



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO NACIONAL Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INFORME N° 085-2018-OGPP/INEN

A: **MC. IVAN CHAVEZ PASSIURI**
Presidente del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión

DE: **MG. ANA MARÍA BARRUTIA BARRETO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO: **Reporte Misional**

REF.: a) Carta N° 003-2018-ERTG/INEN
b) Listado de Observaciones realizadas al Reporte de Cumplimiento Misional (Autoridad Saliente)

FECHA: Surquillo, 14 de mayo del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual el Equipo Revisor de Transferencia de Gestión solicita el levantamiento de observaciones al Reporte de Cumplimiento Misional en cumplimiento del numeral 8.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional” aprobado con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

Al respecto, tengo a bien alcanzar a su despacho el Reporte de Cumplimiento Misional con las observaciones subsanadas; a fin de cumplir con los plazos establecidos.

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

.....
LIC. RRII. ANA MARIA BARRUTIA BARRETO
Directora General de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto
O.P.E.-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

[Handwritten signature]
14/05/18
Jeri Siles
10:40.

ABB/csb.
CC : Archivo
Adjunto : Lo mencionado en el texto

001231



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Tratamiento oportuno. Vida más sana."



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Surquillo, 09 de mayo de 2018

CARTA N° 003-2018-ERTG/INEN

Señor
MC. IVÁN KLÉVER CHÁVEZ PASSIURI
Presidente del Grupo de
Trabajo para la Transferencia de Gestión
Av. Angamos 2520
Surquillo.-

ASUNTO: SOLICITO ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE
REPORTE MISIONAL
REF.: LISTADO DE OBSERVACIONES REALIZADAS AL REPORTE DE
CUMPLIMIENTO MISIONAL (AUTORIDAD SALIENTE)

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitir el Listado de Observaciones realizadas al Reporte de Cumplimiento Misional, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2016-CG, denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las entidades del Gobierno Nacional".

En tal sentido, solicito en calidad de URGENTE, la entrega del levantamiento de dichas observaciones, en un plazo de 48 horas de recibido el presente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

M.C. ROXANA REGALADO RAFAEL
Presidente del Equipo Revisor (suplente)

C.c. OCI

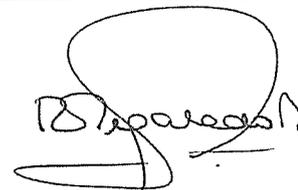
*Recibido 09.05.2018
14:20 h.
Favor encarecer y remitir
a las áreas involucradas
por correo electrónico*

001230

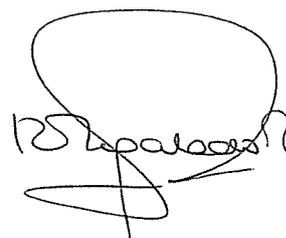
OBSERVACIONES AL REPORTE DEL CUMPLIMIENTO MISIONAL

Directiva N° 003 – 2016 – CG – GPROD

CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA	N° de FOLIO	OBSERVACIÓN
I. Resumen Ejecutivo	001283 – 001282 (Pag. 3 a 5)	Informado
II. Organización de la entidad: norma de creación, funciones, responsabilidad y organigrama	001281 – 001280 (Pag. 6 a 9)	Informar sobre Organigrama Institucional no Actualizado.
III. Misión, Visión, Valores, Objetivos y ejes estratégicos y Políticas Institucionales	001279 (Pag 10 al 11)	Según R J N° 428 -2017 – J/INEN - No corresponde la Visión del INEN descrita en el reporte Misional. - No menciona las políticas institucionales - Los valores descritos no está en el documento referencial.
IV. Información respecto al cumplimiento de las funciones principales :	001279 – 001278 (Pag. 11 al 13)	
a) Estado situacional al inicio de su gestión	001279 (Pag. 11)	- No muestra el reporte situacional del cáncer en el Perú al inicio de la gestión (políticas, epidemiología, servicios oncológicos, normativas, investigación y educación) así como la estadística a nivel institucional. - No muestra los indicadores de gestión.
b) Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	001279 (Pag.11 y 12)	- Falta estrategias relacionadas al cumplimiento de la función. - Falta estrategias de direcciones de línea y el desarrollo de las acciones relacionadas - Falta la evaluación del PEI del año 2017.
c) Objetivos y metas por función establecidas en la gestión	001278 (Pag.12 y 13)	- No se evidencian los resultados de evaluación de las metas del año 2017. Así como el avance realizado al I trimestre 2018.
d) Resultados obtenidos al final de la gestión: - Procesos Estratégicos - Procesos Misionales	001277 – 001243 (Pag. 14 al 83)	- De la evaluación anual 2017 falta la información de completa de todo el año y primer trimestre 2018 - En Proyectos de inversión no refiere lo trabajado en el año 2017 y primer trimestre 2018 - No precisan los años de las actividades de asesoramiento y asistencia técnica a los responsables de presupuesto, proyectos de inversiones, logística, los coordinadores y responsables técnicos del Programa Presupuestal en las diferentes Unidades Ejecutoras y Pliegos - Las prioridades están centradas solo en



		<p>Proyectos de inversión no se encuentran prioridades de otras Direcciones u Oficinas.</p> <p>DISAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hay evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a esta dirección y de los cuatro departamentos que la componen. No hay indicadores ni metas, ni resultados obtenidos al final de la gestión. <p>DIRMED</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se evidencian resultados obtenidos al final de la gestión del Departamento de especialidades médicas y del Departamento de medicina crítica. <p>DIRAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informado <p>DIRCIR</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se evidencian resultados obtenidos de todo el año 2017. - No se evidencia la información completa al final de la gestión. <p>DICON</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se evidencian resultados obtenidos al final de la gestión de los Departamentos que lo componen.. - Se evidencia solo resultados del Programa Presupuestal 0024 correspondiente al año 2017 y primer trimestre 2018.
V. Resumen De Información Principal Sobre:	001242 – 001226 (Pag. 84 a 118)	
a) Presupuesto		Informado
b) Contabilidad		Informado
c) Recursos Humanos		Informado
d) Infraestructura		Informado
e) Mejora en el servicio al ciudadano		Informado
f) Adicionales: Logística e informática.		Informado





REPORTE MISIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS - INEN

mayo 2018

001228



PERÚ

**Ministerio
de Salud**



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Jefatura Institucional

Dr. Iván Klever Chávez Passiuri

Sub Jefatura Institucional

Dr. Fernando Torres Vega

Secretaría General

Lic. Benjamín Cóndor Núñez

Direcciones Generales Asistenciales

Dirección de Control del Cáncer

MC. Víctor Manuel Rojas Gonzáles

Dirección de Medicina

MC. Luis Mas López

Dirección de Cirugía

MC. Francisco Berrospi Espinoza

Dirección de Radioterapia

Dr. Gustavo Javier Sarria Bardales

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

MC. Fernando Durando Concha

Oficinas Generales de Asesoramiento y Apoyo Administrativo

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Mg. Ana María Barrutia Barreto

Oficina General de Administración

C.P.C. Baltazar Cachay Vilca



001227



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

INDICE

Reporte de Cumplimiento Misional

- I. Resumen ejecutivo.....03
- II. Organización de la entidad: Norma de Creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad.....06
- III. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas Institucionales10
- IV. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:.....11
 - 4.1. Estado situacional al inicio de la gestión.....11
 - 4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.....11
 - 4.3. Objetivos y metas por función establecidas en la gestión.....12
- V. Resultados obtenidos al final de la gestión.....14
 - 5.1. Procesos Estratégicos.....14
 - 5.1.1. Planeamiento estratégico y presupuesto.....15
 - 5.1.2. Mapa de Procesos.....30
 - 5.1.3. Proyectos de Inversión Pública.....31
 - Asuntos urgentes de prioritaria atención, detallado por ítem
 - 5.2. Procesos Misionales, en lo concerniente.....42
 - 5.2.1. Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.....42
 - 5.2.2. Dirección de Medicina.....43
 - 5.2.3. Dirección de Radioterapia.....56
 - 5.2.4. Dirección de Cirugía.....61
 - 5.2.5. Dirección de Control de Cáncer.....70
 - Asuntos urgentes de prioritaria atención, detallado por ítem
- VI. Resumen de información principal de los sistemas administrativo:.....84
 - 6.1. Procesos de Asesoría y Apoyo.....84
 - 6.1.1. Presupuesto.....84
 - 6.1.2. Contabilidad.....91
 - 6.1.3. Logística.....93
 - 6.1.4. Recursos Humanos101
 - 6.1.5. Infraestructura.....108
 - 6.1.6. Informática.....113
 - 6.1.7. Mejoras en el servicio al ciudadano.....116





PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN es una institución pionera en la atención oncológica, cuyo origen se remonta a 1939. Fue creada para proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral de pacientes oncológicos, especialmente de aquellos con escasos recursos económicos. Fue creado como Organismo Público Descentralizado con Ley N° 28748 de fecha 30 de mayo del 2006 y posteriormente calificado como Organismo Público Ejecutor con D.S N° 034-2008-PCM y rectificado con la Ley N° 30545, cuenta con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa.

El INEN, ha sumido nuevos roles relacionados al control técnico de los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas a nivel nacional y al desarrollo de investigación y docencia. Estos nuevos roles configuran importantes retos para la institución en los próximos años, dado que se enmarca en dar cumplimiento al principal objetivo estratégico de nuestra institución que es prevenir y controlar el cáncer a nivel nacional¹

En el año 2007 a través del D.S. N° 001-2007-DA, mediante el cual, el INEN, tiene como misión promover, proteger, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del instituto.

El INEN, mantiene una búsqueda incansable de altos estándares de calidad y excelencia en los servicios asistenciales, la educación y la investigación oncológica. Intervenimos bajo una doctrina y un conjunto de reglas que nos distinguen de otras entidades. El trabajo es incansable para que la población tenga acceso sin discriminación a servicios oncológicos integrales, privilegiando a los sectores más vulnerables. Buscamos construir alianzas con entidades públicas y privadas de nivel nacional e internacional para juntos enfrentar el cáncer, así como la innovación continua de nuestros servicios, para lo cual nos mantenemos actualizados y operamos equipos altamente sofisticados manteniéndonos como los mejores en brindar servicios oncológicos. El personal del INEN no escatima esfuerzos para cumplir nuestra misión y servir a la población amenazada por el cáncer.

El INEN busca conseguir un “Perú libre de cáncer avanzado con atención Oncológica integral” a través de su liderazgo en políticas y acciones de excelencia que promuevan el acceso universal y equitativo a la prevención y control del cáncer. En el marco de su visión que resume el abordaje integral en el continuo proceso de la salud desde la prevención, diagnóstico, tratamiento, así como en la investigación y docencia especializada, busca seguir mejorando en el control de esta enfermedad en el Perú en el marco de su misión institucional

Para disminuir la mortalidad por cáncer en la población peruana, el INEN se enfoca en las siguientes líneas: impulsar la descentralización ejerciendo su rol rector a nivel nacional, fomentar la prevención y la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional, desarrollar recursos humanos para el control del cáncer y promover la sostenibilidad de la investigación para contribuir a crear conocimiento que permita disminuir la mortalidad por cáncer. Asimismo, entregar servicios asistenciales de calidad a la población y alcanzar la viabilidad financiera que permita cumplir los roles que el Estado y la Sociedad han confiado en el INEN.

Con la finalidad de garantizar el acceso a los servicios oncológicos en el Perú en forma progresiva de acuerdo al desarrollo tecnológico y la disponibilidad de recursos, en el año 2012 y en el marco de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se llevó a cabo convenios con el Seguro Integral de Salud – SIS, a través del Fondo Intangible de Solidaridad en Salud - FISSAL, para la apertura de la cobertura de atención oncológica integral en 7 tipos de cáncer (cuello uterino, mama, estómago, pulmón, próstata, colon y leucemia/linfoma), el trasplante de médula ósea (en el Perú y en el extranjero) y otros procedimientos de alto costo.

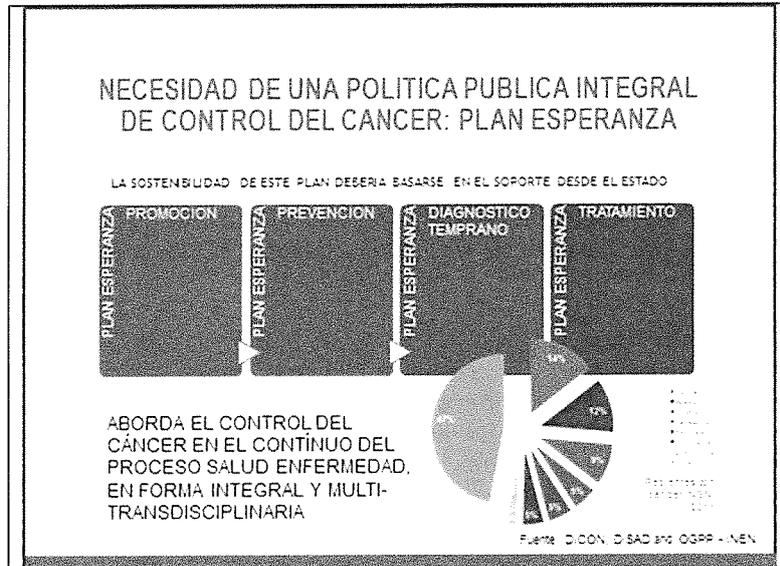
¹ INEN. PEI 2017 – 2021 modificado





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Mediante Decreto Supremo N° 009-2012 SA se declara en interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú creándose el denominado “Plan Esperanza” en respuesta a las necesidades de la población que garantiza la atención integral de pacientes oncológicos, con énfasis en la población pobre y pobre extrema del Perú.



En este contexto, se presenta el documento “Reporte de Cumplimiento Misional al finalizar el mes de abril 2018 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN”, en el cual se plasman los logros institucionales y su articulación con los Programas de Salud, así como con las Políticas Públicas Sectoriales y los instrumentos de gestión; lo cual permitirá una adecuada planificación de los recursos en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la continuidad de los objetivos institucionales, lo cual contribuirá a -en el corto plazo- cumplir los resultados intermedios como la detección temprana, el acceso y disponibilidad de tratamiento, la disminución del gasto de bolsillo y; en el largo plazo, a la disminución de la mortalidad, la mejora en la sobrevida global y el mejoramiento de la calidad de vida.

GENERALIDADES

En el Perú existieron iniciativas previas de políticas públicas para el control del cáncer a nivel nacional, que se muestran en el siguiente gráfico, sin embargo es desde la implementación del modelo de Presupuesto por Resultados (PpR) que se establece el Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer (0024) para entregar productos de prevención del cáncer que garantiza el financiamiento dedicado, para el control del cáncer y que posteriormente se consolida con la promulgación del Decreto Supremo N° 009-2012 Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y el Mejoramiento de Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú - “Plan Esperanza”.





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



En el presente Informe, se interrelacionan los instrumentos de gestión administrativa que orientan el desarrollo Institucional así como de planificación organizada para el cumplimiento de los objetivos generales del Plan Estratégico Institucional - PEI, las funciones generales del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y los lineamientos y funciones establecidas en los respectivos Manual de Organización y Funciones - MOF.



001225



II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, es un organismo público ejecutor adscrito al Sector Salud, creado por Ley N° 28748, con personería jurídica de derecho público interno y de duración indefinida. En el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, constituye el Pliego Presupuestal 136 y se identifica con la sigla INEN (Art. N°1 Naturaleza Jurídica – Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA).

Conforme el Art. N°6 Funciones Generales del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se establece como funciones generales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas las siguientes:

Art. 6°.- Funciones Generales

Las funciones generales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, son las siguientes:

- a) Establecer las políticas y objetivos estratégicos nacionales, estrategias, programas y proyectos institucionales en materia oncológica, para la promoción, prevención, protección, diagnóstico y tratamiento del cáncer en los diferentes niveles de complejidad de atención, rehabilitación de capacidades afectadas por el cáncer y/o su tratamiento, mejora de calidad de vida y otros procesos asistenciales interrelacionados.
- b) Ejercer la rectoría y emitir opinión técnica en materia oncológica en el ámbito nacional.
- c) Normar, organizar, conducir y evaluar la promoción de la salud en la población nacional para inducir hábitos saludables, con el propósito de evitar y/o controlar los factores cancerígenos y reducir los riesgos y daños oncológicos.
- d) Promover la equidad y acceso de toda la población a la atención integral oncológica en coordinación con las entidades públicas y privadas que dirijan y/o presten servicios de salud en el ámbito nacional y lograr la participación activa de las instituciones y entidades que el INEN considere necesarias en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del cáncer en el ámbito nacional.
- e) Normar, organizar, conducir, controlar técnicamente y evaluar la prevención nacional de las enfermedades neoplásicas en coordinación con las autoridades nacionales, regionales y locales y las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que deban participar.
- f) Prestar atención integral oncológica especializada de alta complejidad, de carácter multidisciplinario al paciente que es referido al INEN con diagnóstico de cáncer, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos.
- g) Innovar, emitir y difundir a nivel nacional, las normas, guías, métodos, técnicas, indicadores y estándares de los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades neoplásicas, recuperación de la salud, rehabilitación y otros procesos relacionados específicamente con el campo oncológico.
- h) Emitir las normas para establecer el control técnico de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional.
- i) Normar, planificar, organizar, conducir, difundir y evaluar la investigación oncológica, en el ámbito nacional en coordinación con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que fomentan y/o participan en la investigación científica de la salud y campos relacionados.
- j) Realizar actividades de investigación científica de oncología en los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades neoplásicas, recuperación de la salud, rehabilitación y otros procesos relacionados con el campo oncológico.
- k) Planificar, proponer, realizar y evaluar las actividades de docencia y capacitación en oncología, para formar, tecnificar y especializar los recursos humanos necesarios en el Perú, así como para propender la formación en la población de una cultura de salud en el campo oncológico, en acción coordinada con las entidades educativas y entidades públicas y privadas correspondientes.
- l) Seleccionar, prescribir, dispensar y asegurar el uso racional de los medicamentos e insumos para tratamiento oncológico, de conformidad con la normativa vigente.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- m) Efectuar el análisis de situación de salud, estudios epidemiológicos, desarrollar estadísticas de salud oncológica y lograr oportunamente la información sobre la salud que sea necesaria para el planeamiento, normatividad y toma de decisiones por las autoridades del INEN y las entidades a cargo de servicios oncológicos en el ámbito nacional.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para lograr sus objetivos funcionales tiene la siguiente estructura orgánica:

Estructura Orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Jefatura.
- 01.2 Secretaría General
 - 01.2.1 Oficina de Comunicaciones

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional.

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - 03.1.1 Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - 03.1.2 Oficina de Organización.
 - 03.1.3 Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.
- 03.2 Oficina de Asesoría Jurídica.

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina General de Administración
 - 04.1.1 Oficina de Recursos Humanos.
 - 04.1.2 Oficina de Logística.
 - 04.1.3 Oficina de Contabilidad y Finanzas
 - 04.1.4 Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
 - 04.1.5 Oficina de Informática.

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

ÓRGANOS DE LÍNEA TÉCNICO-NORMATIVOS

- 05.1 Dirección de Control del Cáncer
 - 05.1.1 Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer.
 - 05.1.2 Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.
 - 05.1.3 Departamento de Investigación
 - 05.1.4 Departamento de Educación
 - 05.1.5 Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.

ÓRGANOS DE LÍNEA TÉCNICO-ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS

- 05.2 Dirección de Medicina.
 - 05.2.1 Departamento de Oncología Médica.
 - 05.2.2 Departamento de Oncología Pediátrica.
 - 05.2.3 Departamento de Especialidades Médicas.
 - 05.2.4 Departamento de Medicina Crítica.
- 05.3 Dirección de Cirugía.
 - 05.3.1 Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
 - 05.3.2 Departamento de Neurocirugía.
 - 05.3.3 Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos.
 - 05.3.4 Departamento de Cirugía en Tórax.
 - 05.3.5 Departamento de Cirugía Ginecológica.
 - 05.3.6 Departamento de Cirugía en Abdomen.
 - 05.3.7 Departamento de Cirugía Urológica.
 - 05.3.8 Departamento de Especialidades Quirúrgicas.
 - 05.3.9 Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.

001224





PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- 05.4 Dirección de Radioterapia.
 - 05.4.1 Departamento de Radioterapia.
 - 05.4.2 Departamento de Medicina Nuclear.
- 05.5 Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
 - 05.5.1 Departamento de Patología.
 - 05.5.2 Departamento de Radiodiagnóstico.
 - 05.5.3 Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
 - 05.5.4 Departamento de Farmacia.
 - 05.6 Departamento de Enfermería.





PERÚ

Ministerio de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE INFORMATICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	OFICINA DE ORGANIZACION	OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION EXTERNA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
------------------------	----------------------	------------------------------------	-----------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------	---	------------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL NACIONAL DEL CÁNCER

DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER

DEPARTAMENTO DE NORMALIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA

DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN TORAX

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA

DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA

DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

UNIDADES ORGANICAS DE LINEA TECNICO ASISTENCIALES

UNIDADES ORGANICAS DE LINEA TECNICO-NORMATIVOS

Fuente: Decreto Supremo N° 001-2007-SA.





PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

III. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Del Plan Estratégico Institucional INEN 2017-2021 Modificado, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN.

Visión del INEN

“Perú libre de cáncer avanzado a través de nuestro liderazgo en políticas y acciones de excelencia que promuevan el acceso universal y equitativo a la prevención y control del cáncer”.

Misión del INEN

“El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto”.

Ejes Estratégicos

1. Descentralización
2. Rol Asistencial
3. Docencia e Investigación
4. Viabilidad Financiera

Políticas Institucionales

En el próximo quinquenio es importante controlar y disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, siendo de particular interés del INEN la disminución en la tasa de mortalidad por cáncer a través de:

1. **El fortalecimiento de la Atención Integral al paciente oncológico con calidad.** Se inició en el año 2012 con el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y el Mejoramiento de los Servicios Oncológicos en el Perú (Plan Esperanza), aún constituye una política de estado sectorial, integradora y con articulación multisectorial que contribuye a mejorar el acceso a la población a los servicios para un diagnóstico temprano y una atención oportuna, protegiendo socialmente a la población de menores recursos al vencer las barreras económicas mediante el derecho a la cobertura oncológica gratuita a través del Seguro Integral de Salud (SIS) y el Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL).

Además de ello continuar desarrollando en implementando los programas presupuestales que contribuyen a la atención integral de los pacientes como son:

- a. P P Control y Prevención de la Salud Mental.
 - b. P P Tuberculosis VIH-SIDA
 - c. P P Disminución de la mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas
2. **Exigencia académica a los Médicos Residentes.** Se ha reforzado la formación de Médicos Residentes con entrenamiento en base al desarrollo de competencias oncológicas de promoción, prevención y gestión de los recursos, fomentando el sentido crítico, una actitud proactiva, el respeto a los derechos fundamentales del usuario interno/externo y sobre todo en la calidad de atención, en más de 17 especialidades del área oncológica. En el período 2011 al 2015 han egresado 137 especialistas en el INEN.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

3. **Inclusión de Planes de Capacitación a Profesionales de la Salud en Materia Oncológica.-** Además de que el INEN, es el centro de excelencia educativa para la capacitación de los Residentes. Debe de convertirse en Centro de Referencia para capacitar a los profesionales de la salud en materia oncológica a nivel nacional.
4. **Incentivar la ejecución de la investigación a nivel nacional.-** El INEN, además de promover la investigación científica para mejorar los tratamientos a las personas con neoplasias malignas, realizar las publicaciones en revistas indexadas, realizar concursos de investigación, debe de promover con énfasis en la investigación clínica, con el objeto de validar los tratamientos, identificar los problemas terapéuticos.
5. **Descentralización de los servicios de salud.-** Continuar con la asesoría para crear servicios/unidades oncológicas a nivel nacional. Desde el año 2011 se contaba con 13 unidades oncológicas en Hospitales Generales de Lima y Callao, 7 preventorios y 2 Institutos Regionales de Cáncer (Trujillo y Arequipa) haciendo un total de 22 servicios oncológicos. Actualmente, se ha ampliado a 3,017, se han fortalecido los Institutos Regionales de Cáncer de Trujillo y Arequipa y se viene impulsando la construcción de los Institutos Regionales de Enfermedades Neoplásicas del Centro en Junín y del Oriente en Loreto.

Además de ello, ejecución de nuevos procedimientos, como el uso y desarrollo de la telemedicina, para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento, y la medicina traslacional, favoreciendo la medicina personalizada.

6. **Gestionar el financiamiento a través de los programas presupuestales:** 018 Enfermedades No Transmisibles, 024 Prevención, Control del Cáncer 131 Control y Prevención en Salud Mental y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, contribuyen a la reducción de la mortalidad y morbilidad por enfermedades no transmisibles, el mismo que para los afiliados al SIS se complementa con las transferencias del SIS y FISSAL, esté ultimo creado como agente financiador de las enfermedades de alto costo.
7. **Reforzar la implementación del Sistema de Referencia y Contra referencia en materia Oncológica.** Usando en lo posible el Sistema establecido por el SIS, a fin de garantizar que al INEN lleguen preferentemente los casos más complejos.
8. **Gestión por desastres**
En el año 2016 se ha promulgado la Ley 30423 la cual establece medidas para el fortalecimiento de la autoridad de salud en el nivel nacional con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población. A esta se suma al Decreto Legislativo N°1156 que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. La importancia de esta normativa radica en que respetando el proceso de descentralización en curso permitirá al MINSA intervenir en territorios específicos y de manera extraordinaria si es necesario, previniendo riesgos que por factores externos o negligencia de las Dirección Regionales y/o Gobiernos Regionales afecten la salud de la población.

El financiamiento a través de los Programas Presupuestales 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres y 104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, contribuyen a la reducción de la mortalidad y morbilidad por estas causas.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****Valores ²:**

Calidad y excelencia: Mantenemos una búsqueda incansable de altos estándares de calidad y excelencia en los servicios asistenciales, la educación y la investigación oncológica.

Escuela: Actuamos bajo una doctrina y un conjunto de reglas que se han ido gestando por más de 70 años y que nos distinguen de otras entidades. Hemos formado a los mejores oncólogos a nivel nacional e internacional.

Sensibilidad social: Trabajamos incansablemente para que la población tenga acceso sin discriminación a servicios oncológicos integrales, privilegiando a los sectores más vulnerables.

Alianzas: Buscamos construir alianzas con entidades públicas y privadas de nivel nacional e internacionales, para juntos enfrentar el cáncer.

Innovación: Buscamos la innovación continua de nuestros servicios para lo cual nos mantenemos actualizados y operamos equipos altamente sofisticados manteniéndonos como los mejores en brindar servicios oncológicos.

Compromiso: Trabajamos con dedicación y sin escatimar esfuerzos para cumplir nuestra misión y servir a la población amenazada por el cáncer.

Objetivos Estratégicos Institucionales:

Sobre la base de los pilares estratégicos, se definió los siguientes objetivos estratégicos:

1. Reducir la mortalidad por cáncer en las neoplasias más frecuentes (mama, cuello uterino, estómago, pulmón, próstata) en la población peruana.
2. Promover la participación responsable de la sociedad organizada en el cuidado de salud de la población, fortaleciendo acciones colaborativas preventivo promocionales en el continuo proceso salud enfermedad en materia oncológica.
3. Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la información estadística y epidemiológica.
4. Impulsar el desarrollo de la investigación y la educación en materia oncológica a nivel nacional.
5. Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN.
6. Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES**4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN**

Entre los principales aspectos a considerar al año 2017 podemos mencionar entre otros:

- a. Sobredemanda de atenciones que saturaban todos los servicios originando colas aglomeración y tiempos de espera prolongados.
- b. Sistemas administrativos del INEN en reordenamiento, dotación de personal calificado y mejora en el cumplimiento de normas de asistencia, puntualidad, y mejoras en el Clima Laboral.
- c. Desabastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos, con un serio retraso en el abastecimiento de medicamentos por falta de transferencias del SIS/FISSAL en el primer semestre del año 2017. En el segundo semestre, el retraso en las compras corporativas del CENARES, las cuales se efectivizaron recién a partir del mes de setiembre, lo cual tuvo incidencia en la ejecución presupuestal al cierre del año 2017.
- d. Mobiliario y equipos biomédicos en malas condiciones, con equipos y enseres comprados de calidad dudosa; falta de mantenimiento preventivo de gran parte de equipos y excesiva tercerización de servicios generales, servicios sobrevalorados, mantenimientos deficientes.
- e. El Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer en el INEN" (Cód. SNIP N° 143957), que comprende la



² RJ. N° 260-2011-J/INEN. Los mismos que se han propuesto para el PEI 2018-2020, en la formulación remitida al CEPLAN.



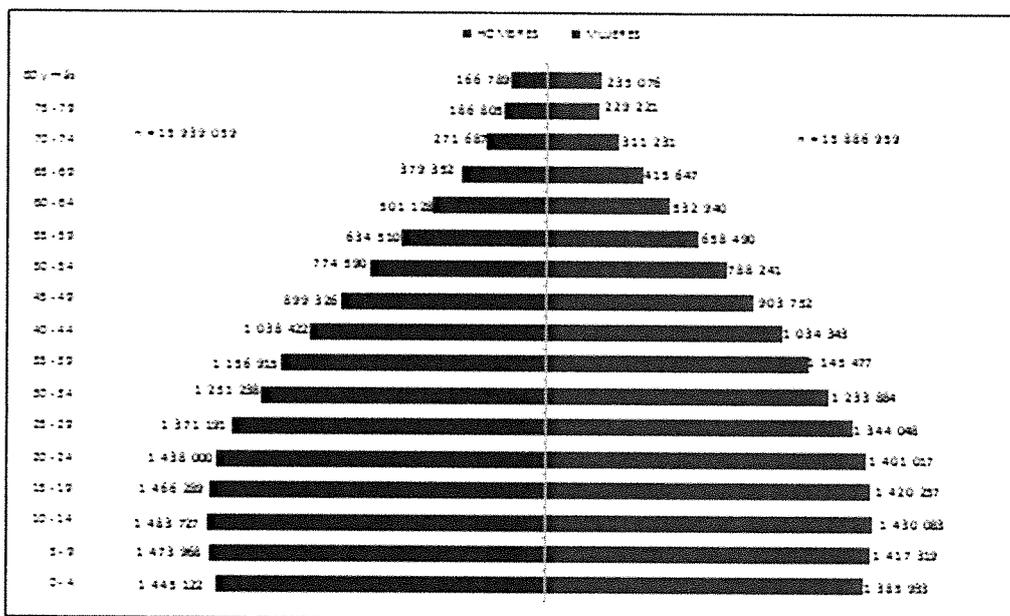
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

construcción de torre de 9 pisos y 3 sótanos, con equipamiento de alta tecnología para dar atención a procedimientos especiales, quimioterapia de adultos y niños, rehabilitación y cuidados paliativos y valorizado en cerca de 282 millones de soles, inició su ejecución de obra física en el mes de agosto 2017. No se realizó el traslado de los servicios ubicados en la zona de intervención por problemas en las estructuras de la zona, debiendo habilitarse ambientes provisionales hasta que se concluyan las obras de reforzamiento de la infraestructura destinada a los dichos servicios.

SITUACION DEL CÁNCER EN EL PERÚ
POBLACION Y TERRITORIO

Se estimó una población de 32' 162,184 para el 2018, de esta cifra 16 048 930 son mujeres (49.9%) y 16 113 254 son varones (50.1%). Asimismo, la esperanza de Vida es de 75.2 años.

Población total estimada
Año 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1990 - 2030. Boletín de Análisis Demográfico N° 36.

TASA DE MORTALIDAD GENERAL

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN ha recopilado y consolidado la información a través del Registro del Cáncer de Lima Metropolitana. Esta información es recopilada de todos los Establecimientos de Salud del Sector Público y Privado, del periodo 2010-2012. Información que ha pasado por los estrictos controles de calidad de la Asociación Internacional de Registros de Cáncer (IARC), en el cual se muestra que el cáncer presenta el siguiente comportamiento:

- Los casos de fallecidos que residían en Lima Metropolitana, representa un total de 25 888 muertes, 12 540 hombres y 13 348 mujeres3.
• El cáncer de estómago representa la causa de muerte más frecuente entre las neoplasias malignas considerando ambos sexos, considerando que 3,437 personas murieron por causa de este tipo de cáncer, representando el 13.3% del total y la tasa de mortalidad para ambos sexos fue de 12.1 por 100,000 habitantes, 15.1 por 100,000 hombres y 9.7 por 100,000 mujeres.



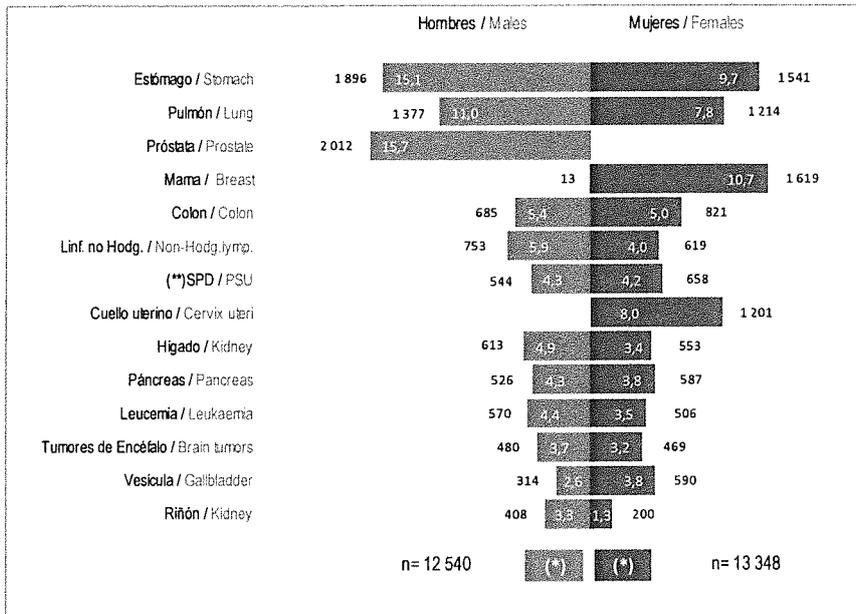
3 Registro de Cáncer de Lima Metropolitana VOL V. Estudio de Incidencia y Mortalidad 2010-2012. Pre-publicación en el año 2016. Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer - INEN

001221



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Mortalidad por Cáncer – los Sitios de Cáncer más frecuentes 2010-2012



Fuente: Registro de Cáncer de Lima Metropolitana 2010 -2012

De los 25,888 casos de mortalidad por cáncer estimado, los cinco tipos de cáncer que ocasionan la mayor cantidad de muertes a nivel nacional son:

Para el caso de varones:

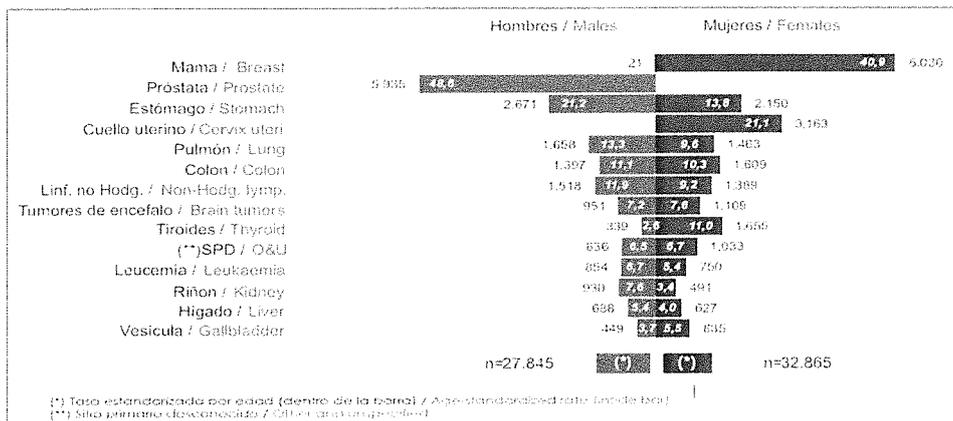
1. Cáncer de próstata
2. Cáncer de estómago
3. Cáncer de pulmón
4. Cáncer de colon
5. Linfoma no Hodgkin

Para el caso de mujeres:

1. Cáncer de mama
2. Cáncer de estómago
3. Cáncer de pulmón
4. Cáncer de cuello uterino
5. Cáncer de colon

CASOS NUEVOS

Casos nuevos de cáncer en Lima Metropolitana 2010-2012



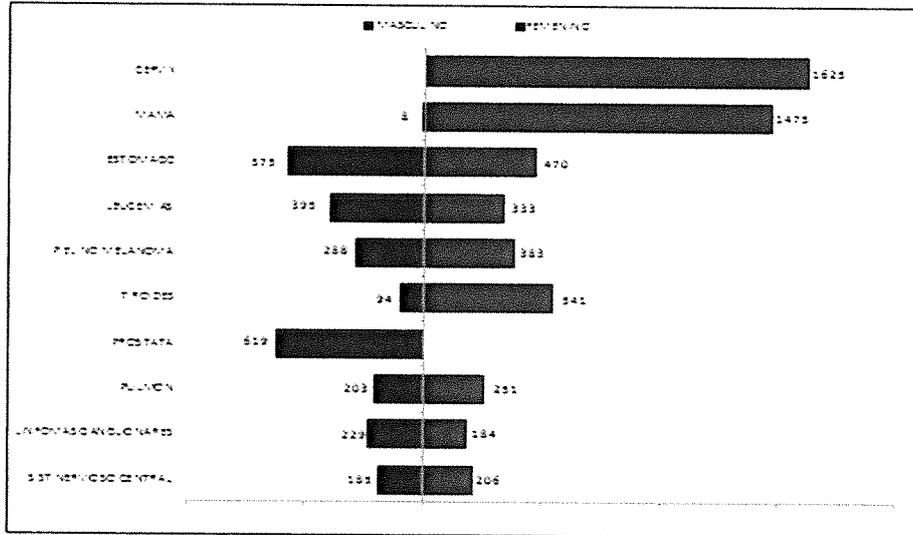
(*) Tasa estandarizada por edad (centro de la barra) / Age-standardized rate (inside bar)
(**) Sitio primario desconocido / Site not ascertained



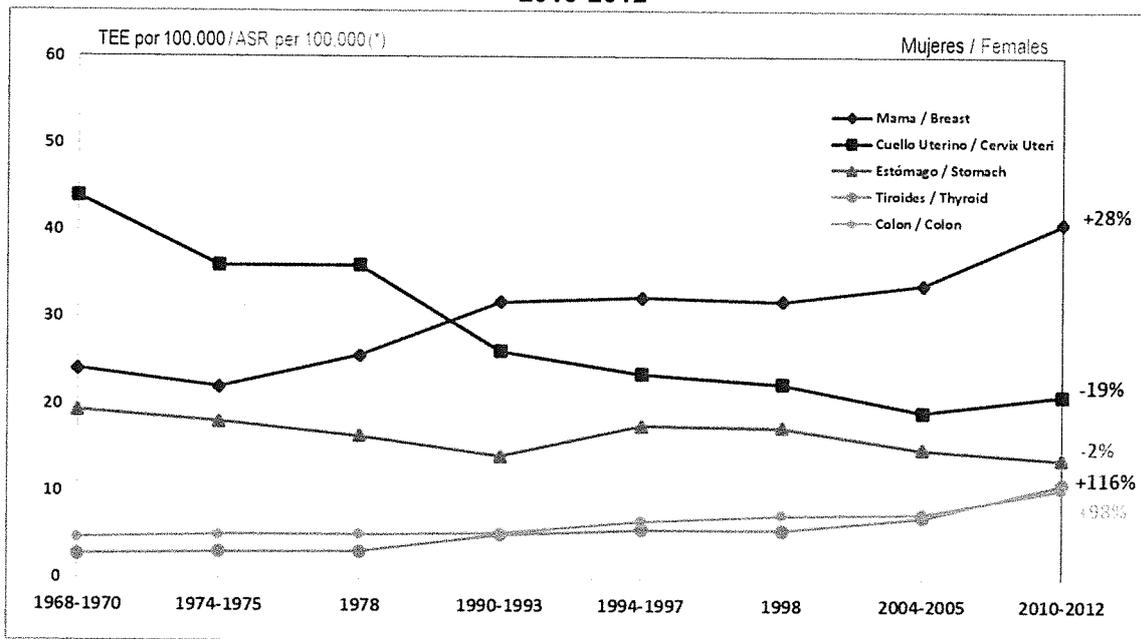


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Perfil de diagnósticos de Casos nuevos de cáncer en INEN 2016



Tendencias de incidencia de cáncer en mujeres 2010-2012

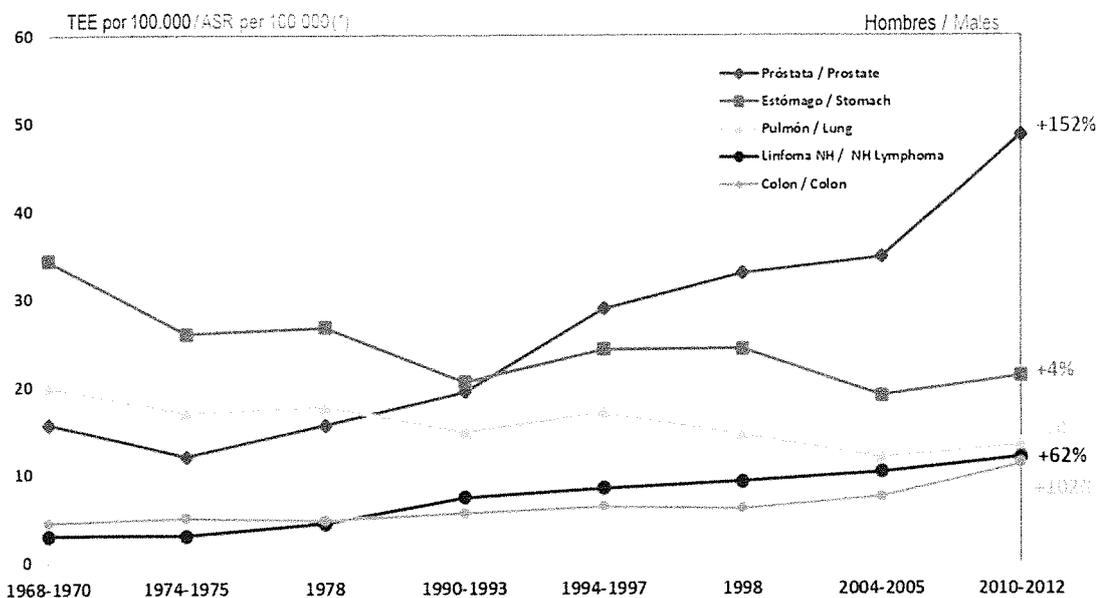


001220



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Tendencias de incidencia de cáncer en varones 2010-2012



Pacientes nuevos en INEN Año 2013 - 2018

PACIENTES NUEVOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018 *	Porcentaje
Total Nuevos	15572	16078	17506	17751	15448	5248	
Lima-Callao	8156	9218	10259	9850	8253	2563	55.1%
Otros	7416	6860	7247	7901	7195	2685	44.9%
Total	15572	16078	17506	17751	15448	5248	
Masculino	5422	5761	5914	6033	5424	1871	34.7%
Femenino	10150	10317	11592	11718	10024	3377	65.3%
Edades	15572	16078	17506	17751	15448	5248	
0 - 14	786	783	794	799	808	271	4.8%
15 - 19	364	349	352	364	284	102	2.1%
20 - 34	1712	1814	1985	2172	1760	596	11.5%
35 - 44	2286	2297	2617	2411	2166	725	14.3%
45 - 64	6021	6135	6682	6939	5960	2036	38.6%
> 65	4403	4700	5076	5066	4470	1518	28.8%

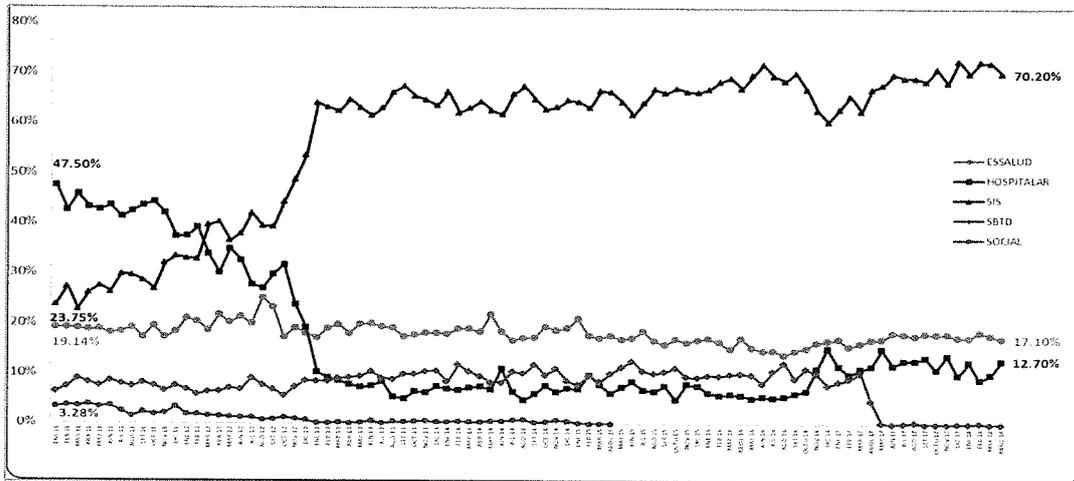
* 1º Enero - 30 Abril





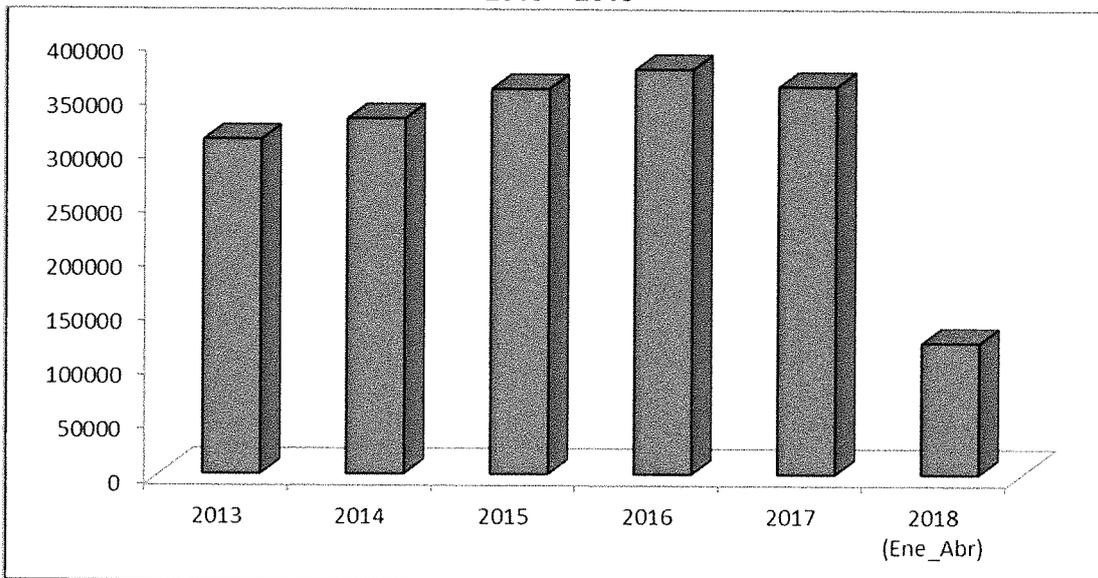
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Evolución de la apertura de historias clínicas (paciente nuevo) según tipo de seguro 2011 – 2018



Tipo de atención de pacientes

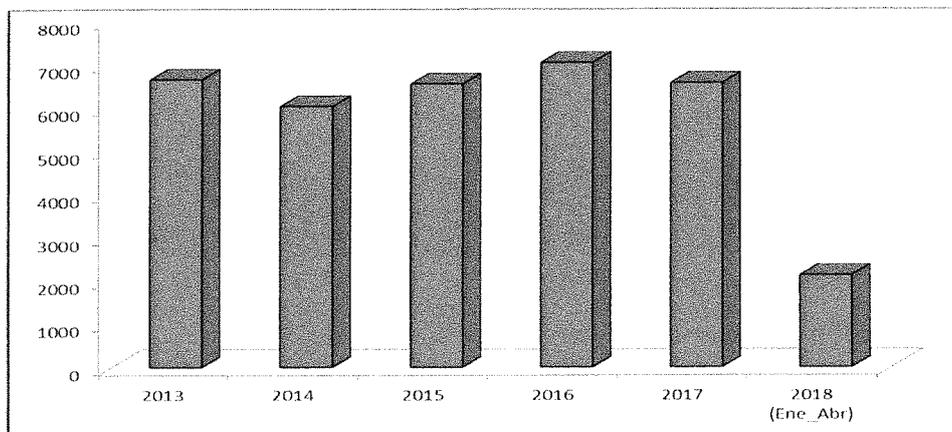
Total de consultas externas en INEN 2013 – 2018



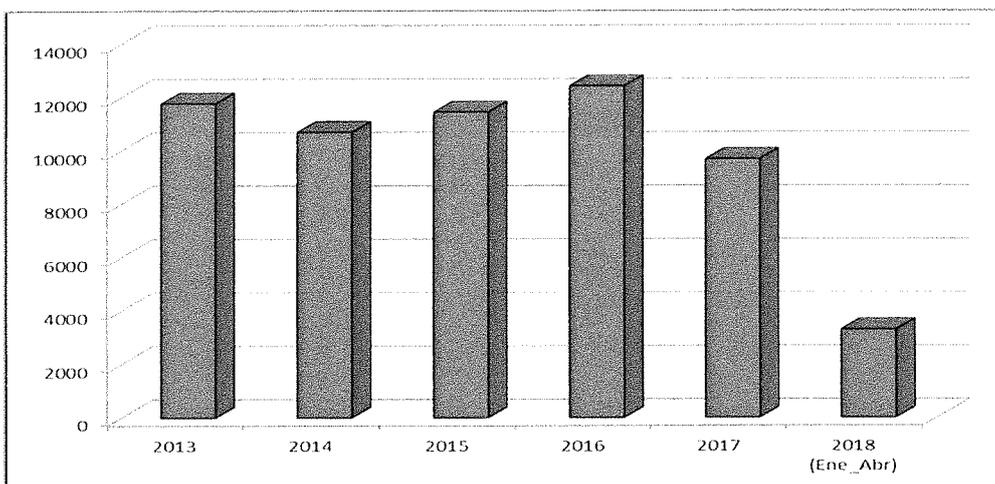


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

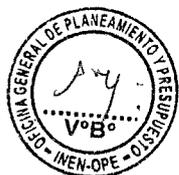
Total de operaciones – Cirugía mayor en INEN
2013 – 2018



Total de egresos
2013 – 2018

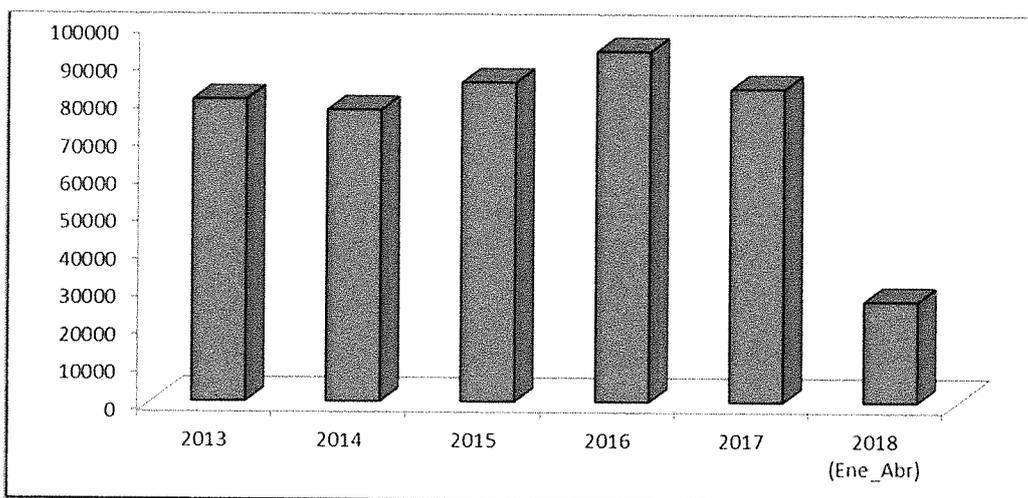


Sesiones de radioterapia
2013 – 2018

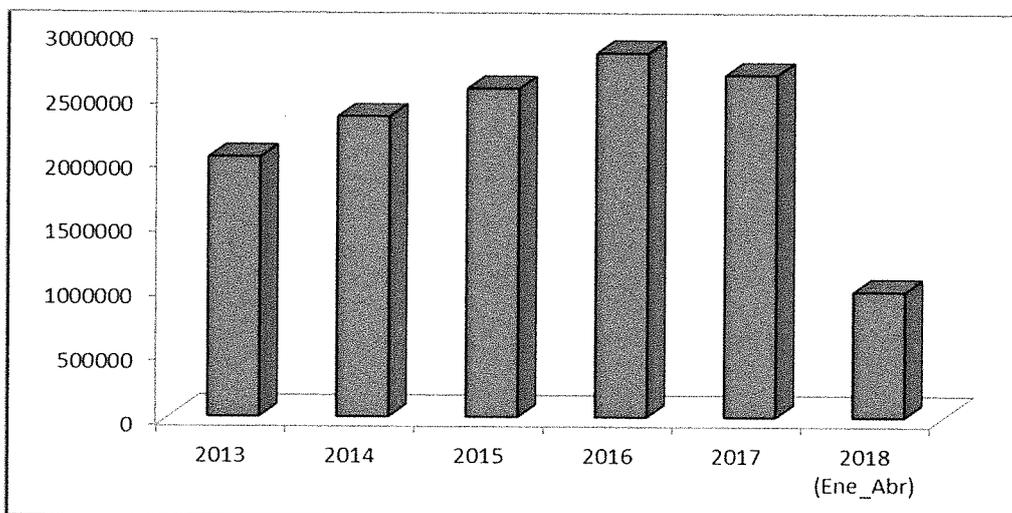




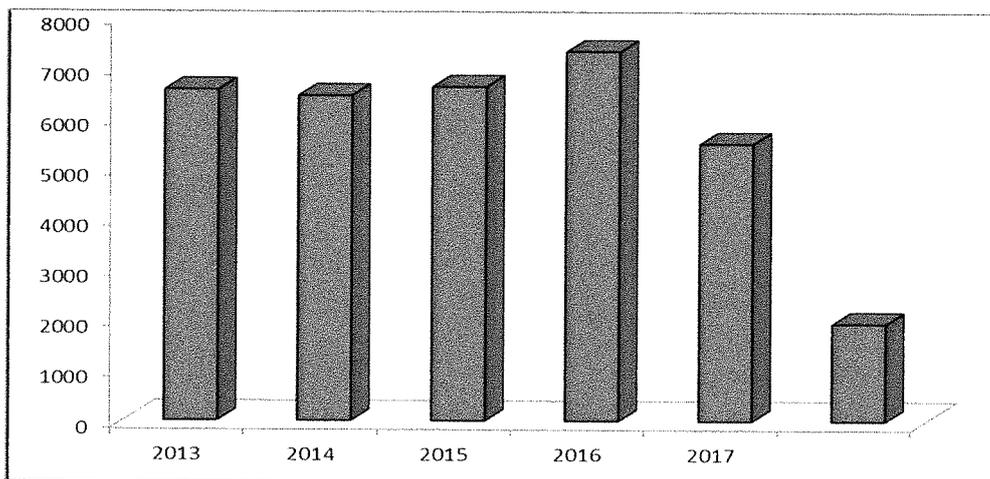
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



Pruebas realizadas en laboratorio
2013 – 2018



Endoscopias
2013 – 2018



001216





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

INDICADORES DE GESTION

Los indicadores establecidos en el PEI 2018- 2021 del INEN, y su respectiva evolución en el año 2017, se pueden apreciar como sigue:

EVALUACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PEI 2017-2021												
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PROPUESTOS	INDICADORES	LÍNEA DE BASE DEL INDICADOR		VALOR ACTUAL DEL INDICADOR		METAS				FUENTE DE DATOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN DEL INDICADOR
		VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2017			META FINAL			
						PROG	EJEC	%				
OE1. Reducir la mortalidad por cáncer en las neoplasias más frecuentes (mama, cuello uterino, esófago, pulmón, próstata) en la población peruana.	Tasa bruta de mortalidad de cáncer de cuello uterino	12.10	2015	12.1	2016	12.6	12.64	100.3	13.6	GLOBOCAN	Estimaciones de los datos del GLOBOCAN	DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer
	Tasa bruta de mortalidad de cáncer de mama	8.60	2015	8.8	2016	8.9	8.93	100.3	9.7			
	Tasa bruta de mortalidad de cáncer de pulmón	8.90	2015	9.2	2016	9.4	9.41	100.1	10.4			
	Tasa bruta de mortalidad de cáncer de próstata	14.80	2015	15.3	2016	15.7	15.71	100.1	17.6			
	Tasa bruta de mortalidad de cáncer de estómago	13.10	2015	13.5	2016	13.8	13.8	100.0	15.3			
	Porcentaje de pacientes nuevos con cáncer de cuello uterino en el INEN con diagnóstico y estado confirmado registrados en el período.	No dato	2015		n/d	80.0%	37.7%	47.1	90.0%	Sistema de Información del INEN (SYS INEN)	Sistema de Información del INEN (SYS INEN)	DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer
Porcentaje de pacientes nuevos con cáncer de mama en el INEN con diagnóstico y estado confirmado registrados en el período.	No dato	2015		n/d	60.0%	16.9%	28.2	85.0%	Sistema de Información del INEN (SYS INEN)	Sistema de Información del INEN (SYS INEN)	DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer	
OE2. Promover la participación responsable de la sociedad organizada en el cuidado de salud de la población, fortaleciendo acciones colaborativas preventivo promocionales en el continuo proceso salud enfermedad en materia oncológica.	Porcentaje de personas de 15 a 59 años de edad que consideran que el cáncer es prevenible. (ENDES)	89.00	2015	89.9	2016	92.1%	89.9%	97.6	98.5%	ENDES	Public. "INEI. Perú: Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles"	DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer
	Número de servicios Oncológicos Preventivos implementados a nivel nacional	7	2015	23	2016	6	8	133.3	4	DICON- Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos	Informes de servicios oncológicos implementados	DICON- Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos
OE3. Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la información estadística y epidemiológica.	Número de normas técnicas aprobadas para la prevención y atención oncológica integral de los principales tipos de cáncer.	21	2015	7	2016	6	5	83.3	11	DICON- Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos	Resoluciones Jefaturales de aprobación de documentos técnicos	DICON- Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos
	Porcentaje de población cubierta por un registro de cáncer con base poblacional	29	2015	35	2016	37%	33%	89.2	45%	DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer	Informes emitidos por el departamento relacionados con el % de población cubierta por un registro con base poblacional	DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer
OE4. Impulsar el desarrollo de la investigación y la educación en materia oncológica a nivel nacional.	Número de profesionales de la salud capacitados en materia oncológica.	10108	2015	8066	2016	7194	9956	138.4	7339	Departamento de Educación	Informes del PGA de la DICON	DICON: Departamento de Educación
	Número de trabajos de investigación oncológica publicadas en revistas y/o publicaciones indexadas.	28	2015	54	2016	40	48	120.0	60	Departamento de Investigación	Informes del PGA de la DICON	DICON: Departamento de Investigación
OE5. Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN.	Certificación ISO 2008 aprobada	100	2015		2016	1	1	100.0	5	Unidad Funcional de Calidad	Certacacacaca	DICON- Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos
OE6. Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN.	Porcentaje de simulacros ejecutados	100	2015		2016	100%	5	166.0	100%	Coordinador Técnico del Programa 68	Informes técnicos del Coordinador Técnico del Programa	Coordinador Técnico del Programa 68



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN:**

En concordancia con la normatividad emitida por el CEPLAN, Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se procedió a:

- a. Aprobar mediante Resolución Jefatural N° 297-2017-J/INEN, la Directiva N° 003-INEN/2017/OGPP-OPE: “Directiva Administrativa para la Elaboración y Modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN”.
- b. Aprobar mediante la Resolución Jefatural N° 428 -2017-J/INEN, de fecha 15 de septiembre de 2017, la Modificación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021, que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N° 507-2016-J/INEN, bajo la metodología con enfoque participativo, la cual permitió revisar y modificar y/o ratificar los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales para el período 2017-2021, tomando para ello como referencia la Directiva aprobada con Resolución Jefatural N° 297-2017-J/INEN.
- c. Es preciso resaltar que con este documento normativo del INEN, al ser participativo se viene cumpliendo con garantizar el alineamiento del Plan Operativo Institucional con el Plan Estratégico Institucional, así como el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), así como los Objetivos y Políticas Nacionales.

En el Plan Estratégico Institucional 2017-2021, se ha vinculado los objetivos nacionales y sectoriales, plasmando los objetivos estratégicos del INEN y las principales líneas de acción para el cierre de brechas identificadas en el corto, mediano y largo plazo, en estrecha coordinación con los Directores Generales y Ejecutivos de todos los órganos y unidades orgánicas del INEN, con el fin último de promover el mejoramiento del desempeño institucional sobre la base de la política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siempre orientado al logro de la visión institucional “Un Perú libre de cáncer avanzado”, alineada a la visión Sectorial.

ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PEI 2017-2021

Las acciones estratégicas proporcionan una plataforma para la toma de decisiones. De esta manera, establecen como se materializarán los objetivos estratégicos sectoriales y reflejan el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que requiere el uso de recursos.

Estas acciones estratégicas son transversales a toda la institución, osea, varios actores involucrados en cada una de ellas.





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATEGICO 2017-2021

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	UNIDADES ORGÁNICAS
OE1. Reducir la mortalidad por cáncer en las neoplasias más frecuentes (mama, cuello uterino, estómago, pulmón, próstata) en la población peruana.	AE1.1. Atención oncológica integral a los pacientes con los 10 tipos cáncer priorizados en el Programa Presupuestal 024 Prevención y Control del Cáncer.	JEFATURA INSTITUCIONAL, DICON, DISAD, DICIR, DIMED, DIRAD, SG, OGPP, OGA
	AE1.2. Atención oncológica integral a los pacientes con cánceres presupuestados en APNOP: renal, huesos, maligna germinal, sistema nervioso central, tejidos blandos,	DIMED- DPTO ESPECIALIADE MÉDICAS
	AE1.3 Atención oportuna a los paciente con Tuberculosis y VIH/SIDA	DIMED- DPTO ESPECIALIADE MÉDICAS
	AE1.4 Servicio de Control y prevención de los problemas de salud mental a pacientes con neoplasia maligna.	DIMED- DPTO ESPECIALIADE MÉDICAS
	AE1.5 Atención oportuna en el servicio de emergencia y cuidados intensivos a los pacientes con cáncer.	DIMED- DPTO MEDICINA CRÍTICA
OE2. Promover la participación responsable de la sociedad organizada en el cuidado de salud de la población, fortaleciendo acciones colaborativas preventivo promocionales en el continuo proceso salud enfermedad en materia oncológica.	AE2.1. Información y sensibilización permanente a la población sobre estilos de vida saludables y detección temprana del cáncer con estrategias comunicacionales.	SG, OC, DICON, DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CNTRL NACIONAL DEL CÁNCER, DIMED, DICIR, DIRAD
	AE2.2 Acciones colaborativas continuas con la participación responsable de la sociedad organizadas para realizar actividades tendentes a la prevención, promoción y diagnóstico temprano	DICON, DPTO. DE NORMATIVIDAD CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS, DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CNTRL NACIONAL DEL CÁNCER
	AE2.3 Asistencia técnica especializada para la implementación de servicios oncológicos a nivel nacional.	DISAD, DIMED, DICON, DPTO. DE NORMATIVIDAD CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS, DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL NACIONAL DEL CÁNCER
OE3. Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la Información estadística y epidemiológica.	AE3.1. Desarrollo y actualización permanente de los documentos normativos de los principales tipos de cáncer.	DICON, DPTO. DE NORMATIVIDAD CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS
	AE3.2. Implementación y promoción de los Registros el Cáncer (Asistencia Técnica) : de base poblacional y hospitalario en el INEN y en los Institutos Regionales de cáncer y hospitales designados.	DICON, DPTO. DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER
	AE3.3. Asistencia técnica para garantizar la adecuada atención en los servicios oncológicos a nivel nacional	DICON, DPTO. DE NORMATIVIDAD CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS
OE4. Impulsar el desarrollo de la investigación y la educación en materia oncológica a nivel nacional.	AE4.1. Fortalecimiento de las capacidades y competencias del personal de salud, con énfasis en los profesionales de la salud para el control del cáncer optimizando la oferta de profesionales especializados en oncología y especialidades afines a la prevención y control del cáncer.	DICON, DPTO. DE EDUCACIÓN, DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CNTRL NACIONAL DEL CÁNCER
	AE4.2. Programación, ejecución y promoción de la investigación en materia oncológica y publicación del conocimiento generado para el control del cáncer en el INEN con proyección a nivel nacional.	DICON, DPTO. DE EDUCACIÓN, DPTO. DE INVESTIGACIÓN
OE5. Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte Institucional y Sistema de Calidad en el INEN.	AE5.1. Programas de fortalecimiento de los procesos estratégicos y de soporte institucional mediante la gestión por procesos, planificación operativa en el INEN y sistema de gestión de la calidad	JEFATURA INSTITUCIONAL, OGPP, OAJ, OGA, DICIR, DIMED, DIRAD, DISAD, DICON, DPTO. DE ENFERMERÍA
	AE5.2. Programas de incorporación y desarrollo del personal en un entorno de integración institucional establecido en el INEN.	OGA, ORH
	AE5.3. Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de la capacidad de respuesta en el tratamiento ambulatorio del cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".	OGA, OGPP, OPICE
	AE5.4. Ejecución de acciones de proyectos de inversión pública en el INEN con proyección a nivel nacional.	OGA, OGPP, OPICE
	AE5.5. Modernizar el Sistema de Controles Internos en el INEN como procesos de mejora continua: tales como el ISO 9001: 2008/ 2015 Sistema de Control de Riesgos	SG, OGA, OGPP, OAJ, DICIR, DIMED, DIRAD, DISAD, DICON, DPTO DE ENFERMERÍA
	AE5.6 Incorporación de nuevos productos al Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer Y Desarrollo de nuevos abordajes para el tratamiento del cáncer	JEFATURA INSTITUCIONAL, DICON, DISAD, DICIR, DIMED, DIRAD, SG, OGPP, OGA
OE6. Mejorar la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos ante Emergencias y Desastres en el INEN.	AE6.1 Sistema de Gestión de Riesgos ante emergencias y desastres implementado en el INEN	JEFATURA INSTITUCIONAL- COE/ OGA - OIMS

Con relación al Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 Modificado, se adjunta la Evaluación la misma que fuera remitida a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSa, a través de Oficio N° 249-2018-J/INEN.

De acuerdo a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, que modifica la RPCM N° 033-2017-CEPLAN/PCD que aprobó la Guía de Planeamiento Institucional, establece en la Fase 4. Seguimiento y la Evaluación de Políticas y Planes para la Mejora Continuar, hacer el seguimiento en forma Semestral.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS DURANTE LA GESTIÓN

a. Objetivos Estratégicos Institucionales 2017 - 2021:

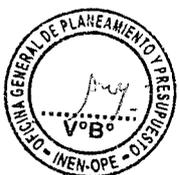
- OE1. Reducir la mortalidad por cáncer en las neoplasias más frecuentes (mama, cuello uterino, estómago, pulmón, próstata) en la población peruana.
- OE2. Promover la participación responsable de la sociedad organizada en el cuidado de salud de la población, fortaleciendo acciones colaborativas preventivo promocionales en el continuo proceso salud enfermedad en materia oncológica.
- OE3. Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la información estadística y epidemiológica.
- OE4. Impulsar el desarrollo de la investigación y la educación en materia oncológica a nivel nacional.
- OE5. Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN.
- OE6. Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN.

b. Objetivos Generales del Plan Operativo Institucional – POI Año 2017:

- OG1. Mejorar el acceso a servicios oncológicos de prevención y diagnóstico precoz, con el fin de reducir los diagnósticos en estadios avanzados de cáncer.
- OG2. Brindar Atención Integral especializada a las personas con cáncer con prioridad a las personas de menores recursos económicos.
- OG3. Promover y/o desarrollar la docencia e investigación en materia oncológica a nivel nacional
- OG4. Fortalecer el Rol Rector del Instituto nivel nacional.
- OG5. Mejora los Sistemas administrativos y de soporte técnico del INEN.
- OG6. Contribuir a disminuir y controlar los riesgos y daños a la salud frente a enfermedades transmisibles, emergencias por desastres, peligros naturales y determinantes de la salud y otros en poblaciones pobres.

c. Otras acciones desarrolladas en el año:

- Respecto al Proyecto de Inversión: Resolución del contrato del Plan de Contingencia e inicio de acciones legales y traslado de servicios a otras habilitaciones; se entregó el terreno e inicio de la obra el primero de agosto del 2017 y actualmente en ejecución con fecha prevista de terminación en abril del año 2019.
- Respecto a la sobredemanda de atenciones: Reorganización del sistema de vigilancia interna y mayor seguridad; reorganización del sistema de limpieza; reordenamiento de colas para atención en consultorios; implementación de turnos nocturnos para atenciones en TAC, RMN; implementación de turnos nocturnos para quimioterapia ambulatoria; implementación gradual de turnos nocturnos para radioterapia; puesta en operatividad de 10 salas de operaciones; remodelación del área de recuperación postquirúrgica. Asimismo, se ejecutaron procesos de compra de 2 aceleradores lineales (para radioterapia), un tomógrafo, un resonador magnético, seis ecógrafos, un videolaringoscopia y otros como parte de la mejora tecnológica.
- Respecto a la operatividad de los sistemas administrativos: Reorganización de los sistemas administrativos en el marco de la gestión por procesos; inicio del Tránsito a la Ley SERVIR e implementación de la Gestión del Rendimiento; cese de personal no calificado y contratación de profesionales; actividades de capacitación dirigidas a directores y personal; promoción de la meritocracia, el trabajo en equipo y una mejor articulación de los sistemas administrativos; reforma organizativa e inicio de la restructuración del ROF.
- Respecto al desabastecimiento de insumos y suministros médicos: Se realizaron múltiples gestiones a todo nivel con Seguro Integral de Salud - SIS, el Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL y el Ministerio de Salud - MINSA, solicitando transferencias que recién se iniciaron en Junio 2017; se derivaron recursos de partidas destinadas a equipos y otros para poder realizar compras de medicamentos e insumos



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

y lograr el abastecimiento; se ejecutaron acciones en el marco de la Ley N° 26624 que liberó restricciones para mejor uso del presupuesto en el mes de Julio; restructuración de la Oficina de Seguros, mejoramiento de los procesos y recuperación de 60 millones de soles de la deuda del SIS/FISSAL; fortalecimiento de la Farmacia (contratación de profesionales y habilitación de farmacias satelitales).

- Respecto al mejoramiento de las condiciones del equipamiento biomédico: Reorganización de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios; profesionalización de los servicios de Ingeniería y Mantenimiento con la contratación de ingenieros de diferentes especialidades y otros profesionales; capacitación al personal operativo; contratos de mantenimiento de equipos y ascensores; desarrollo de proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipos; mejora del ambiente laboral.

d. Acciones a Implementar:

Establecer programas de capacitación de recursos humanos orientados, no solo a la prevención, sino también al desarrollo de competencias en diagnóstico precoz, tratamiento eficaz, rehabilitación y cuidados paliativos, de acuerdo con la complejidad de las patologías y la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud:

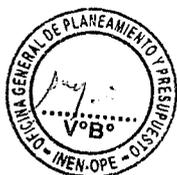
- Desarrollo de competencias en prevención de cáncer, dirigidas a estudiantes de los últimos años de las Facultades Medicina, en reemplazo de los clásicos “cursos de Oncología” orientados hacia la disciplina y no a la realidad del país.
- Desarrollo de programas de formación por competencias en prevención de cáncer, dirigidas a médicos generales y serumistas, quienes son los que se desenvuelven en los primeros niveles de atención.
- Programa de formación por competencias dirigido a Médicos Residentes de Medicina Familiar, cuya orientación laboral es hacia el primer nivel de atención
- Desarrollo de programas de capacitación complementaria dirigidos a especialistas no Oncólogos, para la formación en competencias de prevención, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos en cáncer
- Desarrollo de programas de especialización y sub especialización en Oncología, orientados a formar especialistas líderes en el manejo del cáncer, que tengan profundo conocimiento de la historia natural de las enfermedades oncológicas, con sentido humanístico y vocación de servicio, que participen en la formulación y desarrollo de programas de control de cáncer de acuerdo con las necesidades del país y los estándares médicos internacionales.

Fomentar la participación activa de la población y de las instituciones a través de la sensibilización sobre el problema.

Fomentar y participar en el desarrollo e implementación de los registros poblacionales de cáncer, para el adecuado seguimiento de las acciones implementadas y la toma de decisiones sobre base real

Fomentar e implementar la Historia Clínica Electrónica, como herramienta que favorezca la calidad del acto médico y permita una mejor operatividad de las referencias entre instituciones y promueva la unificación del sistema de salud.

Desarrollar en forma coordinada con el Ministerio de Salud las acciones que correspondan en materia de control de las enfermedades oncológicas.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****V. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN.**

Entre los logros obtenidos durante la presente gestión tenemos:

5.1. PROCESOS ESTRATEGICOS**5.1.1. Planes Estratégicos y Operativos**

En cuanto al Sistema de Planeamiento Estratégico se han desarrollado las siguientes acciones:

- a. Sobre la base de la Directiva aprobada por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se procedió a actualizar la Directiva N° 003-INEN/2017/OGPP-OPE: “Directiva Administrativa para la Elaboración y Modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)”, mediante Resolución Jefatural N° 297-2017-J/INEN, realizando las siguientes acciones:

Previa a la conformación de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico (Resolución Jefatural N°078-2018-J/INEN), se solicitó la conformación del Equipo Técnico de Planeamiento Institucional, aprobado el 27 de febrero del presente año con Resolución Jefatural N° 078-2018-J/INEN.

Reuniones de trabajo con los miembros del equipo con la finalidad de:

- i. Revisar la Propuesta de Directiva Administrativa N°001-INEN/2018/OGPP/OPE “Directiva Administrativa para el Desarrollo del Ciclo de Planeamiento Estratégico institucional en el Instituto de Enfermedades Neoplásicas. Se encuentra en la OAJ para su aprobación.
 - ii. Revisar el Plan Estratégico Institucional aprobado con Resolución Jefatural N°428-2017-J/INEN, para incluir las modificaciones que los órganos y unidades orgánicas consideren pertinentes. Se está recepcionando aportes de parte del Equipo Técnico.
 - iii. Elaborar el Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
 - iv. Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al Año Fiscal 2017,
 - v. Se está elaborando el Seguimiento al 1er Trimestre del Plan Operativo Institucional aprobado mediante, Resolución Jefatural N°670-2017-J/INEN, aprueba el Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), correspondiente al Año Fiscal 2018.
 - vi. Se continúa brindado en forma permanente asesoría y apoyo técnico a los órganos y unidades orgánicas con la finalidad que elaboren, realicen el seguimiento y evaluación de sus respectivos planes de gestión clínica y/o planes de gestión administrativa. De esta forma, se consolida y unifica la información que proporcionan para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional.
 - vii. Emisión de opinión técnica a los diversos planes de trabajo que presentan los órganos y unidades orgánicas como los presidentes de los diversos Comités del INEN, tal y conforme se observa en el siguiente detalle:
- b. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN 2018 (Informe N°025-OPE-OGPP/INEN).
 - c. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN (Informe N°037-OPE-OGPP/INEN).
 - d. Plan Operativo Anual de Control y Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del INEN Año 2018 (Informe N°063-OPE-OGPP/INEN).
 - e. Plan de Capacitación del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias Año 2018 (Informe N°063-OPE-OGPP/INEN).
 - f. Plan de Contingencia sobre la Atención, Prevención y Control de Influenza y otros Virus Respiratorios (OVR) año 2018 (Informe N°063-OPE-OGPP/INEN).
 - g. Plan Operativo de Vigilancia, Prevención y Control del Dengue del INEN Año 2018 (Informe N°063-OPE-OGPP/INEN).
 - h. Plan de Contingencia sobre la Atención, Prevención y Control de Diarrea Nosocomial en Pacientes Oncológicos INEN Año 2018 (Informe N°063-OPE-OGPP/INEN).



001215

**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- i. Plan de Trabajo del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Cirugía 2018 (Informe N°064-OPE-OGPP/INEN).
- j. Plan de Vigilancia y Control de la Calidad del Agua (Informe N°069-OPE-OGPP/INEN).
- k. Plan Operativo Informático (Informe N°089-OPE-OGPP/INEN).
- l. Plan para la Implementación del Sistema de Control Interno en el INEN 2018 (Informe N°099-OPE-OGPP/INEN).
- m. Plan de Trabajo de Asesoría Técnica y Potenciación de la Prevención del Cáncer en la Región Lima Provincias (Huacho) de Enero - abril 2018 (Informe N°107-OPE-OGPP/INEN).
- n. Plan de Contingencia por la Visita del Papa Francisco al Perú (Informe N°61-OPE-OGPP/INEN).
- o. Plan de Contingencia Lluvias Intensas – INEN 2018 (Informe N°121-OPE-OGPP/INEN).
- p. Plan de Contingencia Bajas Temperaturas – INEN 2018 (Informe N°121-OPE-OGPP/INEN).
- q. Plan de Trabajo de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN – 2018 (Informe N°138-OPE-OGPP/INEN).
- r. Plan de Mantenimiento Preventivo de Servicios y Recursos Informáticos INEN 2018 (Informe N°148-OPE-OGPP/INEN).
- s. Plan de Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias 2018 (Informe N°156-OPE-OGPP/INEN).
- t. Plan Integral de TELESALUD Oncológica (Informe N°157-OPE-OGPP/INEN).
- u. Plan de Desinsectación, Desratización y Desinfección INEN – 2018 (Informe N°170-OPE-OGPP/INEN).
- v. Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa – 2018 (Informe N°196-OPE-OGPP/INEN).

Es preciso indicar que se continúa reforzando el alineamiento del Plan Operativo Institucional con el Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), así como los Objetivos y Política Nacionales.

- w. Culminación de la elaboración de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional correspondiente al Año 2017.
- x. Asesoría a las Unidades Orgánicas de la OGPP en el proceso del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento.
- y. Participación en la elaboración de documentos tanto para la evaluación interna del sistema de Calidad del INEN ISO 2008:9001 como para la migración al ISO 2008:2015.
- z. Presentación de la Primera actualización del Plan Operativo Institucional 2018, documento que deberá ser aprobado en los próximos días.

Formulación Presupuestal

El Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, fue formulado bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF según las directivas siguientes:

- Formulación de Presupuesto Año 2018: Directiva Nro. Directiva N°001-2017-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual”.
- Formulación de Presupuesto Año 2017: Directiva Nro. 006-2016-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual”.
- Formulación de Presupuesto Año 2016: Directiva Nro. 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual”.
- Formulación de Presupuesto Año 2015: Directiva Nro. 003-2014-EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual”.
- Formulación de Presupuesto Año 2014: Directiva Nro. 002-2013-EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual”.

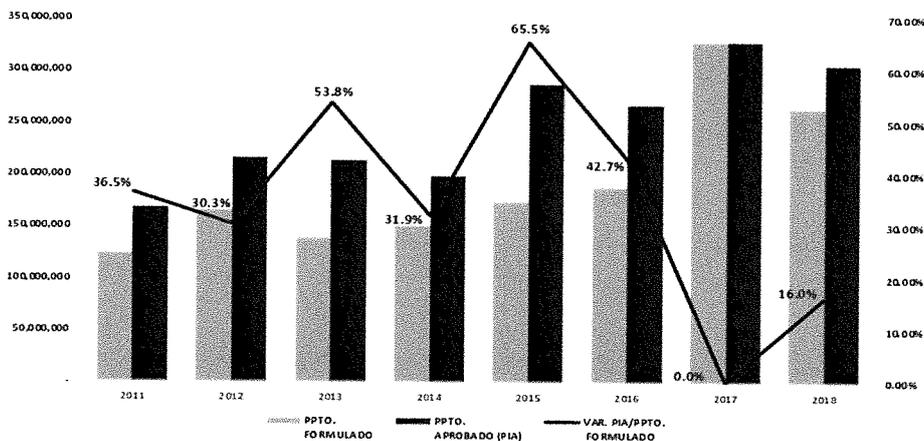




“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- Formulación de Presupuesto Año 2013: Directiva Nro. 004-2012-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”.
- Formulación de Presupuesto Año 2012: Resolución Directoral Nro. 002-2011-EF/76.01 “Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012”.
- Formulación de Presupuesto Año 2011: Directiva Nro. 003-2010-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”.

INEN: Gráfico Comparativo entre el Presupuesto Formulado Vs. Presupuesto Aprobado. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Años 2011 al 2018



Mediante el cuadro N°02 se evidencia que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas tiene aprobado en su PIA S/ 82'095,448 en la Genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros a toda fuente de financiamiento, los mismos que se encuentran distribuidos en S/ 81'172409, en la fuente Recursos Ordinarios, donde S/ 80'805,068 se encuentran destinados al proyecto de inversión 2193990: “AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL TRATAMIENTO AMBULATORIO DEL CANCER DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS, LIMA – PERU”, y S/ 923,039 se encuentran en la fuente Recursos Directamente Recaudados.

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso		Ejecución		Avance %
				Anual	Compromiso	Devengado	Garado	
Fuente de Financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS	273,617,018	280,119,588	135,331,887	54,258,366	45,537,840	35,910,290	34,157,412	12.8
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	78,356,302	83,388,834	27,916,486	27,916,311	20,116,311	20,097,943	18,712,115	24.1
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,756,000	5,855,876	1,417,591	1,417,545	1,417,545	1,417,545	1,417,361	24.2
5-23: BIENES Y SERVICIOS	168,182,307	172,147,466	27,584,792	18,787,240	17,868,694	10,777,447	10,410,581	10.6
5-25: OTROS GASTOS	50,000	50,000	27,808	27,808	27,808	26,729	26,729	53.5
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81,172,409	88,577,412	78,405,150	6,109,362	6,107,382	3,590,626	3,590,626	4.0
Fuente de Financiamiento 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,651,222	38,651,222	12,026,471	6,769,916	6,343,724	4,113,259	3,925,688	10.6
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,520,411	1,520,411	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	0.8
5-23: BIENES Y SERVICIOS	29,207,228	33,434,358	9,445,564	4,195,713	3,861,221	2,684,590	2,628,945	9.0
5-25: OTROS GASTOS	744	1,001,254	1,000,510	1,000,510	1,000,510	1,000,510	970,775	99.9
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	923,039	2,695,199	1,568,397	1,502,193	1,469,993	416,209	413,959	15.4
Fuente de Financiamiento 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	62,574,556	-	-	-	-	-	0.0
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	62,574,556	-	-	-	-	-	0.0
Fuente de Financiamiento 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	68,323,434	50,346,887	24,284,223	23,730,814	9,581,576	9,542,936	14.0
5-23: BIENES Y SERVICIOS	-	68,323,434	48,346,887	24,284,223	23,730,814	9,581,576	9,542,936	14.4
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-	0.0

Fuente: Consulta amigable al 1 de marzo del 2018



001214



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Es de precisar que se han realizado las gestiones a fin de habilitar el presupuesto en la genérica 2.6 adquisición de activos no financieros por un total de S/ 9'277,163 distribuidos en S/ 7'505,003 en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 1'772,160 en la fuente Recursos Directamente Recaudados, modificación que se ha realizado a fin de habilitar el S/ 1'290,380 que se tenía destinado para la adquisición de equipamiento a S/ 10,567,543 como se puede observar en el cuadro n°02.

En el marco de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", de la Décimo Sexta⁴ Disposición Complementaria Final, indica que para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión en el año 2018, autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar en los Pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local mediante Decreto Supremo; es así que en el marco del Decreto Supremo N°057-2018-EF, se incorporó mediante RJ N°128-2018-J/INEN que aprueba el crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión Gobierno Nacional, donde el INEN incorporó mediante fuente Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito un total de S/ 62'574,556 para la continuidad del proyecto de Inversión 2193990: "Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – Perú".

Reporte

Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Año: 2018
Año: 2018 | Estado: Proyecto *

Categoría	"¿Qué país?"	"¿En qué país?"	"¿Con qué se va a pagar?"	"¿Cómo se estructura el gasto?"		"¿Con qué se paga?"		"¿Con qué se hizo el pago?"	
				Genérica	Departamento	Transfere	OTR		
1. RECURSOS ORDINARIOS	157,163,747,831	171,071,839,522	26,340,204,275	75,258,444,375	33,368,732,375	31,828,507,509	28,428,139,822	15.8	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	113,281,354,487	117,562,182,432	75,834,439,400	60,112,347,137	26,144,244,751	21,928,119,244	22,243,693,027	10.3	
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	9,915,588,842	10,568,261,175	4,919,720,206	3,164,880,267	1,982,492,715	1,987,120,548	1,987,728,463	96.9	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	326,248,240	448,868,820	197,724,446	33,242,925	79,812,379	49,495,136	47,822,238	51.2	

Nota:

- La multa está en Soles.
- La columna Avance % representa el nivel de Devengado sobre el POF respecto al porcentaje.
- La parte de 2017 en la columna a incluir información de los Gobiernos Regionales.
- Para el 2018 el porcentaje de devengado por el INEN está a la disponibilidad por el grupo funcional.
- La información va actualizada hasta la fecha actualizada: 26 de marzo de 2018.

La Ejecución Presupuestal a nivel devengado refleja un avance del 12.8% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; 10.6% en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y 14.0% en la Fuente Donaciones y Transferencias, al 26 de marzo del presente, como se observa en el reporte de la consulta amigable.

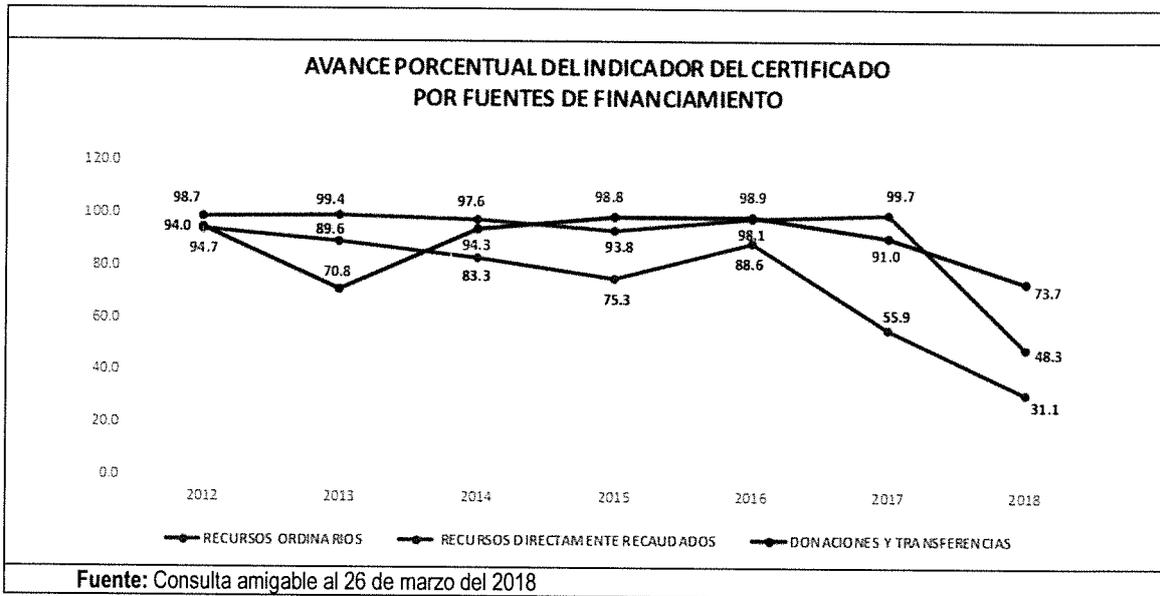
Mediante el reporte precedente, se observa una nueva fuente de financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", la misma que se ha incorporado en el marco del Decreto Supremo N°057-2018-EF, que aprueba la continuidad del proyecto de inversión 2193990: Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – Perú.

⁴ Para garantizar, en el Año 2018, la continuidad de los proyectos de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, autorizase al Poder Ejecutivo para incorporar en dichas entidades, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017, para ejecutar dichas intervenciones. Excepcionalmente, se considerará créditos presupuestarios de la misma fuente de financiamiento, correspondientes a procedimientos de selección cuyo consentimiento de la buena pro se haya registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado. Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, exceptuase de lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 y en literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo 1276 Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, disponiéndose, asimismo, que los recursos bajo el alcance de la presente disposición no pueden ser utilizados en la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) a que se refiere el literal q) del artículo 6 de la Ley 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 31 de marzo de 2018, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, y para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales solo con el refrendo del ministro de Economía y Finanzas. Lo dispuesto en la presente disposición es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2018 por parte del respectivo pliego, para el mismo proyecto de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, según corresponda. La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



Mediante el grafico N°02, se denota el avance en el indicador del certificado, el mismo que al cierre del 26 de marzo tiene un avance del 48.3% en la Fuente Recursos Ordinarios, 31.1% en la Fuente Recursos Directamente Recaudados y 73.7% en la fuente donaciones y transferencias.



001213



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

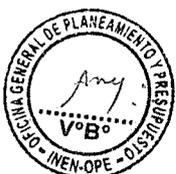
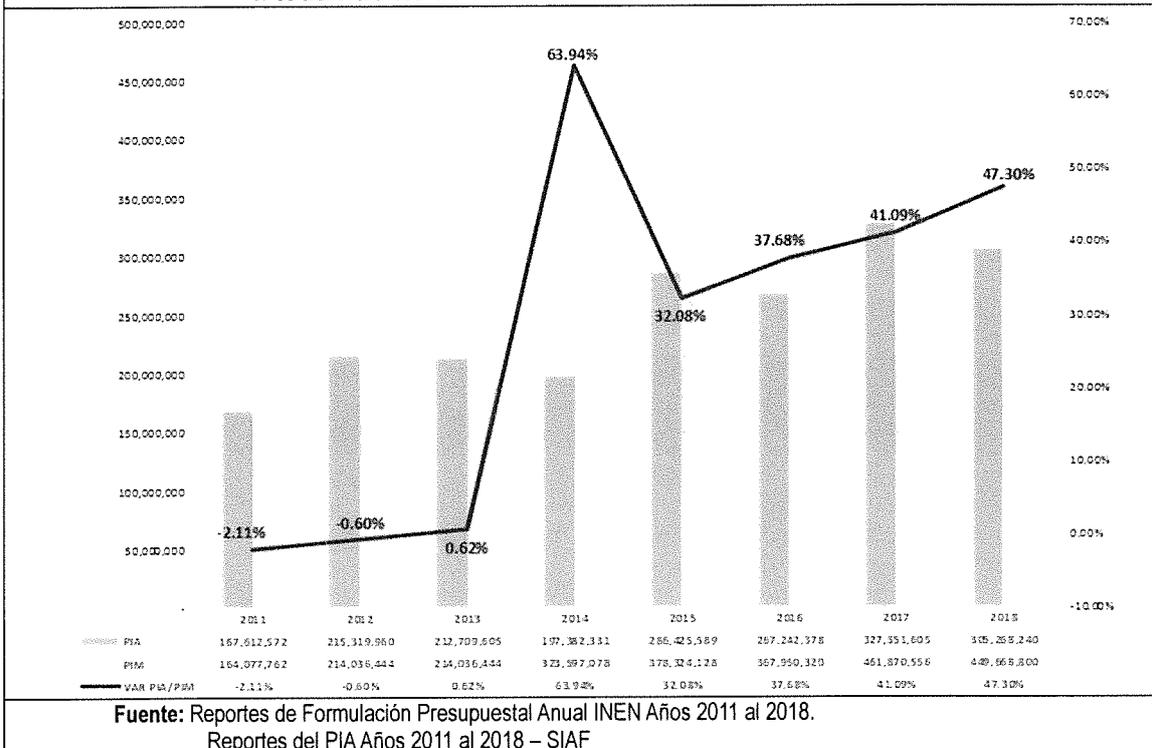
Gráfico: INEN: Variación Porcentual entre el Presupuesto Institucional Aprobado – PIA Vs. Presupuesto Institucional Modificado - PIM A toda Fuente de Financiamiento. Años 2011 al 2018

AÑOS	PIA	PIM	VAR PIA/PIM
2011	167,612,572	164,077,762	-2.11%
2012	215,319,960	214,036,444	-0.60%
2013	212,709,605	214,036,444	0.62%
2014	197,382,331	323,597,078	63.94%
2015	286,425,589	378,324,128	32.08%
2016	267,242,378	367,950,320	37.68%
2017	327,351,605	461,870,556	41.09%
2018	305,268,240	449,668,800	47.30%

Fuente: Reportes de Formulación Presupuestal Anual INEN Años 2011 al 2018.
Reportes del PIA Años 2011 al 2018 - SIAF

Mediante el cuadro precedente se observa que en los años 2011 y 2012 la variación del PIA y el PIM tienen saldos negativos, situación que se ha mejorado en el transcurso de los años, donde se observa el crecimiento en relación al presupuesto aprobado (PIA) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, esto se genera por las transferencias de las IAFAS y por la continuidad del proyecto de inversión que se está ejecutando.

INEN: Gráfico. Comparativo entre el Presupuesto Aprobado vs. Presupuesto Modificado a toda Fuente de Financiamiento. Años 2011 al 2018





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Evaluación Presupuestal

El proceso de evaluación semestral y anual del presupuesto institucional del INEN se ha desarrollado en el marco de las directivas:

- Resolución Directoral N° 016-2017-EF/50.01 que dispone que la Directiva la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Regional para el Año Fiscal 2012” es aplicable a la Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto para el año 2017 (Evaluación Semestral).
- Resolución Directoral N° 019-2016-EF/50.01 que dispone que la Directiva la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Regional para el Año Fiscal 2012” es aplicable a la Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto para el año 2016.
- Resolución Directoral N° 016-2015-EF/50.01 que dispone que la Directiva la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Regional para el Año Fiscal 2012” es aplicable a la Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto para el año 2015.
- Resolución Directoral N° 018-2014-EF/50.01 que dispone que la Directiva la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Regional para el Año Fiscal 2012” es aplicable a la Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto para el año 2014.
- Resolución Directoral N° 014-2013-EF/50.01 que dispone que la Directiva la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Regional para el Año Fiscal 2012” es aplicable a la Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto para el año 2013.
- Resolución Directoral N° 017-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Regional para el Año Fiscal 2012”.
- Resolución Directoral N° 007-2011-EF/50.01 que dispone que la Directiva N° 003-2009-EF/76.01 “Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Regional para el Año Fiscal 2009” es aplicable a la Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto para el año 2011.

En el período se han elaborado siete informes de evaluación semestral y seis informes de evaluación anual, habiéndose remitido oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de los plazos que establece la normativa vigente.

Los rangos de evaluación que establece la Directiva para el Indicador de Gestión Presupuestal son los siguientes:

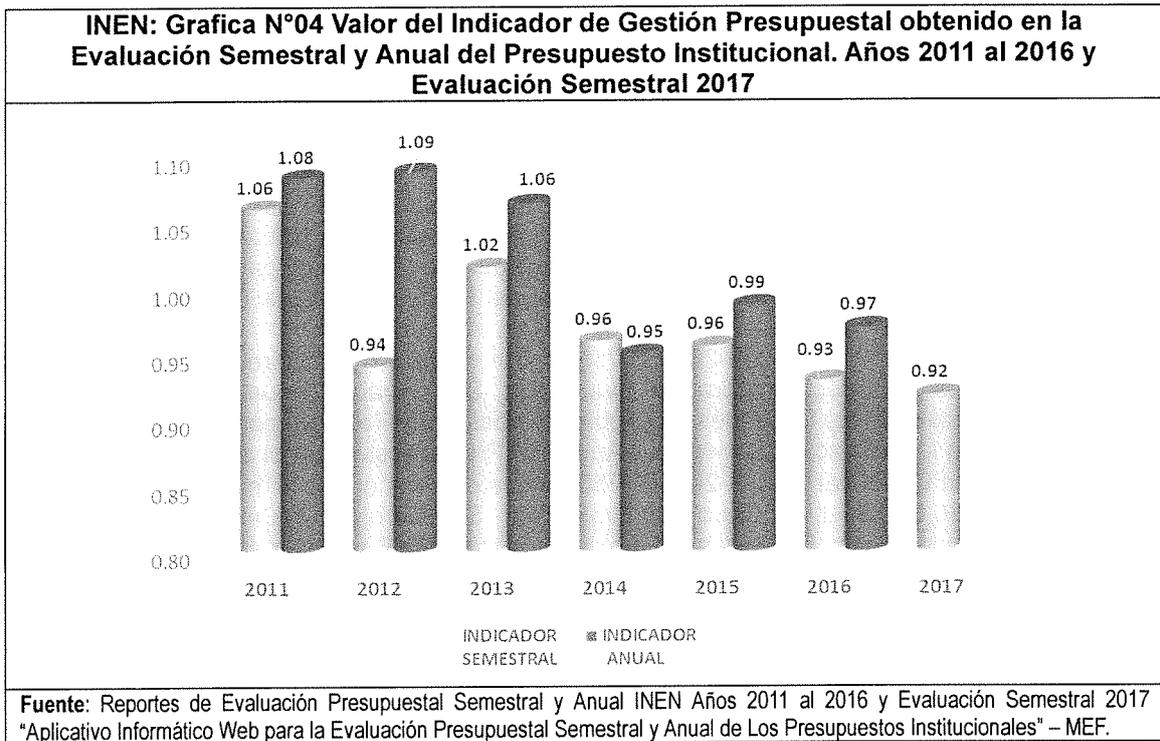
Rango	Calificación
1.00 – 0.95	Muy Bueno
0.94 – 0.90	Bueno
0.89 – 0.85	Regular
0.84 – 0.00	Deficiente

Como resultado de la aplicación del proceso de evaluación presupuestal a la gestión presupuestaria del INEN, en el período se ha logrado obtener un Indicador de Gestión en rangos calificados como **Bueno** y **Muy Bueno**, como se muestra en la siguiente gráfica:





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



Se han procesado las notas de modificación presupuestaria solicitadas para facilitar la ejecución presupuestal y se han emitido las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestales en los plazos establecidos por el MEF.

Se ha efectuado la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto en coordinación con la Oficina de Contabilidad y Finanzas, en forma semestral y anual según los procedimientos y plazos que establece la normativa aplicable

En el marco de la normativa vigente, se han emitido los instructivos técnicos para facilitar el proceso de ejecución presupuestal:

- "Instructivo N°001-INEN/OGPP-OPE-V.01 Instructivo para el Proceso de Ejecución Presupuestaria en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobado con Resolución Jefatural N° 238-2015-J/INEN.
- "Instructivo N°001-2014-OGPP/INEN Proceso de Ejecución Presupuestaria en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas correspondiente al Año Fiscal 2014", aprobado con Resolución Jefatural N° 190-2014-J/INEN.
- "Instructivo N°001-2012-OGPP/INEN Proceso de Ejecución Presupuestaria en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas correspondiente al período fiscal 2012", aprobado con Resolución Jefatural N° 146-2012-J/INEN.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****Unidad de Costos y Tarifas**

El trabajo desarrollado por la Unidad de Costos y Tarifas a abril del 2018 se enmarca en los “Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud”, aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA; la “Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud”, aprobada con Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA y; la “Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud, aprobada con Resolución Ministerial N°195-2009/MINSA. “Catálogo de Procedimientos Médicos Sanitarios” RM N°902-2017-MINSA, Directiva Administrativa N°241-MINSA/2017/DGAIN, Proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de los datos en salud (IEDS) N°001 y N°005.

Como resultado del diagnóstico situacional de las prestaciones de salud brindadas a los pacientes oncológicos asegurados y a través de los Financiadores SIS y FISSAL, la Unidad de Costo procedió con las siguientes estrategias de gestión:

- a. Actualización de los Costos de las Prestaciones de Salud brindadas a los pacientes oncológicos, para su diagnóstico y tratamiento las mismas que se realizan en las diversas Unidades Productoras de Servicios de Salud de alta complejidad del INEN.
- b. Elaboración de Costos de nuevos procedimientos asistenciales en el marco de brindar a los pacientes una mejor atención en el tratamiento considerando una atención integral con calidad y un mejor uso de los recursos asignados.
- c. Evaluación al resultado del retorno económico de las prestaciones brindadas a los pacientes por parte del financiador, según Acta de trabajo con el Presidente de la CPCyT se formó “EL Equipo de Trabajo de Seguimiento Evaluación y Negociación con el financiador” Integrada por (Oficina de Seguros del INEN, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Unidad de Costos, Oficina de Informática y la Oficina de Contabilidad)
- d. Contribución, definición y estandarización de las prestaciones de salud no reconocidas y/o no tarifadas por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, FISSAL, se realiza las gestiones para reconocimiento de las prestaciones de alto costo no tarifadas para que ellas sean tarifadas, encontrándose en proceso de reconocimiento desde el 2012 a la fecha. Existiendo compromisos con la firma de actas y de reuniones de trabajo permanentes con el Financiador.
- e. Participación en la actualización de la lista de insumos que conforma el Kit 024 del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer, con el objetivo de ejecutar el presupuesto asignado para el año 2018.
- f. Participación en la creación de dos comités de apoyo a la Comisión Permanente de Costos y Tarifas para la evaluación y pertinencia de nuevas prestaciones de brindarse en la Institución.
- g. Participación Activa en la recuperación Económica de prestaciones de salud brindadas con oportunidad al pliego N°135-SIS- FISSAL (período comprendido de setiembre del 2012-2017).
- h. Elaboración del listado de prestaciones exclusivas de oferta propia que instituto nacional de Enfermedades Neoplásicas Brinda en los diferentes intercambios prestacionales con entidades Públicas o Privadas.
- i. Coordinación directa con la Dirección Nacional del Control de Cáncer de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública del MINSA, en la incorporación de insumos estratégicos y de soporte oncológico, al KIT 024 Prevención y Control del Cáncer del Sistema de Gestión de Productos del MEF.

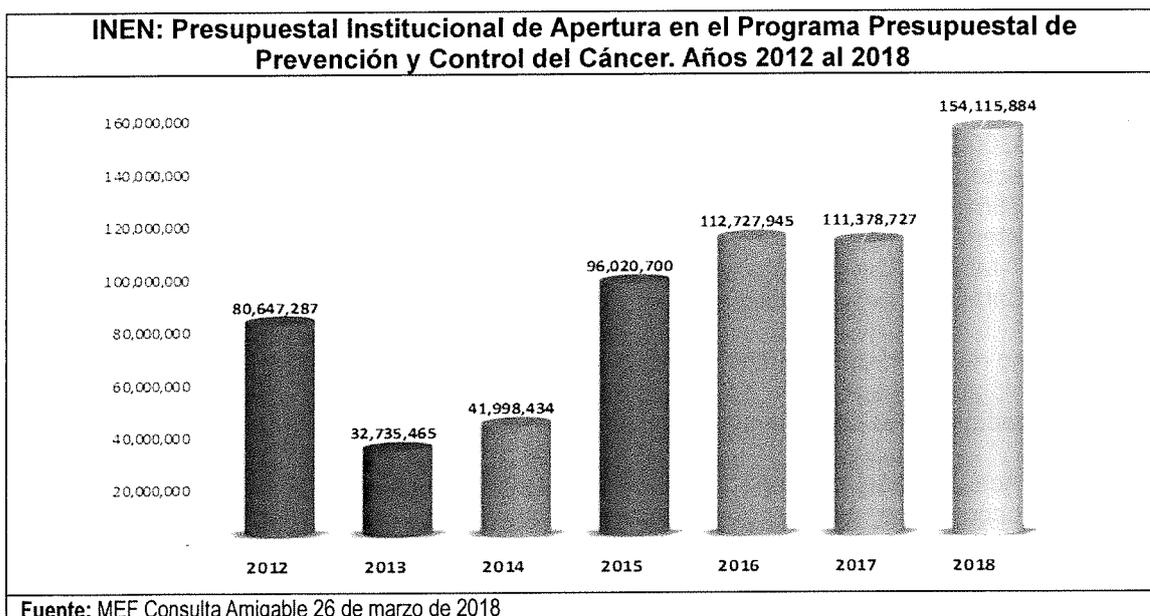
Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer

El programa fue diseñado en la etapa de formulación presupuestal para el año 2011, con la participación del equipo técnico de esta oficina, recibiendo el INEN recursos en sus presupuestos de apertura de los años 2011, 2012 y 2013, para que sean transferidos a los pliegos de los gobiernos nacional y regional para la ejecución de las actividades del programa.





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



Como parte de las actividades de la gestión presupuestal en el INEN, esta Oficina procesó la información y gestionó las acciones para efectivizar las transferencias de recursos dispuestas en las leyes de presupuesto de los años 2011, 2012 y 2013.

En el año 2012, se transfirieron S/ 74'955,384 a los Pliegos del Gobierno Regional y sus Unidades Ejecutoras; la transferencia se realizó en dos etapas, la primera mediante la emisión del DS 015-2012-EF en el mes de marzo por S/ 43'214,228, y la segunda transferencia con DS 194-2012-EF en el mes de setiembre del mismo año por S/ 31'741,156. El INEN tuvo a cargo el monitoreo y supervisión, actividades de promoción y prevención con responsabilidad directa por la ejecución de S/ 5'691,903.

Para el año 2013 el INEN transfirió S/ 21'811,897 a los Pliegos del Gobierno Regional y sus Unidades Ejecutoras para la ejecución de los planes de equipamiento de los establecimientos de salud aprobados con RM N° 152-2013-MINSA. La transferencia de recursos se efectivizó mediante DS 057-2013-EF del mes de marzo. El INEN tuvo a cargo el monitoreo, supervisión y asistencia técnica en materia de inversiones a las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, así como la responsabilidad directa por la ejecución de S/ 10'923,568. En el mes de mayo de este año se emite la RM 229-2013/MINSA por la cual la responsabilidad técnica del Programa pasó a la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud.

Entre los años 2014, 2015, 2017 y 2018 el INEN ya no realizó transferencias a las regiones, recibiendo recursos para la ejecución de actividades del programa en la institución y para el acompañamiento y asistencia técnica a las ejecutoras de los gobiernos regionales en temas de gestión presupuestal, gestión de proyectos, fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios oncológicos y, principalmente en labores de capacitación al personal de salud en promoción, prevención y tratamiento oncológico.

Entre las actividades de asesoramiento y asistencia técnica a los responsables de presupuesto, proyectos de inversiones, logística, los coordinadores y responsables técnicos del Programa Presupuestal en las diferentes Unidades Ejecutoras y Pliegos podemos mencionar:

- Visitas de asistencia técnica en materia presupuestal y de planeamiento a las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales y de Lima (incluyendo las Direcciones Regionales de Salud, las Direcciones de Salud de Lima, así como las Oficinas de Presupuesto y Oficinas de Inversiones de los Pliegos de los Gobiernos Regionales en los casos que fue necesario).
- Acompañamiento y participación en los Talleres Nacionales realizados en el Instituto, considerando el manejo presupuestario de los recursos asignados al programa.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- c. Acompañamiento en los Talleres Regionales de Programación y Formulación Presupuestaria realizadas en las regiones en conjunto con los equipos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud.
- d. Seguimiento de la ejecución presupuestal vía la consulta amigable del SIAF y en forma directa coordinando las acciones para la elaboración de notas de modificación presupuestaria.

En Organización

A continuación, se detalla los avances y logros más importantes a cargo de la Oficina de Organización de acuerdo a los rubros antes mencionados, de los cuales se detalla incluso los documentos resolutivos que aprueban su ejecución:

1. Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional)

Documento normativo que reemplaza a partir de su publicación en el año 2015 al Cuadro para asignación de personal (CAP), conforme lo establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-2014-SERVIR/PE de fecha 08.AGO.2014, que aprueba la “Directiva N°001-2014-SERVIR/GPGSC Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del cuadro de Puestos de las Entidades”.

Mediante Informe N°118-OO-OGPP/INEN de fecha 29.DIC.2017, se emite opinión Técnica favorable al Proyecto de reordenamiento del cuadro para Asignación de personal provisional del INEN, formulado por la Oficina de Recursos Humanos.

DOCUMENTO RESOLUTIVO	FECHA APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	VIGENCIA DESDE:
Resolución Jefatural N°115-2018-J/INEN, el cual cuenta con 2059 cargos	08/03/2018	Aprobar el “Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del INEN	09/03/2018
Resolución Jefatural N°747-2017-J/INEN	29/12/2017	Aprobar el “Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del INEN	30/12/2017
Resolución Ministerial N°745-2017/MINSA	01/09/2017	Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional(CAP-P) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN	02/09/2017
Resolución Jefatural N° 509-2016-J/INEN	30/12/2016	Aprobar el “Primer Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del INEN	30/12/2016
Resolución Ministerial N°686-2016/MINSA	08/09/2016	Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN	09/09/2016

2. Texto Único de Procedimientos Administrativos del INEN (TUPA)

El presente documento normativo fue elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y del Decreto Supremo N°079-2007-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

DOCUMENTO RESOLUTIVO	FECHA APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	VIGENCIA DESDE:
Decreto Supremo N°003-2015-SA	22/03/15	Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN	23/03/2015

Durante el presente año y el año 2017 se viene elaborando las gestiones administrativas de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, conforme a un Cronograma de Trabajo de forma coordinada con la Secretaria General (Unidad Funcional de Trámite Documentario y Archivo).

Al respecto mediante MEMORANDO N° 056-2017-OO-OGPP/INEN, y MEMORANDO N°007-2018-OO-OGPP/INEN se solicitó el costeo de los Procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN y actualmente se encuentra en Proceso de Costeo.

3. Manual de Organización y Funciones del INEN (MOF)

Los Manuales de Organización y Funciones han sido elaborados conforme lo establece la Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA que aprueba la "Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; los mismos que han contribuido al proceso de modernización y simplificación administrativa que permitan una gestión más eficiente y de calidad.

DOCUMENTO RESOLUTIVO	FECHA APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	VIGENCIA DESDE:
Resolución Jefatural N° 356-2016-J/INEN	02/09/2016	Aprobar el Documento Técnico Normativo denominado: "Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Radioterapia (Departamento de Radioterapia y Departamento de Medicina Nuclear) del INEN"	06/09/2016
Resolución Jefatural N° 284-2016-J/INEN	05/07/2016	Aprobar el Documento Técnico Normativo denominado: "Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cirugía del INEN"	11/07/2016

4. Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos

Los Manuales de Proceso y Procedimientos Administrativos han sido elaborados conforme lo establece la Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA que aprueba la "Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; los mismos que han contribuido al proceso de modernización y simplificación administrativa que permitan una gestión más eficiente y de calidad.





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

DOCUMENTO RESOLUTIVO	FECHA APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	VIGENCIA DESDE:
Resolución Jefatural N° 118-2018-J/INEN	12/03/2018	Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento (Departamento de Patología)	13/03/2018
Resolución Jefatural N° 608-2017-J/INEN	23/11/2017	Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Radioterapia con sus departamentos de Radioterapia y Departamento de Medicina Nuclear.	24/11/2017
Resolución Jefatural N°209-2017-J/INEN	29/05/2017	Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Educación , aprobado mediante Resolución Jefatural N°328-2012-J/INEN de fecha 02 de agosto de 2012, incorporando el procedimiento N°06 denominado "Procedimiento de Capacitación Especializada en Oncología para Extranjeros"	30/05/2017
Resolución Jefatural N°351-2016-J/INEN	02/09/16	Manual de Procesos y Procedimientos de Oficina de Logística y de la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración - Tomo I – (Proceso N°21: Logístico Integrado y Proceso Financiero N° 22: Financiero y Contable)	06/09/2016

5. Manual de Clasificación de Cargos

El Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, han sido elaborado estableciendo el detalle de los cargos según la responsabilidad y el grado de complejidad requerido para el desempeño en el ámbito de la función pública, en concordancia con los requisitos de instrucción y experiencia mínima y específica.

DOCUMENTO RESOLUTIVO	FECHA APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	VIGENCIA DESDE:
Resolución Jefatural N°277-2016-J/INEN	04/07/16	Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	04/07/2016

6. Directivas Administrativas

La elaboración de Directivas Administrativas, así como la asistencia técnica a las propuestas realizadas por las diferentes áreas de la Institución han sido desarrolladas con la finalidad de establecer aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general o de una Norma Técnica de Salud a fin de mejorar los procesos y procedimientos establecidos conforme las normativas vigentes.

Dichas directivas han sido formuladas conforme la Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA de fecha 28.10.2016 que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

Es preciso mencionar que se aprobaron un promedio de 15 Directivas Administrativas (12 con Resoluciones Jefaturales y 03 con Resoluciones Administrativas) como se detalla a continuación:



001209



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Directivas Administrativas aprobadas con
RESOLUCIONES JEFATURALES AÑO Julio 2016 - a marzo 2018

DOCUMENTO RESOLUTIVO	FECHA APROBACIÓN	DENOMINACIÓN
Resolución Jefatural N° 069-2018-J/INEN	20/02/2018	Aprobar Directiva Administrativa de Normas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el gasto Público para el año fiscal 2018 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Resolución Jefatural N° 061-2018-J/INEN	15/02/2018	Aprobar Directiva Administrativa para la atención de consultas y reclamos de los usuarios de los servicios de salud en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
Resolución Jefatural N° 023-2018-J/INEN	24/01/2018	Aprobar Directiva Administrativa – Lineamientos para el Uso de Recursos y Servicios de tecnologías de Información y Comunicaciones, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Resolución Jefatural N° 616-2017-J/INEN	27/11/2017	Aprobar Directiva Administrativa – Lineamientos para Implementar la Gestión de Riesgos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Resolución Jefatural N° 529-2017-J/INEN	24/10/2017	Aprobar Directiva Administrativa para el correcto funcionamiento y Licenciamiento de Equipos y Fuentes Emisoras de Radiación Ionizantes en el INEN
Resolución Jefatural N° 443-2017-J/INEN	25/09/2017	Aprobar Directiva Administrativa para el ordenamiento, archivo, custodia y Depuración de Muestras Biológicas de los Pacientes del Departamento de Patología del INEN
Resolución Jefatural N°414-2017-J/INEN	01/09/2017	Directiva Administrativa N°001-INEN/2017/OGA-OIMS: Directiva Administrativa para el Manejo de la Ropa Hospitalaria en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas(INEN)
Resolución Jefatural N°368-2017-J/INEN	17/08/2017	Directiva Administrativa N°001-INEN/2017/OGA-OCF: Directiva Administrativa de procedimientos para la Administración del Fondo en Garantía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas(INEN)
Resolución Jefatural N°298-2017-J/INEN	13/07/2017	Directiva Administrativa N°001-INEN/2017/OGA-ORH: Directiva Administrativa para la aplicación de las Prácticas Profesionales, Prácticas Pre-Profesionales y Prácticas Técnicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas(INEN)
Resolución Jefatural N°297-2017-J/INEN	13/07/2017	Directiva Administrativa N°003-INEN/2017/OGPP-OPE: Directiva Administrativa para la Elaboración y Modificación del Plan estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas(INEN)
Resolución Jefatural N°197-2017-J/INEN	23/05/2017	Directiva Administrativa N°002-INEN/2017/OGPP-OPE: Directiva Administrativa para el Desarrollo de la fase Institucional y fase de seguimiento del Proceso de Planeamiento Estratégico en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas(INEN)
Resolución Jefatural N°075-2017-J/INEN	10/03/2017	Directiva Administrativa N°001-INEN/2017/OGPP-OPE: Directiva Administrativa para la Elaboración y presentación del Informe de rendición de Cuentas del Titular del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas(INEN)





PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Directivas Administrativas aprobadas con
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
AÑO: Julio 2016- Marzo 2018

DOCUMENTO RESOLUTIVO	FECHA APROBACIÓN	DENOMINACIÓN
Resolución Administrativa N° 149-2016-OGA/INEN	09/12/2016	Directiva Administrativa N° 002-2016/OGA-OI-V.01 "Directiva Administrativa para la Asignación, Tenencia y Uso de la Telefonía Fija y Móvil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN"
Resolución Administrativa N° 111-2016-OGA/INEN	06/09/2016	Directiva Administrativa N°001-2016–INEN/OGA-ORH-V.02 "Administración de Legajos del Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN".
Resolución Administrativa N° 087-2016-OGA/INEN	02/08/2016	Directiva Administrativa N°001-2016–INEN/OGA-OI-V.01 "Directiva Administrativa para el Desarrollo de Sistemas de Información en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN".



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**5.1.2. Mapa de Procesos**

El **Mapa de Procesos**, elaborado por la Oficina de Organización con la respectiva supervisión de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se entregó mediante Informe N° 067-2015-OO-OGPP/INEN, a la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión y de ser viable elevarlo a la Jefatura Institucional, a fin de ser revisado y evaluado para su posterior aprobación; siendo aprobado mediante **Resolución Jefatural N°065-2017-J/INEN de fecha 03.de marzo de 2017.**

El mencionado documento ha sido elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que plantea la implantación de la gestión por resultados en la administración pública y establece como el tercer pilar central a la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

Se han identificado y estructurado los Procesos y Subprocesos Organizacionales, enfocados en los objetivos funcionales de atención a la salud de los pacientes del INEN, en el marco de la Misión asignadas en la Ley N° 28748, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA.

El Mapa de Procesos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN se compone de Veinticuatro (24) procesos, que se detallan a continuación:

Procesos Estratégicos: Cuatro (04)**MACRO PROCESOS DE DIRECCIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y NORMATIVIDAD**

- PE.01. Dirección y Desarrollo Institucional
- PE.02. Gestión de Control del Cáncer y Normatividad de Servicios Oncológicos
- PE.03. Gestión de Planeamiento y Financiamiento
- PE.04. Investigación y Desarrollo de Capacidades Oncológicas

Procesos Misionales: Trece (13)**MACRO PROCESOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

- PM.01. Educación de Alta Especialización
- PM.02. Promoción de la Salud

MACRO PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO

- PM.03. Prevención y Detección Temprana Oncológica
- PM.04. Medicina Oncológica de Alta Especialización
- PM.05. Cirugía Oncológica de Alta Especialización
- PM.06. Radioterapia y Medicina Nuclear
- PM.07. Especialidades Médicas para la atención de pacientes oncológicos
- PM.08. Medicina Crítica

MACRO PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO

- PM.09. Servicio de Radiodiagnóstico
- PM.10. Servicio de Evaluación de Tejidos, Células y Fluidos
- PM.11. Gestión Farmacéutica
- PM.12. Gestión del Cuidado al Paciente
- PM.13. Atención del Servicio al Paciente

Procesos de Apoyo⁵: Siete (07)**MACRO PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ASESORÍA**

- PA.01. Sistema de Recursos Humanos
- PA.02. Sistema Logístico
- PA.03. Sistema Financiero y Contable
- PA.04. Sistema de Ingeniería, Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Servicios Generales
- PA.05. Administración de la Tecnología de la Información
- PA.06. Sistema de Comunicación y Transparencia
- PA.07. Asesoramiento Jurídico

⁵ Son de nivel interno, por eso se asumen de “administración”.



PERÚ

Ministerio de Salud

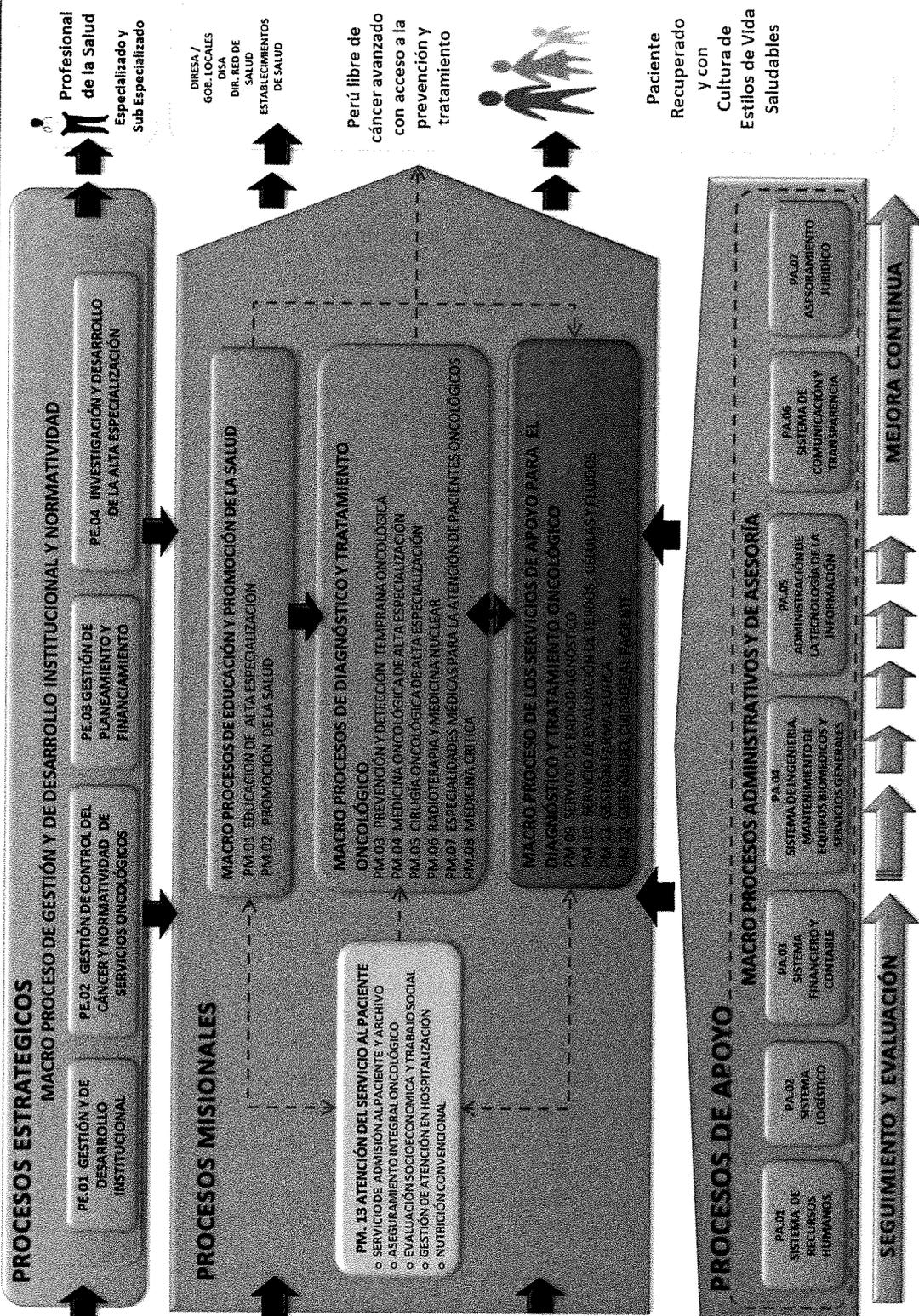
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nivel 1



UNIVERSITY OF TEXAS M.D. Anderson Cancer Center



UNIVERSIDADES



Paciente





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Análisis de Indicadores

Al Cuarto Trimestre 2017 se llegó al 95% de la meta programada para el año 2017 en el desarrollo de las tareas encomendadas; en algunos casos se superó lo programado para cada trimestre como es el caso de la elaboración de proyectos de Directivas Administrativas, ya que de las 02 programadas para el Cuarto trimestre, se elaboraron 7 proyectos debido a los requerimientos de los usuarios a fin de contribuir a la mejora continua y a la simplificación administrativa en la Institución, de los cuales se aprobaron solo 3 directivas, por circunstancias ajenas a nuestra competencia.

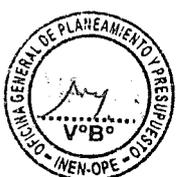
Durante el Primer trimestre del año 2018 (Enero-Marzo 2018), se aprobaron 03 Directivas administrativas mediante Resolución Jefatural respectiva.

En Proyectos de Inversión y Cooperación Externa

A continuación se detallan las acciones relevantes ejecutadas por la oficina, así como la información de los principales proyectos de inversión pública y las inversiones elaboradas y registradas en el Nuevo Sistema de Programación Multianual y gestión de Inversiones INVIERTE.pe.

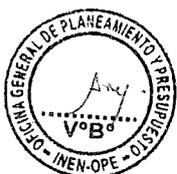
5.1.3. Proyectos de Inversión Pública:

1. Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de **Factibilidad: “Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” código SNIP 143957**, el cual se encontraba en etapa de ejecución con la elaboración de Expedientes Técnicos considerándose uno de los principales logros institucionales con un monto de 279 millones de soles. A continuación, se mencionan los principales documentos cursados para el inicio y seguimiento de la ejecución del PIP en mención:
 - Mediante el Memorándum N° 349-2014-OGPP/INEN el 01 de Julio del 2014, se sugiere iniciar la Fase de Inversión en virtud al proyecto declarado viable para lo cual se adjunta el Formato SNIP N° 09 y el estudio de Inversión a nivel de la Factibilidad, además se solicita la elaboración del Formato SNIP 15 una vez aprobado el Expediente Técnico.
 - Con el Informe N° 031-2015-OPICE-OGPP/INEN el 01 de Octubre del 2015 la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa solicita el Avance de la Ejecución Física y Financiera de los proyectos de inversión pública al 30 de Setiembre del 2015.
 - Mediante el Informe N° 039-2015-OPICE – OGPP/INEN el 25 de Noviembre del 2015, la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa solicita el Avance de la Ejecución Física y Financiera de los proyectos de inversión pública al 30 de Octubre del 2015.
 - A través del Informe N° 042-2015- OPICE-OGPP/INEN de fecha 30 de Diciembre del 2015, la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa solicita el Avance de ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión Pública al 15 de Diciembre 2015.
 - Con el Informe N°007-2016-OL-OGA/INEN del 05 de Enero del 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística remite la información relacionada al avance financiero del Proyecto.
 - Mediante el Memorándum N° 024-2016-OPICE- OGPP/INEN del 02 de Marzo del 2016, la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa solicita el segundo Avance de ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.
 - Con el Memorándum N° 681-2016-OL-OGA/INEN del 18 de Marzo del 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística remite la información relacionada al avance financiero del Proyecto.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- Con el Informe N°047-2016-OPICE-OGPP/INEN el 23 de Junio del 2016, la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa solicita el informe de variaciones de costos producto de los procesos de selección para la ejecución del PIP con SNIP N° 143957.
 - Con Memorando N° 988-2016-OGA/INEN del 02 de agosto de 2016, la Oficina General de Administración remite el informe de variaciones de costos producto de los procesos de selección, información que a la fecha se encuentra registrado en el Banco de Proyectos.
 - Adicionalmente a ello, la Oficina General de Administración eleva a la Jefatura Institucional el Informe N° 392-2016-OGA/INEN, en el cual informa la consistencia entre el estudio definitivo y el PIP viable. Al respecto, el informe fue remitido a la OGI/MINSA para su evaluación y registro en el Banco de Proyectos.
2. Formulación del proyecto de inversión pública a nivel de Perfil: **“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva para el Tratamiento Oncológico Integral de Pacientes Pediátricos y Adolescentes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN – Lima, Perú” código SNIP 354540**, cuya finalidad es lograr el acceso de la población infantil y adolescente a la atención oncológica integral y especializada con calidad y oportunidad de atención. El perfil se encontraba en levantamiento de observaciones para su aprobación y posterior salto a Factibilidad según Metodología anterior del Sistema Nacional de Inversión pública “SNIP” en la actualidad se encuentra en reformulación a través de la nueva metodología imvierte.pe, el cual se está desarrollando los documentos correspondientes (TDRs) para la contratación de una consultoría para el desarrollo de los estudios detallados (antes factibilidad) teniendo en el cronograma la viabilidad del Proyecto en el mes de diciembre del 2018.
 3. Formulación, viabilidad y ejecución del Proyecto: **“Fortalecimiento de la Capacidad de Diagnóstico y de Gestión de la Información del Archivo de Imágenes Médicas en el Dpto. de Radiodiagnóstico del INEN” código SNIP N° 168098**, se encuentra en proceso de cierre.
 4. Formulación, viabilidad, ejecución y cierre del PIP: **“Instalación del Servicio de Diagnóstico de Coagulación en Tiempo Real en las Salas de Operaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, con código SNIP N° 276664**, el objetivo del proyecto es disminuir las complicaciones relacionadas a problemas de coagulación en las salas de operación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a través de la adquisición del equipo especializado denominado “Tromboelastógrafo”.
 5. Viabilidad, ejecución y cierre del PIP: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Departamento de Neurocirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, con código SNIP N° 126045**, el objetivo de este proyecto es mejorar la capacidad para la atención de pacientes en los servicios del departamento de neurocirugía.
 6. Ejecución del PIP: **“Recuperación y Ampliación de la Capacidad de Atención del servicio de Pacientes Inmunodeprimidos – INEN – Perú” código SNIP N° 126045**, el objetivo del proyecto es mejorar la capacidad de la atención de pacientes Inmunodeprimidos con leucemias agudas y neutropenias prolongadas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima, Perú.
 7. Formulación del PIP: **“Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú”, con código SNIP N° 102124**, cuyo objetivo es implementar una adecuada oferta de servicios de salud oncológica en la macro región del centro. La ejecución de este proyecto está a cargo del Gobierno Regional de Junín.
 8. Apoyo técnico en la formulación del proyecto a nivel de factibilidad: **“Instalación de un Ciclotrón para producir Radiofármacos Aplicable al Diagnóstico Oncológico Especializado a través del PET / CT en la Ciudad de Lima – Perú”, con código SNIP N° 65729**, cuyo objetivo es mejorar el acceso a los radiofármacos, aplicables al diagnóstico oncológico especializado y de enfermedades crónico degenerativas, en los Centros de Atención Oncológica de la Red MINSAs, el estudio se encuentra a cargo del Instituto Peruano de Energía Nuclear.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

9. Apoyo técnico en la formulación del PIP: **“Creación de los Servicios de Salud Especializados de Oncología Integral del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región Oriente - IREN Oriente, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto” con código SNIP N° 331201**, cuyo objetivo es mejorar el acceso a adecuados servicios de salud oncológica integral de la población de la Macro Región Oriente del Perú. La formulación del proyecto se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Loreto.
10. Apoyo técnico en la formulación del PIP: **“Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud Especializada del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR, Distrito Arequipa, Provincia Arequipa, Región Arequipa” con código SNIP N° 336593**, cuyo estudio se encuentra en el levantamiento de observaciones a cargo del Gobierno Regional de Arequipa. El objetivo central del proyecto es ampliar y mejorar la capacidad resolutive en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del SUR.
11. Apoyo técnico en el proceso de habilitación del PIP aprobado: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Oncológicos en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza – IREN NORTE” con código SNIP N° 276954**, cuyo estudio se encuentra en actualización como requisito previo para la habilitación y posterior elaboración de factibilidad, el mismo que se encuentra a cargo del Gobierno Regional de La Libertad. El objetivo central del proyecto es reducir la tasa de prevalencia de cáncer en la población de la Macro Región del Norte del país.

Documentos de Gestión:

1. Elaboración del **“Plan Marco de Desarrollo Integral en Inversiones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima- Perú”**, el mismo que fue presentado a la OPI/ MINSa como alternativa al Plan Maestro de Inversiones. El Plan Marco de Desarrollo Integral en Inversiones se desarrolla como oportunidad para poder articular las acciones del INEN con los nuevos conceptos de Inversiones en salud, el cual nos permite en forma sencilla y ejecutiva el desarrollo de las inversiones mostrando la priorización de la inversión para el desarrollo oncológico en el Perú y el fortalecimiento de su capacidad resolutive, en el marco de la modernización y la innovación para el control del cáncer en el Perú. La OPI/MINSa ha evaluado el PMDII y recomienda que se deberá definir en coordinación con el Ministerio de Salud la cartera de servicios de alta complejidad oncológica y la cartera que correspondería a los Institutos Regionales de Enfermedades Neoplásicas; en consecuencia, a esta recomendación se elaboró y remitió al MINSa la propuesta de cartera de servicios oncológicos para los establecimientos de salud según nivel de complejidad.
2. En coordinación con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios (OIMS) se elaboró el **Plan de Equipamiento del INEN**, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 147-2016/MINSa. En dicho Plan se determinaron las necesidades de reposición adicional del INEN para el año 2016, a fin de prever el cumplimiento de metas institucionales y, fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS específicas mediante la reposición del equipamiento obsoleto existente, permitiendo la modernización e incorporando tecnologías adecuadas y ecoeficientes.
3. Participación en la revisión y validación **Norma Técnica Oncológica para la Organización, Gestión y Prestación de Preventorios Oncológicos**, la misma que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 554-2014-J/INEN. Esta norma técnica pretende contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer, a través de la implementación y funcionamiento de Preventorios Oncológicos a nivel nacional, orientados a lograr un sistema eficiente con capacidad resolutive en la promoción, prevención primaria y secundaria, diagnóstico y tratamiento de lesiones pre malignas y malignas.
4. Participación en la elaboración de las **Normas Técnicas de Salud: “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención”**, los mismos que fueron aprobados mediante: RM N° 660-2014/MINSa el 01 de setiembre de 2014 y RM N° 862-2015/MINSa el 29 de diciembre de 2015.





PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

5. Apoyo y participación en la elaboración de los **Planes de Equipamiento de los Establecimientos de salud de las Regiones** (año 2013), en lo que respecta al programa presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.

Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales y Locales y Convenios Institucionales

La Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa en el marco de sus competencias viene brindando asistencia técnica de forma sostenida a los Gobiernos Regionales (Hospitales y DIRESA) y Gobiernos Locales (Municipalidades Provinciales y Distritales).

Asistencia Técnica y Convenios Institucionales para la Implementación de Unidades Oncológicas, Preventorios Básicos y Especializados.

Estrategia diseñada para el cumplimiento de sus funciones

Las estrategias de intervención a través de la Elaboración de Proyectos de Inversión y demás herramientas de Inversiones se realizan con la metodología del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.pe, pueden explicarse en cinco componentes, que tienen el propósito:

- 1) Prevenir la aparición y/o detectar a tiempo el cáncer
- 2) Mejorar el acceso y la cobertura de atención oncológica integral,
- 3) Fortalecer la capacidad de oferta de servicios oncológicos en todo el país,
- 4) Promover las buenas prácticas de atención oncológica,

En ese contexto, la Oficina de Proyectos de inversión y Cooperación externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, utiliza su Plan de Inversiones y planes de asistencias técnicas nacionales articulados en función de los Programas de Salud, así como a las Políticas Públicas Sectoriales y a los instrumentos de gestión administrativa, así como la asignación racional y oportuna de recursos físicos y financieros, y su uso eficiente; priorizando la cartera de proyectos desarrollada y presentada en la Programación Multianual de Inversiones, que se enmarcan al desarrollo institucional, el cual permita una planificación de los recursos en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la continuidad de los objetivos institucionales.

La Oficina de Proyectos de articula las acciones del INEN con los nuevos conceptos y metodologías del nuevo sistema de Inversiones INVIERTE.pe, el cual nos permite en forma sencilla y ejecutiva el desarrollo de las inversiones mostrando, la priorización de la inversión para el desarrollo oncológico en el Perú y el fortalecimiento de sus capacidades resolutorias, en el marco de la modernización y la innovación para el control del cáncer en el Perú, manteniéndose a la vanguardia del crecimiento estructural como a los cambios e innovaciones tecnológicas para poder satisfacer la demanda poblacional para los siguientes años.

Objetivos y metas establecidas durante la gestión

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), es una institución pionera en atención oncológica, cuyo origen se remonta a 1939. Fue creada para proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral de pacientes oncológicos especialmente de aquellos con escasos recursos económicos. En los últimos años, el INEN como Organismo Público Ejecutor, ha asumido nuevos roles relacionados al control técnico y administrativos de los servicios de salud de enfermedades neoplásicas a nivel nacional, y al desarrollo de investigación y docencia, relacionado a las enfermedades neoplásicas. Estos nuevos roles configuran importantes retos para la Institución en los próximos años, El Instituto Nacional de enfermedades Neoplásicas para alcanzar su nueva visión de conseguir un “Perú libre de cáncer avanzado con atención Oncológica integral” a través de liderazgo en políticas y acciones de excelencia que promuevan el acceso universal y equitativo a la prevención y control del cáncer”. En el Marco de su visión que se resume el abordaje integral en el continuo proceso de la salud desde la prevención, diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia especializada para, para seguir mejorando el control de esta enfermedad en el Perú en el marco de su misión.

001205





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Con el D.S. N° 009-2012 SA se declara en interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú denominado “Plan Esperanza” en respuesta a las necesidades de la población que garantiza la atención integral de pacientes oncológicos, especialmente de aquellos con escasos recursos económicos consolidados en cinco componentes, la promoción, prevención y detección precoz de casos en toda la población, y en brindar atención oncológica integral, con énfasis en la población pobre y pobre extrema del Perú.

El ámbito de aplicación del plan es a nivel nacional y en todos los subsectores, así como los gobiernos regionales y locales, ello implica la implementación de los servicios oncológicos con promoción, prevención, diagnósticos tempranos, diagnóstico definitivo, estadiaje, tratamiento y cuidados paliativos.

El objetivo es mejorar el acceso a la oferta de servicios en salud en materia de prevención y control a la población a nivel nacional con el incremento progresivo y sostenido de la capacidad resolutive del subsector público: recursos humanos capacitados, infraestructura, equipamiento e insumos entre otros. esto va en concordancia en continuar nuestra visión de “un Perú libre de cáncer avanzado” a través de nuestro liderazgo en política, acciones de excelencia que promuevan el acceso universal y equitativo a la prevención, el control del cáncer, y a nuestra misión, de proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico dando prioridad a las personas con escasos recursos económicos de esta manera contribuir a lograr las metas y objetivos trazados dentro del Plan Esperanza.

LOGROS OBTENIDOS Y ASPECTOS MAS RESALTANTES:

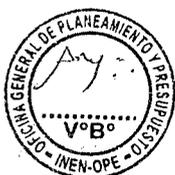
Oficina Ejecutiva de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa

La Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa es la encargada de conducir y ejecutar las actividades del proceso de pre inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones en el INEN y del asesoramiento técnico en el marco de sus competencias.

A continuación, se detallan las acciones relevantes ejecutadas por la oficina, así como la información de los principales proyectos de inversión pública y las inversiones elaboradas y registradas en el Nuevo Sistema de Programación Multianual y gestión de Inversiones INVIERTE.pe

Proyectos de Inversión Pública:

1. Apoyo Técnico, Seguimiento y Monitoreo del Proyecto de Inversión Pública a nivel de **Ejecución de Obra: “Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” código SNIP 143957**, el cual contribuye a mejorar la capacidad y calidad de atención, diagnóstico y el tratamiento ambulatorio de cáncer en el INEN”. El PIP incluye los servicios de cirugía ambulatoria, procedimientos endoscópicos, aplicación de quimioterapia; tratamiento paliativo del cáncer y rehabilitación de pacientes oncológicos a pacientes previamente programados, para un tipo especial de cirugía de baja complejidad y/o procedimientos de diagnóstico. Este tipo de cirugía permite el rápido retorno del paciente a su vida normal y disminuye el tiempo de espera de los pacientes para su tratamiento. La cirugía ambulatoria es conocida también con el nombre de cirugía de día, cirugía sin ingreso. Asimismo, en este proyecto se preverá también servicios de un Centro de Detección y Prevención del Cáncer, actualmente se informa lo siguiente:





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

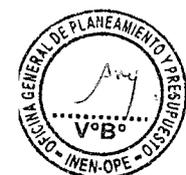
A nivel de Expediente Técnico:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA	ESTADO
Acta de Entrega del Terreno	Acta de Entrega del Terreno al Contratista	26/07/2017	Concluido. Se firma el Acta por entrega del terreno al Contratista.
RJ N° 284-2017-J/INEN	Resolución Jefatural	03/07/2017	Concluido. Se da la conformidad al expediente Técnico
Carta N° 1841-CG-0050-2017	Renovación de Ampliación de Autorización para la ocupación de la vía pública - Calle Camilo Blas	14/07/2017	Concluido. Con recibo 912018 se procedió al pago a la Municipalidad de Surquillo por ampliación por ocupación de vía pública en calle Camilo Blas.
Carta N° 1841-CG-0049-2017	Acceso para Aforo de desagüe en buzón ubicado entre Torre y corredor	03/07/2017	Concluido. Se realiza medición de caudal del INEN con la empresa SEDAPAL.
Carta N° 1841-CG-0029-2017	Permiso por ocupación de vía pública en la Av. Aviación	25/04/2017	Concluido. Con Resolución de Subgerencia N° 2923-2017-MML/GTU-SIT la Municipalidad Metropolitana de Lima concede el permiso.
Carta N° 1841-CG-0028-2017	Instalación de Consumidor Directo de Combustible (OSINERGMIN)	17/04/2017	Concluido. Con Resolución 6868-2017-OS-OR LIMA SUR, OSINERGMIN aprueba el informe técnico favorable de Modificación N° 284082-M-051-2017, para Consumidor Directo de Combustibles Líquidos
Carta N° 1841-CG-0026-2017	Respuesta requerimiento SEDAPAL - Expediente Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	17/04/2017	Pendiente. Se ha solicitado el estatus a la fecha al Contratista
Carta N° 1841-CG-0023-2017	Licencia de Construcción IPEN	04/04/2017	Concluido. Con Resolución Directoral 0714-17-IPEN/OTAN el IPEN concede la Licencia de Construcción para servicio de Medicina Nuclear
Carta N° 47-2017-GDU-MDS	Licencia de Edificación Modalidad "C"	17/03/2017	Concluido. La Municipalidad de Surquillo emite dictamen conforme a la especialidad de Instalaciones Eléctricas
Carta N° 1841-CG-0014-2017	Licencia de Edificación ante la Municipalidad de Surquillo	02/03/2017	Concluido. Con Resolución 104-2017-GDU/MDS la Municipalidad de Surquillo emite dictamen conforme a la especialidad de comunicaciones.
Carta N° 1841-CG-0011-2017	Gestión de Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	02/02/2017	Concluido. Con Resolución Directoral 0373-2017-DSA/DIGESA/SA la DIGESA (Lic. Tang) aprueba el EIA
Carta N° 1841-G-CG-145	Expediente para la obtención de la "Autorización de Tala y/o Trasplante de Árboles en Área Pública - Calle Camilo Blas	19/12/2016	Concluido. Con Oficio 006-2017/GPMA-MDS, la Municipalidad de Surquillo da aprobación de Tala de Árboles en calle Camilo Blas
Carta N° 1841-G-CG-126	Reubicación de Subestación Eléctrica (SSEE)	13/10/2016	Pendiente. El área de Asesoría Jurídica está gestionando la Servidumbre.
Carta N° 1841-G-CG-125	Subsanación de observaciones de expediente Anteproyecto en Consulta ante la Municipalidad de Surquillo	12/10/16	Concluido. Con Carta 136-2016-GDU/MDS la Municipalidad de Surquillo aprueba la especialidad de Arquitectura
Carta N° 1841-G-CG-092	Gestión de Permisos durante elaboración de Expediente Técnico	05/09/2016	Concluido. Con Carta 101-2016-GDU/MDS la Municipalidad de Surquillo aprueba la especialidad de Señalización (INDECI)

A nivel de Ejecución de Obra en el año 2017, fue:

- El 01.AGO.2017 El Contratista da inicio a los trabajos Físicos de la obra contratada, se apertura el Cuaderno de Obra, transcribiendo el Acta de Entrega del Terreno.
- El 01.AGO.2017 El Contratista coloca malla anti polvo adherida al cerco metálico.
- El 01.AGO.2017 El Contratista inicia el campamento de obra.

001204



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- El 03.AGO.2017 se elimina la maleza y desmante de la zona de obra.
 - El 11.AGO.2017 se gestiona con INEN la futura colocación de la malla a tierra dentro de la Cuna Infantil y se coordina con el pabellón de Quimioterapia dar acceso para derivar tubería de desagüe.
 - El 12.AGO.2017 Se marcaron 17 plantas para ser reubicadas dentro del INEN.
 - El 12.AGO.2017 Se coloca malla anti polvo en el pabellón de Quimioterapia, a manera de cerco.
 - El 14.AGO.2017 llega máquina excavadora CAT-330 para demoler edificación existente en zona de obra.
 - El 15.AGO.2017 inicia Contratista trabajos de demolición. A la fecha estos trabajos continúan según cronograma de avances de construcción.
 - **A fecha Marzo del 2018** se procedió al pago de la 7ma valorización de ejecución de obra correspondiente al mes de febrero, quedando pendiente el pago de la valorización del mes de Marzo.
2. Formulación del proyecto de inversión pública a nivel de Perfil: **“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva para el Tratamiento Oncológico Integral de Pacientes Pediátricos y Adolescentes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN – Lima, Perú” código SNIP 354540**, cuya finalidad es lograr el acceso de la población infantil y adolescente a la atención oncológica integral y especializada con calidad y oportunidad de atención, tanto en consultorios externos, emergencia, hospitalización y servicios complementarios con una población beneficiaria conformada por los pacientes oncológicos pediátricos, niños y adolescentes con edades entre 0 y 17 años, 11 meses y 29 días, del país que padecen de algún tipo de enfermedad neoplásica. Este Centro Oncológico altamente especializado para la atención de niños (de 0 a 11 años) y adolescentes (de 12 a 17 años, 11 meses y 29 días), contará con 10 pisos y cuatro sótanos, proveerá los servicios de atención por emergencia, toma de muestra, trasplante de Medula Ósea, sala de operaciones, cuidados intensivos e intermedios, servicios de hospitalización, cuidados paliativos, consultorios externos, farmacia para dispensación interna y externa, y servicios complementarios educativos y lúdicos diferenciados para los pacientes hombres, mujeres y por edad, considerando las características particulares de estos tipos de tratamientos. Adicionalmente, cuenta con un jardín temático externo en la terraza del décimo piso del edificio. El perfil se encuentra en levantamiento de observaciones y adecuación al nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones INVIERTE.pe se vienen realizando los términos de referencia TDR's para la contratación de una consultoría para la formulación del PIP (antes Factibilidad) para su evaluación, aprobación y posterior ejecución.
3. Seguimiento y Registro de variaciones en Fase de Inversión Nuevo Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.pe del Proyecto de Inversión: **“Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú”, con código SNIP N° 102124**, cuyo objetivo es implementar una adecuada oferta de servicios de salud oncológica en la macro región del centro. La ejecución de este proyecto está a cargo del Gobierno Regional de Junín y los registros en la fase de inversión están a cargo del INEN.
4. Apoyo técnico en la formulación del proyecto a nivel de factibilidad: **“Instalación de un Ciclotrón para producir Radiofármacos Aplicable al Diagnóstico Oncológico Especializado a través del PET / CT en la Ciudad de Lima – Perú”, con código SNIP N° 65729**, cuyo objetivo es mejorar el acceso a los radiofármacos, aplicables al diagnóstico oncológico especializado y de enfermedades crónico degenerativas, en los Centros de Atención Oncológica de la Red MINSA, el estudio se encuentra a cargo del Instituto Peruano de Energía Nuclear.
5. Apoyo técnico en la formulación del PIP: **“Creación de los Servicios de Salud Especializados de Oncología Integral del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región Oriente - IREN Oriente, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto” con código SNIP N° 331201**, cuyo objetivo es mejorar el acceso a adecuados servicios de salud oncológica integral de la población de la Macro Región Oriente del Perú. La formulación del proyecto se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Loreto. El costo aproximado del proyecto es de S/. 247, 971,476 soles.



PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Inversiones (INVIERTE.pe)

CODIGO INVIERTE: 2381303

REPOSICIÓN DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, LIMA – PERÚ

Monto de Inversión: S/. 4,900,000.00

El proyecto comprende la instalación por reposición de 03 ascensores de tipo ascensor monta camillas, para transporte de pacientes y personal asistencial comprendidos desde el sótano hasta el séptimo piso del edificio central del INEN, la instalación propiamente de los ascensores, de acuerdo a la Norma Técnica para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria NTS 119.

La instalación de las cabinas de los ascensores eléctricos sin cuarto de máquina será con las siguientes características generales:

- a) Paredes de cabina en formica (acero inoxidable)
- b) Iluminación mediante tubos fluorescentes protegidos por rejillas
- c) Piso de goma o preparado para colocar mármol o granito
- d) Rodapiés y rodetecho en acero inoxidable.
- e) Puerta de 02 hojas de apertura lateral o central
- f) Pulsadores con braille

CODIGO INVIERTE: 2381326

REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS LIMA PERÚ

Monto de Inversión: S/. 9,129,607.47

La inversión de Rehabilitación consiste en el reforzamiento de los módulos cuyos resultados han sido desfavorables y no cumplen con los requisitos de rigidez, resistencia y ductilidad establecidos en la norma de diseño sismo resistente y la Norma de concreto armado vigentes en el Perú, NTE E.030 y NTE E.060 respectivamente En el estudio y ejecución del reforzamiento estructural se presentara la mejor alternativa de reforzamiento de cada módulo evaluado.

- A. Se debe proceder con la reparación de juntas de separación entre alfeizares y columnas de los módulos evaluados en especial de las módulos N° 01, N° 02 (Torres) y del módulo N° 16 (Maes Heller), se recomienda incrementar el ancho de la separación utilizando equipos de corte de concreto.
- B. Se debe proceder con la reparación de fisuras y grietas en la estructura, para lo cual se recomienda la inyección de aditivos epóxicos a fin de proteger las armaduras contra la corrosión.
- C. Se debe proceder con la reparación de eflorescencia en los muros de concreto en los módulos donde se presenta esta patología, para lo cual se recomienda el uso de productos modernos en el mercado tales como SikaMur® InjectoCream-100 o equivalente técnico que solucionan dicho problema.
- D. Existen muros de contención que presentan aceros expuestos, por lo que debe procederse con su inmediata reparación a fin de proteger el acero contra la corrosión y evitar que el muro continúe deteriorándose. Para la reparación se debe apuntalar el muro, picar el concreto deteriorado y reemplazar el acero expuesto para luego proceder con el relleno con mortero epóxido.

CODIGO INVIERTE: 2381342

OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR HOSPITALARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS LIMA PERÚ.

Monto de Inversión: S/. 10,861,642.74

La intervención en el servicio de Nutrición consistirá en lo siguiente:

- a) Adecuación a las nuevas normativas técnicas de infraestructura y equipamiento existentes y la implementación de un nuevo diseño del proceso de producción de la cocina hospitalaria el cual incluirá la introducción de la tecnología moderna de Línea Fría.
- b) Adecuaciones de la infraestructura principalmente en los acabados, en la distribución de ambientes bajo el criterio de evitar el cruce de flujos limpios y sucios, y la incorporación de los sistemas de seguridad.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- c) Adquisición del equipamiento con el criterio optimización energética del equipamiento e instalaciones, acorde con los nuevos criterios ecológicos y de eficiencia energética, optimizando los suministros disponibles en el INEN y la valoración de la vida útil de todos los equipos.
- d) Modernización del sistema de transporte de los alimentos los cuales deberán considerarse los criterios modernos de salvaguarda microbiológica de las raciones hacia los pacientes y el sistema de asistencia en cada piso, zona o lugar de estación y distribución.
- e) Implementación de la gestión automatizada del control de almacenes y de producción de acuerdo a la base de datos de la población de pacientes y de acuerdo a las indicaciones nutricionales clínicas, el control del personal programado, así como el control de los suministros y del equipamiento.

CODIGO INVIERTE: 2381402**OPTIMIZACIÓN DEL ÁREA FÍSICA PARA EL TRATAMIENTO DE LEUCEMIA EN ADOLESCENTE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, LIMA – PERÚ**

Monto de Inversión: S/. 1,336,160.91

El INEN desea concentrar a los pacientes con Leucemia Linfática Aguda adolescentes de ambos sexos en una misma planta. Se ha considerado parte del 3er Piso Oeste, el cual cuenta con una área de 159 m² que involucran 4 módulos estructurales (ambientes) donde actualmente funciona el servicio de UTI, los cuales no cuentan con las condiciones técnicas de para ser considerados ambientes para pacientes aislados de acuerdo a la norma técnica de salud N°119. Estos ambientes deben considerar en su interior servicios de baño (lavabo, inodoro y ducha) así mismo deben poseer un sistema de ventilación de presión negativa con sistema de filtro de alta eficiencia HEPA (High Efficiency Particulate Air) con renovaciones de aire estándar, sistemas de video vigilancia y llamada de enfermeras, debido al aislamiento que es sometido el paciente.

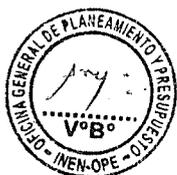
Esta intervención a solicitud del usuario debería considerar un incremento de 10 a 12 camas hospitalarias. Sin embargo por las características y limitaciones descritas se propone una intervención en el servicio de medicina crítica con un incremento de cuatro (4) ambientes para aislados y dos (2) para hospitalizados, es decir un total de 6 camas hospitalarias adicionales. Este incremento debe considerar también el equipamiento biomédico, de comunicaciones, informático y electromecánico para el manejo del sistema de aire, entre otros de acuerdo a la exigencia del tipo de cuidados de estos pacientes para disminuir el tiempo de recuperación y evitar las infecciones intrahospitalarias que podrían suscitarse. Cabe indicar que en las partidas de obra deben considerar el presupuesto para la mitigación ambiental durante la ejecución (mitigar polvo, ruidos, espacio para el traslado provisional, cerramientos) correspondientes a plan de contingencia.

**CODIGO INVIERTE: (Concluido pendiente de Registro en el Banco de Inversiones)
OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS DEL INEN**

Monto de Inversión: S/. 3,930,909.50

La optimización del servicio se realizará a través de la remodelación de los ambientes de UCI y UTI con la finalidad de adecuarse a la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención", la remodelación tendrá las siguientes características:

- a) Habilitación del Sistema de climatización para los ambientes de pacientes aislados y hospitalizados.
- b) Las Habitaciones individuales se incorporará el sistema de exclusas y servicios higiénicos individuales.
- c) Habilitación del Sistema de ventilación con sistema de filtro HEPA para los ambientes de pacientes aislados.
- d) Implementación del sistema de cabeceras de paciente con suministro de tomas de gases, vacío, comunicaciones entre otros.
- e) Adquisición del equipamiento de las características solicitadas según la NTS N° 119 como mínimo.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****Documentos de Gestión:**

1. Se elaboró del **PLAN MULTIANUAL DEL INVERSIONES 2019-20121** *en el marco del nuevo* el Nuevo Sistema de Programación Multianual y gestión de Inversiones INVIERTE.pe en cuyo desarrollo se identifican las Brechas de necesidades del INEN, teniendo como diagnóstico y línea de base el *“Plan Marco de Desarrollo Integral en Inversiones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima- Perú”*, el cual se desarrolla como oportunidad para poder articular las acciones del INEN con los nuevos conceptos de Inversiones en salud, el cual nos permite en forma sencilla y ejecutiva el desarrollo de las inversiones mostrando la priorización de la inversión para el desarrollo oncológico en el Perú y el fortalecimiento de su capacidad resolutive, en el marco de la modernización y la innovación para el control del cáncer en el Perú. Se ha incluido cambios en adaptación estructural y funcional propuestos en base a un enfoque sistémico y medular, en donde cada proceso desarrollado se convierte en un sub sistema de organización y gestión, asimismo, se propone modelar la infraestructura del INEN a través de una estructura espacial, que logre una sinergia y reforzamiento de la capacidades de atención e intervención de la Institución en su conjunto manteniéndose a la vanguardia del crecimiento estructural como a los cambios e innovaciones tecnológicas para poder satisfacer las demandas de la población para los siguientes años.
2. En coordinación con Oficina General de Planeamiento y presupuesto OGPP, la Oficina General de Administración OGA y la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios (OIMS) se desarrolló el **Plan de Equipamiento del INEN**, En el cual se determinaron las necesidades de adquisición y reposición de diferentes tipos de Equipos del INEN para el año 2019-2020-2021 , a fin de prever el cumplimiento de metas institucionales y, fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS específicas mediante la adquisición y reposición del equipamiento obsoleto existente, permitiendo la modernización e incorporando tecnologías adecuadas y ecoeficientes.
3. Participación en la Implementación del Sistema de Gestión del Rendimiento SERVIR 2018, el cual es una herramienta de gestión del talento humano que se contempla como uno de los siete subsistemas que compone el Sistema Administrativo de Recursos Humanos del sector público de nuestro país, mediante el cual se busca identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de capacitación requeridas por los servidores para mejorar su desempeño de acuerdo al puesto que ocupan, se realizaron los formatos de fijación de factores de evaluación, fijación de metas y actualmente estamos en etapa de evaluación.

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCION

1. La prioritaria atención es el continuar con el presupuesto y financiamiento para la continuidad del desarrollo de la Obra del **“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” código SNIP 143957**. Así como prever la asignación de recursos para operación y funcionamiento una vez ingrese a fase de funcionamiento.
2. Financiamiento para la reposición de los ascensores del edificio central del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – Perú código invierte: 2381303
3. Financiamiento para la Rehabilitación estructural del edificio central del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima Perú código invierte: 2381326
4. Financiamiento para la Optimización del servicio de cocina y comedor hospitalario del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima Perú” código invierte: 2381342
5. Financiamiento para la Optimización del área física para el tratamiento de leucemia en adolescente en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – Perú código invierte: 2381402





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

6. Efectuar el registro de la Optimización de la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del INEN y posteriormente gestionar el presupuesto para la ejecución de la intervención
7. Concluir con el proceso de implementación de la Gestión del Rendimiento de SERVIR
8. Fortalecer el equipo de Inversiones en el marco de las nuevas funciones asignadas en el nuevo sistema INVIERTE.pe

Recursos

• **Recurso Humano**

La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión, continúa las actividades de la nueva gestión conformada por profesionales de las siguientes especialidades:

- 01 Economista Director Ejecutivo.
- 01 Economista, especialista en la formulación de proyectos de inversión.
- 01 Especialista en Equipamiento Biomédico.

• **Recursos físicos**

La Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión de Cooperación Externa cuenta con una oficina que comparte con la Dirección Ejecutiva de Organización contando con el equipamiento básico para el desarrollo de sus funciones (Escritorios, Computadoras, Impresoras, Scanner, Teléfono e Internet, entre otros.)

• **Recurso financiero**

El Presupuesto de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa -OPICE se encuentra englobado en el Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cuyo monto asciende a S/. 737,004.00 para el año 2017.

• **Recursos Intangibles**

Decreto Legislativo N° 1252; decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como su reglamento, directivas y metodologías específicas.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****5.2. PROCESOS MISIONALES****5.2.1 DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO****Estrategia diseñada para el cumplimiento de las funciones**

Los objetivos y metas establecidas están en relación al Plan Operativo Institucional 2017 y primer trimestre del 2018, que se articulan con el Plan Estratégico Institucional vigente. Asimismo, nuestras acciones han estado marcadas en el Manual de Organización y Funciones, y el reglamento de Organización y Funciones, así como en los manuales de Procedimientos de las áreas que lo disponen.

En lo que compete a la Dirección General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento. Teniendo como función básica prestar apoyo especializado al Diagnóstico y Tratamiento de las áreas asistenciales de nuestra Institución en los campos específicos de Anatomía Patológica, Patología Clínica, Banco De Tejidos Tumorales, Radiología, Triaje en Hospitalización, Gestión de la Consulta, Nutrición, Evaluación Socioeconómica, producción y dispensación químico-farmacéutica y capacitación en general del recurso humano de las áreas competentes.

Logros obtenidos

- Propuesta y Conformación del Comité Evaluador de Patología. (RJ N° 221-2017- J/INEN).
- Propuesta y Conformación del Comité de Evaluación de Productos Sanitarios. (RJ N° 323-2017-J/INEN).
- Conciliación con el Seguro Integral de Salud (SIS) de la Coordinación de la Oficina de Seguros- INEN a través de la Dirección de Apoyo de Servicios al Paciente.
- Conciliación con el Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) de la Coordinación de la Oficina de Seguros - INEN a través de la Dirección de Apoyo de Servicios al Paciente.
- Capacitación especializada al recurso humano.
- Levantamiento de observaciones y recomendaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Convenio FISSAL 2018.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre INEN- E- Health.
- Inauguración de la Farmacia Satelital en el 7^{mo} piso (pediatría).
- Inauguración del área administrativa de Hospitalización.
- Alquiler de almacén externo para la Farmacia Especializada.
- Alquiler de almacén y oficina externa, para uso del personal de la Oficina de Seguros
- Implementación del área de TELESALUD en el INEN.
- Desarrollo de Proyecto de mejora de **Identificación Segura del Paciente del INEN (brazaletes) e Identificación de Riesgos.**
- Implementación y Desarrollo del Plan Cero Colas.
- Implementación y Desarrollo del Plan para mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018.
- Participación en la elaboración de la Guía de Práctica Clínica (GPC) y Guías Técnicas de Enfermería.
- Participación directa en el monitoreo de la adherencia del lavado de manos.
- Recertificación de ISO 9001- 2015 del Laboratorio Clínico, para el presente año.
- Ampliación del horario de atención en el área de Radiodiagnóstico.
- Adquisición de equipos radiológicos (01 tomógrafo y 06 ecógrafos).

Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Pendiente la remodelación total del Servicio de Nutrición (en proyecto).
- Pendiente la remodelación del Servicio de Archivo de Historias Clínicas (en proyecto).
- Pendiente la compra de los 02 ecógrafos del Departamento de Radiodiagnóstico (en proceso).
- Pendiente la compra de 01 resonador del Departamento de Radiodiagnóstico (en proceso).
- Pendiente la culminación de tratamiento de pacientes del Servicio Bajo Tarifario Diferenciado (SBTD) en lo que refiere a pacientes continuadores y pacientes con Seguros Privados que reciben atención en nuestra Institución, en procedimientos que son realizados solamente en nuestra Institución ya que el SBTD (Clínica) fue cerrado definitivamente.

001201



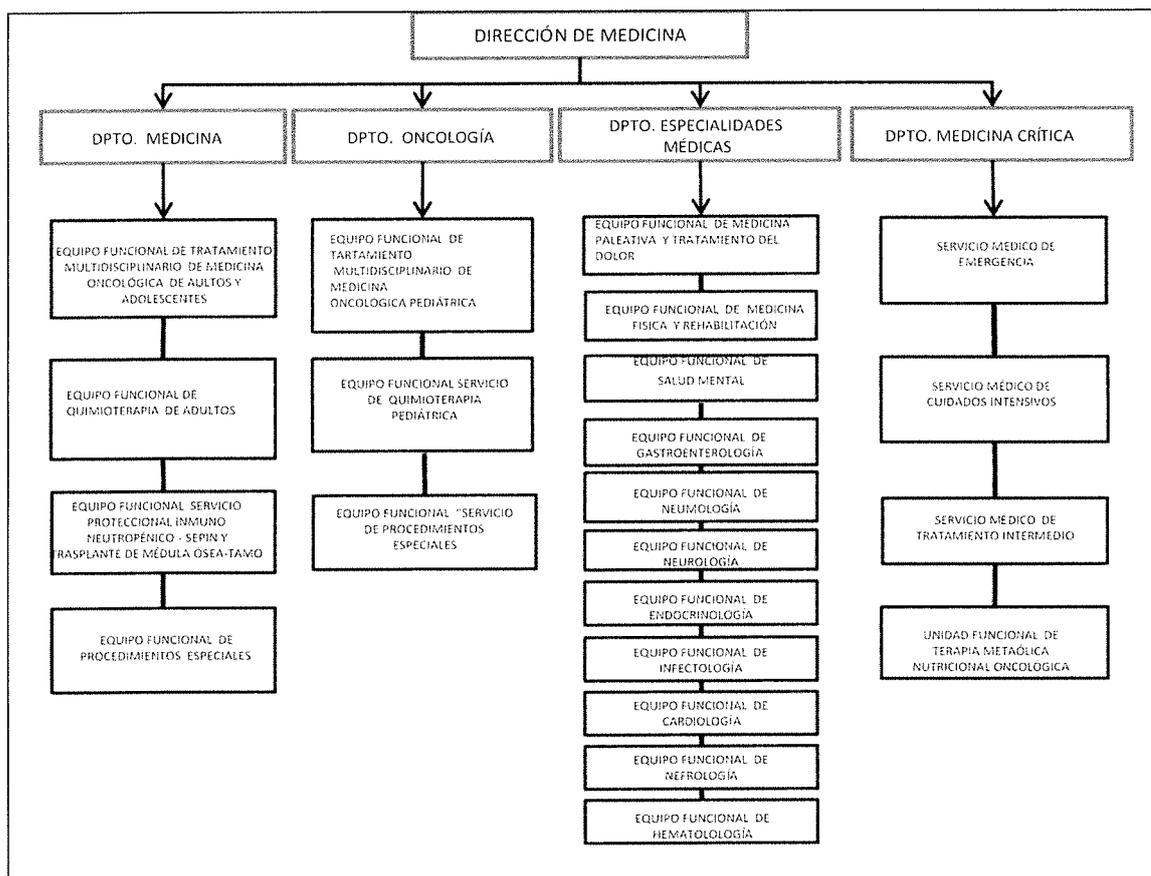


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

5.2.2. DIRECCIÓN DE MEDICINA

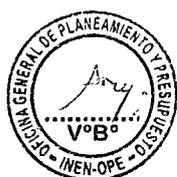
La Dirección General de Medicina, es el órgano encargado de prestar la atención especializada en Oncología Médica, Oncología Pediátrica, Medicina Crítica y Especialidades Médicas de soporte a los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el marco del tratamiento oncológico integral. Parte de su misión es tomar acciones y decisiones a efectos de innovación, actualización y difusión de conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos para el diagnóstico y tratamiento médico oncológico. También se encarga de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.

De acuerdo con el MOF actual del 2015, la Organización de la Dirección de Medicina se desarrolla en el siguiente organigrama.



De acuerdo con el MOF de la Institución, la dirección de medicina tiene asignadas las siguientes funciones:

- Proponer a la Jefatura, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los lineamientos de política institucional referidos al ámbito de su competencia.
- Desarrollar programas y actividades de investigación clínica en el ámbito de su competencia, según la política, normas y objetivos institucionales y en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- Innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías de su especialidad para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas en el ámbito de su competencia.
- Innovar y actualizar los conocimientos sobre los productos farmacéuticos y afines, y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de enfermedades neoplásicas.
- Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación.
- Proporcionar atención oncológica médica especializada mediante los procedimientos diagnósticos necesarios y esquemas terapéuticos de quimioterapia, hormonoterapia,



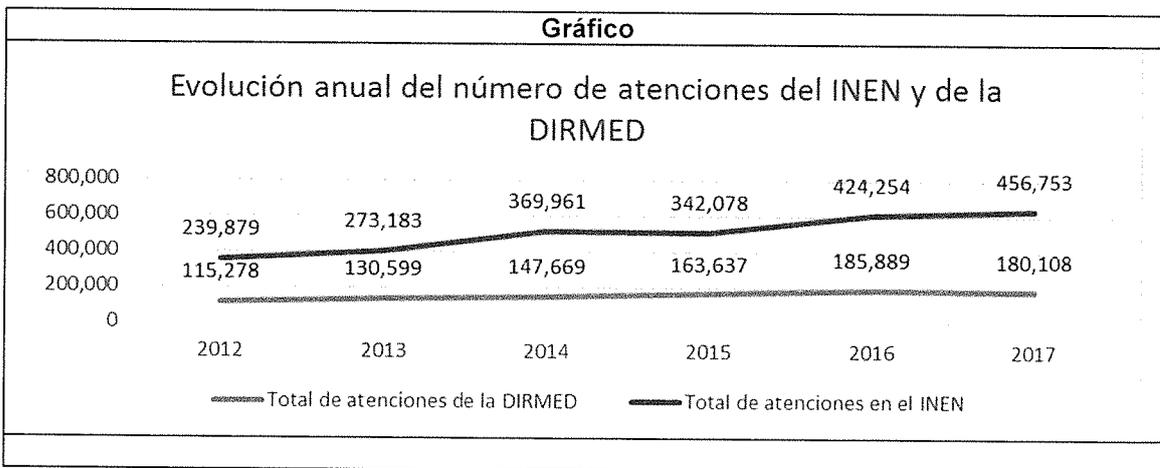


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- g. Proporcionar atención médica especializada en las áreas de cardiología, neurología, neurofisiología, neumología, nefrología, psiquiatría, gastroenterología, infectología, endocrinología, medicina paliativa y dolor, rehabilitación y otras especialidades, que establezca la Jefatura del INEN y que actúen como soporte del manejo multidisciplinario del paciente oncológico.
- h. Impulsar y coordinar el tratamiento multidisciplinario del cáncer en coordinación con la Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia y la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- i. Lograr la atención médica en emergencia, cuidados intensivos y cuidados intermedios.
- j. Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos referidos a la especialidad, según los programas y objetivos institucionales.
- k. Realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, según los programas y proyectos institucionales.
- l. Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas de: oncología médica, oncología pediátrica, especialidades médicas de soporte oncológico y medicina crítica; para la formulación de las normas técnicas de manejo multidisciplinario de los diferentes tipos de cáncer, que deben desarrollar los Comités o instancias funcionales correspondientes con el fin de proponer las normas y controlar su aplicación en el INEN y servicios de salud oncológicos, de diferentes niveles de atención y complejidad a nivel nacional en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- m. Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia y especialidades.
- n. Las demás funciones que le asigne la Jefatura en el ámbito de su competencia.

Características generales de las atenciones registras por la DIRMED

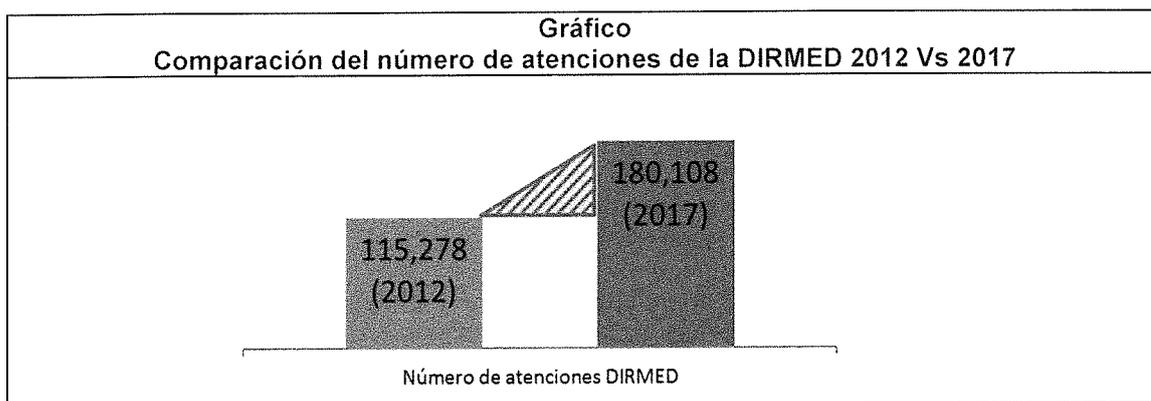
Durante el 2017 el número de atenciones en consulta externa y emergencia de la Dirección de Medicina fue de 180,108 atenciones, esto significó una participación del 39% del total de atenciones que se realizaron en el INEN (456,753 atenciones). Se evidencia un incremento con respecto al año 2012 de 64,830 consultas lo que representa un crecimiento en la capacidad de atención de consulta externa en un 56.23%. (Cuadro)



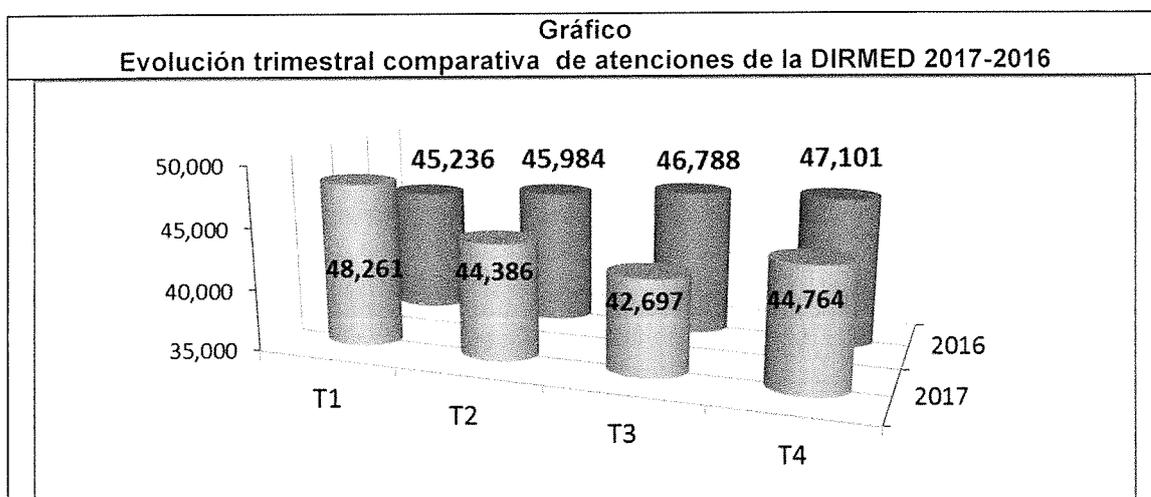
001200



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



La evolución por trimestre del número de atenciones durante el 2017 ha tenido un comportamiento irregular en comparación con los respectivos trimestres del 2016, como se puede apreciar en el gráfico, esta irregularidad se debió básicamente a factores externos (Políticos, Económicos y Laborales).

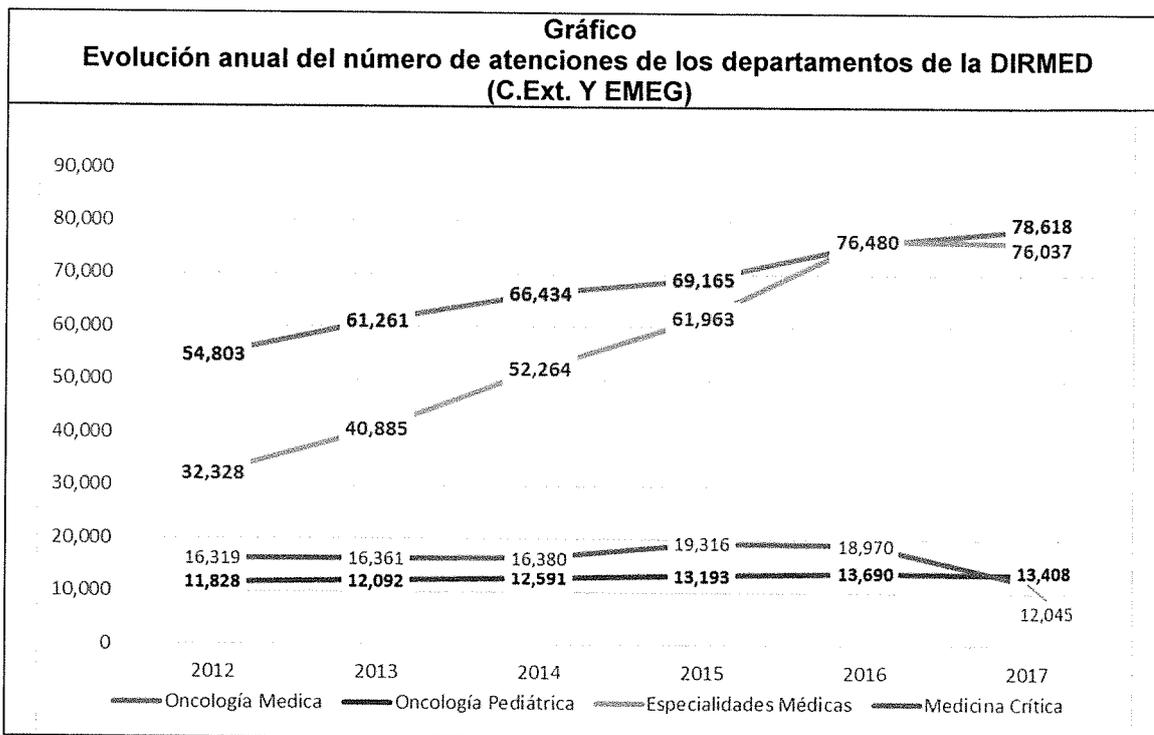


Analizando en detalle la evolución anual del número de atenciones realizadas por los diferentes departamentos de la DIRMED se puede apreciar que solo dos de los departamentos de (Oncología Pediátrica y Emergencia), presentan una variación de tendencia creciente que ya venían desarrollando, de estos dos departamentos la variación más importante se da en el servicio de emergencia en donde se aprecia una reducción de 6,925 atenciones con respecto al año 2016 (Gráfico).

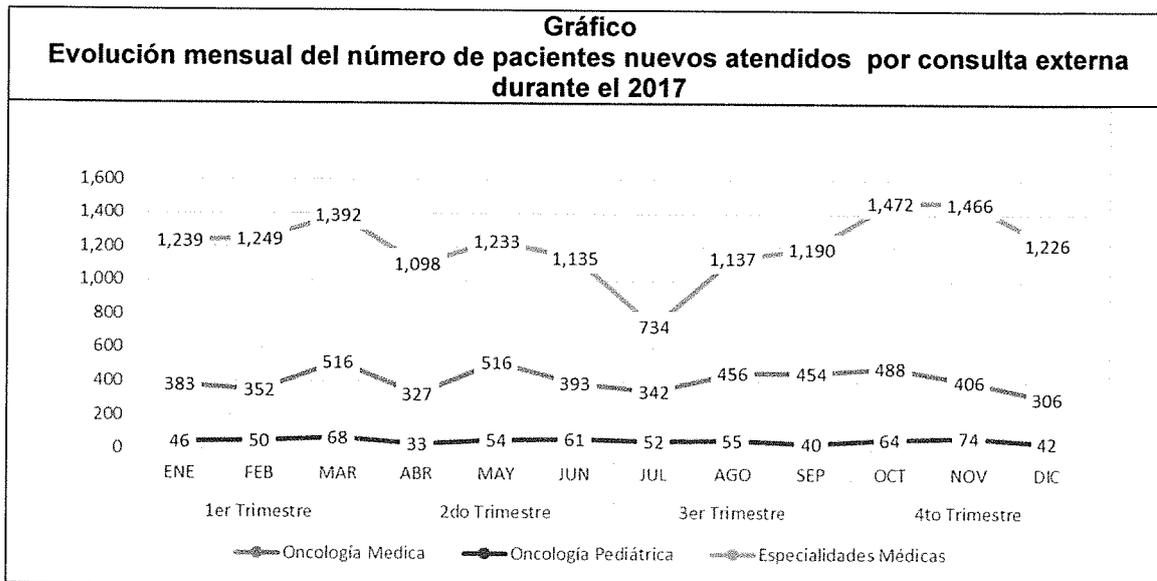




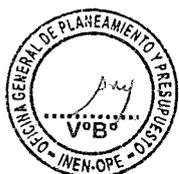
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



En cuanto al número de pacientes nuevos atendidos durante el 2017, podemos apreciar en el Gráfico que el departamento de Especialidades Médicas es el que tiene la mayor cantidad de pacientes registrados como nuevos en el departamento, como consecuencia de su labor de apoyo a todos los departamentos médicos y quirúrgicos de la institución, mientras que en los departamentos de Oncología Pediátrica y Oncología Médica, el número de registros correspondientes a pacientes nuevos por mes es relativamente estable.



Al comparar el número de atenciones a pacientes nuevos registradas durante el 2016 y el 2017, se aprecia que existe una menor cantidad de pacientes nuevos atendidos en los tres primeros trimestres del 2017, siendo el último trimestre el único que muestra un crecimiento en términos Anuales, el número de atenciones a pacientes nuevos sufrió una reducción de 1,627 (-7.47%) atenciones con respecto al 2016. Cuadro.

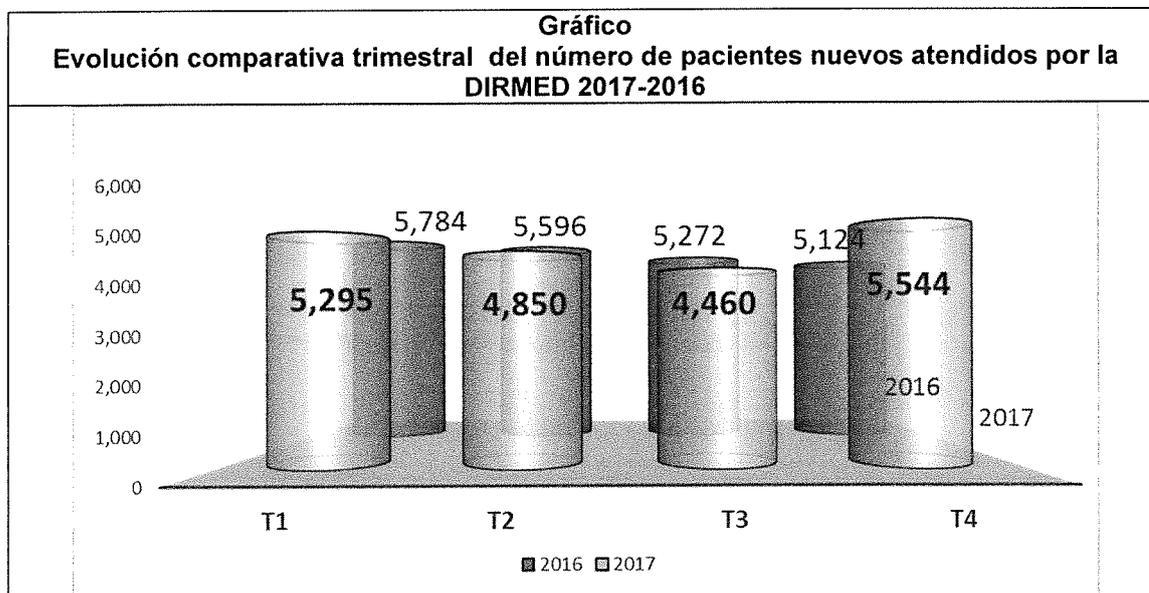


001199



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Registro trimestral de atención a pacientes nuevos por los departamentos de la DIRMED					
Año	T1	T2	T3	T4	Total Anual
2016	5,784	5,596	5,272	5,124	21,776
2017	5,295	4,850	4,460	5,544	20,149



Administración de Quimioterapia Ambulatoria

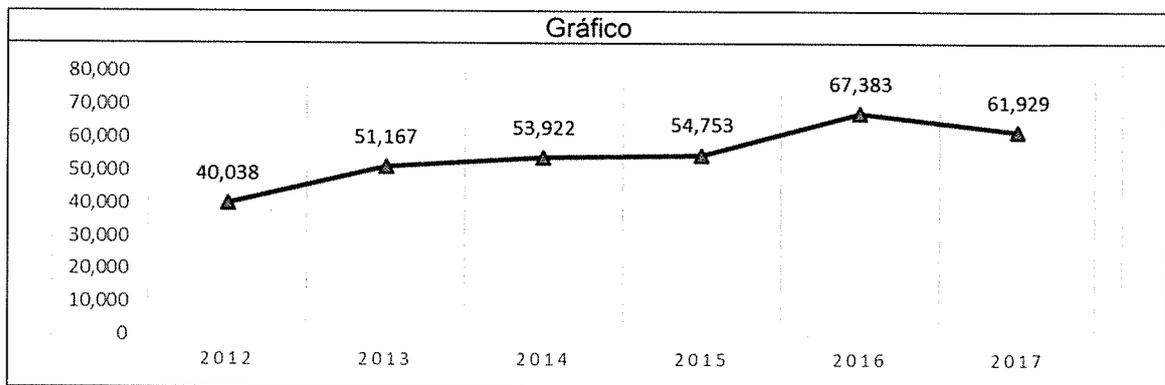
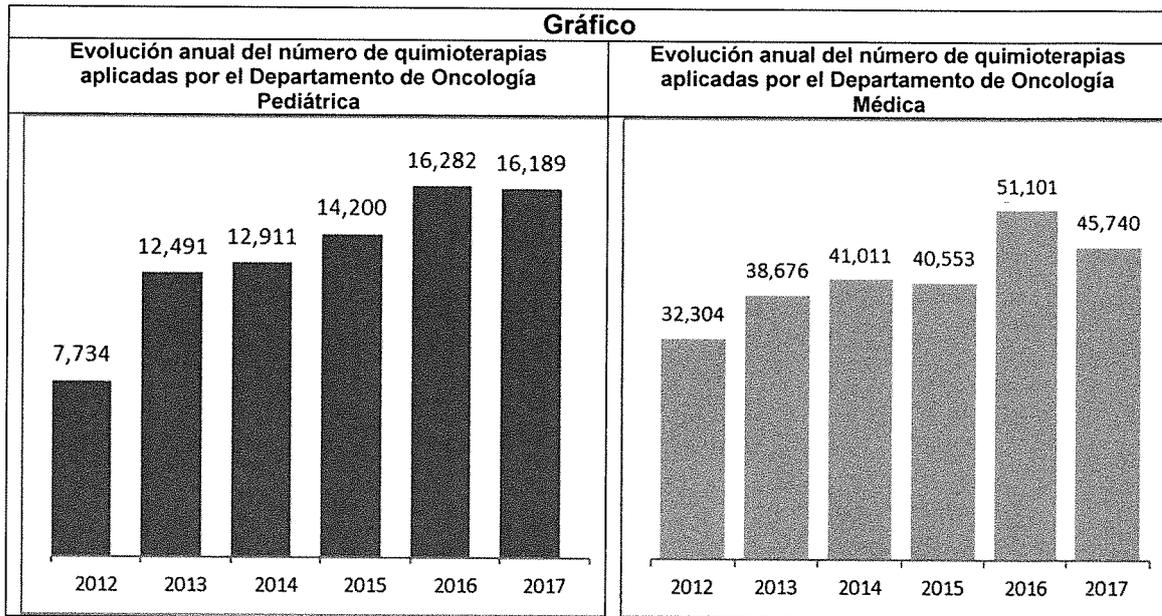
La evolución del número de quimioterapias administradas se puede apreciar en los cuadros N° 8 y 8a en donde se representa la evolución diferenciada de los departamentos oncológicos y la evolución total entre el periodo 2012-2017.

De la simple inspección se aprecia un ligero descenso en el número de quimioterapias administradas durante el 2017 (de 67,383 administraciones vs 61,929 = 5,454 administraciones menos), situación por causa de las restricciones de tipo temporal en cuanto a insumos e infraestructura, este último debido a las obras para la ampliación de la capacidad resolutoria del INEN; a finales del 2017, el servicio de quimioterapia de adultos viene trabajando de forma provisional en habitaciones de hospitalización habilitadas para continuar con el tratamiento de los pacientes.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

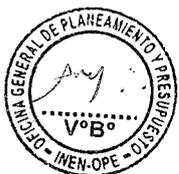


Como se indicó línea arriba durante el 2017 se administraron un total de 61,929 quimioterapias a pacientes pediátricos, adolescentes y adultos, de acuerdo con el cuadro.

Gráfico

2017

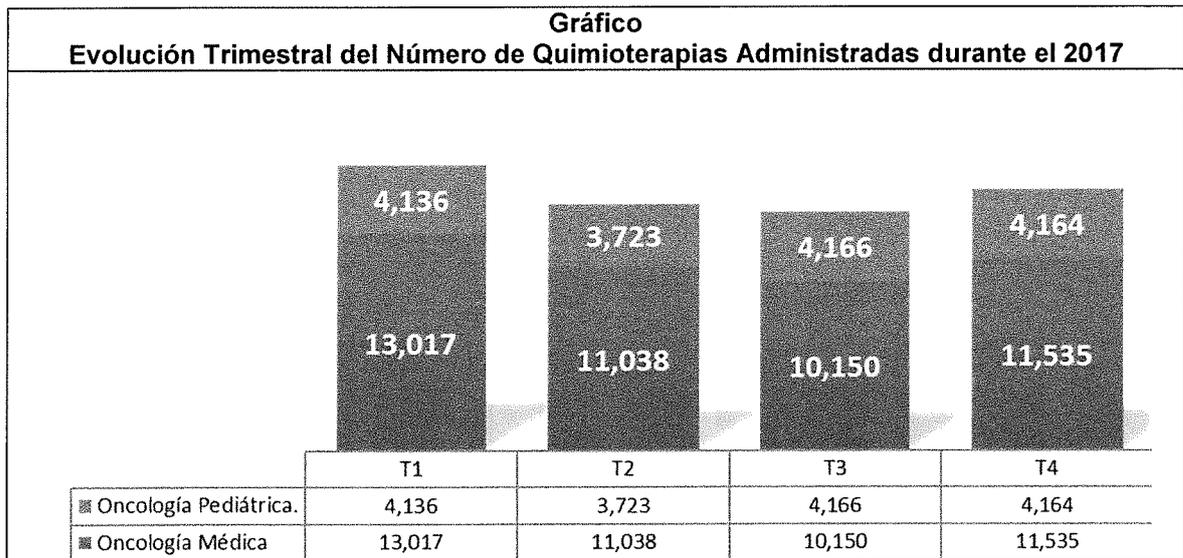
Departamento	T1	T2	T3	T4	Total, Anual
Oncología Médica	13,017	11,038	10,150	11,535	45,740
Oncología Pediátrica.	4,136	3,723	4,166	4,164	16,189
Total, de quimioterapias	17,153	14,761	14,316	15,699	61,929



001196



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

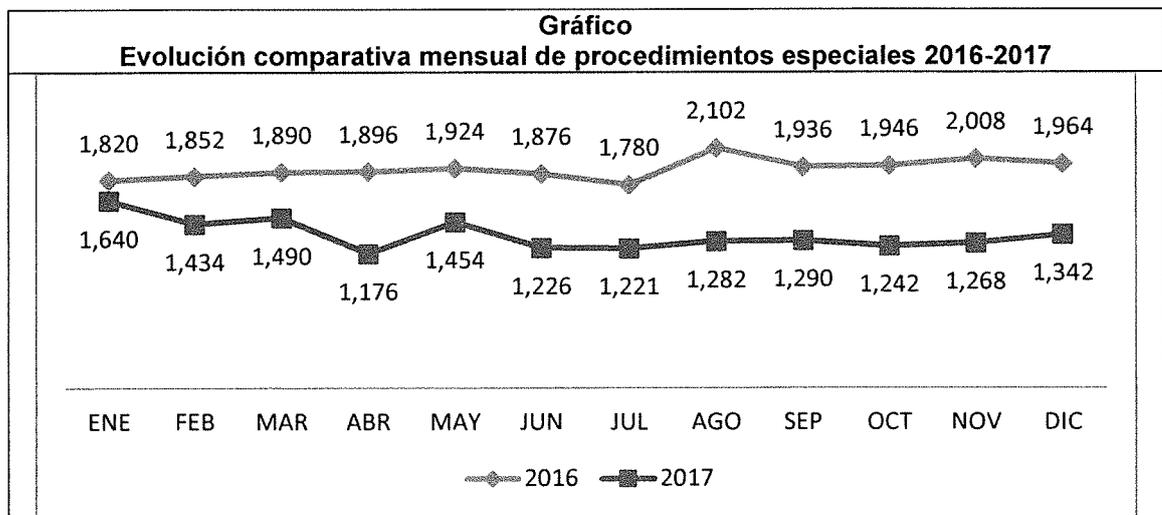


Ejecución de procedimientos especiales en la DIRMED

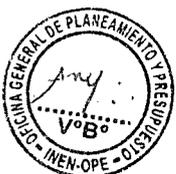
En la Dirección de Medicina se desarrollan atenciones denominadas Procedimientos Especiales; los procedimientos registrados como tales son:

- En los departamentos de Oncología Médica y oncología Pediátrica se registran procedimientos de Médula Ósea, Punción Lumbar y Biopsia de Hueso.
- Por parte del Departamento de Especialidades médicas los procedimientos registrados como tales son; Gastroscofia, Eco-endoscopia, Pancreato Colangiografía Retrógrada, Endoscopia, Colonoscopia, Proctoscopia y Neumología

De una comparación de la evolución mensual del número de procedimientos especiales desarrollados, podemos advertir que durante el 2017 se ha reducido considerablemente el número de estos; reducción que se ha producido en todos los meses del año 2017 (Cuadro).



Estos procedimientos han registrado un comportamiento trimestral durante los años mencionados como el mostrado en el gráfico, Cuadro.





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Gráfico					
2016					
Departamento	T1	T2	T3	T4	Total, Anual
Oncología Médica	1,328	1,393	1,468	1,610	5,799
Oncología Pediátrica	1,453	1,455	1,441	1,349	5,698
especialidades Médicas	1,488	1,596	1,440	1,514	6,038
TOTAL	4,269	4,444	4,349	4,473	17,535

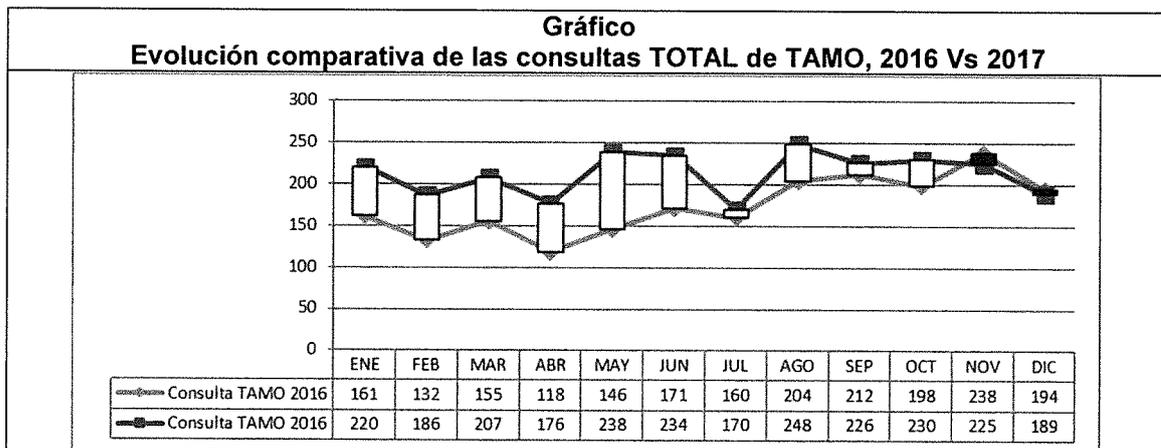
2017					
Departamento	T1	T2	T3	T4	Total, Anual
Oncología Médica	1,559	1,436	1,411	1,502	5,908
Oncología Pediátrica	1,496	1,335	1,416	1,484	5,731
Especialidades Médicas	1,509	1,128	966	866	4,469
TOTALES TRIMESTRALES	4,564	3,899	3,793	3,852	16,108

Se puede apreciar que es a partir del segundo trimestre de 2017 que el número de procedimientos especiales del departamento de especialidades médicas se reduce considerablemente, esto debido al componente de procedimientos realizados en el área de prevención como consecuencia de las restricciones ocasionadas por el desarrollo del proyecto de ampliación de la capacidad resolutoria del INEN, además de otros factores externos (Políticos, Laborales, suministros).

En los otros departamentos también se aprecia una disminución ligera del número de procedimientos, también debidos a factores antes mencionados.

Trasplantes de Médula Ósea

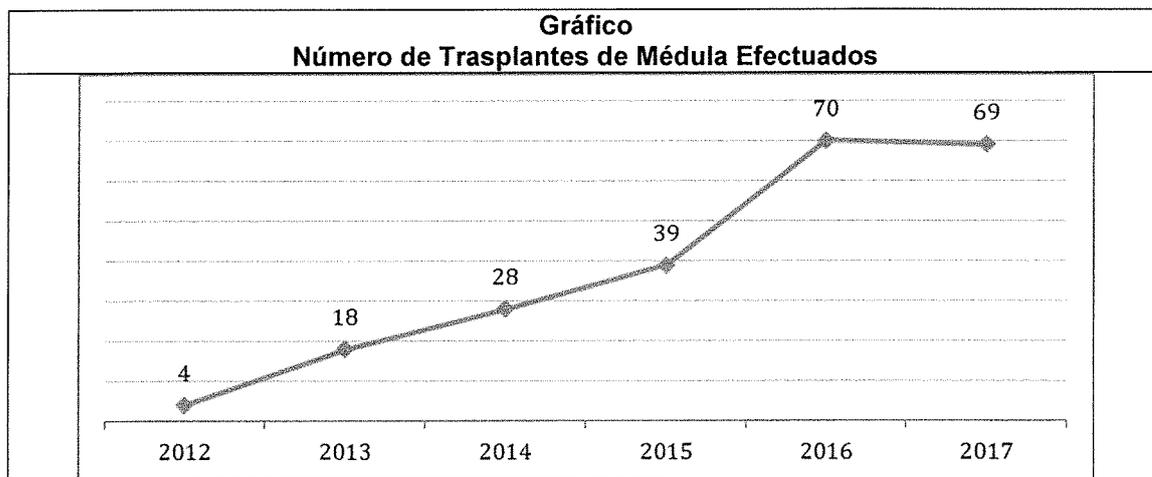
Dentro de las actividades de trasplante de médula ósea se encuentra la consulta médica especializada para TAMO, esta consulta ha tenido un desarrollo esperado como se muestra en el Gráfico de la evolución comparativa 2016-2017, se tiene un crecimiento neto de 460 (22%) consultas adicionales a las desarrolladas durante el 2016.





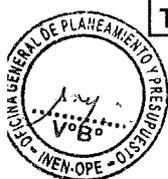
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

La actividad principal del trasplante de Médula Ósea es el trasplante propiamente dicho, esta actividad ha tenido una evolución positiva a lo largo de los años, como se puede apreciar el gráfico evolutivo del número de trasplantes ejecutados en el INEN por la DIRMED.



El detalle del tipo de trasplante, así como el número ejecutado se aprecia en el Cuadro:

Año	Tipo de Trasplante			Sub totales
Trimestre	ALOGÉNICO	AUTÓLOGO	HAPLOIDENTICO	
2012				
Trim.4		4		4
2013				
Trim.1	1	2		3
Trim.2	1	4		5
Trim.3		2		2
Trim.4	3	5		8
2014				
Trim.1	1	6		7
Trim.2	4	5		9
Trim.3	5	2		7
Trim.4	3	2		5
2015				
Trim.1	2	5		7
Trim.2	4	6		10
Trim.3	1	4		5
Trim.4	8	9		17
2016				
Trim.1	5	9		14
Trim.2	9	8		17
Trim.3	10	14		24
Trim.4	8	6	1	15
2017				
Trim.1	10	5	1	16
Trim.2	5	12		17
Trim.3	5	11		16
Trim.4	3	17		20
Total general	88	143	2	228





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Tele Quimioterapia

Año	Mes	Número de sesiones de QT	Número de evaluaciones por telemedicina	Número de pacientes admitidos en el programa	Número de ciclos de QT
2016	ene	20		8	1
2016	feb	15		10	2
2016	mar	18		12	2
2016	abr	22		12	0
2016	may	25		14	2
2016	jun	22		16	2
2016	jul	21	11	17	1
2016	ago	22	16	18	1
2016	sep	15	13	19	1
2016	oct	13	12	23	5
2016	nov	16	20	25	13
2016	dic	7	10	27	7
2017	ene	12	12	31	10
2017	feb	24	19	36	18
2017	mar	24	19	37	19
2017	abr	14	10	37	8
2017	may	28	10	39	7
2017	jun	22	12	40	11
2017	jul	16	17	42	10
2017	ago	9	8	43	6
2017	sep	19	15	45	13
2017	oct	13	10	48	10
2017	nov	20	18	49	18
2017	dic	17	14	50	14

Se observa que el número de sesiones y evoluciones 2016 - 2017 se ha mantenido relativamente estable; y con respecto al número de pacientes admitidos se ha incrementado sustancialmente.

Resumen Ejecutivo: 01 de enero a 02 de abril de 2018

Con datos obtenidos del sistema de información del INEN podemos indicar:

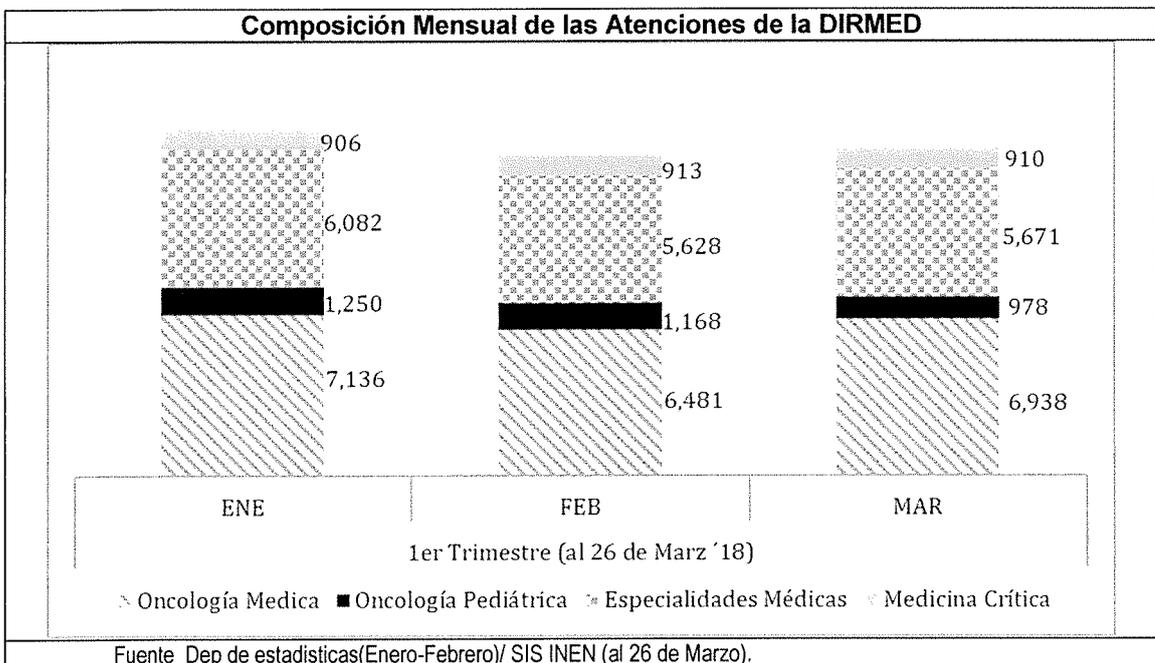
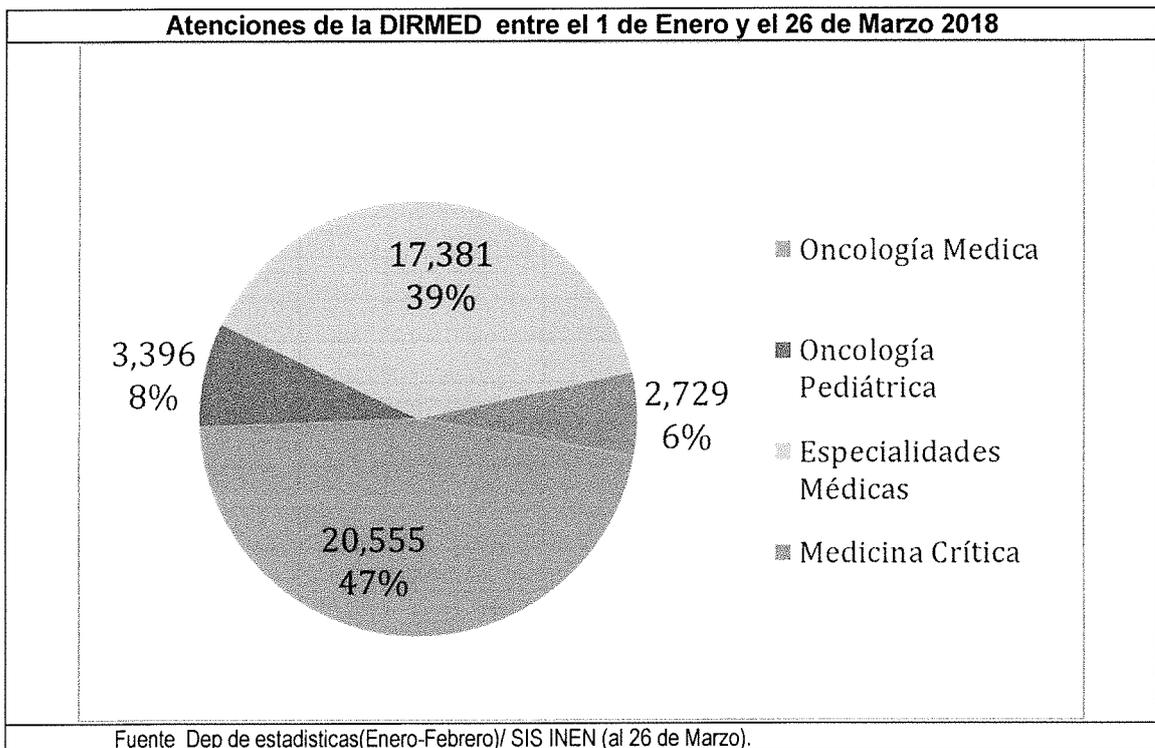
Durante el periodo comprendido desde enero 2018 al 26 de marzo de 2018:

- Se realizaron 44,061 atenciones de consulta externa de las cuales 20,555 (47%) correspondieron al Departamento de Oncología Médica; 3,396 (8%) atenciones al Departamento de Oncología Pediátrica y 17,381(39%) atenciones al Departamento de Especialidades Médicas, el Departamento de Medicina Crítica contribuyo al total con 2,729 (6%) atenciones.



001196

“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



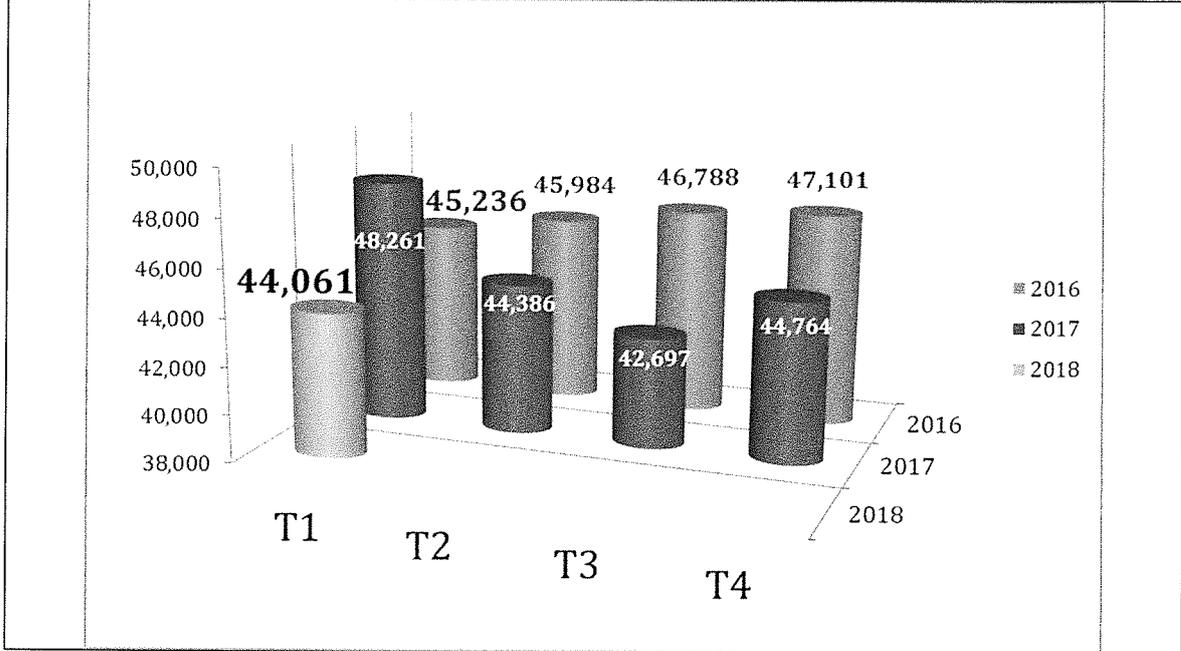
Realizando un análisis comparativo de la evolución trimestral del número de atenciones de consulta externa realizadas por la DIRMED entre los años 2016, 2017 y 2018; podemos observar que el comportamiento atribuido a la primera etapa del presente año es similar al número de atenciones presentadas en el 2016.

Cabe indicar que desde el cuarto trimestre de 2017 las atenciones médicas se ven restringidas debido diversas obras de infraestructura y acondicionamiento, las mismas que restringen la capacidad resolutive de la consulta externa y de otros servicios.



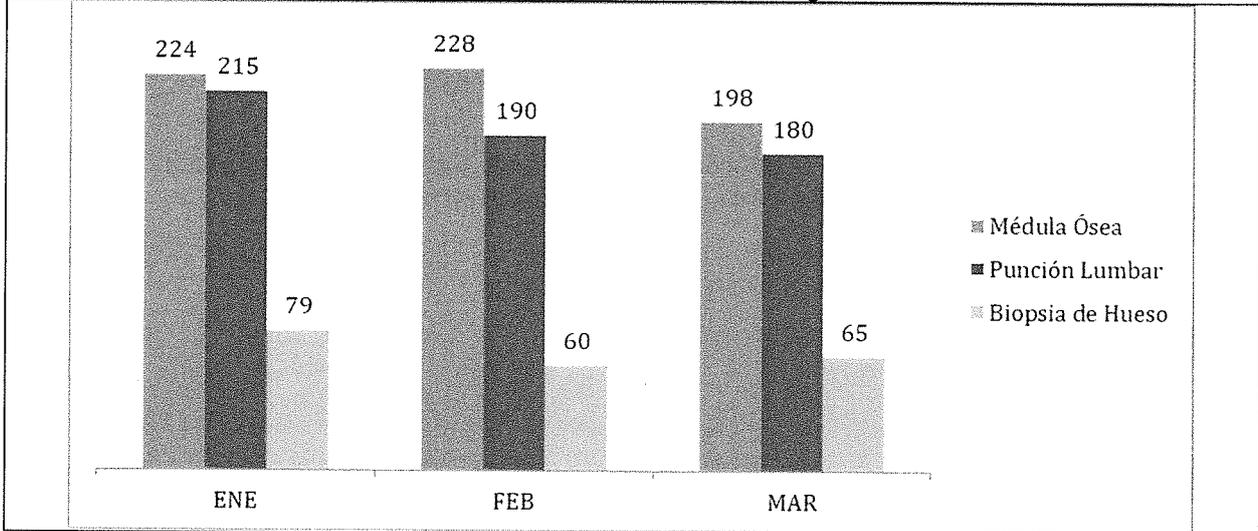
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Evolución trimestral comparativa de atenciones de la DIRMED 2017-2016

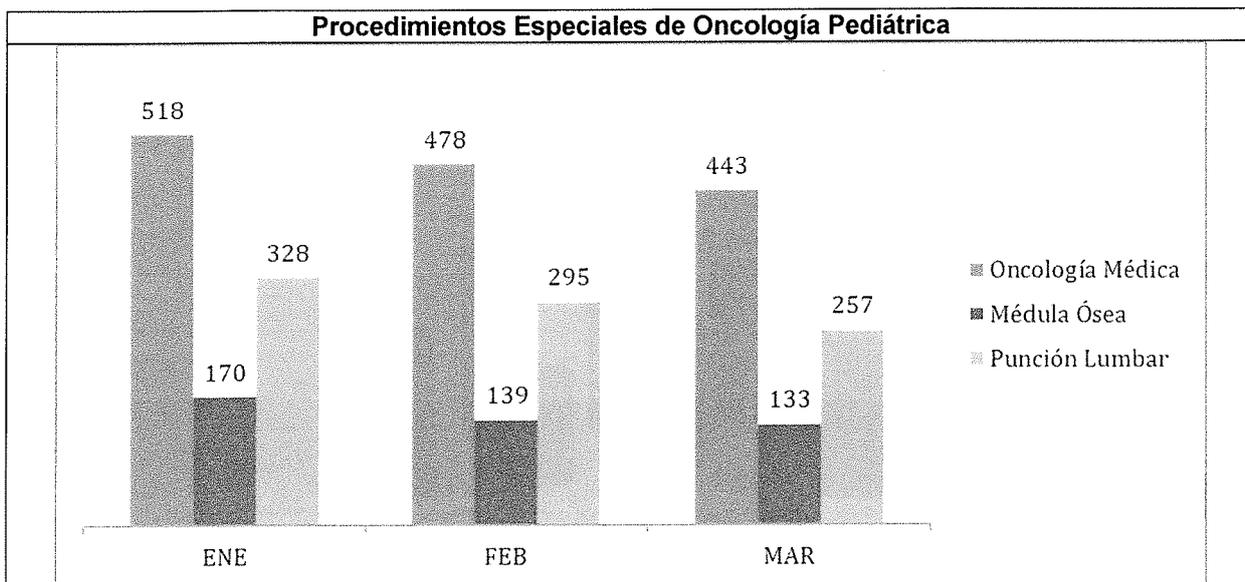


- Durante el periodo analizado se han realizado 15 trasplantes de médula ósea, 10 del tipo alogénico (8 pacientes adultos y 2 pediátricos) y 5 del tipo autólogo.
- Consolidando el tratamiento de pacientes tributarios de trasplante de médula ósea se han realizado durante esta primera parte del año 622 consultas (515 pacientes adultos y 107 pacientes pediátricos)
- Durante esta etapa se han realizado 13,301 aplicaciones de quimioterapia (9,793 aplicaciones adultos, 3,506 pediátricos), sobre el particular hay que indicar que el servicio de quimioterapia de adultos se encuentra atendiendo en un área de contingencia por trabajos que impiden la utilización de sus ambientes regulares, esto está restringiendo la capacidad de atención y aumentando los tiempos de espera.
- Se han realizado 2778 procedimientos especiales en los departamentos de Oncología Médica y Oncología Pediátrica (Medulas Óseas, Punciones Lumbares y Biopsias de Hueso)

Procedimientos Especiales de Oncología Médica



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



- Durante los primeros tres meses del 2018 el programa de Quimioterapia Satelital ha desarrollado las actividades descritas en el cuadro siguiente; es bueno comentar que el número de pacientes admitidos al programa antes mencionado asciende a 56 pacientes desde su creación, también hay que acotar que durante este periodo se desarrolló una huelga regional lo que influyó negativamente en el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto.

Mes	Número de sesiones de QT	Número de evaluaciones por telemedicina	Número de ciclos de QT
ene	15	15	15
feb	18	18	18
mar	14	14	14

Aspectos que influenciaron en los resultados

Debemos resaltar el apoyo recibido de parte de los Jefes de Departamento, quienes bajo una mirada crítica participan de una evaluación continua de los procesos, incorporando mejoras a los mismos y contribuyen en la mejora continua de los procesos

Se continúa con el aumento a la adherencia al tratamiento por parte de los pacientes, esto debido al mayor acceso a los servicios de salud y sobre todo al tratamiento médico.

Durante este trimestre se han estado realizando labores de acondicionamiento en varios servicios, lo que ha ocasionado un descenso en la oferta de servicios.

**5.2.3. DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA:****DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA LOGROS:**

El Departamento de Radioterapia desde su creación ha desarrollado cambios continuos con la finalidad de estar a la vanguardia con las técnicas modernas. En los últimos años se ha obtenido grandes logros tanto en la infraestructura, tecnología, académica y capacitaciones continuas del personal.

También se ha generado y actualizado costos y tarifas de diversos procedimientos en coordinación con la Unidad de Costos y el SIS.

▪ EQUIPOS DE RADIOTERAPIA EXTERNA

El INEN y el Departamento de Radioterapia han realizado un gran cambio tecnológico con la adquisición de modernos equipos de última generación en el área de Teleterapia, Braquiterapia y Física Médica.

Entre los equipos de teleterapia tenemos: 03 aceleradores lineales y 01 equipos de Cobalto 60 con tecnología digital con los que se pueden realizar tratamientos en 3D, IMRT, VMAT. En base a nuestros avances y la experiencia de nuestros especialistas, se han iniciado los procedimientos de radiocirugía, próximamente.

Cabe señalar, que el 80% de los pacientes con cáncer en algún momento de su enfermedad recibirán radioterapia.

Un equipo de radioterapia puede atender hasta 5 pacientes por hora, y dependiendo de la cantidad de personal entrenado y especializado, podríamos llegar a beneficiar a muchos pacientes.

Se administra tratamientos desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 a.m del día siguiente con la implementación de guardias nocturnas desde el mes de abril del 2016, actualmente con 4 máquinas que atienden en conjunto a 500 pacientes por día, de los cuales un poco más de la mitad son con intento curativo y otro 40% son con criterio paliativo.

En proceso la adecuación de los bunkers para la instalación de los dos nuevos equipos adquiridos de alta tecnología (Aceleradores Lineales). Cuyo proceso de instalación culminaría a finales de julio del 2018 dada su alta complejidad. Se ha realizado la donación de una Unidad de Cobaltoterapia al IREN SUR como también un Simulador Convencional y al Hospital Regional de Lambayeque la segunda Unidad de Cobaltoterapia (este último en trámite).

▪ EQUIPO IRRADIADOR DE HEMOCOMPONENTES

Actualmente el primer equipo en el país para irradiación de hemocomponentes de tecnología alemana se encuentra en funcionamiento desde junio del 2017, instalado en un ambiente adecuado y que cuenta con las Licencias de Operación respectivas y cumple con las condiciones de seguridad según normativa vigente.

Se capacitó a grupos de radioncólogos, físicos médicos y tecnólogos médicos, incluido el Oficial de Protección Radiológica.

Se ha incrementado en el primer trimestre del 2018 el número de irradiaciones de componentes sanguíneos a 789, en relación al año al primer trimestre del año anterior favoreciendo el tratamiento de soporte de un número considerable de pacientes oncológicos incluidos aquellos sometidos a trasplante autólogo de médula ósea.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****▪ BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DÓISIS (Iridio-192 y Cobalto-60)**

Estos procedimientos en dos unidades de braquiterapia involucran la participación de un equipo multidisciplinario altamente especializado conformado por el Médico Radioncólogo, físicos médicos, tecnólogos médicos, enfermeras, técnicos de enfermería y auxiliares asistenciales que permiten un adecuado tratamiento para aproximadamente 10 pacientes diarios, constituyéndose en un servicio de alta demanda, principalmente de patología ginecológica (cáncer de cérvix) pero también con atenciones misceláneas como braquiterapia en cáncer de próstata, esófago, etc.

Se ha incrementado en el primer trimestre del 2018 el número de aplicaciones de braquiterapia 385, en relación al año al primer trimestre del año anterior.

▪ SALA DE PLANIFICACION

En el marco de las innovaciones integrales en esta área se han adquirido equipos de Física Médica de alta tecnología para el control de calidad y dosimetría de tratamientos de alta precisión (3D-CRT, IMRT, IGRT, RADIOCIRUGIA, TBI, SBRT).

Sala de Planeamiento. - Contamos con modernos equipos de dosimetría y calibración. En funcionamiento existe ahora mayor número de terminales para los sistemas de planificación en técnicas avanzadas: 3D, IMRT, VMAT, etc. las cuales se desarrollan en plataforma MOSAIQ con sistema de planeamiento Mónaco y XIO.

En el primer trimestre **2018** se han realizado 879 planificaciones en técnicas avanzadas 3D, IMRT, VMAT y DMLC, etc., las cuales han permitido tratamientos más precisos, oportunos y con menores secuelas.

▪ TEM SIMULADOR

En el primer trimestre del **2018** aumento de las TEM Simulaciones 700, en relación al primer trimestre del año anterior.

▪ RADIOTERAPIA INTRAOPERATORIA

En el primer trimestre **2018** se ha incrementado el número de aplicaciones de Radioterapia Intraoperatoria 19 aplicaciones en relación al primer trimestre del año anterior.

Es pertinente indicar que estas innovaciones con una nueva plataforma tecnológica y capacitación continua de su recurso humano, ubican al INEN a nivel de los centros de Radioterapia altamente calificados en el plano regional.

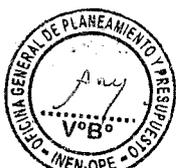
ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

1. Cumplir con el cronograma de:

- Puesta en marcha de los nuevos Aceleradores Lineales de acuerdo al tiempo proyectado.
- Adquisición de garantías de mantenimiento pendientes para el TEM Simulador PHILLIPS I y Aceleradores Lineales con cuatro años de vida útil (en proceso).
- Mejora y ampliación de áreas de consultorio, espera, biblioteca y zona administrativa esta última en el 2do piso del departamento de Radioterapia.

LOGROS Y RESULTADOS DESTACADOS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR**LOGROS:**

- Disminución significativa en el tiempo de espera para la atención de los pacientes de dos semanas a dos días, así como la entrega de los resultados.
- Se rediseñó el informe y la impresión de los estudios gammagráficos, permitiendo su archivo en la historia clínica electrónica facilitando la atención de los pacientes en consultorios externos de los diferentes departamentos.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- Se gestionó que el servicio de Imágenes ingresara al sistema de la red Institucional, lográndose que los resultados estén disponibles en cada consultorio.
- Se continua con la digitalización de las imágenes gammagráficas en el sistema PACS para evitar el acumulo de impresiones en los archivos y acceso inmediato para las visualizaciones de imágenes.
- Uso del monitor de radiaciones que sirve para detección de contaminación de superficie y exposición en áreas de trabajo y monitoreo de pacientes radiactivos.
- Evaluación interna y externa de aspectos de radioprotección en el ambiente de trabajo con refuerzo al personal tecnólogo involucrado.

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

Durante este periodo (01/01/2017 al 26/03/2017) se presentaron retos y desafíos que el departamento de Medicina Nuclear tuvo que enfrentar y superar, debido a la suspensión de operaciones por problemas ocasionados en la distribución intermitente de material radioactivo por parte de nuestro proveedor el Instituto Peruano de Energía Nuclear.

ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

Se han desarrollados diversas estrategias para el cumplimiento de las funciones enumeradas a continuación:

- a. Implementación y gestión de una base de datos documentarios.
- b. Reasignación de funciones del personal administrativo, a fin de optimizar el trabajo.
- c. Actualización de costos y tarifas de diversos procedimientos gamma gráficos en coordinación con la Unidad de Costos y el SIS.
- d. Mejorar el recojo y sistematización de la información estadística
- e. Reuniones Técnicas para fortalecer las competencias del personal del Departamento.
- f. Reprogramación de turnos de atención de acuerdo a disponibilidad de material radioactivo por parte del proveedor.

OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS POR FUNCIÓN

Los resultados que se presentan a continuación resultan del reporte correspondiente a este periodo, se analizan en relación a la meta trazada para el primer trimestre del 2018.

Objetivo General 1: Disminuir la mortalidad por cáncer en la población peruana.

Dentro de los 5 tipos de cáncer que ocasionan el mayor cáncer de muertes a nivel nacional, los estudios de Gammagrafía ósea están incluidos dentro del diagnóstico, estadiaje y seguimiento de estas enfermedades.

Se realizaron en este periodo 1,600 estudios de gammagrafía ósea. Asimismo 198 procedimientos y localización del ganglio centinela para pacientes con cáncer de Mama contribuyendo a tratamientos más selectivos y especializados.

Objetivo General 2: Promover y/o desarrollar la docencia e investigación en materia oncológica a nivel nacional.

En este objetivo se logró la participación de médicos staff y médicos residentes en diferentes actividades de la especialidad siendo la principal de ellas el desarrollo del segundo año de la especialidad de Medicina Nuclear en convenio con la UPCH con residentes de plazas cautivas de Piura y Cuzco, contribuyendo a la disponibilidad del recurso humano especializado en esta área del diagnóstico y tratamiento.

Cursos dictados y/o participaciones:

- Actualización en Biopsia radiografiada del ganglio centinela y Cáncer de Tiroides, organizado por el Hospital Regional de Lambayeque - 2018
- Congreso Internacional en Patología Tiroidea y Paratiroidea - Arequipa 2018

Objetivo General 4: Mejorar el Sistema de Salud del INEN con enfoque en resultados.

001193





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

En este objetivo se cumplieron el 100% de las metas.

Se continua con el uso de la base de datos documentario, lo cual permitirá contar con el acervo documentario digita del Dpto.

Se realizó el inventario de riesgos del Departamento de Medicina Nuclear y a partir de allí se viene desarrollando y actualizando la matriz de Riesgos para el Departamento.

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

1. Durante el mes de enero hasta la actualidad el número de atenciones de la Dirección de MN llegó a 566 estudios y 19 tratamientos un promedio de atención mensual de 140 atenciones por mes.
2. Actualmente en funcionamiento y bajo normativa vigente viene funcionando el ambiente de contingencia dentro del proyecto “Mejoramiento y ampliación de la capacidad de respuesta en el tratamiento ambulatorio del cáncer en el INEN, Lima - Perú”, conocido también como “Hospital de Día”.
3. Se realizó el contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo mensual de los equipos de SPECT por un período de 2 años.
4. Se realizó la convocatoria para adquisición anual de Tecnecio 99m
5. Se tramitó la compra de un monitor de radiación según las especificaciones de la normativa vigente.
6. Se programó en el Plan de Desarrollo de las Personas para el servicio del estado las actividades de capacitación y actualización del personal asistencial, residentes INEN y personal administrativo.
7. Programación de Actividades académicas.

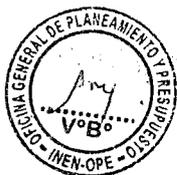
ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

1. Revisión de los planos de la infraestructura de los nuevos ambientes de Medicina Nuclear, así como del equipamiento, en coordinación con OIMS, Dirección General de Radioterapia y el Consorcio Ítalo Peruano a fin de lograr un Departamento con equipamiento de vanguardia y respetando la normativa vigente nacional.
2. Falta personal asistencial para correcto funcionamiento del departamento de Medicina Nuclear. El 09 de abril caduca el Anexo del Acuerdo Específico entre el INEN/IPEN, y siendo que la respuesta del IPEN ante la solicitud de prórroga fue considerar el apoyo de cada trabajador durante un día a la semana, se requiere la contratación **urgente** de dos (02) médicos nucleares quienes reemplazarían al personal IPEN que nos apoyó durante estos años, a fin de no afectar la operatividad del Departamento, el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y principalmente la oportunidad en la atención de los pacientes.
3. Problemas técnicos y logísticos con el Instituto Peruano de Energía Nuclear que retrasan la atención en pacientes que requieren terapia ablativa con yodo131: Adquirir el Yodo 131 (en cápsulas), en cual tiene mayores ventajas de protección radiológica al paciente y al personal, menos complicaciones secundarias al paciente y disminuye considerablemente el número de desechos radiactivos al medio ambiente, actualmente en proceso por la Oficina de Logística.

▪ RECURSOS HUMANOS

La **Dirección General de Radioterapia** tiene a su cargo: 01 Administrador en Física Médica, 01 Asistente Ejecutiva, 01 Técnico Administrativo, 01 Digitador, 01 Secretaria y 02 Directores Ejecutivos de las Unidades Orgánicas Dpto. de Radioterapia y Dpto. de Medicina Nuclear (06 servidores) como son:

- **Departamento de Radioterapia** cuenta con 14 Médicos asistentes, 15 Médicos residentes, 47 Tecnólogo Médicos, 15 Físicos médicos, 07 Enfermeras, 08 Técnicas de Enfermeras, 10 trabajadores de servicios generales, 06 Digitadoras, 01 Secretaria y 01 Asistente Ejecutiva (124 servidores).





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Debilidades

- Adquisición de equipos sin un plan de mantenimiento preventivo.
- Falta de Especialista en Equipos Biomédicos (Manipulación de equipos por personal asistencial no autorizado)
- Demora en la adquisición de equipos e instrumental quirúrgicos.
- Demora del para proveer insumos para tratamiento qx
- Sobrecarga de atención ambulatoria (citas demoradas para consultas de resultados e interconsultas)
- Cuello de botella para los servicios auxiliares (Radiodiagnóstico).
- Lista de espera para hospitalización.
- Desabastecimiento de farmacia de sala de operaciones.
- Reducido número de trabajos de investigación y producción científica en revistas nacionales e internacionales.
- No existe un programa de capacitación, entrenamiento para médicos asistentes (por falta de presupuesto).
- Falta de capacitación al personal administrativo.
- No acceso a la biblioteca virtual.
- No hay un sistema informático integrado de consulta externa que permita gestionar las citas para los diferentes servicios o departamentos asistenciales.

Situación Actual de los Recursos Humanos: Médicos Asistentes

Condición	Nombrados		Contratados		Terceros		TOTAL
	Médicos	Administrativos	Médicos	Administrativos	Médicos	Administrativos	
Departamento							
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	1	1		2	0	0	4
ABDOMEN	5	1	3	1	0	0	11
CABEZA Y CUELLO	8	1	6	0	0	0	15
Cabeza y Cuello	6	1	2	0	0	0	9
Estomatología	1	0	3	0	0	0	4
Oftalmología	1	0	1	0	0	0	2
GINECOLOGÍA	8	0	1	1	0	0	10
MAMAS Y TM BLANDOS	10	1	1	2	0	0	14
TÓRAX	4	0	2	1	0	0	7
NEUROCIRUGÍA	3	0	1	1	1	0	6
UROLOGÍA	7	0	1	1	0	0	9
ANESTESIOLOGÍA	15	1	10	3	1	0	30
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	5	0	0	1	1	0	7
Cir. Plástica y Rec	3	0	0	0	0	0	3
Ortopedia Onc.	2	0	0	0	1	0	3
TOTAL	66	5	25	13	3	0	112

Infraestructura Actual

Departamento	N° de Consultorios	OFICINAS	AREA DE INVESTIGACIÓN	N° de Camas
ABDOMEN	10	1	1	35
CABEZA Y CUELLO	12	1		18
GINECOLOGÍA	6	1		12
MAMAS Y TJ BLANDOS	8	1	1	20
TÓRAX	3	1		12
NEUROCIRUGÍA	3	1		13
UROLOGÍA	4	1		18
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	4	1		6
ANESTESIOLOGÍA	2	1		0
TOTAL	52	9	2	134





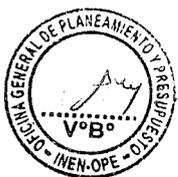
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Mapa del Centro Quirúrgico



Estado Situacional del Centro Quirúrgico

Sala	Año AC	Clasifica	Puerta	Mesa	Torre Video Cirugía	PAC Indígenas Rx	Sistema Video	Estado
1	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Deficiente	OPERATIVO	Funcion intermitente	Funciona	Operativa
2	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Deficiente	OPERATIVO	Funcion intermitente	Funciona	Operativa
3	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Deficiente	OPERATIVO	Funcion intermitente	Funciona	Operativa
4	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Deficiente	Solo brazo	Funcion intermitente	Funciona	Operativa
5	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Solo brazo	Funcion intermitente	Funciona	Operativa
6	OPERATIVO	INOOPERATIVO	Deficiente	Malograda	Incompleto. Sin fuente de luz	Funcion intermitente	Funciona	Inoperativa
7	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Deficiente	Solo brazo	Instalación incompleta	No funciona	Inoperativa
8	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Deficiente	Solo brazo	Instalación incompleta	No funciona	Operativa
9	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Solo brazo	Instalación incompleta	No funciona	Operativa
10	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	Deficiente	Solo brazo	Instalacion incompleta	No funciona	Operativa



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- **Departamento de Medicina Nuclear** cuenta con 05 Médicos asistentes, 04 Tecnólogos, 01 Físico médico, 01 Ingeniero Electrónico, 02 personal Administrativo, 02 Digitadoras y 01 Asistente Ejecutiva (16 servidores).
- **Nombramiento** de dos médicos especialistas en Medicina Nuclear, dependientes del INEN, mejorando los protocolos de atención al paciente.
- **Nombramiento** de dos (03) Tecnólogos Médicos y un (01) personal administrativo.

ACADÉMICOS**DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE ENTRENAMIENTO**

La formación de los residentes en radioterapia obedece a una escuela reconocida en el país y en la región basada en intensa actividad académica la cual está programada en forma diaria y que se complementa con la actividad asistencial de alta complejidad del departamento. La formación académica, a lo largo de los años, ha presentado cambios de manera gradual, en relación a la docencia, por lo que para el año 2018 estará vigente una versión única del Programa de residentado médico de ambas universidades (UPCH, UPSMP) en radioterapia que establece una serie de principios y metodología mediante una educación tutorial. Asimismo, continúa la Escuela de Excelencia en Radioterapia que ha ganado un gran prestigio internacional y que ha servido para consolidar redes de trabajo e intercambio científico con países de América Latina (Colombia, Cuba, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá, etc.)

INVESTIGACIÓN

En esta área se destaca la importancia de publicar artículos de la especialidad como aporte científico del departamento en revistas de renombre nacional e internacional.

**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****5.2.4. DIRECCIÓN DE CIRUGÍA**

La Dirección de Cirugía es el Órgano que depende de la Jefatura Institucional, encargada de prestar la atención médica quirúrgica a pacientes con neoplasias en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos de diagnóstico, tratamiento rehabilitación y seguimiento, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios.

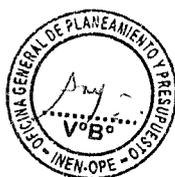
Objetivos Funcionales Generales

Los objetivos funcionales generales asignados a la Dirección de Cirugía son los siguientes:

- a. Proponer a la Jefatura, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los lineamientos de política institucional referidos al ámbito de su competencia.
- b. Realizar el diagnóstico, tratamiento principalmente quirúrgico, rehabilitación y seguimiento de las neoplasias, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- c. Impulsar y coordinar el tratamiento multidisciplinario del cáncer en coordinación con la Dirección de Medicina, la Dirección de Radioterapia y la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- d. Mantener el funcionamiento del Centro Quirúrgico y prestar atención en Anestesia, Analgesia y Reanimación para las intervenciones quirúrgicas programadas.
- e. Desarrollar programas y actividades de investigación clínica en el ámbito de su competencia, según la política, normas y objetivos institucionales y en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- f. Innovar y actualizar permanentemente, los conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos de su especialidad para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud, reconstrucción y rehabilitación de las capacidades de las personas en el ámbito de su competencia.
- g. Proponer, apoyar y coordinar la difusión del conocimiento científico y tecnológico actualizado
- h. Innovar y actualizar los conocimientos sobre los productos farmacéuticos y afines, y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de enfermedades neoplásicas.
- i. Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación.
- j. Participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad en coordinación con el Departamento de Educación, requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación, de acuerdo a las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- k. Realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, según los programas y proyectos institucionales.
- l. Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas de las especialidades que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, en el marco del manejo multidisciplinario de los diferentes tipos de cáncer, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- m. Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.

Fortalezas y Debilidades**Fortalezas**

- a. Personal Médico altamente especializado.
- b. Personal Médico y de Enfermería comprometido
- c. Innovación de técnicas quirúrgicas (Cirugía laparoscópica, transanal, de puerto único, RT intraoperatoria)
- d. Tecnología de vanguardia
 - Microscopio pentacabezal quirúrgico microcirugía CyC y Neurocirugía
 - Equipo Láser de CO2 para CyC y Tórax
 - Ecógrafo intraoperatorio para cirugía abierta y laparoscópica
 - CUSA
 - Máquinas de Anestesia





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Area	Estado	Adecuación	Observaciones
Sala 1-10	En uso 8 salas. 2 inoperativas	Finalizadas	Puertas fallan Equipamiento incompleto
Corredor perimétrico	Uso restringido	Finalizado	Mala iluminación. Cables externos
Recuperación	Acondicionado	Finalizado	Pendiente construcción de almacén y cuarto de guardia.
SSHH	En uso	Finalizado-Entregado	
Clinica de Día	Funciona en área del 3er piso	Finalizado	Cuenta con 6 camas
Vestidor H/M	En uso	Finalizado-Entregado	Lockers de libre disponibilidad
Ascensor Material Esteril	Operativo	Reparado	
Montacargas Servicio	Operativo	Finalizado	
Montacargas Patología	En uso	Reparado	

Estado Actual de los Equipos Del Centro Quirúrgico

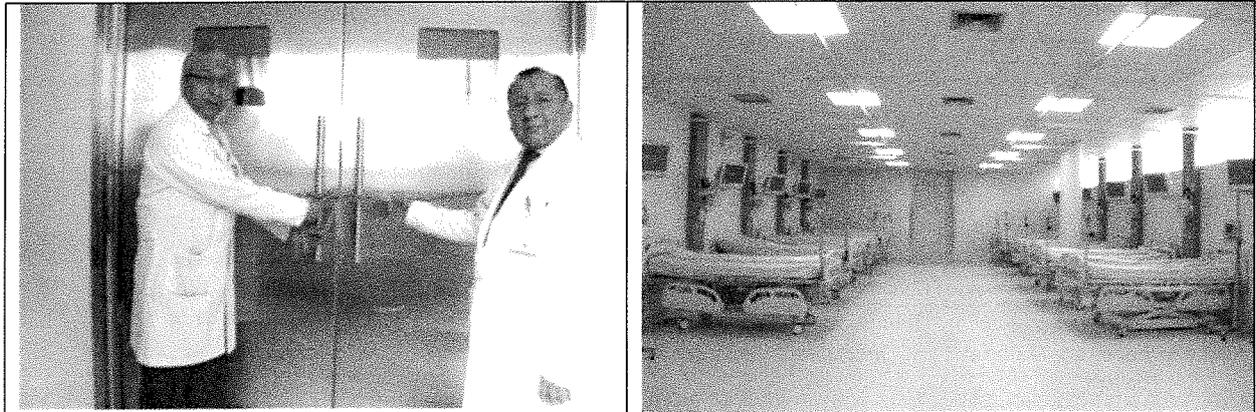
Equipos / Instrumental	Marca	N	Propietario	Estado	Observaciones
Máquina Anestesia	Ohmeda Aysys	7	INEN	Operativa	
Máquina Anestesia	Ohmeda Advance	1	INEN	Operativa	
Máquina Anestesia	Maquet	2	INEN	Operativa	1 galán cables
Electrocauterio	Covidien	9	INEN	Operativo	En garantía
Electrocauterio	Erbe	1	INEN	Operativo	No se usa
Sellador bipolar	Covidien	8	INEN	Operativo	Software actual
Sellador armónico	Ethicon	1	INEN	Operativo	
Sellador armónico	Ethicon	1	Demo	Operativo	Retirado por proveedor
Coagulador de Argón	Valleylab	1	INEN	Operativo	Faltan insumos
Radiofrecuencia	Valleylab	1	INEN	Inoperativo	Malogrado x años
Ecógrafo intra op	Aloka	1	INEN	Operativo	En desuso
Ecógrafo intra op	BKMedical	2	INEN	Operativo	Abdomen/Anestesia
Ecógrafo superficie	Sonosite	1	INEN	Operativo	Tórax
Ecógrafo superficie	Honda	1	INEN	Operativo	Tórax
Aspirador US	Misonix	1	INEN	Operativo	Falta pieza de mano



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Notas destacadas.

El 16 de enero se inauguró la obra de adecuación física en la unidad de recuperación post quirúrgica. El moderno ambiente hospitalario cuenta con 18 camas, de las cuales 12 están destinadas para la recuperación inmediata post anestésico y 6 de ellas serán utilizadas para el cuidado post quirúrgica.



Educación

1. Reuniones clínicas multidisciplinares

El departamento de Cirugía de Abdomen realizó una reunión clínico plenaria el 10 de marzo del 2018.

2. Cirugías en Vivo

Cirugía en vivo transmitida desde sala de operaciones hacia el auditorio o sala de conferencias para los médicos asistentes, residentes e internos.

Se realizó 1 transmisión de cirugía en vivo el 24 de marzo.




DUODENOPANCREATOTECTOMÍA
 Abordaje inicial de la arteria mesentérica superior
CIRUGÍA EN VIVO
 Auditorio Principal y Sala de Operaciones del INEN
 Modalidad virtual: <https://zoom.us/j/8814910336>

SÁBADO 24 DE MARZO
 De 8:00 a 12:00 horas



ORGANIZAN: Dirección General de Cirugía Departamento de Educación Unidad de Transmisión	DIRIGIDO A: Médicos Asistentes Médicos Residentes	CONTACTO: peulombos@inene.org.pe 201 9500 anexos 2012 1032
---	--	---





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

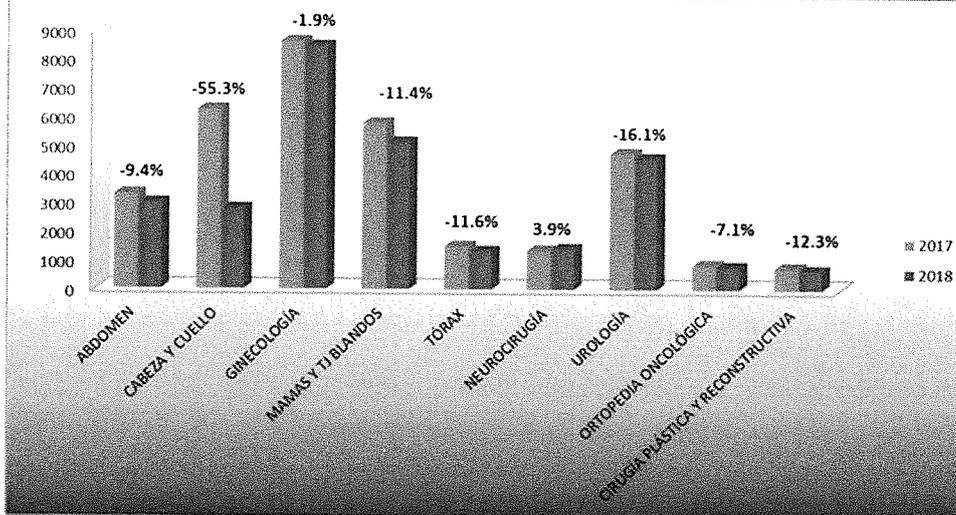
Producción I Trimestre 2018

1. Consultas externas (datos hasta el 26 de marzo 2018).

Hubo una reducción del 15.2% en comparación con el primer trimestre del 2017.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LAS CONSULTAS I TRIMESTRE 2017 VS I TRIMESTRE 2018 POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	I TRIM 2017	I TRIM 2018	%VARIACIÓN
ABDOMEN	3301	2992	-9.4
CABEZA Y CUELLO	6250	2795	-55.3
GINECOLOGÍA	8625	8459	-1.9
MAMAS Y TÍ BLANDOS	5784	5124	-11.4
TÓRAX	1501	1327	-11.6
NEUROCIRUGÍA	1356	1409	3.9
UROLOGÍA	4741	4563	-3.8
ORTOPEDIA ONCOLÓGICA	851	791	-7.1
CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	763	669	-12.3
TOTAL	33172	28129	-15.2



Fuente: SISINEN 2017-2018



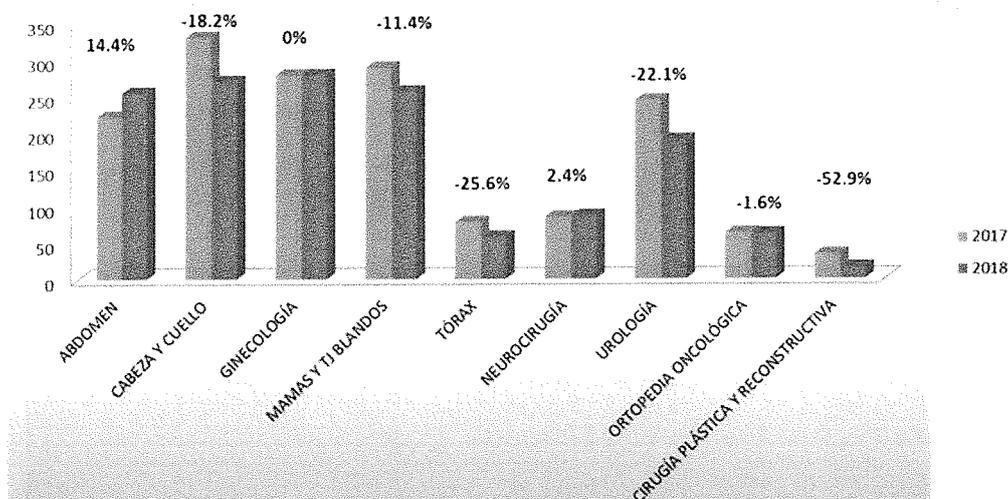


"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

2. Cirugía Mayor (datos hasta el 26 de marzo 2018).

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LAS CIRUGIAS MAYORES I TRIMESTRE 2017 VS
I TRIMESTRE 2018 POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	I TRIM 2017	I TRIM 2018	%VARIACIÓN
ABDOMEN	222	254	14.4
CABEZA Y CUELLO	330	270	-18.2
GINECOLOGÍA	279	279	0.0
MAMAS Y TJ BLANDOS	289	256	-11.4
TÓRAX	78	58	-25.6
NEUROCIRUGÍA	85	87	2.4
UROLOGÍA	244	190	-22.1
ORTOPEDIA ONCOLÓGICA	63	62	-1.6
CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	34	16	-52.9
TOTAL	1624	1472	-9.4



Fuente: SISINEN 2017-2018

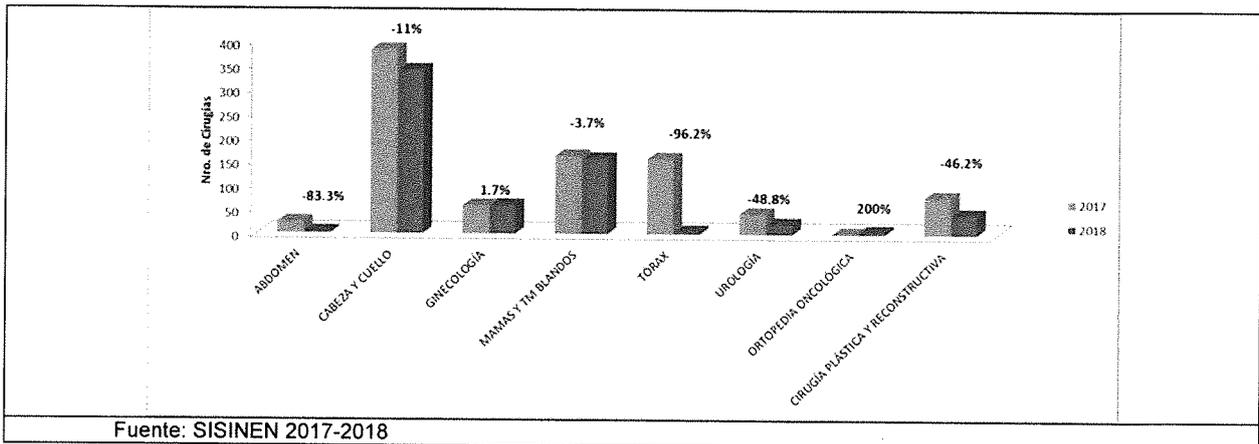
3. Cirugía Menor (datos hasta el 26 de marzo 2018).

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LAS CIRUGIAS MENORES I TRIMESTRE 2017 VS
I TRIMESTRE 2018 POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	I TRIM 2017	I TRIM 2018	%VARIACIÓN
ABDOMEN	24	4	-83.3
CABEZA Y CUELLO	382	340	-11.0
GINECOLOGÍA	59	60	1.7
MAMAS Y TM BLANDOS	163	157	-3.7
TÓRAX	157	6	-96.2
UROLOGÍA	43	22	-48.8
ORTOPEDIA ONCOLÓGICA	2	6	200.0
CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	78	42	-46.2
TOTAL CIR. MENOR	908	637	-29.8

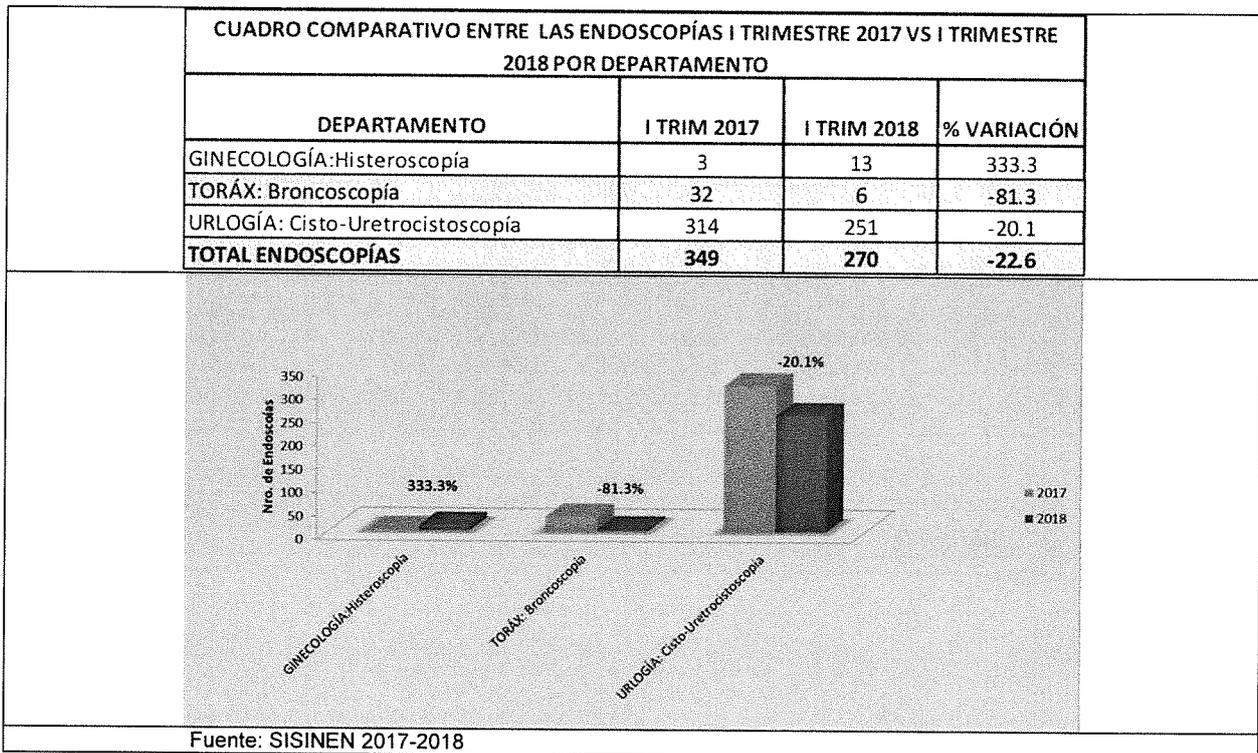


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



Fuente: SISINEN 2017-2018

4. Endoscopias (datos hasta el 26 de marzo 2018).



Fuente: SISINEN 2017-2018

5. Cirugías Canceladas I Trimestre 2018 (datos hasta el 26 de marzo 2018)

La meta establecida del porcentaje de cirugías canceladas es menor o igual al 10% del total de cirugías programadas. El porcentaje de cirugías canceladas en el primer trimestre 2018 fue del 11.3%.

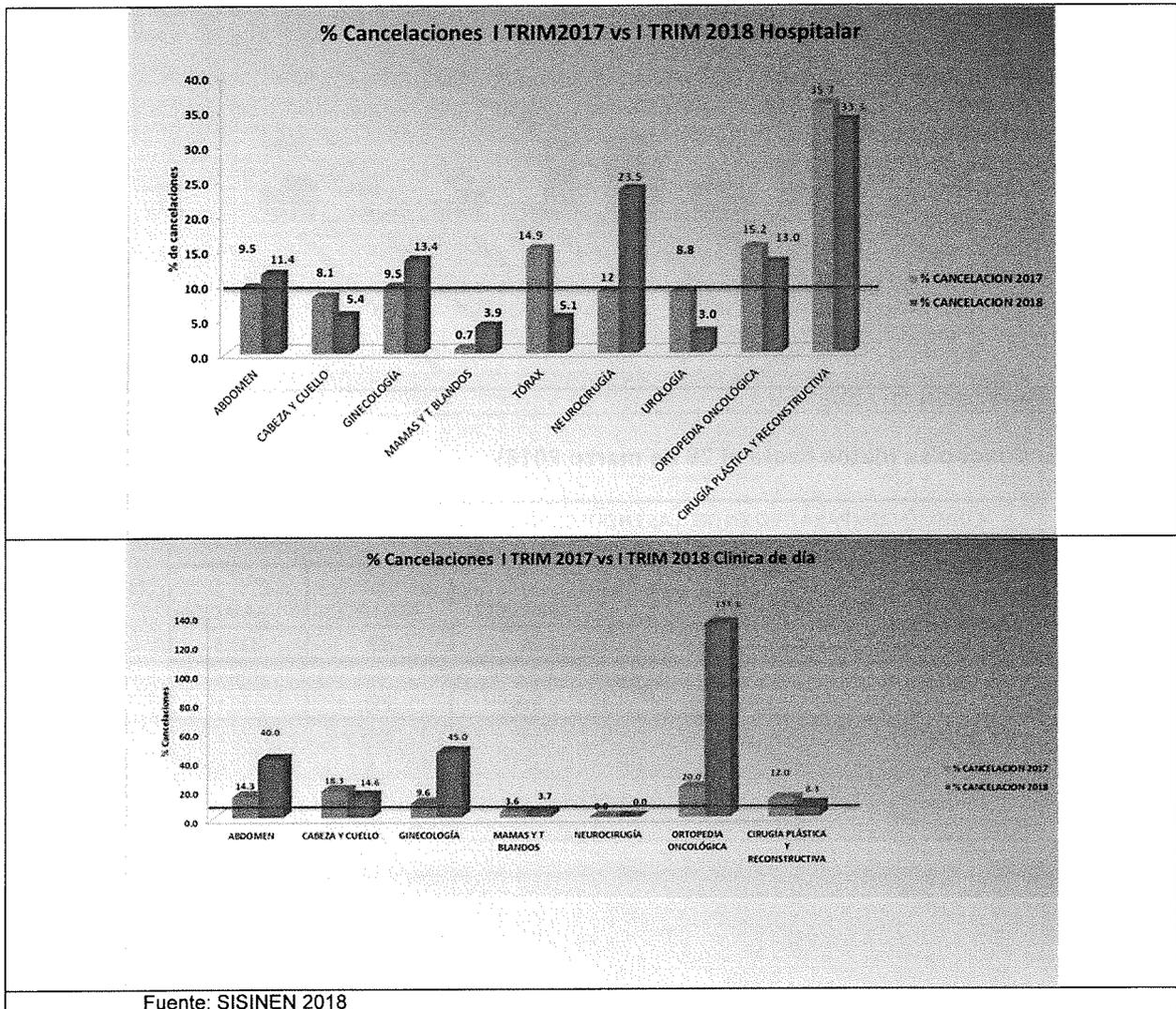
DEPARTAMENTO	PROGRAMADAS	CANCELADAS	% CANCELACION
ABDOMEN	207	25	12.1
CABEZA Y CUELLO	263	30	11.4
GINECOLOGÍA	117	22	18.8
MAMAS Y TIBLANDOS	261	10	3.8
TÓRAX	61	5	8.2
NEUROCIURUGÍA	88	21	23.9
UROLOGÍA	169	5	3.0
ORTOPEDIA ONCOLÓGICA	11	17	154.5
CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	18	3	16.7
TOTAL	1193	135	11.3

001188





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****5.2.5. DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER****Estructura Orgánica**

La Dirección de Control del Cáncer, es una Dirección General de Línea, para contribuir al logro de sus objetivos funcionales, está conformado por 5 Departamentos:

- Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer
- Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios
- Departamento de Epidemiología y Estadística
- Departamento de Investigación
- Departamento de Educación

Aspectos Normativos

En el año **2011**, se aprueba el PEI 2011-2015, mediante Resolución Jefatural N° 260-2011-J-INEN, se indica la “estrategia genérica que seguirá el INEN en los próximos 5 años, para alcanzar su visión de conseguir un “Perú libre de cáncer avanzado” a través de liderazgo en políticas y acciones de excelencia que promuevan el acceso universal y equitativo a la prevención y control del cáncer. Este PEI rigió hasta el año 2016, para diciembre de ese año se aprueba el Plan Estratégico Institucional del 2017- 2021, mediante Resolución Jefatural N° 507-2016 del 30 de diciembre 2016.

En el año 2011 en la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público Fiscal de ese año incorpora el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.

Leyes que aprobaron el presupuesto de los Programas Presupuestales, entre los más importantes el Programa Presupuestal de Prevención y Control del cáncer:

- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público Fiscal 2016.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018

Decreto Legislativo N° 1305. Transferencia del INEN al MINSa y su Derogatoria.

En el año **2016**, mediante el Decreto Legislativo N° 1305, aprobado el 29 de diciembre de 2016, en cuyo artículo 3, numeral 3.1, decreta la **incorporación** del INEN como órgano desconcentrado del MINSa.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 009-2017/MINSa, aprobada el 09 de enero de 2017, dispone “*el inicio del proceso de transferencia de bienes, recursos, acervo documental, derechos y obligaciones del INEN al MINSa*”, conformándose una Comisión de Transferencia.

Y posteriormente mediante la **Ley N° 30545, del 10 de marzo de 2017** se derogó el Decreto Legislativo 1305 y **Restituye** al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor.

En el año **2017**, se conforma el Comité de Gestión de Programas Presupuestales, mediante RJ N° 193-2017-J7INEN, posteriormente con RJ N° 223-2017-J/INEN se designa a la Lic. Miriam Salazar como coordinadora Técnica de Programas Presupuestales.

Además, con la RJ N° 640-2017-J/INEN, el 13 de diciembre de 2017, se formaliza la conformación del “Comité del Convenio de Gestión MINSa – INEN” con la finalidad de determinar los indicadores de desempeño y compromiso de mejora, proponer ajustes y negociaciones a los indicadores, análisis de la evaluación del cumplimiento de logros esperados señalados en las fichas técnicas y participar en las decisiones para la óptima realización de las actividades que correspondan a los indicadores de mejora de los convenios de gestión MINSa – INEN.

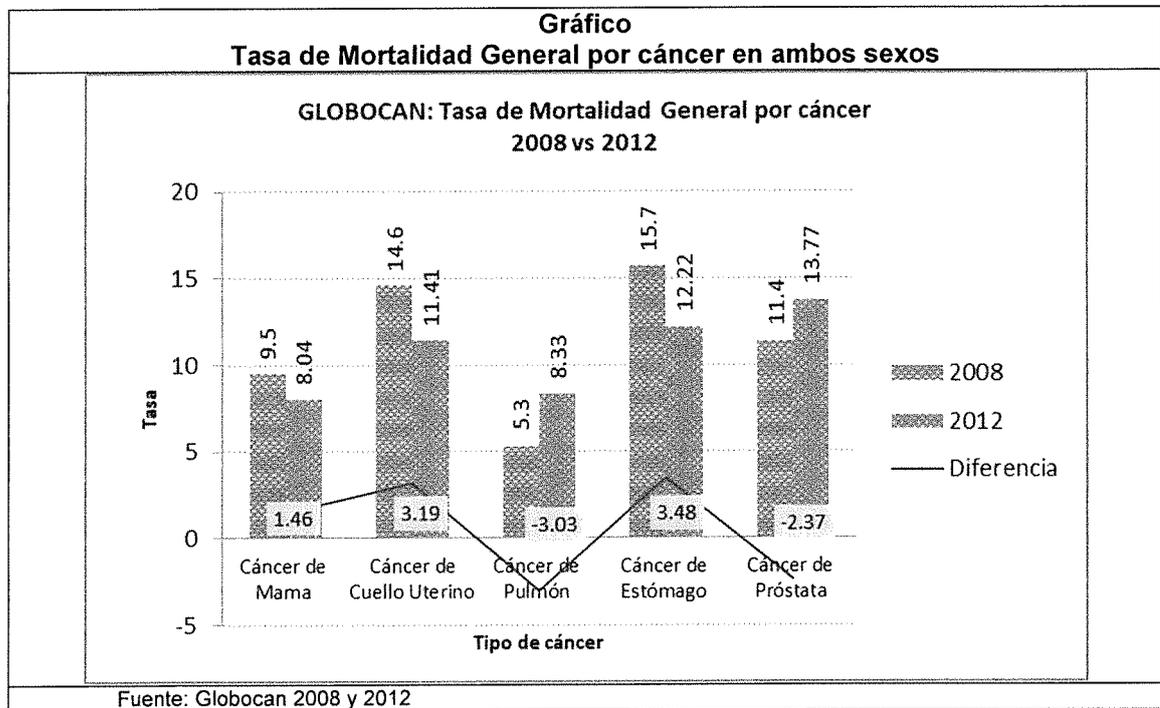


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Aspectos Epidemiológicos

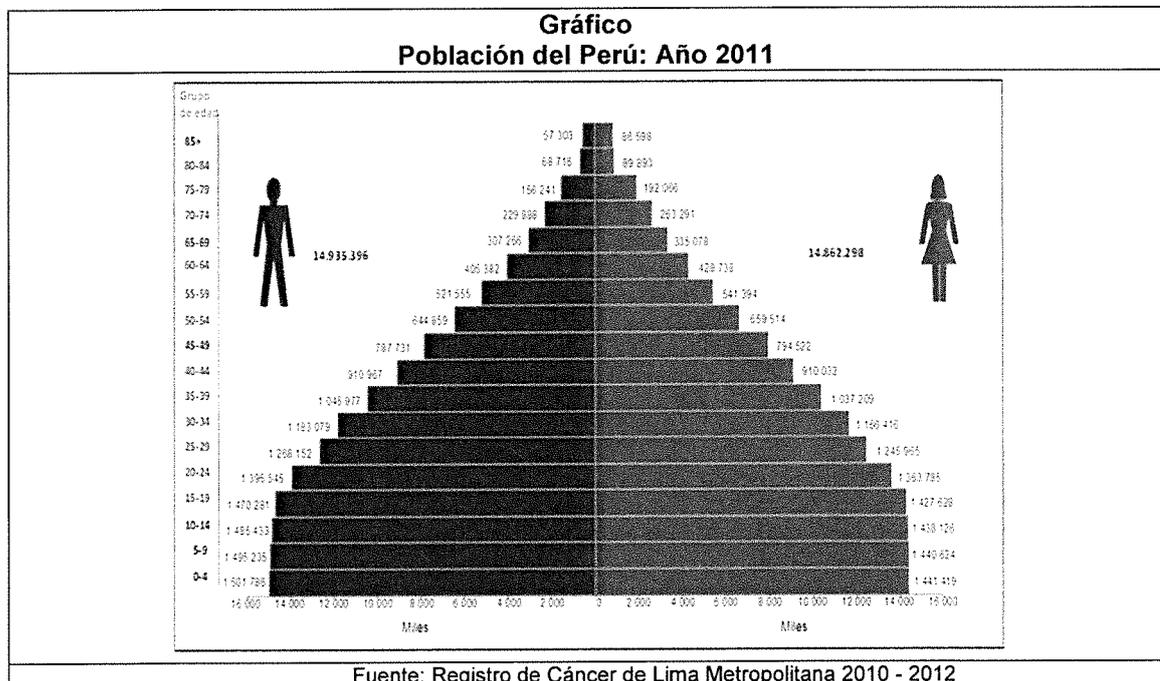
Tasa de Mortalidad General, según GLOBOCAN.

De acuerdo a GLOBOCAN 2008 y 2012, se tienen un descenso en la data de ambos periodos en la Tasa de Mortalidad general por cáncer de estómago (3.48), seguido de la TMG por cáncer de cuello uterino (3.19) y el cáncer de mama (1.46). En cuanto al incremento de la TMG del año 2012 respecto al año 2008, tenemos que el cáncer de pulmón se ha incrementado en una TMG 3.03 seguido del cáncer de próstata con una TMG de 2.37.



Registro poblacional de cáncer en Lima Metropolitana 2010- 2012

En el Perú se observa un proceso de transición en la pirámide poblacional en relación al incremento de la esperanza de vida, concordante con el incremento de la incidencia y mortalidad por cáncer.



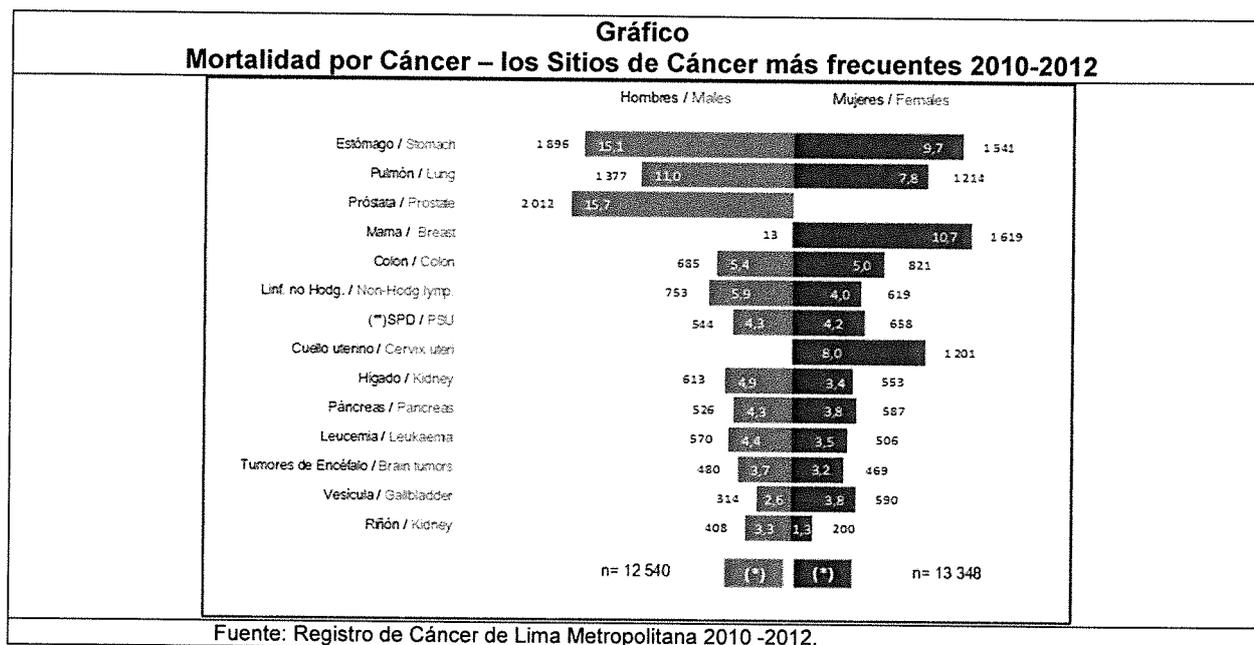


"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ha recopilado y consolidado la información a través del Registro del Cáncer de Lima Metropolitana. Esta información es recopilada de todos los establecimientos de salud del sector público y privado, del periodo 2010-2012. Información que ha pasado por los estrictos controles de calidad de la Asociación Internacional de Registros de Cáncer (IARC), en el cual se muestra que el cáncer presenta el siguiente comportamiento:

Los casos de fallecidos que residían en Lima Metropolitana, representa un total de 25,888 muertes, 12,540 hombres y 13,348 mujeres⁶.

El cáncer de estómago representa la causa de muerte más frecuente entre las neoplasias malignas considerando ambos sexos, así un total de 3,437 personas murieron por causa de este tipo de cáncer, representando el 13.3% del total y la tasa de mortalidad para ambos sexos fue de 12.1 por 100,000 habitantes, 15.1 por 100,000 hombres y 9.7 por 100,000 mujeres.



De los 25,888 casos de mortalidad por cáncer estimado, los cinco tipos de cáncer que ocasionan la mayor cantidad de muertes a nivel nacional son:

- Cáncer de Estómago
- Cáncer de Pulmón
- Cáncer de Próstata
- Cáncer de Mama
- Cáncer de Colon

1.1 Estrategia diseñada para el cumplimiento de sus funciones

En este contexto, se plantearon las siguientes estrategias

- a) Movilización social focalizada para la prevención de los cánceres
- b) En descentralización de los servicios oncológicos
- c) Alianzas estratégicas para las acciones colaborativas y efectivas
- d) En la Transferencia de conocimientos, es importante impulsar la capacitación, a través de las Escuelas de Excelencia, replicando la transmisión de conocimiento en las regiones, para la transferencia de conocimientos a los profesionales de los lugares más alejados. Importante también focalizar a las regiones según sus Índices de Vulnerabilidad al Cáncer.
- e) Mejoramiento del sistema de información a través del RCBP

**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- f) Mejoramiento del proceso Gestión a través del Monitoreo, seguimiento y evaluación. La importancia del seguimiento radica en asegurar la sostenibilidad de las acciones de inversión en equipamiento y capacitación que se realiza en las diferentes regiones o sedes.
- g) Innovación en técnicas y procedimientos de detección y tratamiento del cáncer.
- h) Generación de evidencias científicas y estudios investigación en materia de cáncer

1.2 Objetivos y metas establecidas en el inicio de la gestión

La **Dirección de Control de Cáncer** elaboró la Evaluación de su Plan de Gestion / Administrativa 2017 con fecha 26 de enero de 2018, en el cual se detallan los siguientes objetivos:

OG 1: Incrementar el acceso a servicios preventivos y de detección temprana.

ACTIVIDAD	UM	CONSOLIDADO ANUAL 2017		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Población informada y sensibilizada sobre las medidas de prevención y control del cáncer de cérvix, de mama, gástrico, de próstata y de pulmón por medios de comunicación masivos	Persona	595,500	736,000	124%
Población informada y sensibilizada sobre las medidas de prevención y control del cáncer de cérvix, de mama, gástrico, de próstata y de pulmón a través de medios de comunicación alternativos	Persona	86,928	113,145	130%
Mujer tamizada en cáncer de cuello uterino	Persona	13,473	11,821	88%
Personas con consejería en la prevención del cáncer de: colon y recto, hígado, leucemia, linfoma, piel y otros	Persona	3,975	3,647	92%
Personas con evaluación médica preventiva de cáncer de: colon y recto, hígado, leucemia, linfoma, piel y otros	Persona	4,242	7,513	177%
Mujeres con citología anormal con colposcopia	Persona	2,008	2,074	103%
Mujeres con citología anormal con examen de crioterapia o cono leep	Persona	315	325	103%
Mujeres mayores de 18 años con consejería en cáncer de cérvix	Persona	4,747	4,872	103%
Mujeres mayores de 18 años con consejería en cáncer de mama	Persona	4,373	4,182	96%
Mujeres de 40 a 65 años con mamografía bilateral	Persona	2,814	2,666	95%
Personas con consejería en la prevención del cáncer gástrico	Persona	2,779	2,383	86%
Varones mayores de 18 años con consejería en la prevención del cáncer de próstata	Persona	1,664	1,639	98%
Varones de 50 a 70 años con examen de tacto prostático por vía rectal	Persona	1,041	942	90%
Varones de 50 a 70 años con dosaje de PSA	Persona	937	960	102%



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Población en edad laboral con consejería en prevención de Cáncer de Pulmón	Persona	2,750	2,434	89%
Personas de 45 a 65 años con Endoscopia Digestiva Alta	Persona	401	401	100%

Producto: Población informada y sensibilizada en el cuidado de la salud del cáncer de cérvix, de mama, gástrico, de próstata y de pulmón (3044194):

Total Alcance Año 2017: 124%

Las actividades realizadas por medios masivos y alternativos alcanzaron buenos resultados para el año 2017, que incluyeron diversas estrategias de comunicación alternativa (intramurales y extramurales) como movilización social, animaciones socioculturales, publicidad y distribución de materiales informativos.

Producto: Mujer tamizada en Cáncer de Cuello Uterino (3000004):

Total Alcance Año 2017: 88%

Producto: Personas con evaluación médica preventiva de Cáncer de: Colon y Recto, Hígado, Leucemia, Linfoma, Piel y otros (3000364):

Total Alcance Año 2017: 177%

Producto: Mujeres con citología anormal con Colposcopia (3000424):

Total Alcance Año 2017: 103%

Producto: Mujeres con citología anormal con Examen de Crioterapia o Cono Leep (3000425):

Total Alcance Año 2017: 103%

Producto: Personas con consejería en la prevención del Cáncer de: Colon y Recto, Hígado, Leucemia, Linfoma, Piel y otros (3000363):

Total Alcance Año 2017: 92%

Producto: Mujeres mayores de 18 años con consejería en Cáncer de Cérvix (3044195):

Total Alcance Año 2017 : 103%

Producto: Mujeres mayores de 18 años con consejería en Cáncer de Mama (3044197):

Total Alcance Año 2017: 96%

Producto: Personas con consejería en la prevención del Cáncer Gástrico (3044199):

Total Alcance Año 2017: 86%

Producto: Varones mayores de 18 años con consejería en la prevención del Cáncer de Próstata (3044200):

Total Alcance Año 2017: 98%

Producto: Población en edad laboral con consejería en prevención de Cáncer de Pulmón (3044204):

Total Alcance Año 2017: 89%

Producto: Varones de 50 a 70 años con examen de tacto prostático por vía rectal (3044201):

Total Alcance Año 2017: 90%

Producto: Varones de 50 a 70 años con dosaje de PSA (3044202):

Total Alcance Año 2017: 102%

Producto: Personas de 45 a 65 años con Endoscopia Digestiva Alta (3045112):

Total Alcance Año 2017: 100%

001185





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

OE 3: Promover la **docencia e investigación** en materia oncológica a nivel nacional.

ACTIVIDAD	UM	CONSOLIDADO ANUAL 2017		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Autorización y aprobación de estudios de investigación en materia oncológica	Investigación	113	132	117%
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión y monitoreo de estudios de investigación en materia oncológica, aprobados y autorizados 	Informe	2	2	100%
<ul style="list-style-type: none"> Gestión y apoyo a la generación de publicaciones en investigación oncológica 	Informe	2	2	100%
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la publicación de estudios científicos en el campo de la investigación oncológica en revistas y/o publicaciones indexadas 	Informe	3	3	100%
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el registro de información de investigadores y/o instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación oncológica 	Informe	5	5	100%
Investigación epidemiológica	Investigación	8	8	100%
<ul style="list-style-type: none"> Asesoría metodológica en Investigación. 	Informe	4	4	100%
<ul style="list-style-type: none"> Selección de pacientes de la base de datos del INEN. 	Informe	4	4	100%
<ul style="list-style-type: none"> Asesoría en muestreo y métodos estadísticos. 	Informe	4	4	100%

Producto: Investigación y Desarrollo - Total (5000913.05):

Total Alcance Año 2017: 117%

ACTIVIDAD	UM	CONSOLIDADO ANUAL 2017		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Capacitación y perfeccionamiento	Persona	9,884	12,395	125%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Promoción de la Salud 	Persona	1492	2133	143%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Educación 	Persona	8116	9956	123%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Investigación 	Persona	218	268	123%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Epidemiología 	Persona	58	38	66%

Producto: Capacitación y Perfeccionamiento (5000538):

Total Alcance Año 2017: 125%



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

OE 4: Fortalecer el rol rector del Instituto a nivel nacional.

ACTIVIDAD	UM	CONSOLIDADO ANUAL 2017		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Desarrollo de Normas y Guías Técnica en prevención y control del cáncer	Norma	16	10	63%

OE 5: Mejorar los sistemas administrativos y de soporte técnico del INEN.

ACTIVIDAD	UM	CONSOLIDADO ANUAL 2017		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Monitoreo, supervisión, evaluación y control (DICON)	Informe	30	31	103%
Monitoreo, Evaluación y Control de los servicios oncológicos (Dpto. Normatividad)	Informe	47	60	128%

Producto: Monitoreo, supervisión, evaluación y control (5004441):

Total Alcance Año 2017: 118%

En lo referente al POI 2017 se puede afirmar que los resultados fueron favorables para el cumplimiento de los objetivos estratégicos en esta Dirección.

La Dirección de Control de Cáncer, presentó la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 del INEN el 08 de marzo del presente año, desarrollándose actividades para cumplir los siguientes objetivos:

- OE 1: Reducir la mortalidad por cáncer en las neoplasias más frecuentes (cuello uterino, mama, próstata, pulmón, estómago) en la población peruana
- OE 2: Promover la participación responsable de la sociedad organizada en el cuidado de la salud de la población, fortaleciendo acciones colaborativas preventivo promocionales en el continuo proceso salud enfermedad en materia oncológica.
- OE 3: Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la información estadística y epidemiológica
- OE 4: impulsar el desarrollo de la investigación y la educación en materia oncológica a nivel nacional
- OE 5: Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y sistema de calidad en el INEN
- OE 6: Mejorar la implementación del sistema de gestión ante emergencias y desastres en el INEN

Cuadro N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores 2017 - 2021

Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores 2017 – 2021 Para la DICON	Departamentos Responsables
OE 1: Reducir la mortalidad por cáncer en las neoplasias más frecuentes (cuello uterino, mama, próstata, pulmón, estómago) en la población peruana	<ul style="list-style-type: none"> Tasa bruta de mortalidad de cáncer de cuello uterino Tasa bruta de mortalidad de cáncer de mama Tasa bruta de mortalidad de cáncer de pulmón Tasa bruta de mortalidad de cáncer de próstata Tasa bruta de mortalidad de cáncer de estómago 	Departamento de Epidemiología y Estadística del cáncer

001184



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

OE 2: Promover la participación responsable de la sociedad organizada en el cuidado de la salud de la población, fortaleciendo acciones colaborativas preventivo promocionales en el continuo proceso salud enfermedad en materia oncológica.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de pacientes nuevos con cáncer de cuello uterino en el INEN con diagnóstico y estadio confirmado registrados en el período • Porcentaje de pacientes nuevos con cáncer de mama en el INEN con diagnóstico y estadio confirmado registrados en el período 	Departamento de Epidemiología y Estadística del cáncer / Departamento Promoción de la salud, prevención y control del cáncer.
OE 3: Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la información estadística y epidemiológica.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas de 15 a 59 años de edad que consideran que el cáncer es prevenible, según sexo y región natural • Número de normas técnicas aprobadas para la prevención y atención oncológica integral de los principales tipos de cáncer • Porcentaje de población cubierta por un registro de cáncer con base poblacional 	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos / Departamento de Epidemiología y Estadística
OE 4: impulsar el desarrollo de la investigación y la educación en materia oncológica a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de profesionales de la salud capacitados en materia oncológica • Número de trabajos de investigación oncológica publicadas en revistas y/o publicaciones indexadas 	Departamento de Educación / Departamento de Investigación
OE 5: Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y sistema de calidad en el INEN	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación ISO 2008 aprobada 	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos
OE 6: Mejorar la implementación del sistema de gestión ante emergencias y desastres en el INEN	No aplica a esta Dirección	No aplica a esta Dirección

Cuadro N° 2: Acciones estratégicas 2017 – 2021 e indicadores

Objetivos	Acciones estratégicas de la DICON	Indicadores 2017 – 2021 Para la DICON	Departamentos Responsables
OE 1: Reducir la mortalidad por cáncer en las neoplasias más frecuentes (cuello	AE1.1. Atención oncológica integral a los pacientes con los 10 tipos de cáncer priorizados en el	• Tasa bruta de incidencia de cáncer de cuello uterino	Departamento de Epidemiología y Estadística del cáncer



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

uterino, mama, próstata, pulmón, estómago) en la población peruana

Programa Presupuestal 024 Prevención y Control del Cáncer. AE1.2. Atención oncológica integral a los pacientes con cánceres presupuestados en APNOP: renal, huesos, maligna germinal, sistema nervioso central, tejidos blandos, retinoblastoma.

- Tasa bruta de incidencia de cáncer de mama
- Tasa bruta de incidencia de cáncer de pulmón
- Tasa bruta de incidencia de cáncer de próstata
- Tasa bruta de incidencia de cáncer de estómago
- Productividad hora médico en consulta externa
- Porcentaje de Ocupación de cama
- Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado Papanicolaou en los últimos 36 meses, según área de residencia, región natural y departamento

Departamento Promoción de la salud, prevención y control del cáncer /Departamento de Epidemiología y Estadística del cáncer

OE 2: Promover la participación responsable de la sociedad organizada en el cuidado de la salud de la población, fortaleciendo acciones colaborativas preventivo promocionales en el continuo proceso salud enfermedad en materia oncológica.

AE2.1. Información y sensibilización permanente a la población sobre estilos de vida saludables y detección temprana del cáncer con estrategias comunicacionales.

AE2.2. Acciones colaborativas continuas con la participación responsable de la sociedad organizadas para realizar actividades tendientes a la prevención, promoción y diagnóstico temprano.

- Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado un examen clínico de mamas en los últimos 12 meses, según área de residencia, región natural y departamento
- Porcentaje de personas de 40 a 59 años que se han realizado un chequeo general para descartar algún tipo de cáncer en los últimos 24 meses, según área de residencia, región natural y departamento
- Porcentaje de personas de más de 15 años que fuman diariamente -

001103





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

OE 3: Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la información estadística y epidemiológica.

AE3.1. Desarrollo y actualización permanente de las normas técnicas de los principales tipos de cáncer.

AE3.2. Implementación y promoción de los registros del Cáncer (Asistencia Técnica): de base poblacional y hospitalario en el INEN y en los Institutos Regionales del cáncer

AE3.3. Asistencia Técnica para garantizar adecuada atención en los servicios oncológicos a nivel nacional.

OE 4: Impulsar el desarrollo de la investigación y la educación en materia oncológica a nivel nacional.

AE4.1. Fortalecimiento de las capacidades y competencias del personal de salud con énfasis en los profesionales de la salud para el control del cáncer optimizando la oferta de profesionales especializados en oncología y especialidades afines a

Prevención y Control del Cáncer, según área de residencia, región natural y departamento

- Porcentaje de personas de más de 15 años de edad que en los últimos 30 días consumieron alguna bebida alcohólica, según área de residencia, región natural y departamento.

- Número de visitas de asistencia técnica, monitoreo y supervisión de la implementación de Servicios Oncológicos

- % de Normas Técnicas elaboradas y difundidas

- Número de Registros de Cáncer de base poblacional en los Institutos Regionales de cáncer y hospitales designados implementados

- Número de profesionales egresados de la residencia

Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

Departamento de Epidemiología y Estadística

Departamento de Educación





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

la prevención y control del cáncer.

AE4.2. Programación, ejecución y promoción de la investigación en materia oncológica y publicación del conocimiento generado para el control del cáncer en el INEN con proyección a nivel nacional.

- Número de profesionales capacitados en recursos e instrumentos para la docencia e investigación
- Departamento de Investigación

2.4. Resultados obtenidos de la gestión enero a marzo 2018

Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2018

Se detalla el avance de las actividades de los productos asignados a la fecha

OG 1: Incrementar el acceso a servicios preventivos y de detección temprana.

ACTIVIDAD	UM	META - I TRIMESTRE 2018		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Persona con consejería para la prevención y control del cáncer	Persona	3,910	2,882	74%
Mujer tamizada en cáncer de cuello uterino	Persona	2,875	2,228	78%
Persona tamizada en cáncer de mama	Persona	1,046	1,773	169%
Persona tamizada para detección de otros cánceres prevalentes	Persona	2,030	1,127	56%
Persona atendida con lesiones premalignas de cuello uterino - Ablación	Persona	04	03	75%
Persona atendida con lesiones premalignas de cuello uterino - Escisión	Persona	94	70	75%

OE 3: Promover la **docencia e investigación** en materia oncológica a nivel nacional.

ACTIVIDAD	UM	META - I TRIMESTRE 2018		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Autorización y aprobación de estudios de investigación en materia oncológica	Investigación	25	28	112%
• Revisión y estudios de investigación en materia oncológica	Investigación	25	28	112%
• Autorización y aprobación de estudios de investigación en materia oncológica	Investigación	25	28	112%
• Gestión y apoyo a la generación de publicaciones en investigación oncológica	Informe	01	01	100%
• Gestionar la publicación de estudios científicos en el campo de la investigación oncológica	Informe	01	01	100%



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

en revistas y/o publicaciones indexadas				
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el registro de información de investigadores y/o instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación oncológica 	Informe	01	01	100%
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la subvención económica para el desarrollo de la investigación en oncología 	Informe	04	01	25%
Investigación y desarrollo	Investigación	05	05	100%
<ul style="list-style-type: none"> Investigación epidemiológica 	Investigación	03	03	100%
<ul style="list-style-type: none"> Asesoría metodológica en investigación. 	Informe	01	01	100%
<ul style="list-style-type: none"> Selección de pacientes de la base de datos del INEN. 	Informe	01	01	100%
<ul style="list-style-type: none"> Asesoría en muestreo y métodos estadísticos. 	Informe	01	01	100%

ACTIVIDAD	UM	META - I TRIMESTRE 2018		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Capacitación y perfeccionamiento	Persona	2,518	1,626	65%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Promoción de la Salud 	Persona	100	0	0%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Educación 	Persona	2,336	1,496	64%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Investigación 	Persona	50	100	200%
<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Epidemiología 	Persona	32	30	94%

OE 4: Fortalecer el rol rector del Instituto a nivel nacional.

ACTIVIDAD	UM	META - I TRIMESTRE 2018		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Desarrollo de Normas y Guías Técnica en prevención y control del cáncer	Normas	08	00	0%

OE 5: Mejorar los sistemas administrativos y de soporte técnico del INEN.

ACTIVIDAD	UM	META - I TRIMESTRE 2018		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
Monitoreo, supervisión, evaluación y control (DICON)	Informe	09	09	100%
Monitoreo, Evaluación y Control de los servicios oncológicos (Dpto. Normatividad)	Informe	12	15	125%
Monitoreo, supervisión, evaluación y control (Dpto. Epidemiología)	Informe	02	02	100%

**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****2.5. Logros de la gestión**

- Seguimiento a los indicadores del Convenio MINSAs – INEN 2017 con los ponderados y logros esperados enmarcados en la Resolución Jefatural N°640-2017-J/INEN.
- El Registro de Cáncer de Base Poblacional de Lima Metropolitana 2010-2012, elaborado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), ha sido incluido por segunda vez en la historia del país, la prestigiosa publicación “Incidencia de Cáncer en Cinco Continentes” (CI5) volumen XI que circulará a nivel mundial. Además, la generación de los reportes y bases de datos solicitados por las dependencias del MINSAs, y el trabajo del Registro de Cáncer Poblacional de Lima Metropolitana (recolección de casos para el período 2013-2015). Asimismo, se ha contribuido a reforzar la gestión de la DIRESA Junín (IREN CENTRO) y Cajamarca en la gestión del Registro de Cáncer Hospitalario y Poblacional. Es importante mencionar que se ha confeccionado la Sala Situacional del Cáncer – INEN, que presenta información actualizada del ámbito hospitalario y nacional.
- En el Departamento de Educación, en lo concerniente a capacitación, continúa apoyando en los contenidos temáticos del Curso de IVAA y Tratamiento Ablativo con acreditación por parte de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) en coordinación con la Dirección de Prevención y Control del Cáncer del MINSAs (DPCAN).
- En el Departamento de Investigación se ha fortalecido las capacidades y competencias de los profesionales de salud, entre ellos se destaca el “Curso de taller de redacción”, congresos, y “Encuentro Nacional sobre Avance en ensayos clínicos e investigación oncológica”. Incluso, la publicación de trabajos de investigación oncológica en revistas indexadas. También, la revisión, autorización y aprobación de proyectos de investigación en materia oncológica. El Departamento participó el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE-PERÚ, exFINCYT y CONCYTEC) donde ganó el financiamiento de la primera plataforma en el Perú para la detección y determinación de la expresión génica sin amplificación de DNA o RNA permitirá realizar trabajos de investigación molecular al mismo nivel de países desarrollados. Este equipo posee un valor aproximado de un millón de soles y se encuentra en almacén general próximo a inaugurarse en abril del presente año.
- En el Departamento de Promoción de la Salud uno de sus principales resultados ha sido las Charlas Preventivas fomentando la promoción y prevención de la salud en 47,741 personas a través de la estrategia innovadora de transmisión en directo (Redes Sociales) y con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones. Asimismo, la formulación de actividades para la Semana Perú contra el Cáncer.
- El Departamento de Normatividad realizó quince visitas técnicas de Monitoreo, supervisión y evaluación. Además, se está aplicando la adherencia al Lavado de Manos y se está planificando la Campaña por el Día Mundial de la Higiene de Manos junto con el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias (CCPIIH).

2.6. Asuntos de prioritaria atención**a. En prevención del cáncer**

- Realizar abogacía en políticas públicas relacionadas al cambio de comportamientos, entre ellas la cesación del consumo de tabaco.
- Respecto a la prevención en niños, se requiere fortalecer el conocimiento en factores de riesgo.
- Elaborar y actualizar guías, manuales y estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Continuar con las charlas preventivas promocionales para obtener un mayor alcance a nivel nacional. Además, se propone incorporar en medios de comunicación masiva en las regiones.
- Actualizar y proponer convenios con Gobiernos Regionales y Locales para la prevención y control del cáncer.
- Campañas educativas para promover estilos de vida saludables y cultura de prevención.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****b. En descentralización de los servicios oncológicos**

- Asistencia técnica para la implementación del IREN Centro – Junín.
- Fortalecimiento de la capacidad de referencia y contra referencia de los pacientes del IREN Norte, el IREN Sur y los establecimientos de salud según capacidad resolutive.
- Impulsar la capacitación, a través de las Escuelas de Excelencia, para fortalecer las competencias de los profesionales de la salud y de la población en general.
- Capacitar profesionales de las regiones en competencias definidas para la atención de cáncer que permitan impulsar la desconcentración de los servicios de salud oncológicos.
- Las experiencias con las municipalidades, empresas, fundaciones, entre otros actores han facilitado las acciones estratégicas planteadas desde el sector salud

c. Monitoreo, seguimiento y evaluación

- Seguimiento mediante asistencias técnicas a los servicios oncológicos para fortalecer la capacidad resolutive de los establecimientos de salud a nivel nacional.

d. Registro de Cáncer

- Fomentar el uso de información generada por el Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer del INEN para la mejora continua de los Departamentos asistenciales.
- Actualizar los diagnósticos en pacientes con inclusión de estadios clínicos.
- En lo relacionado al Registro de Cáncer de base poblacional de Lima Metropolitana, se hace necesario contar con un respaldo legal procedente del Ministerio de Salud.
- Fomentar la implementación de Registros de Cáncer de Base Poblacional en otras regiones del país como Cajamarca, Junín e Iquitos. Además, fortalecer los de Arequipa y La Libertad.
- Capacitar profesionales de las regiones en competencias definidas para fortalecer el registro de cáncer que permita la toma de decisiones en materia oncológica.
- Continuar con las actividades del Registro de Cáncer de Lima Metropolitana, preparar los trabajos de investigación a ser presentado en el mes de noviembre 2018 y contribuir con la formación y funcionamiento de Registros Poblacionales de Cáncer.

e. En Investigación

- Incrementar la red de contactos con instituciones extranjeras para aumentar las líneas de investigación en el Centro de Investigación.
- Fomentar las líneas de investigación clínica dentro del INEN como base para la perfección de las guías de práctica clínica de las diferentes neoplasias.
- Capacitar profesionales de las regiones en competencias definidas para generar evidencia científica en materia de cáncer que permita la toma de decisiones.

2.7. Perspectivas para el presente año

- Continuar con las coordinaciones regionales para el desarrollo de visitas técnicas multidisciplinarias con la finalidad de impulsar y fortalecer los registros de cáncer de base poblacional.
 - Nuestro país será anfitrión del Congreso Internacional de registros de cáncer a nivel mundial que realizará en el mes de noviembre en la ciudad de Arequipa. Esto permitirá el fortalecimiento de los Registros de Cáncer de Base Poblacional del Perú.
 - Diseño y desarrollo de Programas de especialización para la formación de profesionales en el campo de la oncología.
 - Diseño y desarrollo de Programas de investigación en cáncer para la generación de información a nivel regional.
 - Coordinación con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud para la emisión de normas técnicas en cáncer.
 - Diseminación de las charlas de promoción y prevención por medios de comunicación y redes sociales.
- a) Iniciar el diseño para elaborar el informe ASIS Cáncer del INEN 2018.



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

VI. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

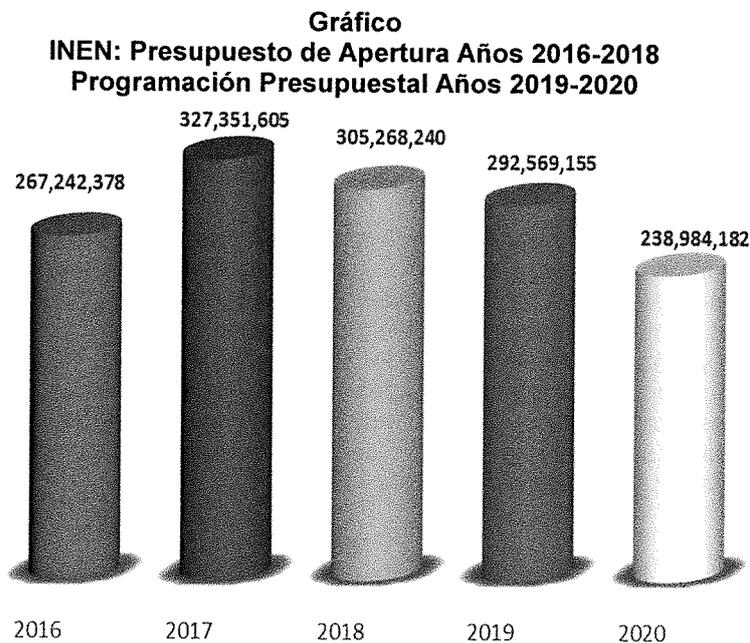
6.1. PROCESOS DE ASESORIA Y APOYO

6.1.1. PRESUPUESTO

Principales Logros:

Crecimiento del Presupuesto Institucional:

Entre los años 2016 y 2017, el presupuesto de apertura (PIA) se ha incrementado como resultado de los recursos asignados a la ejecución de proyectos de inversión. Para los años 2018 al 2020, la programación presupuestal considera una disminución los presupuestos de apertura como resultado de la conclusión del proyecto, programándose menos recursos para este fin. Sin embargo, debe mencionarse que de acuerdo a las valorizaciones remitidas por el Contratista de la Obra, el año 2018 se requerirán un aproximado de 200 millones solo para atender las valorizaciones, recursos que no están considerados en su totalidad en la programación presupuestaria aprobada, habiéndose hecho las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para obtener este financiamiento no previsto en la formulación presupuestaria.



Fuente: Aplicativo WEB de Programación y Formulación del Presupuesto
Link http://apps5.mineco.gob.pe/siaf/mesadeayuda/Contacto_1.aspx

Crecimiento del presupuesto institucional en el Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer:

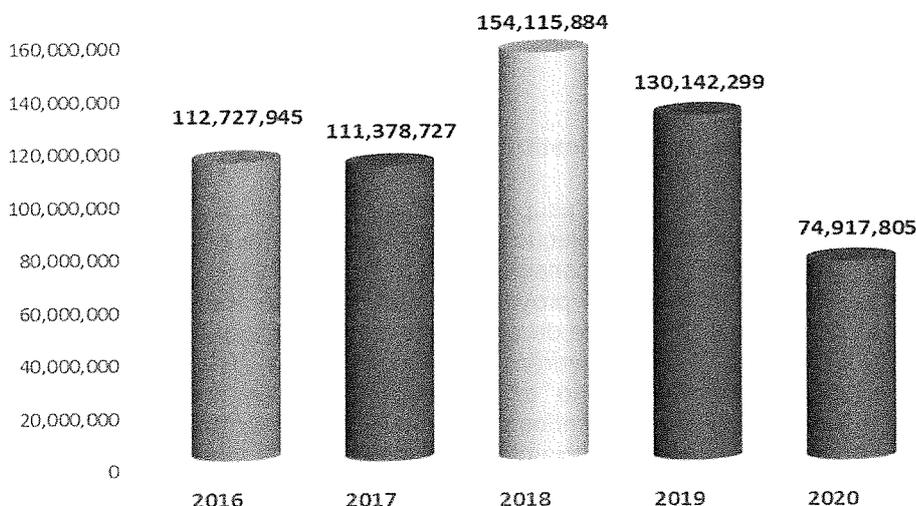
En los años analizados, anteriormente se evidencia que el presupuesto de apertura (PIA) para las actividades del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer han recibido una asignación similar los años 2016 y 2017, mostrando una retracción en la programación para el año 2018, volviendo a disminuir en los años 2019 y 2020. Este comportamiento se debe fundamentalmente a la asignación para el Proyecto de Inversión 2193990: “Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – Perú”, el mismo que está programado en el Programa Presupuestal 024 Prevención y Control del Cáncer, y su ejecución se realiza de acuerdo al cronograma del proyecto de Inversión.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Gráfico
INEN: Presupuesto de Apertura Años 2016-2018
Programación Presupuestal Años 2019-2020
Programa de Prevención y Control del Cáncer

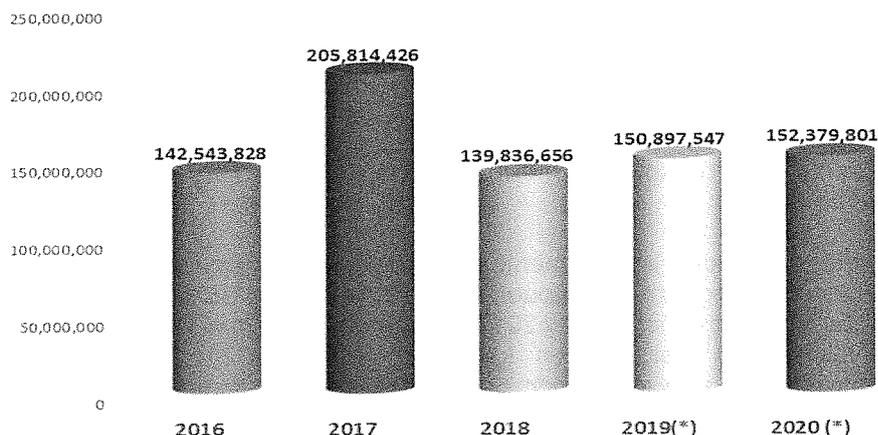


Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018
(*) Aplicativo WEB de Programación y Formulación del Presupuesto

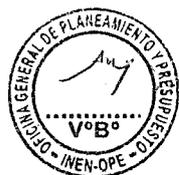
Crecimiento del Presupuesto Institucional en Acciones Centrales y en APNOP.

Con respecto a Acciones Centrales y Actividades No vinculadas a productos, el año 2017 se ha registrado un incremento en la asignación por estos conceptos como resultado de la asignación para reposición de equipos, En los demás años incluyendo la programación multianual 2018 al 2020, se mantienen una tendencia creciente moderada. Si bien la tendencia general del Ministerio de Economía y Finanzas, es ir reduciendo paulatinamente la asignación por estas categorías de gasto en la medida que las actividades de las instituciones se vinculen con programas presupuestales por resultados, en el Instituto ha logrado mantener, incluso incrementar los recursos asignados en estas categorías de gasto pues se realizan actividades que aún no se pueden vincular a programas presupuestales.

Gráfico
INEN: Presupuesto de Apertura Años 2016-2018
Programación Presupuestal Años 2018-2020
Acciones Centrales Y APNOP



Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018
(*) Aplicativo WEB de Programación y Formulación del Presupuesto



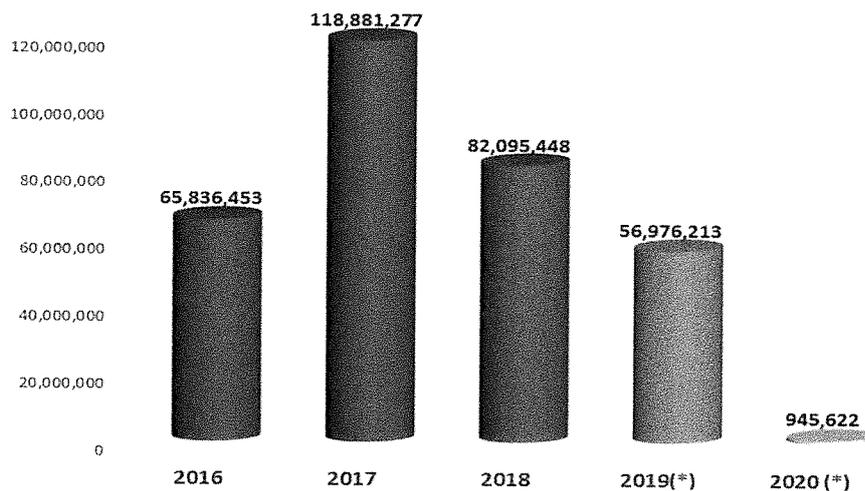


"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Incremento del presupuesto institucional para inversiones en INEN.

En el año 2017, el Instituto tiene la mayor asignación de recursos para inversiones, pues considera los recursos para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – Perú", así como a inversiones por la renovación tecnológica de equipamiento biomédico (aceleradores lineales, resonador magnético, tomógrafos, ecógrafos entre otros).

Gráfico
INEN: Presupuesto de Apertura Años 2016-2018
Programación Presupuestal Años 2019-2020
Adquisición de Activos No Financieros



Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018

(*) Aplicativo WEB de Programación y Formulación del Presupuesto

Análisis de Recursos Presupuestales.

Los recursos con los que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus objetivos constituyen los recursos de sus Presupuesto Institucional, los que se muestran en las tablas siguientes:

Tabla
INEN: PIA Años 2016-2018
Programación Presupuestal Años 2019-2020
Por Categoría Presupuestal

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA			PROGRAMACION	
	2016	2017	2018	2019 (*)	2020 (*)
0016 TBC-VIIH/SIDA	232,903	232,903	460,000	506,118	614,894
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	112,727,945	111,378,727	154,115,884	130,142,299	74,917,805
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	11,360,000	9,547,847	6,632,180	6,671,322	6,686,924
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	-	-	3,715,000	3,817,900	3,820,400
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	377,702	377,702	508,520	533,969	564,358
9001 ACCIONES CENTRALES	15,568,526	11,918,654	13,251,769	13,498,257	13,629,556
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	126,975,302	193,895,772	126,584,887	137,399,290	138,750,245
TOTAL	267,242,378	327,351,605	305,268,240	292,569,155	238,984,182

Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018

(*) Aplicativo WEB de Programación y Formulación del Presupuesto

001179



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Tabla
INEN: PIA vs PIM AÑOS 2016 Y 2017
Por Categoría Presupuestal

CATEGORIA PRESUPUESTAL	2016			2017		
	PIA	PIM	VAR PIM/PIA	PIA	PIM	VAR PIM/PIA
0016 TBC-VIH/SIDA	232,903	190,793	-18.1%	232,903	205,816	-11.6%
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	112,727,945	174,924,768	55.2%	111,378,727	217,811,211	95.6%
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	11,360,000	6,880,966	-39.4%	9,547,847	5,695,678	-40.3%
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	377,702	314,051	-16.9%	377,702	418,415	10.8%
9001 ACCIONES CENTRALES	15,568,526	11,080,895	-28.8%	11,918,654	12,816,812	7.5%
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	126,975,302	174,558,847	37.5%	193,895,772	224,922,889	16.0%
TOTAL	267,242,378	367,950,320	37.7%	327,351,605	461,870,821	41.1%

Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, se ha incrementado los recursos destinados a las actividades para el logro de los Objetivos Institucionales del INEN, incluyendo los recursos del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.

Respecto al presupuesto institucional modificado, en los años 2016 y 2017 se han registrado incrementos significativos para las acciones de reposición de equipos y los recursos recibidos por parte del SIS - FISSAL; si bien para el presente año aún se tienen pendientes reembolsos por prestaciones y no se consideran todas las prestaciones de alta complejidad que el Instituto realiza a sus beneficiarios.

El análisis del PIM a nivel de Fuente de Financiamiento (FF), muestra un comportamiento diferenciado entre las fuentes del Presupuesto del INEN; se puede apreciar un incremento significativo en la fuente de financiamiento recursos ordinarios entre el año 2017 respecto al año anterior, teniendo un incremento del 22.5%, representando en promedio un 67% del presupuesto modificado.

La fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tiene un incremento en el PIM el año 2017 del 50.7% respecto al año 2016, según el análisis del presupuesto modificado a agosto del año 2017. Este incremento resulta significativo si se tienen en cuenta la difícil situación financiera que tuvo que afrontar el Instituto al cierre del año 2016 en relación a esta fuente de financiamiento. Al cierre del año 2016 las donaciones y transferencias representaron en promedio el 18% del presupuesto modificado, mientras que al mes de agosto del presente, ya representaban el 21% del presupuesto modificado, estando pendientes 4 meses para el cierre del año.

Finalmente, la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados presenta un ligero incremento en el presupuesto modificado, siendo este incremento del 5% para el año 2017 en relación al año anterior; sin embargo, debe tenerse en consideración la recaudación efectiva, la cual en los últimos años viene presentando un atenciosa negativa y que debe corroborarse pues el PIM no considera el efecto que tendrá en la captación de recursos el cierre del Servicio Bajo Tarifario Diferenciado.

Tabla
INEN: Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
Fuente de Financiamiento Años 2016 y 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2016	2017	VARIACION 2017/2016
1 RECURSOS ORDINARIOS	252,651,761	307,236,227	21.6%
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	50,357,156	52,972,977	5.2%
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	64,941,403	101,661,352	56.5%
TOTAL	367,950,320	461,870,556	25.5%

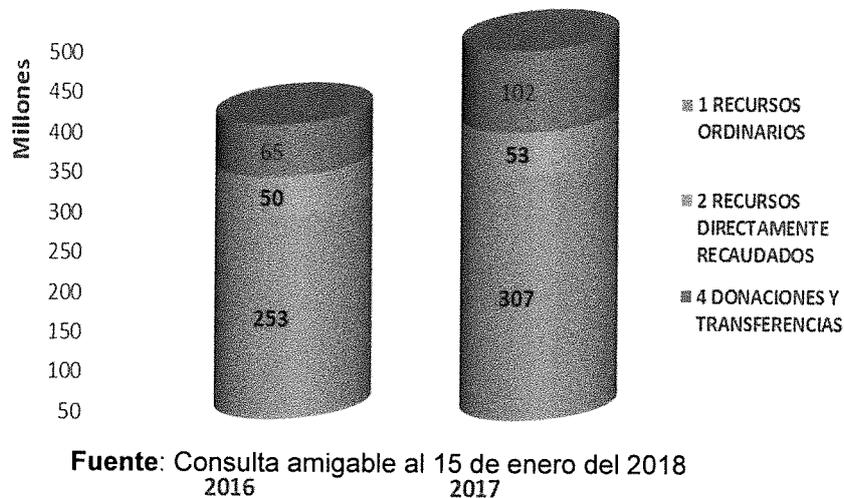
Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Gráfico

INEN: Distribución del Presupuesto Modificado (PIM)
Fuente de Financiamiento Años 2016 - 2017

Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018
2016 2017

En términos absolutos se aprecian incrementos significativos en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios; esto en concordancia con la asignación para la implementación del DL 1153 y sus disposiciones complementarias que establecen el mecanismo de pago del personal de salud. Asimismo y en atención a los requerimientos de financiamiento para los materiales, medicamentos e insumos médicos, acciones de mantenimiento de equipamiento e infraestructura y Contratación Administrativa de Servicios para la dotación de personal especializado, se cuenta con incrementos en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios. Por otro lado, las asignaciones en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros se ven marcadas por las asignaciones para proyectos de inversión, no estando considerados los requerimientos para las acciones de inversión sustentadas en el marco del INVIERTE.PE y que están registradas en la Programación Multianual de Inversiones para los siguientes años.

Tabla

INEN: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) años 2016-2017
Programación Presupuestal años 2018-2020 por Genérica de Gasto

GENERICA DE GASTO	PIA			PROGRAMACION	
	2016	2017	2018	2019 (*)	2020 (*)
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,168,627	74,591,687	79,876,713	80,018,662	80,024,637
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,607,920	5,756,000	5,756,000	5,756,000	5,756,000
3. BIENES Y SERVICIOS	126,173,704	128,021,931	137,489,335	149,767,518	152,207,161
5. OTROS GASTOS	455,674	100,710	50,744	50,762	50,762
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65,836,453	118,881,277	82,095,448	56,976,213	945,622
TOTAL	267,242,378	327,351,605	305,268,240	292,569,155	238,984,182

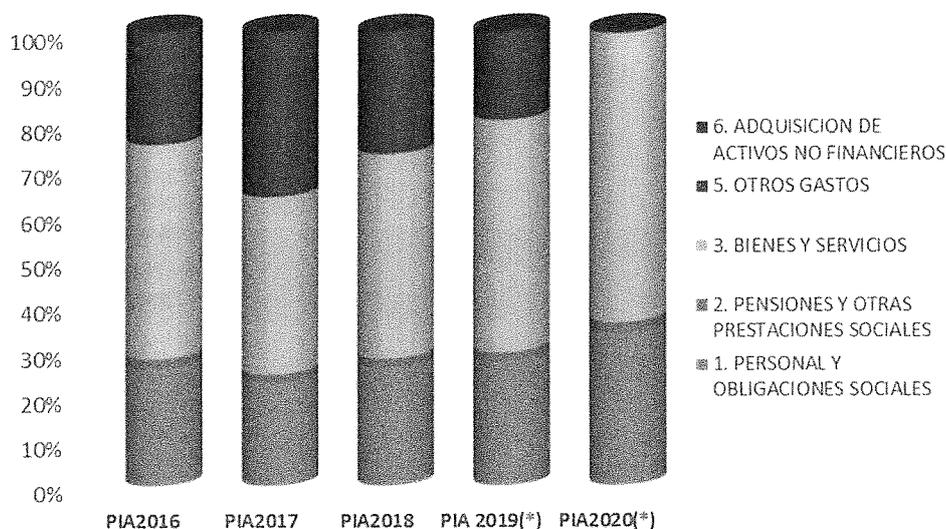
Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018

(*) Aplicativo WEB de Programación y Formulación del Presupuesto



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Gráfico
INEN: Estructura PIA Años 2016-2018
Programación Presupuestal Años 2019-2020
Por Genérica de Gasto



Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018

(*) Aplicativo WEB de Programación y Formulación del Presupuesto

Estado de la Ejecución Presupuestal Año 2017.

El Estado de Ejecución Presupuestal a la fecha, denota un indicador de ejecución de devengados de 72.7% por toda fuente de financiamiento, 74.8% en Recursos Ordinarios, 52.3% en Recursos Directamente Recaudados y 76.9% en Donaciones y Transferencias.

Tabla
INEN: Estado de Ejecución Presupuestal
Por Fuente de Financiamiento

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 13-enero-2018

Año de Ejecución: 2017

Incluye: Actividades y Proyectos

	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL	142,471,518,545	176,079,950,374	162,703,564,347	156,402,806,171	153,529,485,653	151,895,682,989	146,318,979,051	86.3
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	105,113,439,451	107,557,970,941	99,973,577,310	98,091,337,396	97,551,460,786	97,093,648,324	94,753,002,480	90.3
Sector 11: SALUD	8,258,663,696	8,116,517,758	7,823,324,867	7,697,630,824	7,546,346,199	7,538,662,186	7,234,038,051	92.9
Pliego 136: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	327,351,605	461,870,556	428,586,926	403,651,284	335,807,719	335,807,715	292,361,736	72.7

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: RECURSOS ORDINARIOS	281,302,000	307,236,227	306,430,869	297,443,732	229,863,886	229,863,886	201,458,566	74.8
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,049,605	52,972,977	29,601,124	27,842,717	27,730,861	27,730,861	26,070,367	52.3
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	101,661,352	92,554,934	78,364,835	78,212,972	78,212,968	64,832,803	76.9

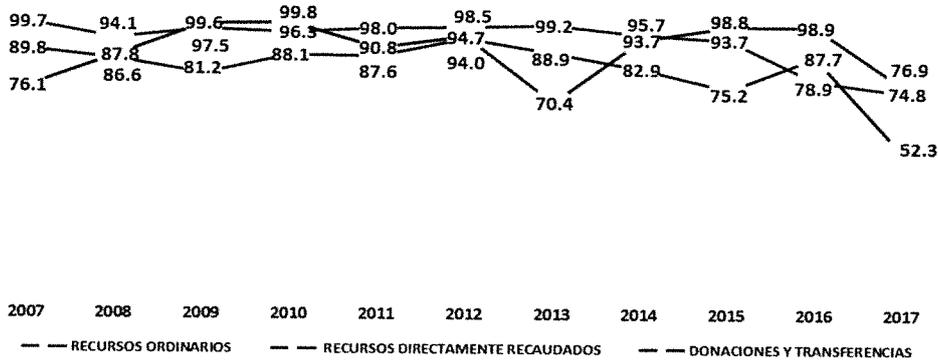
Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

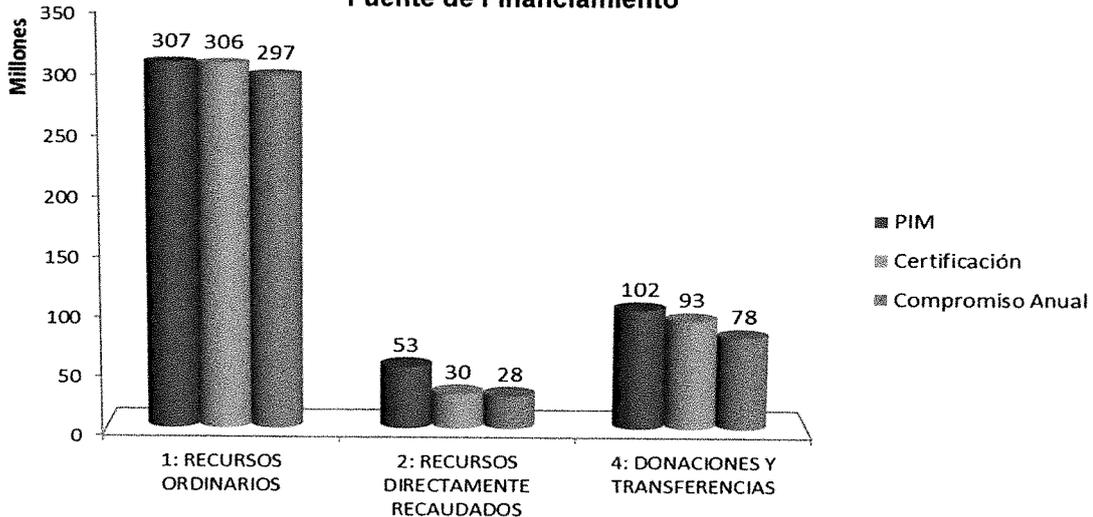
Gráfico EJECUCION MULTIANUAL DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018

Sin embargo, el análisis del proceso de ejecución presupuestal muestra que a nivel de Certificación presupuestal, actualmente se está en un 92.8% de avance respecto al PIM y a nivel de Compromiso Anual en un 87.4% del PIM, lo cual muestra que se vienen ejecutando los procesos de selección y procesos previos a la ejecución, estando pendientes la entrega de los bienes y la conformidad de los servicios que permitan el devengado.

Gráfico INEN: Estado de Ejecución Presupuestal a Nivel Certificación y Compromiso Anual Fuente de Financiamiento



Fuente: Consulta amigable al 15 de enero del 2018

A nivel de fuente de financiamiento, en Recursos Ordinarios se tienen certificado el 99.7% y Comprometido el 96.8% del PIM, en Donaciones y Transferencias, la certificación presupuestal alcanza el 91.0% del PIM y Comprometido el 77.1%; mientras que por recursos directamente recaudados el 55.9% del PIM por esta fuente de financiamiento se encuentra en fase de certificación y un compromiso anual de 52.6%. Esto se debe a que el presupuesto del Instituto tiene una alta dependencia de los recursos destinados al financiamiento del proyecto de inversión.

Con respecto a la Ejecución presupuestal del PIM (Presupuesto Institucional Modificado) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se observa una ejecución al cierre del 74.8% en la fuente de financiamiento del Recursos Ordinarios, 52.3% en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y 76.9% en la Fuente Donaciones y Transferencias, como se observa en el grafico.

001177





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Estado de la Ejecución Presupuestal Año 2018.

Transparencia Económica

Consulta Amigable

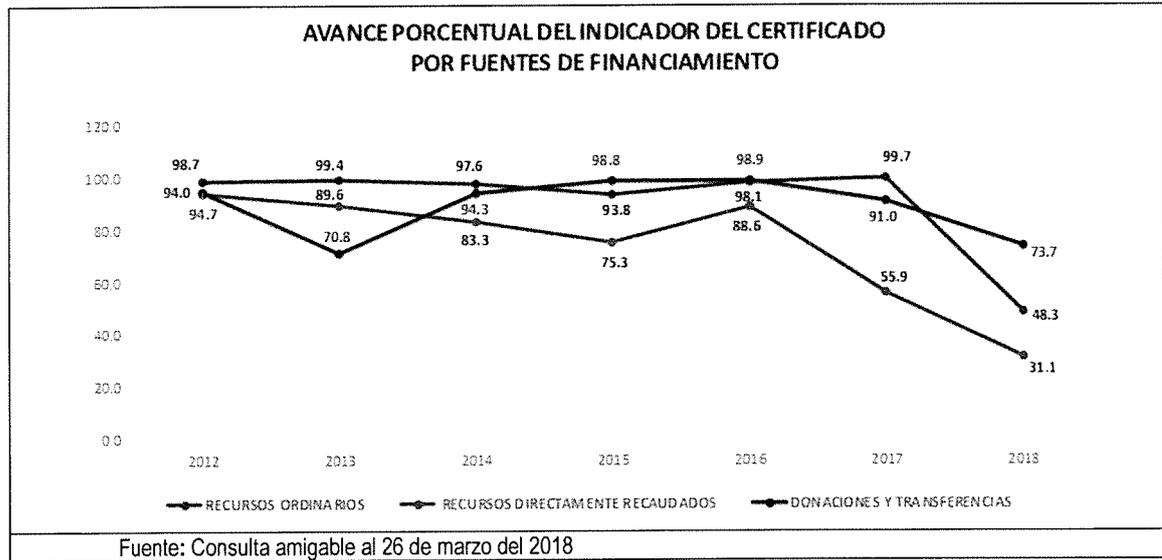
Consulta de Ejecución del Gasto

Año 2018 # Activos/Proyectos

Área: 26 de marzo del 2018

¿Qué se ejecuta?	¿En qué se ejecuta?	¿Con qué se financia (la cuenta)?	¿Con qué estructura se ejecuta?	¿Dónde se ejecuta?	¿Cuánto se ejecuta (en miles)?	¿Cuánto se ejecuta (en millones)?
Entidad	Categoría Presupuestal	Proyecto/Programa	Función	Departamento	Trimestre	Año
Ministerio de Salud	01	100	01	01	100	100
Proyecto 2193990	01	100	01	01	100	100
RECURSOS ORDINARIOS	100	100	01	01	100	100
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100	100	01	01	100	100
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	100	100	01	01	100	100
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100	100	01	01	100	100

La Ejecución Presupuestal a nivel devengado refleja un avance del 12.8% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; 10.6% en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y 14.0% en la Fuente Donaciones y Transferencias, al 26 de marzo del presente, como se observa en el reporte de la consulta amigable. Se observa la apertura de una nueva fuente de financiamiento “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito”, la misma que se ha incorporado en el marco del Decreto Supremo N°057-2018-EF, que aprueba la continuidad del proyecto de inversión 2193990: Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – Perú.



Del gráfico precedente, se evidencia denota el avance en el indicador del certificado, el mismo que al cierre del 26 de marzo tiene un avance del 48.3% en la Fuente Recursos Ordinarios, 31.1% en la Fuente Recursos Directamente Recaudados y 73.7% en la fuente donaciones y transferencias.

6.1.2. CONTABILIDAD Y FINANZAS

En la Oficina de Contabilidad y Finanzas se viene realizando y fomentando la cultura de transmitir los conocimientos en el campo contable a todos los funcionarios y personal administrativos. Además de fortalecer los valores, tales como : colaboración, solidaridad , respecto y lealtad, dentro del área fomentando cultura de trabajo en equipo.

Capacidad de los colaboradores para enfrentar los retos que se han presentado como : Auditorias, requerimiento de presentación de documentación requerida por SUNAT y todas entidades en





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

especial cumpliendo con la oportunidad en que se debe general la información tanto a nivel interno y externo.

El área contable se ha encargado de registrar , contabilizar y analizar todos los procesos contables (compra, ventas, planillas de remuneraciones, planilla de pensiones, planillas de CAS, viáticos, etc.) en el tiempo oportuno para ser presentados ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública .

La Oficina de Contabilidad y Finanzas, es la unidad orgánica del INEN, encargada de dirigir , coordinar , y evaluar el cumplimiento de las actividades y procedimientos técnicos .

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS

- A través de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, se ha logrado que el INEN, cuente con los recursos económicos y financieros necesarios y en la oportunidad requerida, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Como resultado importante se aprecia en el siguiente cuadro, un incremento en los ingresos por toda fuente de financiamiento 09 de enero a la fecha .
• A la actualidad se viene emitiendo los comprobantes de Pago Electrónicos (Facturas, Boletas de Ventas, N/C , C/R) del Sistema SISNEN – INUIDCE, superando cualquier dificultad y cumpliendo con la normativa establecido por la SUNAT ... en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, según el Informe N° 096-2012-OCF-OGA/INEN.
• El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) ha implementado el pago electrónico de aportes a la AFP a través del SIAF – SP en el módulo Administrativo del Aplicativo Web Operaciones en Línea y el SIAF- SP (cliente – Servidor).
• Se ha entregado la información contable financiera , presupuestaria y complementaria del Ejercicio 2017, validada y en forma oportuna ante la Dirección Nacional de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

A través de la Oficina e Contabilidad y Finanzas se ha logrado que el INEN, cuente con los recursos económicos y Financieros necesarios y en la oportunidad requerida, para el cumplimiento de los objetivos institucionales . Como resultado importante se aprecia los ingres por toda fuente de financiamiento de Enero a Marzo del 2018

ENERO

- RDR S/. 2,517,764.00
• SALDO DE BALANCE RDR S/. 6,819,915.00
• SIS SALDO DE BALANCE S/. 18,000,000.00

FEBRERO

- TRANSFERENCIAS SIS Y FISSAL ... S/. 45,542,571.00

ENERO

Del SBTB (clínica) 280,855.00

FEBRERO

Del SBTB (clínica) 78,061.00

MARZO

Del SBTB (clínica) 245,134.00

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

A través de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, se ha formalizado el registro del gasto devengado correspondiente a la etapa de ejecución presupuestaria que registra los recursos efectivamente gastados, con montos de facturas o comprobantes de pago que constituyen obligación real Y FIRME .

A su cómo su correspondiente cancelación o pago a través de los recursos económicos y financieros y en la oportunidad requerida, para el cumplimiento de los objetivos institucionales .



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

como resultado importante se aprecia el siguiente incremento de los gastos por toda fuente de financiamiento del mes de Enero a mes de Marzo 2018.

ENERO

Recursos Directamente Recaudados	557,364.32
Recursos Ordinarios	10'145,819.53
Donaciones y Transferencias	-----

FEBRERO

Recursos Directamente Recaudados	1'886,213.66
Recursos Ordinarios	13'279,574.76
Donaciones y Transferencias	277,625.09

MARZO

Recursos Directamente Recaudados	1'913,723.32
Recursos Ordinarios	15'033,791.36
Donaciones y Transferencias	12'931,172.37

ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Se genera información oportuna y veraz sobre el comportamiento del financiero institucional, con el objetivo de tener datos actualizados para la toma de decisiones y proponer los ajustes que ellos consideran necesarios como son:

- Informes trimestrales de los estados financieros
- Informes de ejecución financiera mensuales
- Informes de análisis de la ejecución financiera de forma mensual, trimestral, semestral y anual

Se presenta oportunamente los Estados Financieros y Presupuestarios ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

6.1.3. LOGISTICA

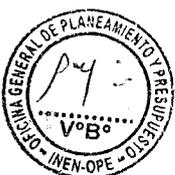
Se presenta el análisis del PAC 2017:

PAC INICIAL:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	27	70,335,181.38
CP	CONCURSO PUBLICO	1	1,500,000.00
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	3	580,292.20
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	3	7,671,709.55
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	923,780.00
	Total	36	81,010,963.13

PAC PRIMERA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	27	70,335,181.38
CP	CONCURSO PUBLICO	2	3,374,523.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	4	696,842.20



**PERÚ****Ministerio
de Salud****“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	3	7,671,709.55
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	923,780.00
	Total	38	83,002,036.61

PAC SEGUNDA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	26	57,485,181.38
CP	CONCURSO PUBLICO	2	3,374,523.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	4	696,842.20
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	3	7,671,709.55
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	923,780.00
	Total	37	70,152,036.61

PAC TERCERA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	27	58,322,821.38
CP	CONCURSO PUBLICO	2	3,374,523.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	6	835,612.60
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	4	15,472,234.55
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	923,780.00
	Total	41	78,928,972.01

PAC CUARTA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	27	58,322,821.38
CP	CONCURSO PUBLICO	2	3,374,523.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	9	1,285,996.60
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	5	15,536,902.43
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	923,780.00
	Total	45	79,444,023.46

PAC QUINTA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	30	66,368,143.84



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

CP	CONCURSO PUBLICO	3	3,856,973.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	11	1,386,596.60
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	7	16,285,880.00
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	2,863,561.47
	Total	55	90,761,155.39

PAC SEXTA MODIFICACIÓN:

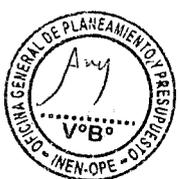
COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	35	76,242,286.34
CP	CONCURSO PUBLICO	3	3,856,973.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	16	1,944,284.51
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	13	23,885,962.35
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	2,863,561.47
	Total	71	108,793,068.15

PAC SÉTIMA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	35	76,242,286.34
CP	CONCURSO PUBLICO	3	3,856,973.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	16	1,944,284.51
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	13	23,885,962.35
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	3,867,264.51
	Total	73	109,796,771.19

PAC OCTAVA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	35	76,242,286.34
CP	CONCURSO PUBLICO	3	3,856,973.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	18	2,614,369.54
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	15	24,821,508.42
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	7	7,660,766.51
	Total	78	115,195,904.29





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

PAC NOVENA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	29	75,083,128.64
CP	CONCURSO PUBLICO	4	4,544,925.48
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	23	3,720,683.91
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	20	37,180,787.95
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	3,867,264.51
AM	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	1	500,000.00
	Total	82	124,896,790.49

PAC DÉCIMA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	29	75,083,128.64
CP	CONCURSO PUBLICO	3	3,243,044.80
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	24	4,343,044.94
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	24	35,897,267.40
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	7	7,601,486.51
AM	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	1	500,000.00
	Total	88	126,642,248.83

PAC DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN:

COD DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LP	LICITACION PUBLICA	26	68,942,461.10
CP	CONCURSO PUBLICO	3	3,243,044.80
AS	ADJUDIC. SIMPLIFICADA	24	4,343,044.94
DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	24	35,897,267.40
SIE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	7	7,601,486.51
AM	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	1	500,000.00
	Total	85	120,527,304.75

Del mismo modo se informa que, los procedimientos de selección que representan el mayor monto de presupuesto en el PAC 2017, son las Adquisiciones de Reactivos para Laboratorio Clínico y Patología e Insumos Médicos y Medicamentos para el Departamento de Farmacia, los mismos que ascienden a la suma de **S/. 47,401,493.23**, y cuyos requerimientos fueron reformulados por parte de las áreas usuarias, debido a observaciones por parte de los proveedores en el estudio de mercado y los otros no fueron completados a esa fecha.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Cabe precisar que en el cuadro de procedimientos convocados no se ha considerado las compras por Comparación de Precios, las mismas que, no han sido programadas en el PAC 2017, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF.

En lo que respecta a Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario, señalar que el Informe final del Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15.03.2018, fue presentado a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a través de Oficio N° 043-2018-OGA/INEN.



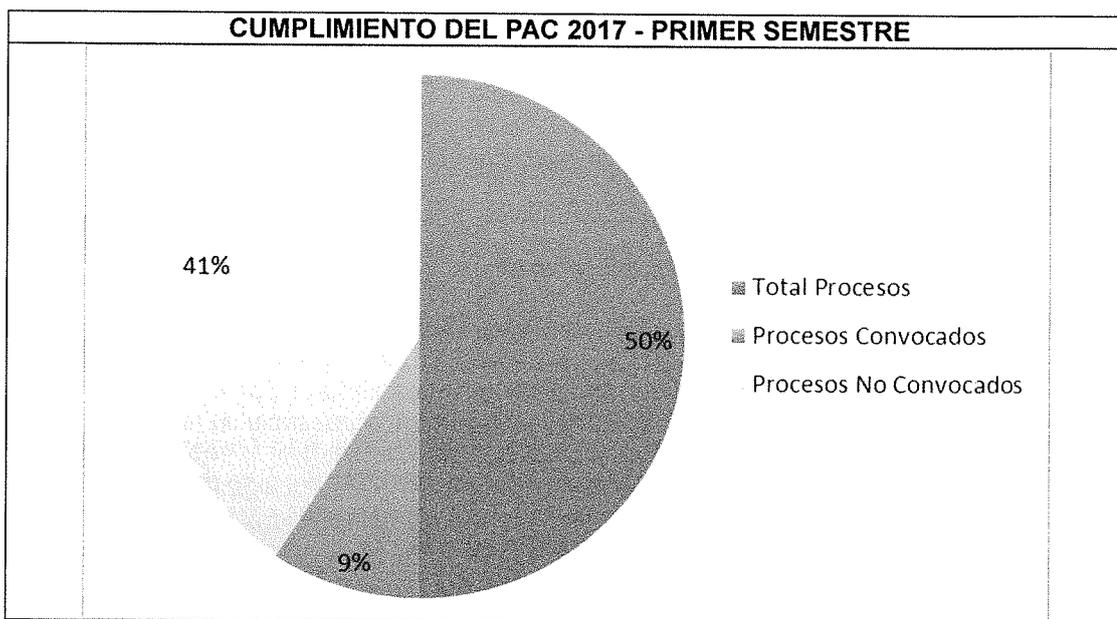


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Conclusiones:

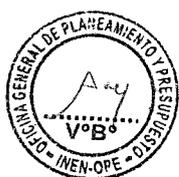
- De un total de 55 procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, se han ejecutado 10 procedimientos de selección, lo cual representa un cumplimiento del 12% al primer semestre, graficándose según el detalle adjunto:

PAC	Total Procesos	Procesos Convocados	Procesos No Convocados
CUMPLIMIENTO DEL PAC 2017 - PRIMER SEMESTRE	55	10	45
En Porcentajes	100%	12%	88%



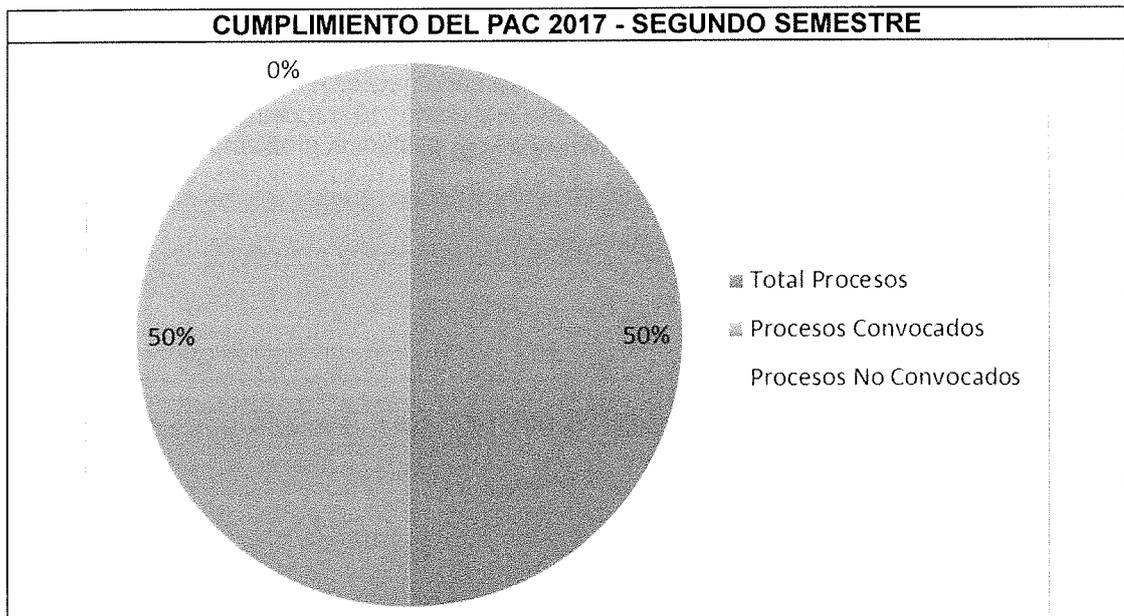
- De un total de 85 procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, se han ejecutado 85 procedimientos de selección, lo cual representa un cumplimiento del 100% al segundo semestre, graficándose según el detalle adjunto:

PAC	Total Procesos	Procesos Convocados	Procesos No Convocados
CUMPLIMIENTO DEL PAC 2017 - PRIMER SEMESTRE	85	85	0
En Porcentajes	100%	100%	0%



001173

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**Problemas suscitados durante la Ejecución:**

- **Los usuarios no han remitido los requerimientos programados en el Plan Anual de manera oportuna.** Sobre el particular, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF, en su numeral 8.7., ha dispuesto que: *El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...).*
- **Respecto a las Especificaciones Técnicas (EETT)**
 - a) Las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia remitidos en algunos casos eran imprecisas y contravenían la normativa en contrataciones y lo establecido en el MAPRO, por lo que tuvieron que ser devueltas para su reformulación.
 - b) Asimismo, se ha observado que el área usuaria en varias ocasiones reformula las especificaciones técnicas posterior al inicio del estudio de mercado. Incumpliendo así con lo señalado en el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que: *El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...).*
- **Los requerimientos no consolidados por el total anual programado,** motivo por el cual han tenido que, ser devueltos previa coordinación con el usuario. Al respecto, cabe precisar que el Plan Anual resulta del consolidado de los Cuadros de Necesidades remitidos por las áreas usuarias. (A mérito de lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley, se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, de servicios y la ejecución de obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda, según la necesidad anual).
- **El Seguro Integral de salud,** no realizó las transferencias de saldos en los primeros meses del año para poder adquirir medicamentos, reactivos, dispositivos médicos y otros, lo que ha limitado que dichas adquisiciones recién se puedan convocar a partir del segundo semestre del año 2017.
- **Los proveedores no responden oportunamente a las Solicitudes de Cotización** emitidas por el personal de Adquisiciones. Al respecto, cabe precisar que el INEN adquiere bienes especializados como es el caso de equipos médicos, que dificultan la determinación del valor referencial, por no haber muchos proveedores en el mercado ni información en el S.E.A.C.E., limitándose la obtención de otra fuente. (Conforme a la Directiva 010-2017-OSCE/CD, a fin de



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

determinar el valor referencial del procedimiento de selección se debe tener en cuenta que exista pluralidad de proveedores que cumplan a cabalidad con el requerimiento formulado por el área usuaria.

- **Los Comités de Selección tardan en determinar las fechas y horas de sus reuniones,** retrasando la ejecución de los procedimientos. (Según lo dispuesto en el Art. 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que: *El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...).*

Acciones adoptadas para el cumplimiento de la ejecución de los procedimientos del PAC 2017:

Ahora bien, una vez detectadas las deficiencias, se procederá a enumerar las acciones que se adoptarán para superar las mismas, acciones que serán implementadas por este despacho, y que permitirán cumplir con un porcentaje significativo de la ejecución de los procedimientos de selección incluidos en el PAC 2017 del INEN:

- Conforme a la programación de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se ha solicitado, de oficio, a las áreas usuarias respectivas, la remisión de sus requerimientos de forma anticipada, y en los casos de no obtener respuesta se ha formulado los reiterativos necesarios.
- Se ha procedido a la devolución inmediata de los requerimientos que no cuenten con las características técnicas respectivas, solicitando al usuario su remisión, conforme a la normatividad aplicable, informando a los usuarios los lineamientos normativos y brindando el soporte técnico respectivo.
- Una vez identificadas las deficiencias de las características técnicas remitidas, se ha procedido a la coordinación con el área usuaria para la reformulación de las mismas, acorde a las disposiciones en materia de contrataciones del estado en el caso que se hayan verificado contravenciones a la norma.
- Cuando se ha verificado que los requerimientos no han sido enviados por el total anual programado, se ha solicitado al área usuaria la remisión total de los mismos.
- Respecto a las recargadas labores de algunos miembros de los comités de selección, cabe precisar que los especialistas de adquisiciones vienen brindando asesoramiento y apoyo técnico a los distintos comités, a fin de que los plazos programados en los procedimientos de selección se cumplan conforme a lo planificado.

Recomendaciones:

A continuación, se enumerarán una serie de recomendaciones que permitirían mejorar los procesos para el presente período.

- Los usuarios deberán remitir sus requerimientos de acuerdo a lo programado en su Cuadro de Necesidades, con la debida oportunidad, asimismo se deberán anexar los Pedidos generados en el SIGA-MEF y las especificaciones técnicas y/o términos de referencia respectivamente, a fin de no incurrir en demoras; es decir el requerimiento deberá estar completo y con toda la información necesaria para iniciar el estudio de mercado.
- Las áreas usuarias deberán brindar el apoyo técnico especializado a los comités de selección, de forma oportuna (opinión técnica para absolución de consultas y observaciones), y procurando cumplir con el cronograma inicial de los procedimientos de selección.
- Las áreas usuarias deberán responder a la brevedad posible las validaciones a las cotizaciones que le son alcanzadas por esta Dirección, ya que su demora repercute a que no se cumpla con los plazos estimados para atender sus necesidades.



**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- Los integrantes de los comités de selección deberán darle la importancia debida a los procedimientos de selección que ejecuten, asumiendo con responsabilidad las obligaciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento han señalado para los integrantes de los comités de selección. Asimismo, se capacite al personal que conforman los comités de selección y al personal de las áreas usuarias que, elaboran las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

RESULTADOS OBTENIDOS

1. Se continúa apoyando al área usuaria con la finalidad de concientizar la importancia que tiene su participación en los procesos de contratación de acuerdo a la normativa vigente.
2. Se continúa bajando precios de los diferentes bienes y servicios que se adquieren en la Entidad, debido a un mayor y profundo estudio de mercado.
3. Se logró el completo abastecimiento de medicamentos y material médico de la Entidad, dejando de lado el stock cero y crítico.
4. Se han convocado 04 procesos de selección importantes para las actividades que desarrolla INEN.
5. A fines de Marzo contamos con una ejecución presupuestal del orden de 12.7% en bienes y servicios y 3.6% en activos no financieros.
6. Se ha alquilado un almacén con todo lo requerido en las normas a fin de poder tener una mayor capacidad de almacenaje de medicamentos.
7. Se ha logrado enviar la información a la SBN respecto al inventario de bienes patrimoniales del INEN.
8. Se ha implementado el sistema SIGA – PATRIMONIO en su totalidad, quedando listo para utilizar este sistema este año.

PRIORIDADES DE ACCIÓN PARA LOS MESES POSTERIORES

1. Continuar con la capacitación al área usuaria en relación a los procesos de contratación.
2. Ejecución del PAC 2018 al 100% logrando satisfacer las necesidades de los usuarios.
3. Que se amplie el mercado para los diversos bienes que adquiera la Entidad; evitando el favoritismo a solo determinados proveedores. A mayor cantidad de proveedores, los precios de los bienes se vuelven más competitivos, resultando en beneficio de la Entidad.
4. Que los comités de selección entiendan y comprendan el grado de responsabilidad que tienen al ser miembros de comités; evitando inasistencias injustificadas y demorando los plazos de ejecución establecidos.
5. Continuidad del personal logístico; así como una capacitación constante de acuerdo a los cambios normativos de la ley de contrataciones.
6. Lograr tener una adecuada y eficiente atención por parte del MEF cuando existan problemas a nivel de sistemas SIGA y SIAF.

6.1.4. RECURSOS HUMANOS

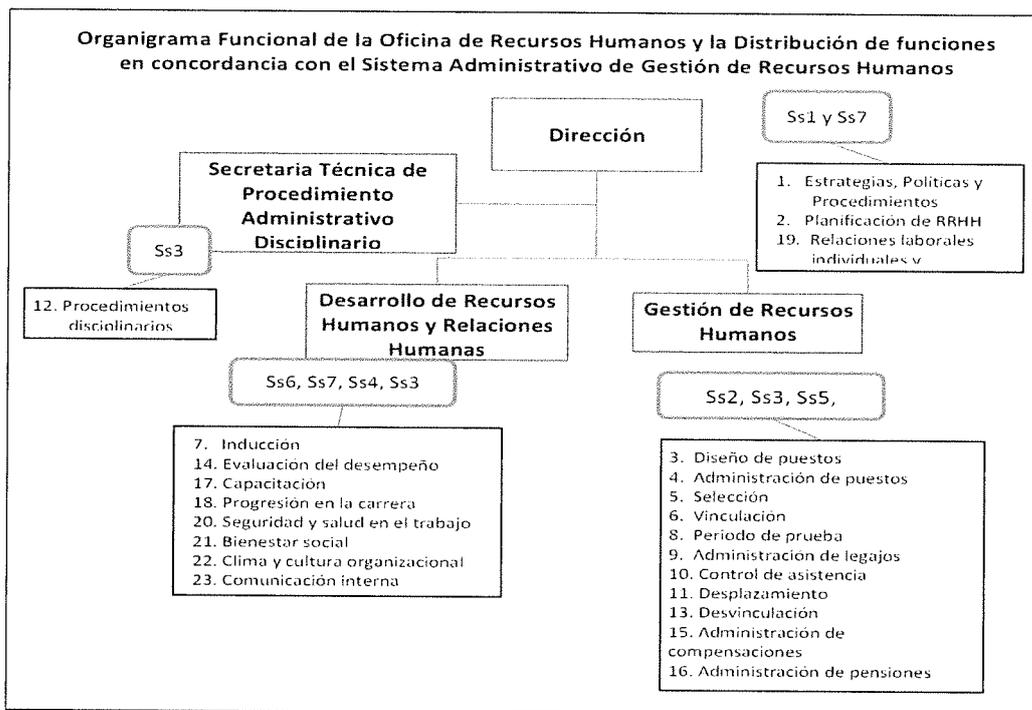
La Oficina de Recursos Humanos como Unidad Orgánica de tercer nivel del Órgano de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas tiene la responsabilidad de dotar de los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión institucional. Asimismo es la encargada de conducir el Sistema Administrativo de Recursos Humanos bajo los lineamientos de SERVIR, en concordancia con los Objetivos Institucionales y el Plan Operativo Institucional anual.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con dos unidades funcionales: Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos, las mismas que están organizadas en áreas temáticas, tales como: el Área de Beneficios y Pensiones, el Área de Registros y Legajos, el Área de Selección y Capacitación, el Área de Bienestar de Personal, el Área de Control de Asistencia, el Área de Presupuesto y Programación, el Área de Remuneraciones. Adicionalmente la atención de la Cuna-Jardín.





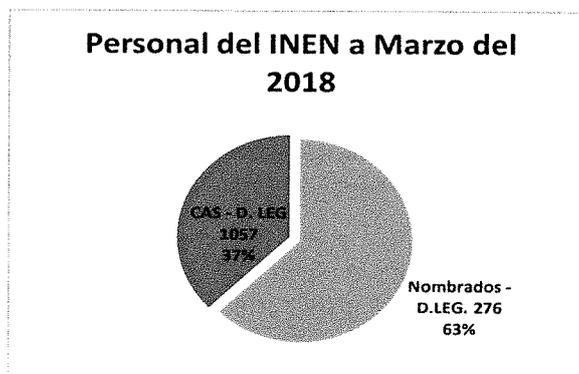
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



TOTAL DE PERSONAL DEL INEN AL MES DE MARZO 2018

El INEN para el cumplimiento de sus funciones al mes de marzo del 2018, cuenta con 2,899 trabajadores, de los cuales 1,818 son nombrados bajo el régimen laboral N° 276 (Administrativos y Asistenciales) y 1,081 trabajadores bajo la modalidad de CAS del Decreto Legislativo N° 1057, tal como se muestra a continuación:

CONDICIÓN	PEA	%
Nombrados - D.LEG. 276	1,818	63
CAS - D. LEG 1057	1,081	37
TOTAL	2,899	100

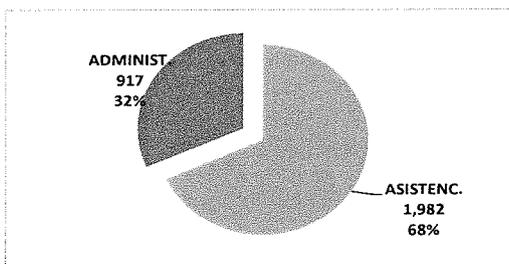


Del total de personal que cuenta el INEN, podemos inferir que 1,982 están en la condición de Asistenciales y 917 en la condición de Administrativo, tal como se indica a continuación:

TOTAL POR CONDICIÓN	PEA	%
ASISTENCIAL	1,982	68
ADMINISTRATIVO	917	32
TOTAL	2,899	100

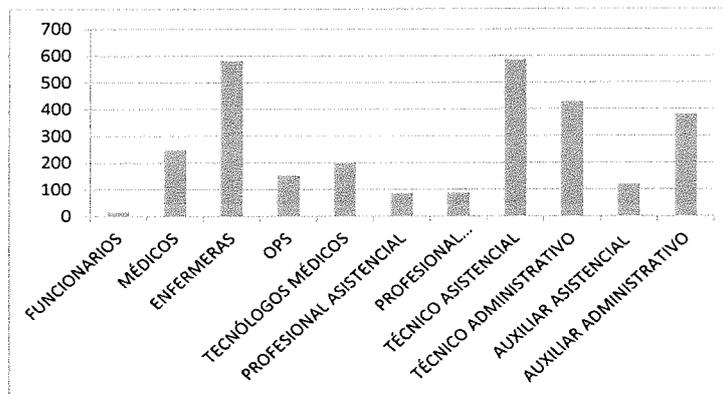


001171

“Año del diálogo y la reconciliación nacional”


Asimismo indicar que de acuerdo a la condición, niveles y grupo ocupacionales, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

GRUPO OCUPACIONAL	NOMBRADOS - D.LEG. 276		CAS - D. LEG. 1057		TOTAL	
	PEA	%	PEA	%	PEA	%
FUNCIONARIOS	3	0.2	14	1.3	17	1
MÉDICOS	179	9.9	70	6.5	249	9
ENFERMERAS	402	22.1	181	16.8	583	20
OPS	74	4.1	80	7.4	154	5
TECNÓLOGOS MÉDICOS	140	7.7	62	5.7	202	7
PROFESIONAL ASISTENCIAL	40	2.2	47	4.4	87	3
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	24	1.3	65	6.0	89	3
TÉCNICO ASISTENCIAL	468	25.8	118	10.9	586	20
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	174	9.6	255	23.6	429	15
AUXILIAR ASISTENCIAL	113	6.2	8	0.8	121	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	201	11.1	181	16.8	382	13
TOTAL	1,818	100	1,081	100	2,899	100


PRINCIPALES LOGROS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 2017 – 2018 (marzo)

La Oficina de Recursos Humanos, ha contribuido con el logro de los objetivos institucionales teniendo dentro de sus principales contribuciones a nivel macro los siguientes:

- Se logró el ingreso de 308 trabajadores al INEN bajo la modalidad de CAS, realizándose 9 procesos de inducción durante todo el año para el nuevo personal a fin de que las diferentes reparticiones puedan cumplir con sus metas programadas durante el año.
- Se propone y se implementa mejores niveles de ingreso al nuevo personal CAS, iniciándose con las convocatorias para el personal médico.
- Aprobación del CAP Provisional del INEN de acuerdo a los lineamientos establecidos por SERVIR y el MINSA año 2017 y el Reordenamiento del CAP al mes de marzo 2018.
- Se logró el nombramiento de 97 profesionales y asistenciales de la salud, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público 2017.



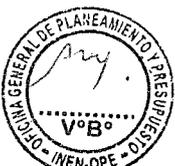
PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- e. Se realizó el proceso de concurso interno bajo el régimen laboral 276 de 45 plazas vacantes, lográndose cubrir 13 plazas bajo este régimen.
- f. Se realizó el concurso público de personal, lográndose el ingreso de 16 nuevas personas en la condición de contratado bajo el régimen laboral 276.
- g. Se logró el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de 46 servidores asistenciales del INEN, previo al reordenamiento del CAP Provisional del INEN.
- h. Se suscribieron 9 convenios de prácticas pre profesionales en apoyo a las actividades de algunas dependencias del INEN y al desarrollo profesional de estos estudiantes.
- i. Se suscribió un Convenio con SERVIR para la implementación de la **GESTIÓN DE RENDIMIENTO con las Oficinas: Planeamiento y Presupuesto, Comunicaciones, Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos**, cumpliéndose con las tres fases: planificación, fijación de Metas e Indicadores y seguimiento, para su respectiva evaluación que se realizó en el mes de enero 2018, encontrándonos al mes de marzo en la etapa de retroalimentación y plan de mejora.
- j. Se ha ejecutado el Plan de Desarrollo de Personas 2017, realizándose 61 cursos de capacitación que han permitido que 2,400 trabajadores se encuentren capacitados en diversas temáticas, así como la autorización de 253 licencias por capacitación a nivel nacional e internacional. Al mes de marzo se encuentra en proceso de aprobación y presentación a SERVIR el PDP 2018.
- k. Se logró la reconsideración del MINSA por el pago diferencial por cumplimiento de Metas Institucionales 2015, para un total de 1,227 servidores asistenciales, haciéndose efectivo el pago en el mes de agosto 2017.
- l. Se aprobó el Listado Nominal del personal Asistencial para el otorgamiento de los Bonos por cumplimientos de Metas Institucionales 2016 sin ninguna observación, haciéndose efectivo en el mes de noviembre 2017
- m. Se actualizaron los intereses de la Bonificación del DU 037-94 de acuerdo a las fechas de pago efectivo de los devengados de esta bonificación en cumplimiento al Art. 3º de la Ley 25920, el mismo que se hizo efectivo en el mes de diciembre 2017.
- n. Se logró que la ONP reconozca el 100% de las pensiones a 6 pensionistas, estando en proceso de reconocimiento de 23 pensionistas.
- o. Se cumplió con efectuar las consultas al MEF y SERVIR sobre los pliegos de reclamos y convenios colectivos presentados por los 3 sindicatos solicitantes.
- p. Se incorporó a todo el personal CAS dentro del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a partir del mes de noviembre de 2017.
- q. Se uniformiza y ordena el horario de ingreso de personal, a las 8.00 am a partir de marzo 2017 para el personal asignado a Oficinas Administrativas.
- r. Los pagos de remuneraciones y pensiones se efectúan de manera anticipada, a partir de marzo 2017, manteniéndose a la fecha.
- s. Se elaboró el Plan de Bienestar Social 2017 para el personal del INEN y se realizaron 10 actividades de bienestar durante el año. Está proceso de presentación el Plan de Bienestar 2018.
- t. Se gestionó la ampliación de la cobertura del comedor para todo el personal del INEN, el cual se encuentra en proceso de implementación.



001170

**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

- u. Se realizó la encuesta de clima laboral a todo el personal del INEN, el cual se encuentra en proceso de análisis y resultados.
- v. Se elaboró un diagnóstico de la Oficina de Recursos Humanos y se propuso un nuevo reordenamiento interno a través de 4 Unidades Funcionales para cumplir con los subsistemas y procesos establecidos por SERVIR.
- w. Se realizó una encuesta sobre la administración de la Cuna Jardín obteniendo resultados favorables de satisfacción sobre su conducción y gestión durante el año.
- x. Se capacitó al Comité y al personal del INEN en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de CEPRIT y se fortaleció a la ORH con la contratación de un ingeniero especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y un médico ocupacional para implementar todo el sistema. En el mes de enero del 2018 se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- y. Se solicitó recursos adicionales de presupuesto para el año 2018 a fin de mejorar los ingresos del personal CAS y para el personal nombrado (276 – Administrativo). En el año 2018 se presentó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la proyección de gastos de remuneraciones para las modificaciones presupuestales correspondientes.
- z. Se mejoró el control del personal con el mejoramiento progresivo del SISINEN para la permanencia del personal, con el apoyo de la Oficina de Informática.
- aa. Se conformó el Comité de transito al Servicio Civil del INEN, capacitándose a sus miembros y solicitándose la contratación de una consultoría para la elaboración del Mapeo de Puestos y la actualización del Mapeo de Procesos a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. El año 2018 se encuentra en estudio de mercado la contratación para el Mapeo de Puestos y la Oficina de Organización se encuentra en proceso de adecuación los formatos de SERVIR para el Mapeo de Procesos.
- bb. Se ha implementado un mecanismo de verificación posterior, solicitando a las diferentes entidades del sector Salud, su nómina de personal a efectos de detectar sobres casos de doble percepción de ingresos.
- cc. Se han implementado las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional y de las Sociedades de Auditoría -SOAS.
- dd. Capacitación al personal de la ORH por parte del MINSA y SERVIR, en temas relacionados al Decreto Legislativo N° 1153 y a la Ley de Servicio Civil N° 30057.
- ee. Se actualizaron los legajos del personal nombrado en un 95% y del personal CAS en un 70% al cierre del año 2017.
- ff. Se logró presentar todas las declaraciones juradas de ingresos y rentas del personal Directivo y Administrativo a la Contraloría General de la República. Se remitieron para su publicación las Declaraciones Juradas de inicio y de algunos cambios del año 2018.
- gg. Se ha fortalecido la Secretaria Técnica de Proceso Disciplinario con nuevo personal, la misma que el año 2017 realizó el seguimiento de 222 expedientes administrativos disciplinarios activos de los cuales: 42 están con investigación preliminar, 43 con apertura de PAD en fase instructiva, 08 PAD en fase sancionadora, 129 Denuncias por evaluar y 69 expedientes archivados y/o concluidos. Para el año 2018 viene atendiendo 280 expedientes.
- hh. Se elaboró un Plan para minimizar el riesgo por la compensación de horas del personal médico que acato la huelga durante el año 2017.





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

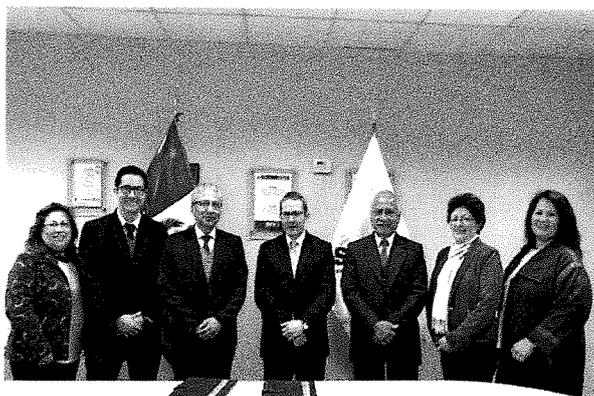
- ii. Se suscribió el Convenio de Cooperación interinstitucional con SERVIR con el fin de fortalecer las capacidades del personal del INEN.
- jj. Se elaboró el Plan para el Estudio del Clima Organizacional.

Actividades de Recursos Humanos

Capacitación



Firma de Convenio de Cooperación con SERVIR





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Asistencia Técnica con Personal MINSA



Actividades de Bienestar





“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

6.1.5. INFRAESTRUCTURA

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, es la unidad orgánica encargada de lograr que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas cuente con el soporte de servicios de ingeniería, Mantenimiento, Asepsia, Seguridad y Servicios Generales que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Depende de la Oficina General de Administración.

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios tiene a su cargo, las siguientes unidades funcionales:

- ✓ Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento: Es la encargada de supervisar y coordinar el desarrollo y ejecución de las órdenes de trabajo, así, como conducir técnicamente las actividades de proyectos de Ingeniería y de Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, instalaciones, mobiliario y equipos tanto de Infraestructura como Médicos del INEN, según lo establece el MOF de la institución.

Está conformada por diez (10) Talleres y un (01) Laboratorio:

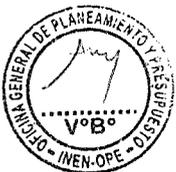
- a. Taller de mecánica
- b. Taller de pintura
- c. Taller de electricidad
- d. Taller de carpintería
- e. Taller de casa de fuerza
- f. Taller de refrigeración y aire acondicionado
- g. Taller de albañilería
- h. Taller de tapicería
- i. Taller de jardinería
- j. Taller de instalaciones sanitarias
- k. Laboratorio de electromedicina

- ✓ Unidad Funcional de Servicios Generales: Está conformada por siete (07) unidades para el desarrollo de sus actividades:

- a. Unidad de limpieza
- b. Unidad de vigilancia
- c. Unidad de costura
- d. Unidad de lavandería
- e. Unidad de Central Telefónica
- f. Unidad de Transporte
- g. Unidad de Imprenta

RESULTADOS OBTENIDOS

- a. Se consiguió la aprobación del Plan de Mantenimiento de Equipos Médicos 2017 del INEN (Resolución Jefatural N° 406-2017-J/INEN). No se contaba con un plan de mantenimiento aprobado desde el 2015 y ya se remitió el Plan de Mantenimiento Multianual de Infraestructura y Equipamiento 2018 – 2020.
- b. Se participó del equipo técnico para la elaboración del Plan de Equipamiento, cuyo documento fue remitido a la DIEM mediante Oficio N° 143-2018-J/INEN.



001168



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

PERÚ GOBIERNO NACIONAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Santiago, 22 FEB 2018

OFICIO N° 001-2018-00000000

Señor
RAYA ALI ALI JANINHA PARRA HUINLEJA
 Director General
 Dirección General de Operaciones en Salud
 Ministerio de Salud
 Presente.

ASUNTO : Actualización del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana – PLEPS Lima Fiscal 2018.

RE FERENCIA : a. Informe N° 026-2018-00000000
 b. Informe N° 001-2018-00000000
 Circular N° 002-2018-INEN-MINSA

“En respuesta a su solicitud”

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en el marco del Servicio al Ciudadano y al Cliente de la referencia, recibirle al presente el Documento Técnico “Actualización del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana” elaborado de acuerdo a lo establecido en el Expediente N° 001-2018-00000000 y el Expediente N° 001-2018-00000000, el cual tiene como finalidad la actualización del PLEPS (PEPS) de Lima Metropolitana para la Actualización del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana (PLEPS) de Lima Metropolitana, a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros para la atención de la población usuaria de los servicios de salud.

El presente documento tiene como finalidad informar de los resultados de la investigación y análisis de los datos de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana, en el marco de los programas presupuestales y productivos que están ejecutando el presente, por lo mismo, se solicita su apoyo en la actualización del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana, a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros para la atención de la población usuaria de los servicios de salud.

Atenderlo de manera que se encuentre a su disposición para cualquier consulta o profundizar los temas que sean necesarios.

Atentamente,

RAYA ALI ALI JANINHA PARRA HUINLEJA
 Director General
 Dirección General de Operaciones en Salud
 Ministerio de Salud

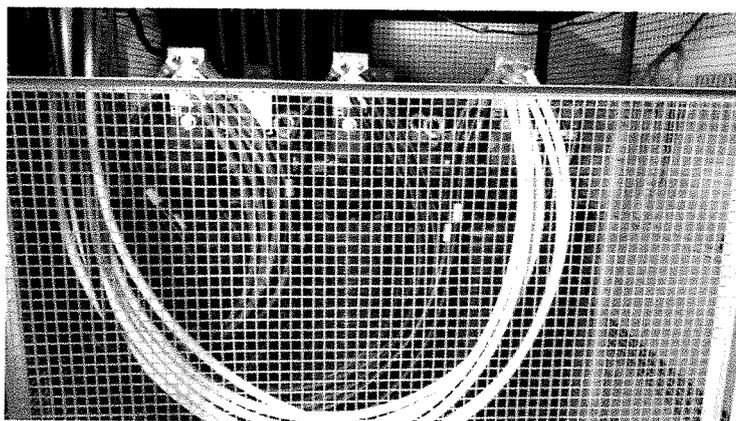
CC: Oficina de Operaciones en Salud
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Asesoría Técnica
 Oficina de Asesoría Económica
 Oficina de Asesoría Social
 Oficina de Asesoría Cultural
 Oficina de Asesoría Ambiental
 Oficina de Asesoría de Género
 Oficina de Asesoría de Políticas de Igualdad
 Oficina de Asesoría de Políticas de Inclusión Social
 Oficina de Asesoría de Políticas de Transparencia
 Oficina de Asesoría de Políticas de Acceso a la Información Pública
 Oficina de Asesoría de Políticas de Participación Ciudadana
 Oficina de Asesoría de Políticas de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
 Oficina de Asesoría de Políticas de Prevención y Atención de la Violencia
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población Vulnerable
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Discapacidad
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades Crónicas
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades Infecciosas y Parasitarias
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades No Transmisibles
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades Raras
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión Sexual
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión Vectorial
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión Zoonótica
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Alimentos
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Agua
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Aire
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Suelos
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Insectos
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Arácnidos
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Otros Invertebrados
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Plantas
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Animales
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Otros Organismos
 Oficina de Asesoría de Políticas de Atención a la Población con Enfermedades de Transmisión por Otros Factores

- c. Se ha culminado el proceso de Cambio de los tableros de Transferencia Automática que se interconectan con los 2 Grupos Electrógenos que cuenta la Institución con la finalidad de poder utilizar los 1900 kW. Operativos en la Actualidad.

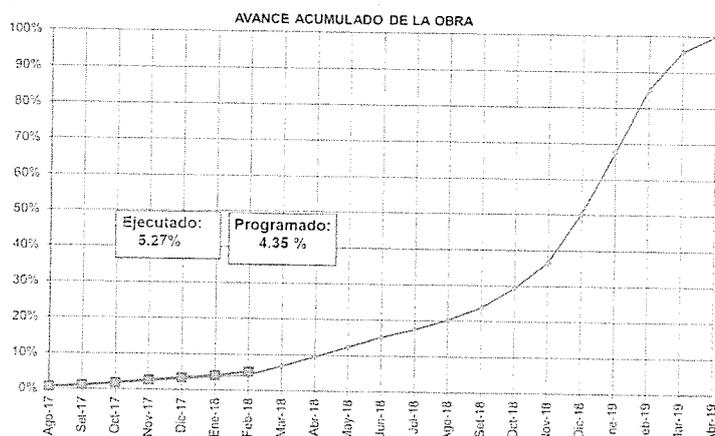


- d. Durante las pruebas con carga del Grupo Electrógeno se detectó que los Transformadores de los Grupos Electrógenos recalentaron al llegar a 65% de carga, ya Modasa aceptó el cambio de los mismos por Garantía, ya se realizó el cambio de ambos transformadores.



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- e. Ejecución del Proyecto de Clínica de Día, con un avance del 5.27% en comparación del 4.35% programado, continuando la situación de Adelanto en Obra.



- f. Se está monitoreando la ejecución de la instalación de 02 aceleradores lineales para el Departamento de Radioterapia.
- g. Se está monitoreando la ejecución de la instalación de 01 tomógrafo computarizado multicorte para el Departamento de Radiodiagnóstico.
- h. Se tienen serios problemas de funcionamiento en Lavandería debido a que el Proveedor no cumplía con las garantías de su Contrato, por lo cual se ha ejecutado la resolución del mismo a través de Logística y Asesoría Jurídica.
- i. Se realizó la actualización del índice de seguridad hospitalario (ISH) como parte de las actividades del PPR 068, obteniendo luego de la evaluación un índice de seguridad de 0.63.

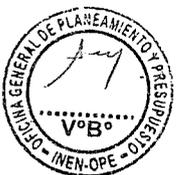
001167

**“Año del diálogo y la reconciliación nacional”****RECURSOS EMPLEADOS**

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios cuenta con recursos humanos de las unidades funcionales a su cargo y del personal que labora en la misma oficina.

PRIORIDADES DE ACCIÓN PARA EL 2018

- a. Reubicación del pozo séptico para la ejecución del Convenio con el IPEN: Proyecto Ciclotrón, cuyo requerimiento se encuentra en Estudio de Mercado por la Unidad de Adquisiciones.
- b. Se realizó la convocatoria para el Reforzamiento estructural de los módulos 9 y 10 y del segundo piso del plan de contingencia, quedando desierto en el 2017 y se está actualizando el expediente técnico para la nueva convocatoria.
- c. Cambio de los ascensores del INEN, cuyos términos de referencia se encuentran en elaboración.
- d. La Institución tiene 3 subestaciones en Media Tensión, de las cuales solo la principal tiene respaldo de los 2 grupos electrógenos antes mencionados, las 2 SS.EE que no cuentan con respaldo de grupo electrógeno son Radiodiagnóstico y Rayos X incluido Data Center. El requerimiento del grupo electrógeno de respaldo se encuentra en Estudio de Mercado en la Unidad de Adquisiciones. Se presentó a la Oficina de Logística el requerimiento de la contratación de un servicio especializado para la elaboración del expediente técnico para la ampliación de 1MW a 6MW.
- e. Preparar las instalaciones eléctricas de Media Tensión para el cambio a 22.9 kV de acuerdo a la ley de Concesiones eléctricas con el futuro incremento adicional de carga eléctrica a solicitar.
- f. Elaboración de TDR para la contratación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Reforzamiento Estructural general, Nutrición y UCI/UTI.
- g. Elaboración de EETT para la adquisición por reemplazo de un caldero para Casa de Fuerza y la optimización de Central Reserva Supply.
- h. Compra de 02 grupos electrógenos para la Sub Estación 2 y 02 grupos electrógenos para la Sub Estación 3 como parte de las actividades del PPR 068.
- i. Dada la potencia contratada de energía eléctrica, somos considerados clientes libres y se va a gestionar el cambio de contrato con la empresa distribuidora, lo que nos representará un ahorro de un 30% en ese rubro.



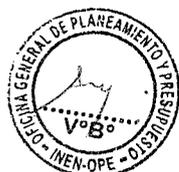
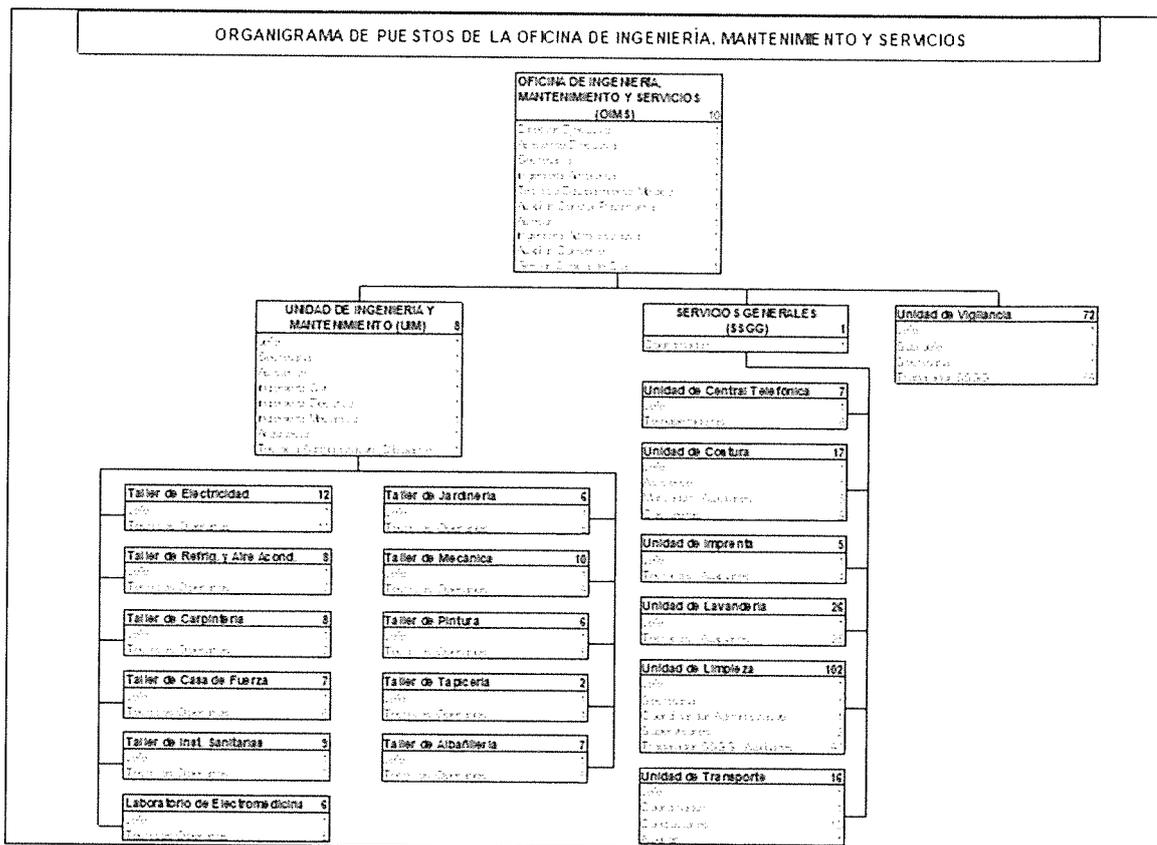


PERÚ

Ministerio de Salud



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



001166



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

6.1.6. INFORMATICA**1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTION.**

La Oficina de Informática es la encargada de lograr que el INEN cuente con el soporte informático, automatización e integración de los sistemas de información.

A la fecha la oficina de informática está conformado por:

➤ **Dirección de la Oficina de Informática**

Puestos de la Unidad	Cantidad
Directora Ejecutiva	1
Asistente Administrativo	1

➤ **U. F. Tecnologías de Información y Comunicaciones**

Puestos de la Unidad	Cantidad
Jefe de la Unidad de Tecnologías de información y Comunicaciones	1
Especialista en Administración de Base de Datos y Servidores	1
Especialista en Redes y Telecomunicaciones	1
Equipo de Soporte Técnico / Soporte de Redes	13
Mesa de Ayuda	2

➤ **U.F. Desarrollo de Sistemas de Información**

Puestos de la Unidad	Cantidad
Jefe de la Unidad de Desarrollo	1
Área de Producción	3
Área de Desarrollo	4
Equipo Trama	3
Control de Calidad	1

➤ **Especialista de Seguridad de la Información**

Puestos de la Unidad	Cantidad
Oficial de Seguridad	1

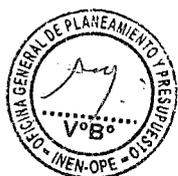
2. ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Se implementó la plataforma trello (gestor de tareas de forma colaborativa), para el buen cumplimiento de actividades del personal de la oficina de informática; mejorando el tiempo de respuesta por actividades generadas por personal.

El área de redes y soporte cuentan con una plataforma web desarrolla por la Oficina de Informática, para el control de incidencias generadas por día; mejorando el seguimiento de cada solicitud.

3. OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS DURANTE LA GESTIÓN.**U. F. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

- ✓ Reubicar gabinete de comunicaciones del Centro Quirúrgico, así como toda la acometida de cableado de cobre y enlaces de fibra óptica por remodelación del área.
- ✓ Reubicar gabinetes de comunicaciones de Contabilidad y Logística, por encontrarse en áreas inadecuadas para el trabajo de mantenimiento y conectorización.
- ✓ Implementación de la Solución de Almacenamiento y Upgrade de la Base de Datos Institucional, cuyo objetivo principal es contar con un respaldo de la información seguro ya que es el activo más importante de la institución, así como la optimización de la Base de Datos Oracle con el Upgrade a la versión 12c.
- ✓ Implementar la Solución E-Learning Institucional.
- ✓ Renovación de Licencias Antivirus a nivel Institucional.





PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

- ✓ Renovación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del PACS RIS.
- ✓ Implementación del Servicio de Grabación de Audio de la Central Telefónica.
- ✓ Implementación del Servicio de Video Conferencia Zoom, para telesalud.

U.F. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- ✓ Centralización del registro de citas.
- ✓ Visualización de resultados de patología en la web.
- ✓ Implementación del Sistema de Nutrición.
- ✓ Implementar la Historia Clínica Electrónica en el INEN.

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- ✓ Elaboración de Políticas Específicas de Seguridad de la Información.
- ✓ Elaboración del Plan de Recuperación ante Desastres de TI.
- ✓ Implementación de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.

4. LOGROS OBTENIDOS

U. F. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- ✓ Elaboración del Plan de Mantenimiento Preventivo de Servicios y Recursos Informáticos 2018, aprobado con la Resolución Jefatural N° 122-2018-J/INEN.
- ✓ Renovación de parque informático del INEN.
- ✓ Implementación de la solución de Tele Salud, frente al requerimiento del Departamento de Normatividad
- ✓ Integración de un enlace de fibra óptica entre el Data Center y la Central Telefónica, implementado el anillo de enlace para Alta Disponibilidad
- ✓ Reubicación del gabinete de comunicaciones en el ala oeste del segundo piso, permitiendo el ordenamiento de la acometida de cableado en cobre y aislamiento del área de reposo de Psicología.

U.F. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – SISTEMAS IMPLEMENTADOS.

- ✓ **Mejoras en el módulo de Banco de Sangre**
 - Implementación del registro de calificación de los donantes voluntarios (Dale Vida).
 - Implementación del registro de transfusión de hemocomponentes, ordenes emitidas por Hospitalización y Emergencia.
 - Implementación del registro del concentrado de plaquetas por segmentación.
- ✓ **Módulo de Banco de tejidos tumorales**
 - Implementación del registro de Banco de tejidos tumorales.
 - Elaboración de reporte de seguimiento de muestras.
- ✓ **Mejoras en el módulo de Personal**
 - Implementación de registro de ingreso y salida de las boletas de refrigerio, permisos particulares.
 - Implementación de la consulta de la tarjeta de control de asistencia – WEB.
 - Implementación del registro de omisión de marcaje.
 - Implementación de la resolución administrativa para médicos MINSAs.
 - Implementación del descanso médico post guardia de 24 horas.
- ✓ **Mejoras en el módulo de Consulta Externa**
 - Elaboración del web service del SIS para consultar si está activo o no.
 - Implementación del registro de referencia y contra referencia.
- ✓ **Mejoras en el módulo de Control de Acceso**
 - Implementación del registro de asistencia de charlas preventivas.
- ✓ **Estandarización de funcionalidades en el sistema de información**
 - Estandarizar el uso de la pre orden y receta, lo cual significa que todos los usuarios del INEN deben utilizar el mismo formulario de registro de pre orden y receta.



001165



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

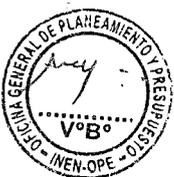
- En el módulo de Farmacia se estandarizó el uso del formulario de dispensación de medicinas, esto quiere decir que todas las farmacias deben usar el mismo formulario para el registro de dispensación de medicinas.
- ✓ **Implementación del módulo de soporte nutricional**
 - Análisis del registro de la ficha de aplicación de nutrición parenteral y enteral.
- ✓ **Implementación de Receta Electrónica en el INEN.**
 - Mejorar el proceso de registro de receta electrónica en el INEN.

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- ✓ Directiva Administrativa N° 001-INEN/2018/OGA-OI "Lineamientos para el uso de recursos y servicios de tecnologías de información y comunicaciones en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN".
- ✓ Política de Seguridad de la Información.
- ✓ Gestión de riesgos de Seguridad de la Información.
- ✓ Se elaboró la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos de la Administración Pública (ENRIAP) y se registró en la página de SEGDI.
- ✓ Se elaboró el Plan Operativo Informático 2018 del INEN y se registró en la página de SEGDI.

5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.

- ✓ Migración de la Base de Datos Institucional a la última versión.
- ✓ Mejorar el ancho de banda de la red de Internet Institucional.
- ✓ Implementación del circuito cerrado de televisión.
- ✓ Implementación de la Solución de Almacenamiento y Upgrade de la Base de Datos Institucional.
- ✓ Implementar la Historia Clínica Electrónica en el INEN.
- ✓ Mejorar el control de stock de medicamentos de Farmacia.





PERÚ

Ministerio
de Salud

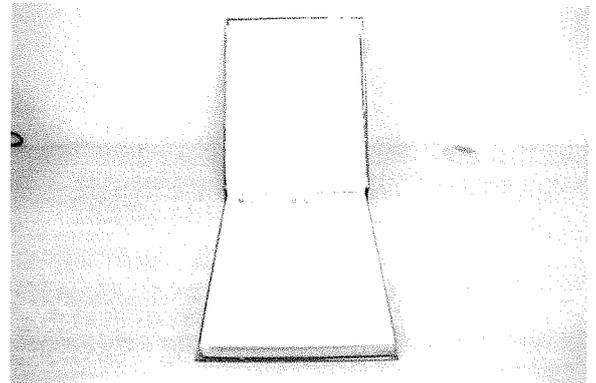


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

6.1.7. MEJORAS AL SERVICIO AL CIUDADANO

En cuanto a las Mejoras en el servicio al ciudadano, informarle que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) ha venido realizando diversas acciones que fortalecen el proceso de implementación de dicho sistema.

Sobre aspectos normativos, mediante Resolución Jefatural N° 343-2017-J/INEN, se designó como responsable del “Libro de Reclamaciones en Salud del INEN”. Asimismo, se instaló el nuevo ambiente para la Plataforma de Atención al Usuario (PAUS) del INEN, con acceso rápido y fácil para brindar orientación e información oportuna a los pacientes.



Otras Acciones

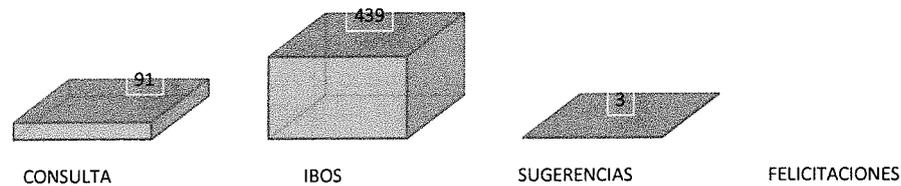
En este contexto 533 usuarios, se registraron su insatisfacción en la base de datos (Seguimientos y Control de quejas, Reclamos y Buzones) IBOS entre los meses de Agosto y Diciembre del año 2017.



001164

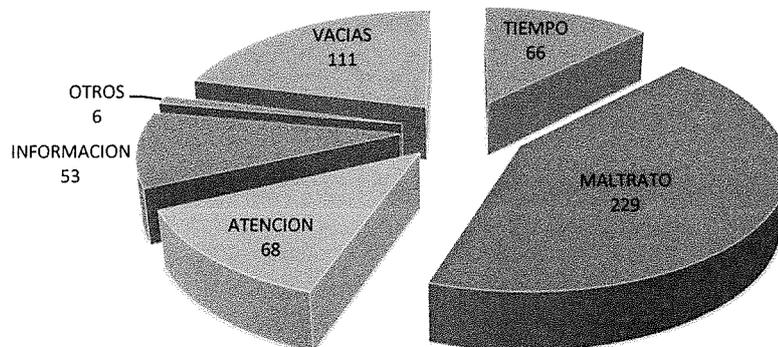
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**Reporte General del Sistema de IBOS y escucha al paciente**

CANTIDAD POR TIPO

**Grafico N° 1****Identificación de Áreas Críticas**

Del 100% de los motivos por los cuales los usuarios manifiestan su insatisfacción son:

- El 42.96 % son IBOS interpuestos por maltrato al usuario, de los cuales 129 IBOS (Interposición de Buenos Oficios – Quejas-) son por: indiferencia, rudeza, falta de paciencia, discriminación por el médico profesional.
- Demora o falta de atención por perdida y/o extravió de historia clínica con 68 IBOS según el registro.



Se Observa que del 100% de IBOS, la Dirección con mayor índice es la del **Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento** con el 52% de todo el registro del Sistema de Escucha que hace un total de 278 IBOS. Véase en el Grafico siguiente.

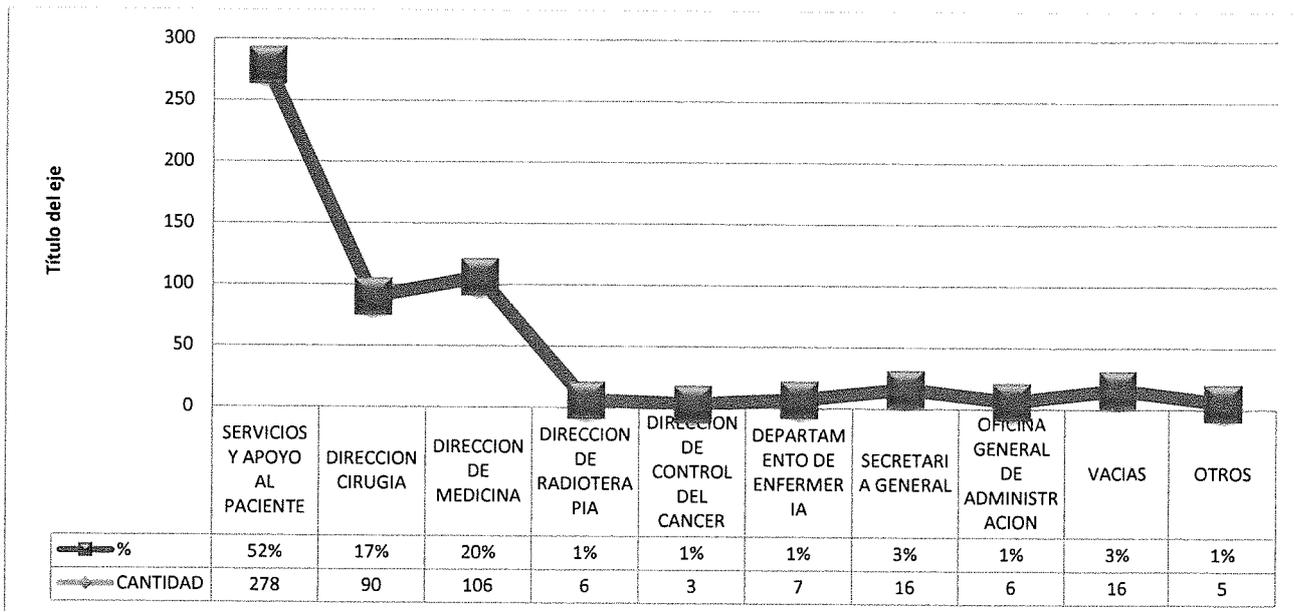
- Son los Departamentos de Patología (Banco de Sangre) 121 IBOS
- Departamento de Atención y Servicios al paciente (Archivo, Manejo y Seguridad de H.CL) 79 IBOS.

Para lograr metas y resolver problemas presentados se ha coordinado con las diferentes Direcciones y áreas de la Institución sobre los casos prioritarios presentados a fin de brindar una atención personalizada, oportuna y de calidad, que constituya un espacio de escucha para los usuarios y sus familiares.

Asimismo, a fin de brindar soluciones directas a los problemas de índole social de los usuarios mantenemos coordinación permanente con el voluntariado del INEN-ALINEN y las asistentes sociales de la Institución

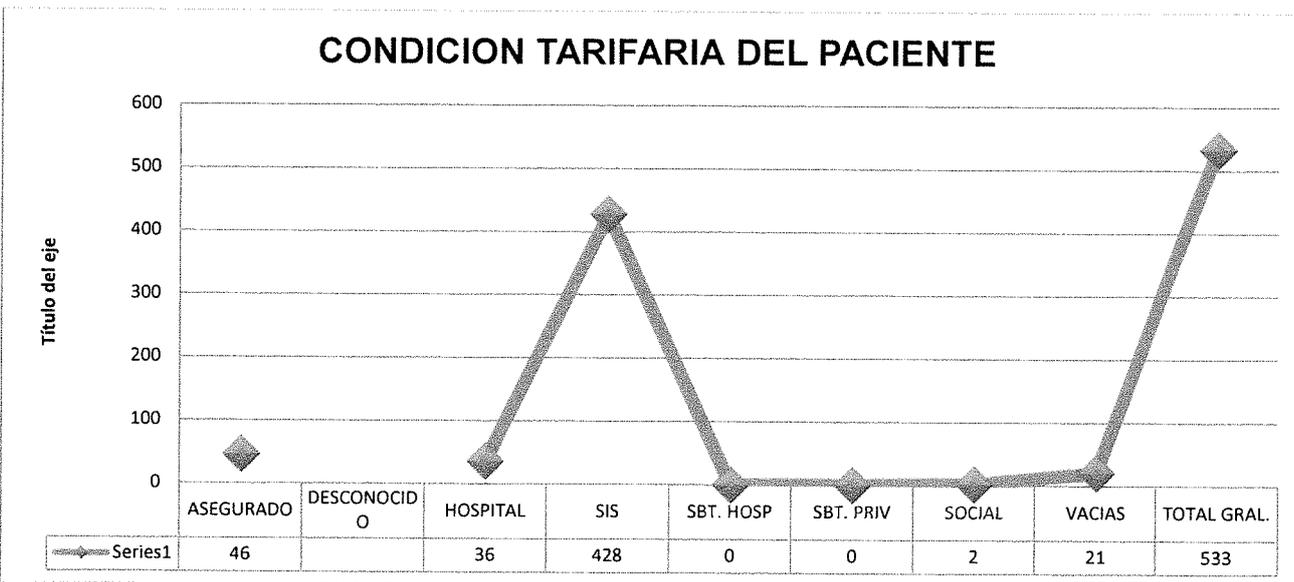


“Año del diálogo y la reconciliación nacional”



Del 100% según Grafico de Interposición de Buenos Oficios, consultas, sugerencias y escucha al paciente se observa que el 80% son pacientes de Condición SIS (sistema Integral de Salud) y el 20% son IBOS interpuestos por otras condiciones y/o Usuarios Externos. Véase en el Grafico N° 4.

CONDICION TARIFARIA DEL PACIENTE



Firma de la Autoridad Saliente

001163





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INFORME N° 478-2018-OL-OGA/INEN

A : **MC. IVAN CHAVEZ PASSIURI**
 Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión

De : **LIC. ADM. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN**
 Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Logística

Asunto : Entrega de Información complementaria

Ref. : CARTA N° 002-2018-ERTG-INEN

Fecha : Surquillo, 11 de mayo de 2018

Handwritten signature and date:
 11/5/18
 7:45

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez hacerle llegar la información complementaria solicitada a esta Dirección, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cuadro de Necesidades 2018 (se adjunta el cuadro de necesidades correspondiente al año 2018), debidamente suscrito por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, en lo que corresponde al Cuadro de Necesidades del año 2019, se está realizando las coordinaciones con el MEF para que se habilite el sistema y se pueda iniciar su preparación.
2. Acreditación de los servidores listados (se adjunta los certificados de OSCE de los servidores que laboraron en esta oficina hasta el 30/04/2018).
3. Listado de los servidores que tiene acceso al SEACE (se adjunta el listado de los servidores que tienen acceso al SEACE, debidamente suscrito por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones).
4. Listado de los procedimientos de selección y relación de contratos (se adjunta el listado de los procedimientos de selección y la relación de contratos llevado a cabo en el año 2017 y de enero a abril del 2018, debidamente suscrito).
5. No delegación de facultades (se adjunta el Memorando N° 58-2017-SG/INEN de fecha 10 de febrero de 2017, donde el Secretario General no autoriza la delegación de facultades).
6. Acervo documentario (se adjunta el listado de los expedientes de contratación que se encuentran en el archivo de la oficina de Logística).
7. Inventario final (se adjunta CD que contiene el inventario patrimonial correspondiente al ejercicio 2017).
8. Acciones sobre bienes faltantes (se adjunta Carta N° 0834-2018-OL-OGA/INEN donde se ha solicitado al Consorcio Effio y Asociados SAC – BDA LOGISTICA SAC, levantar las observaciones realizadas por la Unidad de Control Patrimonial mediante Informe N° 158-2018-UF-CPAT-OL-OGA-INEN).
9. Acta de conciliación contable (se adjunta acta de conciliación contable) se precisa que dicho documento solo considera las cuentas contables, mas no la cantidad de bienes faltantes.
10. Donaciones realizadas (se adjunta la relación de bienes dados de baja en donación y en tránsito)
11. Relación de vehículos (se adjunta relación de vehículos y tarjetas de propiedad debidamente digitalizadas).
12. Alquileres de Inmuebles (se adjunta contrato de alquiler de inmueble con HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ, para ser utilizados como oficinas del SIS e INSTOL SOLUCIONES INTEGRALES el cual se encarga de almacenar productos farmacéuticos solicitados por la Directora de Farmacia con Memorando N° 038-2018-DF-DISAD/INEN).

Sin otro particular quedo de usted.

Handwritten signature

Lic. ADM. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN
 Director Ejecutivo de la Oficina de Logística
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Se adjunta CD, conteniendo la Información.

ESD/CSJ

001102



PERÚ

Ministerio de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

CARGO.

Surquillo, 09 de mayo de 2018

CARTA N° 002-2018-ERTG/INEN

Señor

MC. IVÁN KLÉVER CHÁVEZ PASSIURI

Presidente del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión
Av. Angamos 2520
Surquillo.-

ASUNTO: SOLICITO ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA

REF.: MATRIZ DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR EL EQUIPO REVISOR SOBRE EL INFORME FINAL PRESENTADO POR EL GRUPO DE TRABAJO

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en cumplimiento a la Directiva N° 003-2016-CG, denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las entidades del Gobierno Nacional", solicito en calidad de URGENTE, disponga la entrega de la información requerida y/o complementaria que figura en la Matriz que se adjunta, en un plazo de 48 horas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

M.C. ROXANA REGALADO RAFAEL
Presidente del Equipo Revisor (suplente)

c.c. OCI

Recibido: 09.05.2018
14:00
Gruay

Favor escanear y remitir a las áreas involucradas por correo electrónico

001161

MATRIZ DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR EL EQUIPO REVISOR SOBRE EL INFORME FINAL PRESENTADO POR EL GRUPO DE TRABAJO

ANEXO N° 03

ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

MATRIZ PRESENTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO				OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO REVISOR		
1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	En proceso de implementación el tránsito al Servicio Civil en el INEN. Se vienen realizando las siguientes acciones: * En proceso de contratación de una consultoría para elaborar el Mapeo de Puestos. * La Oficina de Organización se encuentra en proceso de elaboración los Formatos de SERVIR para el Mapeo de Procesos.	001213 -	Colocar visto bueno al proyecto y remitir el sustento documentario	Oficina de Recursos Humanos
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	La institución cuenta con un RIT aprobado con R.J. N° 047-J-INEN/2008. Se ha elaborado una nueva propuesta de RIT, el mismo que está en proceso de ajuste según las recomendaciones alcanzadas.	001212 - 001181	Colocar visto bueno al proyecto y remitir el sustento documentario	Oficina de Recursos Humanos
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	La institución cuenta con perfiles de puestos utilizados para el nombramiento de personal de los años 2014-2015- 2016- 2017 (R.J. N° 410-2015-JINEN del 12 de Octubre 2015). Adicionalmente se toma como referencia el Manual de Clasificación de Cargos aprobado con R.J. N° 277-2016-JINEN del 04 de Julio 2016.	001180 - 001178	Remitir el sustento del año 2017	Oficina de Recursos Humanos

4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	La institución cuenta con un total de 2,929 trabajadores al mes de abril 2018 (276 y CAS). De los cuales, 1,813 están bajo el Régimen Laboral 276 (de 2,059 plazas previstas en el CAP-P 2018). Por la modalidad de CAS, 1,116 trabajadores. El total de personal se desagrega en las siguientes condiciones: - Asistencial: 1,965 - 67% - Administrativo: 964 - 33% Se adjunta reporte de personal del INEN.	001177 - 001176	Remitir el reporte del listado nominal	Oficina de Recursos Humanos
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Se adjunta reporte	001175 - 001170	Conforme	
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	El INEN aprobó su CAP- Provisional Reordenado, mediante Resolución Jefatural N° 115.-2018-J/INEN, de fecha 08 de marzo de 2018, con 2,059 cargo.	001169 - 001161	Conforme	
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	Se adjunta reporte	001160 - 001157	Colocar visto bueno	Oficina de Recursos Humanos
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Con Resolución Jefatural 148-2018-J/INEN se aprueba el Plan de Desarrollo de Personal -PDP 2018 INEN	001156 - 001137	Conforme	
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	La institución cuenta con 209 desvinculados al mes de abril 2018, incluyendo Médicos Residentes.	001136 - 001134	Conforme	
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se adjunta reporte	001133 - 001121	Conforme	
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	No se tiene sanciones vigentes al 24 de abril de 2018.	001120 y 001118	Remitir informe sustentando, se duplica folio 1118 y 1120	Oficina de Recursos Humanos
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Se adjunta información	1119	Conforme	
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	Compensación de 25 y 30 años de servicios, así como de subsidios por sepelio y luto del personal Asistencial están pendiente de atención por falta de reclamación del Art. 12° del D.Legislativo N° 1153, tal como se indica en el Informe N° 002-2017-BYP-ORH-OGA/INEN. Se viene atendiendo las compensaciones del personal administrativo.	001117 - 001110	Conforme	
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	Se adjunta información	1109	Remitir sustento del reporte relacionado a la alimentación que se otorga a los profesionales asistenciales.	Oficina de Recursos Humanos

15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Se adjunto el Listado	1108	Adjuntar las resoluciones que sustente y acredite si los sindicatos están debidamente reconocidos	Oficina de Recursos Humanos
16	Plegios de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	En el año 2018 se han presentado 2 Plegios de Reclamos (SIENEN y SITAAINEN) los cuales se encuentran en proceso de inicio de trato directo y 2 Plegios de Reclamos 2017 (SIENEN y SATEINEN) en etapa de Conciliación en el MINTRA. Se adjunta informe.	001107 - 001087	Conforme	
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Se adjunta relación de personal (Se recompone el Comité con R. Jefatura 736-2017-JINEN	001086 - 001084	Conforme	
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Con R.J. N° 039-2018-JINEN se aprobó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN	001083 - 001071	Remitir informe precisando si el año 2017 han efectuado acciones basados en los planes o programas	Oficina de Recursos Humanos
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	En la R.J. N° 039-2018-JINEN de aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN se ha incluido capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	001070 - 001069	Remitir informe precisando las capacitaciones del año 2017 y el sustento pertinente.	Oficina de Recursos Humanos
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	Se adjunta el IPER de Enfermería.	1068	Remitir el IPER institucional 2017 y 2018, e informar las acciones realizadas.	Oficina de Recursos Humanos

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS						
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 122-2018-OL-OGA/INEN	001067 - 001063	Conforme	
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	El sistema todavía no está habilitado para dicha información	no hay folio	Remitir el Cuadro de Necesidades vigente (2018), y señalar en que estado se encuentra la preparación del cuadro de necesidades (2019)	Oficina de Logística
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta listado del Personal de OEC	1062	Remitir la acreditación por la OSCE de los servidores listados	Oficina de Logística
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	Se adjunta listado del Personal con acceso al SEACE	1061	Precisar la actualización de los que están activos así como el debido visado del documento. Se encuentran archivos que no corresponde a lo solicitado del folio 1060 al 1055	Oficina de Logística
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN						

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	v		001054 - 001043 Anexo N° 04 (000151 - 000150)	Remitir los listados completos de todos los procedimientos de selección con número de contrato realizados de enero a diciembre 2017 y de enero a abril 2018. Anexo 4: Remitir el número de expediente de contratación de acuerdo a todo el listado informado. Adicionalmente informar sobre todos los alquileres realizados durante su gestión.	Oficina de Logística
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	NO		no hay delegación de facultades	no hay folio	Sustentar la no delegación de facultades	Oficina de Logística
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a	SI		Se adjunta listado de Documentos en el acervo documentario	001042 - 001041	Informar y entregar el listado verificado por el OEC. Visar los documentos presentados. Además enviar información del año 2018 y sustentar los procesos	Oficina de Logística
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Se adjunta listado	001040 - 001035 Anexo N° 05 (000149 - 000144)	Visar documentos presentados. Anexo 05 conforme	Oficina de Logística
1. BIENES MUEBLES							
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue	SI		Se adjunta CD con archivo Digital	001034 -	El cargo de entrega respectiva se encuentra en el numeral 30 (Oficio N° 043 - Precisar que acciones han realizado sobre los 1.546 bienes no ubicados (bienes faltantes). Informe si existe o no bienes con causal de saneamiento desde el último reporte presentado. Informa sobre los 8.090 bienes sobrantes descritos en los documentos.	Oficina de Logística
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Informe N° 020-2018-CI2017/OGA/INEN	001033 - 000888		Oficina de Logística
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Se adjunta Información	000887 - 000886	Sustentar sobre el acta de conciliación debido a inconsistencias, por la existencia de bienes faltantes.	Oficina de Logística
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte, (según formato del Informe Final de Inventario)	SI		Se adjunta Información	000885 - 000871	Informar sobre donaciones realizadas por el INEN. Visar los documentos, informar sobre los bienes que están en tránsito.	Oficina de Logística
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentran en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Se adjunta Información	000870 - 000865	Entregar la relación de vehículo y estado situacional de los mismos. Precisar el contenido del CD. Remitir las tarjetas de propiedad originales debidamente digitalizadas.	Oficina de Logística
2. BIENES INMUEBLES							

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN

001159

34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta información	000864 - Anexo N° 06 (000143 -)	Remitir la situación del inmueble ubicado en el distrito de Surco (En el Polo) y la transferencia pendiente de los 18 inmuebles que están en los activos del MINSA faltando la transferencia al INEN. Anexo 06. Remitir El Código Único SINABIP de todos los inmuebles de propiedad del INEN.	Oficina de Asesoría Jurídica
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS						
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	Actualmente se está aplicando la Directiva del Sistema de Comunicaciones Oficiales del INEN mediante la Resolución Jefatural N° 313-2011-J/INEN. Asimismo, se está coordinando sobre un sistema Institucional de archivos. Se adjunta el Informe N°060-2015-AC-SG/INEN dirigido a la Oficina de Informática, mediante el cual se solicitó la implementación de un sistema Informático (programa) para administración del Archivo Central INEN. Dando respuesta al pedido, la Oficina de Informática con Memorando N°111-2016-OI-OGA/INEN. Se hizo seguimiento al pedido de sistema informático institucional de archivos con INFORME N° 077-2016-AC-SG/INEN, Memorando N° 418-2016 SG/INEN. Reiterando con el Informe N°131-2017-AC-SG-INEN Reiterar implementación de software	000863 - 000855	Remitir informe del estado situacional	Oficina de Informática
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS						
36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	El archivo cuenta con un cuadro de clasificación de la documentación que mantiene en custodia. Anexo N° 03 del Programa de Control de Documento	000854 - 000853	Remitir información completa del inventario de documentos de todo el INEN a la fecha de entrega de gestión.	Archivo
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL						
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Mediante Memorando N°026-2018-ORH-OGA/INEN Memorando N°085-2018-ST-ORH/INEN se informa sobre la relación de documentos que se transfiere al Archivo Central.	000852 - 000847	Remitir información completa del inventario de documentos de todo el INEN a la fecha de entrega de gestión.	ARCHIVO
38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Se presenta el Cuadro Inventario de Documentos para su Eliminación	000846 - 000842	Remitir información completa de documentos eliminados a la fecha, sustento de eliminación disposición de los mismos, y de ser el caso adjuntar el acta y las Resoluciones Jefaturales correspondientes	ARCHIVO
39	Inventario general de fondos documentales	SI	Se presenta el inventario general de fondo documental.	000843 - 000842	Remitir el informe final del inventario general completo con el visto bueno del jefe inmediato.	ARCHIVO

40	Registro de documentos	SI	Se envía una muestra del registro de documentos de 03 áreas del INEN.	841	Remitir el Registro de documentos completo de todo el INEN, visado por su Jefatura. Adjuntar la información en un CD.	ARCHIVO
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL						
41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Se ha conformado el Comité de Evaluación de Documentos del INEN, mediante Resolución Jefatural N° 068-2017-J/INEN	840	Informar las acciones correspondientes de su actualización.	ARCHIVO
42	Programa de Control de Documentos	SI	Se aplica el Anexo N° 03 de la Directiva N° 004-086AGN-DGA Normas para formular el PCO, Índice Alfabético del Programa el cual el adjunta.	839	Remitir el Programa de Control de documentos al cierre de la gestión.	ARCHIVO
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	Está en proceso de implementación, coordinando con las mismas áreas usuarios para el envío de su documentación.	838	Remitir el cronograma anual de transferencia de documentos 2017 y al cierre de su gestión 2018, debidamente visado por su jefe inmediato.	ARCHIVO
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	SI	Se presenta el Cuadro Inventario de Documentos para su Eliminación	000837 - 000834	Remitir el cronograma con el visio bueno de su jefe inmediato.	ARCHIVO
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS						
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Se cuenta con el local idóneo, actualmente se viene realizando las coordinaciones respectivas para su modernización y mejoramiento. Con el INFORME N° 004-2017-AC-SG/INEN se están coordinando las mejoras para mejorar el ambiente del Archivo Central. Con el INFORME N° 004-2018-AC-SG/INEN se sigue con las implementaciones de la Unidad	000833 - 000825	Remitir el informe sobre el local (infraestructura, arquitectura, condiciones del local).	ARCHIVO
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Se cuenta con el mobiliario básico, pero se está solicitando equipo especializado para una mejor conservación de la documentación.	000824 - 000817	Remitir la información solicitada.	ARCHIVO
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS						
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Se registra a través de una hoja de cálculo el registro de la atención del servicio archivístico. Se adjunta una muestra del formato de registro. Con esto, el Archivo Central tiene un control por áreas de la prestación de documentos.	000816 -	Remitir la información del 05 de enero 2017 al 23 de abril 2018.	ARCHIVO

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#

Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación

Respuesta (SI/NO/No aplica)

Observaciones

N° de folio

INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O

Área responsable de dar respuesta

1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE		COMPLEMENTARIA				
48	De ser el caso, la propuesta de la programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Formulación de Presupuesto Multianual es formulada en el marco de la Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-217-EF/50.01	000815 - 000682	Remitir información complementaria donde precise el índice, el estado situacional de la formulación 2019 y la programación Multianual actualizada con el visto bueno correspondientes.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		SI				
49	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Información extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera al 30 de abril del 2018	falta disgregar	Precisar los reportes de acuerdo a lo solicitado y visarlos.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Información extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera al 30 de abril del 2018	falta disgregar	Precisar los reportes de acuerdo a lo solicitado y visarlos.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyecciones y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI	Información extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera al 30 de abril del 2018	falta disgregar	Precisar los reportes de acuerdo a lo solicitado y visarlos.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Información extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera al 30 de abril del 2018	000659 -	Remitir documentos que sustenten los reportes y visto buenos	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Información extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera al 30 de abril del 2018	000658 -	Remitir documentos que sustenten los reportes y visto buenos	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA						
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	Se remite la Evaluación anual del año 2017, en el marco establecido de la Resolución Directoral N° 016-2017-EF/50.01 Directiva N° 005-2012-EF/50.01 que dispone que la "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" es aplicable para la evaluación semestral y anual del ejercicio Fiscal 2017	000657 -	Remitir el Informe completo de la Evaluación del año 2017 y I-TRIM-2018 (solo hay una hoja)	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA						
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Se adjunta información	000656 - 000641	Remitir el informe detallado de las cuentas bancarias que precise todas las cuentas existentes al 23 de abril de 2018, con visto bueno de OCF	Oficina de Contabilidad y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta información	000640 - 000617	Colocar visto bueno	Oficina de Contabilidad y Finanzas
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Se adjunta información	000616 -	Informar sobre lo actuado durante la gestión	Oficina de Contabilidad y Finanzas
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta información	000615 -	Precisar sobre las actas de conciliación de acuerdo a lo solicitado.	Oficina de Contabilidad y Finanzas

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)		Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
		SI	NO/No aplica				
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica			No hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica			No hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica			No hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica			No hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)		Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
		SI	NO/No aplica				
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI		Información al cierre anual 2017.	000614 - 000379	Conforme	Oficina de Contabilidad y Finanzas
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI		Información al Cierre Anual 2017 (Trimestre anterior).	no hay folios	Remitir el reporte al I trimestre 2018.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI		Corresponde al Cierre Anual 2017.	000378 - 000361	Colocar visto bueno	Oficina de Contabilidad y Finanzas
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI		ENTREGA CORRESPONDE A TESORERÍA	000360 -	Remitir información completa y la sustentación pertinente.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI		Notas realizadas al Cierre Anual 2017 (últimas notas realizadas y presentadas a la DNCP - MEF)	000359 - 000329	Conforme	Oficina de Contabilidad y Finanzas

66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (salidos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arquesos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ENTREGA CORRESPONDE A TESORERIA	000328 - 000301	Remitir el archivo digital	Oficina de Contabilidad y Finanzas
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Al cierre del ejercicio anual 2017	000300 -	Conforme	Oficina de Contabilidad y Finanzas
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Anticipos a Contratistas y Proveedores.	000299 - 000295	Remitir los anticipos otorgados pendientes de rendir cuentas (INTERNO), es decir dentro del INEN, entregados en gestiones anteriores no rendidos, de ser el caso, las acciones que vienen realizando.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No aplica	En el INEN, durante la Gestión no contamos con encargos generales otorgados.	no hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No aplica	En el INEN, durante la Gestión no contamos con inmuebles por reclasificar o transferir a entidades.	no hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica	En el INEN, durante la Gestión no contamos con Resoluciones de traslado de obras concluidas.	no hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el período de la gestión).	SI	Corresponde al cierre del ejercicio anual 2017.	000294 -	Remitir sustantivo de los saldos contables	Oficina de Contabilidad y Finanzas
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Software	000293 -	Adjuntar la inscripción del SOFTWARE ante INDECOPI	Oficina de Contabilidad y Finanzas - OFICINA DE INFORMATICA
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Renta de cuarta cta. Y Provisión de vacaciones contribuciones Essalud a personal nombrado y CAS, SNP y AFP.	000292 - 000291	Informar la relación correspondiente al presente ejercicio 2018 informando si existe fraccionamiento o no.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Corresponde al número 13-ORH	000290 - 000274	Conforme	
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica	En el INEN, durante la Gestión no contamos con Saldos de Deuda a Largo Plazo.	no hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas

77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	Culminado en el ejercicio 2014 - Según Resolución Jeratural N° 639-2014-J/INEN	000273 - 000269	Conforme	Oficina de Contabilidad y Finanzas
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica	En el INEN, durante la Gestión no tenemos Relación de activos entregados en concesión.	no hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina de Contabilidad y Finanzas
7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA						
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07. Conforme	SI	Ver Anexo 7	000268 - Anexo N° 07 (000142)	Colocar visto bueno. Anexo N° 07. Conforme	Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa- Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica		no hay folios Anexo N° 08 (000141)	Remitir informe sustentando la no aplicación. Anexo N° 08 se relaciona con el ítem 80	Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa
8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO						
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica	El PESEM es un documento que presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), su tiempo de vigencia es por un periodo de 5 años. Asimismo, contiene la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la Visión del sector, los objetivos estratégicos sectoriales, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto sectorial.	No hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica	El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria como requisito previo a la aprobación de los siguientes planes: Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, Planes Estratégicos Institucionales de los Ministerios, Planes de Desarrollo Regional Concertado, Planes Estratégicos Institucionales de los Gobiernos Regionales y Planes Especiales.	No hay folios	Remitir informe sustentando la no aplicación.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	R.J N° 428-2017-J/INEN (http://portal.inen.sid.pe/wp-content/uploads/2017/09/RJ-428-2017.pdf)	000267 000241	Conforme	

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

001156

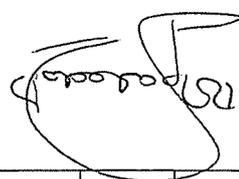
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	RJ N° 670-2017/INEN POI 2018 (http://portal.inen.sld.pe/wp-content/uploads/2017/12/RJ-N%C2%80-670-2017.pdf)	000240 - 000212	Conforme	
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI	Se continúa reforzando el alineamiento del Plan Operativo Institucional con el Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), así como los Objetivos y Política Nacionales, se han realizado reuniones con el equipo técnico de Planeamiento Estratégico, a fin que remitan sus aportes; se ha remitido a CEPLAN para su revisión el PEI modificado periodo 2019-2021 estando a espera de respuesta y se está elaborando el POI 2019	No hay folios	Remitir Informe con sustento	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
86	Procuraduría implementada.	No aplica	La PROCURADURIA PÚBLICA DEL MINSA ES LA QUE SE ENCARGA DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL INEN	No hay folios	Remitir Informe con sustento	Oficina de Asesoría Jurídica
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	PROPORCIONADO POR PROCURADURIA MINSA (VER ANEXO N° 9)	000211 - Anexo N° 09 (000140)	Colocar visto bueno Anexo N° 09. Conforme	Oficina de Asesoría Jurídica

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	SI	ANEXO N° 7 y se adjunta reporte de INFOBRAS	000210 - 000209	Conforme	Área responsable de dar respuesta
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	http://www.transparencia.gob.pe/enl/aces/pte_transparencia_entl/aces/aspx?id_entidad=10023&id_tema=5&ver=#.Wrv9p57wblU	000208 - 000203	Colocar visto bueno	Oficina de Comunicaciones y Secretaría General
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Se adjunta información	000202 - 000198	Remitir el sustento del envío a la CGR	Oficina de Recursos Humanos
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	Se adjunta información	000197 - 000196	Remitir documento completo con el envío a la CGR, por parte de la OGA	Oficina de Recursos Humanos



92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Informe Servicio Relacionado N° 2-3757-2016-007-OCI-JINEN y con el informe N° 002-2018-CC/JINEN	000195 - 000178 Anexo N° 10 (000139-000010)	Remitir informe del nivel de avance. Anexo N° 10 Conforme.	Comité de Control Interno
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	Organigrama Nominal - Al nivel de la Jefatura Institucional (Titular JINEN)	000177 -	Colocar visto bueno	Secretaría General
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	Organigrama Nominal - Al nivel de la Jefatura Institucional (Titular JINEN)	000177 -	Colocar visto bueno	Secretaría General
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	El OCI depende de la CGR	No hay folio	Remitir informe sobre la concordancia.	Oficina de Organización
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	RC N° 191-2015-CG	000176 - 000175	Conforme	
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI	Reporte de RRHH	No hay folio	Remitir informe.	Oficina de Recursos Humanos
11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA						
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	N° de folio	INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O COMPLEMENTARIA	Área responsable de dar respuesta
98	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	si	D.S. N° 003-2015-SA 20 de Marzo del 2015	000174 - 000167	Remitir un informe a fin de precisar si está en proceso de actualización.	Oficina de Organización
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	si	RJ N° 314-2012-JINEN 25 de julio del 2012	000166 -	Conforme	
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	si	Informe N° 001-2018-EMC-CDSA/JINEN	000165 - 000163 Anexo N° 11 (000009)	Remitir la información del equipo de mejora continua y sus actividades desarrolladas durante el año 2017 y 2018. Anexo N° 011 Informar y sustentar de acuerdo a lo establecido en el ítem 100	Oficina de Organización
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	No aplica		No hay folios	Remitir informe.	Oficina de Organización
102	2. GOBIERNO ABIERTO Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	http://www.inen.sld.pe/portal/documenentos/pdf/transparencia/datos_gene rales/RESOLUCION_JEFATURAL_N_357_2008_J_INEN.pdf	000162 -	Conforme	

Secretaría de Gestión Pública - PCM

001155

103	Responsable designado formalmente para el Portal de Tra	SI	http://www.inen.sld.pe/portal/documen-entos/pdf/transparencia/datos_generales/RESOLUCION_JEFATURAL_N_357_2008_J_INEN.pdf	000162 -	Conforme	
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	http://portal.inen.sld.pe/	000161 - Anexo N° 12 (0000008 - 000001)	Conforme. Anexo N° 12 conforme.	
	3. CAPACITACIÓN					
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	Se anexa relación de personal capacitado durante el año 2017 Programado en el PDP para el II Trimestre 2018.	000160 - 000158	Remitir la relación de personas según lo solicitado y la acreditación de dicha capacitación..	Oficina de Recursos Humanos
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Se anexa relación de personal capacitado durante el año 2017 Programado en el PDP para el II Trimestre 2018.	000157 - 000155	Remitir la relación de personas según lo solicitado y la acreditación de dicha capacitación..	Oficina de Recursos Humanos
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Se anexa relación de personal capacitado durante el año 2017 Programado en el PDP para el II y III Trimestre 2018.	000154 - 000152	Remitir la relación de personas según lo solicitado y la acreditación de dicha capacitación..	Oficina de Recursos Humanos



CUADRO DE NECESIDADES AÑO 2018



08.01.01	08.01.02	08.01.03	08.01.04	08.01.05	08.01.06	08.01.07	08.01.08	08.01.09	08.01.10	08.01.11	08.01.12	08.01.13	08.01.14	08.01.15	08.01.16	08.01.17	08.01.18	08.01.19	08.01.20	08.01.21	08.01.22	08.01.23	08.01.24	08.01.25	08.01.26	08.01.27	08.01.28	08.01.29	08.01.30	08.01.31	08.01.32	08.01.33	08.01.34	08.01.35	08.01.36	08.01.37	08.01.38	08.01.39	08.01.40	08.01.41	08.01.42	08.01.43	08.01.44	08.01.45	08.01.46	08.01.47	08.01.48	08.01.49	08.01.50	08.01.51	08.01.52	08.01.53	08.01.54	08.01.55	08.01.56	08.01.57	08.01.58	08.01.59	08.01.60	08.01.61	08.01.62	08.01.63	08.01.64	08.01.65	08.01.66	08.01.67	08.01.68	08.01.69	08.01.70	08.01.71	08.01.72	08.01.73	08.01.74	08.01.75	08.01.76	08.01.77	08.01.78	08.01.79	08.01.80	08.01.81	08.01.82	08.01.83	08.01.84	08.01.85	08.01.86	08.01.87	08.01.88	08.01.89	08.01.90	08.01.91	08.01.92	08.01.93	08.01.94	08.01.95	08.01.96	08.01.97	08.01.98	08.01.99	08.01.100
08.01.01	08.01.02	08.01.03	08.01.04	08.01.05	08.01.06	08.01.07	08.01.08	08.01.09	08.01.10	08.01.11	08.01.12	08.01.13	08.01.14	08.01.15	08.01.16	08.01.17	08.01.18	08.01.19	08.01.20	08.01.21	08.01.22	08.01.23	08.01.24	08.01.25	08.01.26	08.01.27	08.01.28	08.01.29	08.01.30	08.01.31	08.01.32	08.01.33	08.01.34	08.01.35	08.01.36	08.01.37	08.01.38	08.01.39	08.01.40	08.01.41	08.01.42	08.01.43	08.01.44	08.01.45	08.01.46	08.01.47	08.01.48	08.01.49	08.01.50	08.01.51	08.01.52	08.01.53	08.01.54	08.01.55	08.01.56	08.01.57	08.01.58	08.01.59	08.01.60	08.01.61	08.01.62	08.01.63	08.01.64	08.01.65	08.01.66	08.01.67	08.01.68	08.01.69	08.01.70	08.01.71	08.01.72	08.01.73	08.01.74	08.01.75	08.01.76	08.01.77	08.01.78	08.01.79	08.01.80	08.01.81	08.01.82	08.01.83	08.01.84	08.01.85	08.01.86	08.01.87	08.01.88	08.01.89	08.01.90	08.01.91	08.01.92	08.01.93	08.01.94	08.01.95	08.01.96	08.01.97	08.01.98	08.01.99	08.01.100

001130



Table with multiple columns containing alphanumeric codes, descriptions, and numerical values. The table is organized in vertical columns and contains a large volume of data.

001129



Table with multiple columns including item codes (e.g., 08.01.01), descriptions (e.g., EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGIA QUIR), quantities, units, and prices. The table lists various medical and laboratory equipment items.



Table with columns: ID, Descripción, Valor, Cuentas, Tipo de Cuenta, and Unidad. The table lists various units and their associated values across different categories.

001126



Código	Descripción	Cantidad	Valor	Unidad	Observaciones
08.01.01	INMUNDICIA	500	1500	UNIDAD	
08.01.02	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.03	INMUNDICIA	750	2250	UNIDAD	
08.01.04	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.05	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.06	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.07	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.08	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.09	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.10	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.11	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.12	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.13	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.14	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.15	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.16	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.17	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.18	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.19	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.20	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.21	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.22	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.23	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.24	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.25	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.26	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.27	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.28	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.29	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.30	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.31	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.32	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.33	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.34	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.35	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.36	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.37	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.38	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.39	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.40	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.41	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.42	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.43	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.44	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.45	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.46	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.47	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.48	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.49	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	
08.01.50	INMUNDICIA	1000	3000	UNIDAD	



Table with 40 columns: Item Code, Description, Unit, Price, Quantity, Total Price, Supplier Name, Address, Phone, and other details. The table lists various medical supplies and equipment.

001125



08.01.01	08.01.02	08.01.03	08.01.04	08.01.05	08.01.06	08.01.07	08.01.08	08.01.09	08.01.10	08.01.11	08.01.12	08.01.13	08.01.14	08.01.15	08.01.16	08.01.17	08.01.18	08.01.19	08.01.20	08.01.21	08.01.22	08.01.23	08.01.24	08.01.25	08.01.26	08.01.27	08.01.28	08.01.29	08.01.30	08.01.31	08.01.32	08.01.33	08.01.34	08.01.35	08.01.36	08.01.37	08.01.38	08.01.39	08.01.40	08.01.41	08.01.42	08.01.43	08.01.44	08.01.45	08.01.46	08.01.47	08.01.48	08.01.49	08.01.50	08.01.51	08.01.52	08.01.53	08.01.54	08.01.55	08.01.56	08.01.57	08.01.58	08.01.59	08.01.60	08.01.61	08.01.62	08.01.63	08.01.64	08.01.65	08.01.66	08.01.67	08.01.68	08.01.69	08.01.70	08.01.71	08.01.72	08.01.73	08.01.74	08.01.75	08.01.76	08.01.77	08.01.78	08.01.79	08.01.80	08.01.81	08.01.82	08.01.83	08.01.84	08.01.85	08.01.86	08.01.87	08.01.88	08.01.89	08.01.90	08.01.91	08.01.92	08.01.93	08.01.94	08.01.95	08.01.96	08.01.97	08.01.98	08.01.99	08.01.100
08.01.01	08.01.02	08.01.03	08.01.04	08.01.05	08.01.06	08.01.07	08.01.08	08.01.09	08.01.10	08.01.11	08.01.12	08.01.13	08.01.14	08.01.15	08.01.16	08.01.17	08.01.18	08.01.19	08.01.20	08.01.21	08.01.22	08.01.23	08.01.24	08.01.25	08.01.26	08.01.27	08.01.28	08.01.29	08.01.30	08.01.31	08.01.32	08.01.33	08.01.34	08.01.35	08.01.36	08.01.37	08.01.38	08.01.39	08.01.40	08.01.41	08.01.42	08.01.43	08.01.44	08.01.45	08.01.46	08.01.47	08.01.48	08.01.49	08.01.50	08.01.51	08.01.52	08.01.53	08.01.54	08.01.55	08.01.56	08.01.57	08.01.58	08.01.59	08.01.60	08.01.61	08.01.62	08.01.63	08.01.64	08.01.65	08.01.66	08.01.67	08.01.68	08.01.69	08.01.70	08.01.71	08.01.72	08.01.73	08.01.74	08.01.75	08.01.76	08.01.77	08.01.78	08.01.79	08.01.80	08.01.81	08.01.82	08.01.83	08.01.84	08.01.85	08.01.86	08.01.87	08.01.88	08.01.89	08.01.90	08.01.91	08.01.92	08.01.93	08.01.94	08.01.95	08.01.96	08.01.97	08.01.98	08.01.99	08.01.100

001121



Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Valor Total	Observaciones
08.01.01	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	7000	7000	
08.01.02	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.03	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.04	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.05	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.06	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.07	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.08	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.09	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.10	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.11	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.12	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.13	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.14	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.15	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.16	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.17	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.18	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.19	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.20	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.21	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.22	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.23	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.24	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.25	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.26	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.27	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.28	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.29	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.30	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.31	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.32	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.33	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.34	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.35	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.36	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.37	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.38	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.39	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.40	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.41	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.42	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.43	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.44	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.45	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.46	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.47	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.48	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.49	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.50	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.51	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.52	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.53	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.54	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.55	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.56	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.57	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.58	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.59	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	
08.01.60	HEMATOLOGÍA	1	UNIDAD	1000	1000	

001116



Table with multiple columns including item names (e.g., MATEMATICA, QUIMICA), quantities, and prices. The table lists various educational materials and their corresponding costs.



Table with multiple columns containing codes, descriptions, and numerical values. Includes a stamp at the bottom right.

COPIA



CÓDIGO DE PRODUCTO		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA		VALOR		PRECIO UNITARIO		MATERIAL IN		MATERIAL OUT		RESERVA	
ANEXO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	PRECIO	RESERVA	MATERIAL IN	MATERIAL OUT	RESERVA	MATERIAL IN	MATERIAL OUT	RESERVA	MATERIAL IN	MATERIAL OUT	RESERVA
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500601	6680	0.51	0.011	1933	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500602	15000	0.50	0.033	1244	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500603	8280	0.31	0.028	0485	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500604	3500	0.49	0.014	1438	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500605	12400	0.46	0.009	2126	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500606	8000	0.49	0.009	1991	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500607	10000	0.49	0.009	2019	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500608	15000	0.49	0.009	2135	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500609	2000	0.49	0.009	1574	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500610	2200	0.49	0.009	1646	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500611	15000	0.49	0.009	1890	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500612	14000	0.49	0.009	1850	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500613	15000	0.49	0.009	1900	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500614	16000	0.49	0.009	1980	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500615	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500616	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500617	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500618	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500619	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500620	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500621	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500622	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500623	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500624	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500625	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500626	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500627	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500628	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500629	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				
09.02.04	09.02.04	CRUGIA MEN. 0024-500630	15000	0.49	0.009	1930	3.1.1.8.2.1. TRATAMIENTO MATERIAL IN		800	800	300				

0010



12.01	12.02	12.03	12.04	12.05	12.06	12.07	12.08	12.09	12.10	12.11	12.12	12.13	12.14	12.15	12.16	12.17	12.18	12.19	12.20	12.21	12.22	12.23	12.24	12.25	12.26	12.27	12.28	12.29	12.30
UNIDAD FUNG. GERENCA PEI																													
104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133
3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133
0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	
0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134	0134
0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071	0071
MANGAPART 00	MANGAPART 00																												
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01	12.01



12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	300	0.51	27	0071	0141	PARUL TERMO 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	20	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 UNIDAD	20 8	0.1	2
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	630	0.49	37	0014	2984	PERICLORURO 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20 UNIDAD	14 8	0.1	2
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	200	0.35	76	0062	0425	SUTURA DE P 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12 UNIDAD	28 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	1501.2	0.49	57	0056	0551	SUTURA DE P 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.5 UNIDAD	44 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	782	0.49	57	0112	0141	SUTURA DE P 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18 UNIDAD	44 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	20000	0.49	70	0002	0687	TAPETE DE CASI 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	259 UNIDAD	44 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	8400	0.49	57	0074	1587	TILA NO TILU 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300 8	20 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	3398	0.49	51	0011	0480	TUBERA DE AMI 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240 UNIDAD	20 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	3000	0.49	51	0025	0586	TUBERIAS DE 09	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82 UNIDAD	20 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	820	0.35	76	0002	0235	BOGAS DE P 09	2.3.1.99.1.9. ATENCION EN QUINTA SERIE	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25 UNIDAD	20 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	54	0.50	11	0004	0732	AGUA IMPOS 13	2.3.1.8.2.1. ATENCION EN MATERIAL IN	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60657 UNIDAD	637 8	0.1	2	
12.01	UNIDAD FUN. GERENCIA PEU	41.22	0.49	27	0063	0033			637	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0.1	2	

RELACION DE ORDENES POR CENTRO DE COSTO E ITEMS

De : Enero A : Diciembre del : 2016

N° O/C	Item	Descripción Item	Proveedor	U. M.	Cantidad	Precio	Valor S/.
--------	------	------------------	-----------	-------	----------	--------	-----------



001093

RELACION DE ORDENES POR CENTRO DE COSTO E ITEMS

De : Enero A : Diciembre del : 2017

N° O/C	Item	Descripción Item	Proveedor	U. M.	Cantidad	Precio	Valor S/.
--------	------	------------------	-----------	-------	----------	--------	-----------



001092



Table with multiple columns: ID (e.g., 08.05), Unit (e.g., UNIDAD), Description (e.g., EQUIPO DE BIEN...), Quantity (e.g., 2112), and Unit/Price (e.g., 0.01). The table contains extensive data for various equipment and materials.



Table with columns: DEPARTAMENTOS VENTAS, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040. Rows list departments and their sales figures over time.

Table with columns: DEPARTAMENTO VENTAS, CODIGO, VALOR, UNIDAD, etc. The table contains a long list of items and their corresponding values and units.



001070

**RELACION DE PERSONAL DE LA OFICINA LOGISTICA
CERTIFICADO POR EL OSCE**

1	CABRERA	ASALDE	MARIA ELENA	A
2	FERNANDEZ	FERRER	JONATHAN MANUEL	A
3	CUEVA	DAVILA	ELIA	A
4	ROCA	PAGOLA	ANA MARIA	A
5	RODRIGUEZ	CURI	STEPHANIE	L
6	MONTOYA	ARIAS	DENISSE	L
7	BARRETO	NUÑEZ	MANUEL	A
8	ESPINOZA	TERAN	EUFROCINA	A
9	MOYA	SANCHEZ	DIANA	A
10	VERGARA	ROJAS	OSCAR	A
11	LEVANO	MATOS	GIANCARLOS YOHANI	L
12	CHAVEZ	SOLIS	CARMEN ELIZABETH	L
13	SANCHEZ	DAMIAN	EDY OMAR	L
14	RISCO	GUTIERREZ	LIZETH	A
15	JENNY	VALDEZ	NIETO	A
16	ALVA	FRANCISCO	KARINA	L
17	JUDITH	VALENTIN	CALIXTO	A



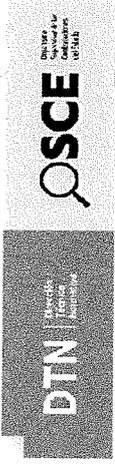
001061

RELACION DE PERSONAL QUE TIENEN ASIGNADAS CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE).

1	SANCHEZ	DAMIAN	EDY OMAR	L
2	ALVA	FRANCISCO	KARINA	L
3	CHAVEZ	SOLIS	CARMEN	L
4	ESPINOZA	TERAN	EUFROCINA	A
5	VERGARA	ROJAS	OSCAR	A
6	RODRIGUEZ	CURI	STEPHANIE	L
7	MONTOYA	ARIAS	DENISSE	L
8	LEVANO	MATOS	GIANCARLOS YOHANI	L
9	FERNANDEZ	FERRER	JONATHAN	A



001060



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

CUEVA DAVILA, ELIA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/06/2017 hasta el 28/11/2018

DNI 42080644

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 01 de Junio del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001058



Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ROCA PAGOLA, ANA MARIA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 17/04/2017 hasta el 14/10/2018

DNI 10314183

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 17 de Abril del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001058



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

RODRIGUEZ CURI, STEPHANIE

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 13/09/2017 hasta el 12/03/2019

DNI 45240082

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 13 de Septiembre del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

MONTOYA ARIAS, DENISSE MARYLIN

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 22/03/2013 hasta el 30/06/2018

DNI 42895355

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 22 de Marzo del 2013

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001036



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

FERNANDEZ FERRER, JONATHAN MANUEL

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 27/01/2016 hasta el 26/07/2018

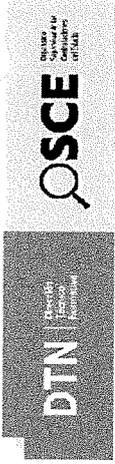
DNI 44650720

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 27 de Enero del 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

VERGARA ROJAS, OSCAR GERARDO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 18/07/2017 hasta el 14/01/2019

DNI 45171118

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 18 de Julio del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades
Dirección Técnico Normativa

001037



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

VIVANCO ORREAGA, ISRAEL GUILLERMO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 22/02/2017 hasta el 21/08/2018

DNI 06790799

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 22 de Febrero del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001053



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

BARRETO NUÑEZ, MANUEL

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 08/02/2016 hasta el 07/08/2018

DNI 09434555

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 08 de Febrero del 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

COPIA

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ESPINOZA TERAN, EUFROCINA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 25/01/2017 hasta el 24/07/2018

DNI 07253172

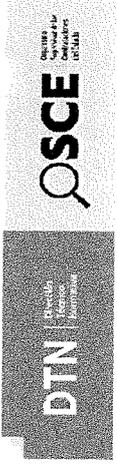
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 25 de Enero del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001051



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

MOYA SANCHEZ, DIANA GENOVEVA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 18/05/2017 hasta el 14/11/2018

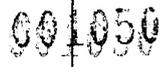
DNI 45114556

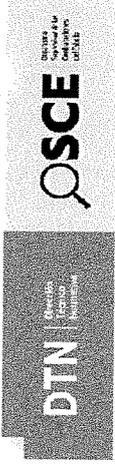
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 18 de Mayo del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

CHAVEZ SOLIS, CARMEN ELIZABETH

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 17/01/2017 hasta el 16/07/2018

DNI 40861202

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 17 de Enero del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001049



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ZUMAETA JAUREGUI, EDWIN AUGUSTO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 09/02/2017 hasta el 08/08/2018

DNI 10196969

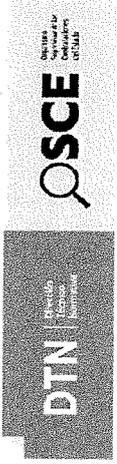
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 09 de Febrero del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001048



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

RISCO GUTIERREZ, LIZETH LILIANA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 14/09/2015 hasta el 30/06/2018

DNI 41686835

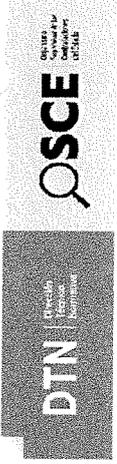
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 14 de Septiembre del 2015

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

00104



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

VALDEZ NIETO, GLORIA JENNY

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 30/03/2016 hasta el 27/09/2018

DNI 09512090

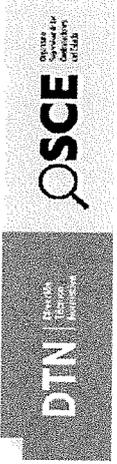
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 30 de Marzo del 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001046



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ALVA FRANCISCO, KARINA LESLIE

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 01/02/2016 hasta el 31/07/2018

DNI 41849434

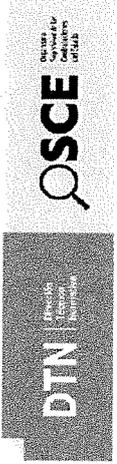
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 01 de Febrero del 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001045



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

SANCHEZ DAMIAN, EDY OMAR

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 17/01/2017 hasta el 16/07/2018

DNI: 17624073

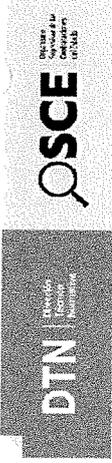
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 17 de Enero del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001044



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

VALENTIN CALIXTO, JUDITH PILAR

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

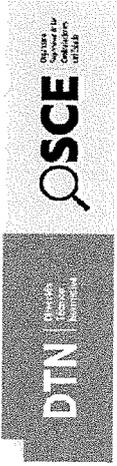
Esta certificación tiene vigencia desde el 15/08/2017 hasta el 11/02/2019

DNI 43255363

NIVEL INTERMEDIO

Lima, 15 de Agosto del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades
Dirección Técnico Normativa



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

CUADROS VILLANO, GISELA CAROLINA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 11/08/2017 hasta el 07/02/2019

DNI 41771785

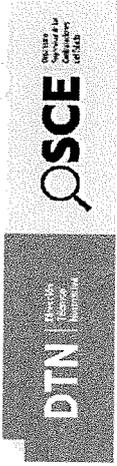
NIVEL INTERMEDIO

Lima, 11 de Agosto del 2017

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

001042



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

LEVANO MATOS, GIANCARLOS YOHANI

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 20/03/2015 hasta el 30/06/2018

DNI 46772141

NIVEL INTERMEDIO

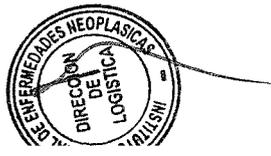
Lima, 20 de Marzo del 2015

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

0014041

67	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	15/09/2017 16:16	SIE-SIE-1-2017-INEN-2	Bien	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA DEPARTAMENTO DE FARMACIA POR SUBASTA	156.240,00	Nuevos Soles
68	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	08/09/2017 20:41	LP-SM-8-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE TOMOGRAFO DIGITAL MULTICORTE, PARA DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA	6.000.000,00	Nuevos Soles
69	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	01/09/2017 16:50	LP-SM-9-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES - HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5.255.280,00	Nuevos Soles
70	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	01/09/2017 16:49	LP-SM-14-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA CON EQUIPO DE CESION EN USO	5.662.656,00	Nuevos Soles
71	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	01/09/2017 13:12	AS-SM-9-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS DE ELISA PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	115.368,00	Nuevos Soles
72	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	25/08/2017 18:05	LP-SM-10-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS - COAGULACION, PARA HEMATOLOGIA	1.830.640,00	Nuevos Soles
73	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	22/08/2017 17:32	AS-SM-6-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE MACROGOL COMBINACIONES PLV 1100 Y MACROGOL COMBINACIONES PLV 137.115G	304.480,00	Nuevos Soles
74	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	17/08/2017 19:42	LP-SM-5-2017-INEN-1	Bien	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TELAS, PARA LA UNIDAD DE COSTURA DEL INEN	837.640,00	Nuevos Soles
75	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	15/08/2017 18:09	LP-SM-11-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUIMICA HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5.599.505,28	Nuevos Soles
76	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	15/08/2017 16:54	AS-SM-8-2017-INEN-1	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSECCION, DESRATIZACION Y DESINFECTACION DE AMBIENTE	96.770,40	Nuevos Soles
77	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	11/08/2017 19:04	AS-SM-7-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 8%	104.744,00	Nuevos Soles
78	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	11/08/2017 19:02	LP-SM-12-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA	41.160,00	Nuevos Soles
79	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	01/08/2017 17:45	AS-SM-4-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA DEPARTAMENTO DE FARMACIA	6.289.970,40	Nuevos Soles
80	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	01/08/2017 17:45	AS-SM-3-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	318.600,00	Nuevos Soles
81	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	28/07/2017 21:12	LP-SM-7-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	42.000,00	Nuevos Soles
82	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	19/07/2017 19:07	LP-SM-6-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE 02 ACELERADORES LINEALES, PARA DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	21.387.770,00	Nuevos Soles
83	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	05/07/2017 20:21	CP-SM-1-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO REAL VIRAL CON EQUIPOS EN CESION DE USO - UNIDAD FU	1.414.000,00	Nuevos Soles
84	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	05/07/2017 18:37	LP-SM-3-2017-INEN-1	Servicio	CONTRATACION DE SEGUROS PARA PCR EN TIEMPO REAL VIRAL CON EQUIPOS EN CESION DE USO - UNIDAD FU	1.874.523,48	Nuevos Soles
85	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	28/06/2017 20:46	LP-SM-3-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS, PARA LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	1.422.468,00	Nuevos Soles
86	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	28/06/2017 19:43	SIE-SIE-1-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION CULTIVO Y SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS, PARA MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	484.200,00	Nuevos Soles
87	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	28/06/2017 18:43	LP-SM-1-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS, PARA DEPARTAMENTO DE FARMACIA POR SUBASTA	330.440,00	Nuevos Soles
88	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	28/06/2017 18:20	LP-SM-2-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS, PARA MICROBIOLOGIA	860.314,40	Nuevos Soles
89	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	22/06/2017 15:12	AS-SM-2-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO - MICROBIOLOGIA	888.100,20	Nuevos Soles
90	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	05/06/2017 11:15	AS-SM-1-2017-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE SET DE FILTRO PARA FORMOL, PATOLOGIA QUIRURGICA	116.550,00	Nuevos Soles
91	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	25/03/2017 17:14	INTER-PROC-3-2017-INEN-1	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE TOMOGRAFO	1.949.924,20	Nuevos Soles
92	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	25/03/2017 17:14	INTER-PROC-2-2017-INEN-1	Servicio	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	9.660,00	Nuevos Soles
93	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	25/02/2017 10:32	INTER-PROC-1-2017-INEN-1	Bien	adquisición de Methoxstaten	13.385,22	Nuevos Soles



001039

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos
Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
86	0054*-2016-INEN*-	B	01/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
87	0054*-2016--INEN	B	01/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
88	0057-2016-inen*	B	01/02/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
89	0078-2016-*INEN*	B	30/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
90	0023-2016*.-INEN	B	20/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
91	0038*-2016-INEN	B	20/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
92	0035-2016-INEN.	B	20/01/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
96	S N° 022-2016-INEI	B	01/02/2017	28/02/2017	BAIRES S.A.C.	AS 0022-2017-INEN	Concluido
97	094- 2016-INEN	B	02/02/2017	02/02/2017	JORGE PEÑA S.A. JORPESA	LP 0003-2017-INEN	Concluido
99	109-2016-INEN.	B	03/02/2017	31/12/2017	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
100	**54-2016-INEN	B	03/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
101	141- 2016- INEN	B	01/02/2017	28/02/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
103	2 - 2016 -ASP- INEI	B	01/02/2017	28/02/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	ASP 0002-2017-INEN	Concluido
104	167- 2015 -INEN	B	16/02/2017	22/02/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	ADS 0032-2017-INEN	Concluido
105	086- 2016- INEN	B	20/02/2017	25/02/2017	VALENTINA PROVEEDORES Y ASOCIA	MC 0002-2017-INEN	Concluido
107	102-2016-INEN.	B	08/02/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
108	0023*-2016-*INEN-*	B	08/02/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
110	103-2016-INEN.	B	10/02/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
111	138- 2015 - INEN	B	13/02/2017	13/03/2017	ALBIS S.A.	LP 0006-2017-INEN	Concluido
116	173 - 2015-INEN	B	16/02/2017	22/02/2017	PROPEBIS S.A.C.	ADS 0032-2017-INEN	Concluido
117	088--2015-INEN	B	14/02/2017	28/02/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
118	085- 2016 - INEN	B	17/02/2017	28/02/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
119	ADIC 93-2016-INEN	B	20/01/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0001-2017-INEN	Concluido
120	11-2016.*-INEN	B	08/02/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-INEN	Concluido
121	0074-2016-INEN**	B	08/02/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
122	075-2016*-INEN	B	08/02/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
123	0023-2016*-INEN.	B	08/02/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
124	0064-2016-INEN*.	B	08/02/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
125	61-2016-INEN.	B	08/02/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
126	0078-2016-INEN.*	B	08/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
127	.0054.-2016.-INEN	B	08/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
128	00109-2015-INEN.	B	08/02/2017	31/12/2017	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
129	0043-2016-INEN	B	08/02/2017	31/12/2017	TEVA PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
130	0023.-2016.-INEN..	B	08/02/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
131	0052-2016.-INEN.	B	08/02/2017	31/12/2017	MEDROCK CORPORATION SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
132	0034-2016-INEN--	B	08/02/2017	31/12/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
133	0023.-2016.-INEN**	B	08/02/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
134	0057-2016-INEN..	B	08/02/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
135	.0063-2016-INEN..	B	08/02/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
136	103-2015-INEN.*	B	08/02/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
137	0023.-2016.-.INEN..	B	14/02/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
142	.0054-2016.-INEN..	B	14/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
143	00101-2015.-INEN	B	14/02/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
144	0025.-2016.-INEN.-	B	14/02/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
145	00040-2016-INEN	B	14/02/2017	31/12/2017	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
146	0035-2016-INEN	B	14/02/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
147	0054.-2016.-INEN..	B	14/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-INEN	Concluido
148	023.-2016.-INEN..	B	14/02/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
149	0054-2016.*INEN*	B	14/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
150	0054-2016.*INEN.*	B	14/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
151	0044-2016.-INEN..	B	15/02/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
152	0048-2016.-INEN.	B	15/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
153	0054.-2016.-INEN_	B	15/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
155	0025.-2016-INEN.	B	15/02/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
156	0025.-2016.-INEN-	B	15/02/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
157	_0054-2016.-INEN	B	15/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
158	0048-2016.-INEN..	B	15/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
159	-0075-2016-INEN..	B	15/02/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
160	0048-2016.-INEN..	B	15/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido



001038

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
1	167-2015- INEN	B	05/01/2017	30/01/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	ADS 0032-2017-INEN	Concluido
2	78-2016-INEN	B	11/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
3	141-2016-INEN	B	02/01/2017	31/01/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
4	085 - 2016-INEN	B	02/01/2017	14/01/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
5	.0059-2015-INEN..	B	11/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
6	..038-2016-INEN*	B	11/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
7	0023-2016.-INEN.*	B	11/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
8	28-2016-INEN*	B	11/01/2017	31/12/2017	ARGOS MEDICAL IMPORT S.R.L.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
9	23-2016-INEN*	B	11/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
10	61-2016-INEN	B	11/01/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
11	29-2016-INEN*	B	11/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
12	38-2016-INEN*	B	11/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
13	0025-2016*-INEN	B	11/01/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
	0054-2016-INEN*	B	11/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
15	0054*-2016-INEN	B	11/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
17	0054-2016.-INEN*	B	12/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
18	.0054*-2016-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
19	0055-2016-INEN.	B	12/01/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DANY S R LTDA.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
20	0048-2016*-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
22	0064.-2016*-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
24	102-I2016-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
25	0054*-2016*-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
26	0023*-2016*-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
27	0054*-2016-INEN*.	B	12/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
28	0034*-2016-INEN.	B	12/01/2017	31/12/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
29	30054-2016*-INEN..	B	12/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
30	3023*-2016*-INEN*.	B	12/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
31	0065-2015-INEN-	B	12/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
32	.0023-2016-INEN.-	B	12/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
33	*0074-2016-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
34	0077-2016-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
35	0078.-2016.-INEN.	B	12/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
36	00110.-2015.-INEN	B	12/01/2017	31/12/2017	GLAXOSMITHKLINE PERU S.A.	LP 0011-2017-DARESM	Concluido
	142-2016-INEN.	B	02/01/2017	31/12/2017	GE HEALTHCARE DEL PERU S.A.C.	LP 0012-2017-INEN	Concluido
38	134-2016-INEN.	B	02/01/2017	31/12/2017	ROCA S.A.C.	LP 0011-2017-INEN	Concluido
40	0077*-2016-INEN..	B	13/01/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
42	138-2016-INEN.	B	02/01/2017	31/12/2017	MASTER MEDIC S.A	LP 0011-2017-INEN	Concluido
43	145-2015 -inen	B	13/01/2017	24/01/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0016-2017-INEN	Concluido
44	137-2016-INEN..	B	02/01/2017	31/12/2017	TECNICA INGENIEROS S.R.L.	LP 0001-2017-INEN	Concluido
45	0054-2016.-INEN..*	B	06/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
58	DIC 0093-2016-INE	B	02/01/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0001-2017-INEN	Concluido
59	00103.-2016-INEN.	B	17/01/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
60	00117-2016-INEN	B	17/01/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
62	0025-2016-INEN.*	B	19/01/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
69	138-2015 -INEN	B	19/01/2017	31/01/2017	ALBIS S.A.	LP 0006-2017-INEN	Concluido
70	00117-2016-INEN*	B	20/01/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
72	086- 2016-INEN	B	17/01/2017	19/01/2017	VALENTINA PROVEEDORES Y ASOCIA	MC 0002-2017-INEN	Concluido
73	0088-2016-INEN	B	16/01/2017	16/01/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
74	173 -2015-INEN	B	17/01/2017	18/01/2017	PROPEBIS S.A.C.	ADS 0032-2017-INEN	Concluido
75	32- 2016-ASP-INEN	B	13/01/2017	15/01/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	ASP 0002-2017-INEN	Concluido
76	075-2016-INEN..	B	26/01/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
77	003-2017-INEN	B	27/01/2017	31/12/2017	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	AS 0001-2017-INEN	Concluido
78	094-2016 INEN	B	31/01/2017	31/01/2017	JORGE PEÑA S.A. JORPESA	LP 0003-2017-INEN	Concluido
79	0038-2016.-INEN*.-	B	20/01/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
80	0044-2016-INEN*	B	20/01/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
81	0023-2016.-INEN*.-	B	20/01/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
82	095-2016 INEN	B	01/02/2017	01/02/2017	COMERCIO & PRODUCCION MILENIUM	LP 0003-2017-INEN	Concluido
84	0079-2016.-INEN*.-	B	01/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
85	079-2016.-INEN*.-	B	01/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido



RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
163	00119-2016-INEN.	B	23/02/2017	31/12/2017	AIR PRODUCTS PERU S.A.	LP 0005-2017-INEN	Concluido
164	.0011-2016-INEN..	B	27/02/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-INEN	Concluido
165	0053-2016-INEN..	B	27/02/2017	31/12/2017	VITALIS PERU SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
166	.0048-2016-INEN..	B	27/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
167	017-2016-INEN	B	17/02/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
168	.0079-2016-INEN...	B	28/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
169	.0054-2016*-INEN	B	28/02/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
170	0064-2016-INEN..	B	28/02/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
171	0045-2016-INEN..	B	28/02/2017	31/12/2017	PALMAGYAR S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
172	0042-2016-INEN..	B	28/02/2017	31/12/2017	GADORPHARMA SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
173	0040-2016-INEN...	B	01/03/2017	31/12/2017	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
176	.102-2016-INEN	B	02/03/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
177	.103-2016-INEN	B	02/03/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
178	.104-2016-INEN	B	02/03/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
179	.105-2016-INEN	B	02/03/2017	31/12/2017	L & M MEDICAL SUPPLIES SAC	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
180	.107-2016-INEN	B	02/03/2017	31/12/2017	UNILENE SAC	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
181	ADI155-2015-INEN	B	03/03/2017	01/05/2017	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	ADP 0009-2017-INEN	Concluido
182	0038-2016.-INEN*.	B	06/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
185	0061-2016-INEN.-	B	06/03/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
186	0048-2016.-INEN.-*	B	06/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
188	0038-2016-INEN...*	B	06/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
189	.108-2016-INEN.	B	06/03/2017	31/12/2017	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
190	118-2016-INEN.**	B	10/02/2017	10/02/2018	AIR PRODUCTS PERU S.A.	LP 0005-2017-INEN	Concluido
191	.117-2016-INEN.	B	07/03/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
192	.117-2016-INEN	B	07/03/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
193	151 - 2015 -INEN	B	07/03/2017	07/04/2017	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	LP 0020-2017-INEN	Concluido
194	166 - 2015 -INEN	B	07/03/2017	07/04/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0021-2017-INEN	Concluido
195	89-2016 - INEN	B	07/03/2017	07/04/2017	VIRALAB S.A.	MCD 0001-2017-INEN	Concluido
196	0064-2016*-INEN*	B	08/03/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Vigente
197	CENARES 2017	B	08/03/2017	31/12/2017	A & M PORCELANATOS E.I.R.L.	LP 0018-2017-INEN	Vigente
198	0051-2016-INEN.	B	08/03/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
199	0054.-2016.-INEN.-	B	08/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
200	00101-2015-INEN..	B	08/03/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
201	0078-2016-INEN..	B	09/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
202	0030-2016-INEN..	B	09/03/2017	31/12/2017	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
203	.0019-2016-INEN..*	B	09/03/2017	10/03/2017	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C	LP 0012-2017-INEN	Concluido
204	0029-2016-INEN..*	B	10/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
205	0062.-2016.-INEN*	B	10/03/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
206	0049-2016.-INEN..	B	10/03/2017	31/12/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
207	0011-2016-INEN,*	B	13/03/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-INEN	Concluido
208	0050-2015.-INEN**	B	13/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
209	0050-2015-INEN..*	B	13/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
210	0045-2015-INEN..*	B	13/03/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
211	0044-2015-INEN..*	B	13/03/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
212	0044-2015.-INEN.	B	13/03/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
213	00103-2015-INEN..	B	13/03/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
214	086- 2016 -inen	B	20/03/2017	31/03/2017	VALENTINA PROVEEDORES Y ASOCIA	MC 0002-2017-INEN	Concluido
215	141-2016-inen	B	07/03/2017	30/03/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
216	00103-2015-INEN..*	B	13/03/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
217	0101-2015-INEN.*	B	13/03/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
218	0033-2016-INEN	B	13/03/2017	31/12/2017	ESKE CORPORATION S.A.C.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
219	0016-2016-INEN.	B	13/03/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	LP 0012-2017-INEN	Concluido
220	.0015-2016-INEN..	B	13/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0012-2017-INEN	Concluido
221	0012-2016-INEN..*	B	13/03/2017	31/12/2017	HERSIL S.A.LABORATORIOS INDUSTRI	LP 0012-2017-INEN	Concluido
222	0011-2016*-INEN	B	13/03/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-INEN	Vigente
223	CENARES 2017 (2)	B	14/03/2017	31/12/2017	A & M PORCELANATOS E.I.R.L.	LP 0018-2017-CENARI	Vigente
224	.0075-2016.-INEN.	B	14/03/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
225	0071-2016-INEN	B	14/03/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
226	0074-2016-INEN..	B	14/03/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido



RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos
Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
227	0078.-2016.-inen	B	14/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
228	0080-2016-INEN..	B	14/03/2017	31/12/2017	GLENMARK PHARMACEUTICALS PERU	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
229	0023-.2016.-INEN	B	14/03/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
230	004-2016-INEN*.*-	B	01/03/2017	31/05/2017	ARGOS MEDICAL IMPORT S.R.L.	LP 0008-2017-INEN	Concluido
231	0024-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
232	0025-2016.-INEN.-	B	15/03/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
233	0026-2016-INEN	B	15/03/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
234	0028-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	ARGOS MEDICAL IMPORT S.R.L.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
235	0035-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
236	037-2016-INEN.	B	15/03/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
237	0038-2016-INEN.,	B	15/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
238	0038-2016-INEN...	B	15/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
239	41-2016-INEN	B	15/03/2017	31/12/2017	OQ PHARMA S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Vigente
	0044-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
242	0045-2016-*INEN.	B	15/03/2017	31/12/2017	PALMAGYAR S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
243	0045-2016-INEN--	B	15/03/2017	31/12/2017	PALMAGYAR S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
244	0045-2016.-INEN.,	B	15/03/2017	31/12/2017	PALMAGYAR S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
245	0046-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
246	0046-2016.-INEN.	B	15/03/2017	31/12/2017	DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
247	.0053-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	VITALIS PERU SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
248	.0057-2016-INEN..	B	15/03/2017	15/03/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
249	.0064-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
250	.0062-2016-INEN..	B	15/03/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
251	0054*-2016-INEN-	B	29/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
252	.054-2016-INEN**	B	15/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
253	0048-2016-INEN..*	B	16/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
254	00047-2016-INEN,	B	16/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
255	0050-2016.-INEN	B	16/03/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
256	.0023-2016-INEN	B	16/03/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
257	0054-2016.-INEN	B	16/03/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
259	.0023.-2016.-INEN.	B	16/03/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
260	006-2016-INEN*.*	B	18/01/2017	31/03/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0008-2017-INEN	Concluido
261	088 -2016-inen	B	13/03/2017	30/03/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
	0173-2015 - INEN	B	21/03/2017	24/03/2017	PROPEBIS S.A.C.	ADS 0032-2017-INEN	Concluido
265	02-2016- ASP-INEN	B	01/03/2017	06/03/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	ASP 0002-2017-INEN	Concluido
266	085-2016 -INEN	B	01/03/2017	06/03/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
267	0064--2016-INEN	B	23/03/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
271	023-2016-INEN..	B	24/03/2017	31/03/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI/	Concluido
272	.023-2016-INEN.	B	24/03/2017	31/03/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI/	Concluido
273	.0025.-2016-INEN	B	15/03/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
275	141-2016 -inen	B	03/04/2017	28/04/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
276	086 -2016 -Inen	B	19/04/2017	21/04/2017	VALENTINA PROVEEDORES Y ASOCIA	MC 0002-2017-INEN	Concluido
277	088 -2016 -inen	B	11/04/2017	30/04/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
278	085 -2016 -inEN	B	31/03/2017	04/04/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
280	-23-2016-INEN-	B	03/04/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
281	0024-2016.-*INEN	B	03/04/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
282	-25-2016-INEN	B	03/04/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
283	0048-2016-INEN-	B	03/04/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
284	0048.-2016.-INEN.-	B	03/04/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
285	0064-2016-INEN-	B	03/04/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
286	-0064-2016-INEN..	B	03/04/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
287	DIC.166-2015-INEI	B	29/03/2017	04/07/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0021-2017-INEN	Concluido
289	0051-2016.-INEN	B	05/04/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
290	-0075-2016-INEN.-	B	05/04/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
292	DIC.155-2015-INEI	B	06/04/2017	06/05/2017	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	ADP 0009-2017-INEN	Concluido
296	0017-2016-INEN	B	07/04/2017	31/12/2017	INVERSIONES TRIPLE A S.A.C.	LP 0012-2017-INEN	Vigente
297	0102-2016-INEN	B	07/04/2017	30/04/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
298	.103-2016-INEN.	B	07/04/2017	30/04/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
299	0027-2016-INEN	B	07/04/2017	31/12/2017	EUROFARMA PERU S.A.C.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido



001035

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
300	0063-2016-INEN	B	07/04/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
301	0023.-2016.-INEN,	B	07/04/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
304	0095--2015-INEN	B	12/04/2017	31/12/2017	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	MC 0001-2017-INEN	Concluido
305	106-2016-INEN.	B	01/04/2017	30/04/2017	LABORATORIOS YERMEDIC S.A.C.	"YE LP 0018-2017-DARES/	Concluido
306	.106-2016-INEN.	B	01/04/2017	30/04/2017	LABORATORIOS YERMEDIC S.A.C.	"YE LP 0018-2017-DARES/	Concluido
307	109-2016-INEN..	B	01/04/2017	30/04/2017	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
308	117-2016-INEN._	B	01/04/2017	30/04/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
309	4-2016-INEN-ADIC	B	01/03/2017	31/05/2017	ARGOS MEDICAL IMPORT S.R.L.	LP 0008-2017-INEN	Concluido
315	0064-2016-INEN.,	B	18/04/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
316	050.-2016-INEN	B	17/04/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
317	012-2017-INEN.	B	18/04/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
321	0076-2016-INEN,	B	27/04/2017	31/12/2017	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
322	0054.-2016.-INEN	B	27/04/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
323	141 - 2016 - INEN	B	27/04/2017	31/05/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
324	085-2016- INEN	B	05/05/2017	12/05/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
325	0065-2015.-INEN	B	27/04/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
326	89- 2016- INEN	B	27/04/2017	28/05/2017	VIRALAB S.A.	MCD 0001-2017-INEN	Concluido
327	.0047-2016-INEN,	B	02/05/2017	31/12/2017	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
328	0023.-2016.-INEN.,	B	28/04/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
329	0038.-2016-INEN	B	02/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
330	0065.-2015-INEN	B	02/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0012-2017-DARESI	Concluido
331	0048.-2016-INEN	B	02/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
332	0046-2016.-INEN	B	02/05/2017	31/12/2017	DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
333	103-2016-INEN..	B	02/05/2017	31/05/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
334	0023.-2016-INEN	B	02/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
335	104-2016-INEN .	B	02/05/2017	31/05/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
336	0025,2016-INEN	B	02/05/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
338	108-2016-INEN .	B	02/05/2017	31/05/2017	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES	LP 0018-2017-DARES/	Vigente
340	0061,-2016-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
341	0064,-2016-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
342	0048,-2016-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
343	54.-2016-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
344	59.-2016-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	GEN-FAR PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
345	0054-2016.-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
346	0054.-2016.-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
347	0023-2016.-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
348	0042-2016.-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	GADORPHARMA SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
349	.0048-2016-INEN.,	B	04/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
350	-064-2016-INEN--	B	04/05/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
351	0064.-2016.-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
352	000054-2016-INEN	B	04/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
353	.054.-2016.-INEN.-	B	04/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
354	0023.-2016.-INEN--	B	05/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
357	DIC.166- 2015-INEI	B	10/05/2017	30/05/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0021-2017-INEN	Concluido
358	075-2016-INEN.,	B	10/05/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
359	DIC.132-2015-INEI	B	10/05/2017	15/05/2017	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.	LP 0005-2017-INEN	Concluido
361	088 -2016-INEN	B	12/05/2017	30/05/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
362	086-2016-i nen	B	12/05/2017	12/05/2017	VALENTINA PROVEEDORES Y ASOCIA	MC 0002-2017-INEN	Concluido
363	099 -2016 -INEN	B	11/05/2017	17/05/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
364	0096-2016 -INEN	B	11/05/2017	18/05/2017	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
365	0097- 2016 -INEN	B	11/05/2017	18/05/2017	HEMOCARE S.A.C.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
366	0097- 2016- INEN	B	11/05/2017	18/05/2017	HEMOCARE S.A.C.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
367	0097- 2016- INEN	B	11/05/2017	18/05/2017	HEMOCARE S.A.C.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
369	0023.-2016.-INEN.-	B	12/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
370	0054.-2016.-+INEN	B	12/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
371	0064.-2016.-INEN,	B	12/05/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
372	0065.-2016-INEN.,	B	12/05/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
373	0078-2016-INEN.,,	B	12/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
374	0054.-2016.-INEN	B	12/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido



001034

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
375	0064.-2016-INEN	B	12/05/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
376	0054.-2016.-INEN.-	B	12/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
377	0054.-2016.-INEN.-	B	12/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
378	002-2017-INEN	B	12/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	CD 0002-2017-INEN	Concluido
379	0078-2016-INEN..	B	12/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
380	0025.-2016.-INEN..	B	15/05/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
383	107-2016-INEN .	B	15/05/2017	31/05/2017	UNILENE SAC	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
385	102-2016-INEN .	B	15/05/2017	31/05/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
386	105-2016-INEN .	B	15/05/2017	22/05/2017	L & M MEDICAL SUPPLIES SAC	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
387	108-2016-INEN.	B	15/05/2017	31/05/2017	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALE	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
388	117-2016-INEN .	B	15/05/2017	31/05/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
389	0054-2016-INEN.-	B	16/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
391	0022-2016-INEN	B	18/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
392	-0027-2016-INEN..	B	22/05/2017	31/12/2017	EUROFARMA PERU S.A.C.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
393	0038-2016-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
394	0011-2016.-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-INEN	Concluido
395	0061-2016-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
396	0048.-2016-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
397	0078-2016-INEN.-	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
398	0054-2016-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
399	0025-2016-INEN--	B	22/05/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
400	-0054.-2016.-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
401	0023.-2016.-INEN.	B	22/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
402	0023-2016.-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
403	043-2016-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	TEVA PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
404	0057-2016-INEN.-	B	22/05/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
405	0079-2016-INEN--	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
406	0054-2016-INEN--	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
407	-0054-2016-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
408	0054.-2016.-INEN.	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
409	0054.-2016.-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
410	0055-2016.-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DANY S R LTDA.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
411	0048.-2016-INEN.-	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
412	0023.-2016.-INEN,	B	22/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
413	0065-2016-INEN..	B	22/05/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
414	0077-2016.-INEN,	B	22/05/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	LP 0020-2017-DARES	Concluido
415	0052-2016.-INEN,	B	22/05/2017	31/12/2017	MEDROCK CORPORATION SAC	LP 0015-2017-DARES	Concluido
416	0023.-2016.-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
417	0034.-2016.-INEN-	B	22/05/2017	31/12/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
418	0052.-2016-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	MEDROCK CORPORATION SAC	LP 0015-2017-DARES	Concluido
419	0054.-2016.-INEN.	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
421	0054.-2016.-INEN,	B	22/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
422	0075-2016.-INEN,	B	23/05/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
423	0023.-2016.-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
424	20-2017 -INEN	B	23/05/2017	31/12/2017	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
425	0057-2016.-INEN	B	22/05/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
426	0054.-2016.-INEN-	B	23/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
427	0023.-2016-INEN,	B	23/05/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
428	0051-2016-INEN--	B	23/05/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
429	0054.-2016.-INEN--	B	23/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
430	89 - 2016 - INEN	B	23/05/2017	30/05/2017	VIRALAB S.A.	MCD 0001-2017-INEN	Concluido
431	017-2017-INEN	B	23/05/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2017-CENAR	Concluido
432	0050-2015.-INEN	B	24/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0012-2017-DARES	Concluido
433	0050.-2015-INEN	B	24/05/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0012-2017-DARES	Concluido
435	221- 2017-INEN	B	31/08/2017	30/12/2017	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0002-2017-INEN	Vigente
436	141-2016 -inen	B	30/05/2017	28/06/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
437	0051-2015-INEN..	B	01/06/2017	31/12/2017	ESKE CORPORATION S.A.C.	LP 0012-2017-DARES	Concluido
438	0014-2016.-INEN	B	01/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS INDUQUIMICA S.A.	LP 0012-2017-INEN	Concluido
439	0023.-2016.-INEN*	B	01/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido



001035

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

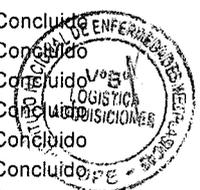
UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
440	00054-2016.-INEN	B	01/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
442	0050-2015-INEN*	B	01/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0012-2017-DARES	Concluido
443	0063-2016.-INEN*	B	01/06/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
444	0064*-2016-INEN	B	01/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
445	0064.-2016.-INEN**	B	01/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
446	0065-2016.-INEN*	B	01/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
447	0064.-2016.-INEN	B	01/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
448	0064.-2016.-INEN	B	01/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
451	0064-2016.-INEN--	B	05/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
452	0064.-2016.-INEN-	B	05/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Vigente
453	0011*-2016.-INEN	B	05/06/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-INEN	Concluido
454	102-2016.-INEN	B	05/06/2017	30/06/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARES	Concluido
455	103-2016-INEN..	B	05/06/2017	30/06/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARES	Concluido
457	78-2017-INEN	B	22/09/2017	31/12/2017	INMUNOCHEM S.A.C	LP 0006-2017-INEN	Concluido
458	106-2016.-INEN	B	05/06/2017	30/06/2017	LABORATORIOS YERMEDIC S.A.C. "YE	LP 0018-2017-DARES	Concluido
459	109-2016.-INEN	B	05/06/2017	30/06/2017	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	LP 0018-2017-DARES	Concluido
460	117-2016.-INEN	B	05/06/2017	30/06/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARES	Concluido
462	154-2017-2017	B	07/06/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	LP 0001-2017-INEN	Vigente
463	155-2017-INEN	B	08/06/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0001-2017-INEN	Vigente
464	DIC. 166-2015-INEI	B	09/06/2017	30/06/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0021-2017-INEN	Concluido
468	00038.-2016-INEN	B	14/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
469	00054-2016-INEN**	B	14/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
470	0078-2016.-INEN*	B	14/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
471	0079.-2016-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
472	*103-2015-INEN..	B	15/06/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0011-2017-DARES	Concluido
473	0064.-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
474	*0065-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
475	0023.-2016.-INEN.	B	15/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	C/A Generado
476	*024-2016-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
477	0025-2016-INEN**	B	15/06/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
478	0073-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
479	0029.-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
481	0014-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS INDUQUIMICA S.A.	LP 0012-2017-INEN	Concluido
482	0060-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	MERCK PERUANA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
483	0039-2016.-*INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	ARGOS MEDICAL IMPORT S.R.L.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
484	0043.-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	TEVA PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
485	0045-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	PALMAGYAR S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
486	046.-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC	LP 0015-2017-DARES	Concluido
487	0047-2016-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
488	11-2016.-INEN**	B	15/06/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0012-2017-INEN	Concluido
489	0048.-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
490	0049.-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
491	0050.-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARES	Vigente
492	0063.-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
493	0071-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
494	0061-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARES	Concluido
495	0055.-2016.-INEN	B	15/06/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DANY S R LTDA.	LP 0015-2017-DARES	Vigente
496	0058-2016.-INEN*	B	15/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS UNIDOS S.A	LP 0015-2017-DARES	Concluido
498	89-2016-INEN	B	16/06/2017	30/08/2017	VIRALAB S.A.	MCD 0001-2017-INEN	Concluido
499	0038-2016.-INEN*	B	21/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
500	0030-2016.-INEN*	B	21/06/2017	31/12/2017	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
501	0030.-2016.-INEN*	B	21/06/2017	31/12/2017	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
502	0078-2016.-INEN*-	B	21/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
503	0048-2016.-INEN	B	21/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
504	0048.-2016.-INEN-	B	21/06/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
505	0023.-2016.-*inen*	B	23/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
506	0023.-2016.-INEN-	B	23/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
508	0064-2016.*-INEN	B	27/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
509	0064.-2016.-INEN	B	27/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido



001032

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos
Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
510	023..-2016..-INEN*	B	27/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
511	0023..-2016..-INEN	B	27/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
512	0023..-2016..-INEN	B	27/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0023-2017-DARESI	Concluido
513	0059..-2016..*-INEN	B	27/06/2017	31/12/2017	GEN-FAR PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
514	0065.-2016..-INEN*	B	27/06/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
515	00042-2016..*-INEN	B	28/06/2017	31/12/2017	GADORPHARMA SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
516	0042..-2016..-INEN*	B	28/06/2017	31/12/2017	GADORPHARMA SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
517	0050.-2016-INEN*	B	28/06/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
518	0050..-2016..-INEN	B	28/06/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
519	0075..-2016..-INEN	B	28/06/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
520	0075-2015..*-INEN	B	28/06/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
521	00075-2016-INEN-	B	28/06/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
522	141- 2016 -inen	B	28/06/2017	25/07/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
523	096-2016-INEN	B	03/07/2017	10/07/2017	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
524	010-2017-INEN	B	03/07/2017	31/12/2017	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	LP 0010-2017-INEN	Vigente
525	0011-2017-INEN	B	03/07/2017	31/12/2017	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.	LP 0011-2017-INEN	Vigente
526	0012-2017-INEN	B	03/07/2017	31/12/2017	A & M PORCELANATOS E.I.R.L.	LP 0012-2017-INEN	Vigente
527	0013-2017-INEN	B	03/07/2017	31/12/2017	K & P COMMERCE S.A.C.	LP 0013-2017-INEN	Vigente
528	0014-2017-INEN	B	03/07/2017	31/12/2017	H & D CHEMICALS E.I.R.L.	LP 0014-2017-INEN	Vigente
529	0015-2017-INEN	B	03/07/2017	31/12/2017	YABAFISH S.A.C.	LP 0015-2017-INEN	Vigente
530	2421-INEN	B	04/07/2017	29/12/2017	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMED	LP 2421-2017-INEN	Vigente
531	129-2015-INEN..	B	04/07/2017	04/08/2017	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NL	MCD 0121-2017-INEN	Concluido
532	0166-2015-INEI	B	05/07/2017	31/07/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIA	LP 0021-2017-INEN	Concluido
533	097 - 2016-INEN	B	05/07/2017	10/07/2017	HEMOCARE S.A.C.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
535	054-2016-INEN-	B	01/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
536	023.-2016-INEN.	B	01/07/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
537	0054.-2016..-INEN	B	01/07/2017	31/07/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
538	000051-2016-INEN	B	01/07/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Vigente
540	075.-2016-INEN.	B	11/07/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
542	085 -2016-INEN	B	28/06/2017	04/07/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
543	0023..-2016-INEN...	B	15/06/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
544	085- 2016- INEN	B	28/06/2017	15/07/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
545	17-2017-INEN	B	13/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0017-2017-INEN	Vigente
547	00064-2016-INEN..	B	17/07/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
548	086 -2016-INEN	B	13/07/2017	17/07/2017	VALENTINA PROVEEDORES Y ASOCIA	MC 0002-2017-INEN	Concluido
549	00065-2016-INEN..	B	17/07/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
550	00061-2016-INEN.	B	18/07/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
551	00002-2017-INEN	B	18/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	CD 0002-2017-INEN	Concluido
552	00051-2016-INEN..	B	18/07/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
553	000023-2016-INEN	B	18/07/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
554	000054-2016-INEN	B	18/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
555	00054.-2016..-INEN*	B	19/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
556	89-2016 -INEN	B	20/07/2017	31/07/2017	VIRALAB S.A.	MCD 0001-2017-INEN	Concluido
557	0000027-2016-INEN*	B	21/07/2017	31/07/2017	EUROFARMA PERU S.A.C.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
558	00029.-2016-INEN	B	21/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
559	141-2016- INEN	B	31/07/2017	31/08/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
560	00054.-2016..-INEN	B	24/07/2017	31/07/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
561	00054-2016*-INEN.	B	24/07/2017	31/01/2201	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-SARESI	Concluido
562	00095-2015-INEN.	B	24/07/2017	31/12/2017	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	MC 0001-2017-INEN	Concluido
563	085-2017-INEN	B	11/08/2017	16/08/2017	SANTOS LOA DE BERNAL, ROSARIO	MC 0002-2017-INEN	Concluido
564	00050-2016..INEN	B	24/07/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
565	000064-2016-INEN*	B	24/07/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
566	000064-2016-INEN*	B	24/07/2017	31/07/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
567	000062-2016-INEN*	B	24/07/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
568	000063-2016-INEN*	B	24/07/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
569	18-2017-INEN	B	25/07/2017	31/12/2017	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.	LP 0018-2017-INEN	Vigente
570	19-2017-INEN	B	25/07/2017	31/12/2017	ANCRO SRL	LP 0019-2017-INEN	Vigente
571	000048-2016-INEN*	B	26/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
572	0064-2016-INEN*	B	31/07/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido



001031

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
573	00054-2016-INEN'	B	31/07/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
585	89- 2016 - INEN	B	08/08/2017	30/08/2017	VIRALAB S.A.	MCD 0001-2017-INEN	Concluido
588	0048-2016.-INEN.	B	09/08/2017	09/08/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
589	0054-2016.-INEN.	B	09/08/2017	09/08/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
590	0054-2016.-INEN..	B	09/08/2017	09/08/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-INEN	Concluido
591	0061-2016.-INEN..	B	09/08/2017	09/08/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
592	0045-2016.-INEN.	B	09/08/2017	10/08/2017	PALMAGYAR S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
593	00008-2017-INEN	B	10/08/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
594	000008-2017-INEN	B	10/08/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
595	0009-2017-INEN	B	10/08/2017	31/12/2017	PHARMA ROY S.A.C.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
596	000009-2017-INEN	B	10/08/2017	31/12/2017	PHARMA ROY S.A.C.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
598	000075-2016-INEN'	B	11/08/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARES/	Concluido
599	000012-2017-INEN	B	11/08/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
600	000012-2017-INEN	B	11/08/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
601	086- 2016 -INEN	B	17/07/2017	19/09/2017	VALENTINA PROVEEDORES Y ASOCIA	MC 0002-2017-INEN	Concluido
602	000017-2017-INEN	B	14/08/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2017-CENAR	Concluido
603	0000017-2017-INEI	B	14/08/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2017-CENAR	Concluido
604	0000013-2017-INE	B	14/08/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
605	00013-2017-INEN	B	14/08/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
606	16-2017-INEN	B	16/08/2017	31/12/2017	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	AS 0002-2017-INEN	Concluido
608	129-2015 -INEN	B	16/08/2017	31/12/2017	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NL	MCD 0121-2017-INEN	Concluido
609	000038-2016-INEA	B	16/08/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
610	0000054-2016-INEI	B	16/08/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
611	000025-2016-INEA	B	16/08/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
612	0000035-2015-INEA	B	16/08/2017	31/12/2017	PALMAGYAR S.A.	LP 0012-2017-DARES/	Concluido
613	0000109-2016-INE	B	17/08/2017	31/12/2017	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	LP 0018-2017-DARES/	Concluido
614	0023 - 2016 - INEN	B	17/08/2017	25/08/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
615	000057-2016-INEN	B	17/08/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
616	000064-2016-INEN	B	17/08/2017	31/08/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
617	0000054-2016-INEI	B	17/08/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
620	000054-2016 - INEN	B	22/08/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
621	000064-2016 - INEN	B	22/08/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
622	000075-2016 - INEN	B	22/08/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARES/	Concluido
623	065-2015-INEN...	B	21/08/2017	21/08/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0012-2017-DARES/	Concluido
624	000073-2016-INEN	B	22/08/2017	31/12/2017	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	LP 0020-2017-DARES/	Concluido
625	20-2017-INEN	B	22/08/2017	31/12/2017	A & V NEGOCIOS MULTIPLES SOCIED.	LP 0020-2017-INEN	Vigente
626	21-2017-INEN	B	22/08/2017	31/12/2017	KUKARAMANDA S.A.C.	LP 0021-2017-INEN	Vigente
627	22-2017-INEN	B	22/08/2017	31/12/2017	CJ DISTRIBUCIONES Y REPRESENTA	LP 0022-2017-INEN	Vigente
628	0017-2017-INEN	B	23/08/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2017-CENAR	Concluido
629	00017-2017-INEN	B	23/08/2017	30/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2017-CENAR	Concluido
630	00025-2015-INEN'	B	25/08/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
631	00014-2017-INEN	B	25/08/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
632	29 - 2016 - INEN	B	25/08/2017	25/08/2017	LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
633	080-2016-INEN...	B	25/08/2017	25/08/2017	GLENMARK PHARMACEUTICALS PERI	LP 0020-2017-DAREAS	Concluido
634	141- 2016-INEN	B	29/09/2017	29/12/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
635	023-2016-INEN....	B	25/08/2017	25/08/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
636	049-2016-INEN....	B	25/08/2017	25/08/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
637	054-2016-INEN....	B	25/08/2017	25/08/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
638	141 - 2016-INEN	B	28/08/2017	29/09/2017	YABAFISH S.A.C.	AS 0025-2017-INEN	Concluido
639	000030-2016-INEN'	B	28/08/2017	31/12/2017	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
641	088- 2016 -INEN	B	31/08/2017	08/09/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
642	000050-2016-INEN	B	31/08/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
643	000050-2016-INEN'	B	31/08/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
645	000035-2017-INEN	B	01/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0009-2017-CENAR	Concluido
647	23-2017-INEN	B	07/09/2017	31/12/2017	CJ DISTRIBUCIONES Y REPRESENTA	LP 0023-2017-INEN	Vigente
648	00062-INEN-2017	B	07/09/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	SIE 0010-2017-CENAR	Concluido
649	000062-2017-INEN	B	06/09/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	SIE 0010-2017-CENAR	Concluido
650	19 -2017-INEN	B	07/09/2017	31/12/2017	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.	LP 0003-2017-INEN	Concluido
651	000072-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	SIE 0010-2017-CENAR	Concluido



RELACION DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos
Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
652	00072-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	SIE 0010-2017-CENAF	Vigente
653	000071-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	DROGUERIAS UNIDAS DEL PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
654	00071-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	DROGUERIAS UNIDAS DEL PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Vigente
655	000070-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS UNIDOS S.A	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
656	00058-2016-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS UNIDOS S.A	LP 0015-2017-DARES	Concluido
657	000069-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	J P S DISTRIBUCIONES E.I.R.L	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
658	00069-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	J P S DISTRIBUCIONES E.I.R.L	SIE 0010-2017-CENAF	Vigente
659	000068-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	HERSIL S.A.LABORATORIOS INDUSTR	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
660	00068-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	HERSIL S.A.LABORATORIOS INDUSTR	SIE 0010-2017-CENAF	Vigente
661	000067-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
662	00067-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
663	000066-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	M & M PRODUCTOS MEDICOS Y FARM	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
664	00066-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	M & M PRODUCTOS MEDICOS Y FARM	SIE 0010-2017-CENAF	Vigente
665	000064-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
666	00064-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
667	000061-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	GEN-FAR PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
668	00061-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	GEN-FAR PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Vigente
669	00060-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PROVERSAL S.R.L.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
670	00054-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
671	00053-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS INDUQUIMICA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
672	00052-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS ROEMMERS S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
673	00051-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
674	00049-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
675	00048-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	UNIMED DEL PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
676	00047-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	EUROFARMA PERU S.A.C.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
677	00046-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	GLENMARK PHARMACEUTICALS PERU	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
678	00045-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	OQ PHARMA S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
679	00044-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
680	00043-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
681	00041-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
682	00039-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	M & M PRODUCTOS MEDICOS Y FARM	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
683	00038-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
684	00035-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
685	00034-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
686	00032-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
687	00030-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
688	00027-2017-INEN	B	08/09/2017	08/09/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
689	00024-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	PEREDA DISTRIBUIDORES SRL	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
690	00023-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
691	00022-2017-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	MAX VISION PERU S.C.R.L.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
692	00078-2016-INEN	B	08/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0020-2017-DARES/	Concluido
693	00025-2017-INE	B	08/09/2017	31/12/2017	ABASMEDIC E.I.R.L.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
695	00064-2016-INEN	B	12/09/2017	31/12/2017	LKM PERU S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
696	000038-2016-INEN	B	12/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
697	00018-2017-INEN	B	14/08/2017	31/12/2017	INTI PERU S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
698	00060-2016-INEN	B	14/09/2017	31/12/2017	MERCK PERUANA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
699	00075-2016-INEN	B	14/09/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARES	Concluido
700	00012-2017-INEN	B	14/09/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
701	0009-2017-INEN	B	14/09/2017	31/12/2017	PHARMA ROY S.A.C.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
702	0008-2017-INEN	B	14/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
703	000013-2017-INEN	B	14/09/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
704	074-2017-INEN	B	15/09/2017	21/09/2017	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.	AS 0005-2017-INEN	Concluido
705	088-2016 -INEN	B	02/10/2017	02/10/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
707	000042-2016-INEN	B	19/09/2017	31/12/2017	GADORPHARMA SAC	LP 0015-2017-DARES/	Concluido
708	0054-2016-INEN...	B	18/09/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARES	Concluido
709	00058-2017-INEN	B	19/09/2017	31/12/2017	TEVA PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
710	00014-2017-INEN.	B	21/09/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
713	0017-2017-INEN.	B	22/09/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2017-CENAR	Concluido
714	75-2017-INEN	B	14/09/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIA	AS 0007-2017-INEN	Concluido



001025

RELACION DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
715	21 -2017-INEN	B	31/08/2017	26/09/2017	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0002-2017-INEN	Concluido
716	057-2016-INEN	B	26/09/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-CENARI	Concluido
717	061-2016-INEN	B	26/09/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
718	00054-2016-INEN	B	01/10/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
720	0102-2016-INEN.	B	02/10/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
721	0103-2016-INEN.	B	02/10/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
722	00107-2016-INEN	B	02/10/2017	31/12/2017	UNILENE SAC	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
723	00108-2016-INEN	B	02/10/2017	31/12/2017	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
724	00117-2016-INEN.	B	02/10/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
727	00012-2016-INEN	B	05/10/2017	31/12/2017	HERSIL S.A.LABORATORIOS INDUSTRI	LP 0012-2017-INEN	Concluido
728	0103-2015-INEN	B	05/10/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
729	0077-2017-INEN	B	05/10/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	AS 0006-2017-INEN	Concluido
731	095-2015-INEN.	B	09/10/2017	31/12/2017	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	MC 0001-2017-INEN	Concluido
2	030-2017-INEN	B	09/10/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
733	035-2017-INEN	B	06/10/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
734	0035-2017--INEN.	B	09/10/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
735	0037-2017-INEN	B	09/10/2017	31/12/2017	J P S DISTRIBUCIONES E.I.R.L	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
736	033-2017-INEN	B	09/10/2017	31/12/2017	EUROFARMA PERU S.A.C.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
737	0028-2017-INEN	B	09/10/2017	31/12/2017	HANAI SRL	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
739	027-2016-INEN.	B	10/10/2017	31/12/2017	EUROFARMA PERU S.A.C.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
740	0062-2017-INEN	B	10/10/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
741	0056-2017-INEN	B	10/10/2017	31/12/2017	MERCK PERUANA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
742	0050-2017-INEN	B	11/10/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
743	049-2017-INEN	B	10/10/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
744	0045-2017-INEN	B	11/10/2017	31/12/2017	OQ PHARMA S.A.C	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
745	0040-2017-INEN	B	11/10/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
746	79-2017-INEN	B	25/09/2017	31/12/2017	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	AS 0004-2017-INEN	Concluido
747	008-2017-INEN.	B	16/10/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
748	0011-2017-INEN.	B	16/10/2017	31/12/2017	GLENMARK PHARMACEUTICALS PERU	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
749	0075-2016-INEN.	B	16/10/2017	31/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
750	014-2017-INEN.	B	15/10/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
751	074 -2017- inen	B	17/10/2017	20/10/2017	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.	AS 0005-2017-INEN	Concluido
752	0080-2016-INEN.	B	16/10/2017	31/12/2017	GLENMARK PHARMACEUTICALS PERU	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
3	0053-2016-INEN	B	17/10/2017	31/12/2017	VITALIS PERU SAC	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
754	0025-2016-INEN	B	17/10/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
755	0055.-2016-INEN.	B	17/10/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA DANY S R LTDA.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
756	21 - 2017 - INEN	B	20/10/2017	31/12/2017	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0002-2017-INEN	Concluido
759	057-2017-INEN	B	23/10/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	SIEC 0010-2017-CENAF	Concluido
760	0048-2016-INEN	B	25/10/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
761	0037-2016-INEN	B	25/10/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
762	0080-2017-INEN	B	30/10/2017	31/12/2017	PFIZER S.A.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
763	057-INEN-2016	B	30/10/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
764	082-2017-INEN	B	31/10/2017	07/11/2017	CORPORACION VELAZCO S.R.L.	AS 0010-2017-INEN	Concluido
766	088- 2016 INEN	B	02/11/2017	30/11/2017	INVERSIONES FRUVERSAF S.A.C.	SIE 0001-2017-INEN	Concluido
768	MPL. 166-2015-INI	B	03/11/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0021-2017-INEN	Concluido
769	006-2017-INEN	B	03/11/2017	31/12/2017	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
770	065-2017-INEN	B	06/11/2017	31/12/2017	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
771	109-2015-INEN	B	06/11/2017	30/12/2017	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
772	002-2017-INEN.	B	06/11/2017	30/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	CD 0002-2017-INEN	Concluido
773	00017-2017-INEN.	B	06/11/2017	30/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2017-CENAR	Concluido
774	0049-2016-.INEN	B	06/11/2017	30/12/2017	DROGUERIA CADILLO S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
775	043-2016-INEN.	B	06/11/2017	30/12/2017	TEVA PERU S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
776	83-2017-INEN	B	13/11/2017	31/12/2017	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.	CD 0007-2017-INEN	Concluido
777	073-2017-INEN	B	08/11/2017	30/12/2017	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
778	85-2017-INEN	B	03/11/2017	16/03/2018	ROCA S.A.C.	LP 0007-2017-INEN	Concluido
781	84-2017-INEN	B	14/11/2017	31/12/2017	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.	LP 0001-2017-INEN	Concluido
783	0009-2017-INEN.	B	17/11/2017	30/12/2017	PHARMA ROY S.A.C.	SIEC 0011-2017-CENAF	Concluido
784	0057-INEN-2016	B	20/11/2017	31/12/2017	ACCORD HEALTHCARE S.A.C	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
785	037-2016-INEN	B	20/11/2017	31/12/2017	PERULAB S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido



RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
786	87-2017-INEN	B	08/11/2017	31/12/2017	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0011-2017-INEN	Concluido
787	86-2017-INEN	B	03/11/2017	31/12/2017	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	LP 0011-2017-INEN	Concluido
788	048-INEN-2016	B	21/11/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
789	20 - 2017 - INEN	B	20/11/2017	31/12/2017	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
790	000117-2016-INEN	B	21/11/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
791	0073-2016-INEN	B	21/11/2017	31/12/2017	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	LP 0020-2017-DARESI	Concluido
792	00107-2016-INEN*	B	21/11/2017	31/12/2017	UNILENE SAC	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
793	90-2017-INEN	B	20/11/2017	31/12/2017	BIOSIX IMPORT S.A.C.	LP 0017-2017-INEN	Concluido
794	008-2017-INEN	B	22/11/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
795	046-2016-INEN	B	23/11/2017	31/12/2017	DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC	LP 0015-2017-DARESI	Vigente
796	00046-2016-INEN	B	23/11/2017	31/12/2017	DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC	LP 0015-2017-DARESI	Vigente
797	91-2017-INEN	B	23/11/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0014-2017-INEN	Vigente
798	029-2016-INEN	B	24/11/2017	24/11/2017	LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
800	033-INEN-2016	B	27/11/2017	31/12/2017	ESKE CORPORATION S.A.C.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
801	0032-2016-INEN*	B	27/11/2017	31/12/2017	HANAI SRL	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
802	051-2016-INEN	B	28/11/2017	31/12/2017	ALBIS S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
803	88-2017-INEN	B	28/11/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0017-2017-INEN	Concluido
804	94-2017-INEN	B	28/11/2017	31/12/2017	BAIRES S.A.C.	LP 0017-2017-INEN	Concluido
806	89-2017-INEN	B	28/11/2017	31/12/2017	SIMED PERU S.A.C.	CD 0002-2017-INEN	Concluido
807	95-2017-INEN	B	29/11/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	CD 0009-2017-INEN	Concluido
808	092-2017-INEN	B	22/11/2017	31/10/2018	SALUTEM TECHNICA S.A.C.	CD 0004-2017-INEN	Concluido
808	023-2016-INEN*	B	30/11/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
810	93-2017-INEN	B	30/11/2017	31/12/2017	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	AS 0015-2017-INEN	Concluido
811	096-2017-INEN	B	01/12/2017	31/12/2017	DISTRIBUIDORA PREMIUM S.A.	AS 0003-2017-INEN	Concluido
813	013-2016-INEN	B	06/12/2017	31/12/2017	PHARMAGEN S.A.C	LP 0012-2017-INEN	Concluido
814	0103*-2015-INEN	B	06/12/2017	31/12/2017	SANDERSON S.A. (PERU)	LP 0011-2017-DARESI	Concluido
819	91 - 2017 - INEN	B	23/11/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0014-2017-INEN	Concluido
820	106-2017-INEN	B	18/12/2017	31/12/2017	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	LP 0010-2017-INEN	Concluido
821	105-2017-INEN	B	15/12/2017	31/12/2017	BELOMED S.R.L.	CD 0008-2017-INEN	Concluido
822	89 - 2017 - INEN	B	18/12/2017	31/12/2017	SIMED PERU S.A.C.	CD 0002-2017-INEN	Concluido
824	100-2017-INEN	B	19/12/2017	30/12/2017	CORPORACION MAXA EIRL	SIE 0003-2017-INEN	Concluido
825	0098-2017-INEN	B	19/12/2017	31/12/2017	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	LP 0012-2017-CENARI	Concluido
826	099-2017-INEN	B	19/12/2017	30/12/2017	COMERCIAL J.H.V. DEL CENTRO E.I.R.	SIE 0003-2017-INEN	Concluido
830	0008-2017-INEN*	B	20/12/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
830	97-2017-INEN	B	20/12/2017	21/03/2018	GENELECTRIC S.A.	CD 0011-2017-INEN	Concluido
831	064-2017-INEN	B	20/12/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIEC 0010-2017-CENAF	Concluido
832	0035-2017-INEN	B	21/12/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0009-2017-CENAF	Concluido
833	101-2017-INEN	B	12/12/2017	22/12/2017	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL	AS 0014-2017-INEN	Concluido
834	0117-2016-INEN	B	21/12/2017	31/12/2017	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCL	LP 0018-2017-DARESI	Concluido
836	023-206-INEN	B	22/12/2017	31/12/2017	MEDIFARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
837	0111-2017-INEN	B	22/12/2017	31/12/2017	PHARMARIS PERU S.A.C	CD 0003-2017-INEN	Concluido
838	0112-2017-INEN	B	22/12/2017	31/12/2017	PFIZER S.A.	CD 0003-2017-INEN	Concluido
839	0110-2017-INEN	B	22/12/2017	31/12/2017	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0003-2017-INEN	Concluido
840	0108-2017-INEN	B	22/12/2017	31/12/2017	ESKE CORPORATION S.A.C.	AS 0006-2017-INEN	Concluido
842	107-2017-INEN	B	18/12/2017	29/12/2017	FERCO MEDICAL S.A.C.	AS 0016-2017-INEN	Concluido
843	014-2017-INEN	B	28/12/2017	31/12/2017	SEVEN PHARMA SAC	SIE 0011-2017-CENAR	Concluido
844	0064-2017-INEN	B	28/12/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
845	0054-2016-INEN**	B	28/12/2017	31/12/2017	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	LP 0015-2017-DARESI	Concluido
846	113-2017-INEN	B	28/12/2017	28/12/2018	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	CD 0014-2017-INEN	Concluido
847	0065-2017-INEN	B	28/12/2017	31/12/2017	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	SIE 0010-2017-CENAF	Concluido
849	IMPL.166-2015-INE	B	28/12/2017	31/01/2018	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0021-2017-INEN	Concluido
850	0012-2017-INEN..	B	28/12/2017	30/12/2017	FARMINDUSTRIA S.A.	SIEC 0011-2017-CENAF	Concluido
851	114-2017-INEN	B	28/12/2017	31/12/2017	SISTEMAS ANALITICOS SRL	CD 0006-2017-INEN	Concluido
852	88 -2017-INEN	B	28/12/2017	31/01/2018	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0017-2017-INEN	Concluido
853	95 -2017-INEN	B	28/12/2017	28/01/2018	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	CD 0009-2017-INEN	Concluido
854	21 - 2017-INEN	B	28/12/2017	31/01/2018	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0002-2017-INEN	Concluido
855	87 - 2017-INEN	B	28/12/2017	31/01/2018	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0011-2017-INEN	Concluido
856	106 - 2017-INEN	B	28/12/2017	31/01/2018	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	LP 0010-2017-INEN	Concluido
857	91 -2017-INEN	B	29/12/2017	31/01/2018	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0014-2017-INEN	Concluido



RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2017 Hasta : 31-12-2017 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
858	20-2017-INEN	B	29/12/2017	31/01/2018	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	LP 0004-2017-INEN	Concluido
860	79-2017-INEN	B	29/12/2017	31/01/2018	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	AS 0004-2017-INEN	Concluido
861	116-2017-INEN	B	29/12/2017	29/12/2017	TOPSALE S.A.C.	LP 0016-2017-INEN	Concluido
862	115-2017-INEN	B	29/12/2017	29/12/2017	GE HEALTHCARE DEL PERU S.A.C.	AS 0019-2017-INEN	Concluido
866	86-2017-INEN	B	30/12/2017	30/01/2018	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	LP 0011-2017-INEN	Concluido
867	78-2017-INEN	B	30/12/2017	30/01/2018	INMUNOCHEM S.A.C	LP 0006-2017-INEN	Concluido



001026

RELACIÓN DE CONTRATOS

Año : 2018

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo : Bien Estado : Todos Desde : 01-01-2018 Hasta : 31-12-2018 Proveedor : Todos

Contratos por vencer en : Días

Corr.	Contrato	Tipo	Fecha Inicial	Fecha Final	Proveedor	Proceso	Estado
337	043-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	QUIMICA SUIZA S.A.	SIE 0006-2018-CENAF	C/A Generado
338	044-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0006-2018-CENAF	C/A Generado
339	045-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	FARMINDUSTRIA S.A.	SIE 0006-2018-CENAF	C/A Generado
340	051-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	LKM PERU S.A.	SIE 0006-2018-CENAF	Vigente
341	052-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	PHARMAGEN S.A.C	SIE 0006-2018-CENAF	Concluido
342	053-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	EUROFARMA PERU S.A.C.	SIE 0006-2018-CENAF	C/A Generado
343	054-2018-INEN	B	02/05/2018	31/12/2018	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	SIE 0006-2018-CENAF	C/A Generado
344	055-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	MEDIFARMA S.A.	SIE 0006-2018-CENAF	Vigente
345	056-2018-INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	SEVEN PHARMA SAC	SIE 0006-2018-CENAF	Vigente
346	20-2017- INEN	B	08/05/2018	31/12/2018	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	LP 0004-2018-INEN	Concluido
347	79-2017- INEN	B	09/05/2018	31/10/2018	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	AS 0004-2018-INEN	Concluido
348	21-2017- INEN	B	09/05/2018	30/08/2018	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0002-2018-INEN	Concluido
349	78-2017 -INEN	B	09/05/2018	20/08/2018	INMUNOCHEM S.A.C	LP 0006-2018-INEN	Concluido
350	87-2017 -INEN	B	09/05/2018	31/10/2018	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	LP 0011-2018-INEN	Concluido
351	88-2017- INEN	B	09/05/2018	31/10/2018	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	LP 0017-2018-INEN	Concluido
352	95-2017- INEN	B	09/05/2018	31/10/2018	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS	CD 0009-2018-INEN	Concluido
353	106-2017- INEN	B	09/05/2018	31/10/2018	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	LP 0010-2018-INEN	Concluido
354	18-2018 -INEN	B	09/05/2018	31/12/2018	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	CD 0018-2018-INEN	Concluido
355	017-2017-INEN..	B	10/05/2018	31/12/2018	QUIMICA SUIZA S.A.	CD 0008-2018-CENAR	Concluido
356	069-2018-INEN	B	11/05/2018	20/12/2018	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NL	CD 0003-2018-INEN	C/A Generado
357	069- 2018-INEN	B	11/05/2018	20/12/2018	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NL	CD 0003-2018-INEN	C/A Generado



001020

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

1974-02

Reg. N° 915

Interesado: MEMO. N° 58
 SECRETARIO GENERAL

Asunto : Delegación de Facultades.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	10/02/2017	Cesar
OL	2,6	10/02/2017	
Sdg	2		
edy	3	13/2/	

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe
- 06. Por Corresp.
- 07. Conversar
- 08. Adj. Antecent
- 09. según Solicit.
- 10. Devolución
- 11. Archivo
- 12. P. Contenido
- 13. Acc. Inmediat
- 14. P. Resoluc.
- 15. Observacion

10 FEB 2017
 [Signature]

OBSERVACIONES: _____

001015



PERÚ

Ministerio de Salud



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MEMORANDO N° 58 -2017-SG/INEN

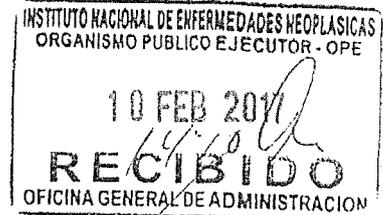
A : CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
Director General
Oficina General de Administración

DE : CPC. OSCAR CANALES TOLEDO
Secretario General

ASUNTO : DELEGACIÓN DE FACULTADES

REFERENCIA : a) PROYECTO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL DE
DELEGACIÓN DE FACULTADES
b) REG N° 660

FECHA : SURQUILLO, 10 FEB. 2017



10 FEB 2017

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia a), remitido por su despacho con documento de la referencia b), mediante el cual la Jefatura delega facultades en la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística respecto a los procedimientos destinados al abastecimiento de bienes, servicios y otras necesidades de la entidad; es necesario precisar lo siguiente:

El órgano encargado de las contrataciones de la Institución, es decir, la Oficina de Logística, ejecutará el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INEN, así como todas las actuaciones que se deriven de los procedimientos de selección efectuados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INEN y la Normativa de Contrataciones del Estado. Excepcionalmente, la Jefatura Institucional podrá encargar determinadas facultades, por delegación expresa, previa Resolución Jefatural que lo autorice.

En tal sentido, en virtud al artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, en concordancia con el literal c) del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, se hace de su conocimiento que no se autoriza la delegación de las facultades señaladas en el Proyecto de la referencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR

.....
CPC. OSCAR PEDRO CANALES TOLEDO
SECRETARIO GENERAL



OCT/M/I/sagj

001015

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

VISTO: El Informe Nº 088-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), en cuyo artículo 9º se anota las funciones que le corresponde a la Jefatura, estando comprendido dentro de éstas, el aprobar, modificar y hacer cumplir el Plan Anual de Contrataciones, siendo una función inherente a ello, la aprobación de los Expedientes y las Bases de los Procedimientos de Selección;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley Nº 30225, establece que "(...) El Titular de la Entidad, puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga";

Que, dentro del marco de implementación de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta necesario emitir las disposiciones pertinentes vinculadas a la gestión logística de la Entidad, para fines de agilizar los procedimientos destinados al oportuno abastecimiento de bienes, servicios y otras necesidades que se requiera en el presente Ejercicio Fiscal, dentro del marco de la normativa de Contrataciones del Estado;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 004-2017-MINSA y el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, aprobar los Expedientes de Contratación, así como las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para bienes, servicios y consultoría en general, que realice el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN). Los Expedientes de Contratación y las Bases del procedimiento de

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

Reg. N° 660

Interesado: MEMO. N° 74
 ASESORIA JURIDICA

Asunto : Proyecto de Resolución Jefatural con la cual se delega a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística la facultad de aprobar el procedimiento de selección por Comparación

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	02/02/2017	Cesar
JEFATURA	15	02/02/2017	
SEC. GENL.			

- | | |
|-------------------|--------------------|
| 01. Aprobación | 09. según Solicit. |
| 02. Atención | 10. Devolución |
| 03. Conocimiento | 11. Archivo |
| 04. Opinión | 12. P. Contenido |
| 05. Informe | 13. Acc. Inmediat |
| 06. Por Corresp. | 14. P. Resoluc. |
| 07. Conversar | 15. Observacion |
| 08. Adj. Antecent | |

OBSERVACIONES: PARA FIRMA y VºBº

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OPE
RECIBIDO
 Por: AME GARRAN USADO
 FIRMADO:
 SECRETARIA GENERAL

001016



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MEMORANDO N° 074 - 2017-OAJ/INEN

Para : CPC. Gustavo Dávila Vidal
Director General de la Oficina General de Administración

De : Abog. Martin Bernardo Jiménez Falen
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Memorando N° 096-2017-OGA/INEN

Fecha : Surquillo, 02.Feb.2017

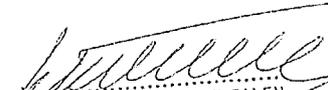
Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a lo indicado en el documento de la referencia, con el cual nos remite el proyecto de la Resolución Jefatural que delegará a la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística o quien haga sus veces, la facultad de aprobar el procedimiento de selección por Comparación de Precios que realice el INEN, así como la suscripción de los contratos que se deriven de los procedimientos de selección.

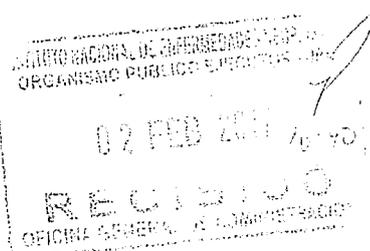
En este sentido, luego de haber analizado los aspectos legales del citado proyecto de Resolución Jefatural y habiéndose observado las formalidades que exige la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; hemos procedido a incluir el visto bueno correspondiente.

En tal sentido, se remite adjunto el indicado proyecto de Resolución Jefatural respecto del cual, de no existir observación alguna, recomendamos se sirva insertar su visto bueno y posteriormente derivarlo a la Secretaría General para los fines consiguientes.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


Abog. MARTIN B. JIMENEZ FALEN
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ADJUNTO:

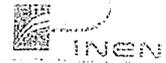
Memorando N° 096-2017-OGA/INEN y anexos
Proyecto de la Resolución Jefatural con V° B°

001015



PERÚ

Ministerio de Salud



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MEMORANDO N° 096 -2017-OGA/INEN

A : ABOG. MARTÍN JIMÉNEZ FALEN
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : CPC GUSTAVO DÁVILA VIDAL
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA APROBACIÓN DE
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BASES Y SUSCRIPCIÓN
DE CONTRATO

REFERENCIA : INFORME N° 088-2017-OL-OGA/INEN (REG. 500)

FECHA : Surquillo, 26 ENE. 2017

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitir el documento de la referencia, formulado por la Oficina de Logística, que contiene un (01) proyecto de Resolución Jefatural, solicitando a su despacho se sirva revisarlo, en forma integral, a fin de verificar si se encuentran concordante con la normativa de Contrataciones del Estado, solicitando su informe jurídico legal conforme a su competencia, y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CPC. GUSTAVO DÁVILA VIDAL
Director General de la Oficina General de Administración

GDV/2017/jcf

10.18.17

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

20 ENE 2017
 03/06
 para

Reg. N° 500

Interesado: INFORME 88
 LOGÍSTICA

Asunto : Remiten proyecto de de Resolución Jefatural para la delegación de facultades de aprobación de Expediente de Contratación, Bases y Suscripción de Contratos.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	26/01/2017	Cesar
ASESORA	.15	26/01/2017	OGA

- | | |
|------------------|-------------------|
| 01.Aprobación | 09.según Solicit. |
| 02.Atención | 10.Devolución |
| 03.Conocimiento | 11.Archivo |
| 04.Opinión | 12. P. Contenido |
| 05.Informe | 13.Acc. Inmedial |
| 06.Por Corresp. | 14.P.Resoluc. |
| 07.Conversar | 15.Observacion |
| 08.Adj. Antecent | |

OBSERVACIONES: REVISAR en FORMA INTEGRAL

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE
 20 ENE 2017 15:15
 RECIBIDO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

047

001013



PERU

Ministerio de Salud



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 088-2017-OL-OGA/INEN

A : CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
 Director General de la Oficina General de Administración

DE : LIC. DORIS ALEGRE MORENO
 Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística

ASUNTO : Remito proyecto de Resolución Jefatural para la delegación de facultades de aprobación de Expedientes de Contratación, Bases y Suscripción de Contratos.

REFERENCIA : a) Resolución Jefatural N° 020-2017-J/INEN
 Ejecución del Plan Anual de Contrataciones

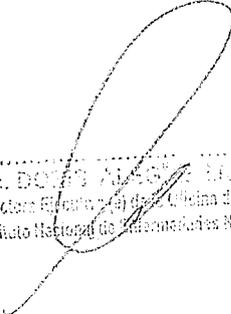
FECHA : Surquillo, 25 de enero de 2017

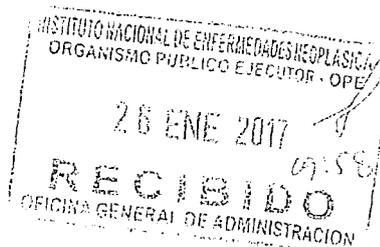
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones del INEN correspondiente al Ejercicio 2017, es necesario optimizar los procedimientos destinados al oportuno abastecimiento de los bienes, servicios y otras necesidades que se requiera en el presente Ejercicio Fiscal, dentro del marco de la normativa de Contrataciones del Estado.

Por ello, en consideración a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, se ha elaborado el proyecto de Resolución Jefatural, que contiene la delegación de las facultades del Jefe Institucional, para los efectos de aprobación de Expedientes y las Bases de los Procedimientos de Selección que se realicen mediante: Comparación de Precios y Adjudicación Simplificada, así como la Suscripción de Contratos derivados de los procedimientos de selección del año 2017.

Por lo expuesto, y considerando que, se ha publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (S.E.A.C.E.), el Plan Anual de Contrataciones del INEN - Ejercicio 2017, y a fin de dar estricto cumplimiento a las referidas normas y continuar con los trámites pertinentes se remite adjunto el proyecto de la Resolución a efectos que se sirva tramitar ante la Jefatura Institucional la aprobación correspondiente.

Atentamente,


 Lic. DORIS ALEGRE MORENO
 Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



DAM/EDT/ESD.

001012

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de ENERO del 2017

VISTO: El Informe N° 039-2017-OL-OGAVINEN de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (P.I.A.) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (P.I.A.) y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (S.E.A.C.E) en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 519-2016-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Contando con el visto bueno del Secretario General, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de la Oficina General de Administración, Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 004-2017-MINSA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones

001011

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 22 de Febrero del 2016

Visto, el Informe N° 068-2016-OL-OGAM/INEN, de fecha 09 de febrero de 2016, emitido por la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de implementación de la estructura orgánica del INEN, resulta necesario emitir las disposiciones pertinentes vinculadas a la gestión Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para fines de agilizar los procedimientos destinados al oportuno abastecimiento de bienes, servicios y otras necesidades que se requiera en el presente Ejercicio Fiscal, dentro del marco de la normativa de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en cuyo artículo 9° se anota las funciones que le corresponde a la Jefatura, estando comprendido dentro de éstas, el aprobar, modificar y hacer cumplir el Plan Anual de Contrataciones, siendo una función inherente a ello, la aprobación de los Expedientes y las Bases de los Procedimientos de Selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "(...) El Titular de la Entidad, puede delegar mediante resolución, la autoridad que la prescribe norma la otorga";

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA, y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, o quien haga sus veces, la facultad de aprobar el procedimiento de selección por Comparación de Precios que realice el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

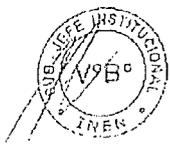
ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar al Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, aprobar los Expedientes de Contratación, así como las Bases de los procedimientos de selección mediante Adjudicación Simplificada para bienes y servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Expedientes de Contratación y las Bases de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada serán aprobados mediante Resolución



001010

Administrativa, por el Director General de la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces.



ARTÍCULO CUARTO.- Delegar en la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, o quien haga sus veces, la facultad de suscribir los contratos que se deriven de los procedimientos de selección, efectuados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTÍCULO QUINTO.- Delegar en el Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Presupuestario 2016, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.



ARTÍCULO SEPTIMO.- Dejar sin efecto aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

001009

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, _____ de _____ del 2017

Visto, el Informe N° 088-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de implementación de la estructura orgánica del INEN, resulta necesario emitir las disposiciones pertinentes vinculadas a la gestión Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para fines de agilizar los procedimientos destinados al oportuno abastecimiento de bienes, servicios y otras necesidades que se requiera en el presente Ejercicio Fiscal, dentro del marco de la normativa de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en cuyo artículo 9° se anota las funciones que le corresponde a la Jefatura, estando comprendido dentro de éstas, el aprobar, modificar y hacer cumplir el Plan Anual de Contrataciones, siendo una función inherente a ello, la aprobación de los Expedientes y las Bases de los Procedimientos de Selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, ~~aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF~~, establece que "(...) El Titular de la Entidad, puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga";

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 004-2017-MINSA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, o quien haga sus veces, la facultad de aprobar el procedimiento de selección por Comparación de Precios, que realice el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar al Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, aprobar los Expedientes de Contratación, así como las Bases del procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada, para bienes, servicios y consultoría en general, que realice el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Expedientes de Contratación y las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para bienes, servicios y consultoría en general, serán



001005

LISTADO DE EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACERVO DE LA ENTIDAD

N°	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	PROVEEDOR	CANTIDAD
1	CD N°010-2017	ADQUISICION REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	ESTEFANY R.	01
2	LP N° 008-2017	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PCREN TIEMPO REAL VIRAL CON EQUIPO DE CESION DE USO - OFERTA INMUNOCHEM	CARMEN CH.	04
3	CD N° 008-2017	ADQUISICION DE KIT DE SONDA PARA AMPLIFICACION GEN HER2/NEU PARA GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CARMEN CH.	01
4	AS N° 007-2017	ADQUISICION DE REACTIVOS DEL LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA	CARMEN CH.	02
5	AS N° 014-2017	ADQUISICION DE EQUIPO DE RINOLARINGOFIBROSCOPIO - DEPARTAMENTO DE CIRUJIA EN CABEZA Y CUELLO	KARINA A.	02
6	LP N°016-2017	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMATICA MICROSOFT OFFICE 20% ESTÁNDAR	ESTEFANY R.	02
7	AS N° 010-2017	ADQUISICION DE DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL - UNIDAD DE LAVANDERIA Y ROPERIA	KARINA A.	01
8	CD N°004-2017	ADQUISICION DE TUBO BOMBA COMPATIBLE CDG.REF.XD.8003, XD.2020 Y TUBO CONECTOR DE PACIENTE CDG.REF.XD.2040	KARINA A.	01
9	AS N° 015-2017	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL EQUIPO FUNCIONAL DE CITOMETRIA DE FLUJO	ESTEFANY R.	01
10	AS N°005-2017	ADQUISICION DE LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL80% - UNIDAD DE LAVANDEIA Y ROPERIA	KARINA A.	02
11	CD N°007-2017	ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL EQUIPO FUNCIONALDE CITOMETRIA DE FLUJO	CARMEN CH.	02
12	AS N° 012 - 2017	ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL INEN	ESTEFANY R.	01
13	AS N° 019 - 2017	ADQUISICION DE TOMOGRAFO DIGITAL MULTICORTE, PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO	EDY S.	04
14	CD N° 019 - 2017	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA GASES Y ELECTROLITOS ARTERIALES	ESTEFANY R.	02
15	CD N° 015 - 2017	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	ESTEFANY R.	04
16	LP N° 014 - 2017	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA CON EQUIPO DE CESION EN USO	CARMEN CH.	06
17	CD N° 014 - 2017	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA INMUNOLOGIA	CARMEN CH.	04
18	AS N° 026 - 2017	ADQUISICION DE PROTESIS NO CONVENCIONAL MODULAR DE FEMUR TOTAL ARTICULADO (EMF)	ESTEFANY R.	01
19	AS N° 023 - 2017	ADQUISICION DE EQUIPO PARA PRUEBA PCR EN TIEMPO REAL SISTEMA PCR DIGITAL 3D.	KARINA A.	01
20	AS N° 016 - 2017	ADQUISICION DE LAVADOR ULTRASONIDO UNIDAD CENTRAL DE ESTERILIZACION	KARINA A.	01
21	CD N° 021 - 2017	ADQUISICION DE INTERFERON ALFA 2a 9000.000 UI INY DEPARTAMENTO DE FARMACIA	KARINA A.	01
22	CD N° 023 - 2017	ADQUISICION DE APREPITAN + APREPITAN 125 MG + 80 MG TAB - DEPARTAMENTO DE FARMACIA	KARINA A.	01
23	CD N° 022 - 2017	ADQUISICION DE COLONOVIDEODENSCOPIO / DEPARTAMENTO DE MENOR O CIRUJIA DE BAJA COMPLEJIDAD	KARINA A.	01
24	CD N°002 - 2017	ADQUISICION DE KIT SONDA PARA REARREGLO GEN ALK. PATHVYSION 20 DETERMINACIONES x 4 PIEZAS. EQUIPO FUNCIONAL DE GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	KARINA A.	01
25	AS N° 006 -2017	ADQUISICION DE MACROGOL COMBINACIONES PLV 137.15 G DEPARTAMENTO DE FARMACIA SEGUNDA CONVOCATORIA	KARINA A.	02
26	CD N° 011 -2017	ADQUISICION DE FUENTE DE COBALTO DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	EDY S.	02
27	CD N° 013 -2017	SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	EDY S.	01
28	LP N° 008 - 2017	ADQUISICION DE TOMOGRAFO RAYOS X DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO	EDY S.	03
29	SIE N° 001 - 2017	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO FARMACIA POR SUBASTA	CARMEN CH.	02



30	CD N° 006 -2017	ADQUISICION DE REACTIVOS DE PROTEINA ESPECIALIZADAS PARA INMUNOLOGIA	CARMEN CH.	02
31	LP N° 004 - 2017	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGIA (EN OFERTA ROCHEM BIOCARE DELPERU S.A.C 1	CARMEN CH.	02
32	AS N° 013 , 2017	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	KARINA A.	02



001006



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

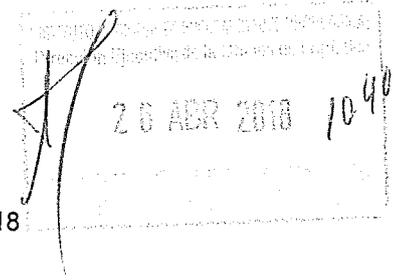
INFORME N° 135-2018-UF-CPAT-OL-OGA-INEN

A : Econ. **JENNYFER JOANNA MONTERO LAMAS**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

ASUNTO : Transferencia de Gestión al 24 de abril de 2018

REFERENCIA : Correo Institucional impreso de fecha 25 de abril 2018

FECHA : Surquillo, 25 de Abril de 2018



Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, remitirle la información solicitada en el correo electrónico institucional correspondiente al Informe de Gestión de esta Unidad Funcional de Control Patrimonial que consta de:

BIENES MUEBLES

ANEXO N° 01

NUMERAL 29: Se remitió toda la documentación respectiva a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN correspondiente al Inventario Patrimonial con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2017 mediante **Oficio N° 043-2018-OGA/INEN**, el mismo que fue recepcionado por la SBN mediante **Constancia de Registro N° 11454-2018** con fecha **03 de abril 2018**, toda vez que *nos encontrábamos dentro de la ampliación de plazo* para la entrega de la referida información según el correo remitido el 28/03/2018 por el Ing. Miguel Sherón Sánchez, Sub Director de la Oficina de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

ANEXO N° 02

NUMERAL 30: Se adjunta al presente el Informe Final de Inventario al 31 de diciembre de 2017 donde precisa la existencia de bienes faltantes y sobrantes pendientes de efectuar el proceso de saneamiento según lo señala la **Resolución N° 084-2017/SBN** de fecha **13 de noviembre de 2017** emitido por el ente rector de los Bienes Muebles del Estado.

ANEXO N° 03

NUMERAL 31: Se adjunta el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable con fecha de Cierre de Ejercicio 2017 debidamente suscrito por los responsables de la referida actividad de inventario.

ANEXO N° 04

NUMERAL 32: Se presenta el informe de variaciones de los activos muebles del 01 de enero al 25 de abril de 2018 que comprende el incremento de los bienes muebles, donaciones, bajas y transferencias.

ANEXO N° 05

NUMERAL 33: Se remite la relación de vehículos que cuentan la entidad pública, indicando la placa y el número de tarjeta de propiedad



091004



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

BIENES INMUEBLES

ANEXO N° 06

NUMERAL 34: Se alcanza la relación de los bienes inmuebles que se encuentra en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de 25 de abril de 2018.

Sin otro particular, es cuanto informo a Usted para los fines solicitados por la Dirección General de la Oficina General de Administración.

Atentamente,

DAVID HUARCAYA CAAVEDRA
Jefe de la Unidad Funcional de
Control Patrimonial
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

DNHS/

uscar

Correo Contactos Agenda Tareas Buscar Fwd: AMPLIACIÓN RV: Informe de

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

RV: Informe de gestión al 24 de abril 2018

 De: Jennyffer Joanna Montero Lamas
 Para: csaldana Edy Sanchez David Nicanor Huarcaya Saavedra
 CC: MVERGARAYS@INEN.SLD.PE

Formatos_aproba... 24-ABRIL 2018.xlsx (79,6 KB) [Descargar](#) | [Eliminar](#)

ESTIMADOS JEFES Y COORDINADORES
BUENOS DIAS

SIRVANSE COMPLETAR EL INFORME DE GESTION CON FECHA DE CORTE AL 24 DE ABRIL 2018 SEGÚN LO SOLICITADO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
EL PLAZO VENCE EL DIA DE HOY AL MEDIODIA

SALUDOS CORDIALES

De: Baltazar Cachay Vilca [mailto:bcachay@inen.sld.pe]
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 07:31 a.m.
Para: jmontero@inen.sld.pe; Rosa Irene Aranguña Vilela de Soto; mramon@inen.sld.pe; Eduardo Orlando Siuse Alva; jugarte@inen.sld.pe
CC: Dirección General; bcondor@inen.sld.pe; zwong@inen.sld.pe
Asunto: Informe de gestión al 24 de abril 2018

Estimados:
 Como es de conocimiento el Titular del INEN ha sido reemplazado, por tal motivo, sírvanse preparar el Informe de gestión con fecha de corte al 24 de abril 2018, para su presentación al Titu

 **INEN**
 www.inen.sld.pe

Saludos Cordiales

C.P.C. Baltazar Cachay Vilca
 Director General de la Oficina General de Administración
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS
 TELEF. (511) 201-6500 Axx. 1198
 AV. ANGAMOS ESTE 2520 - SURQUILLO, LIMA, PERU



001002



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Anexo

ANEXO N° 01

001001

Superintendencia Nacional
de Bienes Reales

CONSTANCIA DE REGISTRO

Solicitud de
Ingreso NE : 11454-2018

Fecha : 03/04/2018

Mora : 11:37 PM

Documento : OFICIO NO

043-2018-004/INEN

Folios : 137

Administrado: INSTITUTO NACIONAL
DE ENTERTIDADES
NOPLASIDAS

Observación : POR CONJUNTO

IMPORTANTE:

1. Su petitorio sera atendido según las funciones establecidas en el D.S. Nº 013-2010-VIVIENDA y de conformidad a la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

2. Conservar este documento para cualquier atención o consulta, indicando el número de Solicitud.

3. Visite nuestra pagina web: www.gob.pe para conocer la respuesta a su petitorio.

Central telefónica: (1) 317-4100

Fax: 317-4422

Calle Chinchón, Nº 590 San
Isidro

001000



PERU

Ministerio de Salud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

RECEPCION



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2018 APR 03 PM 11:57

S.I. N° 11987

RECIBIDO POR:

OFICIO N° 043-2018-OGA/INEN

Lima 03 de Abril del 2018.

Señor Abogado
Armando Miguel Subauste Bracesco.
Superintendente
Superintendente Nacional de Bienes Estatales -- SBN.
Calle Chinchón N°890
LIMA27.-

Asunto: Informe Final del Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -- Ejercicio 2017.

Referente: Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, cumplimos con remitir el Informe Final del Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, correspondientes al Ejercicio 2017 y el Acta de Conciliación Patrimonio Contable, tal como lo dispone el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA del 15/03/2008, Art.N°121 del Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

El Informe Final consta de los siguientes documentos:

1. Se envía constancia de haber cumplido con el Proceso de migración del inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del 2017 de los bienes muebles al módulo muebles del SINABIP. (Folio N°136).
2. El Informe Final del Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario Institucional correspondientes al Ejercicio 2017. (Folio N°003 al 135), conteniendo lo siguiente:
 - a) Listado de Bienes NO Ubicados en el Inventario Físico de Bienes Muebles Ejercicio 2017(ANEXO "A")
 - b) Relación de Bienes Muebles Dados de Baja al Ejercicio 2017 y Trasferidos en la Modalidad de Donación. (ANEXO "B").
 - c) Relación de Bienes Muebles sobrantes en el Inventario Físico Ejercicio 2017. (ANEXO "C").
3. El Acta de conciliación Patrimonio -- Contable al 31/12/2017. (Folio N°01 al 02).

Agradezco su atención y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

BCV/MBN/jsp.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

 CPC Baltazar Cachay Vilca
 Director de la Oficina General de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34 Telf.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

000999



ENTIDAD **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**

DATOS DEL INVENTARIO 2017

Periodo	2017	Estado del Inventario	FINALIZADO
Fecha Inicio del Reg. Inventario	01-01-2018	Fecha Vence el Reg. Inventario	31-05-2018
Fecha Finaliza Inventario	02-04-2018	Codigo de Finalización	LF2GH6WY0JTNRLB

DATOS DEL RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL

Nro de DNI	09008042	Nombres	DAVID NICANOR
Apellido Paterno	HUARCAYA	Apellido Materno	SAAVEDRA

TOTALIDAD DEL INVENTARIO ANUAL

Total locales y/o predios	1	Total Bienes en General	39,253
Total locales y/o predios con Inventario	1	Total Bienes Muebles Activos	23,671
Total locales y/o predios sin Inventario	0	Total Bienes Muebles Bajas	15,582

INFORME FINAL DEL INVENTARIO

Nombre del Archivo Adjunto	Inf_Final_Inv3_E77_IE2397_20180403_446d.pdf		
Adjunto Archivo	X	Fecha del Adjunto	03-04-2018

ACTA DE CONCILIACIÓN

Nombre del Archivo Adjunto	Acta_Concili_Inv3_E77_IE2397_20180403_8a29.pdf		
Adjunto Archivo	X	Fecha del Adjunto	03-04-2018

DETALLE DEL INVENTARIO ANUAL

Item	Local y/o Predio	Total Bienes		
		General	Activos	Bajas
1	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	39,253	23,671	15,582

David Huarcaya Saavedra
 DAVID HUARCAYA SAAVEDRA
 Jefe de la Oficina Patrimonial de
 Control Patrimonial

0000005

Ver

2 mens:

28 de Marzo 2018 15:38

Correo Contactos Agenda Tareas Buscar AMPLIACIÓN DE P

AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA SBN



De: Miguel Sheron

Para: David Nicanor Huaracaya Saavedra

CC: Jernmyffer Montero Manuel Barreto Marco Antonio Vergaray Sandoval Silvia Galindo Dextre Alberto Da Costa Peña

Estimado David

Teniendo en cuenta que el 31 de marzo se cierra el inventario de bienes muebles en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), y habiendo solicitado la ampliación del plazo por inconvenientes en la migración de la base de datos por la confluencia simultanea de muchos usuarios a nivel nacional, se pone en conocimiento que fue ampliado el plazo de migración de inventario hasta el día 13 de abril.

En ese sentido, en el presente año 2018 debe migrar la base de datos del inventario (Excel en formato txt.) mediante el módulo de bienes muebles y vincular el informe final y el acta de conciliación debidamente visados (en formato PDF) y una vez migrada la base de datos en el aplicativo SINABIP Modulo Muebles, aparecerá el Sustento del inventario (en el módulo de bienes muebles), el mismo que deberá imprimir y remitir con oficio a la SBN, La dirección web para enviar el inventario al sistema es la siguiente:

<http://www.sbn.gob.pe/SGISBN/sinabip.php>

Luego de esta fecha, en caso de incumplimiento se notificara a la entidad a la que representa a la **Contraloría General de la República, en calidad de omiso por incumplimiento de remitir el inventario patrimonial, en mérito al artículo 121 del Reglamento de la Ley 29151** y La Directiva N° 001-2015/SBN aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN.

Atentamente



Miguel Sheron Sánchez
 Subdirector de Registro y Catastro
 Telf.: (511) 317 4400 Anexo 204
 msheron@sbn.gob.pe
 Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
 Calle Chinchón N° 890 – San Isidro, Lima

000097



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO

ANEXO N° 02

000096



Ministerio de Salud

Ministerio de
Educativo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

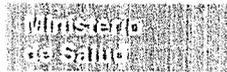
INFORME FINAL

INVENTARIO FÍSICO DEL PATRIMONIO MOBILIARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

COMISION DE INVENTARIOS 2017

PERÍODO
2017

000995



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**II INFORME FINAL DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
EJERCICIO 2017**

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 075-2017-OGA-INEN, la Oficina General de Administración resuelve conformar la Comisión de Inventarios, disponiendo en el segundo artículo *que la Comisión de Inventario efectúe las acciones que resulten necesarias para la ejecución del inventario.*

1.2 Al respecto contamos con los siguientes Inventarios practicados en el INEN, tal como se detalla a continuación:

- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 1998
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2000
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2001
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2002
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2003
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2004
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2005
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2006
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2007
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2008
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2009
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2010
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2011
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2012
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2013
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2014
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2015
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2016

1.3 La entidad realizó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°025-2017-INEN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL INEN". Para la contratación de una empresa especializada para llevar a cabo la Toma de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al 31.12.2017.

De dicho procedimiento se suscribió el contrato N°023-2018-INEN.con el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. BASE LEGAL:

La Comisión de Inventario realizó las actividades en concordancia con la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15/03/2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 03/11/2006, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Resolución N° 158-97/SBN del 23/07/97, que aprueba el Catalogo Nacional de Bienes Muebles y Directiva que Norma su Aplicación
- Resolución N° 046-2015/SBN del 03/07/2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales"
- Resolución Administrativa N° 012-2016-OGA/INEN del 09/02/2016, que aprueba la Directiva N° 001-CIBM-OGA-INEN "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de los Bienes que constituyen Patrimonio Mobiliario de Activos Fijos, Bienes Asignados No Depreciables, Existencias en el Almacén General y Áreas de Dispensación; Productos Farmacéuticos, Material Médico e Insumos del Almacén Especializado y del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"
- Resolución Administrativa N° 075-2017-OGA/INEN del 30/10/2017, que conforman la Comisión de Inventarios para el Ejercicio 2017.
- Resolución Administrativa N° 012-2016-OGA/INEN del 09/02/2016, que aprueba la Directiva N° 001-2016-CI-OGA-INEN Directiva Administrativa para la Toma de Inventario de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Directiva N° 002-2008-UCP-OL-OGA-INEN "Procedimiento para la asignación y control de Bienes Muebles en Uso del Organismo Público Descentralizado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

3.1 PROCEDIMIENTO:

FASE: TRABAJO DE CAMPO:

- 3.1.1 Para el trabajo de campo, fue de desarrollo a través del CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C; ganadores del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N°025-2017-INEN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL INEN" para la Toma de Inventario 2017. se formaron equipos de trabajo multidisciplinarios.
- 3.1.2 La Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables, se efectuó "Al Barrer", cubriendo las áreas de la Institución en forma sistemática de acuerdo a la metodología adoptada por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C
- 3.1.3 El Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario se realizó mediante la verificación del etiquetado con código de barras. Cada Inventariador luego de verificar in situ los bienes patrimoniales, procedió a señalar en un lugar visible con las etiquetas adhesivas, rectangulares en colores blanco y negro utilizados para el ejercicio 2017, consignando el año de la verificación.
- 3.1.4 La verificación física de los bienes consistió de acuerdo a lo manifestados por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C:
 - 1) Ubicar la presencia física y exacta de los bienes.
 - 2) El estado de conservación.
 - 3) Si está operativo o Inoperativo y si está utilizando o no.
 - 4) Establecer el servicio y usuario actual donde se encuentra el bien patrimonial.



PERU

Ministerio
de Salud

INEN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 3.1.5 Verificación del estado de conservación según los parámetros seguidos de acuerdo a la metodología utilizada por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C en la toma de inventario: Nuevo, Bueno, Regular o Malo.
- 3.1.6 Los bienes patrimoniales en proceso de reparación o mantenimiento, externo o interno, fueron incluidos en la verificación del inventario y los Jefes usuarios han sustentado la ausencia de sus bienes con la documentación respectiva proporcionada por la Unidad Funcional de Control Patrimonial.

3.2 RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIOS 2017:

La Oficina General de Administración, mediante la Resolución Administrativa de la referencia, conformó la Comisión de Inventarios del ejercicio 2017, cuyos miembros actuarán en concordancia con lo dispuesto en su numeral dos:

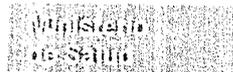
1. Sr. Manuel Barreto Núñez, (**Presidente**) representante de la Oficina General de Administración.
2. CPC Francisco Ronald Valdivieso Cosser, representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
3. Abg. Juan de la Cruz Alejandro Caro Olivera representante de la Oficina de Logística.
4. Sr. Wilfredo Wriel Rojas Arbildo, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
5. Sr. Víctor Valdez Gamboa, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
6. Ing. Manuel Benjamín Anyaypoma Ocon, representante de la Oficina de Informática.

FACILITADORES:

1. Sr. David Nicanor Huarcaya Saavedra, Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial.
2. Sr. Teodoro Vergara Bautista, Jefe de la Unidad Funcional de Almacén.
3. Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia.
4. Q.F. Anabel Constanza Zárate Quispe, Jefa del Almacén Especializado del Departamento de Farmacia.

3.3 PERSONAL PRESENTADO POR EL CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C PARA EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES:

1. EDUARDO CALLE CAMA
2. JAVIER VILCA PEREZ
3. HERNAN BERNAL DIAZ
4. MARTHA BERNAL DIAZ
5. FLORENCIO BERNAL PISFIL
6. ANTUNEZ LUJERIO ANGEL
7. APAZA VALDEZ KEVIN GIANCARLOS
8. ARAUJO AVALA, LUIS
9. ARCE QUISPE, EDUARDO
10. ARMAULIA MANDUJANO ENRIQUE
11. CACHO MARTOS WILMER
12. CALDERON PONCE JONNATAN PAUL
13. CARDENAS JINEZ, JOHANA
14. CARDOSO BLAS ERIKA LEIDY
15. CHAVEZ HUAMAN JACKELINE BEATRIZ



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

16. CHAVEZ ZAPATA , CAMILO
17. CHERO PEÑA TOMI BEQUER
18. CHINGA SUAREZ LORENA
19. COTRINA CHAPA, JIMMY
20. DE LA CRUZ FLORES, CARLOS
21. EDUARDO SIUCE
22. ESCOBAR ESCOBAR GRETHA ARMID
23. ESPEJO CALDERON ERICKA
24. ESPEJO CALDERON SANDRA
25. HUAMANI ESPEJO CRISTHIAN
26. FERNANDEZ ORTIZ STEFANY SANDRA
27. GAMARRA GABRIEL
28. GARAY ARMAS JORGE
29. GRANADO RAMOS , KELLY
30. GUILLEN LA ROSA CESAR JOEL
31. HERNANDEZ OBREGON RENATO ANDRES
32. HERNANDEZ VEGA, HENRY MARTIN
33. HUESA YAÑEZ CARLOS
34. IVONNE SALCEDO PICHEN
35. JENYFER CAINAMARI RUPAY
36. MECA RUIZ EMILY
37. MEJIA LIMAS GERSON JESUS ANTONIO
38. MILUTINOVICH MOLINA , STEVEN
39. MONDRAGON TECCO, LUIS ENRIQUE
40. MONTENEGRO SUAREZ JULIO CESAR
41. NOMBERTO TRUJILLO, YOSSELYN FRANCIS
42. NUÑEZ VARGAS ALEX
43. NUÑEZ MOLINA DIEGO
44. ÑONTOL HUIMAN LUIS ANTONIO
45. OBESO CHACON, SANDRA
46. OCAMPO NEYRA CESAR MANUEL
47. OLIVARES IPANAQUE, CARLOS
48. ORTIZ SOTELO, CHRISTIAN
49. PALOMINO HUAYHUA NICOLE
50. PARRA MORALES CESAR
51. PEREZ CONTRERA OCIEL
52. REMIGIO COLLAN LUIS FERNANDO
53. RIVAS SANCHEZ RUBI ISaura
54. ROMERO LOPEZ ALDO
55. ROMERO SALINAS DANIELA FERNANDA
56. ROSALES LEON, FERNANDO
57. RUPAY ARTEAGA, DEYNA RAQUEL
58. SANCHEZ ALTAMIRANO JOSE RODOLFO
59. SANGAY ROJAS ROBERTO MARCOS
60. SARAVIA OCAMPO CARLOS EDUARDO ISMAEL
61. SOSA OBANDO MARIA CELESTE
62. SOTO RAFAEL ANTHONY GIUSSEPPE
63. SUAREZ LARIA, MARIELA
64. TORRES OLIVA GUSTAVO
65. TRUJILLO DE LA TORRE OMAR ANTONIO
66. VALDEZ HUALTIBAMBA, KRISTIN
67. VALDEZ NIETO ELTON
68. VELASQUEZ LEANDRO, SANTIAGO
69. VERGARA ROJAS PIERO ALEXIS
70. VIDAL ZAPATA GLENDA
71. VIDAL ZAPATA RAQUEL
72. VILCHEZ MOLINA EDI ALEXANDER

000091



PERU

Ministerio de Salud

INEN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

73. REQUENA PALOMINO DEYVIS
74. RAMOS QUISPE FLOR
75. MAURICIO MAXIMILIANO JHONY
76. CERNA RUIZ ELMER
77. RAMOS ATUNCA ANA
78. SARMIENTO MARTINEZ ISABEL
79. MEJIA DIONICIO MIGUEL ANGEL

3.4 PERSONAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA PARTICIPANTE EN EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES 2017, EN CALIDAD DE FACILITADORES: (facilitadores de acuerdo a lo indicado en la Directiva N°001-2015/SBN, numeral 6.7.3.4 párrafo quinto que indica a la letra lo siguiente "La UCP participará en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.")

1. Sr. David Nicanor Huarcaya Saavedra (N) Jefe de la UFCP.
2. Sr. Roberto Contreras Vilca (N), Coordinador
3. Sr. Jairo Vásquez Chávez (CAS).
4. Sr. Hugo Aicalá Santos (N).
5. Sr. Alonso Herrera Ortiz (N),
6. Sr. Iván Chaparro Espinoza (N).
7. Srta. Silvia Galindo Dextre (CAS).
8. Sr. Julio Ávila Salazar (N).
9. Lic. Adm. Eduardo Suazo Sánchez (N).
10. Sr. Walter López Molina (N).
11. Sr. Ricardo Sáenz Fernández (N).

3.5 FASE: DE GABINETE

Se realizó un cruce de información, entre las planillas levantadas en trabajo de campo y la data existente.

La actualización de Información del Inventario Físico del ejercicio 2017 se realizó mediante la migración de la Data proporcionada por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C al Archivo Excel de acuerdo a las características del archivo y a la estructura del formato Excel "Nuevo_Formato_Inventario 2017_v7" que se ubica en la página web de la SBN; luego se validó la data ingresada por local (el INEN cuenta con un solo Local o Sede) y se convirtió en archivo TXT, el cuál ha sido migrado satisfactoriamente al Módulo Muebles del SINABIP, adjuntando el documento denominado sustento del inventario bienes muebles generados del referido Módulo.

Se efectuó la migración actualizada de los datos de los Bienes en las áreas de ubicación correspondientes, cuentas contables, valor de los activos, jefes usuarios, estados del bien, valores.

Así mismo se migraron los registros de los bienes dados de baja y además de los bienes con acto de disposición (transferidos en la modalidad de donación) en el Ejercicio 2017.

DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE:

- 1) Se ha completado la información documentaria de algunos bienes correspondientes a años anteriores (de 1979 al 1996) con los números de Inventario de libros patrimoniales, Números de las Notas de Entrada al Almacén General - NEA y los números de PECOSAS, donde por la antigüedad de las mismas, no es posible encontrar la información documentaria.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 2) El CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C remite el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable al 31 de diciembre del 2017, a la Comisión de Inventario del INEN al cierre del Ejercicio 2017 (previa revisión por la UPC y Contabilidad) para la suscripción respectiva, en señal de conformidad la misma que será enviada según lo indicado en el artículo de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo del 2008 y al numeral 6.7.3.12 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

3.6 INFORMACIÓN CONTABLE (CUADRO DE RESUMEN CONTABLE Y VALOR NETO DE LOS BIENES):

RESUMEN CONTABLE DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES CODIFICADOS SEGÚN CATALOGO DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO (SBN) AL 31/12/2017
(Valor en Soles S/.)

CUENTA CONTABLE	VALOR DE INGRESO AL 31/12/2017	DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA AL 31/12/2017	VALOR NETO AL 31/12/2017
1503.0101 Transporte Terrestre->	917,684.90	511,955.22	405,729.68
1503.020101 Máquinas y Eq. de Oficina->	1,739,843.78	548,727.50	1,191,116.28
1503.020102 Mobiliario de Oficina->	4,060,728.93	1,816,613.41	2,244,115.52
1503.020301 Eq. Computacionales y Periféricos ->	11,060,148.75	8,355,079.61	2,705,069.14
1503.020302 Eq. Comunicaciones p/Redes Informáticas ->	4,570,924.64	1,803,318.75	2,767,605.89
1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones->	5,891,358.20	2,826,106.95	3,065,251.25
1503.020401 Mobiliario Médico->	8,951,229.31	3,517,226.66	5,434,002.65
1503.020402 Equipo Médico ->	135,225,328.40	64,087,469.13	71,137,859.27
1503.020502 Equipo de Uso Agrícola y Pesquero ->	14,394.98	10,175.51	4,219.47
1503.020602 Mobiliario de Cultura y Arte ->	7,030.00	1,250.75	5,779.25
1503.020701 Equipo de Deportes y Recreación ->	10,100.00	6,228.33	3,871.67
1503.020702 Mobiliario de Deportes y Recreación	46,804.05	28,552.93	18,051.12
1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración ->	11,529,353.83	4,931,100.97	6,598,252.86
1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocina ->	2,244,415.02	897,984.13	1,346,430.89
1503.020903 Seguridad Industrial ->	63,278.66	33,419.66	29,859.00
1503.020904 Electricidad y Electrónica ->	7,961,703.84	2,710,554.27	5,251,149.57
1503.020905 Equipo e Instrumentos de Medición ->	2,485,382.43	1,143,096.38	1,342,286.05
1503.020999 Maq., Eq. y Mobiliarios de Otras Instalaciones	12,578,894.89	7,092,828.72	5,486,066.17
9105.0301 Maquinaria y Equipo No Depreciable ->	784,558.53	-	784,558.53
9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciable ->	1,278,284.90	-	1,278,284.90
TOTAL GENERAL	211,421,248.04	100,321,688.88	111,099,559.16



PERU

Ministerio de Salud

INEN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

3.8 VALORIZACIÓN DE BIENES (DE AQUELLOS TOTALMENTE DEPRECIADOS CON VALORES SIMBÓLICOS):

Mediante el Informe N° 074-2018-UF-CPAT-OL-OGA-INEN de fecha 05-03-2018 se comunicó a la Oficina de Contabilidad y Finanzas a través de la Oficina de Logística que se ha aplicado la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Elementos de Propiedad, Planta y Equipo" para aquellos bienes con valor en libros de un sol.

La Evaluación de los bienes totalmente depreciados fue efectuada por estimación de Técnicos Externos - Tasador por la empresa AVALUOS E INGENIERIA SAC, mediante el Informe N° 4748-1 AINSAC-2017 de fecha 01-06-2017 de un total de 1,494 bienes; del cual 888 bienes ameritan su ampliación de vida útil superior a dos años; motivo por el cual a través del módulo SIGA-Patrimonio se efectuó el proceso de recalcular y reestructuración de la depreciación correspondiente, el cual se resume de la siguiente manera:

RESUMEN CONTABLE DE BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS INCREMENTADOS SU VIDA UTIL DE ACUERDO AL AJUSTE REALIZADO POR EL MODULO SIGA PATRIMONIO AL MES DE DICIEMBRE 2017 SEGÚN LA DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

DOCUMENTO DE REFERENCIA: Informe de Tasación N° 4748-1 AINSAC-2017
FUENTE: Estimación de Técnicos Externos - Tasador
FECHA DE AJUSTE: 01-06-2017

ITEM	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	VALOR DEPRECIADO INICIAL AL 31-12-2016	DEPRECIACION RECALCULADA POR SIGA A JUNIO 2017	AJUSTE POR DEPRECIACION EN EXCESO	DEPRECIACION DEL EJERCICIO RECALCULADA 31-12-2017	NUEVA DEPRECIACION ACUMULADA 31-12-2017	VALOR NETO 31-12-2017
1	1503.0101 Transporte Terrestre->	140,825.22	140,823.22	115,025.18	25,798.04	3,767.50	118,787.68	
2	1503.020301 Eq. Computacionales y Periféricos ->	1,313,182.38	1,312,425.38	698,515.78	413,910.10	95,696.25	994,411.43	318,770.95
3	1503.020302 Eq. Comunicaciones y Redes Informáticas ->	986.00	985.00	323.47	161.53	37.94	861.41	124.59
4	1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones->	84,279.53	84,272.53	73,737.14	10,535.39	2,765.47	76,502.61	7,775.92
5	1503.020402 Equipo Médico ->	1,362,312.70	1,362,253.70	1,198,307.42	163,945.28	44,282.70	1,247,590.12	119,722.58
6	1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración ->	75,180.80	75,159.80	67,428.99	7,730.81	1,125.20	69,554.19	5,625.61
7	1503.020902 Asso, Limpieza y Cocine ->	253,933.38	153,925.38	138,981.67	14,943.71	4,016.46	147,998.13	10,935.25
8	1503.020904 Electricidad y Electrónica ->	187,967.52	187,363.52	166,355.62	21,507.90	5,812.57	172,168.14	15,799.38
9	1503.020905 Equipo e Instrumentos de Medición ->	49,764.46	49,762.46	41,977.17	7,785.29	1,104.55	44,081.72	5,682.74
10	1503.020999 Mag., Eq. y Mobiliarios de Otras Instalaciones	1,890,197.03	1,890,170.03	1,626,341.10	271,828.93	75,125.19	1,701,466.29	188,730.74
TOTAL GENERAL		8,266,829.02	8,265,741.02	4,327,493.04	938,247.98	235,928.68	4,563,422.72	681,168.76
TOTAL AJUSTE POR DEPRECIACIÓN EN EXCESO ---->					938,247.98			

IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El resultado del Inventario Mobiliario se refleja en un total de 23,671 Bienes Muebles con la codificación según Catálogo de Bienes Muebles de la Superintendencia de Bienes Nacionales, los cuales han sido migrados al Módulo Muebles del SINABIP, así como la información de los Bienes No Ubicados de Inventario, los cuales se encuentran detallados en los ANEXOS del presente informe.

Así mismo se remite la información de los bienes dados de baja y con acto de disposición correspondientes al Ejercicio 2017 fue remitida a esta Comisión de Inventario 2017 por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGÍSTICA S.A.C.

000938



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

A continuación detallamos el análisis de los resultados:

- 1) En los Servicios Usuarios en los cuales se ha remodelado los ambientes, se ha verificado la implementación de Bienes Muebles incluidos dentro de la adecuación, los cuales actualmente no cuentan con el Registro Patrimonial respectivo, porque no han sido adquiridos mediante Órdenes de Compra. Esta información ha sido consignada en el Anexo N° 03 del Inventario efectuado por esta Comisión.
- 2) En diversos Servicios Usuarios se han encontrado Bienes Muebles movilizados sin autorización, por lo cual esta Comisión de Inventario 2017 ha exhortado a los responsables de los Servicios Usuarios que se encuentran a cargo de los bienes patrimoniales, a fin de que Informen a la Oficina de Logística - Unidad Funcional del Control Patrimonial, para regularizar y actualizar la situación de los diversos Bienes Muebles mencionados.
- 3) En relación a los Equipos de Informática, muchos de estos bienes se entregaron directamente a los Servicios Usuarios sin la Hoja de Movimientos de Equipos respectivos. Esta Comisión ha exhortado a la Oficina de Informática, a fin de regularizar la ubicación actual de estos bienes.
- 4) Se han encontrado una gran cantidad de bienes fabricados en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, los cuales no cuentan con el Registro Patrimonial hasta la fecha por lo cual exhortamos se de cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2015/SBN, numeral 6.3.3 (Fabricación de Bienes), indicado taxativamente del numeral 6.3.3.1 al numeral 6.3.3.3 de la Directiva antes indicada, para la valorización y regularización de la información patrimonial y contable de los Bienes que están Inventariados por Servicio.

4.1 RELACIÓN DE BIENES EN USO DE LA ENTIDAD

El Inventario Físico de Bienes Muebles patrimoniales, comprende la información de 23,671 bienes del activo fijo y bienes no depreciables, la misma que se encuentra registrado y valorizado en el SIGA/ Modulo Patrimonio.

4.2 RELACIÓN DE BIENES NO UBICADOS (PERDIDOS, HURTADOS, ROBADOS, ETC)

Los Bienes Muebles, como resultado del Inventario Físico del 2017 que se encuentran en calidad de No ubicados se detallan a continuación:

ANEXO "A": Listado de Bienes No Ubicados Codificados según Catálogo de Bienes Muebles del Estado (SBN) de 1,546 bienes, según Libros Patrimoniales.

4.3 RELACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA Y EN PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL

El cual se detalla en el ANEXO "B" de la presente.

4.3.1 RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE BIENES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE OBSOLESCENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, RAEE Y POR EXCEDENCIA:

Los Bienes Muebles calificados para baja cuentan con sus respectivos Informes Técnicos Sustentatorios, en los cuales se recomienda la baja de los bienes muebles bajo las causales previstas para dicho fin en nuestro Reglamento, los cuales fueron remitidos a la Oficina General de Administración para su trámite correspondiente.



Ministerio
de Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La relación que oportunamente fue remitida a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, comprende el siguiente detalle:

Resolución Administrativa N° 005-2017-OGA/INEN de fecha 23-01-2017, 032 bienes
 Resolución Administrativa N° 008-2017-OGA/INEN de fecha 24-01-2017, 001 bien
 Resolución Administrativa N° 012-2017-OGA/INEN de fecha 16-02-2017, 003 bienes
 Resolución Administrativa N° 013-2017-OGA/INEN de fecha 21-02-2017, 002 bienes
 Resolución Administrativa N° 016-2017-OGA/INEN de fecha 17-03-2017, 002 bienes
 Resolución Administrativa N° 017-2017-OGA/INEN de fecha 17-03-2017, 002 bienes
 Resolución Administrativa N° 019-2017-OGA/INEN de fecha 19-04-2017, 004 bienes
 Resolución Administrativa N° 021-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 056 bienes
 Resolución Administrativa N° 022-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 003 bienes
 Resolución Administrativa N° 023-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 010 bienes
 Resolución Administrativa N° 024-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 002 bienes
 Resolución Administrativa N° 025-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 045 bienes
 Resolución Administrativa N° 026-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 107 bienes
 Resolución Administrativa N° 027-2017-OGA/INEN de fecha 25-05-2017, 047 bienes
 Resolución Administrativa N° 028-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 009 bienes
 Resolución Administrativa N° 029-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 007 bienes
 Resolución Administrativa N° 030-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 017 bienes
 Resolución Administrativa N° 031-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 007 bienes
 Resolución Administrativa N° 032-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 030 bienes
 Resolución Administrativa N° 033-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 014 bienes
 Resolución Administrativa N° 034-2017-OGA/INEN de fecha 21-06-2017, 001 bien
 Resolución Administrativa N° 038-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 001 bienes
 Resolución Administrativa N° 039-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 032 bienes
 Resolución Administrativa N° 040-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 010 bienes
 Resolución Administrativa N° 041-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 009 bienes
 Resolución Administrativa N° 042-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 035 bienes
 Resolución Administrativa N° 043-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 004 bienes
 Resolución Administrativa N° 044-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 046 bienes
 Resolución Administrativa N° 058-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 028 bienes
 Resolución Administrativa N° 059-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 003 bienes
 Resolución Administrativa N° 060-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 042 bienes
 Resolución Administrativa N° 061-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 028 bienes
 Resolución Administrativa N° 062-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 028 bienes
 Resolución Administrativa N° 065-2017-OGA/INEN de fecha 03-10-2017, 001 bien
 Resolución Administrativa N° 068-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 025 bienes
 Resolución Administrativa N° 069-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 049 bienes
 Resolución Administrativa N° 070-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 001 bien
 Resolución Administrativa N° 071-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 016 bienes
 Resolución Administrativa N° 072-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 009 bienes
 Resolución Administrativa N° 073-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 001 bien
 Resolución Administrativa N° 074-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 011 bienes
 Resolución Administrativa N° 078-2017-OGA/INEN de fecha 25-11-2017, 006 bienes
 Resolución Administrativa N° 079-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 001 bien
 Resolución Administrativa N° 080-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 011 bienes
 Resolución Administrativa N° 081-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 034 bienes
 Resolución Administrativa N° 082-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 022 bienes
 Resolución Administrativa N° 083-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 018 bienes
 Resolución Administrativa N° 084-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 024 bienes
 Resolución Administrativa N° 097-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 022 bienes
 Resolución Administrativa N° 098-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 005 bienes
 Resolución Administrativa N° 099-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 051 bienes
 Resolución Administrativa N° 100-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 030 bienes
 Resolución Administrativa N° 101-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 011 bienes



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

4.3.2 RESOLUCIONES DE DISPOSICIÓN DE BIENES EN CALIDAD DE DONACIÓN:

Los bienes patrimoniales que cuentan con Acto de Disposición y que fueron transferidos a otras instituciones, en la modalidad de DONACIÓN, para el presente ejercicio, y que fueron informados a la SBN oportunamente, se encuentran comprendidos en los siguientes documentos:

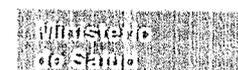
Resolución Jefatural N° 049-2017-J/INEN de fecha 16-02-2017, 047 bienes
Resolución Jefatural N° 119-2017-J/INEN de fecha 28-03-2017, 001 bien
Resolución Jefatural N° 128-2017-J/INEN de fecha 29-03-2017, 011 bienes
Resolución Jefatural N° 141-2017-J/INEN de fecha 19-04-2017, 104 bienes
Resolución Jefatural N° 171-2017-J/INEN de fecha 05-05-2017, 111 bienes
Resolución Jefatural N° 249-2017-J/INEN de fecha 16-06-2017, 010 bienes
Resolución Jefatural N° 295-2017-J/INEN de fecha 13-07-2017, 001 bien
Resolución Jefatural N° 296-2017-J/INEN de fecha 13-07-2017, 067 bienes
Resolución Jefatural N° 306-2017-J/INEN de fecha 20-07-2017, 075 bienes
Resolución Jefatural N° 372-2017-J/INEN de fecha 18-08-2017, 192 bienes
Resolución Jefatural N° 389-2017-J/INEN de fecha 24-08-2017, 010 bienes
Resolución Jefatural N° 390-2017-J/INEN de fecha 24-08-2017, 134 bienes
Resolución Jefatural N° 505-2017-J/INEN de fecha 16-10-2017, 070 bienes
Resolución Jefatural N° 642-2017-J/INEN de fecha 13-12-2017, 174 bienes
Resolución Jefatural N° 657-2017-J/INEN de fecha 18-12-2017, 018 bienes
Resolución Jefatural N° 658-2017-J/INEN de fecha 18-12-2017, 076 bienes

4.3.3 RESOLUCION DE BIENES SOBRANTES:

Se adjunta ANEXO "C" que corresponde la relación de bienes sobrantes.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se instaló la Comisión de Inventario 2017 conformada mediante Resolución Administrativa N° 075-2017-OGA/INEN.
- 5.2 Para el desarrollo de la Toma de Inventario 2017 la Entidad realizó la contratación del servicio a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°025-2017-INEN para la Toma de Inventario 2017, conforme a lo solicitado por el área usuaria para el desarrollo del trabajo a realizar.
- 5.3 Se ha realizado el inventario físico general de bienes patrimoniales "al barrer", registrándose un total de 23,671 bienes muebles, lo cuales comprende Activos Físicos y Bienes No-Depreciables, lo cuales están identificados con códigos de barras y se tiene el detalle de su estado de conservación; los cuales refrendan los saldos presentados por la Oficina de Contabilidad y Finanzas al 31 de Diciembre de 2017.
- 5.4 En el desarrollo del proceso de Inventario ha participado la Comisión de Inventario 2017 de acuerdo a su competencia que está previsto para estos casos, compuesta por diez (10) personas, entre miembros y facilitadores; además de once (11) miembros de la Unidad Funcional de Control Patrimonial.
- 5.5 Un gran porcentaje de bienes patrimoniales han sido movilizados por los Servicios, sin coordinar previamente con la Unidad Funcional de Control Patrimonial, por lo cual no cuentan con la respectiva Hoja de Movimiento, hecho que ha dificultado la ubicación de muchos bienes patrimoniales al momento de la toma de Inventario.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 5.6 En la adecuación de varios Servicios se han entregado Bienes Muebles Patrimoniales, los cuales no han sido registrados por la Unidad Funcional de Control Patrimonial, debido a que no se cumplió con el procedimiento adecuado que indica la normatividad legal vigente para el registro de bienes por la Unidad Funcional de Control Patrimonial.

VI. RECOMENDACIONES:

Con el fin de mejorar en el futuro, el proceso de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), se ha tenido a bien formular las siguientes recomendaciones:

- 6.1 Solicitar que las autoridades competentes del INEN tengan a bien designar con antelación de tres meses como mínimo a cada cierre presupuestal, la conformación de la Comisión de Inventario General de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que se efectúa cada año.
- 6.2 Disponer a los órganos y unidades orgánicas del INEN, que toda movilización de bienes se realice en coordinación con la Oficina de Logística - Unidad Funcional de Control Patrimonial y con la documentación necesaria para un mejor control y registro de bienes patrimoniales.
- 6.3 Dotar a la Comisión de Inventario de los equipos necesario para realizar el inventario, como computadoras e impresoras para trabajos pesados, fotocopiadoras, datos terminales y lectoras de barras suficientes, así como de material de oficina para el cumplimiento de su labor.
- 6.4 Que la Oficina de Logística suministre la información de las Remodelaciones y Adecuaciones que cuente con ingreso de Bienes Patrimoniales, a la Unidad Funcional de Control Patrimonial para su respectivo registro y que los bienes que tengan que ser movilizadas para su baja, cuenten con la Hoja de Movimiento y/o Informe Técnico correspondiente.
- 6.5 Adoptar las medidas correctivas en los casos de traslado de bienes sin autorización (interno y externo), así como de la destrucción o modificación de las etiquetas de código de barras, etiquetas de identificación del bien, registro con plumón indeleble o pintura, realizadas para el registro de los bienes patrimoniales, por la Comisión de Inventario.
- 6.6 Se deberá tener en cuenta que para el proceso de toma de Inventario de Almacenes y Bienes Patrimoniales la institución al momento de realizar la contratación del personal para que realice esta labor (una empresa jurídica o personas naturales), deberá tener en cuenta el tiempo que se utilizara para llevar a cabo esta labor, e indicamos que debe ser como mínimo de 90 días calendarios después de ser aprobado el plan de trabajo y su respectivo cronograma.
- 6.7 Que la Unidad Funcional de Control Patrimonial en coordinación con los Servicios Usuarios, a cargo de los bienes patrimoniales, realicen todos los esfuerzos necesarios para ubicar los bienes no ubicados al cierre total del Inventario, hasta definir la situación real de estos bienes; de ser el caso, realizar la denuncia policial correspondiente.
- 6.8 Se debe implementar una política de colaboración, respeto y responsabilidades a cada Área usuaria respecto a lo significativo que es la Toma de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales, el cual se realiza cada año en nuestra Institución.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

6.9 Se deberá realizar la revisión de la Directiva N°001-2016-CI-OGA/INEN, "Directiva Administrativa para la Toma de inventario Físico General de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN", con la finalidad de realizar una verificación entre la antes mencionada Directiva y la Directiva N°001-2015/SBN aprobada con Resolución N°046-2015/SBN, toda vez que se ha verificado que en algunos casos esta no refleja lo indicado por la SBN.

6.10 Derivar el presente informe a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, antes del 31 de marzo de 2018, según la normativa vigente.

Es todo cuanto informo a Ud.

Agradeciendo la atención dispensada, quedo de Ud.

Atentamente.

Sr. Manuel Barreto Núñez
Representante
Of. General de Administración

Sr. Wilfredo Wriel Rojas Arbildo
Representante
Of. De Ing. Mantenimiento y Servicios

Sr. Víctor Valdez Gamboa
Representante
Of. De Recursos Humanos

CPC. Francisco R. Valdivieso Cosser
Representante
Of. Contabilidad y Finanzas

Ing. Manuel Benjamín Anyappoma Ocon
Representante
Of. De Informática

Abog. Juan de la Cruz Alejandro Caro Olivera.
Representante
Of. De Logística

C.c.
Jefatura Institucional
Oficina de Contabilidad y Finanzas
Oficina de Logística
Unidad Funcional de Control Patrimonial
Comisión de Inventarios 2017.

000933



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEX

ANEXO N° 03

000982

REPUBLICA DEL PERU
 OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
 Placa No.: EOM-784 Partida Registral: 52773895 Placa Ant.:

DUA/DAM: 600-0000-00-000000-0
 Titulo: 2013-1009160 Fecha del Titulo: 22/10/2013




000015501

Datos del Vehículo

Categoría: III	Año de Fab: 2003	Cilindros: 4
Marca: HYUNDAI	Año Modelo: 2003	Cilindrada: 1.800
Modelo: BOHATA	Version:	P. Bruto: 1020
Color: PLATA MARBRES NEGROS	Eje: 2	P. Neto: 510
Motor: L4C34E1126	Asientos: 5	Garaje (cm): 1.70
Combustible: GLP	Pasajeros: 4	Longitud: 4.00
Forma Rodante: 4X2	Ruedas: 4	Altura: 1.40
VIN: KMHEN41MP3U04331	Carroceria: SEDAN	Ancho: 1.70
SerialChasis: KMHEN41AP3U04331	Potencia: 66.243500	



000981



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO N° 06

000980

Anexo N° 06
Relación de bienes inmuebles

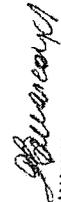
N°	CUS (*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Area (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)
1	25701	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 2520	44,758.07	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	P.E. 07068316	PROPIO
2		LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	DPTO. N° 306 DEL EDIFICIO LA RECOLETA JR. CAMANÁ N° 1043	129.55	MARIA OLAECHEA ALVAREZ CALDERON	PARTIDA: 40098887	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL INEN
3		LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	DPTO. N° 602 DEL EDIFICIO LA RECOLETA JR. CAMANÁ N° 1043	143.82	MARIA OLAECHEA ALVAREZ CALDERON	PARTIDA: 40100059	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL INEN

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***)


DAVID HUARCAYA SAAVEDRA
Jefe de la Unidad Funcional de
Control Patrimonial
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

0000972



Ministerio de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME FINAL

INVENTARIO FÍSICO DEL PATRIMONIO MOBILIARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

COMISION DE INVENTARIOS 2017

PERÍODO
2017

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Av. Angamos Este 2520, Lima - 34 Telf.: 201-6609 Fax: 620-4951 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

000378



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**III INFORME FINAL DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
EJERCICIO 2017**

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 075-2017-OGA-INEN, la Oficina General de Administración resuelve conformar la Comisión de Inventarios, disponiendo en el segundo artículo *que la Comisión de Inventario efectúe las acciones que resulten necesarias para la ejecución del inventario.*

1.2 Al respecto contamos con los siguientes inventarios practicados en el INEN, tal como se detalla a continuación:

- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 1998
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2000
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2001
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2002
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2003
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2004
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2005
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2006
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2007
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2008
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2009
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2010
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2011
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2012
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2013
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2014
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2015
- Inventario Físico codificado entregado a la SBN Año 2016

1.3 La entidad realizó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°025-2017-INEN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL INEN". Para la contratación de una empresa especializada para llevar a cabo la Toma de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al 31.12.2017.

De dicho procedimiento se suscribió el contrato N°023-2018-INEN con el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. BASE LEGAL:

La Comisión de Inventario realizó las actividades en concordancia con la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15/03/2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 03/11/2006, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público"

000977



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Resolución N° 158-97/SBN del 23/07/97, que aprueba el Catalogo Nacional de Bienes Muebles y Directiva que Norma su Aplicación
- Resolución N° 046-2015/SBN del 03/07/2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales"
- Resolución Administrativa N° 012-2016-OGA/INEN del 09/02/2016, que aprueba la Directiva N° 001-CIBM-OGA-INEN "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de los Bienes que constituyen Patrimonio Mobiliario de Activos Fijos, Bienes Asignados No Depreciables, Existencias en el Almacén General y Áreas de Dispensación; Productos Farmacéuticos, Material Médico e Insumos del Almacén Especializado y del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"
- Resolución Administrativa N° 075-2017-OGA/INEN del 30/10/2017, que conforman la Comisión de Inventarios para el Ejercicio 2017.
- Resolución Administrativa N° 012-2016-OGA/INEN del 09/02/2016, que aprueba la Directiva N° 001-2016-CI-OGA-INEN Directiva Administrativa para la Toma de Inventario de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Directiva N° 002-2008-UCP-OL-OGA-INEN "Procedimiento para la asignación y control de Bienes Muebles en Uso del Organismo Público Descentralizado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

3.1 PROCEDIMIENTO:

FASE: TRABAJO DE CAMPO:

- 3.1.1 Para el trabajo de campo, fue de desarrollo a través del CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C; ganadores del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N°025-2017-INEN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL INEN" para la Toma de Inventario 2017. se formaron equipos de trabajo multidisciplinarios.
- 3.1.2 La Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables, se efectuó "Al Barrer", cubriendo las áreas de la Institución en forma sistemática de acuerdo a la metodología adoptada por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C.
- 3.1.3 El Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario se realizó mediante la verificación del etiquetado con código de barras. Cada Inventariador luego de verificar in situ los bienes patrimoniales, procedió a señalar en un lugar visible con las etiquetas adhesivas, rectangulares en colores blanco y negro utilizados para el ejercicio 2017, consignando el año de la verificación.
- 3.1.4 La verificación física de los bienes consistió de acuerdo a lo manifestados por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C:
 - 1) Ubicar la presencia física y exacta de los bienes.
 - 2) El estado de conservación.
 - 3) Si está operativo o Inoperativo y si está utilizando o no.
 - 4) Establecer el servicio y usuario actual donde se encuentra el bien patrimonial.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 3.1.5 Verificación del estado de conservación según los parámetros seguidos de acuerdo a la metodología utilizada por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C en la toma de inventario: Nuevo, Bueno, Regular o Malo.
- 3.1.6 Los bienes patrimoniales en proceso de reparación o mantenimiento, externo o interno, fueron incluidos en la verificación del inventario y los Jefes usuarios han sustentado la ausencia de sus bienes con la documentación respectiva proporcionada por la Unidad Funcional de Control Patrimonial.

3.2 RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIOS 2017:

La Oficina General de Administración, mediante la Resolución Administrativa de la referencia, conformó la Comisión de Inventarios del ejercicio 2017, cuyos miembros actuarán en concordancia con lo dispuesto en su numeral dos:

1. Sr. Manuel Barreto Núñez, (**Presidente**) representante de la Oficina General de Administración.
2. CPC Francisco Ronald Valdivieso Cosser, representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
3. Abg. Juan de la Cruz Alejandro Caro Olivera representante de la Oficina de Logística.
4. Sr. Wilfredo Wriel Rojas Arbildo, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
5. Sr. Víctor Valdez Gamboa, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
6. Ing. Manuel Benjamín Anyaypoma Ocon, representante de la Oficina de Informática.

FACILITADORES:

1. Sr. David Nicanor Huarcaya Saavedra, Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial.
2. Sr. Teodoro Vergara Bautista, Jefe de la Unidad Funcional de Almacén.
3. Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia.
4. Q.F. Anabel Constanza Zárate Quispe, Jefa del Almacén Especializado del Departamento de Farmacia.

3.3 PERSONAL PRESENTADO POR EL CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C PARA EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES:

1. EDUARDO CALLE CAMA
2. JAVIER VILCA PEREZ
3. HERNAN BERNAL DIAZ
4. MARTHA BERNAL DIAZ
5. FLORENCIO BERNAL PISFIL
6. ANTUNEZ LUJERIO ANGEL
7. APAZA VALDEZ KEVIN GIANCARLOS
8. ARAUJO AVALA, LUIS
9. ARCE QUISPE, EDUARDO
10. ARMAULIA MANDUJANO ENRIQUE
11. CACHO MARTOS WILMER
12. CALDERON PONCE JONNATAN PAUL
13. CARDENAS JINEZ, JOHANA
14. CARDOSO BLAS ERIKA LEIDY
15. CHAVEZ HUAMAN JACKELINE BEATRIZ



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

16. CHAVEZ ZAPATA , CAMILO
17. CHERO PEÑA TOMI BEQUER
18. CHINGA SUAREZ LORENA
19. COTRINA CHAPA, JIMMY
20. DE LA CRUZ FLORES, CARLOS
21. EDUARDO SIUCE
22. ESCOBAR ESCOBAR GRETHA ARMID
23. ESPEJO CALDERON ERICKA
24. ESPEJO CALDERON SANDRA
25. HUAMANI ESPEJO CRISTHIAN
26. FERNANDEZ ORTIZ STEFANY SANDRA
27. GAMARRA GABRIEL
28. GARAY ARMAS JORGE
29. GRANADO RAMOS , KELLY
30. GUILLEN LA ROSA CESAR JOEL
31. HERNANDEZ OBREGON RENATO ANDRES
32. HERNANDEZ VEGA, HENRY MARTIN
33. HUESA YAÑEZ CARLOS
34. IVONNE SALCEDO PICHEN
35. JENYFER CAINAMARI RUPAY
36. MECA RUIZ EMILY
37. MEJIA LIMAS GERSON JESUS ANTONIO
38. MILUTINOVICH MOLINA , STEVEN
39. MONDRAGON TECCO, LUIS ENRIQUE
40. MONTENEGRO SUAREZ JULIO CESAR
41. NOMBERTO TRUJILLO, YOSSELYN FRANCIS
42. NUÑEZ VARGAS ALEX
43. NUÑEZ MOLINA DIEGO
44. ÑONTOL HUIMAN LUIS ANTONIO
45. OBESO CHACON, SANDRA
46. OCAMPO NEYRA CESAR MANUEL
47. OLIVARES IPANAQUE, CARLOS
48. ORTIZ SOTELO, CHRISTIAN
49. PALOMINO HUAYHUA NICOLE
50. PARRA MORALES CESAR
51. PEREZ CONTRERA OCIEL
52. REMIGIO COLLAN LUIS FERNANDO
53. RIVAS SANCHEZ RUBI ISaura
54. ROMERO LOPEZ ALDO
55. ROMERO SALINAS DANIELA FERNANDA
56. ROSALES LEON, FERNANDO
57. RUPAY ARTEAGA, DEYNA RAQUEL
58. SANCHEZ ALTAMIRANO JOSE RODOLFO
59. SANGAY ROJAS ROBERTO MARCOS
60. SARAVIA OCAMPO CARLOS EDUARDO ISMAEL
61. SOSA OBANDO MARIA CELESTE
62. SOTO RAFAEL ANTHONY GIUSSEPPE
63. SUAREZ LARIA, MARIELA
64. TORRES OLIVA GUSTAVO
65. TRUJILLO DE LA TORRE OMAR ANTONIO
66. VALDEZ HUALTIBAMBA, KRISTIN
67. VALDEZ NIETO ELTON
68. VELASQUEZ LEANDRO, SANTIAGO
69. VERGARA ROJAS PIERO ALEXIS
70. VIDAL ZAPATA GLENDA
71. VIDAL ZAPATA RAQUEL
72. VILCHEZ MOLINA EDI ALEXANDER



PERU

Ministerio de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 73. REQUENA PALOMINO DEYVIS
- 74. RAMOS QUISPE FLOR
- 75. MAURICIO MAXIMILIANO JHONY
- 76. CERNA RUIZ ELMER
- 77. RAMOS ATUNCA ANA
- 78. SARMIENTO MARTINEZ ISABEL
- 79. MEJIA DIONICIO MIGUEL ANGEL

3.4 PERSONAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA PARTICIPANTE EN EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES 2017, EN CALIDAD DE FACILITADORES: (facilitadores de acuerdo a lo indicado en la Directiva N°001-2015/SBN, numeral 6.7.3.4 párrafo quinto que indica a la letra lo siguiente "La UCP participará en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.")

- 1. Sr. David Nicanor Huarcaya Saavedra (N) Jefe de la UFCP.
- 2. Sr. Roberto Contreras Vilca (N), Coordinador
- 3. Sr. Jairo Vásquez Chávez (CAS).
- 4. Sr. Hugo Alcalá Santos (N).
- 5. Sr. Alonso Herrera Ortiz (N),
- 6. Sr. Iván Chaparro Espinoza (N).
- 7. Sra. Silvia Galindo Dextre (CAS).
- 8. Sr. Julio Ávila Salazar (N).
- 9. Lic. Adm. Eduardo Suazo Sánchez (N).
- 10. Sr. Walter López Molina (N).
- 11. Sr. Ricardo Sáenz Fernández (N).

3.5 FASE: DE GABINETE

Se realizó un cruce de información, entre las planillas levantadas en trabajo de campo y la data existente.

La actualización de Información del Inventario Físico del ejercicio 2017 se realizó mediante la migración de la Data proporcionada por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C al Archivo Excel de acuerdo a las características del archivo y a la estructura del formato Excel "Nuevo_Formato_Inventario 2017_v7" que se ubica en la página web de la SBN; luego se validó la data ingresada por local (el INEN cuenta con un solo Local o Sede) y se convirtió en archivo TXT, el cuál ha sido migrado satisfactoriamente al Módulo Muebles del SINABIP, adjuntando el documento denominado sustento del inventario bienes muebles generados del referido Módulo.

Se efectuó la migración actualizada de los datos de los Bienes en las áreas de ubicación correspondientes, cuentas contables, valor de los activos, jefes usuarios, estados del bien, valores.

Así mismo se migraron los registros de los bienes dados de baja y además de los bienes con acto de disposición (transferidos en la modalidad de donación) en el Ejercicio 2017.

DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE:

- 1) Se ha completado la información documentaria de algunos bienes correspondientes a años anteriores (de 1979 al 1996) con los números de Inventario de libros patrimoniales, Números de las Notas de Entrada al Almacén General - NEA y los números de PECOSAS, donde por la antigüedad de las mismas, no es posible encontrar la información documentaria.

000973



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 2) El CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGISTICA S.A.C remite el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable al 31 de diciembre del 2017, a la Comisión de Inventario del INEN al cierre del Ejercicio 2017 (previa revisión por la UPC y Contabilidad) para la suscripción respectiva, en señal de conformidad la misma que será enviada según lo indicado en el artículo de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo del 2008 y al numeral 6.7.3.12 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

3.6 INFORMACIÓN CONTABLE (CUADRO DE RESUMEN CONTABLE Y VALOR NETO DE LOS BIENES):

RESUMEN CONTABLE DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES CODIFICADOS SEGÚN
CATALOGO DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO (SBN) AL 31/12/2017
(Valor en Soles S/.)

CUENTA CONTABLE	VALOR DE INGRESO AL 31/12/2017	DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA AL 31/12/2017	VALOR NETO AL 31/12/2017
1503.0101 Transporte Terrestre->	917,684.90	511,955.22	405,729.68
1503.020101 Máquinas y Eq. de Oficina->	1,739,843.78	548,727.50	1,191,116.28
1503.020102 Mobiliario de Oficina->	4,060,728.93	1,816,613.41	2,244,115.52
1503.020301 Eq. Computacionales y Periféricos ->	11,060,148.75	8,355,079.61	2,705,069.14
1503.020302 Eq. Comunicaciones p/Redes Informáticas ->	4,570,924.64	1,803,318.75	2,767,605.89
1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones->	5,891,355.20	2,826,106.95	3,065,251.25
1503.020401 Mobiliario Médico->	8,951,229.31	3,517,226.66	5,434,002.65
1503.020402 Equipo Médico ->	135,225,328.40	64,087,469.13	71,137,859.27
1503.020502 Equipo de Uso Agrícola y Pesquero ->	14,394.98	10,175.51	4,219.47
1503.020602 Mobiliario de Cultura y Arte ->	7,030.00	1,250.75	5,779.25
1503.020701 Equipo de Deportes y Recreación ->	10,100.00	6,228.33	3,871.67
1503.020702 Mobiliario de Deportes y Recreación	46,604.05	28,552.93	18,051.12
1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración ->	11,529,353.83	4,931,100.97	6,598,252.86
1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocina ->	2,244,415.02	897,984.13	1,346,430.89
1503.020903 Seguridad Industrial ->	63,278.66	33,419.66	29,859.00
1503.020904 Electricidad y Electrónica ->	7,961,703.84	2,710,554.27	5,251,149.57
1503.020905 Equipo e Instrumentos de Medición ->	2,485,382.43	1,143,096.38	1,342,286.05
1503.020999 Maq., Eq. y Mobiliarios de Otras Instalaciones	12,578,894.89	7,092,828.72	5,486,066.17
9105.0301 Maquinaria y Equipo No Depreciable ->	784,558.53	-	784,558.53
9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciable ->	1,278,284.90	-	1,278,284.90
TOTAL GENERAL	211,421,248.04	100,321,688.88	111,099,559.16

000972



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

3.8 VALORIZACIÓN DE BIENES (DE AQUELLOS TOTALMENTE DEPRECIADOS CON VALORES SIMBOLICOS):

Mediante el Informe N° 074-2018-UF-CPAT-OL-OGA-INEN de fecha 05-03-2018 se comunicó a la Oficina de Contabilidad y Finanzas a través de la Oficina de Logística que se ha aplicado la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Elementos de Propiedad, Planta y Equipo" para aquellos bienes con valor en libros de un sol.

La Evaluación de los bienes totalmente depreciados fue efectuada por estimación de Técnicos Externos – Tasador por la empresa AVALUOS E INGENIERIA SAC, mediante el Informe N° 4748-1 AINSAC-2017 de fecha 01-06-2017 de un total de 1,494 bienes; del cual 888 bienes ameritan su ampliación de vida útil superior a dos años; motivo por el cual a través del módulo SIGA-Patrimonio se efectuó el proceso de recalcular y reestructuración de la depreciación correspondiente, el cual se resume de la siguiente manera:

RESUMEN CONTABLE DE BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS INCREMENTADOS SU VIDA UTIL DE ACUERDO AL AJUSTE REALIZADO POR EL MODULO SIGA PATRIMONIO AL MES DE DICIEMBRE 2017 SEGÚN LA DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

DOCUMENTO DE REFERENCIA: Informe de Tasación N° 4748-1 AINSAC-2017
FUENTE: Estimación de Técnicos Externos - Tasador
FECHA DE AJUSTE : 01-06-2017

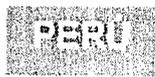
ITEM	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	VALOR DEPRECIADO INICIAL AL 31-12-2016	DEPRECIACIÓN RECALCULADA POR SIGA A JUNIO 2017	AJUSTE POR DEPRECIACIÓN EN EXCESO	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO RECALCULADA 31-12-2017	NUOVA DEPRECIACIÓN ACUMULADA 31-12-2017	VALOR NETO 31-12-2017
1	1503.0101 Transporte Terrestre->	140,825.22	140,813.22	115,025.18	25,798.04	3,762.50	118,787.68	
2	1503.020301 Eq. Computacionales y Periféricos ->	1,313,182.38	1,312,475.38	898,515.78	413,910.10	95,696.15	994,411.43	318,770.95
3	1503.020302 Eq. Comunicaciones p/Rodas Informáticas ->	986.00	985.00	325.47	161.53	37.94	861.41	124.59
4	1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones->	84,279.53	84,272.53	73,737.14	10,535.39	2,765.47	76,503.61	7,775.92
5	1503.020402 Equipo Médico ->	1,362,312.70	1,362,253.70	1,159,307.42	163,946.28	44,282.70	1,247,590.12	119,722.58
6	1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración ->	75,180.80	75,159.80	67,428.99	7,730.81	2,125.20	69,554.19	5,626.61
7	1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocina ->	153,933.38	153,925.38	138,981.67	14,943.71	4,016.46	142,998.13	10,935.25
8	1503.020904 Electricidad y Electrónica ->	187,967.52	187,963.52	166,355.62	21,607.90	5,812.52	172,164.14	15,799.38
9	1503.020905 Equipo e Instrumentos de Medición ->	49,764.46	49,762.46	41,977.17	7,785.29	2,104.55	44,081.72	5,682.74
10	1503.020999 Mag., Eq. y Mobiliarios de Otras Instalaciones	1,898,197.03	1,898,170.03	1,626,341.10	271,828.93	75,125.19	1,701,466.29	197,730.74
TOTAL GENERAL		5,265,629.02	5,265,741.02	4,327,493.04	938,247.98	236,929.68	4,563,422.72	681,168.76
TOTAL AJUSTE POR DEPRECIACIÓN EN EXCESO ---->					938,247.98			

IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El resultado del Inventario Mobiliario se refleja en un total de 23,671 Bienes Muebles con la codificación según Catálogo de Bienes Muebles de la Superintendencia de Bienes Nacionales, los cuales han sido migrados al Módulo Muebles del SINABIP, así como la información de los Bienes No Ubicados de Inventario, los cuales se encuentran detallados en los ANEXOS del presente informe.

Así mismo se remite la información de los bienes dados de baja y con acto de disposición correspondientes al Ejercicio 2017 fue remitida a esta Comisión de Inventario 2017 por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. - BDA LOGÍSTICA S.A.C.

000971



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

A continuación detallamos el análisis de los resultados:

- 1) En los Servicios Usuarios en los cuales se ha remodelado los ambientes, se ha verificado la implementación de Bienes Muebles incluidos dentro de la adecuación, los cuales actualmente no cuentan con el Registro Patrimonial respectivo, porque no han sido adquiridos mediante Órdenes de Compra. Esta información ha sido consignada en el Anexo N° 03 del Inventario efectuado por esta Comisión.
- 2) En diversos Servicios Usuarios se han encontrado Bienes Muebles movilizados sin autorización, por lo cual esta Comisión de Inventario 2017 ha exhortado a los responsables de los Servicios Usuarios que se encuentran a cargo de los bienes patrimoniales, a fin de que informen a la Oficina de Logística - Unidad Funcional del Control Patrimonial, para regularizar y actualizar la situación de los diversos Bienes Muebles mencionados.
- 3) En relación a los Equipos de Informática, muchos de estos bienes se entregaron directamente a los Servicios Usuarios sin la Hoja de Movimientos de Equipos respectivos. Esta Comisión ha exhortado a la Oficina de Informática, a fin de regularizar la ubicación actual de estos bienes.
- 4) Se han encontrado una gran cantidad de bienes fabricados en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, los cuales no cuentan con el Registro Patrimonial hasta la fecha por lo cual exhortamos se de cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2015/SBN, numeral 6.3.3 (Fabricación de Bienes), indicado taxativamente del numeral 6.3.3.1 al numeral 6.3.3.3 de la Directiva antes indicada, para la valorización y regularización de la información patrimonial y contable de los Bienes que están Inventariados por Servicio.

4.1 RELACIÓN DE BIENES EN USO DE LA ENTIDAD

El Inventario Físico de Bienes Muebles patrimoniales, comprende la información de 23,671 bienes del activo fijo y bienes no depreciables, la misma que se encuentra registrado y valorizado en el SIGA/ Modulo Patrimonio.

4.2 RELACIÓN DE BIENES NO UBICADOS (PERDIDOS, HURTADOS, ROBADOS, ETC)

Los Bienes Muebles, como resultado del Inventario Físico del 2017 que se encuentran en calidad de No ubicados se detallan a continuación:

ANEXO "A": Listado de Bienes No Ubicados Codificados según Catálogo de Bienes Muebles del Estado (SBN) de 1,546 bienes, según Libros Patrimoniales.

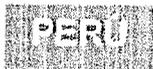
4.3 RELACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA Y EN PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL

El cual se detalla en el ANEXO "B" de la presente.

4.3.1 RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE BIENES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE OBSOLESCENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, RAEE Y POR EXCEDENCIA:

Los Bienes Muebles calificados para baja cuentan con sus respectivos Informes Técnicos Sustentatorios, en los cuales se recomienda la baja de los bienes muebles bajo las causales previstas para dicho fin en nuestro Reglamento, los cuales fueron remitidos a la Oficina General de Administración para su trámite correspondiente.

000976



INEN

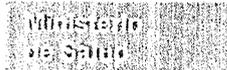
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La relación que oportunamente fue remitida a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, comprende el siguiente detalle:

- Resolución Administrativa N° 005-2017-OGA/INEN de fecha 23-01-2017, 032 bienes
- Resolución Administrativa N° 008-2017-OGA/INEN de fecha 24-01-2017, 001 bien
- Resolución Administrativa N° 012-2017-OGA/INEN de fecha 16-02-2017, 003 bienes
- Resolución Administrativa N° 013-2017-OGA/INEN de fecha 21-02-2017, 002 bienes
- Resolución Administrativa N° 016-2017-OGA/INEN de fecha 17-03-2017, 002 bienes
- Resolución Administrativa N° 017-2017-OGA/INEN de fecha 17-03-2017, 002 bienes
- Resolución Administrativa N° 019-2017-OGA/INEN de fecha 19-04-2017, 004 bienes
- Resolución Administrativa N° 021-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 056 bienes
- Resolución Administrativa N° 022-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 003 bienes
- Resolución Administrativa N° 023-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 010 bienes
- Resolución Administrativa N° 024-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 002 bienes
- Resolución Administrativa N° 025-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 045 bienes
- Resolución Administrativa N° 026-2017-OGA/INEN de fecha 16-05-2017, 107 bienes
- Resolución Administrativa N° 027-2017-OGA/INEN de fecha 25-05-2017, 047 bienes
- Resolución Administrativa N° 028-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 009 bienes
- Resolución Administrativa N° 029-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 007 bienes
- Resolución Administrativa N° 030-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 017 bienes
- Resolución Administrativa N° 031-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 007 bienes
- Resolución Administrativa N° 032-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 030 bienes
- Resolución Administrativa N° 033-2017-OGA/INEN de fecha 19-06-2017, 014 bienes
- Resolución Administrativa N° 034-2017-OGA/INEN de fecha 21-06-2017, 001 bien
- Resolución Administrativa N° 038-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 001 bienes
- Resolución Administrativa N° 039-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 032 bienes
- Resolución Administrativa N° 040-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 010 bienes
- Resolución Administrativa N° 041-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 009 bienes
- Resolución Administrativa N° 042-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 035 bienes
- Resolución Administrativa N° 043-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 004 bienes
- Resolución Administrativa N° 044-2017-OGA/INEN de fecha 31-07-2017, 046 bienes
- Resolución Administrativa N° 058-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 028 bienes
- Resolución Administrativa N° 059-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 003 bienes
- Resolución Administrativa N° 060-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 042 bienes
- Resolución Administrativa N° 061-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 028 bienes
- Resolución Administrativa N° 062-2017-OGA/INEN de fecha 22-09-2017, 028 bienes
- Resolución Administrativa N° 065-2017-OGA/INEN de fecha 03-10-2017, 001 bien
- Resolución Administrativa N° 068-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 025 bienes
- Resolución Administrativa N° 069-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 049 bienes
- Resolución Administrativa N° 070-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 001 bien
- Resolución Administrativa N° 071-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 016 bienes
- Resolución Administrativa N° 072-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 009 bienes
- Resolución Administrativa N° 073-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 001 bien
- Resolución Administrativa N° 074-2017-OGA/INEN de fecha 27-10-2017, 011 bienes
- Resolución Administrativa N° 078-2017-OGA/INEN de fecha 25-11-2017, 006 bienes
- Resolución Administrativa N° 079-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 001 bien
- Resolución Administrativa N° 080-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 011 bienes
- Resolución Administrativa N° 081-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 034 bienes
- Resolución Administrativa N° 082-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 022 bienes
- Resolución Administrativa N° 083-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 018 bienes
- Resolución Administrativa N° 084-2017-OGA/INEN de fecha 24-11-2017, 024 bienes
- Resolución Administrativa N° 097-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 022 bienes
- Resolución Administrativa N° 098-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 005 bienes
- Resolución Administrativa N° 099-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 051 bienes
- Resolución Administrativa N° 100-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 030 bienes
- Resolución Administrativa N° 101-2017-OGA/INEN de fecha 20-12-2017, 011 bienes

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

000966



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

4.3.2 RESOLUCIONES DE DISPOSICIÓN DE BIENES EN CALIDAD DE DONACIÓN:

Los bienes patrimoniales que cuentan con Acto de Disposición y que fueron transferidos a otras instituciones, en la modalidad de DONACIÓN, para el presente ejercicio, y que fueron informados a la SBN oportunamente, se encuentran comprendidos en los siguientes documentos:

Resolución Jefatural N° 049-2017-J/INEN de fecha 16-02-2017, 047 bienes
Resolución Jefatural N° 119-2017-J/INEN de fecha 28-03-2017, 001 bien
Resolución Jefatural N° 128-2017-J/INEN de fecha 29-03-2017, 011 bienes
Resolución Jefatural N° 141-2017-J/INEN de fecha 19-04-2017, 104 bienes
Resolución Jefatural N° 171-2017-J/INEN de fecha 05-05-2017, 111 bienes
Resolución Jefatural N° 249-2017-J/INEN de fecha 16-06-2017, 010 bienes
Resolución Jefatural N° 295-2017-J/INEN de fecha 13-07-2017, 001 bien
Resolución Jefatural N° 296-2017-J/INEN de fecha 13-07-2017, 067 bienes
Resolución Jefatural N° 306-2017-J/INEN de fecha 20-07-2017, 075 bienes
Resolución Jefatural N° 372-2017-J/INEN de fecha 18-08-2017, 192 bienes
Resolución Jefatural N° 389-2017-J/INEN de fecha 24-08-2017, 010 bienes
Resolución Jefatural N° 390-2017-J/INEN de fecha 24-08-2017, 134 bienes
Resolución Jefatural N° 505-2017-J/INEN de fecha 16-10-2017, 070 bienes
Resolución Jefatural N° 642-2017-J/INEN de fecha 13-12-2017, 174 bienes
Resolución Jefatural N° 657-2017-J/INEN de fecha 18-12-2017, 018 bienes
Resolución Jefatural N° 658-2017-J/INEN de fecha 18-12-2017, 076 bienes

4.3.3 RESOLUCION DE BIENES SOBRANTES:

Se adjunta ANEXO "C" que corresponde la relación de bienes sobrantes.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se instaló la Comisión de Inventario 2017 conformada mediante Resolución Administrativa N° 075-2017-OGA/INEN.
- 5.2 Para el desarrollo de la Toma de Inventario 2017 la Entidad realizó la contratación del servicio a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 025-2017-INEN para la Toma de Inventario 2017, conforme a lo solicitado por el área usuaria para el desarrollo del trabajo a realizar.
- 5.3 Se ha realizado el inventario físico general de bienes patrimoniales "al barrer", registrándose un total de 23,671 bienes muebles, lo cuales comprende Activos Físicos y Bienes No Depreciables, lo cuales están identificados con códigos de barras y se tiene el detalle de su estado de conservación; los cuales refrendan los saldos presentados por la Oficina de Contabilidad y Finanzas al 31 de Diciembre de 2017.
- 5.4 En el desarrollo del proceso de Inventario ha participado la Comisión de Inventario 2017 de acuerdo a su competencia que está previsto para estos casos, compuesta por diez (10) personas, entre miembros y facilitadores; además de once (11) miembros de la Unidad Funcional de Control Patrimonial.
- 5.5 Un gran porcentaje de bienes patrimoniales han sido movilizadas por los Servicios, sin coordinar previamente con la Unidad Funcional de Control Patrimonial, por lo cual no cuentan con la respectiva Hoja de Movimiento, hecho que ha dificultado la ubicación de muchos bienes patrimoniales al momento de la toma de Inventario.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 5.6 En la adecuación de varios Servicios se han entregado Bienes Muebles Patrimoniales, los cuales no han sido registrados por la Unidad Funcional de Control Patrimonial, debido a que no se cumplió con el procedimiento adecuado que indica la normatividad legal vigente para el registro de bienes por la Unidad Funcional de Control Patrimonial.

VI. RECOMENDACIONES:

Con el fin de mejorar en el futuro, el proceso de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), se ha tenido a bien formular las siguientes recomendaciones:

- 6.1 Solicitar que las autoridades competentes del INEN tengan a bien designar con antelación de tres meses como mínimo a cada cierre presupuestal, la conformación de la Comisión de Inventario General de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que se efectúa cada año.
- 6.2 Disponer a los órganos y unidades orgánicas del INEN, que toda movilización de bienes se realice en coordinación con la Oficina de Logística - Unidad Funcional de Control Patrimonial y con la documentación necesaria para un mejor control y registro de bienes patrimoniales.
- 6.3 Dotar a la Comisión de Inventario de los equipos necesario para realizar el inventario, como computadoras e impresoras para trabajos pesados, fotocopiadoras, datos terminales y lectoras de barras suficientes, así como de material de oficina para el cumplimiento de su labor.
- 6.4 Que la Oficina de Logística suministre la información de las Remodelaciones y Adecuaciones que cuente con ingreso de Bienes Patrimoniales, a la Unidad Funcional de Control Patrimonial para su respectivo registro y que los bienes que tengan que ser movilizadas para su baja, cuenten con la Hoja de Movimiento y/o Informe Técnico correspondiente.
- 6.5 Adoptar las medidas correctivas en los casos de traslado de bienes sin autorización (interno y externo), así como de la destrucción o modificación de las etiquetas de código de barras, etiquetas de identificación del bien, registro con plumón indeleble o pintura, realizadas para el registro de los bienes patrimoniales, por la Comisión de Inventario.
- 6.6 Se deberá tener en cuenta que para el proceso de toma de Inventario de Almacenes y Bienes Patrimoniales la institución al momento de realizar la contratación del personal para que realice esta labor (una empresa jurídica o personas naturales), deberá tener en cuenta el tiempo que se utilizara para llevar a cabo esta labor, e indicamos que debe ser como mínimo de 90 días calendarios después de ser aprobado el plan de trabajo y su respectivo cronograma.
- 6.7 Que la Unidad Funcional de Control Patrimonial en coordinación con los Servicios Usuarios, a cargo de los bienes patrimoniales, realicen todos los esfuerzos necesarios para ubicar los bienes no ubicados al cierre total del Inventario, hasta definir la situación real de estos bienes; de ser el caso, realizar la denuncia policial correspondiente.
- 6.8 Se debe implementar una política de colaboración, respeto y responsabilidades a cada Área usuaria respecto a lo significativo que es la Toma de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales, el cual se realiza cada año en nuestra Institución.



INEN/17/0

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 6.9 Se deberá realizar la revisión de la Directiva N°001-2016-CI-OGA/INEN, "Directiva Administrativa para la Toma de Inventario Físico General de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN", con la finalidad de realizar una verificación entre la antes mencionada Directiva y la Directiva N°001-2015/SBN aprobada con Resolución N°046-2015/SBN, toda vez que se ha verificado que en algunos casos esta no refleja lo indicado por la SBN.
- 6.10 Derivar el presente informe a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, antes del 31 de marzo de 2018, según la normativa vigente.

Es todo cuanto informo a Ud.

Agradeciendo la atención dispensada, quedo de Ud.

Atentamente,

Sr. Manuel Barreto Núñez
Representante
Of. General de Administración

Sr. Wilfredo Wriol Rojas Arbildo
Representante
Of. De Ing. Mantenimiento y Servicios

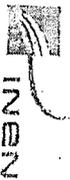
Sr. Víctor Valdez Gamboa
Representante
Of. De Recursos Humanos

CPC Francisco R. Valdivieso Cosser
Representante
Of. Contabilidad y Finanzas

Ing. Manuel Benjamín Anyappoma Ocon
Representante
Of. De Informática

Abog. Juan de la Cruz Alejandro Caro Olivera.
Representante
Of. De Logística

C.c.
Jefatura Institucional
Oficina de Contabilidad y Finanzas
Oficina de Logística
Unidad Funcional de Control Patrimonial
Comisión de Inventarios 2017.



ACTA DE CONCILIACIÓN PATRIMONIAL - CONTABLE



000000

En las instalaciones del INEN, ubicada en la Av. Arzobispo N° 2520, del distrito de Surquillo, provincia de Lima y departamento de Lima, siendo las 15:30 horas del día 28 de febrero del 2018, se reunieron los siguientes integrantes de la Comisión de Inventario 2017, designada mediante Resolución N° 075-2017-0GA-INEN, conjuntamente con los responsables de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística y la Unidad Funcional de Control Patrimonial:

Sr. Manuel Barreto Nuñez
 CPC: Francisco Valdivieso Cossier
 Abog. Juan de la Cruz Alejandro Caro Olivera
 Sr. Victor Valdez Garbasa
 Ing. Manuel Benjamín Anaypoma Océán
 Bach. Wilfredo Rojas Arbidio

CPC: Eduardo Orlando Sotelo Ayva
 Econ. Jennifer Joana Montero Lamas
 Sr. David Nicanor Huarcayo Saavedra

Debidamente instaladas ambas partes, se procede a conciliar los saldos al cierre del ejercicio presupuestal 2017, conforme se detalla a continuación:

Cuentas	Valor Adquisición		Depreciación Acumulada		Valor Neto		Diferencia Valor Adquisición	Diferencia de Depreciación Acumulada		Diferencia de Valor Neto
	Contable	Contable	Contable	Contable	UCP	UCP		Contable	Contable	
9105 Bienes en préstamos, custodia y no depreciable	2,062,843.43	0.00	2,062,843.43	0.00	2,062,843.43	0.00	0.00	0.00	0.00	
9105.03 Bienes No depreciables	2,062,843.43	0.00	2,062,843.43	0.00	2,062,843.43	0.00	0.00	0.00	0.00	
9105.0301 Maquinaria y Equipo No Depreciable	784,558.53	0.00	784,558.53	0.00	784,558.53	0.00	0.00	0.00	0.00	
9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciable	1,278,284.90	0.00	1,278,284.90	0.00	1,278,284.90	0.00	0.00	0.00	0.00	
1503 Vehículos, Maquinarias y Otros	209,358,404.61	100,321,688.88	109,036,715.73	209,358,404.61	100,321,688.88	109,036,715.73	0.00	0.00	0.00	
1503.01 Vehículos	917,684.90	511,955.22	405,729.68	917,684.90	511,955.22	405,729.68	0.00	0.00	0.00	
1503.0101	917,684.90	511,955.22	405,729.68	917,684.90	511,955.22	405,729.68	0.00	0.00	0.00	
1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	209,440,719.71	99,809,733.66	108,630,986.05	209,440,719.71	99,809,733.66	108,630,986.05	0.00	0.00	0.00	
1503.0201 Para Oficina	5,900,572.71	2,365,340.91	3,435,231.80	5,900,572.71	2,365,340.91	3,435,231.80	0.00	0.00	0.00	
1503.020101 Maquinarias y Equipos de Oficina	1,739,843.78	548,727.50	1,191,116.28	1,739,843.78	548,727.50	1,191,116.28	0.00	0.00	0.00	
1503.020102 Mobiliario de Oficina	4,060,728.93	1,816,613.41	2,244,115.52	4,060,728.93	1,816,613.41	2,244,115.52	0.00	0.00	0.00	
1503.0203 Equipos Informáticos y De Comunicaciones	21,522,431.59	12,984,505.31	8,537,926.28	21,522,431.59	12,984,505.31	8,537,926.28	0.00	0.00	0.00	
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos	11,060,148.75	6,355,079.61	2,705,069.14	11,060,148.75	6,355,079.61	2,705,069.14	0.00	0.00	0.00	
1503.020302 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4,570,924.64	1,803,318.75	2,767,605.89	4,570,924.64	1,803,318.75	2,767,605.89	0.00	0.00	0.00	
1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones	5,891,358.20	2,826,106.95	3,065,251.25	5,891,358.20	2,826,106.95	3,065,251.25	0.00	0.00	0.00	
1503.0204 Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	144,176,557.71	67,604,695.79	76,571,861.92	144,176,557.71	67,604,695.79	76,571,861.92	0.00	0.00	0.00	
1503.020401 Mobiliario para Instalaciones de Salud (Médicas)	8,951,229.31	3,517,226.66	5,434,002.65	8,951,229.31	3,517,226.66	5,434,002.65	0.00	0.00	0.00	
1503.020402 Equipo para Instalaciones de Salud (Médicas)	135,225,328.40	64,087,469.13	71,137,859.27	135,225,328.40	64,087,469.13	71,137,859.27	0.00	0.00	0.00	
1503.0205 Mobiliario y Equipo De Uso Agrícola Y Pasajero	14,394.98	10,175.51	4,219.47	14,394.98	10,175.51	4,219.47	0.00	0.00	0.00	
1503.020502 Equipo De Uso Agrícola Y Pasajero	14,394.98	10,175.51	4,219.47	14,394.98	10,175.51	4,219.47	0.00	0.00	0.00	
1503.0206 Equipo Y Mobiliario De Cultura Y Arte	7,030.00	1,250.75	5,779.25	7,030.00	1,250.75	5,779.25	0.00	0.00	0.00	
1503.020602 Mobiliario De Cultura Y Arte	7,030.00	1,250.75	5,779.25	7,030.00	1,250.75	5,779.25	0.00	0.00	0.00	

Debidamente instaladas ambas partes, se procede a conciliar los saldos al cierre del ejercicio presupuestal 2017, conforme se detalla a continuación:

Cuentas	Valor Adquisición		Depreciación Acumulada		Valor Neto		Diferencia Valor Adquisición	Diferencia de Depreciación Acumulada	Diferencia de Disponibilidad de Valor Neto
	Contable	Contable	Contable	Contable	Contable al 31.12.2017	UCP			
1503.0207 Equipo Y Mobiliario De Deporte Y Recreación	56,704.05	34,781.26	21,922.79	56,704.05	34,781.26	21,922.79	0.00	0.00	0.00
1503.020701 Equipo De Deportes Y Recreación	10,100.00	6,228.33	3,871.67	10,100.00	6,228.33	3,871.67	0.00	0.00	0.00
1503.020702 Mobiliario De De Deportes Y Recreación	46,604.05	28,552.93	18,051.12	46,604.05	28,552.93	18,051.12	0.00	0.00	0.00
1503.0209 Maquinaria Y Equipo Diversos	36,863,028.67	16,808,984.13	20,054,044.54	36,863,028.67	16,808,984.13	20,054,044.54	0.00	0.00	0.00
1503.020901 Aire acondicionado y refrigeración	11,529,353.83	4,931,100.97	6,598,252.86	11,529,353.83	4,931,100.97	6,598,252.86	0.00	0.00	0.00
1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocha	2,244,415.02	897,984.13	1,346,430.89	2,244,415.02	897,984.13	1,346,430.89	0.00	0.00	0.00
1503.020903 Seguridad Industrial	63,278.66	33,419.66	29,859.00	63,278.66	33,419.66	29,859.00	0.00	0.00	0.00
1503.020904 Electricidad y Electronica	7,961,703.84	2,710,554.27	5,251,149.57	7,961,703.84	2,710,554.27	5,251,149.57	0.00	0.00	0.00
1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medicion	2,485,382.43	1,143,096.38	1,342,286.05	2,485,382.43	1,143,096.38	1,342,286.05	0.00	0.00	0.00
1503.020999 Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios de Otras Instalaciones	12,578,894.89	7,092,828.72	5,486,066.17	12,578,894.89	7,092,828.72	5,486,066.17	0.00	0.00	0.00

CESAR EDUARDO EFFIO JAIMES
 Representante Legal Compañía Consorcio
 CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C.
 BDA LOGISTICA S.A.C.

Ing. Manuel Rodríguez Angulo
 Representante de la Oficina de Informática
 COMISION DE INVENTARIO PARA
 EL EJERCIO FISCAL 2017
 INSTITUTO NACIONAL DE EXPERIMENTOS NEOLASICAS

CPC. Francisco Rolando Valdivia Cossio
 Representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
 COMISION DE INVENTARIO PARA
 EL EJERCIO FISCAL 2017
 INSTITUTO NACIONAL DE EXPERIMENTOS NEOLASICAS

Ing. Juan de la Cruz Alvarado Ciro Obregon
 Representante de la Oficina de Logística
 COMISION DE INVENTARIO PARA
 EL EJERCIO FISCAL 2017
 INSTITUTO NACIONAL DE EXPERIMENTOS NEOLASICAS

Sr. Vinfredo Wivel Rojas Albidio
 Representante de la Oficina de Asesoría y
 COMISION DE INVENTARIO PARA
 EL EJERCIO FISCAL 2017
 INSTITUTO NACIONAL DE EXPERIMENTOS NEOLASICAS

Sr. Manuel Barreto Nuñez
 PRESIDENTE
 COMISION DE INVENTARIO PARA
 EL EJERCIO FISCAL 2017
 INSTITUTO NACIONAL DE EXPERIMENTOS NEOLASICAS

CPC. Eduardo Orlando Sluse Alva
 Director General de Oficina de Contabilidad y Finanzas
 Instituto Nacional de Experimentos Neolasticas

Ing. Alejandro Contreras Alvarado
 Director General de la Oficina de Logística
 Instituto Nacional de Experimentos Neolasticas

CPC. Dalia Estrella Cacho Vela
 Directora General de Asesoría y
 INSTITUTO NACIONAL DE EXPERIMENTOS NEOLASICAS

Sr. Victor Valdez Gamboa
 Representante de la Oficina de Recursos Humanos
 COMISION DE INVENTARIO PARA
 EL EJERCIO FISCAL 2017
 INSTITUTO NACIONAL DE EXPERIMENTOS NEOLASICAS



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME DE LAS VARIACIONES DE LOS ACTIVOS MUEBLES DEL 01 ENERO AL 25 ABRIL 2018

Mediante la presente se remite la información de las variaciones de los Activos muebles del 02 de Enero hasta el 25 de Abril 2018 el cual comprende lo siguiente:

1. REPORTE DE INCREMENTOS DE BIENES MEDIANTE ORDENES DE COMPRA, NOTAS DE ENTRADA AL ALMACEN – NEAS Y DONACIONES
2. REPORTE DE BIENES MUEBLES QUE FUERON DADOS DE BAJA Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE TRAMITE
3. REPORTE DE BIENES MUEBLES QUE FUERON TRANSFERIDOS EN LA MODALIDAD DE DONACION A OTRAS ENTIDADES Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE TRAMITE

000983



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

REPORTE DE INCREMENTOS DE BIENES MEDIANTE ORDENES DE COMPRA, NOTAS DE ENTRADA AL ALMACEN – NEAS Y DONACIONES

000062

N° REPORTE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	TIPO DOC. INGRESO
'000001	LAS TRES ZZZ E.I.R.L	ESCALINATA GRADILLA						NEA-OTROS N° 7-2018
		R.P. 86293	MODULO IV					
		R.P. 86294	MODULO IV					
		R.P. 86295	MODULO III					
		R.P. 86296	MODULO I					
		R.P. 86297	MODULO III					
		R.P. 86298	MODULO IV					
		R.P. 86299	MODULO IV					
		R.P. 86300	MODULO IV					
		R.P. 86301	MODULO III					
		R.P. 86302	MODULO III					
		R.P. 86303	MODULO III					
		R.P. 86304	MODULO III					
		R.P. 86305	MODULO IV					
		R.P. 86306	MODULO IV					
R.P. 86307	MODULO III							
R.P. 86308	MODULO III							
R.P. 86309	MODULO IV							
R.P. 86310	MODULO IV							
R.P. 86311	MODULO III							
R.P. 86312	MODULO II							
'000002	R DOY INDUSTRIAL S.A.C.	SILLA GIRATORIA, de metal rodante R.P. 86277 al 86286				NEGRO/ BLANCO		NEA-OTROS N° 6-2018
'000003	OLIMPEX PERU S.A.C.	CAMILLA DE METAL R.P. 86313 al 86319	MY LIFE			ACERO		NEA-OTROS N° 11-2018
'000004	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	PLANCHA DE ENFRIAMIENTO R. P. 86320	DIAPATH		19409			NEA-OTROS N° 9-2018

000000

N° REPORTE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	TIPO DOC. INGRESO
'000005	MOBILIARIOS HOSPITALARIOS SIN FIN S.A.C.	COCHE CON PLATAFORMA DE METAL R.P. 86330 AL 86332				ACERO	60 x 90 x 110	NEA-OTROS N° 19-2018
'000006	MOBILIARIOS HOSPITALARIOS SIN FIN S.A.C.	COCHE DE 02 BANDEJAS PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS R.P. 86326 AL 86329				ACERO	70 x 112 x 94	NEA-OTROS N° 18-2018
'000007	MOBILIARIOS HOSPITALARIOS SIN FIN S.A.C.	COCHE DE 03 BANDEJAS PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS R.P. 86330 AL 86332				ACERO	50 x 80 x 94	NEA-OTROS N° 21-2018
'000008	ALEPH GROUP & ASOCIADOS S.A.C.	APARATO PARA MEDIR RADIACIONES R.P. 86303	LUDLUM	14C	331302	BLANCO/ NEGRO		NEA-OTROS N° 26-2018
'000009	BELOMED S.R.L.	CONTADOR AUTOMATICO DE CELULAS R.P. 86334	INVITROGEN		2185A17111980	BLANCO		NEA-OTROS N° 20-2018
'000010	MOBILIARIOS HOSPITALARIOS SIN FIN S.A.C.	MESA DE METAL R.P.86335 -86336				ACERO		NEA-OTROS N° 25-2018
'000011	MULTIVEND S.A.C.	CONGELADORA VERTICAL R.P. 86310 R.P. 86311 R.P.86312	TRUE	T-23F	9262652	NEGRO		NEA-OTROS N° 17-2018
'000012	J.G. BUSINESS E..R.L.	OXIMETRO DE PULSOS PARA ADULTOS R.P. 86339 R.P. 86340 R.P.86341	GENERAL ELECTRIC	TUFFSAT	20140808 20141112 20140868	ACERO		NEA-OTROS N° 29-2018
'0000113	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A - TECNASA	RINOLARINGOFIBROSCOPIO R.P. 86342 R.P. 86343 R.P. 86344 R.P.86345	PENTAX	FNL-10RBS	H116219 H114888 H116222 H116218	NEGRO		NEA-OTROS N° 28-2018
'000014	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	CABINA EXTRACTORA R.P. 86346	BIOAIR	SAFEHOOD 120	R2073	BLANCO		NEA-OTROS N° 31-2018

0000060

RESULTADO DE VERIFICACION FISICA DE BIENES QUE INGRESARON AL ALMACEN

FEBRERO 2018

N° REPORTE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	TIPO DOC. INGRESO
'000015	FERCO MEDICAL S.A.C.	LAVADOR ULTRASONIDO R.P. 86347 COMPONENTE 0001: MESA DE ACERO INOXIDABLE	SONOMIC	MC1001	3360.00114946.001	ACERO	1.00 x 0.70 x 0.70	NEA-OTROS N° 32-2018
'000016	BAIRES S.A.C.	MINI CENTRIFUGA R.P. 86348	HETTICH	MIKRO 220R	0000167-09			NEA-OTROS N° 35-2018
'000017	SMART VALUE SOLUTION SRL	COMPUTADORAS INTEL CORE I5-7500 MONITORES R.P. 86349 al 86459 TECLADOS R.P. 86450 al 86570 MOUSES AUX. 18803 al 18913	LENOVO LENOVO LENOVO	THINKCENTRE M910Z		NEGRO NEGRO NEGRO		NEA-OTROS N° 33-2018
'000018	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS R. P. 86571 Comp.: 0001 ESTABILIZADOR 1.5 KVA	B.MEDICAL SYSTEMS CENTRALION	ML 1555	7502677			NEA-OTROS N° 36-2018
'000019	BAIRES S.A.C.	MICROSCOPIO BINOCULAR R.P. 86572 R.P. 86573	LEICA MICROSYSTEMS LEICA MICROSYSTEMS	DM750 FLAN DM750 FLAN	C740283123WW0258 C740283123WW0254	BLANCO BLANCO		NEA-OTROS N° 37-2018
'000021	SMART VALUE SOLUTION SRL	COMPUTADORAS INTEL CORE I7-7500 MONITORES R.P. 86576 al 86632 TECLADOS R.P. 86633 al 86689 MOUSES AUX. 18914 al 18970	LENOVO LENOVO LENOVO	THINKCENTRE M910Z		NEGRO NEGRO NEGRO		NEA-OTROS N° 34-2018
'000022	MOBLIART S.A.C.	SILLA GIRATORIA DE METAL R.P. 86690-86693 SILLON GIRATORIO RECLINABLE R.P. 86694				NEGRO NEGRO		O/C N° 427-2018
'000023	GHID CENTER Y TECHNOLOGY E.I.R.L.	EQUIPO MULTIFUNCIONAL R.P. 86334	KYOCERA	TASKALFA 5052 ci	VG97600068	NEGRO		O/C N° 445-2018
'000024	A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S.A.	COLONOVIDEODOSCOPIO R.P. 86696 R.P. 86697	OLYMPUS OLYMPUS	CF-HQ.190L CF-HQ.190L	2772603 2772646	NEGRO NEGRO		O/C N° 201-2018
'000025	CORPORACION CIMMSA S.A.	REFRIGERADORA CONSERVADORA R.P. 86698 R.P. 86699	CIMMSA CIMMSA	RL - 50L RSB - 380	RSB -380 L-381			O/C N° 271-2018
'000033	AUTOESPAR S.A.	AUTOMOVIL SEDAN R.P. 86782 AUTOMOVIL SEDAN R.P. 86783 AUTOMOVIL SEDAN R.P. 86784	TOYOTA TOYOTA TOYOTA	COROLLA XEI MT ZRE 172L-GEFNKK COROLLA XEI MT ZRE 172L-GEFNKK COROLLA XEI MT ZRE 172L-GEFNKK	461799 461796 461790	NEGRO METALICO NEGRO METALICO GRIS OSCURO METALICO		O/C N° 272-2018
'000026	D ASTRID COMPUTADORAS E.I.R.L.	CAMIONETA TIPO MINIVAN R.P. 86785 TECLADOS R.P. 86700 - 86749 MOUSES AUX. 18971 - 19020	MICROSOFT WIRED MICROSOFT READY	HIACE COMMUTER HIGH ROOF KDH222L	462887	PLATA METALICO		O/C N° 390-2018
'000030	J.G. BUSINESS E.I.R.L.	OXIMETRO DE PULSOS R. P. 86760	GENERAL ELECTRIC	TUFFSAT	FCB16375522SA	ACERO		O/C N° 290-2018

000033

RESULTADO DE INSPECCION FISICA DE BIENES QUE INCORPORAN AL ALMACEN

MARZO 2018

N° REPORTE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	TIPO DOC. INGRESO
'000027	INDUSTRIAL ARMOTEK S.A.C.	SILLA GIRATORIA DE METAL R.P. 86753-86755				NEGRO		O/C N° 304-2018
'000029	IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C.	FRIGOBAR R.P. 86758	INDURAMA	RI-150 CR	1701210530197,00	PLATEADO		O/C
'000031	SAYGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	HORNO MICROONDAS R.P. 86759	SAMSUNG	MG 32J5233AT	OAC37WDJA00176E	NEGRO		O/C N° 623-2018
'000032		TABLERO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA MANUAL R.P. 86763						O/C N° 520-2018
'000034	BELOMED S.R.L.	EQUIPO PARA PRUEBA PCR EN TIEMPO REAL - SISTEMA PCR DIGITAL 3D R.P. 86764 - 0001: QuantStudio 3D Digital PCR CHIP LOADER R.P. 86764 - 0002: QuantStudio 3D Digital PCR INSTRUMENT R.P. 86764 - 0003: PROFLEX BASE R.P. 86764 - 0004: PROFLEX DUAL FLAT SAMPLE BLOCKQuantStudio 3D Digital PCR	Applied Biosystem Applied Biosystem Applied Biosystem Applied Biosystem		237281101 237271109 297840720	BLANCO/ PLATEADO BLANCO BEIGE		O/C N° 515-2018
'000035	MOBILIART S.A.C.	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS R.P. 86786 - 86789					NEGRO	O/C N° 845-2018
'000036	CHAN&COMPAÑIA S.A.C.	UNIDAD DE CONTROL DE EDICION DE AUDIO Y VIDEO R.P. 86334 R.P. 86792	APPLE	IMAC		BLANCO		O/C N° 927-2018
'000037	GUID CENTER Y TECHNOLOGY E.I.R.L.	IMPRESORA LASER R.P. 86793 - 86802	KYOCERA	ECOSYS P3055		ACERO		O/C N° 1010-2018
'000038	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONIDO DE 4 TRANSDUCTORES R.P. 86804 R.P. 86805	GENERAL ELECTRIC GENERAL ELECTRIC	LOGIQ S8 LOGIQ S8	504326SU2 504325SU2			O/C N° 203-2018
'000039	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	EQUIPO ECOGRAFO MULTIPROPOSITO CON 3 TRANSDUCTORES R.P. 86806 EQUIPO ECOGRAFO MULTIPROPOSITO DE MULTIFRECUENCIA ALTA RESOLUCION R.P. 86807	GENERAL ELECTRIC GENERAL ELECTRIC	LOGIQ S8 LOGIQ S8	504327SU2 504322SU2			O/C N° 202-2018
'000039	SIGNOMED S.A.C.	EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONIDO DE 3 TRANSDUCTORES R.P. 86808 R.P. 86809	GENERAL ELECTRIC	LOGIQ S8	504324SU2 504323SU2			O/C N° 1028-2018
'000039	SIGNOMED S.A.C.	COCHE DE POLIMERO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL MEDICO R.P. 86810 R.P. 86811	METRO METRO	STARSYS STARSYS	R90030926 R90030929	BEIGE		O/C N° 1028-2018

000958

**DONACION DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL INEN
(Desde Enero al 25 de Abril del año 2018)**

DONANTE	CARTA DE DONACIÓN	Nº EXP.	BIENES	RESOLUCIÓN JEFATURAL	USUARIO	VALOR SI.
ALINEN	252-ALINEN-2017 13/09/2017	12/17	01 ENDOSCOPIO RÍGIDO DE LARINGE, estructura de acero quirúrgico, no autoclavable, adaptador tipo Storz, marca ECLERIS, serie H078076A. 70° 4mm. 8mm.x 175mm.	003-2018-J/INEN 08/01/2018	DPTO. DE CIR. EN CABEZA Y CUELLO - MÓDULO I	7,548.21
TELTEX PERÚ S.A.C.	S/N° 17/01/2018	01/18	01 RADIO PORTÁTIL, estructura de baquelita, color negro, marca HYT, modelo TC610P, serie 11N21D1749, Incluye: - 01 Cargador de batería, color negro, marca HYT, modelo CH10A03, serie 11N21G3157. - 01 Batería, color negro, marca HYT, modelo BL2001, serie B163011829. - 01 Adaptador de corriente, color negro, marca HYT, modelo DSA-15P-12. - 01 Antena VHF, color negro. - 01 Clip de cinturón, color negro. - 01 Correa de mano de nylon, color negro, de 24.5cm.	040-2018-J/INEN 01/02/2018	UNIDAD DE VIGILANCIA INTERNA DEL INEN	792.00
DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.	0116-16-DPSAC-PV-CPV 07/02/2018	02/18	01 ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, de estado sólido monofásico con transformador de aislamiento, en estructura de metal, color negro, marca CENTRALION, modelo AVR-2000MT, serie 2018012900348. 2KVA.	079-2018-J/INEN 27/02/2018	DPTO. DE PATOLOGÍA - INMUNO-HISTOQUÍMICA	248.57
ALINEN	211-ALINEN-2017 42950	03/18	01 ELECTROCARDIOGRAFO, en estructura de baquelita, color blanco, marca SCHILLER, modelo AT-102, serie 075.01358. 12v. 28VA. Incluye: 01 Adaptador de corriente, en estructura de baquelita, color negro, marca TRUMPOWER, modelo FSP030-RCAM, serie HR130514000852. 01 EQUIPO PARA TERAPIA DE VACÍO, en estructura de metal, color blanco, marca PHYSIOMED, modelo PHYSIOVAC-Expert, serie PVE-1024611, con cable de conexión eléctrica, cables para electrodos de vacío, electrodos de vacío vacustop 6cm., esponjas en viscosa 6cm. 23VA. 230/115v. 50/60Hz. 0.1/0.2A. 01 EQUIPO PARA TERAPIA DE VACÍO, en estructura de metal, color blanco, marca PHYSIOMED, modelo PHYSIOVAC-Expert, serie PVE-0805302, con cable de conexión eléctrica, cables para electrodos de vacío, electrodos de vacío vacustop 6cm., esponjas en viscosa 6cm. 23VA. 230/115v. 50/60Hz. 0.1/0.2A. 01 EQUIPO PARA TERAPIA DE VACÍO, en estructura de metal, color blanco, marca PHYSIOMED, modelo PHYSIOVAC-Expert, serie PVE-1014407, con cable de conexión eléctrica, cables para electrodos de vacío, electrodos de vacío vacustop 6cm., esponjas en viscosa 6cm. 23VA. 230/115v. 50/60Hz. 0.1/0.2A. 01 ELECTROCARDIOGRAFO, en estructura de baquelita, color blanco, marca SCHILLER, modelo AT-101, serie 080.24 589. 28VA. 50/60Hz. 100-115v./2x315mA 220-240v./2x200mA. Incluye: 01 Adaptador de corriente, en estructura de baquelita, color negro, marca TRUMPOWER, modelo FSP030-RCAM. 01 ELECTROCARDIOGRAFO, en estructura de baquelita, color negro, marca SCHILLER, modelo MS-2010, serie 090.01 696. Incluye: 01 Adaptador de corriente, en estructura de baquelita, color negro, marca TRUMPOWER, modelo FSP030-RCAM, serie HR141010000140. 01 EQUIPO DE MEDICIÓN AUSCULTATORIA, en estructura de baquelita, color blanco, marca SCHILLER, modelo BR-102 PLUS, serie 290.12270, con cable usb, adaptador de corriente, cd software, almohadillas de fijación, guía de usuario, cuatro baterías recargables. Incluye: 01 Cargador de baterías, en estructura de baquelita, color negro, marca HY-LINE, modelo PC02. 01 EQUIPO PARA TERAPIA DE LENGUAJE, en estructura de metal, color blanco/celeste, marca PHYSIOMED, tipo VOCASTIM-MASTER, serie VSM-1009508e. 230/115v. 50VA. 50/60Hz. 0.2/0.4A. 01 EQUIPO PARA TERAPIA DE PSORIASIS, en estructura de	111-2018-J/INEN 07/03/2018	U.T.I.	31,727.00
					CARDIOLOGÍA	3,344.51
						3,344.51
						3,344.51
						10,273.55
						16,685.90
						9,997.75
					REHABILITACIÓN FÍSICA ONCOLÓGICA	15,368.58
						9,306.80



**DONACION DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL INEN
(Desde Enero al 25 de Abril del año 2018)**

DONANTE	CARTA DE DONACIÓN	Nº EXP.	BIENES	RESOLUCIÓN JEFATURAL	USUARIO	VALOR SI.
			<p>metal, color negro, con accesorios, marca PHYSIOMED, tipo PSORIAMED, serie PSO-0800303e. 100-240v. 25VA. 50/60Hz. 0.2A.</p> <p>01 EQUIPO PARA TERAPIA DE PSORIASIS, en estructura de metal, color negro, con accesorios, marca PHYSIOMED, tipo PSORIAMED, serie PSO-0800605e. 100-240v. 25VA. 50/60Hz. 0.2A.</p> <p>01 EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA PORTÁTIL, en estructura de baquelita, color blanco humo, con envase protector de metal, marca PHYSIOMED, tipo MAGCELL-ARTHRO, serie AC-0907-141.</p> <p>01 EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA PORTÁTIL, en estructura de baquelita, color blanco humo, con envase protector de metal, marca PHYSIOMED, tipo MAGCELL-ARTHRO, serie AC-0907-306.</p> <p>01 EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA PORTÁTIL, en estructura de baquelita, color blanco humo, con envase protector de metal, marca PHYSIOMED, tipo MAGCELL-MICROCIRC, serie MC-0907-102.</p> <p>01 EQUIPO PARA TERAPIA DE OSCILACIÓN PROFUNDA PORTÁTIL, en estructura de baquelita, color blanco, con estuche de transporte, cable de conexión, mango de aplicador, elemento neutral de titanio y cabeza oscilante de 5cm. y 9.5cm., marca PHYSIOMED, tipo DEEP OSCILLATION PERSONAL, serie DOP-0802703e.</p> <p>01 EQUIPO PARA TERAPIA DE OSCILACIÓN PROFUNDA PORTÁTIL, en estructura de baquelita, color blanco, con estuche de transporte, cable de conexión, mango de aplicador, elemento neutral de titanio y cabeza oscilante de 5cm. y 9.5cm., marca PHYSIOMED, tipo DEEP OSCILLATION PERSONAL, serie DOP-0802803e.</p> <p>01 EQUIPO PARA TERAPIA DE OSCILACIÓN PROFUNDA PORTÁTIL, en estructura de baquelita, color blanco, con estuche de transporte, cable de conexión, mango de aplicador, elemento neutral de titanio y cabeza oscilante de 5cm. y 9.5cm., marca PHYSIOMED, tipo DEEP OSCILLATION PERSONAL, serie DOP-1149412e.</p> <p>01 EQUIPO PARA TERAPIA DE OSCILACIÓN PROFUNDA, en estructura de metal, color blanco, con mango de aplicador, elemento neutral de titanio y cabeza oscilante de 9.5cm., marca PHYSIOMED, tipo DEEP OSCILLATION EVIDENT, serie DOE-0801503e. 100-240v. 35VA. 0.15/0.3A. 50/60Hz.</p> <p>01 EQUIPO PARA TERAPIA CON MICROONDAS, en estructura metal, color blanco humo, con emisor estándar para aplicación de microondas, marca PHYSIOMED, tipo PHYSIOTHERM-M, serie 900/08/19898. 700VA. 230v. 60Hz. 4A. 2450MHZ. 200w.</p> <p>02 COCHES DE METAL, color crema, con cuatro garruchas, medidas: 0.80 x 0.42 x 0.54 mts., marca PHYSIOMED.</p> <p>01 COCHE DE MELAMINA, en estructura de metal, de tres niveles, con cajón y cuatro garruchas, medidas: 0.85 x 0.45 x 0.60 mts., marca PHYSIOMED.</p>			9,306.80 1,010.51 1,010.51 1,010.51 3,656.63 3,656.63 3,656.63 13,807.12 13,565.83 2,851.80 631.45
ALINEN	064-ALINEN-2018 19/03/2018	04/18	<p>01 VIDEO BRONCOSCOPIO, color negro, marca OLYMPUS, modelo BF, serie 2144500, tipo Q180. Comprende: 03 Manuales de instrucciones. 01 Llave. 01 Bandeja de esterilización. 03 Pinzas de biopsias rehusables. 02 Protectores bucales. 01 Pinza de biopsia. 01 Cepillo de limpieza corto. 01 Cepillo de limpieza largo. 01 Tapa de hermeticidad. 05 Cepillos citológicos. 01 Caja de válvulas de succión. 01 Kit de limpieza. 01 Maletín.</p>	ACEPTACIÓN EN TRÁMITE	ENDOSCOPIA / CIRUGÍA MENOR BRONCOSCOPIA	52,288.00
ALINEN	066-ALINEN-2018 27/03/2018	05/18	<p>01 IMPRESORA 3D, en estructura de metal, color negro, marca SIGMA, modelo BCN3D, serie 020.171130.2767. Comprende: 02 Rollos PLA gris y blanco. 01 Muestra (lagartija).</p>	ACEPTACIÓN EN TRÁMITE	SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN	13,479.97



DONACION DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL INEN
(Desde Enero al 25 de Abril del año 2018)

DONANTE	CARTA DE DONACIÓN	Nº EXP.	BIENES	RESOLUCIÓN JEFATURAL	USUARIO	VALOR \$/.
Sr. JULIO CÉSAR MAURICIO PEÑALOZA DNI N° 25738173	S/N° 26/03/2018	06/18	01 Spray fijador para impresión 3D. 01 Kit de materiales: - 02 soportes de rollo filamento. - 01 tarjeta micro sd. - 01 alicate. - 01 desarmador. - 01 espátula. - 03 llaves allen. 01 Muestra filamento transparente. 01 Juego de ganchos (4 blancos y 6 negros). 01 Cable de poder. 01 Cable USB. 01 Placa de vidrio. 03 Filamento PLA Arctic White 3mm. 0.75Kg. 02 Filamento PLA Shades Grey 3mm. 0.75Kg. 02 PVA 3mm. Natural 0.50Kg. 01 UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, en estructura de baquelita, color negro, con procesador i7, 7ma generación, placa B250 Gaming, memoria RAM 32GB, Corsair DDDR4, Disco Duro 2TB, Multigrabador Blu-ray LG, tarjeta de vídeo GTX-1050, DDRS case ATX 600 watts, marca HALION. 01 MONITOR LED 22", en estructura de baquelita, color negro, marca SAMSUNG, modelo S22F355FHL, serie ZZQYH4TJCO 1025P con cable de poder, cable conector a pc, plataforma circular, adaptador de corriente. 14v. 1.79A. 01 TECLADO alfanumérico, en estructura de baquelita, color negro, marca LOGITECH, modelo K120, serie 1732SC50CD48 5v. 100mA. 01 MOUSE de luz óptico, en estructura de baquelita, color negro, marca LOGITECH, modelo M-U0026, 5.0v. 100mA. P/N: 810.002182 PID: HS729HB. 02 PARLANTES MULTIMEDIA, en estructura de baquelita, color azul, marca GENIUS, modelo SP-U115, serie 35H91682 401180. 5v. 0.5A.		CABEZA Y CUELLO	4,322.00
			01 SISTEMA DE TEATRO EN CASA (Home theater), con reproductor de blu-ray, en estructura de baquelita, color negro, marca SONY, modelo HBD-E2100, serie 3387430, con control remoto. 110-240v. 50/60Hz. 95w. Incluye: 01 Sistema de alta voz (WOOFER). 01 Sistema de alta voz. 01 Sistema de alta voz (FRONT R). 01 Sistema de alta voz (FRONT L). 01 Sistema de alta voz (SUR R). 01 Sistema de alta voz (SUR L).	ACEPTACIÓN EN TRÁMITE	QUIMIOTERAPIA	699.00



000955



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

REPORTE DE BIENES MUEBLES QUE FUERON DADOS DE BAJA Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE TRAMITE

000354

**RELACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA AL EJERCICIO 2018
(Desde Enero al 25 de Abril)**

ITEM	DESCRIPCION	REGISTRO PATRIMONIAL	CTA. CTBLE.	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE INGRESO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	FECHA
161	IMPRESORA LASER	77596	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3,960.72	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
162	IMPRESORA LASER	77598	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3,960.72	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
163	IMPRESORA LASER	77609	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4,336.83	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
164	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	62061	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2,287.71	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
165	MULTIMETRO-MULTITESTER	55708	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2,400.97	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
166	PINZA AMPERIMETRICA	71724	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	942.43	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
167	POSICIONADOR CENTRALIZADOR DE LASE	37998	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	6,308.95	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
168	POSICIONADOR CENTRALIZADOR DE LASE	37999	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	6,308.95	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
169	PROYECTOR	70815	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3,030.00	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
170	TELEVISOR A COLORES	83578	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1,684.00	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
171	TELEVISOR A COLORES	55755	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1,445.58	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
172	TELEVISOR LED	76584	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1,400.00	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
173	TELEVISOR LED	76589	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1,400.00	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
174	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	83808	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	967.58	034-2018-OGA/INEN	19/04/2018
175	AUTOTRANSFORMADOR	07451	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	79.60	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
176	CAUTIL ELECTRICO	80428	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	55.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
177	COCINA ELECTRICA	79438	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	179.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
178	DESHUMEDECEDOR	06081	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
179	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	54798	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	280.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
180	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	54805	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	280.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
181	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	54806	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	280.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
182	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	54808	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	280.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
183	PANTOSCOPIO	50187	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	470.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
184	PISTOLA ELECTRICA PARA SOLDAR	02841	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	6.60	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
185	REFLECTOR	37822	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	419.98	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
186	REFLECTOR	40691	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	140.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
187	REFLECTOR	48330	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	140.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
188	REFLECTOR	56041	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	608.84	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
189	TELEFONO	63997	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	60.00	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
190	TERMOHIDROMETRO	77047	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	258.42	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
191	TERMOHIDROMETRO	77051	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	258.42	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
192	TERMOHIDROMETRO	77054	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	258.42	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
193	TERMOHIDROMETRO	84434	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	259.60	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
194	TERMOHIDROMETRO	84435	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	259.60	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
195	TERMOHIDROMETRO	84440	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	259.60	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
196	TERMOHIDROMETRO	81423	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	212.40	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
197	TERMOHIDROMETRO	81429	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	212.40	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
198	TERMOHIDROMETRO	81431	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	212.40	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
199	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE	49945	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	83.32	030-2018-OGA/INEN	19/04/2018
200	EQUIPO DE COBALTOTERAPIA	66587	ACTIVO FIJO	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	2,083,004.44	032-2018-OGA/INEN	19/04/2018
201	EQUIPO DE COBALTOTERAPIA	66588	ACTIVO FIJO	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	1,898,880.12	032-2018-OGA/INEN	19/04/2018
202	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO HELICOIDAL	62056	ACTIVO FIJO	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	605,798.12	032-2018-OGA/INEN	19/04/2018
203	CRANEO TOMO	69362	ACTIVO FIJO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	23,000.00		
204	EQUIPO PARA NEUROCIURGIA ESTEROTACTICA	52545	ACTIVO FIJO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	45,362.12		
205	MANOMETRO	67652	ACTIVO FIJO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	520.00		
206	MICRO PERFORADOR - MICRO DRILL	49736	ACTIVO FIJO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	9,495.62		
207	MICROSIERRA	48862	ACTIVO FIJO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	9,495.62		
208	MICROSIERRA	48863	ACTIVO FIJO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	9,495.62		
209	MICROSIERRA	49735	ACTIVO FIJO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	9,495.62		
210	CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALAR	68847	ACTIVO FIJO	EXCEDENCIA	3,000.00		
211	CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALAR	68852	ACTIVO FIJO	EXCEDENCIA	3,000.00		
212	ARCHIVADOR DE MADERA	09387	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	1.00		
213	BANQUITO METALICO	06842	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	1.00		
214	BANQUITO METALICO	50224	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	98.70		
	BANQUITO METALICO	50227	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	98.70		
	BANQUITO METALICO	50229	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	98.70		
215	SILLA FIJA DE MADERA	33472	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	110.50		
218	SILLA FIJA DE MADERA	11166	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	1.00	APROBACIÓN DE BAJA EN TRÁMITE	
219	SILLA FIJA DE MADERA	11167	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	1.00		
220	SILLA GIRATORIA DE METAL	72171	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	268.00		
221	SILLA GIRATORIA DE METAL	72195	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	268.00		
222	VITRINA DE METAL	16441	B.N.D.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	1.00		
223	RACK (OTROS)	74884	B.N.D.	EXCEDENCIA	195.50		
224	COCHE TERMICO	04091	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3,970.19		
225	COCHE TERMICO	04092	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3,970.19		
226	COCHE TERMICO	04098	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3,970.19		
227	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	70416	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	8,300.00		
228	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)	79355	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	790.00		
229	LAVADORA DE VAJILLA	69269	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	24,251.77		
230	MONITOR PLANO	69392	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	492.00		
231	TERMOHIDROMETRO	82066	ACTIVO FIJO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1,132.80		
232	CALCULADORA ELECTRONICA	79498	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	299.00		
233	TELEFONO	49804	B.N.D.	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1.00		



000951



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**REPORTE DE BIENES MUEBLES QUE FUERON
TRANSFERIDOS EN LA MODALIDAD DE DONACION A
OTRAS ENTIDADES Y DE AQUELLOS QUE SE
ENCUENTRAN PENDIENTES DE TRAMITE**

000950

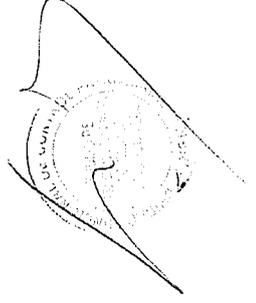
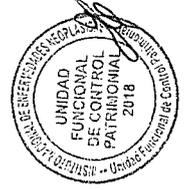
TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES EN LA CALIDAD DE DONACION

(Desde Enero al 25 de Abril del año 2018)

ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	Nº EXP.	INFORME TÉCNICO DE TRANSFERENCIA	RESOLUCIÓN JEFATURAL	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	VALOR S/.
TRAPEROS DE EMAUS VILLA EL SALVADOR Villa El Salvador	SIN° 14/11/2017	01/18	001T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 11/01/2018	013-2018-JINEN 17/01/2018	001-2018-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 22/01/2018	73	3,321.59
L & M TORRES E.I.R.L. Cercado de Lima	SIN° 23/01/2018	02/18	002T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 12/02/2018	064-2018-JINEN 16/02/2018	002-2018-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 20/02/2018	92	61,222.72
HOSPITAL HUARAL Y SBS Huaral	Oficio N° 1865-UE-407-RL- HH-SBS-DE-12-2017 04/12/2017	03/18	003T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 20/02/2018	105-2018-JINEN 02/03/2018	003-2018-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 12/03/2018	2	6,685.73
FUNDACIÓN PERUANA DE CÁNCER Miraflores	Oficio GG/FPC-N° 005-18 11/01/2018	04/18	004T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 27/02/2018	114-2018-JINEN 08/03/2018	004-2018-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 21/03/2018	1	1.00
IREN-SUR Arequipa	Oficio N° 049-2017-GRA/GRS/ GR-IREN-SUR/G-OPPD 09/05/2017	05/18	007T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 20/04/2018	DONACIÓN EN TRÁMITE		1	142,416.03
I.E.S.T.P. JUAN VELÁSQUE ALVARADO Villa María del Triunfo	Oficio N° 075-DG-IESTP- "JVA"-2018	06/18	005T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 05/03/2018	124-2018-JINEN 14/03/2018	005-2018-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 19/03/2018	20	3,514.12
CARLOS CUETO FERNANDINI Comas	Oficio N° 226-D-IESTP "CCF"-2018 09/03/2018	07/18	006T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 16/03/2018	145-2018-JINEN 28/03/2018	006-2018-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 16/04/2018	14	1,461.87
HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE Chilcayo - Lambayeque	Oficio N° 2069-2017-GR.LAMB/ GERESA-HRL/UM/ADM/DE 08/06/2017	08/18	008T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 20/04/2018	DONACIÓN EN TRÁMITE		1	156,225.37
HOSPITAL SANTA ROSA Pueblo Libre	Oficio N° 154-2018-DG- HSR/MINSA 26/01/2018	09/18	009T-2018-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN 20/04/2018	DONACIÓN EN TRÁMITE		1	1.00

000949

Fecha :25/04/2018
Hora :02:59 p.m.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



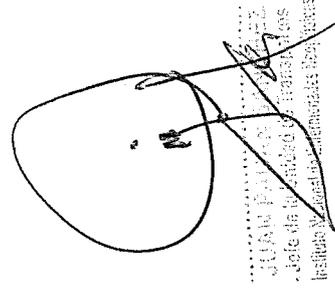
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO N° 05

Dato de los Vehículos, Kilometrajes DEL 01 AL 30 de ABRIL del 2018

ITEM	PLACA	MARCA	CLASE	AÑO	VALES			COMISIONES	KILOMETRAJES			OBSERV.
					Gasolina (Galones)	Glp (Litros)	Petroleo (Galones)		INICIAL	FINAL	RECORRIDOS	
1	PIB-393	TOYOTA	HYLUX	1998				0			0	INOPERATIVA
2	PIB-394	TOYOTA	HYLUX	1998			30	30	274,403	275,428	1,025	OPERATIVO
3	EGA-880	TOYOTA	COROLLA	2003	25.0			22	118,365	118,679	314	OPERATIVO
4	EUA-315	NISSAN	URBAN	2010			50	41	111,959	113,573	1,614	OPERATIVO
5	EGM-784	HYUNDAI	SONATA	2003		80.000		14	101,918	102,257	339	OPERATIVO
6	AAA-211	TOYOTA COROLLA	SEDAN	2017	15.0			9	65	184	119	OPERATIVO
7	EAA-213	TOYOTA COROLLA	URBAN	2017			15	1	28	37	9	OPERATIVO
8	D7S-461	CHEVROLET	SPARK LITE	2012	15.0			17	66,322	66,708	386	OPERATIVO
9	F1O-578	CHEVROLET	SPARK LITE	2013	10.0	78.302		40	75,430	76,423	993	OPERATIVO
10	F3D-403	CHEVROLET	SPARK LITE	2013	10.0	40.000		28	81,870	82,556	686	OPERATIVO
11	D2E-029	CHEVROLET	SPARK LITE	2012	15.0	30.000		20	120,909	121,575	666	OPERATIVO
12	F5C-629	CHEVROLET	SPARK LITE	2012	25.0	20.000		37	41,467	42,512	1,045	OPERATIVO
13	F5I-402	CHEVROLET	SPARK LITE	2013	20.0	40.000		40	51,634	52,637	1,003	OPERATIVO
					135.00	288.302	95.00				8,199	

INDEPENDIENTEMENTE A LAS COMISIONES ASIGNADAS SE HAN ENTREGADO UN TOTAL DE 233 DOCUMENTOS A DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO.


 JUAN PABLO...
 Jefe de la Oficina de...
 Instituto Municipal de...

000947

Datos del Vehículo

1004650846

Categoría:	M2-C3	Año de Fab.:	2017	Cilindros:	4
Marca:	TOYOTA	Año Modelo:	2018	Cilindrada:	2.494
Modelo:	HIACE	Versión:	COMMUTER HIGH ROO	P.Druse:	3.980
Color:	PLATA METALICO #####	Ejes:	2	P. Neto:	2.199
Motor:	ZRDA956872	Asientos:	16	Carga Util:	1.101
Combustible:	DIESEL	Pasajeros:	15	Longitud:	5.38
Form. Rodante:	4X2	Ruedas:	4	Altura:	2.295
VIN:	JTFB822F2J8178728	Carrocería:	MICROBUS	Ancho:	1.83
Serie/Chasis:	JTFB822F2J0178726	Potencia:	75@3680		



000946

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No. : IX Oficina Registral : LIMA
Placa No. : EAA-213 Partida Registral : 53803048 Placa Ant. :

DUA/DAM : 118-2018-18-038804-1
Titulo: 2018-782561 Fecha del Título: 06/04/2018

0005546507

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



000945

REPUBLICA DEL PERU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
Placa No.: EAA-276 Partida Registral: 53810344 Placa Ant.:

CUADAM: 118-2017-10-424209-1
Título: 2018-943254 Fecha del Título: 26/04/2018

000557381


Dr. EDUARDO NARANJO WEDRA HALL
Registrador Público
Zona Registral IX - Lima

000944

Datos del Vehículo

100466092

Categoría: MI	Año de Fab.: 2017	Cilindros: 4
Marca: TOYOTA	Año Modelo: 2018	Cilindrada: 1.758
Modelo: COROLLA	Version: XE1MT	P. Bruto: 1.448
Color: NEGRO METALICO #####	Ejes: 2	P. Neto: 1.307
Motor: 2ZRM56334	Asientos: 5	Carga Urb: 0.333
Combustible: GASOLINA	Pasajeros: 4	Longitud: 4.52
Form. Rodam: 4X2	Ruedas: 4	Altura: 1.46
VIN: 9BRBU3HE3J0130962	Carrocería: SEDAN	Ancho: 1.775
SerialChasis: 9BRBU3HE3J0130962	Potencia: 103@6400	



000943



SUNARP

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

tarjeta de Identificación Vehicular

ZONA REGISTRAL N° IX / LIMA

Placa Auto

Placa No.	E GA-880	Partida Registral	51985510	Título	2010-429077	Fecha	11/06/2010
Condición		Tipo de Prop.		PERSONA JURIDICA			
Denominación							
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN							
A. Paterno	#####						
A. Materno	#####						
Nombres	#####						
Fecha Acta	11/06/2010	Exp. Tarj	06/07/2010	Vig. Temp.			
Domicilio							
AV. ANGAMOS ESTE 2520 Surquillo							
SAY	06/07/2010(INS)					1000065744	

000942

A 0000071385

Datos del Vehículo

Categoría / Clase	M1-AUTOMOVIL	Año Fab.	2003
Modelo	COROLLA	Año Mod.	2003
Marca	TOYOTA	FR.	4X2
Serial / Chasis	1NXBR38E23Z095315	Ejes	2
Motor	1ZZ5611142	Ruedas	4
Color	PLATA #####	Version	S
Carrocería	SEDAN	VIN	1NXBR38E23Z095315
Combustible	GASOLINA		
Polaridad	97696000		
Axios	5	Pasajeros	4
Cilid	1.794	Cilid	4
Lqtd.	4.43	P.Bruto	1.580
Alt	1.45	P.Neto	1.160
Ancho	1.70	C.Ult	0.420

JOSE LUIS GARCIA RIVERO
SECRETARÍA DE ESTADO
Zona Regional N° 01 - Sede Lima

1000065744

000941

Datos del Vehículo

1002309397

Categoría: MI	Año de Fab.: 2003	Cilindros: 4
Marca: HYUNDAI	Año Modelo: 2003	Cilindrada: 1.791
Modelo: SONATA	Versión:	P. Bruto: 1.358
Color: PLATA #8888888888888888	Ejes: 2	P. Neto: 1.450
Motor: L40C1583128	Asientos: 5	Carga MB: 0.430
Combustible: GLP	Pasajeros: 4	Longitud: 4.65
Form. Rodante: 4X2	Ruedas: 4	Altura: 1.40
VIN: KMJHEN411AP3U004331	Carrocería: SEDAN	Ancho: 1.704
Serie/Chasis: KMJHEN411AP3U004331	Potencia: 86.25@5000	



000040

REPUBLICA DEL PERU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
Placa No.: EGM-784 Partida Registral: 52773895 Placa Ant.:

DUADAM: 000-0000-00-000000-3
Titulo: 2013-1009168 Fecha del Título: 22/10/2013

1055180000
0000815501

JOSE LUIS AGUILAR CEPERUENO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - LIMA LIMA

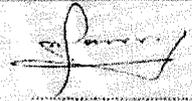


000939

A 0000619336

Datos del Vehículo

Categoría / Clase	N1-CMTA PANEL		Año Fab.	2010
Modelo	URVAN		Año Mod.	2010
Marca	NISSAN		P.R.	4X2
Serie / Chasis	JN1LG4E25AX660012		Ejes	2
Motor	ZD30253803K		Ruedas	4
Color	BLANCO #####	Version	HRDX	
Carrocería	AMBULANCIA		VIN	JN1LG4E25AX660012
Combustible	DIESEL			
Potencia	76.84@3800			
Asientos	2	Pasajeros	2	
Cida	2.953	Gen	4	
Egtd	4.99	PBruto	3.100	
Alt	2.53	PNeto	1.915	
Ancho	1.69	C Util	1.185	



ERIKA GAMARRA HIDALGO
REGISTRADOR PUBLICO

1000454847

000938



SUNARP
Sistema Nacional de Registro de Vehículos

Tarjeta de Identificación Vehicular

ZONA REGISTRAL N° IX / LIMA

Placa Andá

Placa No	E UA-315	Patente Registral	52004407	Título	2011-181399	Fecha	08/07/2010
Condición	Tipo de Prop. PERSONA JURIDICA						
Denominación	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS-INEN						
A. Paterno	*****						
A. Materno	*****						
Nombre	*****						
Fecha Adc.	26/01/2011	Exp. Tarj.	02/03/2011	Vig. Temp.			
Dirección	AV. ANGAMOS ESTE N°2520 URB. CALERA DE LA MERCED Surquillo						
SAY	02/03/2011(RRS 1)						1000454847

000937

Nº INTERNO A 3351133



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral IX - Sede Lima

REPARTICIÓN: Sede LIMA

PLACA: Lima - Callao EXPED: 76572
PIB-393 INSC: 05/06/1999

RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE ENFERMEDADES
NEOPLASICAS

APE. PATERNO: #####

APE. MATERNO: #####

NOMBRES: #####

DOMICILIO: Surquillo

AV. ANGAMOS ESTE 2520

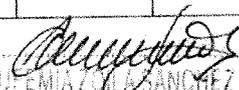
FECHA DE PROPIEDAD: 05/06/1999

- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO :**
- 1.- Informar al Registro de Propiedad Vehicular los cambios efectuados al vehículo o domicilio del propietario.
 - 2.- Esta tarjeta pierde su valor al presentar enmendaduras u otras
 - 3.- Para ser presentado cuando las autoridades a cargo del control de tránsito lo soliciten.

VVH 17/07/2009 (CM.CR)

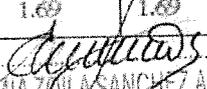
CORREGIDOR RENANOS S.A.C. - R.V.A. - DIRECCIÓN - TEL. (01) 476-1177

000936

N° INTERNO		A3351133	
DATOS DEL VEHICULO			
CLASE:	MARCA:	AÑO FAB:	
CMTA PICKUP	TOYOTA	1999	
MODELO:	COMBUSTIBLE:		
HI LUX 4X2 C/S	PETROLEO		
CARROCERIA:	EJES:		
BARANDA	2		
COLORES:			
AZUL OSCURO METALICO			
N° MOTOR:	CILINDROS:		
2L4763323	4		
N° SERIE:	RUEDAS:		
LN1450031166	4		
PASAJEROS:	ASIENTOS:	PESO SECO:	PESO BRUTO:
2	3	1.360	2.560
LONGITUD:	ALTURA:	ANCHO:	CARGA UTIL:
4.85	1.69	1.69	1.220
 EMILIA ZÚNIGA SÁNCHEZ ALDEA FIRMA AUTORIZADA REGISTRO PÚBLICO			

Zona Registral N° IX - Sede Lima

000935

N° INTERNO		A3351038	
DATOS DEL VEHICULO			
CLASE:	MARCA:	AÑO FAB:	
EMTA PICKUP	TOYOTA	1999	
MODELO:	COMBUSTIBLE:		
HI LUX 4X2 C/S	PETROLEO		
CARROCERIA:	EJES:		
BARANDA	2		
COLORES:			
ROJO VINO #####			
N° MOTOR:		CILINDROS:	
2L4764672		4	
N° SERIE:		RUEDAS:	
LN1450031223		4	
PASAJEROS:	ASIENTOS:	PESO SECO:	PESO BRUTO:
2	3	1.360	2.560
LONGITUD:	ALTURA:	ANCHO:	CARGA UTIL:
4.85	1.69	1.69	1.220
 EUFEMIA ZÚNIGA SANCHEZ ALDEA REGISTRADA Zona Registral N° IX - Sede Lima			

000934

Nº INTERNO **A 3351038**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral IX - Sede Lima

REPARTICION: **Sede LIMA**

PLACA: **Lima - Callao**
PIB-394

EXPEDT: **476573**
INSC: **05/08/1999**

RAZON SOCIAL: **INSTITUTO DE ENFERMEDADES
NEOPLASICAS**

APE. PATERNO: #####

APE. MATERNO: #####

NOMBRES: #####

DOMICILIO: **Surquillo**

AV. ANGAMOS 2520

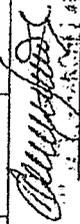
FECHA DE PROPIEDAD: **05/08/1999**

OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO :
1.- Informar al Registro de Propiedad Vehicular los cambios efectuados al vehiculo o domicilio del propietario.
2.- Esta tarjeta pierde su valor al presentar enmendaduras u otras
3.- Para ser presentado cuando las autoridades a cargo del control de tránsito lo soliciten.

MGG **1607/2009 (CM/CB)**

FORMULARIOS PERUANOS S.A.C. - R.U.C. 2019027354 - TELF. 4761107

000933

N° INTERNO		A3351133	
DATOS DEL VEHICULO			
CLASE	MARKA	410 FAS	
CARRO	IONOIA	1999	
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO		
CARRROCERIA	TURANDA		
EJES	2		
COLETRAS	METAL OSCURO METALICO		
DIMENSIONES			
LONGITUD	ANCHO	ALTO	PESO BRUTO
4.55	1.69	1.60	2.584
PASAJEROS	ASENTOS	ANCHO	CARGA UTIL
2	7	1.60	1.224
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TRANSITO			

N° INTERNO	A 3351133		
 SUNARP SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y TRANSITO Zona Registral IX - Sede Lima			
REPARTICION	Sede LIMA		
PLACA	LIMA - Callao	EXPEDIENTE	
	P1B-393	DESC. (CATEGORIA)	PROPIETARIO
INSTITUCION INSTITUTO DE EMERGENCIAS PROFESIONALES			
APE INTERNO	ANGAMOS ESTE 1999		
APE MATERNO	ANGAMOS ESTE 1999		
CONDUCTOR	ANGAMOS ESTE 1999		
FECHA DE PROPIEDAD	ANGAMOS ESTE 1999		
OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO: 1.- Informar al Registro de Propiedad Vehicular los cambios efectuados al vehículo o domicilio del propietario. 2.- Esta tarjeta pierde su valor al presentar enmendado (tras u otras 3.- Para ser presentado cuando las autoridades a cargo del control de tránsito lo soliciten.			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TRANSITO			

00000000

PIB-394

N° INTERNO		A 3351038	
 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION</small>		Zona Registral IX - Sede Lima	
REPARTICION: Sede LIMA			
PLACA: Lima - Callao		EXPEDIENTE: 76573	
PIB-394		INSC.: 0508/1999	
RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS			
APE. PATERNO: #####			
APE. MATERNO: #####			
NOMBRES: #####			
DOMICILIO: Surquillo			
AV. ANGAMOS 2520			
FECHA DE PROPIEDAD: 05/08/1999			
OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO : 1.- Informar al Registro de Propiedad Vehicular los cambios efectuados al vehículo o domicilio del propietario. 2.- Esta tarjeta pierde su valor al presentar enmendaduras u otras. 3.- Para ser presentado cuando las autoridades a cargo del control de tránsito lo soliciten.			
MCH:		1507/2004 C/CH/CR	

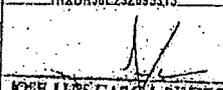
N° INTERNO		A3351038	
DATOS DEL VEHICULO			
CLASE:	MARCA:	AÑO FAB:	
CMTA PICKUP	TOYOTA	1999	
MODELO:	COMBUSTIBLE:		
HILUX 4X2 CBS	PETROLEO		
CARROCERIA:	EJES:		
BARANDA	2		
COLORES: ROJO VINO #####			
N° MOTOR:	CILINDROS:		
2L4764672	4		
N° SERIE:	RUEDAS:		
LN1480031223	4		
PASAJEROS:	ASIENTOS:	PESO SECO:	PESO BRUTO:
2	3	1.260	2.580
LONGITUD:	ALTURA:	ANCHO:	CARGA UTIL:
4.85	1.69	1.69	1.220
 EUFEMIA ZOLA SANCHEZ ALDEA REGISTRALISTA AUTORIZADA Zona Registral N° IX - Sede Lima			

000331

A 0000071385

Datos del Vehículo

Categoría/Clase	M1-AUTOMOVIL		Año Fab.	2003
Modelo	COROLLA		Año Mod.	2003
Marca	TOYOTA		P.R.	4X2
Serie / Chasis	JNXBR38E33Z095315		Ejes	2
Motor	J775611142		Ruedas	4
Color	PLATA #####	Version	5	
Carrocado	SEDAN		VIN	JNXBR38E33Z095315
Combustible	GASOLINA			
Potencia	97@6000			
Años.	5	Pasajeros	4	
Cida	1.794	Cén.	4	
Lqld.	4.43	P.Bruto	1.580	
Alt.	1.45	P Neto	1.160	
Ancho	1.70	C.Um	0.420	


JOSE LUIS GARCIA RIVERO
Industria, Comercio y Turismo
 Zona Registral IV - IX / Lima

1000065744



Transferencia de Identificación Vehicular

ZONA REGISTRAL IV - IX / LIMA
 Placa Ant.

Placa No.	E GA-880	Partida Registral	Título	Fecha
Condición	54985510	2010-429077	1/06/2010	
Denominación	Uso de Prop. PERSONA JURIDICA			
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN				
A. Paterno	#####			
A. Materno	#####			
Nombres	#####			
Fecha Adq.	14/06/2010	Exp. Tarf.	06/07/2010	Vig. Term.
Domicilio	AV. ANCAMOS ESTE 2520 Surquillo			
SAY	06/07/2010/INS			1000065744

000930



Oficina de Identificación Vehicular
ZONA REGISTRAL N° IX / LIMA

Placa Antea

Placa No. E UA-315	Partida Registral 52004407	Título 2011-181399	Fecha 08/07/2010
Condición		Tipo de Prop. PERSONA JURIDICA	
Denominación INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS- INEN			
A. Paterno	#####		
A. Materno	#####		
Nombre	#####		
Fecha Adq. 26/01/2011	Exp. Vig. 02/03/2011	Vig. Temp.	
Dirección AV. LANGAMOS ESTE N°2520 URB. CALERA DE LA MERCED Surquillo			
SAY	02/03/2011 (RRS)	1000454847	

A 0000619336

Datos del Vehículo

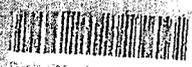
Categoría / Clase	NI-COMTA PANEL	Año Fab.	2010		
Modelo	URVAN	Año Mod.	2010		
Marca	NISSAN	FR	4X2		
Serie / Chasis	JH1LG4E25AX660012	Ejes	2		
Motor	ZD3025180JK	Ruedas	4		
Color	BLANCO	Versión	HRDX		
Carrocería	AMBULANCIA	VIN	JH1LG4E25AX660012		
Combustible	DIESEL	 <small>OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACION VEHICULAR REGISTRACION VEHICULO ZONA REGISTRAL N° IX - SURQUILLO</small>			
Potencia	76.84 @ 3800				
Axios	2			Pasajeros	2
Ciclo	2.953			Cilind.	4
Levit.	4.99			P.Bruto	3.100
Alt.	2.53			P.Neto	1.915
Ancho	1.69	C.UM	1.185		
1000454847					

000329

REPUBLICA DEL PERU
 OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
 Placa No.: EOM-784 Partida Registral: 52773895 Placa Ant.:

QUADAM - 000-0000-00-00000-0
 Titulo: 2013-1009160 Fecha del Título: 22/10/2013




Datos del Vehículo

Categoría: A11	Año de Fab: 2003	Cilindros: 4
Marca: HYUNDAI	Año Modelo: 2003	Cilindrada: 1.799
Modelo: BONATA	Version:	P. Bici: 1.020
Color: PLATA #A020A0	Ejes: 2	P. Hilo: 1.450
Motor: L4G33E3322	Asientos: 5	Orga. UD: 0.100
Combustible: OLP	Pasajeros: 4	Longitud: 4.63
Fórmula Rodante: 4x2	Ruedas: 4	Altura: 1.63
VIN: KHJHEH11AP3U04331	Catrocina: SEGAN	Arroba: 11294
Serie/Chasis: KHJHEH11AP3U04331	Potencia: 66.25@3000	



000925



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO N° 06

000927

Anexo N° 06
Relación de bienes inmuebles

N°	CUS (*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Area (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)
1	25701	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 2520	44,758.07	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPIASICAS - INEN	P.E. 07068316	PROPIO
2		LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	DPTO. N° 306 DEL EDIFICIO LA RECOLETA JR. CAMANÁ N° 1043	129.55	SRA. MARIA OLAECHEA ALVAREZ CALDERON	PARTIDA: 40098887	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL INEN
3		LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	DPTO. N° 602 DEL EDIFICIO LA RECOLETA JR. CAMANÁ N° 1043	143.82	SRA. MARÍA OLAECHEA ALVAREZ CALDERON	PARTIDA: 40100059	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL INEN

Leyenda

- (*) Código Único SIMABIP si se contara con este dato.
 (**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
 (***)


 DAVID HUARCAY-SAAVEDRA
 Jefe de la Unidad Funcional de
 Control Patrimonial
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000926

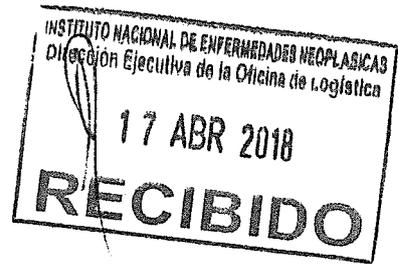
Lima, 16 de abril de 2018

Señores
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN
Av. Angamos Este N° 2520, Lima

Atención: Oficina de Logística

Asunto: Propuesta Económica para el Arrendamiento.

Presente. -



HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ, peruano, identificado con DNI N° 43657289, con domicilio en Jirón Dos N°281, Departamento 3 Urbanización Monterrico Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por doña **Elvira López Melgarejo de Costa**, peruana, identificada con DNI N° 10472719, con domicilio en Jirón Dos N° 281, Departamento 3 Urbanización Monterrico Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, facultada según Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13259853 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima; por el presente documento, presentó la propuesta económica para el Arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Sigma C66, Manzana C11, Lote 66, Conjunto Habitacional Papa Juan XXIII, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 45409570 del Registro de Predios de Lima:

1. Renta mensual: S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles).
2. Garantía: S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles), equivalente a dos meses de renta.
3. Penalidades: Por no entrega del inmueble al vencimiento del contrato:
S/. 320.00 (Tres cientos veinte y 00/100 Soles) diarios hasta la entrega efectiva del inmueble.

Quedo muy agradecido por la atención brindada.

Atentamente,

HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ
Representado por:
Elvira López Melgarejo de Costa



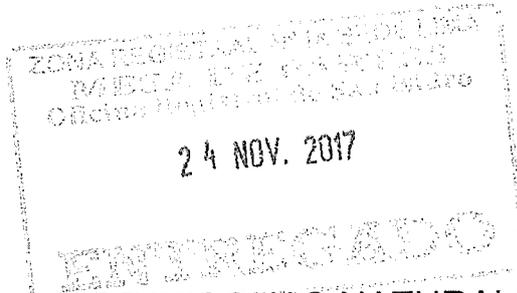
Se procede
con la compra factor

000925

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2017-07640149
23/11/2017 12:39:55

**REGISTRO DE PERSONAS NATURALES
LIBRO DE MANDATOS Y PODERES**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13650592 del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** cuyos datos se precisan a continuación:

PODERDANTE

<u>N° Poderdante(s)</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Nro. Doc</u>	<u>Est. Civil</u>
1 COSTA LOPEZ HERNAN ALBERTO	PERUANA	D.N.I-43657289	SOLTERO(A)
2 COSTA LOPEZ ROCIO ELVIRA	PERUANA	D.N.I-46551047	SOLTERO(A)

APODERADO

<u>N° Apoderado(s)</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Nro. Doc</u>	<u>Est. Civil</u>
1 LOPEZ MELGAREJO DE COSTA ELVIRA	PERUANA	D.N.I-10472719	-/-

LIBRO: MANDATOS Y PODERES
ASIENTO: A0002

FACULTADES:

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER OTORGADA A FAVOR DE LA APODERADA , , EN LOS TERMINOS QUE CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 11.06.2016 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO

II. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

1-4

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-197-00058814
Total de Derechos: S/ 24.00

Rocio Palomino Diaz
ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX Sede Lima

000924

Verificado y expedido por ROCIO PALOMINO DIAZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA,



a las 14:31:48 horas del 23 de Noviembre del 2017

[Handwritten Signature]
RECIBO DEL ABOGADO PALMIRO DIAZ
Abogado Certificado
Zona Registral N° 12 - BATES LINEA

000923

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13650592

INSCRIPCION DE MANDATOS Y PODERES

RUC/C: 21.115.710.000
 Abogado
 ZONA REGISTRAL N° IX

REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES

RUBRO : OTORGAMIENTO

A00001

PODERDANTES :

HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 43657289, peruano

ROCIO ELVIRA COSTA LOPEZ estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 46551047, peruana

APODERADO :

ELVIRA LOPEZ MELGAREJO DE COSTA e identificado con D.N.I N° 10472719.

Escritura Pública de fecha 11.06.2016 otorgada ante el Notario Público de Lima Julio Antonio Del Pozo

FACULTADES -PRIMERO: Que otorgan PODER AMPLIO Y GENERAL a favor de su madre ELVIRA LOPEZ MELGAREJO DE COSTA, peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad número 10472719, para que en sus nombres y representaciones, pueda realizar los siguientes actos: **D) PODERES DE REPRESENTACIÓN.** A) Representarlos ante toda clase de autoridades políticas, policiales, judiciales, administrativas, del Gobierno Central, Gobiernos locales, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Organismos Descentralizados de Desarrollo, Instituciones Autónomas como ESSALUD, ONP, COFOPRI, Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT, Superintendencia Nacional de Aduanas, SAT, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y ante toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, pudiendo en sus nombres sufragar toda clase de expedientes administrativos, cualquiera que fuera su naturaleza, su objeto o su cuantía, y en general todo trámite administrativo, sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los de prueba, apelación, revisión, reconsideración, queja y nulidad previstos en el Ley General del Procedimiento Administrativo y en cualquier otra norma de esa naturaleza, de manera tal que en ningún caso, pueda objetarse la facultad de la Apoderada. B) Formular declaraciones fiscales, retirar y formular pagos de impuestos, reclamar acotaciones, determinaciones y liquidaciones, ejerciendo las facultades que el Código Tributario y demás leyes otorgan a los contribuyentes sin limitación de ninguna orden. C) De conformidad con lo establecido en la Ley No 26662 -Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos-, la apoderada puede tramitar ante Notario Público los siguientes asuntos: Replicación de Partidas, Constitución de Patrimonio Familiar, Inventarios y Sucesiones Intestadas, facultándose a firmar los documentos públicos y privados que lo soliciten. D) Representarlos en toda clase de procesos judiciales, contenciosos o no contenciosos, de conocimiento, abreviado, sumarísimo, cautelar, de ejecución o procesos sometidos a cualquier otra clase de procedimientos, cualquiera que fuere su denominación o trámite que estén previstos en el actual Código Procesal Civil; Ley N° 27584, que regula el Proceso Contencioso Administrativo o normas legales que en el futuro la modifiquen o amplíen; Código Procesal Constitucional creado por la Ley 28297, o leyes que en el futuro la modifiquen o amplíen; considerando dentro de este grupo a todos los Procesos de naturaleza Constitucional previstos en el mencionado Código, como son, hábeas corpus, amparo, hábeas data y cumplimiento; cualquiera que fuere el monto de las demandas que interponga y para que también lo represente en los procesos que a él le interpongan; siguiendo los procesos en todas sus instancias, hasta la Corte Suprema, sea con recurso de nulidad o con recurso de casación o hasta el Tribunal Constitucional, en caso que tuviesen que interponer en cualquier acción de garantía constitucional, hasta su total y completa terminación, pudiendo presentar toda clase de recursos previstos en el Código Procesal Civil, Código de Procedimientos Penales, Código Procesal Penal, Ley del Proceso Contencioso Administrativo y Código Procesal Constitucional y disposiciones de Procesos privativos vigentes en el país o que en el futuro se creen; gozando de las facultades generales y especiales del mandato, contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil y cualquier otra facultad procesal prevista en los procesos especiales, pudiendo demandar en su nombre; reconvenir; contestar demandas nuevas; ofrecer pruebas; prestar declaración de parte; reconocer documentos; allanarse a la demanda; desistirse del proceso y de la pretensión; transigir o conciliar en el proceso; e interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el Código Procesal Civil, tales como: Reposición, Apelación, Casación, Queja, podrá solicitar toda clase de Medidas Cautelares, Ampliarlas y/o Modificarlas y/o sustituir las y/o desistirse de las mismas, así como ofrecer Contracautela, dichas facultades se entienden otorgadas para todo el Proceso, incluso para la Ejecución de Sentencia y el cobro de Costos y Costas. E) Representarlos en procedimientos de Conciliación Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26872, para lo cual, la apoderada queda facultada para elegir el Centro de Conciliación que crea conveniente, pudiendo conciliar las materias que sean necesarias, cualquiera fuera el tema y cualquiera fuere la cuantía.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

000922



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 13650592

INSCRIPCION DE MANDATOS Y PODERES

Pudiendo presentar la solicitud, representarlos en la Audiencia de Conciliación y suscribir el acta correspondiente, pudiendo inclusive disponer del derecho sustantivo materia de conciliación. En general, intervenir en los correspondientes procesos y/o procedimientos de conciliación regulados por dicho ley, en forma tan amplia, como si fuera los propios Poderdantes, de manera tal que, nadie y mucho menos los conciliadores puedan objetar la amplitud de este poder. II.- **PODERES DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VALORES.** A) Administrar todos sus bienes muebles, inmuebles o valores, ejerciendo todos los derechos realizando todos los actos y contratos que juzgue convenientes para tal fin, en la forma más amplia conforme lo establece el artículo 155 del Código Civil vigente, pudiendo celebrar toda clase de Contratos de Arrendamiento o subarrendamiento, fijando las condiciones y montos de la renta, pactar pactados; efectuar los cobros; otorgar los recibos y cancelaciones del caso, prorrogar, modificar o resolver los Contratos de arrendamiento que hubiera celebrado o que en el futuro celebren, facultándola a desalojar a los inquilinos, así como a dar aviso de desalojo. B) Cobrar toda clase de sumas de dinero, en efectivo o cheque, que les pudieran adeudar por cualquier concepto o título, cualquiera que fuere el monto de las sumas adeudadas, cualquiera que sea el origen; otorgando recibos y cancelaciones; cobrar toda clase de pensiones o prestaciones de la Seguridad Social; Bonificaciones y además sumas de dinero de Personas Jurídicas de Derecho Público, Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Entes Públicos Autónomos, como ESSALUD, Administradoras de Fondos de Pensiones – AFPs o cualquier otro o de Personas Jurídicas de derecho privado o de personas naturales, cualquiera sea su naturaleza, su monto y la oportunidad del pago. C) Intervenir en la Constitución de cualquier tipo de sociedad prevista en la Ley General de Sociedades o Ley General de Minería; en la constitución de Asociaciones o Sociedades Civiles, de cualquier naturaleza, aportando dinero en efectivo o bienes muebles, inmuebles, o valores, acciones y derechos sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles o valores, concesiones mineras o denuncias mineras; representarlos en las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, según sea el caso, con voz y voto en las deliberaciones, facultándola a emitir el voto, en la forma y modo que estime por conveniente sin limitación alguna; pudiendo firmar documentos privados, actas, libros de registro, recibos, minutas y escrituras públicas. D) Cobrar los dividendos de las acciones de las cuales es Titular. Asimismo, pueda negociar los Certificados de Acciones, ante la bolsa de Valores y/o terceros, y hacer efectivo el cheque que se emita por concepto de la venta de las citadas acciones, a la orden de cualquier banco, grado por la Bolsa de Valores, aún cuando en el cheque se consigne la Cláusula "No Negociable", "Intransferible" u otra similar, autorizando a su Apoderada para que suscriba todos los documentos que la sección pidiere exija para acreditar el mismo. III.- **PODERES DE DISPOSICION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VALORES.** A) Celebrar toda clase de contratos a título oneroso o gratuito, sea como comprador o vendedor, donante o donatario, anticipante o anticipado; usufructuario o usufructuario y en general cualquiera sea la condición de contratante; de toda clase de bienes muebles como participaciones sociales por ejemplo, y sin que sea de manera exclusiva, inmuebles, valores; acciones y derechos sobre bienes muebles, inmuebles o valores, autorizando a su Apoderada a fijar el precio de compra venta, forma de pago y demás condiciones de cada contrato o contratos, cualquiera sea el bien inmueble, mueble o valor, acciones y derechos, quedando facultada a suscribir el o los contratos y Anexos, sean estos tanto en documento privado, como por escritura pública, en cualquier lugar del país o fuera de él, así como otorgar las cancelaciones de saldo de precio y levantamiento de hipotecas y garantías en general, pudiendo inclusive celebrar divisiones, particiones, endosamientos, adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles con los demás copropietarios, firmando los documentos públicos o privados que según la Ley del país en que se celebren, resulten ser necesarios. Asimismo, la facultan para recibir Daciones en Pago de toda clase de bienes muebles, inmuebles o valores, para que pueda cobrar el precio de venta, sea en efectivo o con cheques, aún cuando éstos tengan la cláusula "NO NEGOCIABLE" o "NO ENDOSABLE". LA APODERADA, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, podrá pagar la cuota inicial del precio de venta, recabar cheques por devoluciones, de diferencia de cambio, aunque estos tengan la Cláusula de No Negociable o No Endosable. B) **LOS PODERDANTES** facultan expresamente, para que los contratos de transferencia a título oneroso o gratuito, de toda clase de bienes muebles, participaciones sociales de ser el caso, inmuebles, valores; acciones y derechos sobre bienes muebles, inmuebles o valores, los concluya consigo misma, autorizándose a suscribir el o los contratos, sean estos tanto en documento privado, como por escritura pública, en cualquier lugar del país o fuera de él, en estos casos, la apoderada firmará tanto en nombre suyo propio como en representación. C) Celebrar toda clase de contratos, para la constitución de garantías reales, sea como acreedores, sea como deudores hipotecarios o mobiliarios, según sea el caso, de toda clase de bienes inmuebles, muebles o valores, fijando con entera libertad los términos, condiciones y demás modalidades de los mismos, dar y recibir a mutuo civil o mercantil, dar y recibir en garantía mobiliaria, consignación y depósito, transferir créditos ya sea como cedente o cesionario, cobrar todo lo que se le adeude por cualquier concepto, otorgar cancelaciones ya sea que los pagos se hagan directamente o por consignación o depósito, por lo que, en ejercicio de estas facultades, quedando autorizada a firmar todos los

000921



RPALOMIN/0101 IMPRESION:23/11/2017 14:28:07 Página 2 de 4
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13650592

INSCRIPCIÓN DE MANDATOS Y PODERES

Abogado
PAULINO DIAZ

documentos públicos o privados que resulten necesarios, según la ley del país donde se celebren tales actos. D) Tramitar Declaraciones de Fábrica. Ampliación de Declaraciones de Fábrica y/o modificación de Declaración de Fábricas, Independizaciones, así como constituir Reglamentos Internos previstos por la Ley 27157 y demás normas modificatorias y complementarias, pudiendo presentar y gestionar todos los documentos administrativos que se requieran, tales como: Certificado de Numeración, Certificado de Jurisdicción, Certificado de Habitabilidad, Certificado de Parámetros Urbanísticos, Declaración Jurada de Avaluación, Planos y otros, efectuando el pago de los derechos y tributos que se exijan, suscribiendo la Minuta y Escritura Pública correspondientes o Formulario Registral, así como cualquier documento Público y/o Privado que sea necesario. IV) **PODERES DE REPRESENTACIÓN BANCARIA.** A) Abrir y cerrar cuentas corrientes de todo orden, en cualquier banco establecido en el país, operar sobre ellas y sobre las que tengan ya establecidas; abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ya sea de ahorros, crédito, plazo fijo o cualquier otra ya sea en moneda nacional o extranjera, pudiendo retirar todo el dinero que tengan depositado o en el futuro tenga depositado en dichas cuentas, girar sin límite sobre cualquier cuenta que pudieran tener en cualquier Banco comercial o institución financiera o de crédito del país o del extranjero sin ninguna limitación, solicitar sobregiros; girar y endosar cheques; cobrar cheques, aún cuando éstos tengan la cláusula "NO NEGOCIABLE" o "NO ENDOSABLE"; girar, aceptar, reacceptar, endosar, avalar, descontar y/o renovar y/o protestar, letras de cambio, vales, pagarés, libramientos o libranzas, cartas de crédito y demás documentos de crédito, ejerciendo las acciones derivadas de dicho documento, y en general, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, por documento privado o por escritura pública, adquirir moneda extranjera y remesarla al exterior. Asimismo, LOS PODERDANTES facultan para que la apoderada pueda recibir, retirar o cobrar toda clase de suma de dinero, de cualquier persona natural o jurídica inclusive Entidad Bancaria o Financiera, lo cual podrá hacer en efectivo o con todo tipo de cheques, pudiendo inclusive estos cheques ser emitidos a su nombre. B) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, lease back, factoring y/o underwriting, telebanco y convenio, fideicomiso, tarjetas de crédito, carta hipotecaria, swap, cesión de derechos, cesión de posición contractual, afectación, otros certificados bancarios y valores, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad. C) Celebrar toda clase de Contratos de Préstamos de conformidad con las leyes comunes o las leyes especiales que rijan para cada Institución Bancaria, Financiera, Cooperativa o Mutual, cualquiera que fuera el Banco; contratar pólizas de seguros contra todo riesgo, para asegurar todos sus bienes, fijar las condiciones de los seguros, pagar las primas correspondientes y cobrar su importe; endosar las Pólizas de Seguro y Póliza de Importación. D) Abrir cajas de seguridad que pudieran tener en cualquier banco, contratar el cierre definitivo de cajas de seguridad en bancos y contratar la reapertura de nuevas cajas de seguridad, operar sobre ellas en la forma más amplia como si fuera ella misma. E) LA APODERADA sin perjuicio de lo anteriormente señalado podrá suscribir contratos de préstamo hipotecario, arrendos, hojas resumen, cronogramas de pago y en general todo tipo de documentación destinada a lograr dicho efecto. Se manifiesta que la enumeración de facultades que se confieren es meramente explicativa y no limitativa, pues es su intención que la apoderada los represente en la forma más amplia y actué como si fueran ellos personalmente, no pudiendo tacharse de insuficiente, en esa representación que confieren y que cualquier facultad que no estuviera taxativamente enumerada debe considerarse como conferida. El título fue presentado el 15/06/2016 a las 08:31:34 AM horas, bajo el N° 2016-00926918 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 16.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00033619-01, LIMA, 20 de Junio de 2016. Presentación electrónica.

No hay Titulos Suscritos con este Poderes de Representación

Elder Beatriz Carranza Liñan
ELDER BEATRIZ CARRANZA LIÑAN
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

RPALOMIN/0101 IMPRESION:23/11/2017 14:28:07 Página 3 de 4
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE MANDATOS Y PODERES

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13650592

REGISTRADOR PÚBLICO VICTOR RAUL SUAREZ VARGAS
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES
RUBRO : RECTIFICACION DE MANDATOS Y PODERES
 ACTO RECTIFICACION
 A00002

A Solicitud del Usuario y de conformidad con el Art. 82° del Reglamento General de los Registros Públicos, se **RECTIFICA** la inscripción efectuada en el Asiento A00001 de la presente partida, en los siguientes términos: Donde dice: NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO **Debe decir:** NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO **VALDEZ**. La presente se efectúa en mérito al título archivado N° 2016-00926918 del 15/06/2016. El título fue presentado el 21/06/2016 a las 02:56:16 PM horas, bajo el N° 2016-00974641 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/10.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00036235-01.-LIMA, 22 de Junio de 2016.

VICTOR RAUL SUAREZ VARGAS
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado
 Sin Inscripción al Dominio
 No hay Títulos Suspendidos o Pendientes de Inscripción
 A Horas : 8:00 AM

RPALOMIN/0101 IMPRESION:23/11/2017 14:28:07 Página 4 de 4
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

000919

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
DECLARACION JURADA IMPUESTO PREDIAL 2018
 T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL (D.S.N° 156-2004-EF)



HOJA RESUMEN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CÓDIGO CONTRIBUYENTE	00480960
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL			DNI/RUC
COSTA LOPEZ HERNAN ALBERTO			43657289

DOMICILIO FISCAL

DISTRITO		CONJUNTO URBANO				
SAN BORJA		URB PAPA JUAN XXIII				
VIA		NUMERO	DPTO.	ANX./INT.	MZ.	LT.
Calle SIGMA				/	C	66

DATOS DEL CÓNYUGE/REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI

COMUNICACIONES

TELEF. FIJO	TELEF. CELULAR	CORREO ELECTRONICO
943678844		eflopezm@hotmail.com

RELACION DE PREDIOS

ANEXO	CÓD.PRE	CÓD.CAT.	UBICACION DEL PREDIO	VAL. PREDIO (1)	%PRO	VALOR AFECTO (2)
0001	00012960	301117660A101001	Calle SIGMA Mz.C Lt.66PAPA JUAN XXIII	125,435.54	100.00	125,435.54

BASE IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE AFECTA
125,435.54	125,435.54

IMPORTANTE:
 Si al vencimiento de la 1ra. cuota no se presenta objeción alguna, la presente tendrá los efectos de Declaración Jurada para el año 2018 (Art. 14 T.U.O. D.S. 156-2004-EF).

000018

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
DECLARACION JURADA IMPUESTO PREDIAL 2018
T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL (D.S.N° 156-2004-EF)

PU

PREDIO URBANO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CÓDIGO CONTRIBUYENTE	00480960
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL			CÓD. CATASTRAL
COSTA LOPEZ HERNAN ALBERTO			301117660A101001

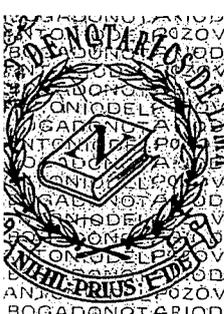
DATOS DEL PREDIO										
ANEXO	CÓD.PREDIC	CONJ. URBANO	VIA		NUMEROS	ANEXC	DPTO.	INT.	MZ.	LOTE
0001	00012960	PAPA JUAN XXIII	Calle SIGMA						C	66
ESTADO	SECTOR	TIPO PROPIEDAD	USO PREDIO			COND. DE PROP.	% COND.	N°COND.		
Terminado	11	Predio Independiente	Casa Habitacion			Propietario Uni	100%	0		

INAFACTACIÓN / EXONERACIÓN / BENEFICIO TRIBUTARIO DE PENSIONISTA			
REGIMEN	% EXONERACION		INICIO

DETERMINACION DE LA CONSTRUCCION														
PISO	TIPO NIVEL	ANTIGUEDAD	CATEGORIAS (1)	CLASIFICACION	ATERIAL PREDOMINANT	ESTADO CONSERVACION	VALOR UNITARIO m²	INCREMENTO 5% (2)	VALOR DEPRECIADO		ÁREA CONST. m²	ÁREA COMÚN		VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN (A)
									%	VALOR		%	VALOR	
01	01	47	CCEFFCD	1	2	2	677.27		35.00	237.04	70.48			31,027.41
02	01	47	CCEFFCD	1	2	2	677.27		35.00	237.04	52.00			22,891.96
02	01	19	CCEFFHD	1	2	2	626.74		17.00	106.55	30.88			16,063.47
AZ	01	5	CCDFFD	1	2	1	672.48				28.72			19,313.63

(C)	AREA TERRENO	X	ARANCEL M² (3)	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN (A)	89,296.47
	106.12		263.00	VALOR OTRAS INSTALACIONES (B)	8,229.51
AREA TOTAL COMUN	AREA CONS.COMUN	%COMUN	VALOR DEL TERRENO (C)	TOTAL AUTOAVALUO	27,909.56
					125,435.54

000917



DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE
SERIE B Nº 4688847

ESCRITURA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO

KARDEX NUMERO 129912

ESCRITURA PUBLICA DE PODER AMPLIO Y GENERAL

QUE OTORGAN

HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ

ROCIO ELVIRA COSTA LOPEZ

A FAVOR DE

ELVIRA LOPEZ MELGAREJO DE COSTA

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Notario Público de Lima
Calle San Agustín 1077
Teléfono: 476 1000
Correo: antonio@notariopublico.pe

Yo, el Sr. **ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado, Notario Público de Lima, extiendo la escritura pública que otorgan

el **SEÑOR HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ** identificado con Documento Nacional de Identidad número 43657289, peruano, oficial de la Marina de Guerra, soltero, domiciliado en la Avenida El Golf Los Incas número 376 Casa 5, distrito de Santiago de Surco, Lima, cuya identidad se ratificó por comparación biométrica de sus huellas dactilares en la Base de Datos del RENIEC quien procede por su propio derecho.

la **SEÑORITA ROCIO ELVIRA COSTA LOPEZ** identificada con Documento Nacional de Identidad número 46551047, peruana administradora, soltera, domiciliada en la Avenida El Golf Los Incas número 376 Casa 5 distrito de Santiago de Surco, Lima, cuya identidad se ratificó por comparación biométrica de sus huellas dactilares en la Base de Datos del RENIEC quien procede por su propio derecho.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a los otorgantes en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley

se deja constancia que son personas mayores de edad, con capacidad plena de ejercicio, inteligentes en el idioma castellano, hábiles para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, proceden con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que están otorgando. Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado, se les hizo conocer los efectos legales de la presente escritura pública y sin necesidad de minuta **ME MANIFESTARON**

PRIMERO: Que otorgan **PODER AMPLIO Y GENERAL** a favor de su madre

ELVIRA LOPEZ MELGAREJO DE COSTA, peruana, identificada con

Documento Nacional de Identidad número **10472719** para que en sus

nombres y representaciones pueda realizar los siguientes actos

I. PODERES DE REPRESENTACION.

A) Representar ante toda clase de autoridades políticas, policiales, judiciales, administrativas del Gobierno Central, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Organismos Descentralizados de Desarrollo

Instituciones, Autonomas, como **ESSALUD - ONP - COFOPRI - Contraloría General de la República - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas - SA**

- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y ante toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho privado o público pudiendo en sus nombres, iniciar toda clase de expedientes administrativos cualquiera que fuera la naturaleza, su objeto o su cuantía y en general todo trámite administrativo

sin excepción pudiendo presentar toda clase de recursos incluyendo los de prueba, apelación, revisión, reconsideración, queja y nulidad previstos en la Ley General del Procedimiento Administrativo y en cualquier otra norma de esa naturaleza de manera tal que en ningún caso pueda objetarse la facultad de la

Apoderada

B) Formular declaraciones fiscales, retirar y formular pagos de impuestos, reclamar, acotaciones, determinaciones y liquidaciones ejerciendo las facultades que el Código Tributario y demás leyes otorgan a los contribuyentes en sujeción de ninguna orden.

CANTON DEL POZO VALDIZ



C) De conformidad con lo establecido en la Ley No. 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, la apoderada puede tramitar ante Notario Público los siguientes asuntos: Rectificación de Partidas, Constitución de Patrimonio Familiar, Inventarios y Sucesiones Intestadas, facilitándose a firmar los documentos públicos y privados que le soliciten.

D) Representar los en toda clase de procesos judiciales, contenciosos o no contenciosos de conocimiento, abreviado, sumarisimo, cautelar, de ejecución o procesos sometidos a cualquier otra clase de procedimientos cualquiera que fuere su denominación o tramite que estén previstos en el actual Código Procesal Civil y N. 27884 que regula el Proceso Contencioso Administrativo o normas legales que en el futuro la modifiquen o amplien Código Procesal Constitucional creado por la Ley 28237 o leyes que en el futuro la modifiquen o amplien considerando dentro de este grupo a todos los Procesos de naturaleza Constitucional previstos en el mencionado Código como son habeas corpus, amparo, habeas data y cumplimiento, cualquiera que fuere el monto de las demandas que interponga y para que tambien lo represente en los procesos que a el le interpongan siguiendo los procesos en todas sus instancias hasta la Corte Suprema, sea con recurso de nulidad o con recurso de casacion o hasta el Tribunal Constitucional, en caso que fuesen que interponer en cualquier acción de garantía constitucional hasta su total y completa terminación pudiendo presentar toda clase de recursos previstos en el Código Procesal Civil, Código de Procedimientos Penales, Código Procesal Penal, Ley del Proceso Contencioso Administrativo y Código Procesal Constitucional o disposiciones de Procesos privados vigentes en el país o que en el futuro se creen gozando de las facultades generales y especiales del mandato contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil y cualquier otra facultad procesal prevista en los procesos especiales, pudiendo demandar en su nombre, reconvenir, contestar demandas nuevas, ofrecer pruebas, prestar declaración de parte, reconocer documentos, allanarse a la demanda, desistirse del proceso y de la pretension, transigir o conciliar en el proceso, e interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el Código Procesal Civil, tales

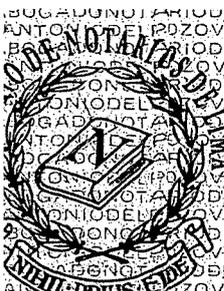
como Reposicion, Apelacion, Casacion, Queja, podrá solicitar toda clase de Medicas Cautelares, Ampliarlas y/o Modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas, así como ofrecer Contracautela, dichas facultades se entienden otorgadas para todo el Proceso, incluso para la Ejecución de Sentencia y el cobro de Costos y Costas.

E) Representar en procedimientos de Conciliación Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26872, para lo cual, la apoderada queda facultada para elegir el Centro de Conciliación que crea conveniente, pudiendo conciliar las materias que sean necesarias, cualquiera fuera el tema y cualquiera fuere la cuantía. Pudiendo presentar la solicitud representarlo en la Audiencia de Conciliación y suscribir el acta correspondiente, pudiendo inclusive disponer de derecho sustantivo materia de conciliación. En general, intervenir en los correspondientes procesos y/o procedimientos de conciliación regulados por dicha ley en forma tan amplia como si fuera los propios Poderantes de manera tal que, nadie y mucho menos los conciliadores puedan objetar la amplitud de este poder.

II. PODERES DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VALORES.

A) Administrar todos sus bienes muebles, inmuebles o valores, ejerciendo todos los derechos y realizando todos los actos y contratos que juzgue convenientes para tal fin, en la forma mas amplia conforme lo establece el artículo 155 del Código Civil vigente, pudiendo celebrar toda clase de Contratos de Arrendamiento o subarrendamiento, fijando las condiciones y montos de la renta, pactar adelantos, efectuar los cobros, otorgar los recibos y cancelaciones del caso, prorrogar, modificar o resolver los Contratos de arrendamiento que fueren celebrados o que en el futuro celebren, facultandola a desalojar a los inquilinos, así como a dar aviso de desalojo.

B) Cobrar toda clase de sumas de dinero, en efectivo o cheque, que les pudieran adeudar por cualquier concepto o título, cualquiera que fuere el monto de las sumas adeudadas, cualquiera que sea el origen, otorgando recibos y cancelaciones, cobrar toda clase de pensiones o prestaciones de la Seguridad



Social, Bonificaciones, y además, sumas, de dinero, de Personas Jurídicas de Derecho Público, Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales

Entes Públicos Autónomos, como ESSALUD, Administradoras de Fondos de Pensiones AFRs o cualquier otro, o de Personas Jurídicas de derecho privado

O de personas naturales, cualquiera sea su naturaleza, su monto y la oportunidad del pago.

C) Intervenir en la constitución de cualquier tipo de sociedad prevista en la Ley General de Sociedades o Ley General de Minería, en la constitución de

Asociaciones o Sociedades Civiles, de cualquier naturaleza, aportando dinero

en efectivo o bienes muebles, inmuebles, o valores, acciones y derechos sobre

toda clase de bienes muebles o inmuebles o valores, concesiones mineras o

denuncias mineras, representarlos en las Juntas Generales de Accionistas o de

Socios, según sea el caso, con voz y voto, en las deliberaciones, facultandola a

emitir el voto en la forma y modo que estime por conveniente, sin limitación

alguna, pudiendo firmar documentos privados, actas, libros de registro, recibos,

minutas y escrituras públicas.

D) Cobrar los dividendos de las acciones de las cual sea Titular. Asimismo

pueda negociar los Certificados de Acciones ante la Bolsa de Valores, y/o

terceros, y hacer efectivo el cheque que se emita, por concepto de la venta de

las citadas acciones, a la orden de cualquier banco girado por la Bolsa de

Valores, aun cuando en el cheque se consigne la Clausula "No Negociable

Intransferible" u otra similar, autorizando a su Apoderada para que suscriba

todos los documentos que la Sección pagadora exija, para acreditar el mismo. =

III. PODERES DE DISPOSICION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VALORES

A) Celebrar toda clase de contratos a título oneroso o gratuito, sea como comprador o vendedor, donante o donatario, anticipante o anticipado, usufructuario o usufructuario, y en general, cualquiera sea la condición de

contratante, de toda clase de bienes muebles como participaciones sociales por ejemplo, y sin que sea de manera excluyente, inmuebles, valores, acciones y derechos sobre bienes muebles, inmuebles o valores, autorizando a su

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
DISEÑOS NO. 100 DE MARCA
ANTONIO DEL POZO VALDEZ

A) Apoderada a fijar el precio de compra-venta forma de pago y demás condiciones de cada contrato o contratos cualquiera sea el bien inmueble mueble o valor acciones y derechos quedando facultada a suscribir el o los contratos y Anexos sean estos tanto en documento privado como por escritura publica en cualquier lugar del país o fuera de el así como otorgar las cancelaciones de saldo de precio y levantamiento de hipotecas y garantías en general pudiendo inclusive celebrar divisiones particiones independizaciones adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles con los demás copropietarios firmando los documentos publicos o privados que segun la ley del país en que se celebren resulten ser necesarios. Asimismo la facultan para recibir Daciones en Pago de toda clase de bienes muebles inmuebles o valores para que pueda cobrar el precio de venta sea en efectivo o con cheques aun cuando estos tengan la clausula NO NEGOCIABLE o NO ENDOSABLE

L.A. APODERADA sin perjuicio de lo anteriormente señalado podra pagar la cuota inicial del precio de venta recabar cheques por devoluciones de diferencia de cambio aunque estos tengan la Clausula de No Negociable o No Endosable

B) **LOS PODERANTES** facultan expresamente para que los contratos de transferencia a titulo oneroso o gratuito de toda clase de bienes muebles participaciones sociales de ser el caso inmuebles valores acciones y derechos sobre bienes muebles inmuebles o valores los concluya consigo misma autorizandose a suscribir el o los contratos sean estos tanto en documento privado como por escritura publica en cualquier lugar del país o fuera de el en estos casos la apoderada firmara tanto en nombre suyo propio como en representacion

C) **Celebrar toda clase de contratos para la constitucion de garantias reales sea como acreedores sea como deudores hipotecarios o mobiliarios segun sea el caso de toda clase de bienes inmuebles muebles o valores firmando con enter a libertad los terminos condiciones y demás modalidades de los mismos dar y recibir a mutuo civil o mercantil dar y recibir en garantia mobiliaria constnacion y deposito transferir créditos ya sea como cedente o cesionario**



ANTONIO DEL POZO VALDEZ

por todo lo que se les adeude por cualquier concepto o por cancelaciones ya sea que los pagos se hagan directamente o por consignación a depósito, por lo que en ejercicio de estas facultades quedando autorizada a firmar todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios según la ley del país donde se celebren tales actos.

D) Familia, Declaraciones de Fabrica, Ampliación de Declaraciones de Fabrica y/o modificación de Declaración de Fabricas, Independizaciones, así como consultor, Reglamentos Internos, previstos por la Ley 27157 y demás normas modificatorias y complementarias pudiendo presentar y gestionar todos los documentos administrativos que se requieran tales como Certificado de Numeración, Certificado de Jurisdicción, Certificado de Habitación, Certificado de Parámetros Urbanísticos, Declaración Jurada de Autovalor, Planos y otros efectuar el pago de los derechos y tributos que se exijan suscribiendo la Minuta y Escritura Pública correspondientes o Formularios Registrales así como cualquier documento Público y/o Privado que sea necesario.

PODER DE REPRESENTACIÓN BANCARIA

A) Abrir y cerrar cuentas corrientes de todo orden en cualquier banco establecido en el país, operar sobre ellas y sobre las que tengan ya establecidas, abrir y cerrar todo tipo de cuentas ya sea de ahorros, crédito plazo fijo o cualquier otra ya sea en moneda nacional o extranjera, pudiendo retirar todo el dinero que tengan depositado o en el futuro tenga depositado en dichas cuentas, girar sin límite sobre cualquier cuenta que pudieran tener en cualquier Banco comercial o institución financiera o de crédito del país o del extranjero sin ninguna limitación, solicitar sobre giros, girar y endosar cheques, cobrar cheques, aun cuando éstos tengan la clausula **NO NEGOCIABLE**.

NO ENDOSABLE girar, aceptar, reaceptar, endosar, avalar, descontar y/o renovar y/o protestar, letras de cambio, vales, pagares, libramientos o libranzas, cartas de crédito y demás documentos de crédito, ejerciendo las acciones derivadas de dicho documento, y en general, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, so documento privado o por escritura pública, adquirir moneda extranjera y remesarla al exterior. Asimismo **LOS**

ROBERDANTES facilitan para que la apoderada pueda recibir, retirar o cobrar toda clase de suma de dinero de cualquier persona natural o jurídica inclusive Entidad Bancaria o Financiera lo cual podrá hacerlo en efectivo o con todo tipo de cheques pudiendo inclusive estos cheques ser emitidos a su nombre.

B) Realizar cualquier operación bancaria inclusive la apertura de giro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, lease back, factoring y/o underwriting, telebanco y convenio, fideicomiso, tarjetas de crédito letra hipotecaria swap, cesión de derechos, cesión de posición contractual, afectación y otros certificados bancarios y valores, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.

C) Celebrar toda clase de Contratos de Préstamos de conformidad con las leyes comunes o las leyes especiales que rijan para cada institución Bancaria Financiera, Cooperativa o Mutual, cualquiera que fuera el Banco, contratar pólizas de seguros contra todo riesgo para asegurar todos sus bienes, fijar las condiciones de los seguros, pagar las primas correspondientes y cobrar su importe, endosar las Pólizas de Seguro y Póliza de Importación.

D) Abrir cajas de seguridad que pudieran tener en cualquier banco, contratar el cierre definitivo de cajas de seguridad en bancos y contratar la reapertura de nuevas cajas de seguridad, operar sobre ellas en la forma más amplia como si fuera ella misma.

E) LA APODERADA sin perjuicio de lo anteriormente señalado, podrá suscribir contratos de préstamo hipotecario, anexos, hojas resumen, cronogramas de pago y en general todo tipo de documentación destinada a lograr dicho acto.

Me manifestaron que la enumeración de facultades que se confieren es meramente explicativa y no limitativa, pues es su intención que la apoderada los represente en la forma más amplia y actúe como si fueran ellos personalmente no pudiendo tacharse de insuficiente en esa representación que confieren y que

demanda y reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del

proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir o

someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o

delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la ley.

El otorgamiento de facultades especiales se rige por el principio de literalidad. No

se presume la existencia de facultades especiales no conferidas explícitamente

CONCLUSIÓN Formalizado el instrumento conforme a lo establecido en

el artículo 59 de la Ley del Notariado, hice conocer a los otorgantes su derecho

para leerlo íntegramente. Los otorgantes enterados de ese derecho leyeron el

instrumento ante mí y se ratificaron en todo su contenido.

Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura corre extendida en el

Folio Serie B número 4688847 y concluye en el folio Serie B número 4688851

vuelta que corresponde a los folios 10 147 a 10 151 vuelta del Registro de

Escrituras Públicas.

Se terminó de firmar el once (11) de junio del dos mil dieciséis (2016).

FIRMA *[Handwritten signature]*



HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ

FIRMA *[Handwritten signature]*

RHP/2-F

10 de 10

Esta foja corresponde a testimonio de la Escritura Pública de Poder Amplio y General otorgada por don Hernán Alberto Costa López y otra a favor de doña Elvira López Melgarejo de Costa el 11 de junio de 2016 KARDEX N° 129912

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049 expido este **PRIMER Testimonio de la Escritura Pública** extendida el 11 de junio de 2016 que corre a fojas 101 y 17 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Año 2016, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por M^o el Notario Don Fe de la Identidad y este Testimonio con su matriz, lo libró con sello, signo y firma conforme a Ley en Lima, a los 14 días del mes de junio del 2016

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Abogado Notario Público de Lima
Teléfono 207 3030 Fax 442 7232
E-mail: postul@delpozo.com.pe
San Isidro

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Abogado Notario de Lima

INSCRIPCIÓN

Título Número 2016-926918 del 15 de junio de 2016. Inscrito el Poder otorgado por **HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ** y **ROCIO ELVIRA COSTA LOPEZ** a favor de **ELVIRA LOPEZ MELGAREJO DE COSTA** en el Asiento A00001 de la Partida electrónica Número 13650592 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima. Derechos Pagados S/ 36.00 con recibo número 33619-01 en Lima 20 de junio de 2016. Doctor **ELDER BEATRIZ GARRANZA LINAN** Registrador Público **ZONA REGISTRAL N° X SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA**. Una firma y un sello. Lima 21 de junio de 2016

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Abogado Notario de Lima
Teléfono 207 3030 Fax 442 7232
E-mail: postul@delpozo.com.pe
San Isidro

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Abogado Notario de Lima

INSCRIPCIÓN

Título Número 2016-974641 del 21 de junio de 2016. Inscrita la Rectificación del Asiento A00002 en el sentido que debe decir notario **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ** y no como erróneamente se consigno en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica Número 13650592 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima. Derechos Pagados S/ 0.90 con recibo número 36235-01 en Lima 22 de junio de 2016. Doctora **VICTOR RAUL SUAREZ VARGAS** Registrador Público **ZONA REGISTRAL N° X SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA**. Una firma y un sello. Lima 28 de junio de 2016

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Abogado Notario de Lima
Teléfono 207 3030 Fax 442 7232
E-mail: postul@delpozo.com.pe
San Isidro

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
Abogado Notario de Lima

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 45409570

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
MANZANA C 11 LOTE 66
CONJUNTO HABITACIONAL PAPA JUAN XXIII
SAN BORJA**

REGISTRO DE PREDIO
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00002

AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE FÁBRICA

La fábrica inscrita en el asiento ha 1b de la ficha 394392, y ampliada en el asiento B00001 de la presente partida ha sido ampliada y remodelada, quedando la fábrica resultante con la siguiente distribución de ambientes:

Primer Piso: Ingreso, 1/2 baño, sala, comedor, cocina, depósito, baño, patio, 1 estacionamiento, dormitorio con baño completo con closet, jardín, escalera hacia 2° piso.

Segundo Piso: Hall, dormitorio con baño completo con closet, dormitorio con balcón y closet, baño completo, escalera al 3° piso, hall.

Tercer Piso: Llegada de escalera, terraza, cuarto de usos diversos con closet, baño completo, cuarto de servicio con baño completo incorporado y lavandería, escalera de gato.

Techo: Llega escalera de gato, tanque elevado.

Área Techada Total: Primer Piso: 74.06 m2. Segundo Piso: 82.88 m2. Tercer Piso: 28.72 m2.

Área Libre: 32.06 m2. **Fecha de Finalización de la Construcción:** Diciembre 2013.

Valorización de la Construcción: S/ 19,823.52 Nuevos Soles. **Profesional Responsable:**

Diego David Salazar-Isusqui Villanueva, con CAP N° 5021. - Así consta del Formulario Único de Edificación-FUE de fecha 01/12/2014 con Resolución de Conformidad de Obra N° 106/A.B-2014-MSB-GM-GDU-UCU expedido por la Municipalidad de San Borja, de conformidad con la Ley 29090.-

Presentación y Derechos: El título fue presentado el 10/12/2014 a las 01:28:38 PM horas, bajo el N° 2014-01229251 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/134.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000466-27 00005384-27.-LIMA, 17 de Febrero de 2015.

Luzmila Fanny Dongo Pérez
LUZMILA FANNY DONGO PEREZ
Registradora Pública
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
IMPRESA EN EL PLAN ANTES DE
ENTRAR EN VIGENCIA
17 FEB 2015 10:58 AM

Hector Raúl Cacho Rodríguez
HECTOR RAÚL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado Literal de Inscripción
No hay Títulos Suspendingos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas

Pág Solicitadas : Todas IMPRESION : 17/1/2017 13:00:43 Página 7 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingos

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 45409570
	<p align="center"> INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MANZANA C 11 LOTE 66 CONJUNTO HABITACIONAL PAPA JUAN XXIII SAN BORJA </p>

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
 B00001

AMPLIACIÓN DE FÁBRICA: El propietario del inmueble y el verificador responsable han declarado que existe una edificación con la siguiente distribución de ambientes resultante:

PRIMER PISO: Sala-comedor, cocina, despensa, baño servicio, baño visita, dormitorio con closet y baño incorporado, terraza, estacionamiento, sube escalera a 2do. piso, hall.

SEGUNDO PISO: Llega escalera y sube a azotea, hall, estar, estar íntimo, dormitorio con closet, dormitorio con closet y baño incorporado, baño general, balcon.

AZOTEA: Llega escalera del 2do. piso, azotea.

Áreas Techadas Totales: 1er. piso: 74.06 m2., 2do. piso: 82.88 m2.; Área Libre del primer piso: 32.06 m2.- Verificador Responsable: Arg. David Salazar-Izusqui Villanueva CAP 5021.- Fecha de Finalización de la Obra: Abril 1999.- **Valorización de la Fábrica:** 18,989.18 Nuevos Soles. Así consta del Formulario Registral N° 1 e Informe Técnico de Verificación, con firmas legalizadas el 09/02/2013 y el 02/04/2013 ante Notario Alejandro Ramirez Carranza. El título fue presentado el 13/02/2013 a las 02:46:01 PM horas, bajo el N° 2013-00148089 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.19.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001309-29.-LIMA, 10 de Abril del 2013.


JOSE LUIS ORTEGA LABERRY
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima


HECTOR RAVAL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

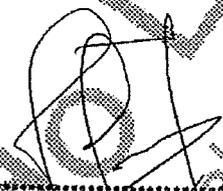
Certificado Literal
 No hay Titulos Suspending Pendientes de Inscripción
 Sin Inscripción Pendientes de Inscripción
 A Horas 00 AM

Pág Solicitadas : Todas IMPRESION : 17/11/2017 13:00:43 Página 6 de 7
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspending

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 45409570
	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MANZANA C 11 LOTE 66 CONJUNTO HABITACIONAL PAPA JUAN XXIII SAN BORJA

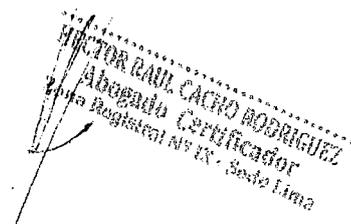
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
 D00001

BLOQUEO. Bloqueada la presente partida, hasta que se inscriba la **COMPRA VENTA** favor de **HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ con DNI 43657289**. Por solicitud del notario de Lima, Oscar Leyton Zárate quien firma por licencia del titular Dr. Antonio del Pozo Valdez, de fecha 29/03/2012. De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 29/03/2012 a las 04:25:45 PM horas, bajo el N° 2012-00295664 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009578-94.-LIMA, 30 de Marzo de 2012.



ROSARIO PÁCO MORENO
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX, Sede Lima

Certificado Literal
 Sin Inscripciones Pendientes
 No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 A Horas : 8:00 AM


HECTOR RAÚL CACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág Solicitadas : Todas IMPRESION : 17/11/2017 13:00:43 Página 4 de 7
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 45409570
	<p align="center"> INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 66 MANZANA C 11 CONJUNTO HABITACIONAL PAPA JUAN XXIII SAN BORJA </p> <p><i>Continuación de la Ficha N° 394392</i></p>

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPRAVENTA.- ALFREDO FERNAN GORRITI FERNANDINI, soltero, identificado con D.N.I N° 09304836, **JORGE ANDRES GORRITI FERNANDINI**, casado, identificado con D.N.I N° 09392779 y **SALVADOR ALEJANDRO GORRITI FERNANDINI**, casado, identificado con D.N.I N° 09156792, han adquirido el inmueble objeto de esta partida en virtud a la venta otorgada por el INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL (hoy ESSALUD), por el precio de S/.446,000.00 soles oro, íntegramente pagados. *Se deja constancia que los citados propietarios adquieren su dominio en calidad de herederos de los compradores primigenios Alejandro Gorriti Butron y Maria Victoria Fernandini de Gorriti, conforme consta de las Partidas N° 12155099 y N° 12748215 del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima.* Así consta de la escritura pública del 11/01/2010 otorgada ante Notario Público de Lima Ricardo Ferrandino Barrera. *El título fue presentado el 30/01/2012 a las 04:40:14 PM horas, bajo el N° 2012-00098372 del Tomo Enajiro 0492. Derechos cobrados S/.97.00 nuevos soles con Recibo(s) Numero(s). 00002288-87, 00002309-86.-LIMA, 08 de Marzo de 2012.*

Certificado Literal de Inscripción

No hay Titulos Suspendidos y/o Retirados

A Horas 08:00 AM

Carmen Alicia Valdivia Silva
CARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX. Sede Lima

Hector Raúl Cacho Rodríguez
HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX. Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 17/11/2017 13:00:43 Página 3 de 7
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

FICHA N° 394392

FÍANOS N°

PROPIEDAD HORIZONTAL

Independización

(Continuación)

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Provincia de Lima. Distrito de SAN BARTOLÓME

e).--Títulos de dominio	d).--Gravámenes y cargas	e).--Cancelaciones.	f).--Registro Personal
	<p>//.... 54740.- Lima, 27-09-85.- Fdo. - Dr. : Artemio Carranza B.- Lima, 19 de Octubre de 1987.- 4).- DEMANDA : Sobre Nulidad de Escritura y Reinviación interpuesta por el Estado contra la Cia. Inmobiliaria Financiera Santa Alicia S.A.- Asiento- 4-D de la ficha N° 54740.- Lima, 27 de Setiembre de 1985.- Fdo. Dr. : Artemio Carranza B.- Lima, 19 de Octubre de 1987.- Fdo. Dra. : Flora María Soto Izazano.- Lima, 15 de Diciembre de 1987.-</p>		

Certificados de inscripción al Dorsó suspendidos y/o pendientes de inscripción

REGISTRADOR GENERAL
Abogado CACHA RODRIGUEZ
Zona Registral N° IX - San Juan

000904



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 45409570

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
MANZANA C 11 LOTE 66
CONJUNTO HABITACIONAL PAPA JUAN XXIII
SAN BORJA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA: **HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ**, soltero, identificado con D.N.I N° 43657289, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con los anteriores propietarios **SALVADOR ALEJANDRO GORRITI FERNANDINI, JORGE ANDRES GORRITI FERNANDINI y ALFREDO FERNAN GORRITI FERNANDINI**, por el precio de **US\$1.168,000.00 Dólares Americanos**, cancelado. Así consta en la Escritura Pública de fecha 03/04/2012 otorgada ante Notario de Lima Oscar Leyton Zárate, en reemplazo de Julio Antonio del Pozo Valdez por licencia concedida del Colegio de Notarios de Lima. El título fue presentado el 10/04/2012 a las 04:39:14 PM horas, bajo el N° 2012-00325488 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/1,150.14 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013908-93-LIMA, 16 de Abril de 2012.


PEDRO RAUL GUZMAN MOLINA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima


HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado Literal
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 17/11/2017 13:00:43 Página 5 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
 Provincia de Lima. Distrito de SAN BORJA...
 Prop. - 1

INDEPENDIZACION
 "CONJUNTO HABITACIONAL PAPA JUAN XXIII"

PROPIEDAD HORIZONTAL

PLANO N° ... 28 ARR. 1988

FICHA N° ... 394392

Antecedente dominial: Edificio inscrito a fs. ... del tomo ...

Anotación de la independización: fs. ...

Presentación título de Independización - Dicho			
Día	Mes	Año	Asiento
20	11	87	9466
		08:19	287

Derechos cobrados por el título en virtud del cual se hace la independización:
 I. ENFERMEDAD Recibo N° 9188

b) Descripción del inmueble: 1) - Denominación CASA TIPO "A" Lote No. 66 Manzana C-11
 Departamento ...
 Portentaje en las zonas comunes.
 2) - Lindero y medidas perimétricas: Por el frente 3 tramos: 3,50ml., 2,80ml., 5,10ml., por el lado derecho 14,00 ml., con área libre y Jr. Sigües, por el lado izquierdo 11,20ml., con el lote No. 67 y 68, por el fondo 8,60ml., con área libre y Jr. No. 65 - AREA CONSERVADA: 1er Piso: 52,00 m2 - CARACTERISTICAS: - 1er Piso: Sala, comedor, cocina, baño, dormitorio con closet, terraza, jardín cuarto, patio y baño de serv. 2do. Piso: - Hall, dos dormitorios con closet, medio baño, baño principal y closet para thermal. - Lima, 15 de Diciembre de 1987. -



c) - Títulos de dominio	e) - Gravámenes y cargas	f) - CANCELACIONES	g) - Registro Personal
1.- La independización se hace en virtud del pedido formulado por el propietario. INSTRUMENTO PRIVADO DE SEGURIDAD SOCIAL, mediante solicitud de fecha 18-11-1987.- Lima, 15 de Diciembre de 1987.	1.- Aferentes a la independización y de menor antigüedad. DEMANDA: Sobre nulidad de contrato interpuesta por Don Fernando Manuy Pita contra Gustavo Pita. Pita.- Asiento 1-D de la ficha N° 54740.- Lima, 27 de Setiembre de 1985.- Fdo. Dr. Artalejo Carranza B.- Lima, 19 de Octubre de 1987. DEMANDA: Sobre nulidad de contrato interpuesta por Don Fernando Manuy Pita y otros, Asiento 2-D de la ficha N° 54740.- Lima, 27-09-85.- Fdo. Dr. Artalejo Carranza B.- Lima, 19 de Octubre de 1987. DEMANDA: Sobre reconocimiento, interpuesta por la Asociación de Propietarios de la antigua Atarjea con el Estado.- Asiento 3-D de la ficha N° ...	1. Levantada la demanda anotada en el asiento 1d) y a las que se refiere el asiento 2d), 3d) y 4d). Está ficha, por haberlo ordenado el Juez del 7º Juzgado Civil de Lima. Dr. Rodríguez, según Resolución del 28.02.92, ante Secretario Carlos A. Parodi R.- Poes. y ders. los cobrados en el asiento) de la ficha N° 394201.- Lima, 21 de agosto de 1993.	1.- Inscripciones referentes a personas que han figurado no propietarias. NINGUNA.- Lima, 15 de Diciembre de 1987.-

HECTOR RAUL CAYO RODRIGUEZ
 Abogado Certificado
 2018 Reg. N° 18 - 5040

23 MAR 1988
 Legajo al dorso

Dr. CARLOS M. NAVARRO NEBRILLO
 Director Ejecutivo Registrador de Lima
 ONARP

000902

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

Conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento que celebran de una parte, el señor **HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ**, peruano, identificado con DNI N° 43657289, con domicilio en Jirón Dos N°281, Departamento 3 Urbanización Monterrico Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por doña **Elvira López Melgarejo de Costa**, peruana, identificada con DNI N° 10472719, con domicilio en Jirón Dos N° 281, Departamento 3 Urbanización Monterrico Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, facultada según Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13259853 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDADOR**, y de la otra parte; **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS-INEN** con RUC N° 20514964778, con domicilio legal en Av. Angamos Este N° 2520, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Médico Cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri, identificado con DNI N° 10474223, en su condición de Jefe Institucional, a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones que contienen las cláusulas siguientes:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

EL ARRENDADOR es propietario del inmueble ubicado en Calle Sigma C66, Manzana C11, Lote 66, Conjunto Habitacional Papa Juan XXIII, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 45409570 del Registro de Predios de Lima, que consta de tres (03) pisos, las mismas que serán utilizadas por **EL ARRENDATARIO**.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, **EL ARRENDADOR** da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula primera del presente contrato, para uso de la Oficina de Seguros del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. En el primer piso se encuentra ubicada una Oficina la cual cuenta con baño incorporado, y parte de la sala para recepción.

EL ARRENDATARIO se compromete a efectuar todos los trámites que sean necesarios ante la Municipalidad de San Borja, para la obtención de la Licencia de funcionamiento de oficina a puerta cerrada; y, asumir todos los gastos que irroge dicho trámite.

TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente contrato será de seis (06) meses, período que comenzará a regir el **18 de abril del 2018** y culmina el **17 de setiembre de 2018**, precisándose que el pago será por mes adelantado, comenzándose el **30 de abril próximo**.



000901

Cabe precisar que en caso las partes, al término del contrato, decidieran celebrar uno nuevo, quedan en la libertad de negociar las condiciones contractuales que consideren convenientes.

CUARTO.- DE LA RENTA

Ambas partes contratantes acuerdan que el pago de la renta mensual será de la siguiente forma:

El período de alquiler de seis meses de arrendamiento que comprende a **partir del 18 de abril del 2018 hasta el 17 de Setiembre del 2018**, la renta mensual será la suma S/ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos 00/100 soles), suma que será pagada por **EL ARRENDATARIO** a **EL ARRENDADOR**, la cual equivale la suma total de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil 00/100 soles),

Por expresa autorización de **EL ARRENDADOR** debe efectuarse el pago de la Renta vía depósito y/o transferencia Bancaria a la Cuenta de Ahorros en Soles N° 0011-0360-0200543503 del BANCO CONTINENTAL, a nombre de **HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ**, sin necesidad de previo aviso o requerimiento alguno; estando obligado **EL ARRENDATARIO** por cada día que demore en el pago de la renta pactada, al pago de intereses de acuerdo a las tasas máximas de interés compensatorio y moratorio permitida por el Banco Central de Reserva del Perú (BCR). En caso que **EL ARRENDADOR** decida que el pago vía depósito y/o transferencia Bancaria se efectúe a otro número de cuenta y/o otra entidad Bancaria, deberá comunicar dicha decisión mediante carta notarial a **EL ARRENDATARIO** con una antelación no menor de Treinta (30) días calendarios a la fecha de pago.

Si por disposición del Gobierno Central o del Banco Central de Reserva del Perú se prohibiera el uso de los dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para el pago de los arriendos, **EL ARRENDATARIO** podrá pagar la renta en moneda nacional y al tipo de cambio del precio de venta del dólar americano bancario, siempre y cuando no sea menor al Tipo de Cambio vigente a la fecha de celebración de este contrato; rigiendo sin variación el plazo y demás condiciones que contienen el presente contrato.

QUINTO.- ENTREGA DEL INMUEBLE

El inmueble materia del presente contrato, será entregado por **EL ARRENDADOR** a **EL ARRENDATARIO** en la fecha de la firma del presente contrato, es decir, el 18 de abril de 2018.

Al momento de recibir el inmueble de **EL ARRENDADOR**; **EL ARRENDATARIO** suscribirá un acta en la cual se precise el estado en que se encuentre el inmueble, incluido, la cisterna con bomba neumática, y mediante fotos digitales del estado en que se recibe la propiedad que debidamente suscrito por las partes integra el presente contrato.

EL ARRENDADOR con **EL ARRENDATARIO**, antes de la entrega del inmueble, hará una previa revisión del inmueble, verificando la grifería, cerrajería, carpintería, electricidad y pintura para entregarlo en óptimo estado.



000900

EL ARRENDATARIO se compromete a devolver el inmueble en el mismo estado en que lo recibió conforme al acta de entrega y las fotos digitales mencionadas precedentemente, salvo el desgaste del cuidadoso uso normal. No obstante, lo anteriormente pactado, en caso de que se produjeran desperfectos causados por vicio de la construcción y de sus servicios, incluidos los de fuerza mayor, las reparaciones o reemplazos a que hubiera lugar serán por cuenta de **EL ARRENDADOR**.

EL ARRENDATARIO se compromete a cuidar **EL INMUEBLE** y los Muebles y Enseres diligentemente y usarlos para el destino previsto en este contrato. **EL ARRENDATARIO** se obliga a no tener en **EL INMUEBLE** ni permitir el ingreso de bienes de cualquier naturaleza o sustancias que causen o puedan ocasionar molestias a los vecinos, peligro o deterioro a **EL INMUEBLE**.

SEXTO.- Cualquier desperfecto que sufra el inmueble o sus instalaciones, debido a negligencia o dolo imputables a **EL ARRENDATARIO**, éste se encuentra obligado a resarcir a **EL ARRENDADOR** los gastos por todos los daños que por estos conceptos sufriera el inmueble.

SETIMO.- EL ARRENDATARIO no tendrá derecho a realizar mejoras o cambios en la estructura del inmueble sin la autorización previa y por escrito de parte de **EL ARRENDADOR**, con excepción de las mejoras separables que **EL ARRENDATARIO** podrá retirar al desocupar el inmueble, siempre que con ello no cause deterioro al bien.

Toda mejora que introduzca **EL ARRENDATARIO** en el inmueble quedará en beneficio del mismo sin derecho a pago o compensación alguna por parte de **EL ARRENDADOR**.

OCTAVO.- SUBARRENDAMIENTO, TRASPASO, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, Y CESIÓN DE DERECHOS.

EL ARRENDATARIO arrienda el inmueble para que sea ocupado únicamente como Oficina de Seguros del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme a lo señalado en la cláusula primera y segunda de este contrato; igualmente se compromete a no subarrendar en todo o en parte el inmueble materia de este contrato, bajo ninguna circunstancia, causa o concepto. Tampoco, se encuentra autorizado **EL ARRENDATARIO** a traspasar, ceder el contrato o su posición contractual en el contrato o de cesión de derechos a terceras personas o empresas vinculadas, ni a transferir el derecho de uso del mismo, en caso contrario quedará automáticamente resuelto el presente contrato, teniendo **EL ARRENDADOR** el derecho a desalojar al ocupante conforme a ley.

NOVENO.- PAGOS DE SERVICIOS

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar puntualmente los recibos y gastos que se generen a partir de fecha del inicio del arrendamiento del inmueble materia del presente contrato, comprometiéndose al pago de los arbitrios municipales existentes o



000899

por crearse que correspondan a **EL ARRENDATARIO**, baja policía, servicio de agua y desagüe, consumo de energía eléctrica, serenazgo, siendo obligación de **EL ARRENDADOR** el pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, así como los tributos que graven a los propietarios de inmuebles.

DÉCIMO.- Al término del presente contrato de arrendamiento, a menos que se haya prorrogado el mismo mediante un nuevo contrato tal como se establece en la Cláusula Tercera; **EL ARRENDATARIO** se obliga a desocupar el inmueble y hacer entrega del mismo a **EL ARRENDADOR** bajo inspección de esta última a su entera satisfacción. **EL ARRENDATARIO** deberá también devolver a **EL ARRENDADOR** todas las llaves.

DÉCIMO PRIMERO.- En caso que **EL ARRENDATARIO** no haga entrega del inmueble al término del contrato tal como lo estipula la cláusula décima, y de no mediar acuerdo alguno entre las partes para continuar con el mismo, **EL ARRENDATARIO** se compromete a pagar la cantidad de **S/ 323.00** (CIEN y 00/100 Soles) diarios hasta que se realice la entrega del inmueble y de su contenido a entera satisfacción de **EL ARRENDADOR**, sin perjuicio de continuar pagando la renta convenida de este contrato, hasta su total y efectiva desocupación, sin perjuicio del resarcimiento del daño ulterior a que hubiera lugar, sin entenderse que se ha prorrogado el contrato.

Asimismo, convienen que **EL ARRENDATARIO** incurrirá en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento previo de **EL ARRENDADOR**, por incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato.

DÉCIMO SEGUNDO.- En el improbable caso que **EL ARRENDATARIO** decidiese resolver el presente contrato antes del plazo fijado en la cláusula tercera, quedará obligado al pago de una suma equivalente a dos meses de renta por concepto de lucro cesante. Menester es hacer presente que **EL ARRENDADOR**, se somete a esta misma cláusula descrita líneas arriba, en el caso que decidiese resolver el presente contrato antes de su vencimiento.

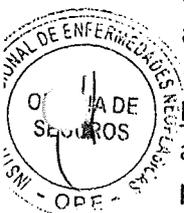
DÉCIMO TERCERO: Si **EL ARRENDATARIO** dejará de abonar la renta correspondiente al mes anterior y se vence otro mes y además quince días, **EL ARRENDADOR** podrá dar por resuelto el contrato, sin perjuicio de iniciar la acción de desalojo para la desocupación del inmueble materia del presente contrato, y de exigir judicialmente el pago de la suma que se le estuviera adeudando por concepto de alquiler.

DÉCIMO CUARTO.- DEL PAGO DE LA GARANTIA.

En el mismo acto de la firma del presente contrato, **EL ARRENDATARIO** entregará a **EL ARRENDADOR**, la suma de S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles) vía depósito y/o transferencia Bancaria a la Cuenta de Ahorros en Soles N° 0011-0360-0200543503 del BANCO CONTINENTAL, a nombre de **HERNAN ALBERTO COSTA LOPEZ**, en calidad de depósito de garantía.

Dicho importe no devengará intereses de ninguna clase y será devuelto por **EL ARRENDADOR** a **EL ARRENDATARIO**, previa comprobación de que todo esté conforme y que los pagos correspondientes a **EL ARRENDATARIO** hubiesen sido efectuados en su

000898



totalidad, al finalizar el presente contrato. En caso contrario, **EL ARRENDADOR** deducirá de dicha suma el importe de los gastos correspondientes y reparaciones, daños o deudas, según fuese el caso y podrá exigir a **EL ARRENDATARIO** la cancelación de cualquier diferencia comprobada y documentada que existiese.

DÉCIMO QUINTO.- LEY APLICABLE

En todo lo que no esté regulado por el presente contrato se aplicarán supletoriamente las normas del Código Civil, así como las demás normas conexas o complementarias a esta materia que resulten aplicables.

DECIMO SEXTO: DE ALLANAMIENTO FUTURO

LOS ARRENDADORES y **EL ARRENDATARIO** acuerdan que resulta de aplicación al presente contrato de arrendamiento las disposiciones contenidas en la Ley No 30201, publicada con fecha 28 de Mayo del 2014 de allanamiento futuro, por parte de **EL ARRENDATARIO** para la restitución del bien en favor de **EL ARRENDADOR**.

En tal sentido, y, de conformidad al Artículo 594° del Código Procesal Civil, **EL ARRENDATARIO** se allana desde ya a una eventual y futura demanda judicial que pudiera interponer **LOS ARRENDADORES** (de acuerdo al Artículo 330° y siguientes del referido Código), aceptando expresamente la pretensión de desalojo dirigida contra él, ya sea por vencimiento de contrato o por incumplimiento del pago de la renta de dos meses y quince días y el dar otro uso al inmueble que no sea el destinado principalmente a casa-habitación (conforme a lo establecido en el artículo 1697° del Código Civil), darán lugar a que el presente contrato de arrendamiento quede automáticamente resuelto. En este último caso, **EL ARRENDATARIO** se allana además a la pretensión acumulada de pago de arriendo. Para dicho fin, legaliza su firma ante Notario Público.

DECIMO SETIMO: DOMICILIOS – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Para todos los efectos del presente contrato, las partes señalan como sus respectivos domicilios los que se indican en la introducción de este Contrato, lugar donde se tendrán por bien hechas las comunicaciones que correspondan.

Cualquier cambio de domicilio para que surta efecto y tenga valor legal entre las partes, deberá ser notificado notarialmente con una anticipación de cinco (05) días calendarios. En cualquier caso, el nuevo domicilio que cualquier de las Partes señale para efectos del presente Contrato deberá encontrarse ubicado dentro del distrito judicial de Lima- Cercado.

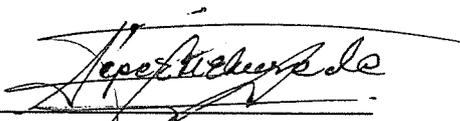
Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, a partir de que entre en vigencia el presente contrato, el domicilio de **EL ARRENDATARIO** será el consignado bajo la dirección Avenida Angamos 2520 distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima.

000397

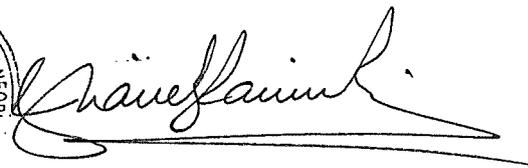
2.- Para todos los efectos del presente contrato **LA ARRENDATARIA y EL ARRENDADOR** fijan como su domicilio el señalado en la parte introductoria del presente contrato, domicilios a los que se dirigirán todas las notificaciones y comunicaciones judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, sometiéndose todos los contratantes a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima.

DECIMO OCTAVO: El Médico Cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri, identificado con DNI N° 10474223, en su condición de Jefe Institucional del INEN, interviene en el presente contrato, por su propio derecho, a fin de comprometerse a través del Responsable de la Oficina de Seguros a cuidar el inmueble que va ocupar, en los términos señalados en el presente contrato; y, a cumplirlo fielmente hasta su vencimiento, asumiendo total responsabilidad en caso de incumplimiento.

En presente documento, es suscrito en señal de conformidad, por ambas partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y valor, en la ciudad de Lima, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



Elvira Lopez Melgarejo de Costa
Firma por: Hernán Alberto Costa López
EL ARRENDADOR



M.C. Iván Kléver Chávez Passiuri
JEFATURA INSTITUCIONAL - INEN
EL ARRENDATARIO

M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLASICAS

000896

Chorrillos, 23 de Abril del 2018

Sres. INEN
Economista, Jennifer Montero Lama
DIRECCION DE LOGISTICA

Asunto: INFORME DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DEL INEN

Droguería INTSOL S.A.C. con RUC N°20554921664, con domicilio en Av. Santa Anita Nro. 684 Urb. Villa Marina - Chorrillos – Lima.

Mediante la presente tenemos el agrado de dirigirnos para saludarles muy cordialmente y a la vez confirmarles que hemos terminado con el traslado de los productos de sus almacenes a los nuestros, realizados los días 19/03/2018, 27/03/2018 y el día 02/04/2018, por lo que adjuntando los documentos que sustentan el traslado de los productos del INEN y las fotos del almacén donde están ubicados los productos.

Por lo tanto agradeceremos terminar la regularización de este proceso frente a las autoridades respectivas, lo que les permitirá que su representada (Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas) cuente con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), para cualquier actividad que ustedes desarrollen, ya que nuestro almacén cuenta con todas las exigencias que solicitan las autoridades pertinentes.

Así mismo agradeceremos proceder con el pago respectivo de la orden de servicio.

Quedamos de Uds.

INTSOL S.A.C.


.....
Q.F. Marina Cumpa Inca
DIRECTOR TÉCNICO
C O F P 17817

000895

ACTAS INGRESADAS AL ALMACEN INTSOL SAC

- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 001-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 002-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 003-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 004-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 005-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 006-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 007-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 001-1-2018-FCM-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 009-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 010-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 19 De Marzo del 2018

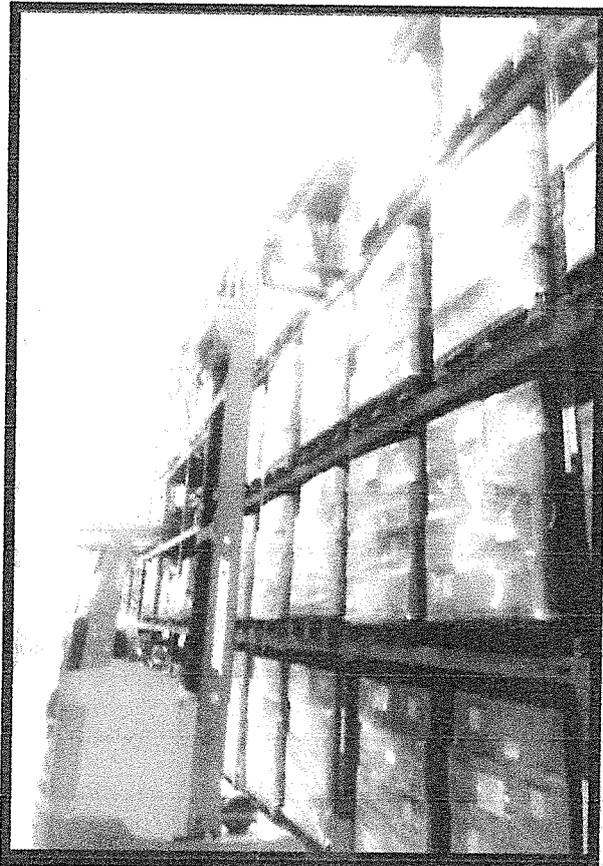
000004

- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 011-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 27 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 012-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 27 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 013-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 27 De Marzo del 2018
- ✓ ACTA DE SALIDA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS N° 008-2018-AE-DF-DISAD/INEN
FECHA DE INGRESO: 02 De Abril del 2018

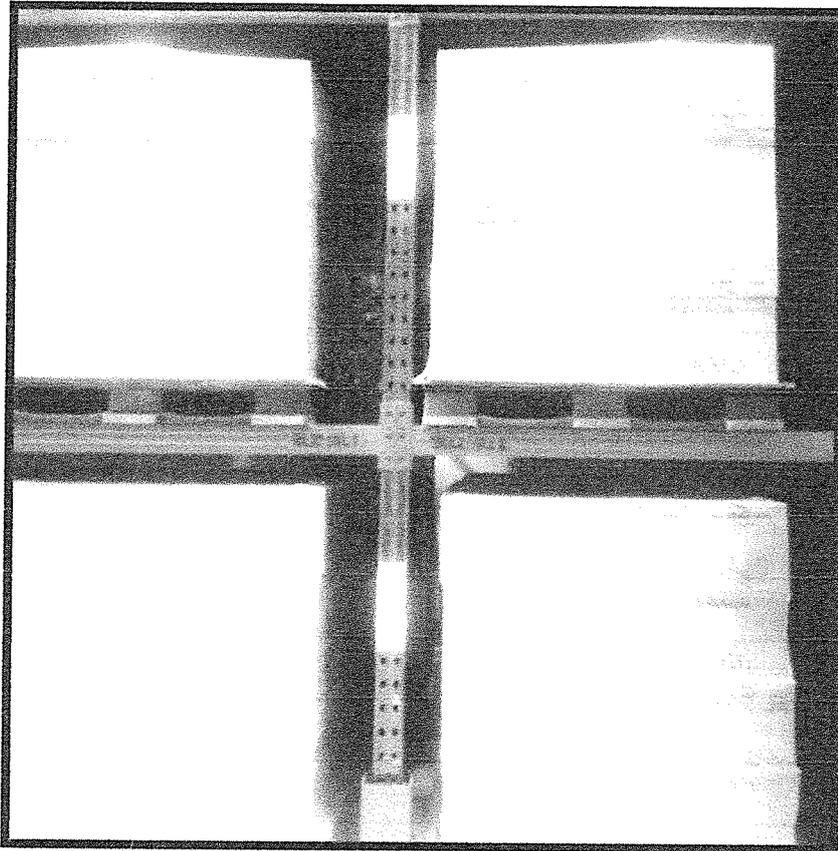
000000

ALMACENAMIENTO

PRIMER PISO: Fotos de los productos farmacéuticos y soluciones ubicados en racks.



000000



TERCER PISO: Dispositivos médicos y soluciones



000891



000890

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 "DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI"
 Av. Angamos Este #2520 - Surquillo Telf: 201-6500



Reg. N: 00005847

Interesado: 04 4

Servicio: GREYACK MEDICAL S.A.C.

Asunto: EMITE INFORMACION PARA EL CANJE DEL PRODUCTO: TUBO
 ENDOBRONQUIAL DOBLE LUMEN IZQ. N° 39 - LOTE 1305010580

Pase	Para	Fecha	Firma
LOGISTICA	06	23/04/2018	Silvia Salinas
FARMACIA	06	23/04/2018	
ALMACEN GENERAL	02	23/04/2018	
ADQUISICION	03	23/04/2018	
<i>Carla E. Linares</i>	<i>3</i>	<i>23/04/2018</i>	<i>[Signature]</i>

OBSERVACION: _____

- 01 APROBACION
- 02 ATENCION
- 03 CONOCIMIENTO
- 04 OPINION
- 05 INFORME
- 06 POR CORRES.
- 07 PARA CONVERSAR
- 08 AC. ANTECEDENTE
- 09 SEGUN SOLICITUD
- 10 CON DEVOLUCION
- 11 ARCHIVO
- 12 P. CONTENIDO
- 13 ACC. INMEDIATA
- 14 P. RESOLUCION
- 15 VER OBSERVACION

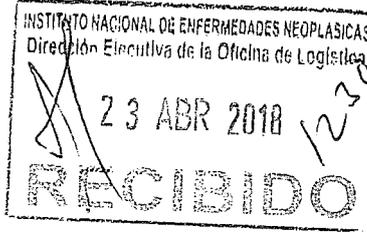
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 DEPARTAMENTO DE FARMACIA
24 ABR 2018
RECIBIDO
 Firma: Hora:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 ALMACEN ESPECIALIZADO
24 ABR 2018
RECIBIDO
 Firma: Hora:

000000



GREYACK Medical S.A.C.
R.U.C. 20549635726



Lima, 23 de Abril del 2018

CARTA N° 004-GM-2018

SRES.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

ATENCION.- Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

ASUNTO: Canje de TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUMEN IZQUIERDO N°39

REFERENCIA: CARTA N°448-OL-INNEN-2018.

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes y hacer de conocimiento que, previa coordinación con la coordinadora del almacén especializado de medicamentos, se ha realizado el siguiente canje con vuestra institución:

➤ **Dispositivo médico que SALE del INEN**

TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUMEN IZQUIERDO N°39

COD: 1-7370-39 Lote: 1305010580 FV.: ABR 2018 CANT.: 22 Unidades

TOTAL (INCLUYE IGV): S/3300 (22 X S/150.00)

➤ **Dispositivo médico que INGRESA al INEN**

TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE FLEXIBLE PARA BRONCOSCOPÍA 7.1MM X 6.1 M (6.0M)

COD: CFA19 Lote: 20180101 FV.: DIC 2022 CANT.: 87 Unidades

TOTAL (INCLUYE IGV): S/3306 (87 X S/38.00)

Diferencia de Precio: S/6.00

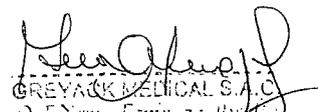
Así mismo se indica que la diferencia de precio no será reclama por nuestra empresa.

Agradecemos su atención y esperamos seguir trabajando con ustedes.

Atentamente,




GREYACK MEDICAL S.A.C.
.....
María Jesús Carbajal Cabello
Representante Legal
D.N.I. N° 10672868


GREYACK MEDICAL S.A.C.
Yrma Espinoza Peralta
C.Q.F.P. N° 14518
DIRECTOR TÉCNICO

Yrma Espinoza Peralta
C.Q.F.P. N° 14518
Director Técnico

TELÉFONOS

(01) 286 6461 Fax (511) 579 9071

Cel. 9964 23868

RPM. #754788

E-MAIL

grejack26@hotmail.com

contacto@greyackmedical.com

maryaimport@yahoo.es

OFICINA:

Jr. Las Amatistas N° 146, Ofic. 302

Urb. San Hilarión - Lima 36

LIMA - PERÚ

INTSOL

SOLUCIONES INTEGRALES

Lima, 20 de Marzo del 2018

Sres.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Presente.-

REFERENCIA:

PEDIDO DE SERVICIO N° 00469

TERMINOS DE REFERENCIA CODIGO SIGA MEF: 940500040026: ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

De nuestra consideración

Luis Guillermo Marroquin Postigo, identificado con DNI: N° 07218317 (Gerente General) y Christhyam Javier Rojas Pérez identificado con DNI: N° 06803991 (Apoderado), ambos representantes legales de la Droguera INTSOL S.A.C. con RUC N° 20554021864, con domicilio en Av. Santa Anita Nro. 684 Urb. Villa Marina - Chorrillos - Lima, mediante la presente tenemos el agrado de dirigimos para saludarle muy cordialmente y a la vez, hacer presente nuestra cotización formal en respuesta a los Términos de Referencia adjuntando a la vez los siguientes documentos, garantizando con el cumplimiento de las Buenas Practicas de Almacenamiento y cumplimiento con los Términos de Referencia en mención

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) otorgado por DIGEMID.
- Licencia de funcionamiento de la Municipalidad de Chorrillos.
- Certificado de ITSE: (Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones)
- Nuestro servicio está garantizado por el servicio brindado a CENARES durante el periodo de emergencia del país y nuestro servicio actual al Hospital María Auxiliadora

El almacén es de una infraestructura moderna y está equipado con tecnología de punta, el cual tiene a disposición:

- 1567 posiciones en Parihuelas y estantería.
- Apiladores eléctricos
- Carretillas hidráulicas
- Techo con cobertura térmica
- El almacenaje es a temperatura controlada de 15-25°C
- Diseño amplio de la puerta de acceso (facilidad manipulación de los productos y equipos).
- Patio de carga y descarga
- Sistema de seguridad las 24 horas.
- Software Sistema de Control de Almacén Inteligente: Trabajamos con un sistema que maneja todo el almacén "Sistema Integral de Gestión de Almacén" a través del cual los clientes pueden ver su stock real en el almacén, desde donde estén, para lo cual se les facilita un usuario y una clave.
- Contamos con central IP.
- Sala de reuniones y comedores gratuito para sus clientes.
- Servicio personalizado y flexible de acuerdo a sus requerimientos.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Nuestra cotización por la prestación del servicio de almacenamiento para 200 parihuelas por mes y medio. El servicio incluye:
 - Traslado por única vez del stock de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del INEN al almacén del postor
 - Recepción de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el almacén, que provengan del INEN o de proveedores del INEN
 - Custodiar y almacenar de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a las condiciones de Almacenamiento que indique el fabricante (T° ambiente, T° ambiente controlada)
 - Brindar una atención en el horario de Lunes a viernes de 8.00 am a 14.00 horas y Sábados de 8.00 am a 13.00 pm.
 - Tres despachos semanales programados de los productos que se requieran, bajo el sistema FIFO para ser recogidos por el INEN.
 - La prestación del servicio también incluirá el manejo de tarjetas de control visible, manejo de inventario y control de stocks, informe periódico sobre productos a vencer
 - Entrega de reportes de inventarios a solicitud del INEN y acceso a un terminal para visualizar en línea el stock
 - Así mismo cumplimos con informarles que cumplimos con los requisitos exigidos en el literal E.1 de los términos de la referencia

COSTO:

Costo por los puntos detallados por un mes y medio es un monto de S/. 31 860.00 (Trentiún Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), el precio incluye el IGV. Costo que mantendremos durante los meses que trabajen con nosotros

FORMA DE PAGO:

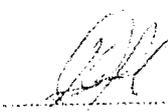
Forma de pago es 30% del valor total contratado a los cinco (05) días de notificada la O/S y el 70% al finalizar el periodo de Orden de Servicio

NOTA

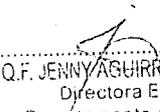
- Cumplimos con los términos de referencia
- Plazo de ejecución inmediata
- Cotización válida hasta 15 días.
- Nuestro servicio está garantizado por el servicio brindado a CENARES durante el periodo de emergencia del país y nuestro servicio actual al Hospital María Auxiliadora.
- RNP vigente.
- Póliza de Seguros

Contamos con el almacén totalmente equipado y con el personal disponible para el inicio de las operaciones que se iniciaran al recibir la orden de servicio correspondiente.
Sin otro particular y a la espera de su pronta comunicación, quedamos de usted
Atentamente,

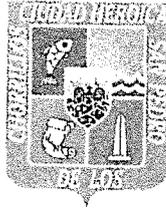
INTSOL SAC



INTSOL INTSOL S.A.C.
SOLUCIONES INTEGRALES



Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRACO
Directora Ejecutiva
Departamento de Farmacia
Instituto Nacional de Enfermedades Neurológicas



Nº 000211

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE

Nº 0359522 - 20 16

El órgano ejecutante de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 058-2014-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle:

INTSOL S.A.C.

(Edificación/local/Establecimiento/Instalación)

Ubicado en AV. SANTA ANITA Nº688-684

URB. VILLA MARINA MZ.A-01 LT.05

(Calle, Av., Jr., Urb.)

Distrito **CHORRILLOS**, Provincia **LIMA**, Departamento **LIMA**,

Solicitado por **LUIS GUILLERMO MARROQUIN POSTIGO**

(Nombre del propietario, representante legal, conductor o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el objeto de la Inspección antes señalado **CUMPLE** con la normativa en materia de seguridad en edificaciones, otorgándose el presente **CERTIFICADO DE ITSE**

Capacidad Máxima de la Edificación: 133 (**CIENTO TREINTA Y TRES**,.....) personas
(En números) (En letras)

Giro o Actividad de la Edificación: **DROGUERIA (PROHIBIDO EL USO DE LA VIA PUBLICA COMO ZONA DE VENTA Y/O EXHIBICION)**

Área de la Edificación (m²): 1,992.19 m²

Expediente Nº: 15652-16 Informe Nº: 0019 Resolución Nº : 0154- 16

VIGENCIA: INDETERMINADO

CHORRILLOS, 27 de SETIEMBRE del 2016



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Ing. CELSO BECERRA CALDERON
GERENTE MUNICIPAL

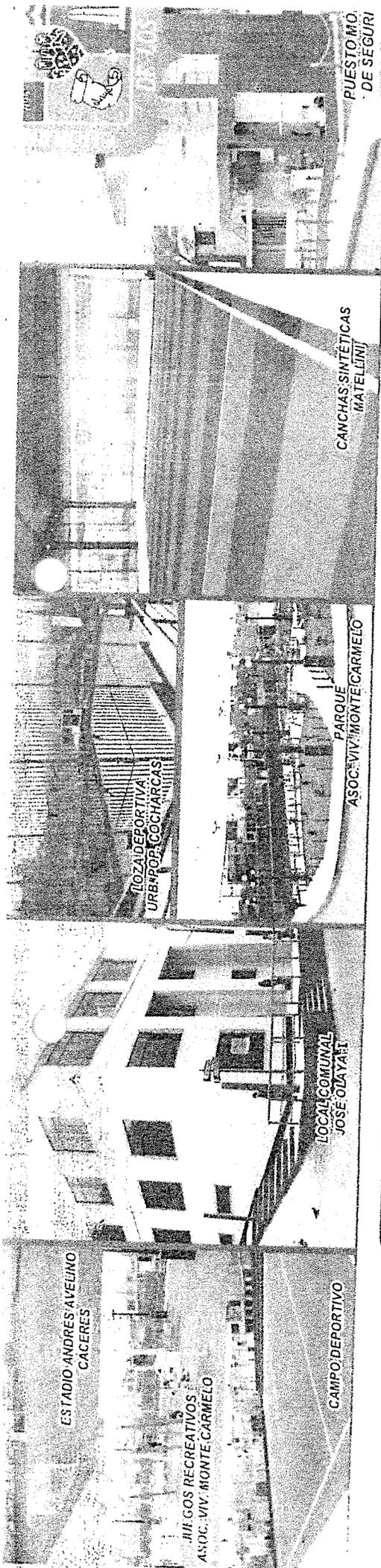
(FIRMA Y SELLO)

"El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección".

NOTA:

DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DE LA EDIFICACION, LOCAL, ESTABLECIMIENTO O INSTALACION. CUALQUIER TACHA O ENMIENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

000000



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

SE OTORGA A: INTSQL S.A.C.

Conforme al Art. 83 Inciso 3.6 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades para funcionar como:

Comercio Industria Servicios Otros

Y proceder a desarrollar sus actividades correspondientes al Giro de: DROGUERIA (PROHIBIDO EL USO DE LA VIA PUBLICA COMO ZONA DE VENTA Y/O EXHIBICION)

Dirección: Av. SANTA ANITA Nro. 688-684 Urb. VILLA MARINA Mz. A-01 Lt. 05

EXP N° ..22129-17.....
 HORARIO ...Desde 07:00 AM Hasta 11:00 PM
 ÁREA ..1.124,87... mts.2..... 0719021300100100
 FECHA ..20/11/2017..... VENCE :



Nº 259-2017

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

La que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería INTSOL S.A.C., con razón social INTSOL S.A.C., con oficina administrativa ubicada en Av. Santa Anita Nº 684, 2do. Piso, Urb. Villa Marina - Chorrillos - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Santa Anita Nº 684, Sótano, 1er., 2do., 3er. y 4to. Piso, Urb. Villa Marina - Chorrillos - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A. Productos Farmacéuticos: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnóstico, Radiofármacos; 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud, Recurso Natural de Uso en Salud; 3. Productos Galénicos; 4. Productos Dietéticos; 5. Productos Edulcorantes; 6. Productos Biológicos; 7. Productos Homeopáticos; B. Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo); 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo); 3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada: Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo); 4. Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro (Reactivos de Diagnóstico); C. Productos Sanitarios: 1. Productos Cosméticos; 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal; 3. Productos de Higiene Doméstica y 4. Artículos Sanitarios almacenados a temperatura controlada, consignadas en la R.M. Nº 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Nº 045-I-2017 de fecha 13 de enero del 2017.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente Nº 17-002964-1 de fecha 10 de enero del 2017 y Nº 17-032125-1 de fecha 11 de abril del 2017.

Este Certificado reemplaza al Certificado Nº 043-2017 al haberse rectificado la Autorización Sanitaria de Ampliación del Almacén (3er. y 4to. Piso) de acuerdo a la R.D. Nº 809-2017/DIGEMID/DEF de fecha 13 de febrero del 2017 y haberse autorizado la Autorización Sanitaria de Ampliación de Actividades de acuerdo a la R.D. Nº 440-2017/DIGEMID/DICER de fecha 03 de abril del 2017.

Este Certificado es válido a partir del 13 de enero del 2017 hasta el 13 de enero del 2020.

Lima, 17 de abril del 2017.



E. Eldey

Q.F. ELDEY MARY ACUÑA MORILLO
Directora Ejecutiva
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 - 25 °C

EMAM/CQR/ILAV/JLPL/jlp

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas Nº 2400
Urb. Pando - San Miguel, Lima 32 - Peru
T(511) 631-4300

000333



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 "DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI"
 Av. Angamos Este #2520 - Surquillo Telf: 201-6500

URGENTE

Reg. N: 00004072

interesado: 09 00469
 Servicio: DEPARTAMENTO DE FARMACIA

PPD

Asunto: QUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

Pase	Para	Fecha	Firma
LOGISTICA	06	19/03/2018	Silvia Salinas
ADQUISICION	02	19/03/2018	<i>[Signature]</i>
<i>Elia</i>	<i>2</i>		<i>[Signature]</i>

SERVACION: _____

- 1 APROBACION
- 3 CONOCIMIENTO
- 5 INFORME
- 7 PARA CONVERSAR
- 9 SEGUN SOLICITUD ARCHIVO
- 11 ACC. INMEDIATA
- 13 VER OBSERVACION
- 02 ATENCION
- 04 OPINION
- 06 POR CORRES.
- 08 AC. ANTECEDENTE
- 10 CON DEVOLUCION
- 12 P. CONTENIDO
- 14 P. RESOLUCION

000884

PEDIDO DE SERVICIO N°

00469

2910

UNIDAD EJECUTOR : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO DE FARMACIA
Entregar a Sr(a) : AGUIRRE ANCHIRAICO JENNY ROXANA
Fecha : 12/03/2018
Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
Motivo : Alquiler de un local para almacenamiento con BPA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0086	20	044	0098	9002	3999999	5001569

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940500040026	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	2.3.2 5.1 1	1.00	SERVICIO



Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
Directora Ejecutiva
Departamento de Farmacia
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Firma Autorizada

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística
19 MAR 2018
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OPE
20 MAR 2018 - 234
RECIBIDO
UNIDAD DE EJECUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
V.O.E.
DIRECCION GENERAL DISAD

ALMACEN ESPECIALIZADO
JENNY ROXANA
INEN

000883

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4320-02

Reg. N° 1725

Interesado: INFORME N° 38
 DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Asunto : Coordinadora del EF del almacén especializado solicita la
 contratación de un servicio de almacenamiento externo

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	21/03/2018	ROSMEY
OL	2, 15	22.03.18	
Carmenza	2	23/03	

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe
- 06. Por Corresp.
- 07. Conversar
- 08. Adj. Antecent
- 09. según Solicit.
- 10. Devolución
- 11. Archivo
- 12. P. Contenido
- 13. Acc. Inmediat
- 14. P. Resoluc.
- 15. Observacion

OBSERVACIONES:
15. COORDINAR CON FARMACIA PARA LA
CONTRATACION DIRECTA DE ALMACEN



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INFORME N° 038-2018-DF-DISAD/INEN

A : **CPC BALTAZAR CACHAY VILCA**
 Director General de la Oficina General de Administración

DE : **Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO**
 Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia.

ASUNTO : Capacidad de Almacenamiento

REF. : Informe N°056-2018-AE-DF/INEN

FECHA : Lima, 19 de Marzo de 2018

22 MAR 2018
 Sin Corba aljeng.
 14.2

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE

19 MAR 2018
 09:00 A.
RECIBIDO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

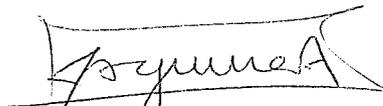
Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Coordinadora del Almacén Especializado informa que hasta noviembre del 2017 habíamos logrado tener un almacén ordenado, cumpliendo con las Buenas Practicas de Almacenamiento y es así que, en la supervisión realizada por la autoridad de Salud DISA II, Lima Sur, según Resolución Administrativa N° 5337-2017-DEMID-DISAII.L.S/MINSA⁽¹⁾ de fecha 13 de setiembre del presente año, en su parte resolutive autoriza la ampliación de las áreas de recepción 2 y 3, almacenamiento 2, 3 y 4 ; Productos controlados 2; Baja o Rechazados 2 y 3 ; y Administrativa A,B y C del Establecimiento Farmacéutico, ubicados en el sótano del establecimiento de salud. Adjunto fotos del almacén en el 2017.

Sin embargo, informa que a fines de Diciembre, la Oficina de Logística, giró todas las órdenes de compra que tenía pendientes de las compras corporativas de CENARES y la de las compras institucionales, convocados en años anteriores, esta situación ha motivado que nuevamente, nuestra capacidad de almacenamiento haya sido superada, motivo por el cual la coordinadora del Almacén solicita la contratación de un servicio de almacenamiento externo a fin de liberar la carga extra y cumplir nuevamente con las BPA.

Solicitud con la que esta Dirección concuerda, por lo que mediante este documento solicitamos su aprobación.

Se adjunta proyecto de carta de compromiso para el servicio de almacenamiento, para su visado.

Atentamente,


 Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
 Directora Ejecutiva
 Departamento de Farmacia
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CC. DISAD
ARCHIVO


 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE

27 MAR 2018
RECIBIDO
 UNIDAD DE LOGÍSTICA

000381

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 056 - 2018 – AE - DF-DISAD/ INEN

A: QF. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia

De: Q.F. ANABEL ZARATE QUISPE
Coordinadora del EF del Almacén Especializado

ASUNTO: Contratación de Servicios de Almacenamiento Externo

REF.: Informe Nro. 006-2018 SC-AE-DF-DISAD/INEN

FECHA: Lima, 27 de Febrero de 2018

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, elaborado por la responsable de Seguridad de la Calidad, recalcar lo manifestado en el documento, en relación al "copamiento" de las áreas de almacenamiento; detallando lo siguiente:

1. Se ha realizado integración de stock con las diferentes áreas de farmacia, como son Cirugía Menor, Sala de Operaciones, así como la Recepción de Donaciones; almacenamiento de Antisépticos y Desinfectantes, etc.
2. Así mismo, a finales del año 2017, la oficina de Logística giró todas las órdenes de compra que se tenía pendiente de las compras corporativas de CENARES-MINSA, así como las compras instituciones del INEN.
3. La cantidad de productos ingresados, ha generado el bloqueo en las entradas, pasadizos, áreas de carga y descarga; generando esto un riesgo en la seguridad de los trabajadores, quienes están propensos a sufrir accidentes fortuitos.
4. Esto genera que no se esté dando el cumplimiento a las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

En ese sentido como responsable del almacén, y a fin de dar seguridad y solución a lo manifestado, solicito se considere de manera urgente, la contratación de un almacenamiento externo, toda vez que estamos próximos a ser supervisados por SUSALUD ya puertas de la categorización, etc. Se adjunta fotos de lo manifestado, así como Pedido por Servicio Nro. 00380 así como las Especificaciones Técnicas.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Q.F. ANABEL ZARATE QUISPE
Coordinadora E.F. Almacén Especializado
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

AZQ/nar
Cc. Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DEPARTAMENTO DE FARMACIA

28 FEB 2018

Doris E.T. Camb. sed. sus vents. y pu. a...

Reuser

Proyectar Mem. a Leyón, tiene 000380 moj. la aprob. de la Jefa hora.

Firm



PERÚ

Ministerio
de Salud



"EL AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 006 - 2018- SC-AE-DF-DISAD/ INEN

A : Q.F. ANABEL ZARATE QUISPE
Coordinadora de E.F. Almacén Especializado.

De : Q.F. ROSA MARIA BAZAN LOYOLA
Asistente del Área de Almacenamiento.

ASUNTO : Contratacion de Servicio de Almacenamiento

FECHA : Lima, 8 de Febrero del 2017.



Me dirijo a usted, para manifestarle que nuevamente hemos iniciado el presente año con problemas serios de almacenamiento, esto como es de su conocimiento debido a que a fin del año 2017, la Oficina de Logística giro todas las órdenes de compra que tenía pendientes de las compras corporativas de CENARES y las compras institucionales del INEN, originándose un copamiento de las áreas de almacenamiento tanto del almacén 1 como del almacén 2.

Esta situación ha originado que los procesos de recepción, almacenamiento propiamente dicho y despacho no se estén realizando de acuerdo a la normado en la Buenas Prácticas de Almacenamiento, ya que la excesiva carga de productos ha generado el bloqueo de entradas, pasadizos, área de carga y descargo, área de despacho, lo que conlleva también a exponer a los trabajadores a accidentes fortuitos como tropezones o caída las cajas por no respetar la altura de las estiba que indica el fabricante

Por tanto como área de seguridad de calidad, para dar solución a este álgido problema, propongo que se estudie la posibilidad de contratar el servicio de almacenamiento de un tercero, para cumplir con nuestras actividades de recepción, control almacenamiento, custodia y despacho en condiciones óptimas que aseguren la calidad de los productos que almacenamos, salvo opinión contraria, se adjunta al presente fotos reveladoras de la situación que nos encontramos y que debemos dar solucionar antes que nuevamente sea observada por SUSALUD.

Atentamente,


.....
Q.F. ROSA BAZAN LOYOLA
QAFP. 5755
Departamento de Farmacia
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000879

MEMORANDO N° 071-2018-DNCC-DICON/INEN



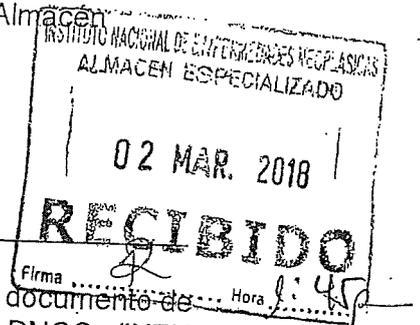
A: Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
 Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia

DE: M.C.FERNANDO DURAND CONCHA
 Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y
 Control Nacional de los Servicios Oncológicos

ASUNTO: Se remite el proyecto del Manual de Calidad del Almacén
 Especializado de Farmacia.

REFERENCIA: Memorando N° 266-2018-DF-DISAD/INEN

FECHA: Surquillo, 28 de febrero del 2018



Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito a vuestro despacho el Informe N° 004 -2018-DAR-DNCC- /INEN sobre las observaciones y recomendaciones realizadas al proyecto del Manual de Calidad del Almacén, realizado por el encargado de Sistema de Gestión de la Calidad DNCC, para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,


 M.C. Fernando Enrique Durand Concha
 Director Ejecutivo
 Dpto. de Normatividad, Calidad y
 Control Nacional de Servicios Oncológicos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

FDC/GEM

Se adjunta el proyecto del Manual de Calidad del Almacén Especializado de Farmacia

MEMORANDO N° 266 – 2018 - DF-DISAD/INEN

DE: Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia

A: DR. FERNANDO DURAND CONCHA
Director Ejecutivo del Departamento de Normavidad,
Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

ASUNTO: Manual de Calidad de Almacén Especializado

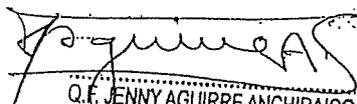
REFERENCIA: Informe N° 051-2018-AE-DF-DISAD/INEN

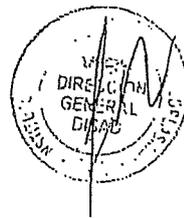
FECHA: Lima, 19 de febrero de 2018

Por medio del presente, lo saludo cordialmente, así mismo, adjunto remito el proyecto de Manual de Calidad del Almacén Especializado según R.M. N° 233-2015/MINSA, para su revisión y aprobación; según el informe de la referencia.

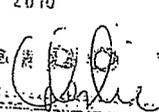
Agradeciéndole su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
Directora Ejecutiva
Departamento de Farmacia
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



JAA/vch
cc: DISAD

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
DPTO. DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL
DE SERVICIOS ONCOLOGICOS
21 FEB. 2018
Hora: 9:34


Instituto Nacional Enfermedades Neoplásicas
Área de Gestión de la Calidad
RECIBIDO
Fecha: 24.02.18 Hora: 9:00

000877

DISA-IV-LE, 0833-2015-DG/OEGDRRH N° 0221-DISA-IV-LE y el Oficio N° 1112-2015-DG/DISA/IVLE emitidos por la Dirección General de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 978-2012/MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2012, se designó a la abogada Elizabeth del Rosario Rojas Ruminil, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Ministerial N° 978-2012/MINSA;

Que, con los documentos de vistos, se informa de la mencionada renuncia;

Que, a través del Informe N° 149-2015-EIE-OGGRH/MINSA, remitido a través del Memorando N° 0417-2015-OGGRH-CARR-EIE/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite opinión favorable señalando que procede aceptar la renuncia formulada por la citada funcionaria;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección de Salud;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Viceministro de Salud Pública y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 20158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia de la abogada Elizabeth del Rosario Rojas Ruminil, al cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

1225056-1

Incorporan Disposiciones Complementarias Transitorias a la R.M. N° 132-2015/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 233-2015/MINSA**

Lima, 14 de abril de 2015

Visto, el Expediente N° 15-022849-001, que contiene el Memorandum N° 758-2015-DIGEMID-DG/MINSA, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos

Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, con la finalidad de regular el almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, garantizando que éstos sean conservados y manipulados en condiciones adecuadas, según las especificaciones dadas por el fabricante y autorizadas en el Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria, preservando su calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad;

Que, asimismo, la precitada Resolución Ministerial dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines, así como la Resolución Ministerial N° 097-2000-SA/DM, que aprobó la Guía de Inspección para Establecimientos que Almacenan, Comercializan y Distribuyen Productos Farmacéuticos y Afines;

Que, el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios contempla que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) es la entidad responsable de proponer políticas y dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en dicha norma legal;

Que, el artículo 4 del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA dispone que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, que como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), está encargado, a nivel nacional, de inscribir, reinscribir, modificar, denegar, suspender o cancelar el registro sanitario o certificado de registro sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, conforme a lo establecido en la Ley N° 29459 y en el referido Reglamento, así como de realizar el control y vigilancia sanitaria de los mismos;

Que, a través del documento del visto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha informado la necesidad de los administrados de requerir un plazo de adecuación a las nuevas exigencias que establece el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar a la Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, las siguientes Disposiciones Complementarias Transitorias:

**"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
TRANSITORIAS**

Primera.- Durante el plazo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente Resolución Ministerial, la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, se regirán por la Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines, así como por la Resolución Ministerial N° 097-2000-SA/DM, que aprobó la Guía de Inspección para Establecimientos que Almacenan, Comercializan y Distribuyen Productos Farmacéuticos y Afines.

Segunda.- Disponer que las Oficinas Farmacéuticas (Farmacias y Boticas), las farmacias de los establecimientos

000876

de Salud y los botiquines continúan rigiéndose por lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines, aprobado por Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM hasta la aprobación de las normas correspondientes."

Artículo 2.- Modificar el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, de acuerdo al siguiente detalle:

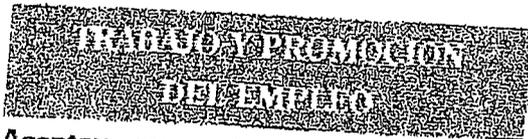
"Artículo 4.- Disponer que una vez vencido el plazo señalado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la presente Resolución Ministerial, quedará automáticamente sin efecto la Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines, así como la Resolución Ministerial N° 097-2000-SA/DM, que aprobó la Guía de Inspección para Establecimientos que Almacenan, Comercializan y Distribuyen Productos Farmacéuticos y Afines; salvo lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la presente Resolución Ministerial."

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: http://www.minsa.gov.pe/transparencia/dge_normas.asp.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

1225056-2



Aceptan renuncia de Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 085-2015-TR

Lima, 15 de abril de 2015

VISTOS: La carta de renuncia, de fecha 14 de abril de 2015, formulada por el señor Ricardo Enrique Pajuelo Bustamante y el Proveedor N° 869-2015-MTPE/1 del Despacho Ministerial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2015-TR se designa al señor RICARDO ENRIQUE PAJUELO BUSTAMANTE en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante documento de vistos de fecha 14 de abril de 2015, el citado funcionario presenta su renuncia al cargo referido en el considerando precedente;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 14 de abril de 2015, la renuncia formulada por el señor RICARDO ENRIQUE PAJUELO BUSTAMANTE al cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1225066-1

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 087-2015-TR

Lima, 15 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2015-TR se designa al señor JESUS ADALBERTO BALDEÓN VÁSQUEZ en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor JESUS ADALBERTO BALDEÓN VÁSQUEZ al cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1225066-2

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 088-2015-TR

Lima, 15 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JESUS ADALBERTO BALDEÓN VÁSQUEZ, en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1225066-3



PERÚ

Ministerio

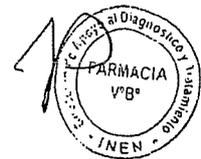
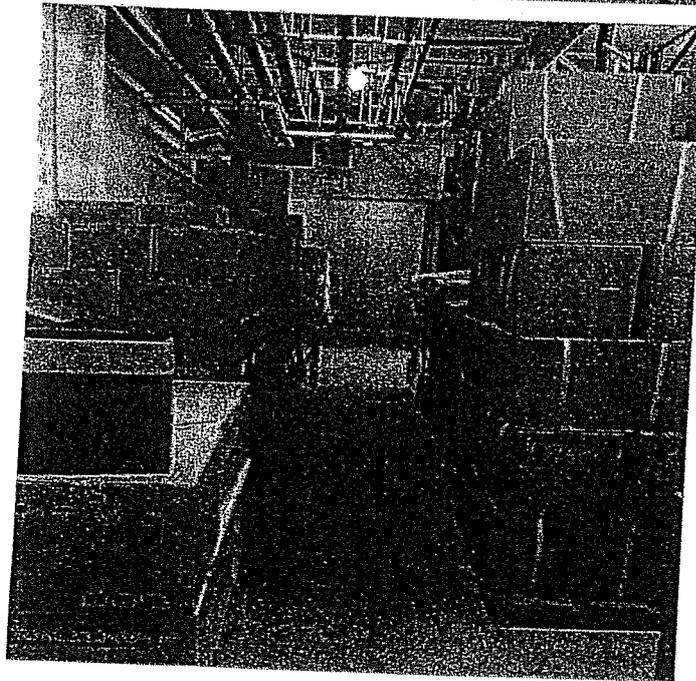
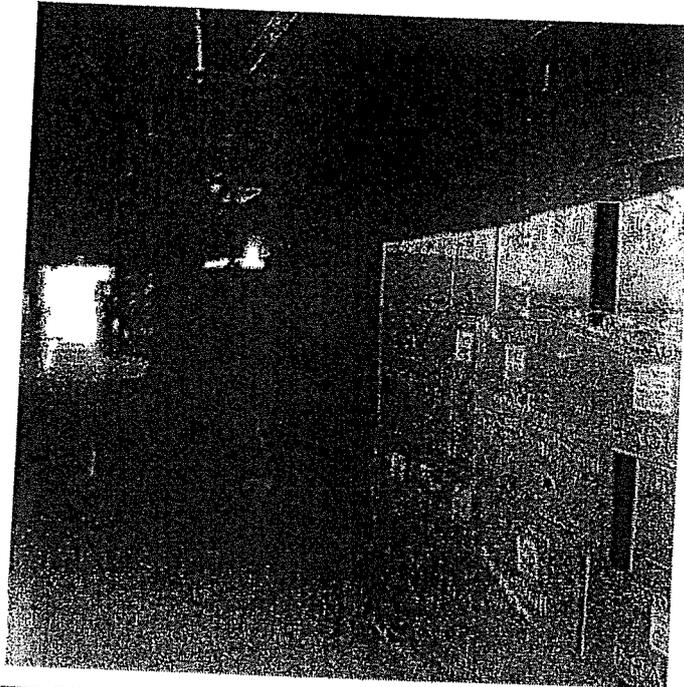
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ALMACEN ESPECIALIZADO

Área del Almacén N° 2 - 2018





PERÚ

Ministerio

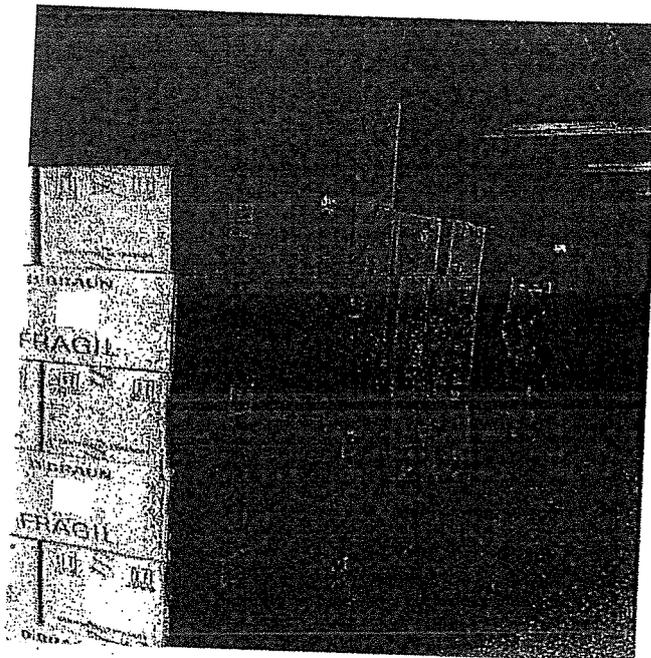
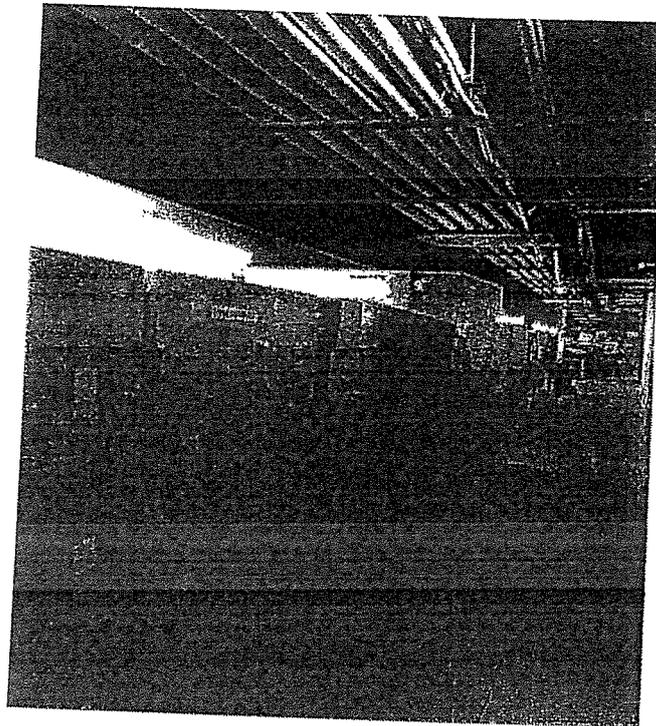
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ALMACEN ESPECIALIZADO

Área del Almacén N° 2 - 2018





PERÚ

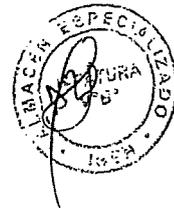
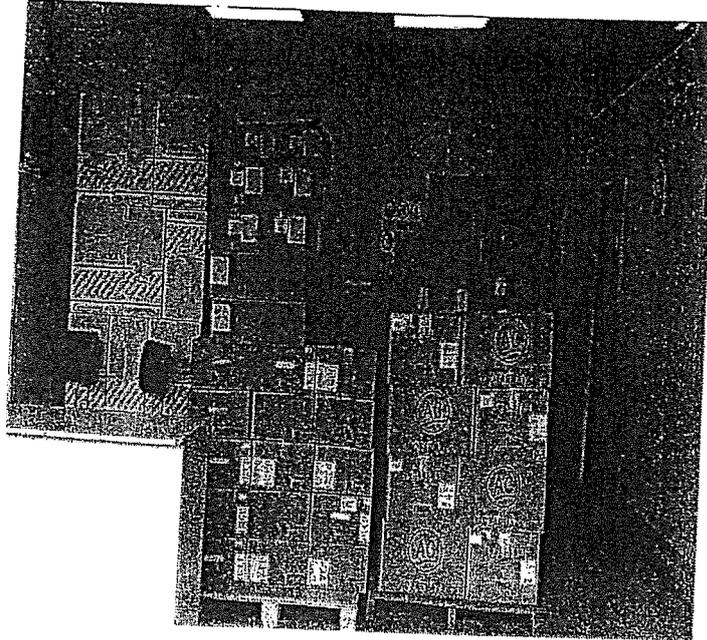
Ministerio



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ALMACEN ESPECIALIZADO

Área del Almacén N° 1 - 2018





PERÚ

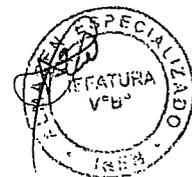
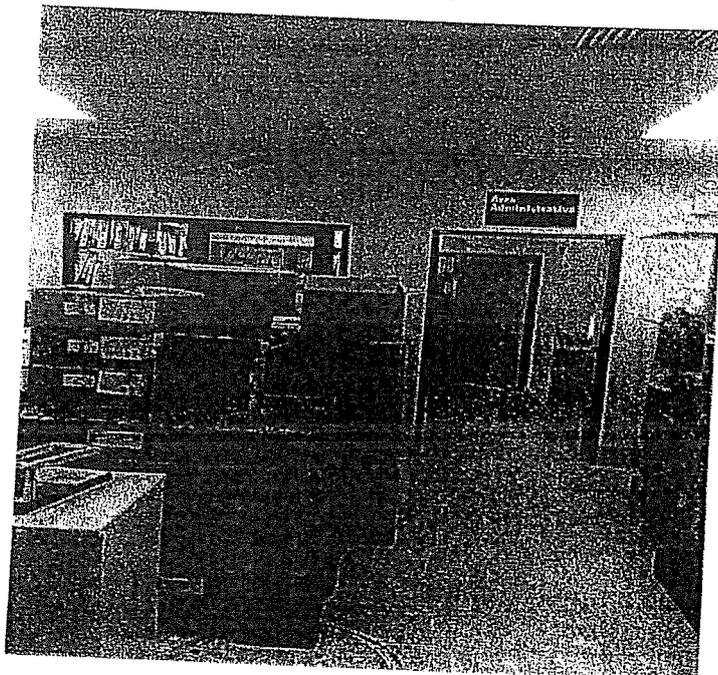
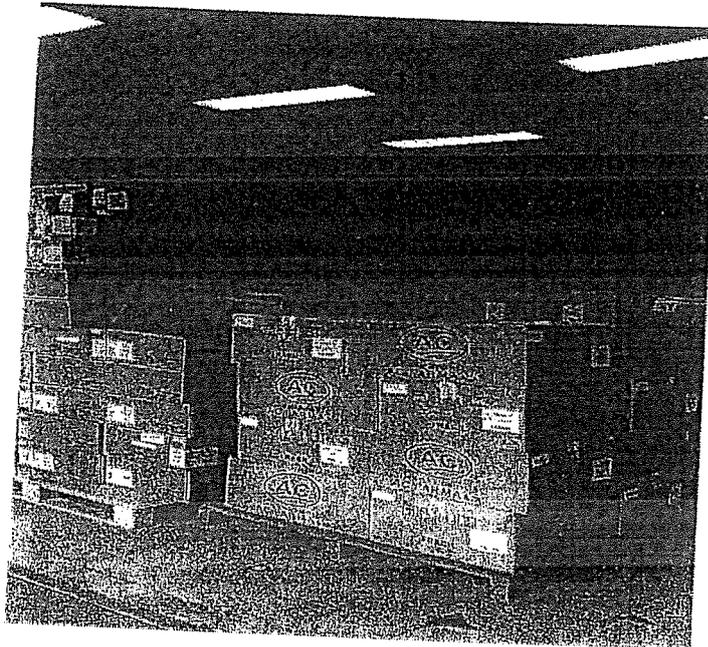
Ministerio



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ALMACEN ESPECIALIZADO

Área del Almacén N° 1 - 2018



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima - 34

Tel.: 201-6500

Fax: 620-4991

Web: www.inen.sld.pe

e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

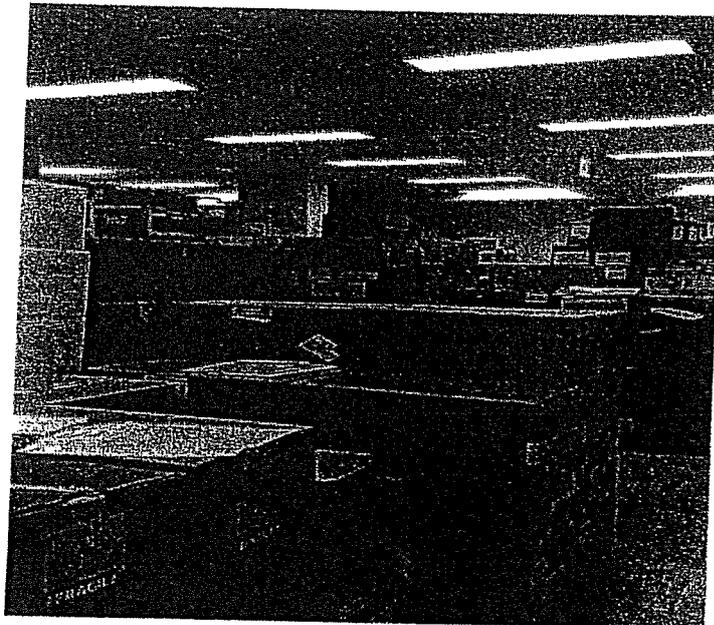
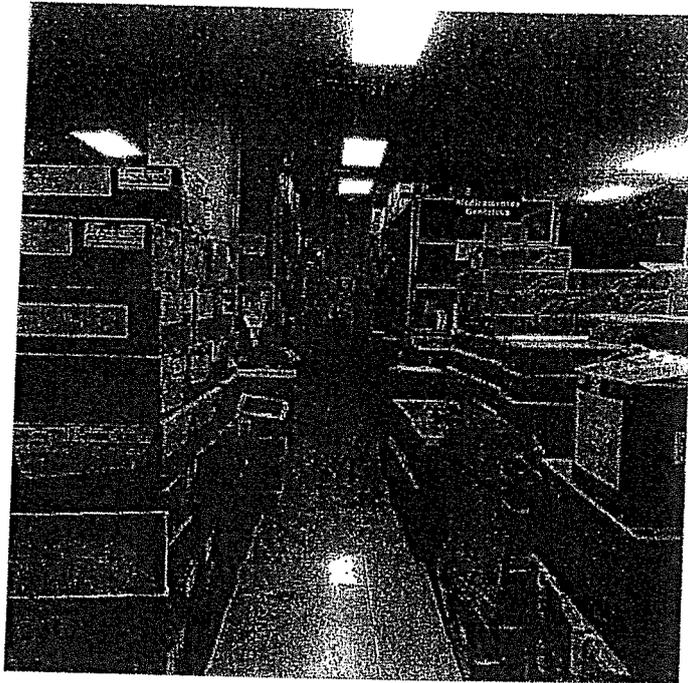
Ministerio

INEN



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ALMACEN ESPECIALIZADO
Área del Almacén N° 1 - 2018





PERÚ

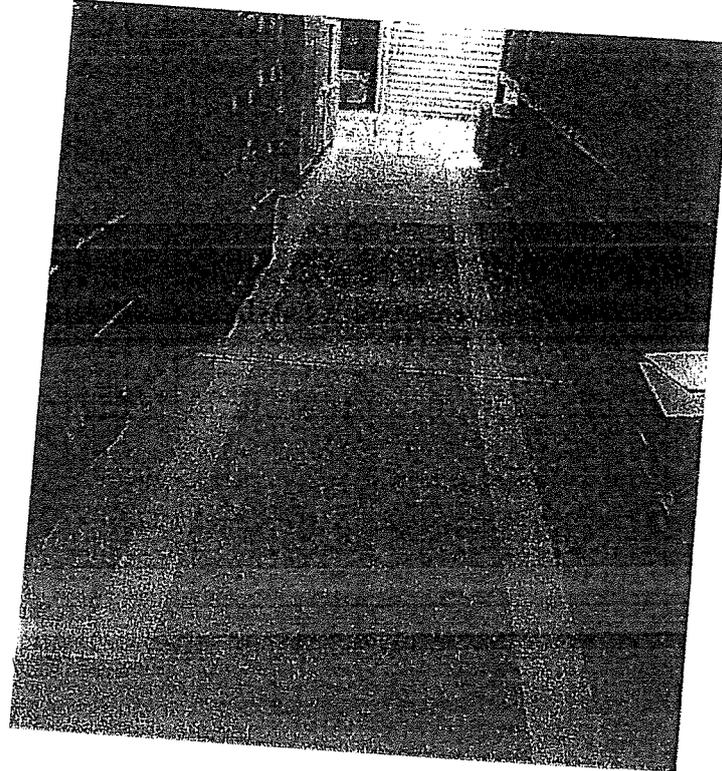
Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ALMACEN ESPECIALIZADO
Área del Almacén N° 2 - 2017





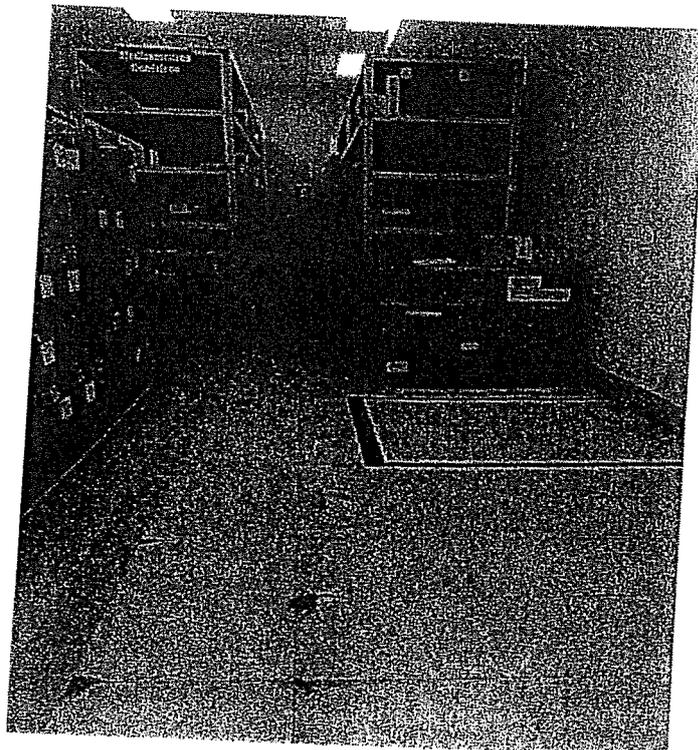
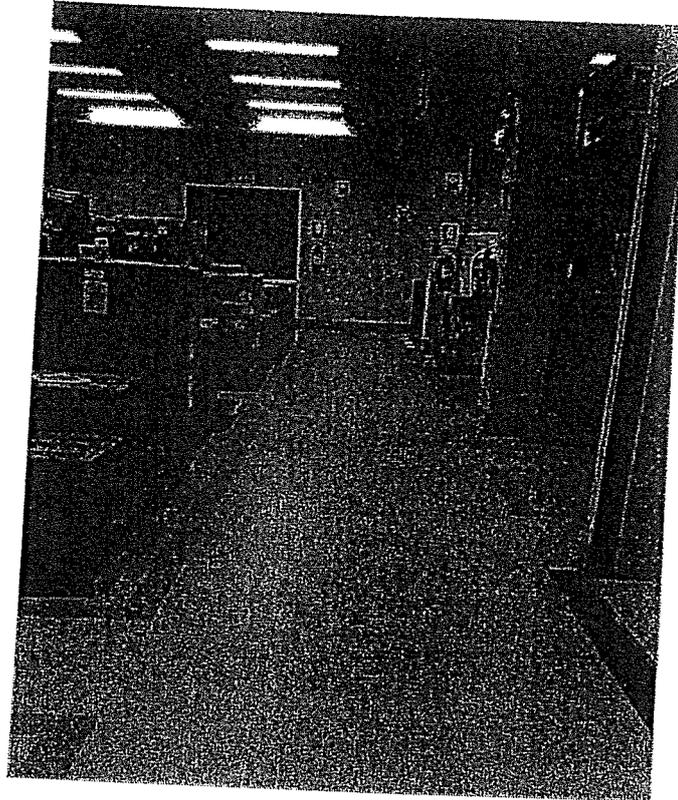
PERÚ

Ministerio
de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ALMACEN ESPECIALIZADO
Área del Almacén N° 1 - 2017



000871



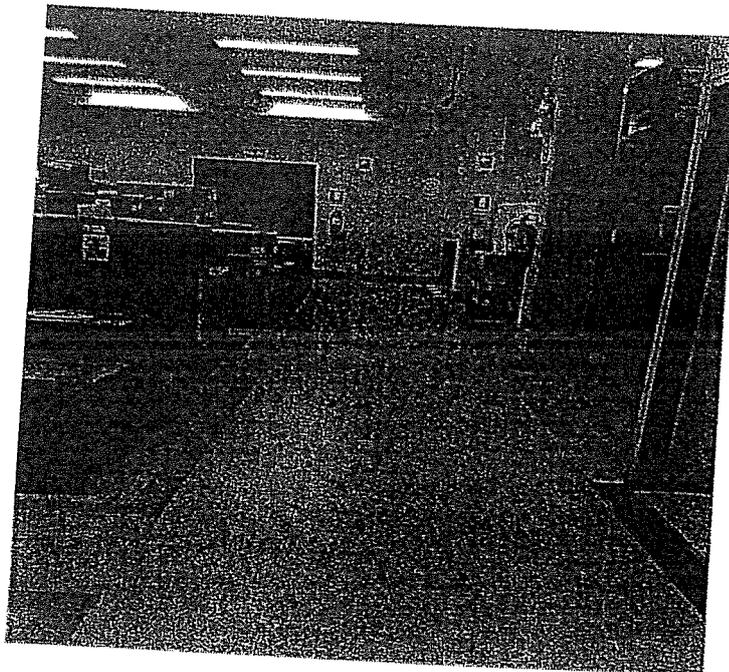
PERÚ

Ministerio de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ALMACEN ESPECIALIZADO
Área del Almacén N° 1 - 2017



URGENTE

CARGO



PERÚ Ministerio de Salud



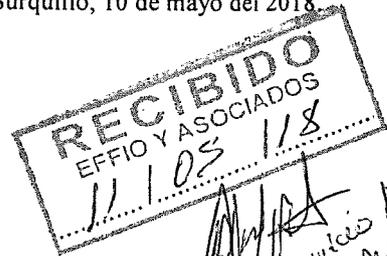
**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

Surquillo, 10 de mayo del 2018.

CARTA N°0834 -2018-OL-OGA/INEN

Señores:

CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS SAC – BDA LOGISTICA SAC
Av. Nicolás Arriola N° 290 – Oficina N° 207
Urbanización Santa Catalina
La Victoria.-
Presente.-



Marcos Meléndez
DNI: 42529208

Asunto : Solicito Cumplimiento de Obligaciones Contractuales - Contrato N° 023-2018-INEN derivada de la Adjudicación Simplificada N° 025-2017-INEN “Contratación del Servicio para la Toma de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales correspondientes al Ejercicio 2017 del INEN”

Referencia : Informe N° 158-2018-UF-CPAT-OL-INEN

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de saludarlo cordialmente, asimismo, para expresarle lo siguiente:

1.- Que, con fecha 05 de febrero del 2018, se suscribió el Contrato N° 023-2018-INEN derivada de la Adjudicación Simplificada N° 025-2017-INEN, suscrita de una parte LA ENTIDAD y de otra parte vuestra representada, para la “Contratación del Servicio para la Toma de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales correspondientes al Ejercicio 2017 del INEN”, por el monto de S/.358,130.00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y 00//100 Soles).

2.- Mediante Informe N° 158-2018-UF-CPAT-OL-INEN de fecha 10 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial como Área Usuaría, nos adjunta Informe (s) N° 133,143 y 156-2018-UF-CPAT-OL-OGA-INEN, mediante el cual informa que, de la revisión de toda la documentación impresa (llámese fôlderes, archivadores, anillados, etc.) que acompaña la referida empresa, en el Informe Final del Inventario Ejercicio 2017 presenta las siguientes observaciones descrita en el documento de la referencia y para mejor resolver transcribo literalmente:

“Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia **a)**, en el cual solicita a esta Unidad Funcional de Control Patrimonial *uniformar las observaciones* señaladas en los documentos de las referencia **b)** con respecto a la recepción del **materias físico de toda la documentación impresa** que acompaña al **Informe Final del Servicio de Inventario a nivel del INEN** emitido por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIDOS S.A.A. — BNDA LOGISTCA S.A.C.

En razón a ello, esta Unidad Funcional dentro de su competencia, indica las siguientes observaciones referidas a los documentos del CONSORCIO de acuerdo a los **17 puntos descritos** en la *Carta N° 033 2018CI2017/OGA/INEN* y en la *Carta 045-2018-EYA* que son:

A. PUNTO 1. CARPETAS POR SERVICIO DEL INEN (405 CARPETAS)

Deberán completar con la entrega total de **456 Carpetas (Fôlderes)** con sus respectivos anexos suscritas por los usuarias responsables de los 152 Servicios que fueron inventariados, toda vez *que se tiene recepcionado 405 Carpetas (Fôlderes)* de 137 que comprende 215 carpetas firmadas, 124 carpetas con observaciones y 66 carpetas que no firmaran los usuarios.

Por otro lado, se ha recepcionado el resto de las documentaciones **conforme a las cantidades señaladas** en los puntos del **2 al 17** de la Carta N° 045-2018-EYA e Informe Final emitido por el citado CONSORCIO. Sin embargo, presentan algunas observaciones en los siguientes puntos:

B. PUNTO 2. FICHA DE ASIGNACION (13 ARCHIVADORES)

000370





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

Se recibieron **13 Archivos de Palanca** que comprende las **Fichas de Asignación en Uso de los Bienes Muebles** por cada Usuario responsable de cada Servicio del INEN, rotuladas de la siguiente manera: *08 Archivos de Ficha de Asignación No firmadas, 02 Archivos de Fichas de Asignación firmadas y 03 Archivos de Fichas de Asignación con observaciones.*

C. PUNTO 4. LISTADO DE BIENES MALOS E INOPERATIVOS (04 ANILLADOS)

No se precisa correctamente el ESTADO DE OPERATIVIDAD de los 1265 bienes que consideran como malos e inoperativos reflejados en el impreso y en el CD, debido que hay bienes en condición de USO; sin embargo, su ESTADO DE CONSERVACION se encuentra registrado como MALO, INSERVIBLE y OBSOLETO.

D. PUNTO 5 y 6. LISTADO DE BIENES NO DEPRECIABLES (04 ANILLADOS) Y ACTIVOS FIJOS VALORIZADOS (04 ANILLADOS)

Se requiere contrastar y modificar sea en el impreso y en el CD, en los campos del EXCEL el nombre de **AREA** y **USUARIOS** del archivo que se migró al SINABIP con el archivo actual que forma parte de los entregables del referido Informe Final de Inventario 2017.

E. PUNTO 8. LISTADO DE BIENES SOBRANTES (04 ANILLADOS)

Pendiente valor de tasación según lo señala en las Bases Integradas de la AS N° 025-2017/INEN, previa revisión y depuración de los 8079 bienes a considerarse materia de sobrante.

F. PUNTO 9. LISTADO DE BIENES FALTANTES VALORIZADOS POR CUENTA CONTABLE (04 ANILLADOS)

Agotar la posibilidad de búsqueda física de los bienes considerados como faltantes; caso contrario deberán informar de manera oportuna y específica a la Comisión de Inventario sobre el hecho ocurrido. Asimismo, presentar detalladamente en impreso y en CD los bienes que fueron ubicados y no ubicados en los diferentes servicios del INEN.

G. PUNTO 10. LISTADO DE BIENES TERCEROS (04 ANILLADOS)

No precisa la procedencia de los bienes considerados como terceros tanto en impreso y en CD

H. PUNTO 11. LISTADO DE BIENES RECOMENDADOS PARA BAJA (04 ANILLADOS)

Evaluar la información señalado en el PUNTO 4 del presente documento, a fin de precisar los bienes propuestos para baja según el Estado de Conservación y Operatividad. Además, se requiere actualizar la cantidad precisa de los bienes para baja tanto en el impreso como en el CD.

I. PUNTO 12. ENTREG DE 01 CD

En el CD contiene 12 hojas de archivo EXCEL que comprende las BASE GENERAL y 11 reportes que forman parte del referidos Informe Final de Inventario, sin embargo, se requiere modificar las observaciones señaladas en los PUNTOS 4,5,6,8,9,10 y 11 del presente documento.

FOLDER MANILA 01 (04 FOLDER)

J. PUNTO 13. LISTADO DE BIENES DADOS DE BAJA EN CUSTODIA

De los 125 bienes que fueron dados de baja y se reportan en el impreso, 92 fueron dispuestos bajo la modalidad de RAEE con acto resolutivo. No obstante 33 ítems se duplican (Ítems 52-84). Asimismo, se requiere actualizar la cantidad precisa de los bienes propuestos para baja tanto en impreso como en el cd.



000869



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
INFORME FINAL (IMPRESO)

Por otro lado, en su **Informe Final elaborado por el CONSORCIO**, en el literal **F. ANEXO** donde señala el status obtenidos de las 405 carpetas (137 Servicios) de cada servicio se ha observado lo siguiente:

1. No se puede precisar el estado situacional de las 405 Carpetas toda vez, *que no se tiene completa* la entrega total de 405 Carpetas de los 152 Servicios según lo señalan en la columna de **CANT.** del recuadro de la **página 6** del Informe Final de Inventario.
2. *No concuerda la cantidad de Servicios* con el correlativo de códigos presentados en las **páginas del 7 al 13** del referido Informe, dado que la cantidad total a presentar es de **152 Servicios** (Carpetas).

De lo referido, cabe señalar, de lo indicado en las Bases Integradas de las AS N° 025-2017/INEN, el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. — BDA LOGISTICA remitió el Informe Final del Servicio de Inventario a nivel del INEN junto con la documentación requerida de acuerdo a los alcances establecidos en el **numeral 3.1.** de los Términos de Referencia. No obstante, producto de la verificación parcial que realizó esta Unidad debido que es una información de mayor envergadura, se ha observado que **la presentación de sus entregables se encuentra incompleta**, razón por la cual, **NO permitirá** a esta Unidad Funcional dentro de su competencia **emitir una opinión técnica de la revisión integral y completa** tal como lo solicita la Comisión de Inventario en la *Carta N° 033-2018C12017/OGA/INEN* el cual darán la conformidad respectiva...”

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el presente documento se le remite todo el acervo documentario indicado el documento de la referencia, para lo cual se deberá suscribir el Acta de Entrega – Recepción de carpetas Patrimoniales y Ficha de Asignación de Bienes, entre el Área Usuaria en este caso la Jefatura de la Unidad Funcional de Control Patrimonial y vuestra representada.

Que, en ese orden de ideas, solicito a Ustedes, den cumplimiento a sus obligaciones contractuales, en el extremo del levantamiento de todas las observaciones hechas por la Jefatura de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, concediéndoles un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados desde la recepción del presente documento, de no cumplir con lo solicitado continuaremos con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestros sentimientos de consideración.

Atentamente,

Lic. Adm. EDY OMAR SÁNCHEZ DAMIAN
Director del Ejecutivo de la Oficina de Logística
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Inc. citados
EOSD/.

000868

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este 2520, Lima – 34

Tel.: 201-6500

Fax: 620-4991

Web: www.inen.sld.pe

e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

INFORME N° 158-2018-UF-CPAT-OL-OGA-INEN

10 MAY 2018
REGISTRADO

A : Lic. Adm. Edy Omar Sánchez Damián
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

ASUNTO : Remisión de documentación impresa con respecto al Informe Final del Servicio de Inventario a nivel del INEN

REFERENCIA : a) Memorando N° 01199-2018-OL-OGA/INEN
b) Informes N° 133, 143 y 156-2018-UF-CPAT-OL-OGA-INEN

FECHA : Surquillo, 10 de Mayo de 2018

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), en el cual solicita a esta Unidad Funcional de Control Patrimonial *uniformar las observaciones* señaladas en los documentos de las referencia b) con respecto a la recepción del **material físico de toda la documentación impresa** que acompaña al **Informe Final del Servicio de Inventario a nivel del INEN emitido** por el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIDOS S.A.A. – BNDA LOGISTCA S.A.C.

En razón a ello, esta Unidad Funcional dentro de su competencia, indica las siguientes observaciones referidas a los documentos del CONSORCIO de acuerdo a los **17 puntos descritos** en la *Carta N° 033-2018CI2017/OGA/INEN* y en la *Carta N° 045-2018-EYA* que son:

A. PUNTO 1. CARPETAS POR SERVICIO DEL INEN (405 CARPETAS)

Deberán completar con la entrega total de **456 Carpetas (Fólderes)** con sus respectivos anexos suscritas por los usuarios responsables de los 152 Servicios que fueron inventariados, toda vez que se tiene *recepionado 405 Carpetas (Fólderes)* de 137 que comprende 215 carpetas firmadas, 124 carpetas con observaciones y 66 carpetas que no firmaran los usuarios.

Por otro lado, se ha recepionado el resto de las documentaciones **conforme a las cantidades señaladas** en los puntos del 2 al 17 de la Carta N° 045-2018-EYA e Informe Final emitido por el citado CONSORCIO. Sin embargo, presentan algunas observaciones en los siguientes puntos:

B. PUNTO 2. FICHA DE ASIGNACION (13 ARCHIVADORES)

Se recepionaron **13 Archivadores de Palanca** que comprende las **Fichas de Asignación en Uso de los Bienes Muebles** por cada Usuario responsable de cada Servicio del INEN, rotuladas de la siguiente manera: *08 Archivadores de Ficha de Asignación No firmadas, 02 Archivadores de Fichas de Asignación firmadas y 03 Archivadores de Fichas de Asignación con observaciones.*

C. PUNTO 4. LISTADO DE BIENES MALOS E INOPERATIVOS (04 ANILLADOS)

No se precisa correctamente el ESTADO DE OPERATIVIDAD de los 1265 bienes que consideran como malos e inoperativos reflejados entre el impreso y en el CD, debido que hay bienes en condición de USO; sin embargo, su ESTADO DE CONSERVACION se encuentra registrado como MALO, INSERVIBLE y OBSOLETO.

D. PUNTO 5 y 6. LISTADO DE BIENES NO DEPRECIABLES (04 ANILLADOS) Y ACTIVOS FIJOS VALORIZADOS (04 ANILLADOS)

Se requiere contrastar y modificar sea en el impreso y en el CD, en los campos del EXCEL el nombre de AREA y USUARIOS del archivo que se migró al SINABIP con el archivo actual que forma parte de los entregables del referido Informe Final de Inventario 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
ORDENAMIENTO EJECUTIVO GBE

10 MAY 2018 000867

RECIBIDO
UNIDAD DE ADQUISICIONES



E. PUNTO 8. LISTADO DE BIENES SOBRANTES (04 ANILLADOS)

Pendiente valor de tasación según lo señala en las Bases Integradas de la AS N° 025-2017/INEN, previa revisión y depuración de los 8079 bienes a considerarse materia de sobrante.

F. PUNTO 9. LISTADO DE BIENES FALTANTES VALORIZADOS POR CUENTA CONTABLE (04 ANILLADOS)

Agotar la posibilidad de búsqueda física de los bienes considerados como faltantes; caso contrario deberán informar de manera oportuna y específica a la Comisión de Inventario sobre el hecho ocurrido. Asimismo, presentar detalladamente en impreso y en CD los bienes que fueron ubicados y no ubicados en los diferentes servicios del INEN.

G. PUNTO 10. LISTADO DE BIENES TERCEROS (04 ANILLADOS)

No precisa la procedencia de los bienes considerados como terceros tanto en impreso y en CD

H. PUNTO 11. LISTADO DE BIENES RECOMENDADOS PARA BAJA (04 ANILLADOS)

Evaluar la información señalado en el PUNTO 4 del presente documento, a fin de precisar los bienes propuestos para baja según el Estado de Conservación y Operatividad. Además, se requiere actualizar la cantidad precisa de los bienes para baja tanto en el impreso como en el CD.

I. PUNTO 12. ENTREG DE 01 CD

En el CD contiene 12 hojas de archivo EXCEL que comprende las BASE GENERAL y 11 reportes que forman parte del referidos Informe Final de Inventario, sin embargo, se requiere modificar las observaciones señaladas en los PUNTOS 4,5,6,8,9,10 y 11 del presente documento.

FOLDER MANILA 01 (04 FOLDER)

J. PUNTO 13. LISTADO DE BIENES DADOS DE BAJA EN CUSTODIA

De los 125 bienes que fueron dados de baja y se reportan en el impreso, 92 fueron dispuestos bajo la modalidad de RAEE con acto resolutive. No obstante 33 ítems se duplican (Ítems 52-84). Asimismo, se requiere actualizar la cantidad precisa de los bienes propuestos para baja tanto en impreso como en el cd.

INFORME FINAL (IMPRESO)

Por otro lado, en su Informe Final elaborado por el CONSORCIO, en el literal F. ANEXO donde señala el status obtenidos de las 405 carpetas (137 Servicios) de cada servicio se ha observado lo siguiente:

1. No se puede precisar el estado situacional de las 405 Carpetas toda vez, *que no se tiene completa* la entrega total de 405 Carpetas de los 152 Servicios según lo señalan en la columna de CANT. del recuadro de la página 6 del Informe Final de Inventario.
2. *No concuerda la cantidad de Servicios* con el correlativo de códigos presentados en las páginas del 7 al 13 del referido Informe, dado que la cantidad total a presentar es de 152 Servicios (Carpetas).

De lo referido, cabe señalar, de lo indicado en las Bases Integradas de las AS N° 025-2017/INEN, el CONSORCIO EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C. – BDA LOGISTICA remitió el Informe Final del Servicio de Inventario a nivel del INEN junto con la documentación requerida de acuerdo a los alcances establecidos en el numeral 3.1. de los Términos de Referencia. No obstante, producto de la verificación parcial que realizó esta Unidad debido que es una información de mayor envergadura

000806



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

se ha observado que la presentación de sus entregables se encuentra incompleta, razón por la cual, **NO** permitirá a esta Unidad Funcional dentro de su competencia emitir una opinión técnica de la revisión integral y completa tal como lo solicita la Comisión de Inventario en la *Carta N° 033-2018CI2017/OGA/INEN* el cual darán la conformidad respectiva.

Por lo expuesto, esta Unidad recomienda que a través de su Jefatura, se devuelva toda la documentación que forma parte del Informe Final al citado CONSORCIO a través de la Comisión de Inventario del INEN 2017 mediante un *Acta de Entrega – Recepción* (Se adjunta proyecto del documento) a efectos de levantar las observaciones señaladas al presente.

Sin más que informarle, quedo de usted.

Atentamente,

.....
DAVID HUARCAYÁ SAAVEDRA
Jefe de la Unidad Funcional de
Control Patrimonial
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

DNHS/mavs

000865



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Surquillo, 11 de mayo de 2018

Carta N° 460 -2018-ORH-OGA/INEN

Señor

MC. IVAN KLÉVER CHÁVEZ PASSIURI

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Presente.-

Referencia : Carta N° 002-2018-ERTG/INEN

Asunto : Información Complementaria de la ORH para la
Transferencia de Gestión.- Remite:

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y con relación a lo solicitado con documento de referencia, se remite adjunto la información complementaria de la Oficina de Recursos Humanos para la Transferencia de Gestión.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

.....
CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Recibido
11/05/18

C.C.: Archivo
RAV/GVC.

000364



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

1.- INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SERVICIO CIVIL: REPORTE DE TRÁNSITO

Acciones 2017

- Con Resolución Jefatural N° 074-2017-J/INEN de fecha 10 de marzo de 2017 se conforma la comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del INEN.
- En virtud de los nuevos “Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil” aprobado por SERVIR con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, de fecha 15 de marzo de 2017, se recompone la Comisión de Tránsito del INEN con Resolución Jefatural N170 3-2017-J/INEN de fecha 05 de mayo de 2017.
- Con Oficio N° 504-ORH-OGA/INEN de fecha 10 de julio 2017, se remite la Resolución de recomposición de la Comisión de Tránsito al Servicio Civil del INEN.
- El 11 de julio de 2017 SERVIR capacita a la nueva Comisión de Tránsito del INEN conformado por el Secretario General, el Sub-Jefe de la Jefatura en presentación de la Alta Dirección, los directores del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer, Director del Departamento de Atención de Servicio al Paciente, en representación de las direcciones de línea; el director de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Oficina de Recursos Humanos.
- Con Informe N° 686-2017-ORH-OGA/INEN de fecha 13 de setiembre 2017, la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director General e Administración de contrate una consultoría para la elaboración del Mapeo de Puesto del INEN.
- Con Informe N° 689-2017-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Oficina General de Administración para que pueda requerir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la actualización y/o elaboración del Mapeo de Procesos, de acuerdo a las normas del SERVIR.
- Con Memorando N° 734-2017-OGPP/INEN, el Director General de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, el Informe N° 110-2017-OO-OGPP/INEN donde se remite en forma impresa y por correo institucional, las fichas de procesos (Mapa de Procesos del INEN) para remitir a SERVIR.
- Con Memorando N° 2730-2017-OL-OGA/INEN, la Directora de la Oficina de Logística informa que se viene realizando el trámite para la contratación del Servicio de Consultoría para elaborar el Mapeo de Puestos, el mismo que se encuentra en proceso de validación de cotizaciones.
- Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre 2017 se remite al sectorista de SERVIR el Mapeo de Procesos para su revisión y evaluación correspondientes, antes de ser remitido oficialmente a dicha entidad.
- Con Informe N° 1142-2017-ORH-OGA/INEN se solicita al Director General de Administración, vuelva a solicitar la disponibilidad presupuestal para el año 2018 a fin de continuar con el proceso de contratación de la consultoría para el Mapeo de Puestos.

Acciones 2018

- Con Memorando No. 182 y 229-2018-ORH-OGA/INEN se solicita a la Oficina de Logística se priorice el servicio para el Mapeo de Puesto. Actualmente se encuentra en proceso de adjudicación de este servicio por parte de la Oficina de Logística.
- Reunión con sectorista de SERVIR (14 de febrero 2018), con participación de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos del INEN, donde acordó que la Oficina de Organización adecue la información del Mapa de Procesos del INEN a la Directiva de SERVIR, el cual se está solicitando conocer el grado de avance a través de la OGA.

Lima, 24 abril de 2018

000883



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

MEMORANDO N° 229 -2018-ORH-OGA/INEN

A : **SRTA. JENNYFFER JOANNA MONTERO LAMAS**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Priorización de atención el Servicio de Consultoría para la
ejecución del Mapeo de Puestos en el INEN.- Solicita:

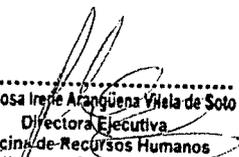
REF. : a) Memorando N° 364-2018-OL-OGA/INEN
b) Memorando 182-2018-ORH-OGA/INEN y Pedido de Servicio N°
00217-2018

FECHA : Surquillo, 09 de febrero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y con relación al documento de referencia a), comunicarle que se ha podido verificar que solo tres proveedores cumplen con los "TDR de Contratación del Servicio de Consultoría para la Ejecución del Mapeo de Puestos del INEN", que fueron solicitados con documento de referencia b).

En ese sentido, se solicita se pueda priorizar e incluir en el Plan Anual de Contrataciones del INEN 2018, el Servicio de Mapeo de Puestos del Instituto con el fin de continuar con las acciones del Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.

Atentamente,


CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

C.C: ORH-Archivo Comisión de Tránsito a SERVIR ✓
Archivo
RAV/GVC.

00000



PERÚ

**Ministerio
de Salud**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

MEMORANDO N° 182 -2018-ORH-OGA/INEN

URGENTE

A : **SRTA. JENNYFFER JOANNA MONTERO LAMAS**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Actualización de los TDR para Mapeo de Puestos del INEN y
Pedido SIGA.-Remite:

REF. : Informe N° 1142-2017-ORH-OGA/INEN

FECHA : Surquillo, 31 de enero de 2018

CARGO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y con relación al documento de referencia, remitir adjunto los Términos de Referencia actualizado para la contratación del servicio de consultoría para la ejecución del Mapeo de Puestos del INEN y el pedido de Servicio SIGA correspondiente.

Atentamente,


 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

C.C: ORH-Archivo Comisión de Tránsito a SERVIR
Archivo
RAV/GVC.

-000361



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 686 -2017-ORH-OGA/INEN

A : **CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA**
Director de la Oficina General de Administración

DE : **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Contratación de Consultoría para elaborar Mapeo de Puesto del INEN.-
Solicita:

REF. : a) R.P.E. N° 034-2017-SERVIR/PE
b) R.P.E. N° 170-2017-J/INEN

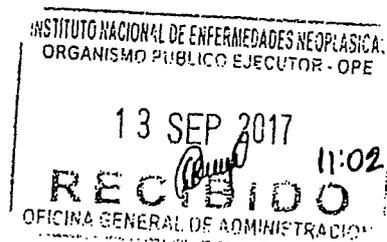
FECHA : Surquillo, 13 de setiembre de 2017

Tengo el agrado de saludarlo cordialmente y en virtud de los documentos de referencia, solicitarle tenga a bien autorizar la contratación de una consultoría para la elaboración de Mapeo de Puesto del INEN en el marco del proceso de Transito al Servicio Civil. Es preciso indicar que los Términos de Referencia han sido elaborado sobre la base del modelo sugerido por la entidad SERVIR.

Atentamente,

CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

C.C.: Archivo
RAV/GVC.



000860



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Ministerio de Salud - Oficina Ejecutiva de Logística



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

MEMORANDO N° 2264-2017-ORH-OGA/INEN

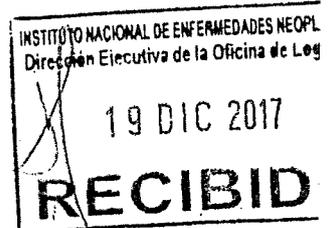
A : **SRTA. JENNYFFER JOANNA MONTERO LAMAS**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Estado del pedido de Contratación de Consultoría para elaborar Mapeo de Puesto.- Solicita:

REF. : Informe N° 686-2017-ORH-OGA/INEN; del 13-09-2017

FECHA : Surquillo, 19 de diciembre de 2017



Tengo el agrado de saludarla cordialmente y con relación al documento de referencia, solicitarle tenga a bien comunicarnos a la brevedad posible el estado del pedido de la Contratación de una Consultoría para la elaboración del Mapeo de Puesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN, el cual se solicitó en el marco del proceso de Tránsito al Servicio Civil con el fin de ser comunicado a la Comisión de Tránsito del INEN en la próxima reunión que se convocara esta semana.

Atentamente,

CPC. Rosa irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



C.C: Archivo- ORH-Legajo Comisión de Tránsito RAV/gvc.

000859

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

MEMORANDO Nº 067-2018-ORH-OGA/INEN

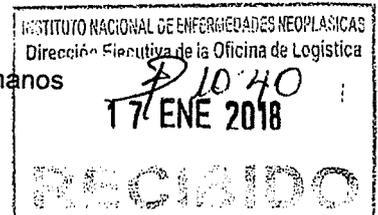
A : **SRTA. JENNYFFER JOANNA MONTERO LAMAS**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Validación de propuestas.- Comunica

REF. : Memorando Nº 2720-2017-OL-OGA/INEN

FECHA : Surquillo, 16 de enero de 2018



Tengo el agrado de saludarla cordialmente y con relación a lo solicitado con el documento de referencia, comunicarle que se ha procedido a la validación de las propuestas del servicio solicitado de "Consultoría para la Ejecución del Mapeo de Puestos para el INEN" sobre la base de la documentación recibida, obteniendo el siguiente resultado:

TERMINOS DE REFERENCIA	EMPRESAS PROPUESTAS		
	COMPENSATION OUTSOURCING S.A.C	MBS CONSULTING SAC	JUAN RAUL CAVERO AYBAR
ACTIVIDADES			
Identificar, recopilar y sistematizar la información de los puestos del INEN, Implica el acopio, análisis y sistematización de la información de los puestos de la entidad	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
la información recopilada deberá ser sistematiza en la Matriz de mapeo de Puestos elaborada por SERVIR.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
Realizar entrevistas para completar y validad la Matriz de mapeo de Puestos, Implica la realización de entrevistas.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
Analizar la información y elaborar el reporte del Mapeo de Puestos.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
Elaboración de Informe que contenga cuadros, gráficos estadísticos y tablas dinámicas de análisis de puestos.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
Una presentación (en diapositivas) dirigida al Titular de la Entidad y/o Comisión de Tránsito con el análisis y principales hallazgos del mapeo de puesto.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
PRODUCTOS			
Productos1: en siete (07) días calendario Cronograma de Trabajo El cronograma de trabajo contendrá los plazos para la entrega de los productos de la consultoría.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
INEN SLD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Producto 2: a treintisiete (37) días calendario Primer informe técnico del Mapeo de Puestos del INEN -La Matriz de Mapeo de Puestos llenada -Relación de documentación utilizada para la sistematización de la información. -Identificación de los aspectos que facilitaron y aquellos que dificultaron la recolección de documentación en la entidad.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
Producto 3: a cincuentisiete (57) días calendario Segundo informe técnico del Mapeo de Puestos del INEN El informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información: -La Matriz de Mapeo de Puestos validada. -Relación de las entrevistas realizadas a jefes directos de los puestos levantados -Identificación de los aspectos que facilitaron y aquellos que dificultaron la ejecución de las entrevistas.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
Producto 4: a setentisiete (77) días calendario: Informe final debe cumplir con los requerimientos de SERVIR. Este informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información: -Cuadro resumen de los datos recogidos en archivos Excel y gráficos y/o tablas resumen.	NO PRESENTA	SI CUMPLE	NO PRESENTA
STAFF DE CONSULTORES			
Coordinador de proyecto	NO PRESENTA	CUMPLE*	NO PRESENTA
Consultor especialista	NO PRESENTA	CUMPLE*	NO PRESENTA
Consultor junior	NO PRESENTA	NO PRESENTA**	NO PRESENTA
Consultor junior en informática	NO PRESENTA	NO PRESENTA**	NO PRESENTA
PLAZO DE ENTREGA	NO PRESENTA	SI CUMPLE***	NO CUMPLE

* No adjunta copias simple de documentos que acrediten con lo requerido
 ** No especifica lo requerido
 *** Debe precisar en días calendarios

De las tres (03) cotizaciones remitidas, uno (01) cumple con lo indicado anteriormente, siendo la empresa **MBS CONSULTING SAC**, precisando que no adjunta la documentación del numeral 6. **Requisitos Mínimos del Postor**, no obstante esta omisión puede ser subsanable solicitándole copia simple de los documentos.

De otro lado, cabe precisar que la opinión técnica expresada no está en relación al costo propuesto por los proveedores, señalándose que el ofrecimiento establece cumplir con la totalidad del servicio requerido por esta Oficina.

Atentamente,


 CPC. Rosa Irene Aranguana Vialta de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

C.C.: Archivo RAV/GVC.



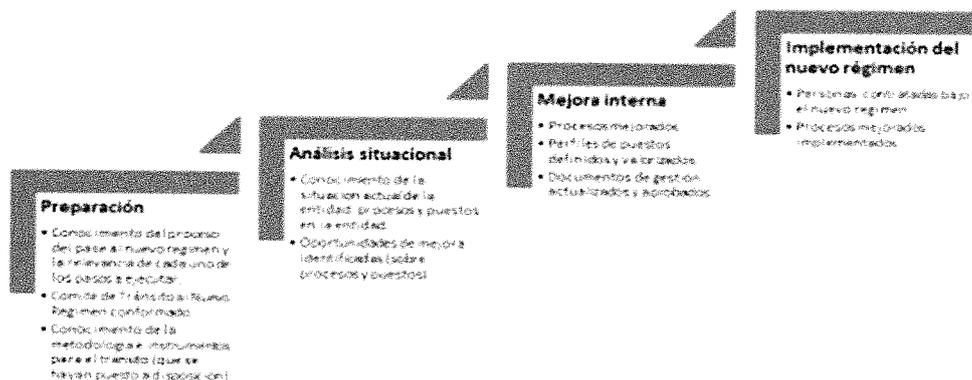
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL MAPEO DE PUESTOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

1. Antecedentes

En el marco de la creación del nuevo Régimen del Servicio Civil(Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil) y la migración que las entidades públicas harán de forma progresiva al nuevo régimen, se han establecido los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil).

Cuadro 1: Etapas del proceso de tránsito de una entidad al nuevo régimen del Servicio Civil y sus respectivos resultados esperados



Para la ejecución de la etapa de análisis situacional, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) ha puesto a disposición de las entidades la Directiva N° 001-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la aplicación del mapeo de puestos de la entidad en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil” que explica a detalle cómo llevar a cabo el mapeo de puestos de la entidad, el cual constituye la primera actividad correspondiente a dicha etapa.

En ese contexto, el Instituto Nacional de Enfermedad Neoplásicas-INEN requiere la contratación de personas naturales, o jurídicas, especializadas en la gestión de recursos humanos para la ejecución del mapeo de puestos de la entidad.

2. Finalidad pública

Elaborar el mapeo de puestos en el Instituto Nacional de Enfermedad Neoplásicas-INEN, en el marco de la implementación de la Ley del Servicio Civil.

3. Objetivo de la consultoría

Contratar los servicios de consultoría, de personas naturales o jurídicas, para el levantamiento de información de puestos, validación, análisis y elaboración del informe técnico de Mapeo de Puestos del Instituto Nacional de Enfermedad Neoplásicas –INEN, de conformidad con la Metodología de Mapeo de Puestos elaborada por SERVIR.



000857



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

4. Alcance del servicio

El proveedor deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Identificar, recopilar y sistematizar la información de los puestos del INEN. Implica el acopio, análisis y sistematización de la información de los puestos de la entidad, a través de la revisión de los siguientes documentos:

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP -Provisional), Manual de Organización y Funciones (MOF), Presupuesto Asignación de Personal (PAP), Clasificador de Cargos, entre otros documentos de gestión institucional vigente.
- Otra documentación relevante; Términos de Referencia, Planilla del mes anterior, información de pago al personal bajo otras modalidades de contratación, entre otros.

La información recopilada deberá ser sistematizada en la Matriz de mapeo de Puestos elaborada por SERVIR.

- Realizar entrevistas para completar y validar la Matriz de mapeo de Puestos¹.

Implica la realización de entrevistas. Para ello se deberá:

- Elaborar los instrumentos de recojo de información para la obtención de datos sobre los puestos para los que no se cuenta con información.
- Recoger la información de los jefes directos de los puestos para los cuales no se halló información en los documentos acopiados.
- Preparar los contenidos a ser validados con los jefes directos de los puestos mapeados.
- Complementar y validar la información de la Matriz de Mapeo de Puestos.

- Analizar la información y elaborar el reporte del Mapeo de Puestos.

Implica ejecutar el análisis de los puestos identificados para su agrupación por características similares, así como el análisis integral (cuantitativo y cualitativo) de la información levantada sobre los puestos de la entidad, lo que implica generar:

- Un informe que contenga:
 - Cuadros/gráficos estadísticos y tablas dinámicas de análisis de puestos.
 - Interpretación de los cuadros/gráficos estadísticos.
- Una presentación (en diapositivas) dirigida al Titular de la Entidad y/o Comisión de Tránsito con el análisis y principales hallazgos del mapeo de puesto.

5. Productos

El proveedor deberá entregar cuadro (04) productos:

Productos1: en siete (07) días calendario

Cronograma de Trabajo

El cronograma de trabajo contendrá los plazos para la entrega de los productos de la consultoría.

¹ Es preciso indicar que las entrevistas deben servir para validar el número de puestos y posiciones del órgano o unidad orgánica por parte del jefe directo o responsable asignado; y, finalmente, validar las 4 funciones principales por cada uno de los puestos



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”****Producto 2:** a treintisiete (37) días calendario

Primer informe técnico del Mapeo de Puestos del INEN

- La Matriz de Mapeo de Puestos llenada
- Relación de documentación utilizada para la sistematización de la información.
- Identificación de los aspectos que facilitaron y aquellos que dificultaron la recolección de documentación en la entidad.

Producto 3: a cincuentisiete (57) días calendario

Segundo informe técnico del Mapeo de Puestos del INEN

El informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- La Matriz de Mapeo de Puestos validada.
- Relación de las entrevistas realizadas a jefes directos de los puestos levantados
- Identificación de los aspectos que facilitaron y aquellos que dificultaron la ejecución de las entrevistas.

Producto 4: a setentisiete (77) días calendario:

Informe final debe cumplir con los requerimientos de SERVIR. Este informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Cuadro resumen de los datos recogidos en archivos Excel y gráficos y/o tablas resumen.

6. Requisitos mínimos del postor

La consultoría podrá ser ejecutada por una persona jurídica o natural.

En ambos casos, el staff de consultores deberá estar conformada como mínimo por:

- ✓ Un coordinador de proyecto
- ✓ Un consultor especialista
- ✓ Un consultor junior (como mínimo)

Adicionalmente, y dependiente de la magnitud de la entidad, y con un perfil mucho más operativo podrán adicionar al staff a uno o más consultores junior en informáticos. Se establece para ello los requisitos mínimos que deberán cumplir dichos perfiles:

a) Coordinador de proyecto

Contar con un (01) profesional, quien dirigirá la consultoría, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Título Profesional en las carreras de administración, psicología, ingeniería industrial, economía u otras afines.
- Contar con estudios de especialización en materia de gestión por procesos, planificación estratégica o gestión de recursos humanos, con un mínimo de cien (100) horas.
- Contar con ocho (08) años de experiencia de trabajo en servicios de consultoría en gestión por procesos, planificación o gestión de recursos humanos.
- Contar con experiencia de trabajo de tres (03) años para el sector público, en el caso de que el consultor especialista no cuente con ello.



000856

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”****b) Consultor especialista**

Contar con un (01) profesional, que secundará las acciones del coordinador del proyecto, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Egresado o bachiller en las carreras de administración, psicología, ingeniería industrial, economía u otras afines.
- Contar con estudios de especialización en materia de gestión pro procesos, planificación estratégica o gestión de recursos humanos, con un mínimo de cien (100) horas.
- Contar con cuatro (04) años de experiencia de trabajo en gestión por procesos, planificación estratégica o gestión de recursos humanos.
- Contar con experiencia de trabajo de tres (03) años para el sector público, en el caso de que el coordinador del proyecto no cuente con ello.

c) Consultor junior

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado académico de bachiller en las carreras de administración, psicología, ingeniería industrial, u otras afines.
- Contar con uno (01) año de experiencia de trabajo de campo para estudios cuantitativos (ampliación de encuestas) y cualitativos (realización de entrevistas), como estudios de mercado u otros similares.

d) Consultor junior en informática

Deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con constancia de egresado o bachiller en las carreras de administración, ingeniería industrial, ingeniería en sistemas u otras afines; o título técnico en computación u otros afines.
- Contar con uno (01) año de experiencia de trabajo de campo para estudios cuantitativos (ampliación de encuestas) y cualitativos (realización de entrevistas como estudios de mercado, sistematización de información u otros similares).

El número final de consultores junior (incluyendo a los consultores junior en informática) será determinado por el proveedor al plazo de ejecución del servicio, el del número de órganos y el número de personal del INEN.

7. Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio será de setentisiete (77) días calendario.

8. Formas y condiciones de pago

El pago por el servicio de consultoría se realizará en dos armadas, previa conformidad de la Oficina de Recursos Humanos

- Primer pago: a la entrega del Producto 2, previa conformidad del área usuaria (hasta en 15 días calendario).
- Segundo pago: a la entrega del Producto 4, previa conformidad del área usuaria (hasta en 15 días calendario).

9. Sistema de supervisión del servicio

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos del INEN, mientras que la aprobación de los entregables será responsabilidad de los miembros integrantes de la Comisión de Tránsito.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Adicionalmente, se podrá solicitar el asesoramiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en caso sea requerido por el INEN.

10. Datos importantes a tener en cuenta

Información del Cuadro para Asignación de personal del INEN y de otros documentos institucionales:

Total de plazas ocupadas: 1915

Total de plazas previstas: 145

Total General: 2060

Información de la planilla Única de Pagos (al mes de diciembre 2017)

Total régimen laboral 276: 1912

Total régimen Contratación Administrativo de Servicios-CAS: 1082

Información de Servicios por Terceros² (al mes de diciembre 2017)

Total final: 142 (diciembre)

11. Pacto de confidencialidad

La persona natural o jurídica contratada queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, verificación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con el INEN, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros, información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta Información con fine distinto al objeto del mismo ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efecto de conservación.



000855

² Que prestan servicios en las dependencias del INEN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General de
Planeamiento y
Presupuesto



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2.- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Con Resolución Jefatural N° 047-RIT-INEN -2008 del 13 de febrero de 2008 se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del INEN.
- Con Informe N° 1132-2017-ORH-OGA/INEN se remite al Director General de Administración una propuesta de modificación y/o actualización del Reglamento Interno de Trabajo del INEN, solicitándose se remita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y posterior aprobación.

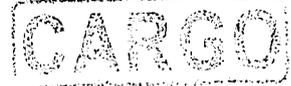
Acciones 2018

- Con Memorando N° 153-2018-OGPP/INEN la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite las observaciones al RIT para su debida atención, el mismo que se viene modificando a la fecha.

Lima, 24 de abril de 2018

.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000854



INFORME Nº 1132-2017-ORH-OGA/INEN

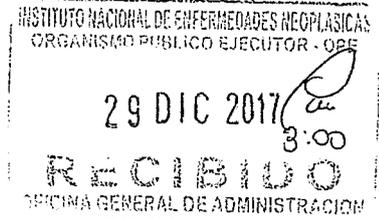
A : **CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA**
 Director de la Oficina General de Administración

DE : **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA**
 Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : **Modificación del Reglamento Interno de Trabajo –RIT.- Remite:**

REF. : a) Correo electrónico de fecha 05 y 21/09/2017
 c) Memorando Nº 1578-2017-ORH-OGA/INEN
 c) Informe Nº 140-2017BYP-ORH-OGA/INEN

FECHA : **Surquillo, 28 de Diciembre de 2017**



Tengo el agrado de saludarlo cordialmente y de acuerdo con los documentos de referencia, informarle sobre la necesidad de actualizar el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-RIT del INEN:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución Nº Jefatural Nº 047-RJ-/INEN-2008 de fecha 13 de febrero de 2008 se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que consta de 15 capítulos, 109 artículos, 02 Disposiciones Complementaria y una Disposición Final.
- 1.2 Mediante Ley Nº 30057 de fecha 04 de julio de 2013 se aprueba la Ley del Servicio Civil, donde se crea el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, compuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, como ente rector, las Oficinas de Recursos Humanos y el Tribunal del Servicio Civil.
- 1.3 Con Ley Nº 29409 de fecha 19 de setiembre del 2009 se concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- 1.4 Con Ley Nº 30012 de fecha 17 de abril de 2013 se concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.

II.- ANÁLISIS

- 2.1 El Reglamento Interno de Trabajo –RIT del INEN tiene cerca de diez (10) años de vigencia, el cual requiere ser actualizado de acuerdo las nuevas disposiciones emitidas por el poder legislativo y ejecutivo, así como las emitidas por el sector, motivo por el cual se solicitó a las unidades y áreas de la Oficina de Recursos Humanos remitan sus aportes para una nueva propuesta de Reglamento Interno de Trabajo, los mismos que fueron alcanzados para su consideración en el nuevo proyecto de RIT.



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

- 2.2 Por otra parte, la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, como ente rector en temas de recursos humanos ha dictado una serie de normas y disposiciones vinculados a temas específicos relacionados a: la implementación del régimen disciplinario, plan de desarrollo de personas, nueva metodología para la evaluación de desempeño de personal, registro nacional de sanciones, suspensiones y destituciones; entre otros, que deben ser considerados en el nuevo Reglamento Interno de Trabajo del INEN.
- 2.3 Asimismo, el poder legislativo ha emitido una serie de leyes específicas sobre las licencias a que tienen derecho los trabajadores públicos y privados sobre paternidad y enfermedades de familiares directos en estado crítico, los mismos que están siendo considerados en el nuevo Reglamento Interno de Trabajo.
- 2.4 Como resultado de lo indicado anteriormente, la Oficina de Recursos Humanos ha elaborado una nueva versión del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN.

III.- CONCLUSIÓN

- 3.1 Se debe contar con una nueva versión del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para lo cual se remite la PROPUESTA que consta de 15 capítulos, 163 artículos y 3 disposiciones finales

IV.- RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se eleve esta propuesta de Reglamento Interno de Trabajo del INEN a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el fin de que pueda emitir opinión para su posterior derivación a la Oficina de Asesoría Jurídica y elevación a la Alta Dirección para su debida aprobación.

Atentamente,

.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

C.C.: Archivo
RAV.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 1 de 38



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

PROYECTO



000852
1

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 2 de 38

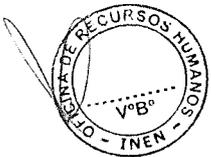
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INEN

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) - cuando el presente reglamento haga referencia a la **INSTITUCION** o **el INEN**, debe entenderse que se alude al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector Salud, creado por Ley N° 28748, con personería jurídica de derecho público interno y de duración indefinida. En el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa.

La Oficina de Recursos Humanos, como Unidad Orgánica, y responsable de la gestión de los Recursos Humanos propone la actualización y creación de normas internas sobre la base de las disposiciones emitidas por SERVIR, desarrolla la cultura organizacional y asiste a la Jefatura para lograr el compromiso del personal en el cumplimiento de la misión institucional.

En ese lineamiento de ideas, resulta necesario actualizar el Reglamento Interno de Trabajo – RIT aprobado mediante Resolución Jefatural N° 047-RJ/INEN-2008, para su aplicación en la **“INSTITUCIÓN”**, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se propone la actualización del Reglamento Interno de Trabajo del INEN.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 3 de 38

CAPITULO I: GENERALIDADES:

Artículo 1.- Objetivo

El presente Reglamento tiene por objetivo, brindar a los servidores del **INEN**, un conjunto de normas y disposiciones, que regulan los derechos y obligaciones que deben regir su conducta durante el desempeño funcional dentro la institución, a fin de lograr un adecuado clima laboral entre los servidores y el empleador.

Artículo 2.- Finalidad

Regular las relaciones laborales al interior de la **INSTITUCIÓN**, entre sus funcionarios, directivos y demás servidores públicos, así como normar el comportamiento laboral de los mismos durante el desempeño de sus funciones en los cargos clasificados o estructurales que sean designados, ya sea de confianza o asignados en la carrera pública; sujetos a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Administrativo de Servicios" (Contratación de Servicios – CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, cualquiera sea su nivel, con las excepciones que este Reglamento señale o que resulten de los términos de la contratación o de la naturaleza de los servicios que se presta, con el fin de lograr una alta productividad laboral que conduzca al logro de los objetivos y metas institucionales.

En tal virtud, las disposiciones del presente Reglamento se integran de pleno derecho a toda relación laboral que establezca el **INEN**.

Artículo 3.- Aplicación

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio y deberá ser conocido por todos los servidores públicos, designados, nombrados y contratados de la **INSTITUCIÓN**, a través de su entrega en físico y/o por medio magnético, sin perjuicio de su publicación en la página web de la entidad; por lo tanto la **INSTITUCIÓN**, a través de la Oficina de Recursos Humanos, está obligada a brindar la asesoría necesaria para su observancia, velar por su cumplimiento y difundirlo en la forma más conveniente.

Artículo 4.- Base Legal

Constituye base legal del presente Reglamento, las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.

000851

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 4 de 38

- Ley N° 26771 - Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 27482 - Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.
- Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 039-91-TR, que establece disposiciones que regulan el Reglamento Interno de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 11377 "Estatuto y Escalafón del Servicio Civil".
- Resolución Administrativa N° 148-2014-OGA/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa de Legajos del Personal del INEN.
- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa".
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Resolución Jefatural N° 485-2012-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa que Regula los Procedimientos de la Administración del Personal que ingresa al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios"
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- 002-2015-GPG-Directiva
- Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-TR.
- Ley N° 27402, Ley que modifica el artículo 3° de la Ley N° 26644.
- Ley N° 27240, Ley que otorga Permiso por Lactancia Materna.
- Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna.
- Ley N° 26644, que precisa el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante
- Ley N° 27409, Ley que otorga Licencia Laboral por Adopción.
- Ley N° 27591, Ley que equipara la duración del permiso por lactancia de la madre trabajadora del régimen privado con el público.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus modificatorias.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- Decreto Supremo N° 014-2010-TR, Reglamento de la Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad.
- Decreto Legislativo N° 1025, Ley que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 5 de 38

- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, dictan disposiciones a fin de promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido-RNSDD.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, aprueban Reglas y Lineamientos para la adecuación de los Instrumentos Internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los Trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del INEN.

Artículo 5.- Carácter complementario y no limitativo de las normas

Los niveles de la organización que tienen a su cargo el dictado de las políticas de personal y su ejecución son: la Jefatura Institucional, la Sub jefatura, la Secretaria General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, las Direcciones y Jefaturas de las demás unidades orgánicas de la Institución.

CAPITULO II: DISPOSICIONES PARA EL FOMENTO Y LA ARMONÍA ENTRE EL EMPLEADOR Y LOS SERVIDORES

Artículo 6.- Relación de Trabajo

La Institución considera las relaciones de trabajo como una acción de integración, concertación, responsabilidad, cooperación y participación de todos sus integrantes en la consecución de los objetivos de la Institución y satisfacción de sus necesidades humanas.

Artículo 7.- Principios

Los principios que sustentan las relaciones laborales en la Institución son las siguientes:

- El reconocimiento que el servidor constituye para la institución el más valioso recurso de su organización y la base de su desarrollo y eficiencia.
- El respeto mutuo y la cordialidad que debe existir entre los servidores de todos los niveles ocupacionales, sin soslayar los principios de autoridad, orden y disciplina.
- c) La voluntad de concertación, el espíritu de justicia, la equidad y celeridad con que deben resolverse las diferencias, problemas o conflictos que se puedan generar en el trabajo.
- d) El respeto irrestricto a la legislación laboral y normas de carácter interno.

Artículo 8.- Reconocimiento por el desempeño

Por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de los servidores o con las actividades institucionales que se pueden desarrollar, las jefaturas correspondientes podrán cursar reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones:

- a) Constituya ejemplo para el conjunto de servidores.

000850

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 6 de 38

- b) Esté orientado a cultivar valores éticos y sociales.
- c) Redunde en beneficio de la Institución.
- d) Mejore la imagen de la Institución en la colectividad.

Tales reconocimientos serán puestos en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de que se incluya en el legajo personal del servidor.

CAPITULO III: DE LA INCORPORACION

Artículo 9.- Ingreso de Personal

El ingreso de personal en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se realiza por designación o por concurso público de méritos, para nombramiento bajo el régimen laboral 276 y para la contratación administrativa de servicios –CAS.

Artículo 10.- Consideraciones para el ingreso de personal

Para que una persona pueda vincularse laboralmente con el **INEN**, debe contar con plaza vacante prevista en los documentos de Gestión de Recursos Humanos (Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) u otros documentos similares que establezca SERVIR; así como haber cumplido con los requisitos previstos en el Clasificador de Cargos, el Manual de Organización y Funciones y otros requisitos específicos que determine el **INEN**.

La designación de funcionarios en cargos de confianza del **INEN**, se realiza bajo la Ley N° 27594, "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Servidores Públicos."

Artículo 11.- Proceso de Nombramiento

El proceso de nombramiento se efectúa mediante el concurso público de méritos de acuerdo a los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de los puestos de trabajo

Para concretar el nombramiento del servidor público bajo el régimen del decreto legislativo N° 276, e incluirlo en la planilla de haberes, la comisión de concurso deberá exigir a los postulantes todos aquellos documentos personales, certificaciones, declaraciones juradas que requiere el **INEN** según las normas del Instituto y deberá remitirlos a la Oficina de Recursos Humanos para el registro de la información del ganador del concurso en los registros del escalafón, planilla única de remuneraciones, nómina de personal y otros registros que sean pertinentes.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 7 de 38

Artículo 12.- Ingreso del personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS

Para el ingreso del personal contratado bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, se realiza de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa interna.

Artículo 13.- Requisitos para el Ingreso como Servidor nombrado o contratado CAS

Son requisitos para el ingreso como servidor nombrado o contratado CAS los siguientes:

- a) Ser ciudadano peruano en ejercicio.
- b) Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el puesto.
- c) No tener condena por delito doloso con sentencia firme.
- d) No estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para el ejercicio de la función, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública
- e) Reunir el perfil para ocupar el puesto que corresponda.
- f) Otras condiciones y requisitos establecidos por norma expresa o que señale la respectiva convocatoria a proceso de selección.

Artículo 14.- Documentos a presentar en el proceso de selección

Los postulantes deberán llenar y firmar los documentos y/o formularios que requiera la Oficina de Recursos Humanos, siendo de su responsabilidad la veracidad de la información que proporcione. Entre ellos deberá acreditar:

- a) Presentar hoja de vida, documentada en el momento que se le indique.
 - b) Presentar ficha de personal debidamente llenada
 - c) Presentar copia del documento nacional de identidad o carnet de extranjería vigente (en caso de extranjeros)
 - d) Declaración jurada sobre nepotismo, conforme a Ley
 - e) Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, ni policiales
 - f) Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
 - g) Declaración jurada de no percibir doble ingreso por parte del Estado.
 - h) Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-DAM.
- Otros documentos que puedan ser solicitados en la convocatoria o establecido por la Oficina de Recursos Humanos y otros que señale la normatividad vigente.

Artículo 15.- Verificación posterior por parte del INEN

El **INEN** asume la presunción de la veracidad de la información y documentación entregada por cada servidor, la misma que está sujeta a la fiscalización posterior, reservándose la Institución el derecho de comprobar la información presentada y aplicar las sanciones administrativas así como gestionar las acciones penales respectivas, en caso se compruebe que la información y documentación no sea veraz, para dicho efecto, la Oficina de Recursos Humanos realizará la verificación posterior aleatoria de mínimo el diez por ciento (10%) de la información presentada, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.



.000849

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 8 de 38

Artículo 16.- Responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de mantener actualizada una carpeta personal por cada servidor a la que se denomina "legajo", en la que se archivarán los documentos exigidos para su postulación al empleo y los solicitados y/o presentados posteriormente. Formarán parte del legajo todos los documentos personales relativos a su filiación, formación académica, experiencia laboral, méritos y deméritos y otros que se generen en su actividad laboral que constituirá el historial laboral del trabajador.

Artículo 17.- Documentos a presentar al ingresar a laborar.

El servidor deberá presentar dentro de los primeros 5 (cinco) días de ingresar a laborar, bajo responsabilidad, la siguiente documentación:

- a) Cédula de Recolección de Datos.
- b) Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
- c) Declaración Jurada de no contar con sanciones.
- d) Declaración Jurada de AFP-ONP.
- e) Copia simple del D.N.I.
- f) Certificado de Salud física y mental.
- g) Declaración Jurada de Domicilio.
- h) Currículum Vitae descriptivo y documentado.
- i) Copia fedateada de la partida de nacimiento de los hijos si los tuviera.
- j) Copia fedateada de la partida de matrimonio si lo hubiera.
- k) Copia fedateada de la resolución judicial de reconocimiento de la unión de hecho, de corresponder.
- l) Copia del Grado o Título profesional (si lo tuviera)
- m) Copia de la Constancia de Colegiatura (si la tuviera)
- n) Copia del Certificado de SERUMS (si fuera el caso)
- o) Copia de ficha RUC.
- p) Carnet de inmunizaciones de Hepatitis B y tétano.
- q) Constancia de realización de examen PPD.
- r) Comunicación de la entidad del sistema financiero y bancario en el que se abonará la remuneración y los ingresos.
- s) Cumplir con cualquier otra formalidad que exija la Institución.

Transcurridos treinta (30) días de no entregada toda la información y documentación a la que se refiere el presente artículo, la Oficina de Recursos Humanos comunicará dicho incumplimiento, bajo apercibimiento de iniciar el proceso administrativo disciplinario - PAD.

La Oficina de Recursos Humanos entrega a cada trabajador el Código de Ética de la Función Pública, el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN y el Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 18.- De la Incorporación al INEN

Todo nuevo trabajador recibirá la orientación e inducción sobre los objetivos, organización y funcionamiento del **INEN**, así como también de las labores que le corresponderá desarrollar en su puesto de trabajo. El personal que ingresa a laborar a la Institución debe concurrir a las actividades



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 9 de 38

de inducción a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, debiendo sus jefes inmediatos brindar las facilidades del caso, bajo responsabilidad.

Asimismo, el jefe inmediato del servidor incorporado al **INEN**, deberá comunicar mediante documento al Director Ejecutivo de la Oficina de Informática los datos del personal que ingrese a laborar y los accesos que se le asignarán para el sistema informático de la **INSTITUCIÓN**, así como la creación de una cuenta de correo electrónico institucional para el nuevo trabajador como una identificación personal, de manera obligatoria, para poder notificársele todo acto o informe oficial de la entidad.

Artículo 19.- Del Uso del Fotocheck

El uso de fotocheck es obligatorio para el ingreso del servidor a la institución, debiendo portarlo en lugar visible durante la jornada laboral. En caso de pérdida o robo del fotocheck, el servidor está obligado a:

- a) Denunciar el hecho dentro de veinticuatro (24) horas de ocurrido ante la Comisaría de la jurisdicción que corresponda.
- b) Presentar a la ORH la solicitud adjuntando la copia de la denuncia policial, a fin de que se expida un duplicado.

Al concluir el vínculo laboral o cualquier otra modalidad de prestación de servicios para el INEN, el portador tiene la obligación de devolver el fotocheck a la Oficina de Recursos Humanos para su posterior destrucción. En caso se incumpla con la devolución del fotocheck, se adoptarán las medidas de seguridad a que hubiere lugar, sin perjuicio de otras acciones preventivas como sentar la denuncia policial para que quede registrado como ocurrencia en caso de que un tercero podría utilizar el fotocheck.

CAPÍTULO IV: DE LA JORNADA DE SERVICIO, HORARIO Y TIEMPO DE REFRIGERIO

Artículo 20.- De la Jornada Laboral

La jornada laboral para los trabajadores nombrados que cumplen un horario de labores de lunes a viernes y/o sábado es de treinta y seis horas semanales (36) y para el personal que en su programación se requiere labores de Guardias Hospitalarias es de ciento cincuenta horas mensuales (150). La jornada de los trabajadores que estén bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS- se registrará por las horas estipuladas en su Contrato. Toda programación de Turnos de trabajo se realiza en base a las necesidades del servicio y de los recursos humanos que se cuenta.

Artículo 21.- De la Modificación del Horario de Trabajo

La Oficina de Recursos Humanos podrá establecer y/o variar el horario de la jornada ordinaria de trabajo de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y de servicio de la Entidad, así como, establecer regímenes alternativos, acumulativos o atípicos de jornada ordinaria de trabajo, refrigerio y descansos, con sujeción a la normatividad vigente.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 10 de 38

Artículo 22.- De los Servidores y Funcionarios

Los servidores y funcionarios hasta el Nivel F-3 inclusive, tienen la obligación de cumplir con los horarios establecidos, concurrir puntualmente y registrar personalmente su ingreso y salida de la institución mediante el sistema establecido para tal fin.

Artículo 23.- De los Descuentos por Tardanzas e Inasistencia

Las tardanzas e inasistencias injustificadas que pudieran producirse en los servidores del **INEN** serán materia del descuento proporcional correspondiente en la forma que señala la ley.

Los descuentos por tardanza e inasistencias no tienen naturaleza disciplinaria ni constituyen falta administrativa, siempre que no excedan de más de tres (3) días consecutivos o por más de cinco (5) días no consecutivos en un periodo de treinta (30) días calendario, o más de quince (15) días no consecutivos en un periodo de ciento ochenta (180) días calendario, que sí constituyen faltas pasibles de sanción administrativa de acuerdo con la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 en su artículo 85° literal j).

Las inasistencias justificadas por motivos particulares y las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor íntegro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado.

El servidor que no justifique sus inasistencias por las causales señaladas en el presente Reglamento, se hará acreedor al descuento económico señalado en el artículo anterior.

Artículo 24.- De la Obligación del Trabajador

Todos los trabajadores tienen la obligación de concurrir puntualmente a sus labores, de acuerdo al horario asignado por la Dirección, Oficina o Jefatura de Departamento en la cual laboran y de registrar personalmente su ingreso y salida de la institución en los relojes Biométricos.

Deben presentarse en su puesto de trabajo inmediatamente después de haber registrado su ingreso

Los horarios establecidos garantizan la atención al público. Estos horarios deben ser exhibidos en lugares visibles de la **INSTITUCIÓN**.

Artículo 25.- Del Horario por Rotación

En caso de que por necesidad de servicio se requiera la rotación de personal, el servidor debe acogerse al horario del puesto asignado. La Oficina de Recursos Humanos, al momento de autorizar el desplazamiento del personal, solicitará a la unidad de origen que comunique a la Oficina de Informática sobre los accesos que tenía el servidor desplazado y a la unidad de destino que asigne funciones al servidor. En este caso, la Oficina de Recursos Humanos activará la opción de desplazamiento y efectuará el cambio de servicio a través del SISINEN.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 11 de 38

Artículo 26.- De otros casos

El ingreso al centro de trabajo fuera del horario de labor o en jornada no laborable, deberá ser autorizado por el Jefe inmediato.

En casos de no registrar en el sistema el ingreso o salida, puede ser justificado sólo si hubiera concurrido al centro de trabajo y cuente con el visto bueno de su jefe inmediato. La referida justificación debe presentarse a la Oficina de Recursos Humanos en el plazo de 72 horas de ocurrida.

Únicamente para realizar trabajos extraordinarios o especiales, el personal médico por la naturaleza de la labor que desempeña, está excluido del presente artículo.

Artículo 27.- Del Control de Asistencia

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable del control diario, de la asistencia y puntualidad de los servidores y funcionarios de la institución. El control de la permanencia en sus puestos de trabajo es responsabilidad del Jefe inmediato, así como del propio servidor y funcionario.

El control de asistencia del personal se realiza obligatoriamente mediante el sistema electrónico, a través del Reloj Biométrico, que permite el registro por huella digital, facial y/o retina y en caso de no registrar asistencia a través del sistema establecido, se considerará como inasistencia injustificada y será pasible de los descuentos de Ley, bajo responsabilidad funcional y administrativa. Excepcionalmente se podrá autorizar el registro de control de asistencia con código de marcaje cuando no es factible aplicar los mecanismos señalados anteriormente.

Artículo 28.- Del Registro de Asistencia

Todos los servidores y funcionarios del **INEN**, así como el personal destacado, con excepción de los Funcionarios F4 a mayor nivel, están obligados a registrar su asistencia al trabajo mediante los procedimientos establecidos para tal fin, como única prueba para el pago de sus remuneraciones y compensaciones.

El registro de asistencia es personal. Está terminantemente prohibido efectuar el registro de otro trabajador, así como alterar los registros de asistencia.

Artículo 29.- Del Sistema de Control de Asistencia

El sistema de control de asistencia del personal detallará lo siguiente:

- a) Su ingreso y salida al inicio y fin de la jornada laboral.
- b) Su salida y retorno del refrigerio, cuando se realice fuera de la sede de trabajo.

Artículo 30.- De la Omisión de Marcaje

Los trabajadores que por omisión involuntaria o error no registren su ingreso o salida deberán regularizar dicha situación mediante la respectiva papeleta, debidamente suscrita por su superior

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 12 de 38

inmediato y el responsable del control de asistencia. Las acciones se efectuarán de manera inmediata, teniendo como plazo máximo de regularización hasta el día 30 de cada mes en que ocurrió el hecho.

Artículo 31.- De la Permanencia del Servidor

Está prohibido el pago de remuneraciones por labor no realizada. El jefe inmediato es responsable del control de la permanencia del servidor en su puesto de trabajo; sin excluir la responsabilidad que corresponde al propio trabajador.

Artículo 32.- De la Compensación horaria

Cuando se requiera de los servicios de un trabajador fuera del horario oficial, el tiempo extraordinario que labore después de haber cumplido su jornada laboral y/o en un día no programado será retribuido en compensación horaria, previamente autorizada por el jefe inmediato y además aceptada por el servidor, siempre que esta no haya sido remunerada.

Artículo 33.- Del Tiempo de la Compensación Horaria

El tiempo de compensación horaria puede ser gozado como máximo hasta en el mes siguiente de haberse generado el trabajo en tiempo extraordinario, a solicitud del propio trabajador, con la autorización del jefe inmediato.

Artículo 34.- Del trabajo fuera de horario no autorizado

El trabajo en sobre tiempo no autorizado por el jefe inmediato superior no genera derecho a compensación alguna.

Artículo 35.- Del Descuento

La Oficina de Recursos Humanos es la encargada de procesar los registros de asistencia para efectos del descuento respectivo y con la finalidad de establecer el cómputo del record vacacional, así como las medidas disciplinarias que por inasistencias o impuntualidad reiterada correspondan en cada caso.

Artículo 36.- De las Tardanzas y Tolerancia

El personal que ingrese con posterioridad a la hora establecida tendrá tolerancia de 5 minutos y el descuento remunerativo se realizará de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 37.- Pasados los 30 minutos podrán ingresar a laborar siempre y cuando el jefe inmediato superior lo autorice mediante la Boleta de Permiso Particular, no eximiéndose de las medidas disciplinarias correspondientes.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 13 de 38

Artículo 38.- El personal que ingrese con posterioridad a los treinta minutos (30) pasado el tiempo de tolerancia no podrá reprogramar, recuperar, ni compensar el tiempo de tardanza al final de la jornada laboral.

Artículo 39.- Los descuentos por tardanzas injustificadas no tienen naturaleza sancionadora, por lo que no eximen de la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan.

Artículo 40.- Las tardanzas se acumulan en horas y se descuentan del haber total siempre que excedan de una (1) hora mensual, a partir de la cual la fracción mayor a treinta (30) minutos se computa como una hora.

Artículo 41.- El cómputo de las tardanzas e inasistencias se efectúa por el periodo comprendido entre el primer y el último día del mes correspondiente.

Artículo 42.- Los descuentos por faltas y tardanzas se efectúan en la planilla única de pagos y deben estar sustentados por la Resolución Administrativa correspondiente, la cual se expide mensualmente.

Artículo 43.- El monto de los descuentos por faltas, permisos y tardanzas pasa a formar parte del Fondo de Asistencia y Estímulo de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

CAPÍTULO V: DE LAS INASISTENCIAS, LICENCIAS Y PERMISOS

DE LAS INASISTENCIAS

Artículo 44.- Las inasistencias serán, según el caso, justificadas e injustificadas.

Se consideran faltas justificadas, los permisos y licencias, las comisiones de servicio y las compensaciones.

Se considera injustificada, la inasistencia a laborar sin causa justificada, el abandono de puesto de trabajo, la omisión de registro en el reloj biométrico, el ingreso excediendo la tolerancia establecida (30 minutos), la salida de la Institución, antes de la hora establecida, sin la autorización (Boleta de Permiso).

No asumir las funciones asignadas en su puesto de trabajo dentro de la tolerancia permitida, aun cuando hubiera registrado ingreso en los relojes biométricos.

Las inasistencias anteriores o posteriores a un día domingo o feriado no laborable, da lugar al descuento acumulativo durante los días de ausencia.

Artículo 45.- Los trabajadores que por razones de fuerza mayor se encuentran impedidos de concurrir a su Centro de Trabajo, deberán informar el hecho a su jefe inmediato quien remitirá, con la respectiva aceptación, la justificación a la Oficina de Recursos Humanos, a través de cualquier medio en el término del día, debiendo presentar la excusa respectiva (si la hubiera), dentro del tercer día de ocurrida la ausencia.

000846

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 14 de 38

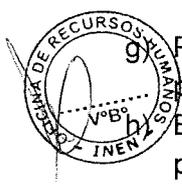
Artículo 46.- Los descuentos se efectuarán al personal de la Institución por inasistencias injustificadas, omisiones no justificadas en el registro de asistencia, tardanza, salidas no autorizadas e incumplimiento del horario de refrigerio.

Los descuentos por los conceptos antes citados del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se efectúan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pagos y constituirán el Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE.

Artículo 47.- El jefe inmediato comunicará, bajo responsabilidad, a la Oficina de Recursos Humanos, los siguientes hechos concernientes al personal a su cargo:

- a) Inasistencia del servidor.
- b) Abandono del puesto en horas de labores.
- c) No incorporación a su puesto de trabajo después del ingreso, así como al término del horario de refrigerio.
- d) La no autorización de la permanencia del trabajador en el centro de labores, por haber ingresado después de los 30 minutos de vencida la tolerancia.
- e) La no incorporación al centro de trabajo al concluir los permisos, licencias, vacaciones, suspensión o cese temporal, comisiones de servicio y cualquier acción de desplazamiento.
- f) Para efectos de los descuentos por tardanzas del personal nombrado, se considera la siguiente tabla:

Tiempo de Tardanza	Tiempo equivalente para descuento
De 6 a 10 minutos	10 minutos
De 11 a 20 minutos	20 minutos
De 21 a 30 minutos	30 minutos



Para efectos de los descuentos por tardanzas del personal CAS, se considerara el ingreso posterior después de los 5 minutos hasta los 30 minutos.

El tiempo de tardanza con tolerancia para el ingreso de los servidores no deberá exceder los primeros quince (15) minutos por día o sesenta (60) minutos al mes.

- i) Los Directores de las Oficinas Administrativas, los jefes de los Departamentos Asistenciales, Coordinadores de Unidades Funcionales Administrativas y Jefes de Servicios Asistenciales según corresponda, remitirán bajo responsabilidad a la Oficina de Recursos Humanos, los permisos, descansos médicos de sus respectivos personales a fin de que el área de Control de Asistencias de la Oficina de Recursos Humanos pueda registrar en el sistema las justificaciones de las inasistencias reportadas en el Reloj de Control de Asistencia Biométrico (Huella Digital)
- j) La Oficina de Recursos Humanos informará a las direcciones y oficinas correspondientes, sobre el récord de tardanzas e inasistencias de sus servidores. Es obligación de los jefes inmediatos efectuar las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento del horario y jornada de trabajo, a petición del jefe inmediato.

DE LAS LICENCIAS

Artículo 48.- Licencia es la autorización que se concede a un servidor para dejar de asistir al trabajo, por uno o más días de acuerdo a la justificación de la necesidad del servidor conforme a la naturaleza o clase que se detallan en el numeral siguiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 15 de 38

Licencias con Goce de Haber

Artículo 49.- Las licencias con goce de remuneraciones serán concedidas por la Oficina de Recursos Humanos.

Son licencias con goce de remuneraciones:

- a) La licencia por enfermedad y/o accidente comprobados, de acuerdo con el plazo establecido en la normatividad sobre seguridad social en salud.
- b) La licencia por invalidez temporal, de acuerdo al plazo establecido en la normatividad sobre seguridad social en salud.
- c) La licencia por fallecimiento del cónyuge, padre, hijos o hermanos, abuelos, nietos y suegros.
- d) La licencia por matrimonio con goce de haber por 7 días calendarios.
- e) La licencia por enfermedad grave de cónyuge, padre o hijos, debidamente acreditada, conforme a Ley N° 30012.
- f) La licencia por matrimonio.
- g) La licencia por capacitación y desarrollo de personal, previa sustentación documentada de la capacitación y la opinión favorable del Jefe inmediato donde labora el servidor.
- h) La licencia por el día del onomástico del servidor, cuando ello ocurra en un día no laborable, el día libre será tomado en el inmediato día hábil.
- i) La licencia Sindical, en los casos previstos por la normatividad vigente.
- j) La licencia por citación expresa: judicial, militar o policial y administrativa.
- k) La licencia por descanso pre y post natal, que se regula por lo establecido en la Ley N° 26644 y normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- l) La licencia por lactancia materna, que se regula por lo establecido en la Ley N° 27240 y normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- m) La licencia por paternidad, que se regula por lo establecido en la Ley N° 30119 y normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- n) La licencia para el ejercicio de cargos políticos de elección popular o por haber sido designado funcionario público de libre designación y remoción a que se refiere el literal b) del artículo 47.1 de la Ley del Servicio Civil.
- o) La licencia por ser miembro del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, en ejercicio de sus funciones y de acuerdo al Plan de Trabajo.
- p) La licencia por radiación, según la normativa vigente.
- q) La Licencia por representación deportiva
- r) La Licencia por las mismas horas extras acumuladas durante el mes anterior
- s) Otras que establezcan derechos reconocidos por Ley.

Para los efectos a que se refieren el inciso c), el plazo se contara por días hábiles, entendiéndose como tales los días laborables en su dirección.

Artículo 50.- La licencia por enfermedad se concede en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 26790, que aprueba la Ley de Modernización de la Seguridad Social y por su Reglamento, debiendo acreditarse dicho estado con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) o el Certificado Médico expedido por el profesional tratante.

Artículo 51.- El trabajador que sufriera enfermedad o accidente que conlleve hospitalización de emergencia, comunicará el hecho a la Oficina de Recursos Humanos, en el transcurso del día hábil

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 16 de 38

siguiente, debiendo justificar con certificado médico, dentro de las 24 horas siguientes a su reincorporación al servicio.

Artículo 52.- La licencia por gravidez se concede a la servidora gestante por un periodo de 49 (cuarenta y nueve) días de descanso prenatal y 49 (cuarenta y nueve) días de descanso post natal. Se acredita con el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) o Certificado Médico otorgado por el profesional tratante.

Artículo 53.- También se comprenderá y otorgará como Licencia por gravidez a la servidora gestante por parto múltiple por un periodo de 64 (sesenta y cuatro) días de descanso pre natal y 64 (sesenta y cuatro) días de descanso post natal. Se acredita con el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo (CITT) o Certificado Médico otorgado por el médico tratante.

Artículo 54.- A solicitud de la servidora gestante, el goce del descanso prenatal podrá ser diferido parcial o totalmente y ser acumulado al postnatal, debiendo adjuntarse el informe médico que justifique la postergación del descanso prenatal. Dicha decisión debe ser comunicada a la Oficina de Recursos Humanos, con una antelación de dos (2) meses a la fecha probable del parto.

Artículo 55.- En los casos que se produzca adelanto de alumbramiento respecto de la fecha probable del parto fijada para establecer el inicio del descanso pre-natal, los días de adelanto se acumularan al descanso post-natal.

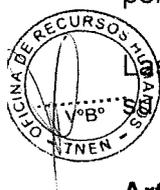
Artículo 56.- La licencia para la madre trabajadora al término del período post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso será otorgado dentro de su jornada laboral.

Las madres trabajadoras del INEN, tienen derecho a utilizar el lactario institucional para alimentar a su menor hijo o para reservar la leche materna, dentro del horario de atención.

Artículo 57.- La licencia por fallecimiento del cónyuge, padre, hijos o hermanos se concede hasta por cinco (5) días hábiles y en caso de suegros, abuelos y nietos hasta tres (3) días hábiles, pudiendo ambos casos extenderse hasta tres (3) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente de donde labora el servidor.

Se acredita con la partida o acta de defunción que deberá presentar el servidor a más tardar dentro de los (15) días computados desde la fecha de ocurrido el fallecimiento.

Artículo 58°.- La licencia por capacitación, que se desarrolle en una provincia, departamento del Perú o de otro país distinto a donde labora el servidor comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se le otorgará hasta por un máximo de dos (2) años, bajo las condiciones siguientes:



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 17 de 38

- Contar con el auspicio o propuesta de la Entidad.
- Estar referida al campo de acción institucional y/o especialidad del servidor.
- Compromiso de servir a favor de su Entidad por el doble del tiempo de licencia, contados a partir de su formal reincorporación.

La licencia no se otorga para seguir estudios de formación que conduzcan a grado académico ni a título profesional.

Artículo 59.- De las licencias de capacitación a los beneficiarios con becas, financiadas por el tesoro público serán otorgadas con goce de remuneraciones, a tiempo completo o a tiempo parcial, dependiendo del horario de los programas, mientras dure su capacitación y de acuerdo a lo que establezca la normatividad de las fuentes de financiamiento de las becas del Servicio Civil.

Artículo 60.- El funcionario o servidor que haga uso de licencia por capacitación en el país o extranjero, por un periodo mayor a seis (6) meses, debe informar por escrito periódicamente del avance del evento; y, al término del mismo, deberá presentar un informe final, acompañando copia del diploma o certificado o la correspondiente constancia a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 61.- En caso que hubieren sido beneficiarios de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, el **INEN** tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidos previamente por la institución.

Artículo 62.- El incumplimiento por parte del servidor de los compromisos asumidos durante la beca y después de su culminación, determinará su inhabilitación para postular a otras acciones de capacitación.

Artículo 63.- El usuario de una beca, no podrá ser beneficiario de otra, antes que haya transcurrido el periodo equivalente al tiempo del doble de la beca concedida.

Artículo 63.- La licencia para pasantías será considerada con goce de remuneraciones. En caso de las pasantías internacionales, éstas deberán ser aprobadas en conformidad con lo previsto por el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del y demás normas aplicables.

Artículo 64.- En todos los casos las pasantías no podrán tener una duración mayor a seis (6) meses consecutivos dentro de un periodo de doce (12) meses. A su vencimiento, los beneficiarios con dicha capacitación, deberán presentar un Informe con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida. El informe se presentará ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la institución de la que dependa y ante el jefe de la oficina en la que desarrolla sus funciones. Para el caso de los funcionarios y personal de confianza las pasantías no podrán ser mayores a un mes dentro de un mismo año de ejercicio de la función encomendada.

Artículo 65.- La licencia y/o permiso por representatividad sindical se podrá conceder a los dirigentes de las organizaciones sindicales debidamente reconocidas, con observancia de la normatividad legal vigente.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 18 de 38

Artículo 66.- Los trabajadores convocados o designados oficialmente, para integrar delegaciones deportivas nacionales o del INEN, se les concede Licencia con goce de haber por el tiempo que duran tales eventos.

Artículo 67.- El tiempo que dure la licencia con goce de remuneraciones es computable para la acumulación de tiempo de servicios, así como para el descanso vacacional.

Licencias sin Goce de Haber

Artículo 68.- Las licencias sin goce de remuneraciones para ausentarse del centro de trabajo serán otorgadas por la Oficina de Recursos Humanos, para lo cual el Jefe inmediato del servidor deberá remitir la comunicación en donde conste su autorización, el plazo de la licencia y la solicitud del servidor donde se señale las razones que la motivan.

El otorgamiento de la Licencia se sujetará a las siguientes condiciones:

- a) Estará sujeto a las necesidades de la Institución, siendo su concesión potestad exclusiva de la Institución.
- b) Deberá ser solicitada por escrito, antes del uso de la misma.
- c) El uso se efectuará una vez que haya sido autorizada, no siendo suficiente la presentación de la solicitud para su goce.

Artículo 69.- El trámite de la licencia se inicia con la presentación de la solicitud del servidor ante el Jefe Inmediato, el cual deberá expresar su conformidad, para posteriormente derivarla a la Oficina de Recursos Humanos, para su autorización y posterior emisión de la Resolución Administrativa o documento correspondiente.

Artículo 70.- La licencia por motivos particulares se podrá conceder hasta por un máximo de noventa (90) días en el periodo de un año calendario, dependiendo de las necesidades del servicio.

Artículo 71.- Se concede licencia sin goce de remuneraciones a los servidores llamados a prestar el Servicio Militar Obligatorio por el tiempo que dure el referido servicio. A su finalización, deberá solicitar su reincorporación, en el plazo fijado por Ley, debiendo adjuntar a dichos efectos la constancia de su licenciamiento.

Artículo 72.- Se deberá conceder Licencia sin goce de remuneraciones, a su solicitud, a aquellos servidores que postulan como candidatos a los cargos de alcaldes y/o regidores de las municipalidades, hasta por treinta (30) días anteriores a la fecha de los comicios respectivos.

Artículo 73.- Se concede licencia sin goce de remuneraciones a su solicitud, a los servidores que postulan como candidatos a representantes del congreso de la República, hasta por sesenta (60) días anteriores a la fecha de los comicios respectivos.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 19 de 38

Artículo 74.- Los periodos de licencias sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicios.

Artículo 75.- Para el otorgamiento de licencias se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Para el personal que trabaja de lunes a viernes:

- Si se otorga de lunes a viernes se incluirá el sábado y domingo y se computará como siete (07) días.
- Si se comprende un día viernes anterior y lunes posterior se concederá por cuatro (4) días, incluyendo sábado y domingo.
- Por cada cinco (5) días consecutivos o no dentro del ciclo laboral de cada servidor, se computará como siete (7) días.
- El procedimiento señalado en los literales precedentes se observara cuando la licencia involucre días feriados no laborables.
- Si comprende lunes y martes o jueves y viernes se computará como cuatro (4) días, incluyendo sábado y domingo.

Para el personal que trabaja de lunes a sábado:

- Si se otorga de lunes a sábado, se incluirá el domingo y se computará como siete (7) días.
- Si la licencia es de sábado a lunes, se concederá por tres (3) días, incluyendo domingo.
- Por cada cinco (5) días consecutivos o no dentro del ciclo laboral de cada servidor, se computará como siete (7) días.
- El procedimiento señalado en los literales precedentes se observará cuando la licencia involucre días feriados no laborables.
- Si comprende lunes y martes o viernes y sábado se computará como tres (3) días, incluyendo domingo.

Artículo 76.- Los criterios señalados en el artículo precedente serán de aplicación para el cómputo de las inasistencias injustificadas.

DE LOS PERMISOS

Artículo 77.- Permiso es la autorización escrita que se otorga al servidor para ausentarse por horas del centro de trabajo durante la jornada laboral. El permiso se solicita a la autoridad respectiva y está condicionado a las necesidades del servicio y a la autorización del Jefe Inmediato, debiendo ser procesada la Boleta de permiso en el SISINEN.

Artículo 78.- Los servidores tienen derecho a solicitar los siguientes permisos:

- Permisos particulares
- Permisos por comisión de servicio
- Permisos por enfermedad
- Permiso por citación expresa de autoridad judicial, militar o policial
- Permiso por Docencia o Estudios Universitarios.
- Permiso por refrigerio
- Permiso para el ejercicio de la docencia, hasta por un máximo de 6 horas a la semana.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 20 de 38

- h) Permiso para la participación en órganos colegiados.
- i) Otros permisos otorgados por cuenta o interés de la Institución.

Artículo 79.- Los permisos particulares requeridos por el servidor no pueden exceder de una jornada laboral en el lapso de un mes, se establece como única excepción al permiso sindical.

Si los permisos por motivos particulares acumulados durante un mes - debidamente justificados - excedieran del equivalente a una jornada laboral, el tiempo excedente será descontado de la remuneración mensual.

Si el permiso concedido implica no registrar el ingreso, según el horario de trabajo establecido, éste será reportado a la Oficina de Recursos Humanos mediante la respectiva papeleta de autorización.

Artículo 80.- El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales con autorización del jefe inmediato, los mismos que deberán ser debidamente sustentados. Los permisos acumulados durante un mes no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Los periodos acumulados se tendrán en cuenta para el cómputo máximo de las licencias sin goce de remuneraciones por el mismo motivo.

Artículo 81.- Los servidores tienen los siguientes permisos:

- a) Permiso por lactancia materna, que se regula por lo establecido en la Ley N° 27240 y normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- b) Permiso para el ejercicio de la docencia, hasta por un máximo de 6 horas a la semana.
- c) Permiso para la participación en órganos colegiados.
- d) Permiso para el desempeño de cargos sindicales.
- e) Permiso por enfermedad.
- f) Permiso por gravidez.
- g) Permiso por citación expresa.
- h) Otros permisos otorgados por cuenta o interés de la Institución.



Artículo 82.- El permiso por enfermedad se otorga a los servidores que deban concurrir a algún centro asistencial público o privado, debiendo acreditar la atención con constancia expedida por el médico tratante, sin la cual no se justificará el tiempo utilizado.

Artículo 83.- Para la obtención de cita médica de ser el caso, los servidores deberán solicitar permiso previo al jefe inmediato, a efecto de regularizar la falta de registro al inicio de la jornada laboral, mediante la papeleta respectiva.

Artículo 84.- El permiso por gravidez se otorga a las servidoras gestantes una vez al mes, para concurrir a sus controles médicos, debiendo a su retomo acreditar la atención con la constancia firmada por el médico tratante.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 21 de 38

Artículo 85.- El servidor tendrá permiso para ejercer la docencia hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, debiendo compensar dicho tiempo. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito, para cuyo efecto, deberá acreditar tal condición con la ficha de matrícula u horario de clase expedido por la entidad educativa de nivel superior y suscribir el documento correspondiente comprometiéndose al cumplimiento de la compensación diaria con el visto bueno de su jefe inmediato.

Artículo 86.- El permiso por refrigerio, es de cuarenta y cinco (45) minutos, pudiendo extenderse hasta una hora. Más de una hora deberá ser compensado al final de la jornada laboral por el mismo tiempo excedido, caso contrario el exceso de tiempo será descontado de la remuneración bruta mensual, sin perjuicio de la sanción a que hubiera lugar.

El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo deberá ser controlado por los Jefes inmediatos superiores, bajo responsabilidad.

Artículo 87.- El permiso se inicia después de la hora de ingreso. Sólo en casos excepcionales debidamente justificados el día anterior, el servidor no registrará la hora de ingreso, debiendo presentar la papeleta respectiva donde se indicará la hora en que ingresa, queda obligado a registrar la hora de salida.

Artículo 88.- Los permisos, licencias y comisiones de servicio no tramitados oportunamente serán considerados extemporáneos y su regularización estará sujeta a la opinión escrita de la Oficina o Dirección donde labora el trabajador y la aprobación de la Oficina de Recursos Humanos, para la evaluación del caso concreto a fin de determinar su procedencia.

CAPITULO VI: DEL DESCANSO VACACIONAL

Artículo 89.- El descanso vacacional es el derecho de los servidores para gozar de treinta (30) días consecutivos de descanso con goce íntegro de sus respectivas remuneraciones.

Artículo 90.- El derecho al descanso vacacional se genera después de que el servidor cumpla doce (12) meses de servicios efectivos, tomando como referencia la fecha de ingreso a la Institución, computándose para este efecto las licencias remuneradas y en el mes de vacaciones cuando corresponda.

Artículo 91.- Para hacer uso del período vacacional, el trabajador debe estar autorizado por el Jefe inmediato y su período vacacional debe estar programado en el SISINEN.

Artículo 92.- El descanso vacacional es obligatorio e irrenunciable, para todos los funcionarios y servidores hasta el funcionario de más alto nivel. El no uso de este, no genera derecho a compensación económica extraordinaria, solo procede dicha compensación económica por Fallecimiento, Cese o Renuncia del trabajador, siempre y cuando se haya generado este derecho.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 22 de 38

Artículo 93.- El descanso vacacional puede ser acumulable convencionalmente hasta por el límite de dos (2) periodos, considerándose las necesidades del servicio; lo que debe acreditarse por escrito y expedirse la correspondiente Resolución, las vacaciones se reprogramaran a solicitud del servidor con el visto bueno del jefe inmediato, a efecto de ser incluidas en la programación anual.

Artículo 94.- El periodo del descanso vacacional programado comienza indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua, salvo el caso que por necesidad del servicio, sea diferido para otra fecha, antes de iniciar sus vacaciones, el servidor debe hacer entrega de cargo a su Jefe inmediato, o al servidor designado para su reemplazo.

De existir permisos y/o licencias a cuenta de vacaciones, estos se deducirán de los últimos días del periodo de descanso vacacional.

Artículo 95.- La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de solicitar en el mes de octubre la programación de vacaciones de cada dirección, por lo que cada jefe bajo responsabilidad formula anualmente en el mes de noviembre, la programación de las vacaciones de sus servidores se efectúa a través del "Módulo de Administración de Personal", debiendo tener en cuenta, preferentemente las necesidades del servicio y el interés del servidor. El rol de vacaciones es aprobado mediante Resolución Administrativa de la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 96.- El derecho por descanso vacacional se extingue cuando por motivos personales los servidores, a cuenta del periodo vacacional, hacen uso de permisos, en el caso de personal que labora en turnos de lunes a viernes de veintidós (22 días útiles), en el caso de personal que labora en turnos de lunes a sábado de veintiséis (26 días Útiles) en forma no consecutiva; o licencias por treinta (30) días consecutivos.

Artículo 97.- Si el funcionario o servidor cesara en el cargo o resolviera su contrato se le establece la responsabilidad remunerativa correspondiente si hubiera gozado de permisos y/o licencias por asuntos personales a cuenta de vacaciones, siempre y cuando no haya cumplido con el ciclo vacacional reglamentado.

Artículo 98.- El descanso vacacional se tomará preferentemente en forma ininterrumpida, excepcionalmente por necesidades del servicio y con aprobación del servidor, se podrá tomar de forma fraccionada, no debiendo ser por periodos menores desde tres (3) días hasta siete (7) días consecutivos. No se concede permisos por horas a cuenta de vacaciones.

Artículo 99.- El descanso vacacional, se goza luego de haber cumplido un ciclo laboral completo, tomando como referencia el día y mes de ingreso a la carrera o designación.

El servidor no podrá hacer uso del descanso físico de su periodo vacacional en forma adelantada, ni tendrá derecho al pago de la remuneración correspondiente, antes de haber cumplido el ciclo laboral de (12) doce meses efectivos; salvo casos de licencias por matrimonio y por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos, que serán deducidas del periodo vacacional inmediato siguiente, sin exceder los 30 días.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 23 de 38

Artículo 100.- El uso físico del descanso vacacional puede ser modificado cuando se otorga licencia por enfermedad antes de iniciar el periodo vacacional.

CAPÍTULO VII: DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 101.- El presente Reglamento establece los derechos que tienen los servidores de la Institución:

- a) Percibir las remuneraciones y compensaciones establecidas en las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- b) Ser informado de las disposiciones que regulan las condiciones de trabajo.
- c) Disfrutar de los beneficios y prestaciones que otorga la Institución, según las disposiciones legales y administrativas que lo dispongan.
- d) Recibir capacitación acorde con la función que desempeñaría y conforme las necesidades institucionales.
- e) Ser evaluado en su desempeño laboral semestralmente, de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
- f) Al descanso anual de treinta (30) días de vacaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según rol de vacaciones.
- g) Los permisos y licencias se otorgaran por causas justificadas y de acuerdo a las disposiciones laborales vigentes.
- h) Que se mantenga la reserva y confidencia de datos de su carpeta personal y no se difunda más allá de lo requerido por la Institución, salvo solicitud de la autoridad, organismo competente o autorización expresa del servidor.
- i) A que se le reconozca el derecho de descanso pre y post natal conforme a las disposiciones legales vigentes. Esta facultad la ejerce la madre servidora a partir de la conclusión de licencia post natal y hasta que el hijo cumpla el primer año de edad.
Disponer de una hora diaria dentro de la jornada normal de trabajo para ejercer el derecho de lactancia.
- k) Jornada de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales, como máximo.
- l) Descanso semanal obligatorio de veinticuatro horas (24) consecutivas, como mínimo.
- m) Un tiempo de refrigerio, que no forma parte de la jornada de trabajo.
- n) Impugnar ante las instancias correspondientes las decisiones que afecten sus derechos.
- o) Seguridad social en salud y pensiones, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
- p) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- q) Ejercer docencia o participar en órganos colegiados, sin afectar el cumplimiento de sus funciones o las obligaciones derivadas del puesto.
- r) Contar con la defensa y asesoría legal, asesoría contable, económica o afín, con cargo a los recursos de la institución para su defensa en proceso judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones congresales y policiales, ya sea por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, inclusive como consecuencia de encargos, aun cuando al momento de iniciarse el proceso hubiese concluido la vinculación con la institución. Si al finalizar el proceso se demostrara responsabilidad, el beneficiario debe reembolsar el costo del asesoramiento y de la defensa especializada.

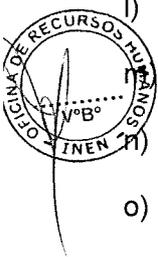
La enumeración de los derechos de los servidores contenidos en el presente reglamento carece de carácter limitativo, dado que existen derechos establecidos en la Constitución y otras disposiciones

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 24 de 38

legales que tienen carácter de irrenunciables.

Artículo 102.- SON OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES:

- a) Conocer, respetar y cumplir los dispositivos legales y administrativos establecidos, así como lo dispuesto en el presente Reglamento Interno de Trabajo.
- b) Concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos, registrando el ingreso y salida de la Institución, de acuerdo a los sistemas de control establecidos.
- c) Permanecer en su lugar de trabajo durante la jornada laboral.
- d) Cumplir los reglamentos, normas y directivas internas, así como las órdenes que, por razones de trabajo, les sean impartidas por sus jefes y superiores.
- e) Portar en lugar visible el fotocheck de identificación durante su permanencia en la Institución.
- f) Respetar los niveles jerárquicos y el principio de autoridad.
- g) Conducirse con corrección y respeto dentro y fuera del centro de trabajo, observando un buen trato hacia el público en general, hacia los superiores y compañeros de trabajo.
- h) Presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas conforme a las disposiciones legales vigentes.
- i) Todo aquel que conozca la comisión de un acto delictivo, en su centro de trabajo o en circunstancias relacionadas directamente con el ejercicio de la función pública tiene la obligación de informar oportunamente a la autoridad superior competente.
- j) Hacer entrega de cargo a su jefe inmediato superior o su reemplazante, en los casos de cese, uso del periodo vacacional, desplazamiento y uso de licencias.
- k) Devolver el fotocheck, útiles, equipos y materiales. En caso de pérdida deberá pagar el valor del bien, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que puedan adoptarse.
- l) Participar en los programas de entrenamiento y capacitación; de seguridad y protección; así como en los simulacros de eventos de riesgos.
Someterse a los exámenes preventivos y de evaluación médicos determinados por la Institución.
- m) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás servidores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.
- o) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en la Institución.
- p) Comunicar a los representantes o delegados de seguridad todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas; debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- q) Guardar absoluta reserva, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, sobre los asuntos de la Institución, absteniéndose de proporcionar a personas ajenas, sin autorización de los superiores competentes, estudios, informes o documentos a los que tuviese acceso por razones de trabajo o información que conociese en el ejercicio de sus funciones.
- r) Someterse a las evaluaciones de rendimiento y desempeño en el trabajo que disponga la Institución.
- s) Preservar los equipos, bienes e instalaciones de la Institución que le hubieren sido asignados en uso, cumpliendo las medidas de seguridad que imparta la Institución.
- t) Dar aviso al Jefe inmediato, en caso de ausencia de trabajo, lo más pronto posible dentro de la primera hora de inicio de la jornada laboral.
- u) Proporcionar la información y documentación necesarias para mantener actualizada su legajo personal, mientras dure su relación con la Institución, bajo responsabilidad.

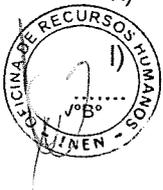


	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 25 de 38

- v) Participar activa y responsablemente y de forma permanente en los esfuerzos de la Institución destinados a lograr altos niveles de eficiencia, calidad, oportunidad y economía en la gestión a su cargo, preservando la buena imagen institucional.

Artículo 103.- SON PROHIBICIONES DEL SERVIDOR:

- a) Ejercer facultades y representaciones diferentes a las que corresponden a su puesto o cargo cuando no le han sido delegadas o encargadas.
- b) Intervenir en asuntos donde sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.
- c) Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su puesto, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
- d) Extraer los bienes y documentos de la institución a los que tuviese acceso, sin la respectiva autorización escrita de su jefe o autoridad superior; o utilizarlos con fines ajenos al desempeño de su función
- e) Hacer declaraciones públicas o publicar estudios, informes y similares, revelando información de la institución, a menos que se cuente con la autorización escrita de la autoridad competente
- f) Ingresar a laborar, pasada la hora de ingreso, sin la autorización correspondiente.
- g) Ausentarse de su centro de trabajo durante la jornada laboral sin la autorización de su jefe inmediato superior.
- h) Realizar en su centro de trabajo actividades ajenas a las funciones asignadas o que no cuenten con la autorización correspondiente.
- i) Retardar la tramitación de documentos, expedientes, reclamos, informes o cualquier otra función relacionada con su cargo.
- j) Recibir dádivas, compensaciones o presentes en razón del cumplimiento de su labor o gestiones propias del cargo; así como aceptar condecoraciones, agasajos, atenciones, distinciones o beneficios que provengan de las entidades o personas que acuden en busca de su servicio.
- k) Asumir durante las comisiones de servicio o en el centro de labores, funciones distintas a las de su cargo, sin la autorización de su jefe inmediato superior.
Suscribir contratos por sí o terceros o intervenir, directa o indirectamente, en los contratos con su entidad en los que tengan intereses el propio servidor, su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Se contrae a los actos administrativos en los que el funcionario o servidor tiene capacidad decisoria o su jerarquía influye en su celebración.
- m) Concurrir al centro de trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes.
- n) Amenazar o agredir en cualquier forma a sus jefes o compañeros de trabajo.
- o) Realizar actividades política partidarias o de proselitismo durante el cumplimiento de sus labores.
- p) Realizar transacciones comerciales de cualquier tipo, ajenas a sus funciones, labores o cargo de su centro de trabajo.
- q) Organizar o promover apuestas, panderos, rifas, colectas o actividades análogas, salvo que cuente con la autorización del jefe inmediato.
- r) Fomentar tertulias o reuniones en las oficinas o pasadizos de la Institución.
- s) Prestar declaraciones públicas o publicaciones a medios de comunicación, sobre asuntos relacionados con las actividades institucionales, sin ser funcionario debidamente autorizado.
- t) Adulterar o falsear la información.
- v) Portar armas dentro de las instalaciones de la institución, con excepción del personal autorizado y de seguridad.



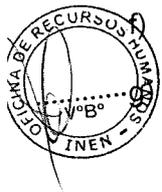
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 26 de 38

- w) Desempeñar otro empleo remunerado, con excepción de la docencia, y/o suscribir contrato de locación de servicios, bajo cualquier modalidad, con otra entidad pública o empresa del Estado.
- x) Valerse de su condición de trabajador de la Institución para obtener ventajas de cualquier índole en las entidades públicas o privadas, que mantengan o no relación con sus actividades.
- y) Otras que la Institución o las normas legales determinen.

Artículo 104.- La enumeración de las obligaciones y prohibiciones contenidas en el presente reglamento, no son de carácter limitativo. Además, se debe tener en cuenta las obligaciones y prohibiciones expresamente contenidas en los dispositivos legales vigentes, reglamentos de acuerdo a la naturaleza de la labor, directivas y principios de disciplina y ética laboral.

Artículo 105.- Todo aquel que labore al servicio de la Institución está obligado a:

- a) Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público.
 - b) Cumplir la jornada de trabajo, el servicio encomendado y las comisiones que se le asignen, inclusive en cualquier lugar geográfico distinto a su residencia habitual.
 - c) Registrar el ingreso y salida de la Institución, de acuerdo a los sistemas de control establecidos, asistiendo puntualmente al centro de labores según horario y dispuesto y respetando el horario correspondiente al refrigerio.
 - d) Privilegiar los intereses del Estado sobre los intereses propios o de particulares.
 - e) Conducirse con rectitud, corrección y respeto dentro y fuera del centro de trabajo, observando conducta y moral intachable, con respeto y consideración al público, compañeros de trabajo, y en general hacia las personas con quienes se relaciona
- Informar oportunamente a los superiores jerárquicos cualquier circunstancia que ponga en riesgo o afecte la actuación o el logro de los objetivos institucionales.
- Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, los recursos y el personal a su cargo se asignan exclusivamente para el servicio oficial; preservando los equipos, bienes e instalaciones de la Institución asignados en uso, cumpliendo las medidas de seguridad que imparta la Institución.
- h) Respetar los niveles jerárquicos y el principio de autoridad.
 - i) No emitir opiniones ni brindar declaraciones en nombre de la institución, salvo autorización expresa o cuando ello corresponda por la naturaleza del puesto.
 - j) Informar a la autoridad superior o denunciar ante la autoridad correspondiente los actos delictivos, faltas disciplinarias o irregularidades que conozca.
 - k) Dar aviso al Jefe inmediato, en caso de ausencia de trabajo, lo más pronto posible dentro de las dos primeras horas de inicio de la jornada laboral. El Jefe inmediato respectivo lo transmitirá a la Oficina de Recursos Humanos en forma inmediata.
 - l) Actuar con imparcialidad y neutralidad política.
 - m) No participar ni intervenir por sí o por terceros personas, directa o indirectamente, en los contratos con su institución o cualquier otra entidad del Estado, o cualquier otro procedimiento administrativo en los que tenga interés el propio servidor civil, su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
 - n) Guardar secreto o reserva de la información calificada como tal por las normas sobre la materia, aun cuando ya no formen parte del servicio civil.
 - o) Mejorar continuamente sus competencias y mantener la iniciativa en sus labores.
 - p) Someterse a las evaluaciones que se efectúen en el marco de la Ley.
 - q) Portar en lugar visible el fotocheck de identificación durante su permanencia en la Institución y presentarse correctamente uniformado.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 27 de 38

- r) Proporcionar la información y documentación necesarias para mantener actualizada su carpeta y registros de personal, mientras dure su relación con la Institución, bajo responsabilidad.
- s) Participar activa y responsablemente en los esfuerzos de la Institución en forma permanente altos niveles de eficiencia, calidad, oportunidad y economía en la gestión a su cargo, preservando la buena imagen institucional.

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES SOBRE EL PLAN DE BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 106.- La Institución otorga a sus servidores "Premios y Estímulos" en las condiciones que establece el presente Reglamento.

Artículo 107.- Los servidores que en el año laboral destaquen por su asistencia, puntualidad y disciplina serán reconocidos pudiendo hacerse acreedores a los incentivos que a continuación se indican:

- a) Capacitación.
- b) Agradecimiento y felicitación por Resolución.
- c) Diploma y medalla al mérito.
- d) Premios a cargo de entidades con las que exista convenios institucionales
- e) Reconocimiento público

Artículo 108.- La Oficina de Recursos Humanos formulará y propondrá a la Oficina General de Administración, los programas de desarrollo y bienestar del personal sobre la base de las necesidades y propósitos, a fin de que los funcionarios y servidores desarrollen su trabajo en las mejores condiciones de calidad y atención a sus necesidades de seguridad y bienestar.

La Institución en función de la disponibilidad presupuestaria, financiara total o parcialmente los gastos derivados de los referidos programas.

Artículo 109.- Los programas de desarrollo de personal comprenderán:

- a) Entrenamiento y capacitación en labores propias del servicio.
- b) Promoción y apoyo a la profesionalización y adquisición de conocimientos y técnicas de desarrollo personal.
- c) Mejoramiento de las condiciones psicosociales, tendentes a lograr una electiva integración institucional.
- d) Programas extensivos de promoción y apoyo familiar.

Artículo 110.- Los servidores beneficiarios de becas de estudios, dentro y fuera del país designado por la Institución, deberán firmar un compromiso de permanencia por medio del cual se comprometerán a prestar servicios a la institución por el doble del tiempo que duren los estudios y que en ningún caso será menor a seis meses. En caso de incumplimiento del referido contrato, el servidor deberá devolver a la Institución el integro de los gastos.

000839

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 28 de 38

Artículo 111.- Cuando las circunstancias lo justifiquen, la Institución apoyara los estudios en el exterior siempre que estos tengan relación con las actividades del servidor conforme a las disposiciones internas emitidas al respecto.

Artículo 112.- La Institución por intermedio de la Unidad de Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos, planificará, promocionará y desarrollará actividades de recreación, educación artística, deportes y otras que se dictaminen con la participación activa de los servidores y sus familiares; los cuales deberán estar establecidos en el Plan de Bienestar de cada año.

CAPITULO IX: DE LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ECONÓMICOS

Artículo 113.- La Institución abonará mensualmente las remuneraciones y bonificaciones de los servidores, según corresponda. Dicho pago se hará durante la jornada de trabajo y en días hábiles.

Artículo 114.- Se descontarán las remuneraciones por días no trabajados, con excepción de lo dispuesto por mandato judicial o los dispositivos legales vigentes.

Artículo 115.- La Institución efectuará los descuentos establecidos legalmente, así como los acordados con el servidor previa solicitud y autorización escrita.

Artículo 116.- Las remuneraciones básicas se fijan de acuerdo a la política salarial de la Institución para cada uno de los niveles remunerativos de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276. El servidor será remunerado de acuerdo a su nivel ocupacional.

Artículo 117.- La compensación económica o remuneración de los servidores contratados bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, no será menor a la remuneración mínima legal vigente ni mayor a las seis (06) Unidades de Ingreso del Sector Público, salvo los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 118.- El personal de la **INSTITUCIÓN** percibirá adicionalmente a sus remuneraciones anuales, las compensaciones de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 119.- Los servidores de la **INSTITUCIÓN** tendrán derecho a los incentivos laborales, según corresponda, que establezcan las disposiciones legales que emita la Institución.

Artículo 120.- La **INSTITUCIÓN** como incentivo laboral, concede el beneficio de alimentación a todo el personal del INEN, independientemente del régimen y condición laboral, en compensación de laborar en un ambiente altamente contaminado por radiación.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 29 de 38

CAPITULO X: DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 121.- Las medidas disciplinarias tienen por finalidad brindar al servidor la oportunidad de corregir su conducta y/o rendimiento laboral, salvo que esta constituya falta grave, causa justa de destitución, en cuyo caso el procedimiento se sujetará conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 122.- Las sanciones disciplinarias serán determinadas con criterio de justicia y debe ser proporcional a la falta cometida y se determina evaluando la existencia de las siguientes condiciones:

- a) Grave afectación a los intereses generales o a los bienes jurídicamente protegidos por el Estado.
- b) Ocultar la comisión de la falta o impedir su descubrimiento.
- c) El grado de jerarquía y especialidad del servidor civil que comete la falta, entendiéndose que cuanto mayor sea la jerarquía de la autoridad y más especializadas sus funciones, en relación con las faltas, mayor es su deber de conocerlas y apreciarlas debidamente.
- d) Las circunstancias en que se comente la infracción.
- e) La concurrencia de varias faltas.
- f) La participación de uno o más servidores en la comisión de la falta o faltas.
- g) La reincidencia en la comisión de la falta.
- h) La continuidad en la comisión de la falta.
- i) El beneficio ilícitamente obtenido, de ser el caso.

Artículo 123.- Constituye una falta disciplinaria aquella acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios.

Artículo 124.- Constituyen faltas de carácter disciplinario que ameritan sanción verbal o escrita son:

- a) Negligencia o ineficiencia que cause daño leve en el trabajo
- b) No conservar la higiene, seguridad y bienes en el centro de trabajo.
- c) Incurrir en inasistencia injustificada por más de (3) días
- d) Efectuar actividades de carácter mercantil y otras que le produzcan beneficio económico personal o de terceros durante las horas de labor.
- e) No portar fotocheck durante el horario de trabajo.
- f) Enmendar de oficio y antes de su ejecución, los vicios incurridos en un acto administrativo
- g) Las demás faltas disciplinarias contempladas en el Artículo 85° de la Ley del Servicio Civil N° 30057

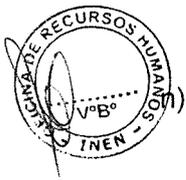
Artículo 125.- Son faltas de carácter disciplinario que según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo procedimiento administrativo disciplinario:

- a) El incumplimiento de las normas establecidas en la Ley del Servicio Civil y sus normas reglamentarias.
- b) La inobservancia a las disposiciones del presente Reglamento Interno de Trabajo
- c) El abuso de autoridad, la prevaricación o el uso de la función con fines de lucro.

000838

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017
		Página: 30 de 38	

- d) Incurrir en actos de nepotismo.
- e) Actuar o influir en otros servidores para obtener un beneficio propio o beneficios para terceros.
- f) Usar la función con fines de lucro personal o a favor de un tercero para obtener un beneficio propio o a favor de terceros, constituyéndose en agravante el cobro por los servicios gratuitos que brinde la entidad el Estado a las poblaciones vulnerables.
- g) La afectación al principio de mérito en el acceso y la progresión en el servicio civil.
- h) La reiterada resistencia al cumplimiento de las órdenes de sus superiores relacionadas con sus labores.
- i) El incurrir en actos de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabra en agravio de su superior del personal jerárquico y de los compañeros de labor.
- j) La negligencia en el desempeño de las funciones.
- k) Incurrir en actos de negligencia en el manejo y mantenimiento de equipos y tecnología que impliquen y/o produzcan la afectación en los servicios que brinde el Instituto..
- l) La utilización o disposición de bienes de la institución en beneficio propio o de terceros.
- m) La concurrencia al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes, y no siendo reiterada cuando por la naturaleza de la función o del trabajo revista excepcional gravedad. La autoridad policial prestará su concurso para coadyuvar en la verificación de tales hechos; la negativa del trabajador a someterse a la prueba correspondiente se considerará como reconocimiento de dicho estado, lo que se hará constar en el acta policial respectiva.
- n) Las ausencias injustificadas por más de tres (3) días consecutivos o por más de cinco (5) días no consecutivos en un periodo de treinta (30) calendario, o más de quince (15) días no consecutivos en un periodo de ciento ochenta (180) calendario.
- o) El incumplimiento injustificado del horario y la jornada laboral.
- p) La doble percepción de compensaciones económicas o remuneraciones, sea por recibos por honorarios u otra forma, salvo los casos de dietas y función docente.
- q) Usar indebidamente las licencias cuyo otorgamiento por parte de la institución es obligatorio conforme las normas de la materia. No están comprendidas las licencias concedidas por razones personales.
- r) No observar el deber de guardar confidencialidad en la información conforme al Artículo 156 inciso k) del Artículo 156 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- s) Incurrir en actos de negligencia en el manejo y mantenimiento de equipos y tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.
- t) Los actos de violencia, El causar deliberadamente daños materiales en los locales, instalaciones, obras, maquinarias, instrumentos, documentación y demás bienes de propiedad de la institución o en posesión de ésta.
- u) El hostigamiento sexual cometido por quien ejerza autoridad sobre el servidor civil, así como el cometido por un servidor civil, cualquiera sea la ubicación de la víctima del hostigamiento en la estructura jerárquica de la Institución.
- v) Acosar moral o sexualmente de la autoridad o jefe a sus trabajadores y/o entre compañeros de trabajo.
- w) Agredir verbal y/o físicamente al ciudadano usuario de los servicios a cargo de la institución.



	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 31 de 38

- x) Realizar actividades de proselitismo político durante la jornada laboral, o a través del uso de sus funciones o de recursos de la institución.
- y) Discriminación por razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión o condición económica.
- z) El impedir el funcionamiento del servicio público.
- aa) Incurrir en actos que atenten contra la libertad sindical, conforme señala el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil en su artículo 51°.
- bb) Impedir el acceso al centro de trabajo del servidor civil que decida no ejercer su derecho a huelga.
- cc) Incurrir en actos ilegales.
- dd) Registrar el ingreso o salida de otro servidor o hacerse registrar el suyo por otra persona.
- ee) El uso o entrega de terceros de información reservada, la sustracción o utilización de documentos sin autorización.
- ff) El incumplimiento de comunicar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles por pérdida o renuncia de la nacionalidad peruana del servidor.
- gg) Usar los correos institucionales, cuya finalidad es estrictamente laboral, para ventilar asuntos personales, insultar, ofender o agraviar al personal jerárquico, administrativo o asistencial.
- hh) El incumplimiento de la entrega del Informe de Entrega de cargo por conclusión de vínculo laboral o desplazamiento, de acuerdo a las Directivas vigentes dentro del os plazos establecidos.
- ii) El incumplimiento de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública., conforme establece el Reglamento de la Ley del Servicio Civil , Decreto Supremo N° 040-2014-PCM

Artículo 126.- Las sanciones aplicables a los servidores de la Institución, según el caso, son las siguientes:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Suspensión sin goce de remuneraciones desde un (1) día hasta por doce (12) meses.
- c) Destitución.

Artículo 127.- La amonestación verbal es la sanción que se impone a un servidor como consecuencia de incurrir en falta leve, que puede ser entendida como una llamada de atención a aquél, en forma personal y reservada. La finalidad de esta sanción es prevenir la comisión de futuras faltas y, por ende, imponer sanciones más severas si persistiera el comportamiento indebido del servidor. La imposición de la sanción de amonestación verbal la efectúa el jefe inmediato del servidor.

La amonestación verbal se impone de manera personal y reservada y, por tanto, no requiere de procedimiento administrativo disciplinario previo ni conlleva su registro en el legajo del servidor.

Artículo 128.- La amonestación escrita se aplica previo proceso procedimiento administrativo disciplinario. Cuando el jefe inmediato actúa como órgano instructor y sancionador, una vez decidida la sanción, éste debe comunicar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos o la que haga sus

000837

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 32 de 38

veces para que dicha sanción se oficialice a través de la respectiva resolución y sea puesta en conocimiento del servidor o ex servidor., es impuesta por el jefe inmediato. La sanción se oficializa por resolución del jefe de recursos humanos o quien haga sus veces. La apelación es resuelta por el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces.

La medida disciplinaria se aplica frente a la infracción de los deberes, obligaciones y prohibiciones tipificadas en el presente reglamento o cuando se cometa falta administrativa y el nivel de gravedad sea leve.

Artículo 129.- La suspensión sin goce de remuneraciones como medida disciplinaria podrá ser emitida de forma gradual, la misma que se aplicará desde un (01) día hasta por un máximo de trescientos sesenta y cinco días (365) calendario previo proceso administrativo disciplinario.

El número de días de suspensión es propuesto por el Jefe inmediato y aprobado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el cual puede modificar la sanción propuesta. La sanción se oficializa por resolución del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces. La apelación es resuelta por el Tribunal del Servicio Civil.

Artículo 130.- La destitución se aplica previo proceso administrativo disciplinario por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces y aprobada por el titular de la entidad pública, el cual puede modificar la sanción propuesta. Se oficializa por resolución del Titular de la Entidad Pública. La apelación es resuelta por el Tribunal del Servicio Civil.



Artículo 131.- Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario:

- a) El Jefe inmediato del presunto infractor.
- b) El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
- c) El Titular de la entidad.
- d) El Tribunal de Servicio Civil.

Artículo 132.- Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procesos Administrativos Disciplinarios.

Artículo 133.- Las autoridades que dirijan el procedimiento disciplinario se les denominará Órganos Instructores y las autoridades que impongan la sanción disciplinaria se les denominará Órganos Sancionadores.

Artículo 134.- Las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, cuentan con el apoyo de la Secretaría Técnica respectiva, que se encargará de la precalificación de las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria del INEN.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 33 de 38

Artículo 135.- Para la imposición de la sanción de amonestación escrita, suspensión o destitución, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario deberán observar y aplicar el procedimiento administrativo disciplinario regulado en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y las normas administrativas aplicables.

Artículo 136.- Para el desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario, se contará con el apoyo de una Secretaría Técnica que depende funcionalmente de la Oficina de Recursos Humanos, cuyo Secretario Técnico será designado por el Titular de la Entidad, quién se encargará de precalificar las presuntas faltas disciplinarias, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria.

Artículo 137.- Las responsabilidades disciplinarias son subjetivas, así como autónomas de la responsabilidad civil y penal que pudiera establecerse en vía competente.

Artículo 138.- El trabajador que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de una presunta falta disciplinaria deberá denunciarlo ante la Secretaría Técnica de Apoyo de los órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 139.- En todos los casos, las resoluciones de sanción deberán constar en el legajo personal del servidor y ser registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.



CAPÍTULO XI: HIGIENE Y SEGURIDAD

Artículo 143.- La Institución establecerá las medidas necesarias para garantizar y salvaguardar la vida e integridad física de los servidores y terceros mediante la prevención y eliminación de las causas de accidentes, así como la protección de instalaciones y el patrimonio.

Artículo 144.- La Institución desarrollará acciones que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales tratando de atender en lo posible los riesgos inherentes a su ocupación.

Artículo 145.- Los servidores están obligados a cumplir las siguientes normas de higiene y seguridad:

- a) Cuidar y dar uso apropiado a los equipos que la Institución le hubiere proporcionado para su protección, así como los bienes que estuviesen bajo su responsabilidad.
- b) Conservar su lugar de trabajo ordenado y limpio.
- c) Presentarse aseado y correctamente vestido a su lugar de trabajo para lo cual harán uso del uniforme proporcionado por la Institución.
- d) Usar correctamente los servicios higiénicos en resguardo de la salud e higiene de los servidores.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 34 de 38

- e) Comunicar al área correspondiente a través del Jefe inmediato alguna irregularidad en las instalaciones o equipos que se utilicen.
- f) Desconectar y/o apagar las maquinas, equipos y fluido eléctrico al término de su labor diaria, así como mantener cerradas las conexiones de agua de la Institución.
- g) Comunicar a los responsables de seguridad en caso de detectar un incendio u otra situación de inminente peligro en la Institución.
- h) Otras normas establecidas por la Institución o su departamento.

Artículo 146.- El empleador está obligado a:

- a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- b) Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- c) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral.
- e) Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- f) Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
- g) Garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:

1. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
2. Durante el desempeño de la labor.
3. Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

CAPITULO XII: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Artículo 147.- Los empleadores deben mantener en el centro de trabajo condiciones de respeto entre los trabajadores, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- a) Capacitar a los trabajadores sobre las normas y políticas contra el hostigamiento sexual en la Institución.
- b) Adoptar las medidas necesarias para que cesen las amenazas o represalias ejercidas por el hostigador, así como las conductas físicas o comentarios de carácter sexual o sexista que generen un clima hostil o de intimidación en el ambiente donde se produzcan.

Artículo 148.- Si el hostigador es el empleador, personal de dirección, personal de confianza, titular, jefe de unidad, director, el hostigado puede optar accionar el cese de la hostilidad.

[Firma manuscrita]

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 35 de 38

CAPITULO XIII: CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Artículo 149.- La Institución fomenta y promueve la capacitación e investigación para el desarrollo de los servidores, en tal sentido, formula programas de capacitación e investigación con la finalidad que los servidores ejerzan sus funciones con el máximo de eficiencia para el mejoramiento de los servicios que brinda al paciente y a los mismos servidores de la Institución.

Artículo 150.- Para la obtención de becas y participación en eventos de capacitación los servidores deben sujetarse a las normas institucionales sobre la materia.

Artículo 151.- La evaluación del desempeño es un instrumento de gestión para la mejora continua de la calidad de los servicios brindados por los servidores; tiene como objetivo la identificación de necesidades de capacitación, así como la verificación y calificación de los logros de modo individual y, cuando corresponda, grupal en función a las metas establecidas institucionalmente y acordadas en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo.

CAPITULO XIV: DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAL

Artículo 152.- Los desplazamientos del personal del Decreto Legislativo N° 276, se atenderán de acuerdo a la normativa vigente definiéndose los procesos de desplazamiento de la siguiente manera:

-  **Permuta:** Desplazamiento simultáneo entre dos servidores por acuerdo mutuo pertenecientes al mismo grupo ocupacional y nivel de carrera, que realizan funciones y/o cargos similares o compatibles y cuentan con la conformidad de ambas Instituciones.
- Rotación:** Reubicación del servidor al interior de la entidad por decisión de la autoridad administrativa, si se rotara fuera del lugar habitual de trabajo se requiere el consentimiento del servidor.
 - Designación:** Desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.
 - Encargo:** Procede en ausencia del titular, es temporal, excepcional y fundamentado, para desempeñar funciones de responsabilidad directiva superiores a la del servidor.
 - Comisión de Servicios:** Desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, sin exceder de treinta (30) días calendario por vez.
 - Destaque:** Desplazamiento temporal del servidor con su consentimiento, a otra Institución a pedido de ésta, no será menor de treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal.
 - Transferencia:** Reubicación del servidor en entidad diferente a la de origen, se produce sólo por fusión, desactivación, extinción y reorganización institucional.

Artículo 153.- Los requisitos, condiciones, trámite y niveles de aprobación para los desplazamientos de personal del D. Leg. 276 serán de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	P-ORH-OGA/INEN	
		Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 36 de 38

Artículo 154.- El personal CAS puede, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o conformar comisiones por encargo al interior de la Institución, quedando sujeto a determinadas acciones administrativas de desplazamiento.

Las acciones administrativas de desplazamiento son las siguientes:

- a) La designación temporal, como representante de la institución contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- b) La rotación temporal, al interior de la institución para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa días calendario durante la vigencia del contrato.
- c) La comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la institución, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país.

CAPITULO XV: EXTINCIÓN DE LA RELACION LABORAL

Artículo 155.- La relación laboral se extingue:

- a) Fallecimiento,
- b) Renuncia voluntaria;
- c) Cese definitivo;
- d) Destitución;
- e) término de contrato
- f) otras causales determinadas por las disposiciones legales vigentes.



Artículo 156.- El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la ley por las causas justificadas siguientes:

- a) Límite de 70 años de edad.
- b) Pérdida de la nacionalidad.
- c) Incapacidad permanente física o mental, Ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño de las funciones asignadas, según grupo ocupacional, nivel de carrera y especialidad alcanzada.

Artículo 157.- La incapacidad permanente física o mental se acreditará mediante pronunciamiento emitido por una junta médica designada por la entidad oficial del Ministerio de Salud y/o ESSALUD, la que mediante Informe Médico, en forma expresa e inequívoca se deberá establecer la condición de incapacidad permanente.

Artículo 158.- Los servidores que renuncien al empleo deberán hacer conocer su decisión mediante carta simple o notarial a su Jefe inmediato solicitando la exoneración del plazo de ley con conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos.

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 37 de 38

Artículo 159.- Si el jefe inmediato decide resolver el contrato administrativo de servicios de forma unilateral, debe comunicar la causal a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que ésta comunique al servidor las razones por las que se resolverá el contrato administrativo de servicios; y el servidor, en el plazo de 05 días hábiles formule su descargo. Vencido el plazo, con o sin la respuesta la Oficina de Recursos Humanos, comunicará al servidor la decisión final.

Artículo 160.- Para el caso de extinción de vínculo laboral para los servidores nombrados que bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el vínculo laboral concluye en el caso de destitución, previo proceso administrativo disciplinario; en los demás casos se expresa por Resolución Administrativa con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Artículo 161- El Jefe inmediato es el responsable de tramitar ante la Oficina de Recursos Humanos la exoneración correspondiente el mismo día de recibida la carta, señalando si se encuentra conforme con la exoneración del plazo de 30 días de anticipación, o si no se encuentra conforme con la exoneración. Para tal efecto, la Oficina de Recursos Humanos absolverá al servidor en el plazo de tres días naturales después de recibido el documento.

Artículo 162.- En caso que el personal presente su carta de renuncia sin solicitar la exoneración del plazo de 30 días para renunciar y sin hacer referencia que culminará sus funciones respetando el plazo establecido por la Institución para la finalización de sus funciones, se procederá con lo siguiente:

- a) Al día hábil siguiente de recibida la carta de renuncia como máximo, el Jefe del órgano o Unidad Orgánica donde presta servicios, bajo responsabilidad administrativa, dará respuesta al contratado a través de una carta simple, aceptando o negando la renuncia.
- b) En caso que el Director o Jefe del Órgano o Unidad Orgánica considere exonerar el plazo previo de 30 días, deberá comunicar respecto a dicha renuncia, en el día y bajo responsabilidad administrativa a la Oficina de Recursos Humanos, para que proceda a retirarlo de la planilla de pagos o generar el descuento respectivo, así como el bloqueo o eliminación de su código de ingreso y entrega obligatoria de fotocheck. También informará a la Oficina de Contabilidad para revisar la planilla elaborada por la Oficina de Recursos Humanos respecto de este trabajador, antes de tramitarla ante el banco.
- c) La Unidad Orgánica receptora de la carta de renuncia del trabajador activará la opción de renuncia ingresando el último día de labores del servidor a través del SISINEN. El servidor deberá completar el acta de conformidad de renuncia en las oficinas administrativas de Logística, Contabilidad, Recursos Humanos e Informática haciendo entrega de los bienes asignados en uso, generando su constancia de no adeudo, presentando su fotocheck y acta de entrega de cargo, y comunicando los datos de acceso a los servicios y sistemas informáticos que poseía.



Artículo 163.- El servidor que extinga su relación laboral con la Institución está obligado a entregar el fotocheck, así como los bienes asignados para el desempeño de sus funciones y el informe del estado de labores que tiene bajo su responsabilidad. La referida entrega del cargo y bienes inventariados se hará al Jefe Inmediato Superior o a la persona que se designe, mediante la

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Revisión: 03 Versión : 06 Diciembre 2017	Página: 38 de 38

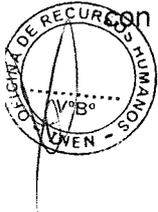
suscripción del "Acta de Entrega de Cargo" la cual deberá ser presentada por el servidor como requisito para dar trámite al pago de los beneficios laborales que correspondan.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El presente Reglamento será aprobado por Resolución Administrativa y entrará en vigencia a los diez (10) días hábiles posteriores a su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, debiendo ser puesto a conocimiento de los servidores de la Institución mediante sus Jefes inmediatos, así como se publicara en la página Web de la Institución a fin que se tome conocimiento de la norma que regulara su actuar en su Centro de Trabajo.

SEGUNDA.- La Institución se reserva, en procura de la correcta y mejor aplicación de este Reglamento, el derecho de dictar las normas y disposiciones que lo complementen, interpreten, amplíen y/o adecuen; las que una vez aprobadas serán distribuidas a todos los funcionarios y servidores para su conocimiento y aplicación práctica correspondiente.

TERCERA.- Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Oficina de Recursos Humanos. Asimismo, para los casos no previstos y/o infracciones a normas laborales, morales o éticas que imperen en el centro de trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente reglamento, serán resueltos en cada caso, atendiendo a las circunstancias, antecedentes u otros aspectos pertinentes, aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.





PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**3.- PERFILES DE PUESTOS UTILIZADOS EN LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL
EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS ANTERIORES AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN**

- Se adjunta CD con información de los Perfiles de Puestos convocados en el año 2017 en los procesos de convocatoria.

Lima, 24 de abril de 2018

.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000832



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

4.- REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAL QUE CUENTA EL INEN POR REGIMEN LABORAL

- Se adjunta cuadro nominal del personal del INEN al mes de abril 2018 (Nombrado y CAS)

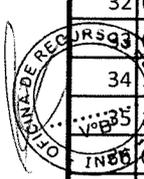
Lima, 24 de abril de 2018

.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Solo
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000831

PLANILLA HABERES - ABRIL 2018

N°	LIBELE	NOMBRE	CODCAR	CONDICION
1	25635217	AGREDA RAVELO FELIX	2634-ESP. EN ESTADISTICA I	ADMINISTRATIVO
2	10550637	AGUIRRE ROJAS GUADALUPE	2732-TEC. EN INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
3	08168527	AGURTO GONZALES JUAN PEDRO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
4	10211239	ALANIA SEGURA TEODOLINDA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
5	08618191	ALBINO MAZA FLORENCIA SABINA	2608-TECNICO/A CONTABLE	ADMINISTRATIVO
6	08661324	ALEGRE MORENO DORIS SOCIMA	2730-ESP. EN TECNOLOGIAS DE	ADMINISTRATIVO
7	07831698	ALMACHE SANTILLANA JUDITH	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
8	10155281	ALTAMIRANO LEGUIA LOURDES	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
9	08954046	ARANDA VALDERRAMA CECILIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
10	09866758	AREVALO CHONG SILVIA AMALIA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
11	09083223	ASCENCIO AQUIJE JULIA NANCY	1591-TEC. EN ESTADISTICA I	ADMINISTRATIVO
12	10208607	AVILA SALAZAR JULIO CESAR	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
13	09434555	BARRETO NUÑEZ MANUEL	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
14	32405155	BEDOYA CAMPOMANES HERNAN ARTURO	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
15	09525899	BERNUY BEDREGAL YSABEL ANTONIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ADMINISTRATIVO
16	06944349	BRICEÑO PORTOCARRERO HUMBERTO	1211-CAJERO/A I	ADMINISTRATIVO
17	25814148	BUSTAMANTE SANCHEZ DIRVIAK FRANCISCA	2608-TECNICO/A CONTABLE	ADMINISTRATIVO
18	06647183	CABRERA ASALDE ENRIQUE	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
19	10312446	CABRERA ASALDE MARIA ELENA	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
20	07535480	CALDERON ESPINOZA LUCY	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ADMINISTRATIVO
21	40483536	CAMACHO RUEDA ERICKA VIRGINIA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
22	09128247	CARDENAS RAMOS DOMNINA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ADMINISTRATIVO
23	06072760	CARDENAS ROMERO DARIO	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
24	06565546	CASAICO RIVADENEYRA PABLO ALBERTO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ADMINISTRATIVO
25	06244956	CASTILLO OCHOA IRENE	0951-ESP. ADMINIST. I	ADMINISTRATIVO
26	25741749	CASTILLO SANTOS MANUEL EDUARDO	2732-TEC. EN INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
27	08655466	CHAPARRO ESPINOZA IVAN CONSTANTINO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
28	07785699	CHAVEZ PAREDES MARGARITA	1211-CAJERO/A I	ADMINISTRATIVO
29	10474223	CHAVEZ PASSIURI IVAN KLEVER	0040-JEFE/A INST.PUBL.DESC.	ADMINISTRATIVO
30	07935719	COLLANTES GONZALES DOROTHY CARMEN	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ADMINISTRATIVO
31	07349426	CONTRERAS PEREZ TERESA MERCEDES	2517-ESP. EN LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
32	08086973	CONTRERAS VILCA ROBERTO ARNALDO	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
33	08484743	DE LA CRUZ VILCHEZ CONSUELO	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
34	0551881	DIAZ ACUÑA NELLY	2609-ANALISTA FINANCIERO	ADMINISTRATIVO
35	09298481	DIAZ LA SERNA POOL ALVARO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
36	09958777	DIAZ RIOS GREGORIA VILMA	0110-DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
37	09505135	EGOAVIL ASTO JOSE RAUL	1501-TEC. EN ARCHIVO I	ADMINISTRATIVO
38	06958217	EGUIZABAL SOCA ALBERTO EDUARDO	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
39	25443899	ELIAS ROSSELLO JUANA HERMELINDA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
40	09982140	ESPINOZA TADEO MARITZA ELIZABETH	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
41	07253172	ESPINOZA TERAN EUFROCINA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
42	09734026	FERNANDEZ HUALLPA CLIMACO JESUS	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ADMINISTRATIVO
43	25828156	FLORES BEJARANO LEONOR	2598-ESP. EN PRESUPUESTO I	ADMINISTRATIVO
44	25580237	FLORES BERRIOS RICHARD EDUARDO	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
45	07057474	FUENTES RIVERA DORIA FINA IRIS	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
46	04352449	GABANCHO BOLEGE DE VIZCARRA MARILU JANNET	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
47	09566709	GARAYAR JURADO SANDRA ANIE	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
48	08484562	GASPAR MEZA WILLIAM	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO



49	10295761	GASTELU GIL SILVIA	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ADMINISTRATIVO
50	09995419	GAVILANO PILLPE LOURDES CELESTINA	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
51	07884643	GONZALES AZURZA NOEMI	1591-TEC. EN ESTADISTICA I	ADMINISTRATIVO
52	09325448	GUERRA CASTILLO MARTIN MIGUEL	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
53	08683135	GUZMAN ASCURRA HAYDEE SHARON	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ADMINISTRATIVO
54	07212198	HERRERA ALVA DE PAREDES OLGA NELIDA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
55	08885396	HERRERA ORTIZ ALONSO AIRTON	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
56	09138415	HOLGADO SALAMANCA ANA MARIA	2513-ESP. EN SALUD PUBLICA I	ADMINISTRATIVO
57	06215400	HUAMAN ASTO RUBEN FELIPE	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
58	09190584	HUAMANI LLACUA CLOTILDE GREGORIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
59	42289216	HUAPAYA REYES MARIO ADEMIR	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
60	40010052	HUAYHUA ALARCON WALTER JACINTO	1662-TEC. EN MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
61	07910222	IBAZETA VALDIVIESO LINDOMIRA LUCIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ADMINISTRATIVO
62	09478265	JIMENEZ JIMENEZ WILFREDO RICHARD	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ADMINISTRATIVO
63	08377523	LA ROSA SOLORZANO MARIA ROSA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
64	07916158	LEY BERNALES GLADYS CLARA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
65	25602560	LINARES PEÑALOZA DANTE LUIS	2724-ANALISTA CONTABLE	ADMINISTRATIVO
66	43054915	LOAYZA GONZALES ERIC LUIS	1662-TEC. EN MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
67	10401408	LOPEZ MOLINA WALTER ISRAEL	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
68	10191632	LOPEZ OLVEA ERICK	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
69	08544187	LOZA SALAZAR CARMEN FELICITA	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
70	06653166	LOZANO TORRES ORLANDO EMILIO	2624-TECNICO/A EN COMUNIC	ADMINISTRATIVO
71	06695428	MEJIA VILLAR DE RAFAEL ZOILA CONCEPCION	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
72	32914292	MENDEZ POLO KELLY YENNY	2727-ESP. EN COMUNIC. Y PERI	ADMINISTRATIVO
73	08294599	MENDEZ ZORRILLA MIGUEL MARTIN	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
74	06943658	MONTOYA ALVARADO EPIFANIO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ADMINISTRATIVO
75	40386082	MORENO QUISPE SONIA DEL CARMEN	0901-CONTADOR/A I	ADMINISTRATIVO
76	06014080	MUÑOZ VELASQUEZ JAIME	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ADMINISTRATIVO
77	09476457	NIETO NUÑEZ JAVIER ALFREDO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
78	08824970	NOLASCO CASTRO JOSE FERNANDO	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
79	07006280	NUÑEZ GONZALES JAVIER HUGO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
80	07076245	NUÑEZ VILLALVA MARIA LUISA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
81	08115671	OREJON TAPIA JOSE LUIS	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
82	08579292	ORIUNDO ZARATE CESAR	2624-TECNICO/A EN COMUNIC	ADMINISTRATIVO
83	08086702	ORMEÑO SOTELO LUCY BLANCA	2605-AUDITOR ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO
84	09707638	ORREAGA VIVANCO EDWIN DANIEL	1211-CAJERO/A I	ADMINISTRATIVO
85	10481748	OVIEDO VARA JUANITA VILA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ADMINISTRATIVO
86	06818586	PALOMINO CASASVERDE ADA JUDITH	1211-CAJERO/A I	ADMINISTRATIVO
87	08964760	PARAVE DIAZ ROSAURA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
88	09699498	PARCO LOPEZ SILVIA NELLY	2619-ESP. EN DES.DE REC.HUM	ADMINISTRATIVO
89	07001809	PAULINO ALDAVE URBANO	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
90	16742391	PECHE BALDERA CESAR AUGUSTO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
91	09158738	PEREA SOLIMANO MARIA JULIA	2724-ANALISTA CONTABLE	ADMINISTRATIVO
92	08297797	PRADO SULCA GLADYS NORMA	2619-ESP. EN DES.DE REC.HUM	ADMINISTRATIVO
93	06066687	QUEQUE ARAINDIA ROBERTO ANTONIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
94	06039028	RAMOS OTAROLA JOSE LUIS	2730-ESP. EN TECNOLOGIAS DE	ADMINISTRATIVO
95	10348679	RAMOS PERALTA DANTE ARMANDO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ADMINISTRATIVO
96	10056197	REQUEJO PACHERRE GLADYS DORIS	2608-TECNICO/A CONTABLE	ADMINISTRATIVO
97	16629083	REQUEJO SALAS ELIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
98	10339761	RIVERA INGA TEOFILO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO



99	43369657	RIVERO ACUÑA GLADYS ESTHER	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ADMINISTRATIVO
100	10314183	ROCA PAGOLA ANA MARIA	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
101	06025234	ROJAS LIENDO ROXANA LILIANA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
102	08515789	ROJAS MATTURRANO CARMEN ROSARIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
103	09412695	ROJAS POMA MANUEL	1772-TEC. SEGURIDAD II	ADMINISTRATIVO
104	09900256	ROSADO VALDERRAMA GOLBERG MIGUEL	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
105	09144813	RUIZ RAMIREZ SILVIA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
106	10312676	RUIZ RUIZ LUZ LLERMEN	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
107	09879650	SAENZ FERNANDEZ RICARDO RAFAEL	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
108	10238243	SALDAÑA JULCA CESAR ELEODORO	2608-TECNICO/A CONTABLE	ADMINISTRATIVO
109	32109895	SALINAS CORCINO DE MENDOZA SILVIA YMELDA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
110	17624073	SANCHEZ DAMIAN EDY OMAR	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
111	25655220	SANGAY ADVINCULA MARCOS MAURO	2724-ANALISTA CONTABLE	ADMINISTRATIVO
112	25472256	SIGUAS CLAUSSEN HERLINDA ROSARIO	1591-TEC. EN ESTADISTICA I	ADMINISTRATIVO
113	07944915	SILVA PEREZ DORIS SOCORRO	2724-ANALISTA CONTABLE	ADMINISTRATIVO
114	10076342	SOSA CASTILLO MARCO ANTONIO	2728-ESP. EN COSTOS	ADMINISTRATIVO
115	07612097	SUAREZ ZARATE CARMEN SOLEDAD	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
116	07597580	SUAREZ ZARATE ELIZABETH	2729-ESP. EN GESTION DE RR.H	ADMINISTRATIVO
117	08534306	SUAZO SANCHEZ EDUARDO ROGELIO	2726-ASIST. EN LOGISTICA	ADMINISTRATIVO
118	06924179	TABOADA AGUILAR ALBERTO	2599-TECNICO/A EN PRESUPUE	ADMINISTRATIVO
119	09038515	TARAZONA UTRILLA RAMON WALTER	2624-TECNICO/A EN COMUNIC	ADMINISTRATIVO
120	09575470	TORRES TORRES VICTOR ALEJANDRO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
121	07928401	TORRES VEGA FERNANDO	0190-SUB-JEFE INST.PUBL.DESC	ADMINISTRATIVO
122	10590973	TORRES VERA RITA VICTORIA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ADMINISTRATIVO
123	08204586	UGARTE ESPINOZA GLADYS ESPERANZA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
124	07326199	VALDEZ GAMBOA VICTOR	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVO
125	09512090	VALDEZ NIETO GLORIA JENNY	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ADMINISTRATIVO
126	10816309	VALDEZ NIETO VICTOR ALFREDO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
127	09596243	VALDIVIA PEJERREY WILSON FRANCO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
128	09409330	VALENCIA CASTILLO CARMEN ROSARIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
129	10100444	VARGAS JUSTINIANO CARMEN	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ADMINISTRATIVO
130	09703836	VARGAS SUCAPUCA MAGNO	2610-TECNICO/A EN FINANZAS	ADMINISTRATIVO
131	45758598	VASQUEZ CHAVEZ JAIRO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
132	07756907	VASQUEZ PEÑA MIRYAM DEL CARMEN	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
133	08449746	VELASQUEZ MANRIQUE CARLOS VIRGLIO	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
134	06698923	VERGARA BAUTISTA TEODORO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ADMINISTRATIVO
135	05072759	VILLA CASTRO RUBEN ALVARO	2735-TEC. EN LOGISTICA I	ADMINISTRATIVO
136	06790799	VIVANCO ORREAGA ISRAEL GUILLERMO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
137	09027549	ZANABRIA FERNANDEZ NORMA DAMIANA	0951-ESP. ADMINIST. I	ADMINISTRATIVO
138	06264270	ZAPATA MANRIQUE DIANA DORIS	2736-TEC. EN LOGISTICA II	ADMINISTRATIVO
139	42759745	ABAD BADOS ROSALENA LILIANA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
140	41906600	ABANTO GILBONIO RONY JOSE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
141	08193714	ABUGATTAS SABA JULIO ELIAS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
142	10335189	ACERO LOPEZ JORGE LUIS	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
143	21868513	ACUACHE PEREZ GLADYS ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
144	20084252	ACUÑA AMABLE CESAR FROILAN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
145	08686549	ACUÑA CARRETERO FERNANDO ZENON	1671-TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
146	06432864	ACUÑA CARRETERO SANTIAGO MAXIMO	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
147	08537859	ACUÑA CHAVEZ RICHARD MELQUIADES	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
148	40525609	ACUÑA DOMINGUEZ ROSA AMALIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL



000000

149	08600256	ACUÑA MONTES EUTIMIA ESPERANZA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
150	09885068	ACURIO MOSCOSO ANA JULIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
151	09439452	ADAUTO DIAZ ANGELA VIVIAN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
152	06111791	ADAUTO DIAZ DE ANDONAIRE BELINDA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
153	41609645	AGUILAR PONCE TERESA YANINA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
154	18067813	AGUILAR PUCLIA MARTHA MARINA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
155	09367383	AGUILAR RIVERA DANIEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
156	09178378	AGUIRRE ANCHIRAICO JENNY ROXANA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
157	19231621	AGUIRRE ARIAS GLADYS ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
158	41278930	AGUIRRE COAQUIRA CARLOS RENAN	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
159	09306044	AGUIRRE POMAJULCA RAQUEL ESTHER	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
160	07015435	AIQUIPA MENDOZA EVELINDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
161	09118099	ALAMO LOZADA MARTHA CECILIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
162	20906463	ALANIA CHAVEZ MIRIAM	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
163	40417975	ALANIA MALPARTIDA MARISOL	2615-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
164	09717715	ALANIA SEGURA JENNY CARMEN	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
165	09917521	ALARCON AGURTO JESSICA ROXANA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
166	28251176	ALARCON GARCIA CARMEN ROXANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
167	06251255	ALARCON RUBIO FLOR	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
168	06689295	ALAVEDRA ELIAS MARCOS VICTOR	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
169	10122678	ALAYO LOZANO ANITA MARILU	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
170	07404631	ALBERTO DELZO MARIA LUISA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
171	06022767	ALDEA GUTIERREZ JULIO CESAR	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
172	08144299	ALEGRE LOLI ELENA CLARA	2630-TECNICO/A EN TELECOM.	ASISTENCIAL
173	10237406	ALEJOS PEVE DANNY NILTON	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
174	40500665	ALEJOS PEVE ERICK MANUEL	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
175	06903013	ALFARO GAVILAN MARDEN	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
176	07006279	ALFARO ORTIZ TERESA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
177	10104843	ALFARO SALAZAR HERBERTH ROMULO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
178	09413683	ALIAGA TOTOCAYO LUCY BEATRIZ	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
179	09188780	ALIANO PALOMINO ESTELA DALILA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
180	09048370	ALMEYDA MARTOS MARIA FELICITAS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
181	09565113	ALTAMIRANO QUISPE PATRICIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
182	21533894	ALVARADO BENAVIDES YESSICA JULIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
183	07759619	ALVARADO GUZMAN SANDRA MILAGROS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
184	07200499	ALVAREZ ARTEAGA MONIKA YANET	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
185	06180671	ALVAREZ CARBAJAL ELSA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
186	06598921	ALVAREZ CISNEROS BEATRIZ EMILIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
187	09608812	ALVAREZ HIDALGO ITA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
188	23842539	ALVAREZ HUAMAN MARIA CLEOFE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
189	07934196	ALVAREZ LARRAONDO BLANCA CELINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
190	07948952	ALVAREZ LARRAONDO MANUEL JESUS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
191	40876587	ALVAREZ SANDOVAL KAREN LIZBETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
192	08678917	ALVAREZ SANTOS JULIO LUCIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
193	25619403	ALVAREZ SANTOS PEDRO CELESTINO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
194	09985081	ALVAREZ ZAPATA VDA DE ALCAZAR BENITA GUADALUP	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
195	10863000	ALVITES MISAJEL EDITH MARIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
196	06047837	ALZAMORA SAIRITUPA AMABELA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
197	07636501	AMANQUI ZEA RODOLFO VALENTINO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
198	41772108	AMARO CAJACURI MARGOT	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL



199	21575320	AMARO LLANOS KATIA MILENA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
200	43821292	AMAYA GUTIERREZ MARILYN GISELLA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
201	20725090	AMAYA SIMEON ROSALINA LISBET	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
202	08585452	AMES PUENTE IRMA LUZ	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
203	08579731	AMES PUENTE SILVIA PILAR	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
204	07195306	AMORIN KAJATT EDGAR	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
205	15958636	ANAYA CHAVEZ ROSA MARIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
206	08392701	ANCAJIMA PAUCARCHUCO ROSA MARTHA	2630-TECNICO/A EN TELECOM.	ASISTENCIAL
207	10463102	ANDIA QUISPE FELICITA JULIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
208	44860204	ANGELES ALBA MILAGROS CRIS	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
209	07231818	ANGELES ESPINOZA ALBERTO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
210	42874528	ANGULO CARVALLO NATALI	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
211	01089138	ANGULO PINCHI DE LUNA IMMER ADITH	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
212	01132627	ANGULO PINCHI LIVIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
213	06257451	ANGULO VERA VIOLETA ALEJANDRINA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
214	10233830	ANICAMA ROJAS JOSE LEONARDO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
215	41519618	ANTEZANA CLEMENTE ISBELL GARDENIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
216	06102891	ANTON SILVA MARIA ZAIDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
217	17426502	ANTON VALERIANO ROSA DELIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
218	21527075	ANTONIO ECHEVARRIA ROSARIO ORIELE	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
219	21574547	ANTONIO HUARANGA NANCY CARMELA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
220	25834305	AÑANCA HUAYTALLA DINA VICTORIA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
221	06103300	AÑI URIARTE MARIA DEL CARMEN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
222	09363825	APARCANA DE LA CRUZ VICTOR ANTONIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
223	15614115	APARICIO ARRIETA MARIA ELENA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
224	41988159	APAZA AGUILAR ZAIDA KARINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
225	40493467	APESTEGUIA TOLEDO JOSE ANTONIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
226	10696955	APONTE LLACCHO ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
227	07225831	APONTE MEZA JUAN MANUEL	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
228	07215346	APONTE MEZA MARIA DEL PILAR	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
229	10176502	AQUINO PAUCAR ELIZABETH ESTELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
230	08813128	AQUINO RAMIREZ JUAN COSME	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
231	09981956	AQUINO TANTA SARA ESPERANZA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
232	08653061	AQUIÑO ROBLES FLORENTINO SILVINO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
233	06133883	ARANDA ALVAREZ LUIS ENRIQUE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
234	10875852	ARANIBAR ALTAMIRANO ANGELA CRISTINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
235	18085659	ARAUJO CACHAY LUIS CARLOS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
236	06986344	ARBAIZA ALDAZABAL DANIEL MELCHOR	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
237	08637594	ARCHI HUAROTO VICTORIA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
238	08300340	ARENAS OSORIO MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
239	08447879	ARGUELLES TORRES ROSA MARIA	0480-PSICOLOGO	ASISTENCIAL
240	08436245	ARGUMANIS SANCHEZ LUIS ENRIQUE GERARDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
241	15582393	ARIAS OSORIO JOVITA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
242	15609297	ARIAS ROJAS RUDY GERMAN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
243	08332347	ARIAS VARGAS VIDA LUZ	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
244	09941592	ARIAS VELASQUEZ ABELARDO LUCIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
245	20900438	ARIAS YALI LUZ REBECA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
246	10752470	ARISTA ALARCON JENNY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
247	09652099	ARIVILCA OTAZU FLORA MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
248	07033965	ARMAS PURILLA CARMEN SOFIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL

000328

249	18887129	ARMAS SANTOS DEMETRIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
250	09445567	ARONES GOMEZ DUNIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
251	21122557	AROSEMENA CASTILLA JESCA JANINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
252	08371872	ARRIAGA HUAMAN HERMES	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
253	06928087	ARRIOLA ATAHUA ANA MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
254	09476906	ARROYO BARRIOS FABIOLA TERESA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
255	07934997	ARROYO ESPINOZA DE ALVAREZ CARMEN VIOLETA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
256	41079846	ARTEAGA LLACZA PATRICIA SELMIRA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
257	09836562	ARTEAGA VALERIANO LUCY RAQUEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
258	42352162	ASCENCIO CASABLANCA CYNTHIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
259	25706120	ASENCIO LOPEZ JUANA ISABEL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
260	40033055	ASTO CAÑAVI MILUSKA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
261	21135377	ATENCIO QUINCHO DARIA ESTHER	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
262	25560582	AUCCASI GAMBOA ROCIO DEL PILAR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
263	80034582	AVALOS CUSI WILLIAM	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
264	41043323	AVELINO CALLUPE PAUL FORTUNATO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
265	10809179	AVENDAÑO RAMOS LUCY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
266	06761742	AVENDAÑO ROJAS HIGINIA LILY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
267	10338568	AVILA CARRION GRACIELA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
268	15389077	AVILA NAPAN CARMEN ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
269	21135541	AVILA VALENTIN CARMEN LOURDES	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
270	08202359	AYALA BUSTAMANTE LEONOR ESTELA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
271	09775223	AYALA VARGAS SOLEDAD CARMEN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
272	09787882	AYALA VEGA MARUJA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
273	08973531	AYMA FALA MARIA ADREANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
274	41601869	AYQUIPA TELLO MARITZA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
275	06133061	AZABACHE CASTRO SIXTO ALFREDO	0891-CAPELLAN I	ASISTENCIAL
276	08119430	AZABACHE CEVERINO CARMEN ROSA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
277	42508621	AZAÑERO GIRON NORMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
278	16698284	AZNARAN BEZADA MARY SOLEDAD	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
279	22191829	AZURZA HUAMANI ROCIO JANET	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
280	09575465	BAEZ SULCA ZENaida	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
281	21787900	BAILETTI SOTELO JUAN JOSE IVAN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
282	40356154	BALAREZO CONDORI MELISSA FLOR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
283	21124691	BALBARO ACOSTA CARMEN ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
284	08964654	BALDEON CAIRO BLANCA GABRIELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
285	08589325	BALDEON MARTINEZ ROSSANA AMPARO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
286	43638081	BALDEON PUCHOC NICANOR JOSE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
287	07085076	BALDEON SALCEDO MARIA GUADALUPE	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
288	18067611	BALDEOS JACOBO RAQUEL IRENE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
289	06117995	BALDOCEDA MARCHENA SHUBERT FAUSTO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
290	45367861	BALLESTEROS HUACCACHI LUCIA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
291	08926980	BALLESTEROS ZAPATA VICTOR ALMICAR	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
292	40909080	BALLON CERVANTES KARINTHIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
293	25453608	BALLON DEL AGUILA MARINA ALEJANDRINA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
294	09727288	BANDO LANDA CARMEN VIOLETA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
295	07811357	BARREDA BOLAÑOS LUIS FERNANDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
296	40374448	BARRERA ROJAS YASMINA PAOLA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
297	10446825	BARRETO FLORES TEOFILA AURORA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
298	42650857	BARRETO GUTIERREZ KELLY YOVANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL



299	41854102	BARRETO NUÑEZ ROXANA CECILIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
300	09679452	BARRIENTOS ROCHA ROCIO TERESA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
301	10305360	BARRIONUEVO CORNEJO CARLOS EDMUNDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
302	09005331	BARTOLO SORIANO DE HUACHO CIRILA ANASTASIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
303	21122092	BARZOLA SANDOVAL ISELA EMMA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
304	42043277	BASILIO ZORRILLA LEONOR ELENA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
305	42804640	BASURTO CHOQUE JANETH VIRGINIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
306	08952049	BAUTISTA ALARCON APOLINARIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
307	40215568	BAUTISTA CURI KARINA MONICA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
308	29592864	BAUTISTA GARCIA LILIAM LAURA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
309	08536056	BAUTISTA YSACUPE MAGDALENA BENIGNA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
310	08676472	BAUTISTA YSACUPE SONIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
311	42535626	BAZALAR PAREDES JUANA ISABEL	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
312	06199517	BAZALAR VARGAS SUSANA MARINA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
313	07560805	BAZAN LOYOLA ROSA MARIA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
314	07759746	BECERRA SALAS JANETH ROCIO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
315	07614534	BEDOYA NICHU JORGE ARTURO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
316	20902164	BEDOYA TICLAVILCA OLGA GEORGINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
317	41817935	BELLEZA NAPAN LADDY ROSSI	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
318	10298062	BELLEZA YAURI RUTH YSABEL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
319	10149506	BELZUSARRI PADILLA ODORICO IVAN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
320	10454058	BENANCIO JIMENEZ WILDER NECIAS	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
321	40111099	BENAVENTE VELARDE ANNALY VIOLETA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
322	21854544	BENAVIDES DE ASCAMA LUZ AURORA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
323	21519826	BENDEZU CALLE GISELA ANGELICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
324	21574357	BENDEZU HERNANDEZ MAGALI PAOLA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
325	08884797	BENDEZU RAMIREZ MARLENY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
326	08820789	BENDITA CALLA TERESA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
327	20707340	BENITES BASILIO MARTHA RICARDINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
328	08104819	BENITES COLLAHUA ANATOLIA YOLANDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
329	08067369	BENITES CULLAHUA VDA DE TINEO JOSEFINA ALEJAN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
330	07302384	BERECHE VILELA DE CABREJOS LUCIA DALILA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
331	40522587	BERNAL SANTILLAN KARINA NORA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
332	09872623	BERNEDO DEL CARPIO HERNAN	0480-PSICOLOGO	ASISTENCIAL
333	44241507	BERROCAL CUEVAS REBECA FELICIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
334	09363569	BERROCAL GILBONIO JENNY CARMELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
335	17890703	BERROSPI ESPINOZA FRANCISCO ENRIQUE MANUEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
336	31924425	BLAS LOARTE MARIA ALEJANDRINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
337	08025090	BOCANEGRA CAMPOS GLORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
338	10712412	BOHORQUEZ RIOS EMMA ESTELA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
339	01334882	BOLAÑOS CALDERON HENRY JOSE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
340	09937357	BORJA GUTIERREZ JESSICA BEATRIZ	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
341	41935531	BORJA GUTIERREZ PATRICIA MILAGROS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
342	09415865	BORJAS RODRIGUEZ DE VIDARTE DOMINGA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
343	05392684	BRAVO GUZMAN DE ALMONACID CRISTINA CECILIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
344	25575767	BRAVO OROS ANTONIO COSTEZ	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
345	08697903	BRAVO SALAS MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
346	08130102	BRAVO SANTA CRUZ MARIA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
347	25559061	BRAVO SILVA DAVID JESUS	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
348	09368280	BREÑA BARNETT HUGO EDUARDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL

000827

349	40078821	BRICEÑO GUARDAMINO ANGELA DEL PILAR	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
350	06793943	BRINGAS CASTAÑEDA DE CARDENAS CAROLINA VICTOR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
351	25470704	BROPHY FELLES ALICIA ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
352	09334566	BUITRON BORDA DE VASQUEZ ROCIO DEL CARMEN	2646-TECNICO/A ESPECIALIZAD	ASISTENCIAL
353	40648348	BUJAICO SALAS NELLY	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
354	08386443	BULLON ROJAS MARIA TERESA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
355	06819888	BURGA YOVERA JOSE JUAN	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
356	07240953	BURGOS BUSTAMANTE JORGE VICENTE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
357	07972866	BURNEO VALDERRAMA JAIME ANTONIO	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
358	08015595	BUSTAMANTE CHAVEZ DANTE OMAR	2506-CHOFER	ASISTENCIAL
359	09293922	BUSTILLOS PUMA CONCEPCION FLOR	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
360	10227779	BUSTILLOS PUMA FLOR DE MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
361	09146092	BUSTINZA SALDIVAR DE MENDOZA OLINDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
362	25629673	CABALLERO DE VILLAVICENCIO ANA CECILIA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
363	06890138	CABALLERO MENDOZA NILA MILAGROS	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
364	20886039	CABALLERO RICALDI ELIZABETH MARGARITA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
365	08734734	CABALLERO TORIBIO MANUEL	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
366	45727824	CABANA DE LA CRUZ VICKY YOLANDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
367	41196996	CABELLO LUCAS KATTY DIANA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
368	21137657	CABEZAS SAMANIEGO CLELIA ESTELA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
369	41406885	CABREL TIMANA ANA ROSSINA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
370	06801233	CABRERA DE BUITRON EMILIA DELFINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
371	06867060	CACERES CABANILLAS LEONORA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
372	07436055	CACERES CAVAGNARO ANA MARIA	2646-TECNICO/A ESPECIALIZAD	ASISTENCIAL
373	29404679	CACERES FLORES DIANA ROSALIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
374	08767622	CACERES JERI CLIRIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
375	08807204	CACERES JERI LOURDES	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
376	07529164	CACERES MORVELI JACQUELINE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
377	40043277	CACERES RIVAS HUGO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
378	06911575	CACERES VALENCIA LUZ GREGORIA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
379	07262155	CACERES VIVANCO ESPERANZA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
380	40301746	CACÑAHUARAY BARRIOS NEIVA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
381	09874075	CADENAS DE LA CRUZ YENI FRIDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
382	10519469	CADILLO COCHA BARON ULDARICO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
383	42069744	CADILLO DIAZ DEICY MIRIAM	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
384	44098313	CAHUANA JACINTO SUSAN MARGARETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
385	08263533	CAJINCHO INGARUCA MARIA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
386	30835660	CALCINA QUISPE FLOR ANGELICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
387	41160633	CALDERON LAZARO SONIA MARILU	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
388	29582420	CALDERON VALENCIA GABRIELA GUADALUPE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
389	07279410	CALDERON ZELADA CESAR ROGELIO	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
390	44520234	CALERO ALVARADO CAROLINA OLGA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
391	10020666	CALIXTO CRUZ ERIKA PATRICIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
392	15962977	CALIXTO RODRIGUEZ DE TUFINO MERY HERMELINDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
393	21446481	CALLE HERNANDEZ RAQUEL CECILIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
394	21524190	CALMET BERROCAL WILDER GENARO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
395	09449205	CALVO DE LA VEGA SILVIA LILIANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
396	15426576	CAMACHO RUEDA LUZ ARACELLY	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
397	40638395	CAMARENA ANCIETA TATIANA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
398	10176799	CAMARENA MARCOS MARGOT MARICIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL



399	00122074	CAMONES YACTAYO RICHARD ARTURO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
400	08659432	CAMPANA PECHO ELISA ADELAYDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
401	21075049	CAMPAÑA VILCHEZ VDA DE MISITICH SILVIA ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
402	07733800	CAMPOSANO ZEGARRA EFRAIN CAYO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
403	10344269	CANAL NUÑEZ DE LA TORRE MARIA CARLOTA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
404	41131036	CANASA CALVO KAROL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
405	06984518	CANCHANYA CAJUSOL ELOISA LILE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
406	06944307	CANCHARIS OCEJO JESUS CARMEN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
407	10242217	CANCHAYA ATENCIO ELSA MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
408	40134333	CANCHO MENDOZA MELS Y ISABEL	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
409	41938159	CANO MORE JACQUELIN LISSETTE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
410	06544466	CANOAPAZA BRUNA OLGA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
411	09001790	CANTURIN POLO DINA LUCIA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
412	21133804	CAPARACHIN BARRETO FELICITA EMMA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
413	06933146	CARBAJAL ROLDAN FLOR DE MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
414	06175482	CARBAJAL SANCHEZ MARIA ALDA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
415	21462012	CARDENAS ALVAREZ ADA LUZ	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
416	07996393	CARDENAS BERROCAL PILAR SARAGOZA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
417	06750646	CARDENAS CABANILLAS JULIA GLADYS	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
418	07860682	CARDENAS DEL CARPIO HERBERT AURELIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
419	09720071	CARDENAS LEON RUTH MAGALI	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
420	09908277	CARDENAS MENDIOLA HELGA DIANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
421	09144021	CARDENAS MONTOYA MARIA ROSA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
422	08386139	CARDENAS RAMOS CONCESA	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
423	10519539	CARDENAS ROJAS IRMA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
424	20428593	CARDENAS ROJAS NANCY LUCIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
425	10696273	CARDENAS SANCHEZ HILDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
426	10043169	CARHUAS LIMAYLLA ILDA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
427	03233557	CARHUATOCTO ROMERO ALICIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
428	07334349	CARLOS NOMBERTO EUSEBIO IDELSO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
429	09901665	CARMONA HERNANDEZ CARMEN YSABEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
430	25446262	CARO ARISTA EDISON	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
431	42045717	CARPIO MAYMA ZULMA NATALY	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
432	08034452	CARRANZA GARCIA LESLIE LUCIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
433	25765611	CARRASCO OCHOA MARIA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
434	07071321	CARRASCO VALVERDE LUZ EMILIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
435	25442771	CARRERA JIMENEZ MARIA ARGELIA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
436	10367809	CARRERA TOMAPASCA ROSA MADALEY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
437	07534419	CARRILLO VELASQUEZ ADRIAN NATIVIDAD	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
438	06772981	CARTOLIN ESPINOZA MARIA ELENA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
439	33789094	CARUAJULCA TEJADA WALTER	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
440	06085395	CASA FRANCA MARQUEZ VICTORIA ELVIRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
441	07013351	CASA FRANCA VELA LUCIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
442	09710280	CASARIEGO CORONEL SANDRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
443	21462728	CASAVILCA ZAMBRANO SANDRO ANGEL ANIBAL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
444	09873222	CASTAÑEDA ALTAMIRANO CARLOS ARTURO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
445	40687689	CASTAÑEDA CAMPOSANO SAUL JIMY	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
446	07329127	CASTELLANOS GOMEZ LILIANA ZORAIDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
447	08549188	CASTILLO BRAVO LUIS YSIDRO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
448	32481483	CASTILLO CALDAS CELINA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL

000826

449	08357832	CASTILLO OLIVA GLORIA ZULEMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
450	08383576	CASTILLO OLIVA MARCELINO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
451	10753455	CASTILLO PAREDES CARLOS ENRIQUE	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
452	06063032	CASTRO ASTOQUILLCA GENARO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
453	09151153	CASTRO BARRIENTOS MARIA HAYDEE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
454	20061534	CASTRO CASTILLO MARIA ELENA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
455	08621180	CASTRO GARCIA DE MENDIZ GLADYS	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
456	07046178	CASTRO INOCENTE OSWALDO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
457	21464587	CASTRO JUNCHAYA CARMEN JUANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
458	09446109	CASTRO OLIDEN VICTOR ORLANDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
459	41583155	CASTRO RIVERA JUANA DOLORES	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
460	09964236	CASTRO RUIZ JULIA NARCISA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
461	10481724	CATACORA MAMANI PERCY	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
462	08204403	CAVERO CALLE CRISTINA	0428-ODONTOLOGO	ASISTENCIAL
463	41172771	CAYCHO HUAPAYA LUIS ALBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
464	07023567	CAYCHO RUEDA GLADYS AUGUSTA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
465	10474373	CAYO ESPINO CARMEN FELICIANA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
466	31128957	CCOICCA LEGUIA GENEZ GREGORIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
467	10887257	CCOLQQUI QUILLAS JUAN GUILLERMO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
468	42974920	CCOPA BUITRON YENI	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
469	07017986	CEBRECOS SIFUENTES RICARDO ELMER	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
470	42934178	CELIS ROBLES EDINHO JULIO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
471	09735824	CENTENO HANCCO JOSE DANIEL	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
472	09785767	CERRON LANDAVERRY SANTIAGO ANTONIO	1772-TEC. SEGURIDAD II	ASISTENCIAL
473	45444731	CERVANTES CURICHAGUA VICTORIA EDITH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
474	08071635	CHACALTANA CESTI ROSA MERCEDES	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
475	40473394	CHAGUA ESTEBAN JANETTE	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
476	42012248	CHALAN ROMANI JOSE ANTONIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
477	15732030	CHAMPA GONZALES MARIA JULIA	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
478	16765197	CHANDUVI BRAVO WALTER ALFONSO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
479	25539644	CHAPARRO ESPINOZA MARIA LUZ	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
480	09574204	CHAUCA APAZA CARLOS MODESTO	1501-TEC. EN ARCHIVO I	ASISTENCIAL
481	06957025	CHAUCA HINOSTROZA ENRIQUE FREDDY	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
482	10454921	CHAUCA VALDERRAMA MARINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
483	42140861	CHAUCA VELA AIDELITA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
484	45148696	CHAVESTA PAICO SUSETTY YESSENIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
485	02874946	CHAVEZ ANASTACIO DORYS ISABEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
486	20891804	CHAVEZ ARIAS NELY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
487	08516344	CHAVEZ CORNELIO LILIA SARA	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
488	29565407	CHAVEZ FAJARDO JOSE CARLOS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
489	40696705	CHAVEZ FELIX ROSARIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
490	08885479	CHAVEZ HUARCAYA MIGUEL ANGEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
491	42815946	CHAVEZ HUAYNATE ERIKA VIKY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
492	40356735	CHAVEZ PAREDES SHARON LINDSAY	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
493	08371204	CHAVEZ PARINANGO YSABEL YRMA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
494	06694982	CHAVEZ ROMERO ROSA MILAGROS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
495	40613012	CHAVEZ YACILA ANNY RUSSVEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
496	08036936	CHICASACA QUISPE ALFREDO GENARO	1621-TEC. EN IMPRESIONES I	ASISTENCIAL
497	09696332	CHILQUILLO QUISPE JACQUELINE JESSICA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
498	40968779	CHILQUILLO SUAREZ JUAN HECTOR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL



499	09461778	CHINCHAY MANRIQUE JUANA ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
500	15587072	CHIRITO MORALES VIOLETA HAYDEE	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
501	40079574	CHOQUE HERRERA RICARDO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
502	29641644	CHOQUE PACO DELIA JULIANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
503	08620900	CHUCHON BOHORQUEZ RENEE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
504	09641339	CHUMBIAUCA HUAMANI RUTH MARYSABEL	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
505	41214484	CHUMO SERRATO JOSEFA DEL PILAR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
506	08880297	CHUMPITAZ RODRIGUEZ BERNABE RICARDO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
507	02790361	CHUNGA ECHE JUAN FRANCISCO	2506-CHOFER	ASISTENCIAL
508	09612014	CHUQUIMAJO CACERES VIOLETA MATILDE	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
509	44265495	CHUQUIPA LIMAYMANTA JENNY GUADALUPE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
510	10652245	CHUQUIZUTA CHALLCO PEDRO LUIS	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
511	15698886	CIEZA TAPIA MARIA TERESA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
512	43802926	CIGUEÑAS NUÑEZ ROSA YULISA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
513	09164538	CINZANO ROCCA ASUNTA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
514	08867604	CISNEROS ANTON CARLOS ALBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
515	40479202	CISNEROS SALVATIERRA DAYAN JACQUELINE	1772-TEC. SEGURIDAD II	ASISTENCIAL
516	10184366	COAGUILA ESQUICHE FATIMA ROXANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
517	42672609	COCA RIVERA RAUL ROLANDO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
518	09679108	COHAILA RAMOS LUIS ALBERTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
519	22255314	COILA DE LA CRUZ GLADYS AMELIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
520	25863004	COLAN CHAUCHA PAOLA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
521	09401989	COLLANQUE PINTO JESUS DANIEL	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
522	08567247	COLLANTES OCHOA ROSA DINA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
523	08371198	COLQUE FLORES BEATRIZ EUSTAQUIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
524	22081181	COLQUI QUILLA DE PALACIOS LUCILA JUSTINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
525	08807348	COMBE GUTIERREZ JUAN MANUEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
526	41876450	CONDO SAYAS ROSALINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
527	42979992	CONDOR CARHUACHIN YULY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
528	10667782	CONDOR NUÑEZ ROSMERY CRISTINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
529	40096539	CONDORI MEDINA YENNY LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
530	21564062	CONDORI SOTOMAYOR LUIS PAUL	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
531	09112429	CONSO MACHUCA OLIMPIO ANTONIO	0480-PSICOLOGO	ASISTENCIAL
532	08379133	CONTRERAS CAILLAUX JORGE ALBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
533	32820506	CONTRERAS MENDIETA EURIDESE NORA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
534	09737332	CONTRERAS SOLGORRE WILMER JOSE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
535	70438858	CORDERO FLOREANO DIANA	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
536	10403922	CORDOVA FERNANDEZ LILY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
537	40226423	CORDOVA MAMANI DANY RONALD	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
538	10096224	CORDOVA PEREYRA RUTH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
539	06082257	CORIA MORALES FLOR DEL PILAR	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
540	08590204	CORIA VASQUEZ MARIA ESPERANZA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
541	42573088	CORNEJO CARTOLIN CARMEN LOORIS	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
542	08056821	CORNEJO MARTINEZ MARIA BELINDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
543	09778772	CORNEJO PODESTA PAULA VANESSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
544	09583396	CORONADO VALENZUELA CHARO HIGIDIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
545	40532496	CORREA MERA MARIA ABIDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
546	08162544	CORRO CHAVEZ LISBETH RAQUEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
547	09292213	CORTEZ CALERO YENNI	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
548	07029986	CORTEZ VELASQUEZ MARIA CRISTINA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL

549	08466693	COSME MENDOZA MELITTA FIDELIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
550	08241759	COTRINA CONCHA JOSE MANUEL MARTIN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
551	09843172	CRIBILLEROS CASTILLO DORIS JEANETTE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
552	10256499	CRISPIN SILVERA RICHARD JOHNNY	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
553	40037400	CRUZ ATUNCAR VERONICA MILAGROS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
554	06921757	CRUZ CERNA CELIA CRISTINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
555	08565550	CRUZ HUAMANTUMBA RAQUEL ANGELICA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
556	43290628	CRUZ NAVARRO MARIA ANTONIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
557	40625968	CRUZ PUCUHUAYLA SULMA ROCIO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
558	42792663	CRUZ ROJAS JUAN CARLOS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
559	25721330	CRUZ RONDOY JACINTA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
560	09139898	CRUZATE DURAND DE ARCOS ROSA OBDULIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
561	09223132	CRUZATE ENCISO ANA MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
562	08938948	CUADROS GUTIERREZ ROSALINDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
563	08159938	CUADROS NUÑEZ CONSUELO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
564	06279891	CUARESMA VILLA FANNY JANET	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
565	10033977	CUAREZ CHIPANA ERCILIO	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
566	09721104	CUAREZ PERALTA JAVIER	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
567	41398774	CUBA MENDOZA HOLGA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
568	44638198	CUBAS JULCA VILMA EMPERATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
569	08219431	CUELLAR PONCE DE LEON LUIS ERNESTO RAMON	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
570	40547607	CUEVA BACA YHADIRA VIFMADY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
571	06047678	CUEVA REGALADO DE VILCA VILMA JUDITH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
572	06077340	CUEVAS TINTAYA DONATO APOLONIO	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
573	10657728	CULQUI CASTAÑEDA ROCIO DEL PILAR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
574	40624654	CUPE FLORES ROSA CLOFE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
575	07740101	CURAHUA RAMIREZ JUSTINIANO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
576	10021744	CURI GONZALES GILDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
577	42649012	CURI MATEO YANNET DIANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
578	10452634	CUTIPA QUILLER MARTINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
579	41818356	CUYOTUPAC SERINA MARITA ROSARIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
580	16741303	DAMIAN CAJUSOL CESAR AGUSTIN	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
581	16741496	DAMIAN FARROÑAN MARCOS	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
582	45156740	DAMIANO OLARTE BEATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
583	10577001	DAMIANO OLARTE MARLENE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
584	09033276	DAVILA SANDOVAL LUZ MIRIA	2630-TECNICO/A EN TELECOM.	ASISTENCIAL
585	09493789	DAVILA TORRES ROSA FELICITA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
586	21257227	DAVILA VELIZ FABIAN RENEE	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
587	21487988	DE LA CRUZ ASTO VIRGINIA GENOVEVA	1501-TEC. EN ARCHIVO I	ASISTENCIAL
588	09852317	DE LA CRUZ MELENDEZ LUISA NATALIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
589	06636463	DE LA CRUZ RAMOS PILAR CRISTINA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
590	29539487	DE LA CRUZ SACASQUI MIGUEL ANGEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
591	21531579	DE LA CRUZ VILCA DANIXA BEATRIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
592	06019900	DE LA GUARDA CHUMPITAZ DE TAPIA BERTHA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
593	07849694	DE LA GUERRA PANCORVO ALBERTO JOSE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
594	09266418	DE LA TORRE SANTI JUSTA JULIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
595	08853281	DELGADO ACEVEDO LOURDES OFELIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
596	06867214	DELGADO APARICIO FLOR JACQUELINE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
597	07425074	DELGADO BINASCO RICARDO ADOLFO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
598	07257413	DESTEFANO URRUTIA VICTOR ALBERTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL



599	19254084	DEZA ARANA MARIA SABINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
600	29628893	DEZA RUIZ PEDRO ENRIQUE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
601	07029808	DIAZ ALLOSA JUANA ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
602	09623145	DIAZ BAZAN LILIANA ROXANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
603	42649829	DIAZ CHAGUA MARGOT DANILA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
604	07395234	DIAZ CORONADO PILAR ROCIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
605	40981576	DIAZ CORONADO ROSDALI YESENIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
606	07875300	DIAZ GUADALUPE ALFREDO JUAN FLAVIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
607	06028233	DIAZ MERCADO VICTOR GERARDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
608	29616889	DIAZ PEREZ DE VALTOLINA GLORIA ELIZABETH	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
609	16713808	DIAZ PEREZ GILMER ARCEÑO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
610	07927689	DIAZ QUEPUY CARMEN MAGDALENA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
611	42163921	DIAZ VELASCO JESSICA DEL PILAR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
612	09259075	DIAZ VILCA MARIA JESUS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
613	22504887	DIONICIO ALBORNOZ NORA ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
614	06650500	DOLMOS AMANCA FRANCISCA	2649-TECNICO/A EN RADIOLOG	ASISTENCIAL
615	07284268	DOMINGUEZ FERRER ADALINDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
616	09787723	DOMINGUEZ GAONA DE QUIROZ AIDA ROSENDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
617	10683274	DOMINGUEZ LLAQUE ARACELI YVONNE	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
618	06177459	DOMINGUEZ LOPEZ FLOR AZUCENA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
619	40240260	DONGO PFLUCKER KENNY LUREN	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
620	07624714	DUNSTAN YATACO JORGE ANTONIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
621	10754528	DURAN SONCCO ANICETO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
622	10010504	DURAND AVENDAÑO ENRIQUE EUSEBIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
623	27165005	DURAND CONCEPCION ADA ROSA AUDELIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
624	07554987	ECHELIN SUAREZ DE URQUIZO MARIA ELENA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
625	10182005	EGOAVIL ATAÑO DE SUAREZ GLORIA AMPARO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
626	09731118	EGUIZABAL SOCA JESUS JOSE	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
627	41944617	ELERA PEÑA ELIZABET	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
628	10459277	ENRIQUEZ ROJAS HECTOR ALEJANDRO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
629	44019953	ESCAETE CONDORI JUDITH PAMELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
630	06704149	ESCOBAR CHAFALOTE LENI BEATRIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
631	06073283	ESCUDERO DIAZ MANUEL IGNACIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
632	08879286	ESPEJO CRUZADO MILAGROS CONCEPCION	2630-TECNICO/A EN TELECOM.	ASISTENCIAL
633	10499465	ESPICHAN VARGAS ALBERTA MARTHA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
634	28294427	ESPINO GARCIA FANNY NATALIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
635	15390985	ESPINOZA BRAVO ROSALINA MARGOTH	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
636	07268854	ESPINOZA CABALLERO ERICA MARLENE	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
637	07881159	ESPINOZA DE LA CRUZ EPIFANIA MAXIMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
638	21060441	ESPINOZA DOMINGUEZ ANA LUZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
639	09473482	ESPINOZA EGUIZABAL FAUSTO BENJAMIN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
640	21546367	ESPINOZA GARCIA THANIA ERIKA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
641	40819979	ESPINOZA GARRIDO MARLENE JANET	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
642	07220507	ESPINOZA NAVARRO CARLOS	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
643	07232548	ESPINOZA NAVARRO DE YANQUI JUANA	2615-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
644	42702067	ESPINOZA PEÑA KELLY YADIRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
645	40015682	ESPINOZA QUISPE HERBHER HENRRY	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
646	10310897	ESPINOZA QUISPE ROSVITA YGNATI	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
647	22289036	ESPINOZA TERAN INES EULOGIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
648	08893494	ESPINOZA VALDIVIA ELIZABETH	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL

000824

649	09079625	ESPIRITU YANAC YOLANDA ALEJANDRINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
650	10048926	ESQUIVEL LOPEZ LUIS ANGEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
651	08800146	ESTACIO HUAMAN MARTHA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
652	22520599	ESTEBAN ALBORNOZ GISELA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
653	07405747	ESTRADA SALAS ELIZABETH CARMEN CRISTINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
654	10081750	ESTRELLA TUNQUI JUAN CARLOS	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
655	40458196	FAJARDO BENAVENTE CARMEN GREGORIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
656	09951980	FAJARDO LLAURI BRUCE ALEXANDER	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
657	21569082	FAJARDO LUNA PEDRO EDGAR	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
658	07824271	FALCON CUMAPA ANDRES HUMBERTO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
659	02439509	FALLA JIMENEZ MARTIN JUAN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
660	08968429	FARFAN RODAS DE CASTRO APOLONIA	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
661	25587173	FARIAS LOZA MACARENA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
662	09960390	FASANANDO CHUJANDAMA HILDEBRANDO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
663	01132447	FASANANDO FLORES ROBERT	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
664	40885680	FELIX JAIME TULIO ENRIQUE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
665	10638202	FELIX ZAVALA DELIA FRANCISCA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
666	10593508	FERNANDEZ ALARCON LUCRECIA JESSICA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
667	07717615	FERNANDEZ ARIZA ANDRES ALEJANDRO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
668	10197573	FERNANDEZ CALLUPE DE SANCHEZ MIRTHA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
669	07262209	FERNANDEZ CHAVEZ MADELEYNE BEATRIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
670	09897561	FERNANDEZ MORALES KARIM ROCIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
671	07206742	FERNANDEZ NOLASCO ANTONIETA TERESA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
672	07567481	FERNANDEZ OCROSPOMA ESTHER	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
673	41907821	FERNANDEZ OLIVERA CESAR AUGUSTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
674	06945148	FERNANDEZ PATIÑO DE VIZCARDO BERNARDINA MORAI	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
675	43051652	FERNANDEZ TORRES MARIELA RAIDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
676	09082102	FERNANDEZ VARILLAS SILVIA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
677	07478968	FERREYRA THOMAS GERSI JOHN	1771-TEC. SEGURIDAD I	ASISTENCIAL
678	08265244	FERREYROS BRANDON GREENLANDIA CECILIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
679	19916302	FIERRO FLORES MARLENE MARINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
680	43374633	FIERRO ROJAS MILAGROS LIZBETH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
681	41227557	FIGUEROA VALDEZ MARILYN REYNA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
682	07837534	FLORES ACOSTA MARISA MARINA	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
683	29585364	FLORES ALVARO RAYMUNDO JESUS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
684	42650844	FLORES AUCACCUSI MARYLUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
685	09702523	FLORES AVILA MARIA NATIVIDAD	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
686	07366503	FLORES BACA DE LUJAN JULIA ELENA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
687	21861552	FLORES CASTILLO ELSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
688	21259157	FLORES CONTRERAS FERNANDO MANUEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
689	10622438	FLORES DIAZ MARIA DORLISCA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
690	10111203	FLORES FASANANDO BEATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
691	06913223	FLORES FERNANDEZ TERESA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
692	09311234	FLORES LUCAS ROSARIO DEL PILAR	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
693	32123869	FLORES MIRANDA ALEJANDRO JHONNY	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
694	09194679	FLORES MONDRAGON SORIANO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
695	42007336	FLORES MORALES MARIA ELENA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
696	15612784	FLORES PALOMO DE MEDINA ROSARIO EMPERATRIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
697	41653781	FLORES PISFIL JORGE LUIS	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
698	07030719	FLORES ROMERO ANTONIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL



699	09418418	FLORES SANCHO ANGELICA ESTELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
700	40779360	FLORES VARGAS VLADIMIR	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
701	09262309	FLORES VILLEGAS CARMEN ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
702	08965560	FLORES VILLEGAS LUZ FRANCISCA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
703	10553617	FLORIAN ORCHESSI SILVIA EDITH	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
704	31173712	FRANCO GORDILLO LUISA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
705	45023297	FRANCO JIMENEZ SVETLANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
706	21867760	FRANCO ROJAS ENRIQUE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
707	08993134	FUENTES OPORTO MARIA DEL ROSARIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
708	41515100	FUENTES RIVERA CARMELO PAOLA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
709	07066415	FUENTES RIVERA DORIA NANCY MYRIAM	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
710	41260859	FUENTES RIVERA HUGO ALEJANDRO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
711	41271319	GALARRETA LLANOS MARIAMNE YANIDEE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
712	08153883	GALARRETA ZEGARRA JOSE ANTONIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
713	06106497	GALARZA PATIÑO DE RIVERA FLOR DE MARIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
714	09488264	GALARZA TORRES GIOVANNA ALICIA	0480-PSICOLOGO	ASISTENCIAL
715	18208007	GALDOS MENESES ROSA ESTELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
716	10025481	GALINDO ALVITES ROSA MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
717	41288171	GALVEZ REVOLLEDO ANGELICA ZENOVIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
718	10432143	GALVEZ SALDAÑA CARMELA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
719	06088476	GAMARRA ESPINOZA HAYDEE VENTURA	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
720	09405278	GAMARRA MENA CARLOS MARTIN	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
721	08837759	GAMBOA GARCIA DE CANALES MATILDE GREGORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
722	42957051	GAMBOA INGARUCA LUCIANA FIORELLA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
723	10291215	GAMIO CARDENAS CARLOS ANTONIO	1772-TEC. SEGURIDAD II	ASISTENCIAL
724	40528272	GAONA AYRA GIANMARCO ALONSO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
725	08888600	GAONA AYRA GIANNINA ROSA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
726	07988004	GARATE RIVERA EZEQUIEL MANUEL	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
727	08253996	GARAY ACIS ROSA YOLANDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
728	40910700	GARAYAR GAVILAN ROSA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
729	07712985	GARCIA BUENO FLOR ELIZABETH	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
730	41389236	GARCIA CHUMPITAZ MARY LIZBETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
731	02831107	GARCIA CUELLAR DEYSI MORLY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
732	21505489	GARCIA FERREYRA ZOILA JOSEFINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
733	40720462	GARCIA GUZMAN NOEMI	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
734	07632388	GARCIA LEON JUAN LUIS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
735	10436609	GARCIA MORI JUANITA BEATRIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
736	07233269	GARCIA OLIVARES TEODORA ELVA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
737	41956451	GARCIA SAAVEDRA LIZ EDENIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
738	08444718	GARCIA ZAVALA ESPERANZA FLOR	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
739	43996833	GARCILAZO ZAVALA ROSA ELIZABETH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
740	08522093	GASPAR MEZA DE NALVARTE NANCY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
741	08385233	GASPAR SANCHEZ MARTINA DOMINGA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
742	08056581	GAVILANO PILLPE MERCEDES ELIZABETH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
743	06562789	GILBONIO ROJAS YOLANDA ESTHER	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
744	08726080	GOICOCHEA ZEVALLOS GLADYS AIDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
745	10338335	GOMERO LUJERIO WILLIAM YENS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
746	06229085	GOMEZ ARAINDIA LUIS ARTURO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
747	44020378	GOMEZ AYALA EDELFINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
748	44077869	GOMEZ CARBAJAL SUSAN ELIZABETH	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL

000823

749	20032482	GOMEZ GOMEZ ANA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
750	08020774	GOMEZ LLACZA ERLINDA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
751	29287263	GOMEZ MORENO HENRY LEONIDAS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
752	08239338	GOMEZ VALDEZ ERCILIA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
753	08575657	GONZALES BRAVO YENNY CARMEN	2649-TECNICO/A EN RADIOLOG	ASISTENCIAL
754	10764598	GONZALES GAVILANO ANGELICA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
755	10374990	GONZALES LOPEZ SOLEDAD ESTHER	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
756	06590792	GONZALES MEDINA MARIA MARINA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
757	45367617	GONZALES RIVAS NIEVES TERESA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
758	07350322	GONZALES RODRIGUEZ JAIME HERNAN	1772-TEC. SEGURIDAD II	ASISTENCIAL
759	07291476	GONZALES RODRIGUEZ NOEMI TEODOCIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
760	09042417	GONZALES ROLDAN MARIA ELIZABETH	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
761	10329263	GONZALES SIMON WENDELL ALDO	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
762	06714445	GONZALEZ GUERRERO MARIA ASENCION	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
763	40262847	GORA GALLO JUDITH MILAGROS	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
764	41424672	GORDILLO ROSAS CARMEN CLAUDIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
765	25426710	GOYBURU MOLINA DE GOMEZ MARLENE ESTHER	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
766	22093555	GRANADOS ZUÑIGA ROSA EVELIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
767	07306793	GRANDA MERINO SONIA ISABEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
768	07444571	GUARDIA BERTINETTY JUANA MARIVEL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
769	02775593	GUAYLUPO ROSAS ELIZABETH EMPERATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
770	21801696	GUERRA MILLER ROLANDO HENRY	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
771	09120954	GUERRERO BURGOS MIRIAM MARGARITA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
772	06749288	GUERREROS HUAMANI HAYDEE SATURNINA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
773	10249293	GUILLEN DEL POZO CARMEN ALINA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
774	07230163	GUTARRA CHUQUIN KATHERINE IRIS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
775	41488824	GUTIERREZ ALARCON GUILLERMO	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
776	18821562	GUTIERREZ ALAYO SOFIA	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
777	09401575	GUTIERREZ BRIONES JOSE	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
778	07783018	GUTIERREZ ESPINOZA MELBA RUPERTA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
779	41384093	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS ERNESTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
780	21546303	GUTIERREZ LARA CARMEN LIN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
781	10265363	GUTIERREZ LAZARTE JOSE CARLOS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
782	43834955	GUTIERREZ VALENCIA MARLENE MILAGROS	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
783	40358166	GUTIERREZ VASQUEZ JESSICA MAGALY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
784	06544092	GUTIERREZ ZEA JESUS	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
785	07913930	GUZMAN AGUILAR VDA. DE DURAND LILIA AIDE	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
786	16629946	GUZMAN MONTALVAN MELANIA MAVILA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
787	46068203	GUZMAN ORDOÑEZ JHON	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
788	44350937	HERBOZO GUERRA PATRICIA ELENA	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
789	06408356	HEREDIA CERVANTES MARIA LUISA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
790	07254810	HEREDIA ZELAYA DE MITSUMASU ADELA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
791	20053698	HERMOZA RIOFANO AYDEE SKYO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
792	17633284	HERNA SUYON MAYITA MARCELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
793	21476353	HERNANDEZ ARNAO DE RAMOS MARIA ISABEL	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
794	21424171	HERNANDEZ LUJAN ELIZABETH JESUS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
795	41299924	HERNANDEZ MEDRANO AGUSTIN JEAN CARLO	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
796	41284195	HERNANDEZ MEDRANO JEAN CARLO AGUSTIN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
797	06618194	HERNANDEZ VILLANUEVA ANA MARIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
798	41800509	HERRERA ARTEAGA FRANKLIN LIBERTO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL



799	32656143	HERRERA HUAMAN JUDITH DOMITILA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
800	09966157	HERRERA MATOS RENATO CIRILO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
801	06615042	HERRERA MENDOZA CARMEN ROSA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
802	80268042	HERRERA MUNARES NELLY MARLENE	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
803	07794307	HERRERA OLIVARES ISABEL	1671-TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
804	20115286	HERRERA SANABRIA ROSARIO KARIN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
805	25664789	HERRERA VALVERDE NANCY VILMA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
806	40382549	HIDALGO TORRES URSULA GIOVANNA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
807	31542532	HILARES CATALAN RONY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
808	21116856	HILARIO GARCIA EDITH ROSARIO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
809	09707115	HILARIO OROPEZA ALICIA LUCILA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
810	17825421	HORNA ESPINOZA JORGE JULIO	2731-EXPERTO EN PROM. SALU	ASISTENCIAL
811	10633670	HUACHIN GUTIERREZ MIRTA LEONILDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
812	08176334	HUACHUA VILCA TERESITA JESUS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
813	08828099	HUACO ALLEMES LORNA BEATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
814	06880939	HUACRE CRUZ MARIA ISABEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
815	09358348	HUAMACCTO HUACAUSI FEDERICO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
816	21122190	HUAMAN ADAMA ELVIRA DULA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
817	09298485	HUAMAN CHAVEZ JUDITH GABY	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
818	25594435	HUAMAN PEREZ FARA JULIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
819	07158563	HUAMAN PIZARRO MARIA CONSUELO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
820	07133037	HUAMAN POQUIOMA NELLY	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
821	10516789	HUAMAN VARGAS CRISTINA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
822	41843209	HUAMAN VARGAS URIEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
823	08654805	HUAMAN VELAZCO FLOR DE MARIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
824	06004500	HUAMANCIZA OSTOS YOLANDA EUGENIA	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
825	09657658	HUAMANI CCARHUAS CELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
826	09333926	HUAMANI CCARHUAS EMMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
827	41787949	HUAMANI LIMA ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
828	09202909	HUAMANI LLACUA FRANCISCA ROBERTA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
829	31344046	HUAMANI MENA ROLANDO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
830	21474841	HUAMANI VELARDE CLEMENCIA VILMA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
831	08622490	HUAMANI ZUBIETA CARLOS ALFREDO	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
832	06606879	HUAMANI ZUÑIGA CARMEN ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
833	09075855	HUAMANTINCO RODRIGUEZ GRACIELA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
834	29687074	HUANCA AMESQUITA LOURDES SUSANA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
835	25863269	HUANCO FLORES CARMEN ROSA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
836	08398522	HUAPAYA ARIAS DE CORDERO ENMA GRACIELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
837	09104980	HUAPAYA ARIAS SONIA MARGOT	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
838	08100154	HUAPAYA DE CONTRERAS CARMEN MARINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
839	09008042	HUARCAYA SAAVEDRA DAVID NICANOR	2734-TEC. EN IMPRESIONES II	ASISTENCIAL
840	08998928	HUARCAYA SAAVEDRA NILTON MANUEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
841	41253203	HUARINGA CAPISTRANO IBANIA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
842	26733529	HUARIPATA ATALAYA PEDRO FAUSTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
843	44283732	HUAYANA HURTADO EDY	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
844	08873880	HUAYANAY HACHA MARIA ANTONIETA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
845	10007967	HUAYANAY SANTOS JORGE LUIS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
846	40051903	HUAYNAMARCA SANCHEZ BEATRIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
847	10482650	HUAYTA CUSI FELICITAS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
848	21128461	HUERTA MANSILLA DE INGARUCA MARIA DEL PILAR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL

000822

849	08821393	HUERTAS HUAMANI MARIA ROSAURA	2646-TECNICO/A ESPECIALIZAD	ASISTENCIAL
850	06126698	HUIMAN FIGUEROA YMELDA ADA	2630-TECNICO/A EN TELECOM.	ASISTENCIAL
851	10416369	HURTADO BAUTISTA FIDEL	2506-CHOFER	ASISTENCIAL
852	41485941	HURTADO CAHUANA ELENA	2630-TECNICO/A EN TELECOM.	ASISTENCIAL
853	42057381	HURTADO LAZO YOLY YAZMIN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
854	09592498	HURTADO ROJAS INES LUCY	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
855	31128422	HURTADO SANCHEZ ANGEL MARINO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
856	00432228	HURTADO YUGRA MARIA ESTHER	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
857	08754684	HUTARRA MONTOYA CARLOS ABELARDO	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
858	07718075	IBARRA CORNEJO JUANA ANGELICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
859	08504759	IBARRA CORTEZ LIZ YENNY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
860	06730810	IBAZETA VALDIVIESO HEBER CLAVER	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
861	10475563	IBERICO OCAMPO WALTER	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
862	06818927	IDROGO NUÑEZ FLOR MIRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
863	10520262	INFANTE GUEVARA GLICERIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
864	28809596	INFANZON HERRERA ELSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
865	42428488	INGA HUALLPA MARINA PILAR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
866	07258790	IRIBARREN SAMAN DELIA GIOVANNA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
867	07763526	ISIDRO ALDANA LUCILA ENMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
868	16121750	ISIDRO ARCE ESTHER LILIAN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
869	07631982	ISLA LAUREL ROXANA ORFELINDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
870	41039571	IZARRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
871	22291246	JACINTO ASTO JUANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
872	25632312	JAHUIRA HUANCCO MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
873	08364586	JARA ALVA ELSA ELENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
874	22510127	JARA ESPINOZA SONIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
875	21555502	JHONG CAMPOS FANNY DEL ROSARIO	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
876	06567646	JIMENEZ ASTETE CARMEN ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
877	09970400	JIMENEZ CASTILLO LIZ CARMEN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
878	06147285	JIMENEZ CHUNGA ELISA ROXANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
879	07339022	JIMENEZ CORZO VICTOR ARMANDO	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
880	41306268	JIMENEZ MIRANDA CRISTIAN LUIS	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
881	40003041	JIMENEZ RAMIREZ YANINA SEBASTIANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
882	07117662	JIMENEZ REYES CARMEN MARGARITA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
883	07059083	JIMENEZ REYES TEODORO ESTEBAN	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
884	08891093	JIMENEZ VENTOCILLA ANATOLIA ELEODORA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
885	42198069	JOAQUIN APAZA ABIGAIL	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
886	21139689	JORGE ROJAS ELVIS NINO	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
887	41851920	JUAN DE DIOS FERNANDEZ MARIBEL	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
888	09845980	JUAREZ HURTADO MARIA ELENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
889	42801455	JULCA CHINCHAY ALEX PAUL	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
890	08000340	JUSTINIANO CRISOSTOMO ARMANDO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
891	08162496	JUSTINIANO CRISOSTOMO EULER	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
892	08130364	JUSTINIANO CRISOSTOMO LUCILA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
893	09746505	KAHN FELIX FANNY LUISA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
894	10578956	LA ROSA CANALES MIRIAM MILAGROS	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
895	41020071	LA ROSA VASQUEZ ROMYNA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
896	06532926	LACHOS DAVILA ALBERTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
897	06740267	LARA ZUÑIGA YBANIEL	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
898	40173744	LARICO PAMPAMALLCO ISNA LIZ	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL

899	06799979	LARREATEGUI ARANDA LUCRECIA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
900	40734447	LAURA CHUQUISUMA FILOMENA SUSANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
901	21121558	LAUREANO LUNA EDITH LISBETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
902	21134027	LAUREANO LUNA MARY CONSUELO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
903	21071311	LAVADO ARELLANO DE QUIJADA VILMA LIBERTAD	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
904	08886640	LAVADO HERNANDEZ JAVIER ALEJANDRO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
905	08577830	LAVADO QUICAÑA MARTHA LUZ	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
906	08508672	LAVADO QUICAÑA PEDRO MARTIN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
907	07836971	LAYZA MALQUI ASUNCIONA ANA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
908	40493167	LAZO ARCOS EDY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
909	29601423	LAZO GONZALES GRACIELA CAROLINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
910	06127188	LAZO ZUÑIGA ALFREDO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
911	06175658	LAZO ZUÑIGA DE PINEDA ANGELICA ESPERANZA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
912	10049945	LAZO ZUÑIGA EDGAR YSAAC	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
913	09711908	LEANDRO URETA DORIS ISABEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
914	41291658	LEGUA GARCIA JACKELINE DJANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
915	09373203	LEGUIA HURTADO OLINDA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
916	10255218	LEGUIA LUDEÑA ELIO	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
917	44168962	LEGUIA LUDEÑA MADELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
918	09836217	LEGUIA RIVAS DANIEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
919	10257488	LEGUIA SELVA JOSE FELIPE	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
920	09506161	LEGUIA SOTO JUAN	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
921	09776907	LEGUIA VALENTIN DELFIN	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
922	04079583	LEON BAUTISTA EDITH SILVIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
923	10589131	LEON CORNELIO MARCELA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
924	21113443	LEON GUERE ELVA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
925	21113721	LEON GUERE YDILFONSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
926	04081243	LEON HUAMAN MARIA ANTONIETA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
927	04073322	LEON LOPEZ FANNY RAQUEL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
928	08429595	LEON PEREZ ZORAIDA LUCY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
929	06566203	LEON ROMERO JAIME	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
930	21120659	LERMO SANDOVAL JENNY IVONNE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
931	06557850	LESCANO HUAMAN OSCAR EDDY	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
932	40589854	LEVANO CARDENAS MARIA GIOCONDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
933	21446690	LI HUAYANCA CARMEN OLINDA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
934	21838016	LI LAY GRACIELA CONCEPCION	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
935	15603954	LIBERATO FELLES MARIA ANTONIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
936	44039254	LICAS ORDOÑEZ LUZ MERY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
937	40984391	LIENDO PICOAGA RUDDY JAMPHEL	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
938	09909733	LIMACHE GARCIA ABEL	2537-EXPERTO/A EN SALUD PU	ASISTENCIAL
939	08362967	LIMAS VARGAS CARMEN ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
940	41983255	LIMAYMANTA ROJAS RAQUEL IRENE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
941	07960518	LINARES CACERES DE GARCIA MARIA ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
942	31034002	LIRA MELENDEZ JULIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
943	21811124	LIRA PALACIOS CARMEN FELICITA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
944	06619915	LITUMA AGUERO GLADYS HAYDEE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
945	40647359	LIU BEJARANO HUMBERTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
946	10444726	LIZANA ROQUE MERLI	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
947	08289218	LLAMOCCA GUTIERREZ JUAN GILBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
948	45135865	LLANCARI ASCONA RUT MARCELA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL

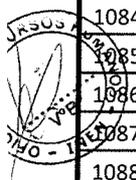
949	43024976	LLANCARI ASCONA YANET PAMELA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
950	42312195	LLANCO QUISPE ALCIDEZ EUDES	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
951	40754631	LLANOS CHAMORRO PATRICIA VERONICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
952	41698973	LLANTOY AYALA CATTY GABRIELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
953	16628994	LLUEN PISFIL SONIA DEL PILAR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
954	10150607	LOAYZA AGUIRRE MARIA ROSARIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
955	43027717	LOAYZA CCAHUANTICO BENEDICTA CATALINA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
956	06954317	LOBO ESTEBAN DAMASO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
957	45225526	LOPEZ ALANIA NOELIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
958	08568309	LOPEZ ALIAGA DE CEBRECOZ BEATRIZ ZENOBIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
959	10810778	LOPEZ ARGOTE JESUS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
960	29720914	LOPEZ BLANCO ALDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
961	10616675	LOPEZ CONTRERAS DE PEÑA MARGA ENCARNACION	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
962	09048668	LOPEZ ESPINOZA DELFINA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
963	07713862	LOPEZ ESPINOZA MARIA ANTONIETA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
964	25714232	LOPEZ LOAYZA MARTIN ROLANDO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
965	21542607	LOPEZ PARIONA LOURDES JENNY	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
966	43635173	LOPEZ REYNOSO LUIGI JOHANS	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
967	07178375	LOPEZ RUPAY RUTH FELICITA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
968	08514657	LOPEZ SAMUDIO ELSA MARUJA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
969	21133038	LOPEZ SHWARTZ ISABEL LOURDES	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
970	08984970	LOPEZ SIFUENTES MARISOL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
971	09720970	LOPEZ SIFUENTES SIXTO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
972	06718456	LOYOLA PACHERRE LUCY ESTHER	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
973	07330762	LOZADA ROCCA HUGO ALEJANDRO FRANCISCO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
974	08071257	LOZANO OLIVOS VILMA ESPERANZA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
975	16760904	LOZANO VILLARREAL DANTE	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
976	09965161	LOZANO VILLARREAL EGBERTY	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
977	42972108	LUCANA AMANCAY FROILAN OCTAVIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
978	06000741	LUCANA WEHR JUAN CARLOS	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
979	42736024	LUCANA YUCRA RAQUEL JESSICA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
980	06226169	LUCAR ALFARO MONICA LUCIA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
981	10424662	LUDEÑA CACERES OLGA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
982	40235227	LUDEÑA MIYAHIRA KARINA NATALIA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
983	42688214	LUNA ANGULO ITALO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
984	07585513	LUNA VILLAR HEDDY LUZ	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
985	10790645	LUQUE VASQUEZ VASQUEZ CARLOS EMILIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
986	40332996	MACALUPU YOVERA RICHARD ANTONIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
987	42117246	MACAZANA FLORENCIO JOHANA MILAGROS	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
988	10634536	MACEDO ORTIZ LUIS ALBERTO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
989	19907887	MACHA MUNIVE LUCIA BLANCA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
990	25689227	MACHARE CASTILLO CARMEN MARIA	2649-TECNICO/A EN RADIOLOG	ASISTENCIAL
991	40403988	MACHICAO CURAZI NATALI	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
992	29663758	MACHUCA QUISPE MARIBEL MARGOT	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
993	07890175	MALASQUEZ CASTILLO FRIDA EUGENIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
994	44346766	MALDONADO SANTOS IVONNE NORMA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
995	08375455	MALLMA OROSTEGUI MARIA LOURDES	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
996	42440381	MALLQUI AGUILAR MERCY ROLI	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
997	09788375	MALQUE IPARRAGUIRRE JAQUELINE DORIS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
998	07138452	MALQUE YPARRAGUIRRE GLADYS ROSARIO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL



999	42897036	MAMANI ARIZAPANA SUTITA MARITZA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1000	25608035	MAMANI CONDORI CELIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1001	06943829	MAMANI CONDORI FELICIANO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1002	40526114	MAMANI MAMANI IDMA GEIZE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1003	10089097	MANCHAY HUACAC CARMEN ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1004	10502353	MANCILLA YANCAN MARLENE SANDRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1005	43745067	MANCO HUAMAN MARIVEL ROXANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1006	40842588	MANDARACHI CAMARENA MARITZA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1007	29265652	MANRIQUE HINOJOSA JAVIER ENRIQUE	2731-EXPERTO EN PROM. SALU	ASISTENCIAL
1008	40062159	MANRIQUE RAMIREZ ELVIA MARISELA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1009	42297108	MANSILLA FLORES EMMA DIANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1010	41322567	MANTURANO VELASQUEZ SILVER ESTEBAN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1011	00448454	MAQUERA CHURA EDITH JAQUELINE	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1012	41640718	MAQUERA TORRES GRISNERY GUADALUPE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1013	06804381	MARADIEGUE CHIRINOS ESSY MILAGROS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1014	07085251	MARCELO CARHUAVILCA EVELINA ALEJANDRA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1015	07498856	MARCELO CARHUAVILCA MARIELA ELENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1016	08540459	MARCELO NAVARRO HEBERT	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1017	41361754	MARIN TOMANGUILLA JIOVANI	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1018	40969492	MARQUEZ LAURA ROXANA ANGELICA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1019	10471592	MARQUINA DIAZ JUAN ALBERTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1020	45789506	MARQUINA FERNANDEZ JENNY ENRIQUETA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1021	09357923	MARTINEZ ARRIETA FLOR AMERICA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1022	10440819	MARTINEZ BENDEZU ADA MELVA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1023	10358794	MARTINEZ FABIAN GUILLERMINA JOSEFA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1024	40491092	MARTINEZ MALPARTIDA GINA KARINA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1025	22299798	MARTINEZ MIRANDA DORIS HAYDEE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1026	21838913	MARTINEZ ROSAS LILIA JUSTINA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1027	08243116	MAS LOPEZ LUIS ALBERTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1028	41831938	MAS YAYA ROCIO HELENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1029	40383106	MATIAS GARCIA KARINA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1030	09737578	MATOS LOARTE JESUS MICHAEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1031	09440264	MAURICIO ALOR MARIA DEL CARMEN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1032	06810993	MAURICIO COLQUI GLADYS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1033	09116484	MAURIOLA HUAMAN ANA TEODORA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1034	21124896	MAYO ALANIA ESPERANZA MARGARITA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1035	41295216	MAYTA GUTIERREZ EDGAR	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1036	32968361	MAYURI MONSEFU MILUSKA VIRGINIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1037	43086152	MAZA REYNA KATHERINE JUDITH	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1038	07457372	MAZZA RODRIGUEZ ABEL ANTONIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1039	21505580	MEDINA ACHAMIZO MARIA YSABEL	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1040	42739535	MEDINA ALMEYDA ROSA MARISELLA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1041	08944107	MEDINA BARTOLO MARCELINA YSABEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1042	08355997	MEDINA ROJAS NORMA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1043	21555984	MEDRANO ALEJO ANITA YSABEL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1044	06637756	MEDRANO CASTRO MARIA LUISA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1045	06790885	MEJIA ACOSTA OMAR SERGIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1046	32278615	MEJIA CALERO MIRTHA GUIOVANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1047	08783788	MEJIA FARRO JUAN ROBERTO	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1048	21846159	MEJIA PACHAS SONIA ANTONIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL

000820

1049	06642102	MEJIA PALACIOS CARMEN DEL PILAR	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1050	08594206	MEJIA SUMA ANTONIO	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1051	42705058	MELLENDEZ LADRON DE GUEVARA LIZ KATHERINE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1052	15725966	MELLISHU LA ROSA CARMEN LUZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1053	09694823	MENA HUAMAN REINA ELIZABETH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1054	08836256	MENA REYES JULIA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1055	07499861	MENDEZ ESCOBEDO MARILU	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1056	44826119	MENDEZ HINOJOZA SARITA HAYDE	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1057	07051147	MENDOZA CANTORIN YOLANDA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1058	09497313	MENDOZA CANTURIN ZORAIDA MARILU	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1059	10563678	MENDOZA GAMARRA ISABEL GEORGINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1060	41184761	MENDOZA GUERRERO MARILU JANETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1061	10552839	MENDOZA NOLE FLOR DEL PILAR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1062	07410197	MENDOZA ORTIZ MARTHA ANGELICA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1063	21136013	MENDOZA PEREZ JANET MIRELLA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1064	10096137	MENDOZA SOLANO RICHARD JAVIER	1671-TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
1065	07353430	MENDOZA TUME LILIANA HAYDEE	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1066	01327511	MENDOZA VELASQUEZ ZULMA KARIN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1067	08993016	MENDOZA ZAVALETA SANTOS FELICIANO	2615-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
1068	10723064	MERCADO JAUREGUI MARITZA AURELIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1069	08353095	MERINO ALVARADO DE QUISPE MILAGROS DE LOS ANG	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1070	06234489	MEZA ANAYA RAUL ADOLFO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1071	27725985	MEZA DELGADO ZOILA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1072	10346211	MEZA MONTOYA LUIS FERNANDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1073	07153344	MEZA TAMARA FRANCISCA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1074	23260869	MEZA TORRES JAIME DOMINGO	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1075	08925689	MIGUEL ZARATE DE TADEO MARIA FRANCISCA	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
1076	02890747	MIJA CRIOLLO WILMER	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1077	23979316	MILLA NOBLEGA ESPERANZA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1078	06059549	MILLAN CALDAS JUANA VICTORIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1079	41903836	MIÑAN ABAD JANET ANGELICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1080	08814776	MIO SUAREZ CARMEN ROSA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1081	08595546	MIRABAL MERCADO NORMA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1082	20402252	MIRANDA AYALA MARIA LEANDRA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1083	15624525	MIRANDA CURI TRINIDAD	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1084	09573110	MIRANDA GAMARRA MARLENE ELEODORA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1085	46665498	MIRANDA RICARDI JENNIFER HELLEN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1086	07642493	MIRANDA RUIZ AVELISA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1087	08675538	MIRAVAL MERCADO JUANA MERCEDES	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1088	25812501	MIRAVAL PISCONTE LIZ NERIDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1089	32040560	MISHTI LLECLLISH GERMAN HUMBERTO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1090	07171830	MOGOLLON MENDOZA MARITA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1091	09719640	MOLINA GASPAS RAQUEL	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1092	07299107	MOLINA GONZALES LILIANA DORIS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1093	01328908	MOLLINEDO MONCADA IRMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1094	08635689	MONDOÑEDO MEJIA RAQUEL ARMINDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1095	08415625	MONDRAGON SANCHEZ ABUNDIO	1671-TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
1096	07158538	MONTALBAN GUTIERREZ MARIA SOCORRO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1097	10718580	MONTALVAN BELTRAN ADA YESENIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1098	43708063	MONTALVAN ZAMORA ROSAURA KATIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL



1099	32740859	MONTAÑEZ ALVAREZ EVA ERICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1100	42192808	MONTAÑEZ HUAMAN EDITH ANGELA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1101	30963427	MONTENEGRO BELTRAN PAOLA CATHERINE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1102	08443231	MONTES APAZA ROSA JOSEFINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1103	29638611	MONTES GIL JAIME ENRIQUE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1104	25847430	MONTES SOLIS JUDYTH ELIZABETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1105	41442511	MONTES YAULI LISSET YESENIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1106	41042785	MONTESINOS GONZALES JUDITH	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1107	08777519	MONTEZA SAAVEDRA ROSARELA DEL CARMEN	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1108	09446228	MONTOYA GUIVIN ABSALON	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1109	46024412	MONTOYA MONTANO WILLIAM ISAIAS	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1110	09161658	MONTOYA TORRES JOSEFINA LIDIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1111	10791836	MONTOYA VASQUEZ JACQUELINE ELIZABETH	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1112	07497131	MONZALBE LOCK JENNY MARIBEL	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
1113	09418246	MONZON VERA ROSA HILDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1114	41121541	MORA ALFEREZ ANALI PAMELA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1115	41757358	MORALES LINDO CINTHYA MILAGROS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1116	15340956	MORALES REYES ROSA AMELIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1117	40479508	MORALES RUIZ KATIA GISELA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1118	08944589	MORAN BRICEÑO GLADYS MIRTHA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1119	07535644	MORANTE DEZA CARLOS MANUEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1120	40501442	MORENO CABELLO VIVIANA ELIDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1121	10122735	MORENO NAVARRO PERCY GERARDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1122	21138648	MORENO PALOMINO DE CORDOVA PAMELA KARIN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1123	25839247	MORENO VEGA SAMUEL DAVID	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1124	08787906	MORI SALAZAR ROSA VICTORIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
1125	10325872	MOROCHO VILLARREAL MAGALY DEL ROSARIO	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1126	07594690	MORON LOPEZ RAQUEL ELIZABETH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1127	21522862	MORON MORAN MIRTHA ELIZABETH	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1128	40658019	MOYA NARANJO JULIA LUISA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1129	09879920	MOZO RODRIGUEZ IRIS YOLANDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1130	21887222	MUNAYCO CORONADO SILVANA ELENA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1131	43012935	MUNIVE DURAND SONIA MILAGROS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1132	19908478	MUNIVE HUARI CARLOS ORLANDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1133	40000328	MUÑANTE LUNA BRUNO ALEJANDRO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1134	07194769	MUÑOZ BARABINO CARMEN CECILIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1135	10707653	MUÑOZ BASHUALDO MARLENI JUDITH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1136	08865965	MUÑOZ ORJEDA ZOILA ESTAUFILIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1137	42276757	MUÑOZ SEQUEIROS LUZMILA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1138	07562148	MURGUEITTIO REATEGUI MIRELLA FATIMA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1139	40883807	MUSAYON HUAMANI RODOLFO BENJAMIN	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1140	44348968	NALVARTE PAREDES MELIZA MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1141	41143415	NAPA MAGALLANES BEATRIZ	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1142	08150935	NAPAN RUIZ MONICA MARIELLA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1143	08938740	NASTARES VALLE DE CASTRO MARIA MARGARITA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1144	42146896	NAVARRO ALVA CAROL MILAGROS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1145	09056490	NAVARRO CORDOVA CELIA GUILLERMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1146	21116447	NAVARRO GOMEZ ADRIANA LEONOR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1147	06021503	NAVARRO IPANAQUE ELBERT	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1148	44794290	NAVARRO RIVAS LORENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL

1149	10579898	NAVARRO ROMERO TITO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1150	19082435	NECIOSUP DELGADO SILVIA PATRICIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1151	06679922	NECIOSUP DEVILLE GUILLERMO EDUARDO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1152	40365597	NEGREIROS CHINCHIHUARA TATIANA KARINA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1153	27713373	NEYRA MARTINEZ MARCOS TULIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1154	09224167	NEYRA NEYRA MAGDALENA ZULEMA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
1155	07144923	NIETO CONDE DE VALDEZ CELESTINA	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
1156	10019731	NIETO GASPAR CAROLINA	1671-TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
1157	10015049	NIETO GASPAR SONIA BENANCIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1158	08841157	NIETO TORRE CARLOS	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
1159	08880030	NIETO VALDEZ CARLOS ERNESTO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1160	15375877	NIETO VILCA AGRIPINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1161	40103977	NINANYA REYES MARISOL ROCIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1162	09469845	NOLE SANCHEZ MARITZA DEL PILAR	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
1163	40120529	NOROÑA CAMARGO GISSELLA ESMERALDA	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1164	29672801	NUÑEZ BUTRON MARIA TERESA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1165	10663618	NUÑEZ CALDERON JACQUELINE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1166	10514509	NUÑEZ HUANUCO FIDELA NATIVIDAD	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1167	07763176	NUÑEZ LUCAR ZOILA BEATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1168	07329581	NUÑEZ PEREZ JUANA CARMEN ROSA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1169	08697514	NUÑEZ RODRIGUEZ DOMINGA ERMELA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1170	25741117	NUÑEZ ROMERO GLORIA JESUS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1171	10299274	NUÑEZ TANTALEAN CESAR ARTURO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1172	18087647	NUÑEZ TERAN MARIA DEL CARMEN	2537-EXPERTO/A EN SALUD PU	ASISTENCIAL
1173	09423984	NUÑEZ VILLALBA CLOTILDE SUSANA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1174	10492567	NUÑEZ VILLALVA ELOY CLEMENTE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1175	08760178	ÑAHUIZ SOLOGUREN SONIA SOLEDAD	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1176	10157213	ÑAUPARI BARAHONA YENNY JUANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1177	06258765	ÑONTOL SANCHEZ ANTONIO	1501-TEC. EN ARCHIVO I	ASISTENCIAL
1178	40623196	OBLITAS CHAMBERGO BRENDA JESSICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1179	09224212	OCAMPO CARHUAS CESAR AUGUSTO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1180	06972956	OCAMPO CARHUAZ ATILIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1181	09198696	OCHOA LUJAN MARTHA LUZ	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1182	06861794	OCHOA SANTILLAN DE PORTILLA GLORIA BEATRIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1183	04066106	OCROSPOMA CARHUARICRA ZULMA LUZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1184	23923949	OJEDA MEDINA LUIS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1185	07516283	OLARTE QUISPE LIEZBETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1186	23975602	OLIVERA HURTADO DE MENDOZA MIVAE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1187	42042942	ONCOY SENA JACKELINE GERALDINE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1188	08855093	ORCOTUMA ANTAY MARIA YNES	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1189	20438106	ORDOÑEZ CABEZAS ARTEMIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1190	21132710	ORDOÑEZ ESPINOZA LILI ANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1191	10214257	ORDOÑEZ TANCHIVA KATY	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1192	28602858	ORE BARRIENTOS REYNA NATIVIDAD	1671-TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
1193	08730984	ORE BRAVO ANA LIDIA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1194	09412269	ORE DIAZ ELIZABETH CRISTINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1195	25483738	ORELLANA RIVADENEYRA HIMELBA ESTHER	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1196	21136177	ORIHUELA CASTRO ALDA ELIANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1197	21124935	ORIHUELA CASTRO KATY LIZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1198	40501030	ORIHUELA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL



1199	08394399	OROSCO CANO MARCELINA ETELVINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1200	07566524	ORREGO PUELLES JOSE ENRIQUE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1201	08514601	ORTEGA CARRASCO DAVID LORENZO	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
1202	08402402	ORTIZ DE CARVALLO ROSA AMELIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
1203	09100118	ORTIZ ESPINOZA MARIA ELENA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1204	25617725	ORTIZ GAMARRA MARIA ELENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1205	08542086	ORTIZ MORAN IRMA ROSA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1206	43668407	ORTIZ QUISPE ROXANA SILVIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1207	42853126	ORTOGORIN LUDEÑA KATIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1208	40524331	OSCATEGUI MUNGUIA ROSA ELVIRA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1209	08701092	OSCATEGUI PEREZ RAUL GUSTAVO	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
1210	08145617	OSORIO ANAYA ROSA KARINA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1211	20721574	OSORIO HUAMANCAJA LIZ JENNY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1212	04221979	OSORIO SALVADOR CLEMENTE	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1213	40649829	OSTERLOH CUETO CARLOS ALBERTO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1214	08685716	OTOYA LOPEZ MIGUEL ANGEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1215	09608112	OYANGUREN MIRANDA INDIRA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1216	09535684	OYOLA DIAZ SILVIA PATRICIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1217	09942714	PABLO ROCANO EDWIN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1218	10008582	PACHECO MOSCOL JENNY MARTHA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1219	44089268	PACHECO PACAHUALA VIOLETA KARINA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1220	41512554	PACHECO PEZUA ANGEL	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1221	21415666	PACHECO PINO YICELA RUBI	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1222	07398307	PACHECO PISCONTE MARIA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1223	09703452	PACHECO SANCHEZ ANA CECILIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1224	10306793	PACHERREZ SANDOVAL LAZARO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1225	42044309	PACORA CAMARGO MIRIAN PAOLA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1226	06894931	PADILLA CRUZ WILLIAM ALFREDO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1227	07144998	PADILLA VASQUEZ YRMA MAGNA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1228	08463696	PAGAN SANCHEZ JUAN ARMANDO	2506-CHOFER	ASISTENCIAL
1229	21123890	PAITA HUATA NELLY ELVA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1230	21254630	PALACIN ATACHAGUA DELIA ELEUTERIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1231	09731826	PALACIOS BERNUY LUIS ALBERTO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1232	09312999	PALACIOS BERNUY MIGUEL ANGEL	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1233	16789803	PALACIOS RIOJAS YUDY	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1234	25819789	PALMA GARCIA DE GILVONIO TERESA ALEJANDRINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1235	21535959	PALOMINO APARI ROSA BERTHA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1236	09319549	PALOMINO ASTUPIÑA JAIME	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1237	08204405	PALOMINO BENDEZU LIDIA ROSARIO	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1238	29733552	PALOMINO CERNADES MARIA DEL ROSARIO	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1239	10482523	PALOMINO HINOSTROZA LUCIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1240	08907685	PALOMINO QUISPE VDA DE LAVADO VICTORIA CORINA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1241	20034026	PALOMINO RIVAS ANA MARIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1242	41470544	PALOMINO RUIZ JORGE LUIS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1243	10491244	PALOMINO SANCHEZ ELIZABETH	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1244	40383091	PANDO BADOS ALAN CRISTIAN	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1245	21133723	PANDO BERROCAL ALICIA KARINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1246	31036688	PANIURA RODAS ALAYDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1247	15864865	PANTOJA MARZANO CRISTINA TOMASA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1248	08526085	PARDAVE BAYES DE FERNANDEZ JULIA NOIMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL

1249	40212305	PAREDES CAHUANA BERTHA HAYDEE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1250	07308727	PAREDES RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO	1771-TEC. SEGURIDAD I	ASISTENCIAL
1251	40450361	PAREJA ALEJANDRO URSULA BENITA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1252	02166835	PARI HUACASI PERCY	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1253	08840065	PARI ORTIZ DE TITO VIRGINIA	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
1254	10756381	PARIACURI NAVARRO ALICIA CARMEN	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1255	00118325	PASQUEL SOTO SHEILA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1256	08874311	PASTOR PASTOR ELKE MARLENE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1257	09806817	PAUCAR FERNANDEZ MARISOL VICTORIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1258	08836155	PAUCAS BERAMENDI ANA MARIA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1259	07776009	PAYET MEZA EDUARDO TOMAS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1260	40014516	PAZ QUIQUIA HENRY JOEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1261	06959804	PAZ VALENZUELA JUAN CARLOS	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1262	08483803	PAZOS SUAREZ DE PATIÑO MARLENE DORIS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1263	10592249	PECHO URCOHUARANGA AMERICA ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1264	10363553	PEDRAZA GUEVARA ELIZABETH	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1265	08798915	PELAEZ PANCORBO DE ALCALA ISABEL	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1266	08583632	PEÑA CHUQUIRAY FLORENTINA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1267	07491563	PEÑA JULCA MARCY NERIDA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1268	08604846	PEÑA LIMA OFELIA MARGOT	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1269	08170645	PEÑA LORENZO LIS OLIVA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1270	21542666	PEÑA MENDOZA VILMA YESENIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1271	10300515	PEÑA OCUPA IRIS MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1272	32957551	PEÑA RIVERA DE PACCINI CARMELA ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1273	45550934	PEÑALOZA CAMPOS JENNY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1274	09596721	PEREA PAVON JESSICA VERONICA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1275	07476528	PEREDA ACUÑA FLOR VIOLETA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1276	09730983	PEREDA GARIBAY NELLY ISIDORA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1277	17895449	PEREDA GERONIMO MELVA YSABEL	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1278	44015864	PEREDA MARCELO STEFFANY MAGDALENA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1279	10117113	PEREYRA MACHUCA JULIA ESTHER	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1280	04068593	PEREYRA ZORRILLA MERY CONSUELO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1281	21118600	PEREZ ACOSTA MARIELA CONSUELO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1282	10718262	PEREZ BRAGA AGENOR	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1283	05367029	PEREZ BRAGA MARIA MILAGROS	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1284	10386092	PEREZ DIAZ ESMENIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1285	08393958	PEREZ GAO CARDO MARIA ELENA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1286	06100570	PEREZ HIPOLITO ESMERALDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1287	06865409	PEREZ HIPOLITO MIRTA FRANCISCA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1288	10030100	PEREZ HUAYTALLA FELICITA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1289	20677011	PEREZ MAITA RONALD EDSON	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1290	08878735	PEREZ MEJIA PATRICIA MIRIAM	2534-ESP. EN EPIDEMIOLOGIA I	ASISTENCIAL
1291	07513157	PEREZ MONTENEGRO OFELIA GEOVANI	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1292	09518953	PEREZ ROJAS JORGE HERMINIO	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1293	19896608	PEREZ SOTO LUCILA SONIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1294	04650373	PICHILINGUE SOLORZANO HILDA YESETTI	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1295	08797050	PIMENTEL VIZCARDO DE OLIVERA MARIA ESTHER	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1296	10809084	PINCOS CRUZ MARLENY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1297	08806928	PINEDA CORTIJO OLGA MARTHA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1298	10347639	PINEDA HUAIHUA ANA CECILIA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL

1299	41317170	PINEDO MELGAR LUIS FELIPE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1300	44157558	PINEDO SOLORZANO JUAN ENRIQUE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1301	25739859	PINILLOS YBAÑEZ JOSE ANTONIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1302	25598766	PINILLOS YBAÑEZ JOSE LUIS	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
1303	08540687	PINTADO NUÑEZ GLADYS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1304	41234416	PIZARRO CALAGUA ALICIA ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1305	42165005	PIZARRO RIVERA ELSA GRISELDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1306	07775152	PIZARRO ROBLES ROMMY	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1307	10426073	POLANCO ENRIQUEZ ROCIO MARILU	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1308	23831906	POLANCO SAGASTIZABAL MARLENE HANET	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1309	23873102	POLANCO YEPEZ DE ENCINAS ADELI LEONOR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1310	20902744	POMA CHAVEZ SOLEDAD SANTA ANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1311	06632863	POMA TELLO ESTHER YOLANDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1312	42650082	PONCE ESPINO DENISSE PAOLA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1313	09997454	PONTE BERNUY GERMAN EMILIANO	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1314	08665064	POQUIOMA ROJAS EBERT CARLOS	2534-ESP. EN EPIDEMIOLOGIA I	ASISTENCIAL
1315	43683712	PORRAS MENDOZA SARA ALICIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1316	10693934	PORTILLA JOAQUIN JUAN CARLOS	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1317	07009030	PORTUGUEZ ARTEAGA ANDRES RICARDO	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
1318	09586162	POVES BALBOA JOSE PEDRO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1319	07067122	PRADO AMIQUERO ANTONIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1320	07053154	PRADO AMIQUERO DE AROTINCO MARIA MAGDALENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1321	42077278	PRADO VALLEJOS SHEYLA YADIRA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1322	40004920	PRENDEZ CARRION YANET ANGELA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1323	43299488	PRINCE ESPINOZA ELVIS RENZO	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1324	21136934	PUCHOC MELENDEZ CELIA AMANDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1325	06081308	PUICAN LIZA GRACIELA CARLOTA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1326	16753926	PUICON NIQUEN PAULA ELIZABETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1327	09798984	PULTAY RIVERA MARCELINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1328	21124901	PURIS CONDOR ALBERTA ROCIO	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1329	08826521	PUYCAN REVOLLEDO ROSARIO DEL PILAR	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1330	09116939	QUEA MAMANI EZEQUIEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1331	08760842	QUINO MENDOZA DE BOCANEGRA NILA LOURDES	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1332	29659086	QUINTANA TRUYENQUE SHIRLEY MILENCA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1333	07578794	QUINTO INCA DE ORTIZ CRISTINA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1334	44664994	QUIPUSCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1335	10707457	QUIQUIA TRINIDAD JORGE	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1336	29313792	QUIROA VERA FERNANDO JAVIER	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1337	21532117	QUIROGA PEREZ ELIA MARIA DEL PILAR	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1338	08413395	QUIROZ LOLI MIGUEL ANTONIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1339	07569871	QUIROZ LOPEZ LOURDES ELENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1340	10542161	QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1341	09257054	QUISPE ALLAUCA ANA MARIA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1342	09573859	QUISPE ALVARADO ANGEL LUIS	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
1343	08597036	QUISPE ASTO CESAR FRANCISCO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1344	08304936	QUISPE CABANA DE MARTINEZ MARIA LUISA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1345	09331154	QUISPE CABANA FORTUNATO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1346	07263127	QUISPE CISNEROS JORGE LUIS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1347	41362927	QUISPE CONDOR SOLEDAD ZELMIRA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1348	06053970	QUISPE DANIEL ROSA ELVIRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL

000817

1349	42100026	QUISPE ESCALANTE INDIRA MEDALITH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1350	10276544	QUISPE GONZALEZ ANITA PETRONILA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1351	07447983	QUISPE HUALLPATUERO DORIS IGNACIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1352	21122984	QUISPE LOJA KLENDY JOCABET	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1353	42372797	QUISPE MAMANI NOLA MARLENY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1354	41290016	QUISPE MENDOZA MARCO ANTONIO	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
1355	08160633	QUISPE MENDOZA SILVIA LILIANA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1356	10862617	QUISPE RAMOS DAVID	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1357	41814957	QUISPE SAENZ KATYA CECILIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1358	42617069	QUISPE SANCHEZ TERESA KARINA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1359	41258665	QUISPE SOTO ROCIO LESLIE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1360	41021535	QUISPE TICONA YENNY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1361	24001463	QUISPE VALVERDE WILLIAN GUSTAVO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1362	07587561	QUISPE VASQUEZ GREGORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1363	41302524	QUISPE VILLAFUERTE ERICA LEONOR	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1364	41809749	QUISPE VILLANUEVA ROBERTO JESUS	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1365	25691676	RAA RETAMOSO MARINA GRACIELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1366	06781047	RAFAEL MEJIA JUAN CARLOS	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1367	09978540	RAFAEL SEBASTIAN ESPERANZA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1368	07688204	RAMAL CAMPOMANES JUAN CARLOS MARTIN	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1369	09726056	RAMIREZ CARHUAS SALOME	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1370	08192542	RAMIREZ DANIEL LEIVA MILAGROS GEORGINA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1371	10342697	RAMIREZ DELGADO DE RAMIREZ SULEMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1372	40784197	RAMIREZ PARRA ANA MARIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1373	08720676	RAMIREZ SANCHEZ CARMEN ROSA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1374	43269868	RAMIREZ SERNA VILMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1375	41649301	RAMIREZ TAZZA OLIVIA ESTHER	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1376	10214356	RAMON FUERTES ELEODORA CARMELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1377	15289562	RAMON GARAY SUNILDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1378	09229234	RAMOS BOLIVAR MAURITA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1379	09121844	RAMOS CAMAC ANA MARIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1380	21568888	RAMOS CARMEN ANA PATRICIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1381	09417196	RAMOS CORDOVA ANTONIA ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1382	10301159	RAMOS GONZALES JAVIER RODOLFO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1383	40873730	RAMOS RIVAS MILUSKA ELIZABETH	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1384	19924944	RAMOS SEGURA AYDE OTILIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1385	07024094	RAYME MIRANDA MIGUEL ANGEL	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1386	41537538	REATEGUI CHAMOLY MILAGROS	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1387	07463893	REGALADO RAFAEL ROXANA MARIA DEL CARMEN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1388	40515628	RENGIFO FLORES YAZMIN LEONARDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1389	00803681	RENGIFO TORREJON GLADYS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1390	03349739	REQUEJO ANCAJIMA GLADYS	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1391	16546303	REQUEJO MORALES ISIDORO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1392	07168682	RETAMOZO ALVARADO MARIA ELIZABETH	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1393	08661085	RETUERTO NUÑEZ ANAMELVA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1394	08945345	REYNOZO TORRES YANET GLORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1395	09784002	RICCI CRUCIOS HUGO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1396	07200539	RICHTER BENDEZU MARTA LUCIA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
1397	07639551	RICOPA NATORCE JULIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1398	10108564	RIOS ANYOSA ALEJANDRO EDI	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL



0000

1399	10471286	RIOS CARBAJAL GABRIELA MABEL	2719-ESP. EN BIBLIOTECAS	ASISTENCIAL
1400	07938922	RIOS NORIEGA EMELDA JAEL	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1401	32980785	RIOS NORIEGA JOSE ROBERTO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1402	08546470	RIOS ROJAS FAUSTA ELOISA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1403	08981742	RIOS TELLO DANIEL RAUL	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1404	09701096	RIOS TELLO MARLENY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1405	06847675	RIVADENEYRA BERECHÉ GILMER ANTONIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1406	06886823	RIVADENEYRA BERECHÉ OLMER HOMERO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1407	06840489	RIVADENEYRA BERECHÉ WALTER AMANCIO	2506-CHOFER	ASISTENCIAL
1408	41264860	RIVAS ALARCON MAMERTO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1409	10257690	RIVAS ALARCON SANTOS DAVID	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1410	25591156	RIVAS MIRANDA DE AMUY ELSA EMPERATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1411	06088474	RIVERA ALFARO GERMAN DARIO	1541-TEC. EN BIBLIOTECA I	ASISTENCIAL
1412	10085788	RIVERA APARICIO JESSICA BEATRIZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1413	04053330	RIVERA CALLUPE MELVA ROCIO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1414	09536073	RIVERA CAMPOS MARIA ELENA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
1415	41372324	RIVERA CASTILLO CHRISTIAN MIGUEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1416	10587968	RIVERA CHACHAS ALICIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1417	10041809	RIVERA DAMIAN ELIZABETH AMALIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1418	15588386	RIVERA MORALES MARIA IBIS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1419	42624479	RIVERA RIVERA ROSARIO AMPARO	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1420	29604310	RIVERA TORRES JULIO ERNESTO DAYAN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1421	20006497	RIVEROS SANCHEZ ELIANA ADELAIDA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1422	43044520	ROCA VALENCIA ARON ALEX	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1423	07005332	ROCCA TOLEDO ROSARIO LILY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1424	16781946	RODAS RAMOS JOSE LUIS	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1425	10317499	RODRIGUEZ BALDOCEDA DE RIVERA ROSARIO MANUELA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1426	10007471	RODRIGUEZ CHAMPA ERMENEGILDA PURISIMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1427	07848902	RODRIGUEZ CUBAS PABLO ALFONSO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1428	09596844	RODRIGUEZ DE VELASQUEZ IRMA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1429	07441755	RODRIGUEZ FELIX CESAR EDUARDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1430	09684357	RODRIGUEZ FERRO EVA MARITZA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1431	21257306	RODRIGUEZ GUADALUPE MARCELINO ALEJANDRO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1432	07951801	RODRIGUEZ LIRA ALEJANDRO ALVARO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1433	07957927	RODRIGUEZ LIRA JOSE EMILIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1434	07546365	RODRIGUEZ MEJIA GLADYS	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1435	41188604	RODRIGUEZ MENDOZA LUIS EDGARDO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1436	10426839	RODRIGUEZ TORRES RICARDO MAFALKY	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1437	41161816	RODRIGUEZ VALLADARES IAN	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1438	09996461	ROJAS ARBILDO WILFREDO WRIEL	2637-ESP. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
1439	40119501	ROJAS ARIAS JORGE ANTONIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1440	08316624	ROJAS BARRIOS ANGELINA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1441	21118069	ROJAS CHAVEZ MARIA ESTEFANIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1442	21135808	ROJAS GOMEZ PATRICIA PILAR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1443	09341766	ROJAS GONZALES VICTOR MANUEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1444	21846083	ROJAS GUERRA MADELEINE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1445	08402734	ROJAS GUTIERREZ HERMINIA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1446	41265430	ROJAS HERNANDEZ MARIA KARIN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL
1447	21852173	ROJAS MAGALLANES JIMY RODDY	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1448	10171383	ROJAS OBISPO MELBA ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALIZADA	ASISTENCIAL

1449	20069394	ROJAS OCHOA ROSA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1450	44793050	ROJAS VALDEZ ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1451	06072765	ROJAS VARGAS CECILIA NELLY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1452	06901075	ROJAS VILLANUEVA YVONIT SARITA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1453	20722533	ROJAS YAYICO KATIA CECILIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1454	09714705	ROMAN CRUZ ROSARIO YNES	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1455	09121463	ROMAN CUELLAR EDITH	1671-TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
1456	08394197	ROMAN LIZANO CARMEN ROSA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1457	44826984	ROMAN NATEROS KATTY CECILIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1458	43780917	ROMANI LLANOS JESSICA CAROLINE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1459	40949103	ROMERO ALFARO ELSA MATILDE	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1460	08665363	ROMERO ALVAREZ NONATA CLOTILDE	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
1461	07068849	ROMERO AMAUT MOISES	1662-TEC. EN MANTENIMIEN	ASISTENCIAL
1462	09599967	ROMERO ARTEAGA DE BAUTISTA GLENDA ISIDORA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1463	40863131	ROMERO BASURTO PATRICIA GIOVANNA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1464	40210680	ROMERO ESTEBAN HERBERTH CLERK	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1465	25514986	ROMERO LOPEZ MARGARITA FLORINDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1466	09555606	ROMERO PADILLA TANIA YOLANDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1467	07073212	ROMERO RAMIREZ TERESA ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1468	20723402	ROMERO RIVERA JHON LENIN	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1469	43065610	ROMERO RODRIGUEZ ANGELINA XIOMARA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1470	44545755	ROMERO RODRIGUEZ SILVIA DORIS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1471	41216424	ROMERO ROMERO IRIS ELIZABET	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1472	29282125	RONCALLA MANTILLA RUTH SOLEDAD	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1473	07792751	RONCEROS ESPINOZA CARMEN MARINALVA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1474	40467770	RONDON ESPINOZA ERWIN ANDRE	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1475	06097343	RONDOÑO VERA HILDA SUSANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1476	01340747	ROQUE QUISPE ROCIO BELEN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1477	08351276	ROSADO VELASQUEZ GERARDO HENRY	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1478	10346925	ROSAS AGUIRRE GINA MERCEDES	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1479	04072995	ROSAS RIVADENEIRA SOFIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1480	10475064	ROSAS TORRES BEATRIZ FELICITA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1481	10145961	RUBIÑOS DEL POZO JORGE ARMANDO	2731-EXPERTO EN PROM. SALU	ASISTENCIAL
1482	09470044	RUFASO VERA GILBERT	1662-TEC. EN MANTENIMIEN	ASISTENCIAL
1483	08020668	RUFINO YACHACHIN HERMINIA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
1484	07497049	RUIZ ASTORAY DAVID RAFAEL	1661-TEC. EN MANTENIMIEN	ASISTENCIAL
1485	06719287	RUIZ FIGUEROA ELOY FRANCISCO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1486	07919908	RUIZ MORI CARLOS ENRIQUE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1487	28300520	RUIZ NINAPAYTAN MIGUEL ANGEL	2731-EXPERTO EN PROM. SALU	ASISTENCIAL
1488	25579968	RUIZ TORRES MELBA CORALI	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
1489	21505849	RUIZ VALDIVIA SOLEDAD ANGELICA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1490	40165079	RUPA OQUENDO ROCIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1491	07556276	RUPAY CERNA IRMA VIOLETA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1492	08459845	SAAVEDRA CASTILLO LILA ESPERANZA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1493	07344061	SAAVEDRA MEDINA SEVERINA FELICITA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1494	08892914	SAAVEDRA NUÑEZ MARIA EXCELIS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1495	41399675	SAAVEDRA RAMIREZ CARLOS ARTURO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1496	08967131	SAAVEDRA ROA JOSE REYNALDO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1497	07268499	SAAVEDRA SOBRADOS PATRICIA JANETH	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1498	08633713	SABRERA ALVARADO GINA IRENE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL



1499	09996810	SACHA BASTIDAS NEBDA IVONNY	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1500	10751630	SAIRE LICLA EDGAR	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1501	06781697	SAIRE OCHOA ANGEL JESUS	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1502	08958732	SAJAMI PISCO LUCILA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1503	09696759	SALAS HUAMAN VICKI LILIANA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1504	07787287	SALAS HURTADO ABRAHAM EDUARDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1505	29421935	SALAS VILLASANTE CARLOS ALBERTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1506	06087036	SALAZAR ALVARADO DE CHAVEZ MARTHA RUTH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1507	41392229	SALAZAR CAMPOS YOVANI MAGALI	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1508	16587926	SALAZAR RUBIO NELLY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1509	40614800	SALAZAR SALAZAR DARWIN VALENTIN	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1510	08483924	SALAZAR VERA DAVID ARTURO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1511	08537757	SALAZAR VERA MARIA DOLORES	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1512	21867292	SALAZAR VILLA MARIA LUISA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1513	10436399	SALAZAR ZUÑE ELSA ELIZABETH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1514	07484916	SALAZAR ZUÑE VILMA DEL ROSARIO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1515	06772910	SALCEDO BOZA ADELMA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1516	08887262	SALDARRIAGA LUCERO ZULEICA ROCIO	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1517	07214079	SALGADO ROMERO ELENA ELIZABETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1518	40014262	SALGADO ZAMBRANO KAREN DENISSE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1519	07920904	SALINAS GUEVARA JUANA MARIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1520	47073107	SAM FLORES JUAN LI	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1521	06248463	SAM KONG BEATRIZ IRENE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1522	08901216	SAN MARTIN RAMIREZ BLANCA VICTORIA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1523	08086249	SAN MARTIN SANCHEZ MARIA ROSARIO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1524	10256987	SANCHEZ ALCALA MARGARITA ELSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1525	06804615	SANCHEZ ALIAGA JIMMY ALBERTO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1526	10016633	SANCHEZ ARCASI DARIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1527	08852839	SANCHEZ AURIS MARLENE MODESTA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1528	42366120	SANCHEZ BORDA LUCIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1529	08923404	SANCHEZ CESAR DORA JULIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1530	09294692	SANCHEZ CHACHAYMA JESUSA	2615-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
1531	42913139	SANCHEZ DIAZ JENNY ISABELLA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1532	10320847	SANCHEZ E INGUNZA PEDRO PABLO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1533	09801446	SANCHEZ FERNANDEZ MARITZA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1534	07481117	SANCHEZ GAMARRA MARIA CRISTINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1535	08257044	SANCHEZ GARCIA MARY ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1536	09637152	SANCHEZ HERNANDEZ ELMER	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1537	08513426	SANCHEZ HERNANDEZ MARTA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1538	16777409	SANCHEZ HERNANDEZ RODRIGO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1539	41595189	SANCHEZ HUAYANA CANDELARIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1540	08335336	SANCHEZ MENDOZA MARTINA FLORENCIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1541	09695963	SANCHEZ OCHOA MARIA DEL ROSARIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1542	08761385	SANCHEZ PACHAS LUZ CARMELA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1543	25505472	SANCHEZ ROSARIO BETTY LUZ	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1544	18089356	SANCHEZ SALCEDO MARCO ANTONIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1545	09166102	SANCHEZ SALDAÑA LOURDES ELMINA	0460-NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
1546	08932538	SANCHEZ TEJEDA MARIO ENRIQUE	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1547	31625027	SANCHEZ VILLARREAL ROSA AGUSTINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1548	08991759	SANTA CRUZ MENDOZA BERTHA YSABEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL

1549	08183951	SANTA CRUZ RODAS ALEJANDRINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1550	10680977	SANTA CRUZ RODAS HUMBERTO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1551	08693630	SANTIAGO RAFAEL JUDY RUTH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1552	10240992	SANTILLAN TAMARA ROXANA URSULA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1553	16740904	SANTISTEBAN PECHE MARIA NATIVIDAD	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1554	07467514	SANTIVANEZ PONCE ISABEL MONICA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1555	10184083	SANTOS CAMARGO RUTH ODAVIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1556	08796179	SANTOS ORTIZ CARLOS LUIS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1557	09729139	SARAVIA GUIL CARLOS EDUARDO	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
1558	21819720	SARAVIA PAZ SOLDAN CESAR HERNAN	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1559	09220027	SARAVIA PEREZ ROSA ELVIRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1560	07840630	SARRIA BARDALES GUSTAVO JAVIER	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1561	43746612	SEBASTIAN AQUINO KATTERIN JOELY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1562	42231562	SEGURA OLAZABAL ROBERTO CARLOS	1670-TEC. EN NUTRICION	ASISTENCIAL
1563	40087105	SEGURA PISFIL VICTOR MANUEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1564	09975802	SERNAQUE QUINTANA RAYMUNDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1565	06288822	SERPA FRIAS SOLON HECTOR	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1566	04748353	SERRUTO CONTRERAS BERNARDO ANGEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1567	17617939	SEVERINO OBANDO LUISA DEL ROCIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1568	10593497	SHERON AYALA JUSTA ISABEL	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1569	07505175	SIADE GONZALES JOSE WILLIAM	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1570	09679005	SIALER CAMPOS DANTE PABLO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1571	42623662	SIFUENTES YATACO LIDIA NATALY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1572	10336500	SILVA ALTAMIRANO DE ZEA FELICITAS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1573	09102984	SILVA ALTAMIRANO OLIMPIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1574	10258218	SILVA ALTAMIRANO SATURNINO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1575	42241469	SILVA CRUZ CICELI MARAI	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1576	09058975	SILVERA CACERES SALVADOR	1772-TEC. SEGURIDAD II	ASISTENCIAL
1577	09986916	SIMBRON ARTICA DE PEREIRA ELIZABETH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1578	08173956	SIPAUCAR CHICLLASTO JUAN	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
1579	09680479	SOLORZANO PORRAS YENNY ELSA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1580	08339294	SONCCO RODRIGUEZ GRICELDA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1581	40499261	SORIANO RAMOS SILVIA OFELIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1582	08959199	SOSA GAMARRA CARLOS	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1583	08997758	SOSA GAMARRA MANUEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1584	10520462	SOSA PRADO TOMAS	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1585	09999443	SOTERO GARZON SONIA YSABEL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1586	08315317	SOTO CASTRO RAFAEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1587	06210351	SOTO SOTO ELIZABETH ROSA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1588	47042936	SOTO TAPIA FRANK ENRIQUE	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1589	09487045	SOTOMAYOR CORONADO ELIZABETH CONSUELO	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1590	45810414	SOTOMAYOR JIMENEZ VANESSA MERCEDES	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1591	07970478	SOTOMAYOR QUISPE YOLANDA MARIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1592	10256008	SOVERO SOVERO DE SOVERO MARIA ESTHER	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1593	21134281	SOVERO TORRES YOLANDA MILAGROS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1594	40003972	SUAREZ ACUÑA LUZGART JACQUELINE	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1595	10016164	SUAREZ AREVALO ALICIA JANET	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1596	09260403	SUAREZ ELIAS DE SOSA YANET MARINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1597	07656178	SUAREZ ESPINOZA DE VILCA LIDIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1598	09340694	SUAREZ LOPEZ ROSABELL	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL



1599	10235143	SUAREZ MIRANDA DE MEJIA FANNY ISABEL	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1600	43289173	SUAREZ SANCHEZ SULEMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1601	07611734	SUAREZ ZARATE JOSE RAMIRO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1602	08401849	SUAZO INGA LUCIA ISOLINA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1603	08658840	SUAZO SANCHEZ DE ALFARO AMERICA GENOVEVA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1604	17614372	SUCLUPE SANCHEZ ROSA ELVIRA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1605	29638861	SULLCAHUAMAN ALLENDE YASSER CIRO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1606	08333787	SURCO URBANO CARMEN ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1607	42966181	SUSANIBAR MALMA JUAN DAVID	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1608	10095372	TABOADA GOMEZ DELSI CARLOTA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1609	45225527	TACURI VEGA JULYANNE JENNYFER	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1610	41186116	TANTA ORDOÑEZ ELIZABETH MARIA	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1611	10648389	TAPIA CASIMIRO DORIS HAYDE	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1612	42221368	TAPIA TORRES ISABEL DEL MILAGRO CECILIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1613	09025081	TAQUIA MORENO NELLY	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1614	23943401	TARCO DELGADO DIANE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1615	06587035	TAXA ROJAS LUIS MANUEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1616	03672890	TAY LIYUEN LUIS JAVIER	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1617	19333058	TEJADA BAZAN CECILIA LEONOR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1618	06649974	TELLO GUZMAN SILVANA	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1619	10081478	TELLO LAGUNA ROCIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1620	06005552	TENAZOA TRAUCO LIVIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1621	41713015	TENORIO GALINDO SUSAN ARLENE	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1622	41051374	TERREL NATEROS MARIA ELENA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1623	09705598	TINCO MITMA CARLOS ALFREDO	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1624	03657843	TINEO APONTE DORIS MAGALY	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1625	08070763	TINEO QUISPE IDA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1626	08983149	TITO GAMIO TOMAS RUFINO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1627	09052468	TITO GARCIA GERONIMO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1628	10522752	TITO NOLASCO ROSA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1629	09426423	TOCASCA SALAS NORAH FRIEDA OLGA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1630	08915656	TOLEDO VERDE DE APESTEGUIA YOLANDA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1631	08580390	TORIBIO BAUTISTA LINO MAXIMO	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1632	07135918	TORIBIO ESPIRITU LOURDES	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1633	08893693	TORIBIO PAULINO CARLOS RICHARD	1662-TEC. EN MANTENIMIENTO	ASISTENCIAL
1634	41510175	TORO VELARDE MARIA ELENA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1635	26703531	TORREL CACHO NELLY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1636	10213534	TORRES AJALLA LILIANA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1637	09222760	TORRES ALOR JUAN EUGENIO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1638	16751362	TORRES BUSTAMANTE LISBE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1639	07309234	TORRES CUEVA GERARDO MIGUEL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1640	25806547	TORRES REY DELFIN GREGORIO	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1641	10151076	TORRES ROMERO GIOVANNA HILDA	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1642	09504387	TORRES SANCHEZ ELSA ISELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1643	09588926	TORRES TORRES EMMA ROSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1644	09585444	TORRES TORRES JORGE LUIS	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1645	10262962	TORRIN LAURA JUAN ELIAZAR	1771-TEC. SEGURIDAD I	ASISTENCIAL
1646	09024074	TOVAR RUIZ RITA VICTORIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1647	08811746	TRELLES PONCE DE SILVA MARIA LUISA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1648	09701111	TRUJILLO QUIÑONES FRANCO ANTONIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL

1649	10563733	TRUJILLO RUIZ LUIS OMAR	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1650	25687998	UGARTE HUAMAN EUTROPIO	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
1651	45106503	UGAZ ARENAS ZADITHERIS EVELIN	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1652	40545534	UGAZ OLIVARES CECILIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1653	18133693	ULLOA CASTILLO VERONICA ELIZABETH	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1654	08546134	URBANO RODRIGUEZ ROGER HUGO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1655	07182508	URQUIZO GUTIERREZ - ANGELICA MANUELA SOFIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1656	08823774	URQUIZO SORIANO JUAN ALEJANDRO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1657	26616970	URRUNAGA LINARES LAURA ANTONIETA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1658	09135961	UZATEGUI MEZA MARITA LISSEL	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1659	07403809	VALDEZ GAMBOA ABAD	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1660	29555142	VALDIVIA FRANCO HENRY MODESTO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1661	41394037	VALDIVIA LEONARDO DANIEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1662	09710780	VALDIVIA SANTA CRUZ MADELEINE EDITH	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1663	08886639	VALDIVIESO RODRIGUEZ DE LAVADO HAYDEE LEONOR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1664	02839595	VALDIVIEZO LAMA NATALIA ISABEL	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1665	41974101	VALENCIA SANTILLAN MARIA MEDIOLITA DE LOS MIL	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1666	10006576	VALENTIN LUNA ANYOLINA EDITH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1667	40553422	VALENTIN OSORIO GREGORIANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1668	08711140	VALENTINE OCHOA JULIA PATRICIA	2725-ASIST. TEC. ADMINISTRAT	ASISTENCIAL
1669	10593886	VALENZUELA CASTAÑEDA KARIN JANET	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1670	08499666	VALENZUELA GARCIA LUZ GUISELLA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1671	10344250	VALENZUELA IZURRIETA SILVIA ELENA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1672	09948001	VALERA MEZA MERY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1673	04080849	VALLADARES HUARI NARDA CESARIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1674	06159107	VALLADARES VERASTEGUI LUPE MARIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1675	07927596	VALLEJO LLANOS MYRIAM ESPERANZA	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1676	43037643	VALLEJOS DE LA CRUZ CAROLINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1677	80450682	VALVERDE GAMARRA ALICE HAYDEE	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1678	40870979	VALVERDE GAMARRA EDWIN HECTOR	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1679	09721591	VALVERDE LEON PAULA LETICIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1680	15612769	VALVERDE ROMERO DORA CARITO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1681	01158828	VARGAS CASTILLO CELIA ELIZABETH	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1682	42688670	VARGAS CHAVEZ GARY VLADIMIR	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1683	18069283	VARGAS DE LA CRUZ VERONICA DEL PILAR	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1684	41288807	VARGAS HUAMANI HENRY ALBERTO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1685	10271439	VARGAS ORIHUELA HILDA MELANIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1686	25551628	VASQUEZ BRAGA PETRONILA	2649-TECNICO/A EN RADIOLOG	ASISTENCIAL
1687	41868418	VASQUEZ CHAVEZ JULE FRANVE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1688	07142993	VASQUEZ GUTIERREZ DE MOGOLLON LOURDES DEL PIL	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
1689	41680847	VASQUEZ HUETE ABIGAIL EUNICE	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1690	08392937	VASQUEZ MATHEUS VICTOR HUGO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1691	07738927	VASQUEZ PACHACUTEC BENEDICTA GUILLERMINA	2501-ASIST. EJECUTIVO I	ASISTENCIAL
1692	06747194	VASQUEZ TANTALEAN DE CASTRO JACQUELINE MARIA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1693	41735022	VASQUEZ URIARTE MARIA ROSAURA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1694	00511761	VEGA CAMARENA MARIELA CONSUELO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1695	10222990	VEGA CELEDONIO GLADYS ROSARIO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1696	09565162	VEGA JACOME BLANCA	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1697	07518958	VEGA SANTISTEBAN VICTOR EDUARDO	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1698	09601886	VEGA TINEO YOHN FRANCISCO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL



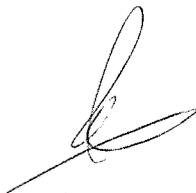
1699	40147130	VEGA VALENCIA MARCELA INES	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1700	40187714	VELA RAMIREZ MARGIORY GIANNINA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1701	41010739	VELAPATIÑO SACSA WERNER	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1702	09394744	VELARDE MAQUI CESAR ALEX	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1703	04438216	VELARDE MARCA JUAN ISIDRO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1704	09344745	VELARDE MENDEZ MARCO MAURICIO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1705	08151348	VELARDE NAVARRETE CARLOS ORLANDO	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1706	05361036	VELASCO AREVALO FREDDY ANTONIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1707	40308657	VELASQUEZ CAPUÑAY DANTE OMAR	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1708	43392516	VELASQUEZ MENDOZA DURBIS LUCIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1709	10728261	VELASQUEZ RIVAS VILMA ANGELICA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1710	08139448	VELITA BOZA MAURICIO OSWALDO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1711	10196305	VELIZ BONILLA ROBERT MARTIN	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1712	41384648	VELIZ CARBONE JANET MARGARITA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1713	08444213	VELIZ DAMIAN JOSE LUIS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1714	40485243	VELIZ DAMIAN MIGUEL ANGEL	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
1715	21124008	VELIZ ROJAS VICTOR ROLANDO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1716	06730327	VENTOCILLA QUISPE YANINA HUMBELINA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1717	19253924	VENTURA ANGULO ANGEL ENRIQUE	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1718	43179404	VENTURA CORDOVA BLANCA ISABEL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1719	43102587	VENTURA PEDROZA HECTOR EDGAR	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1720	07133626	VENTURA TRUJILLO ATANACIO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1721	06259980	VENTURA TRUJILLO ROGELIO FRANCISCO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1722	10025500	VERA DE TACURI PILAR ADELBINA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1723	25692172	VERA DE UGARTE MARTHA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1724	20036921	VERA ESPINOZA JUDITH IRIS	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1725	08106768	VERDE DELGADO CLARA ELENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1726	08006994	VERDE DELGADO VICTOR ESCOLASTICO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1727	25492600	VERGARA DE MORE MARIA LUISA	2649-TECNICO/A EN RADIOLOG	ASISTENCIAL
1728	09548543	VERGARA LEON NORMA LUZ	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1729	42781638	VERGARAY MATOS MILAGROS RUTH	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1730	10706684	VICENTE MAURIOLA HENRY BRADLEY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1731	08796820	VIDAL AYLLON ROSA JUDITH VERONICA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1732	01117917	VIDAURRE ROJAS TATIANA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1733	07159550	VIERA GARCIA MIGUEL SANTIAGO	1772-TEC. SEGURIDAD II	ASISTENCIAL
1734	09578628	VILA ALVARADO ANGEL ROBINSON	1541-TEC. EN BIBLIOTECA I	ASISTENCIAL
1735	08189398	VILCA BERNEDO DOMITILA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1736	44354083	VILCA MAMANI ANALI REYNA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1737	07220165	VILCA NUÑEZ ESTEFANIA CECILIA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1738	40812331	VILCAPOMA SEDANO ROSA GREGORIA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1739	17442361	VILCHEZ PAREDES ROBERTO CESAR	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1740	10429194	VILCHEZ SANTILLAN SHEILA EUNICE	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1741	07944411	VILLA CHAVEZ LUZ FRANCISCA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1742	25644217	VILLA ORMEÑO MARIA LUZ	2649-TECNICO/A EN RADIOLOG	ASISTENCIAL
1743	06805123	VILLA ROBLES MARIA DEL ROSARIO	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1744	06917848	VILLAFANA YZAGUIRRE DE SOLORZANO BLANCA EDITH	2170-TEC. ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL
1745	40941801	VILLAIZAN PALOMINO ABIGAIL	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1746	42561196	VILLALOBOS ALVAREZ FRANKLIN CESAR	1591-TEC. EN ESTADISTICA I	ASISTENCIAL
1747	10707207	VILLANUEVA COTRINA FREDDY GENRRI	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1748	04065438	VILLANUEVA ESPINOZA LIDA MARLENE	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL

1749	40552183	VILLANUEVA GAMARRA ERLINDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1750	06568492	VILLANUEVA PEÑA LUCILA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1751	09396594	VILLANUEVA PINEDO SARIA	2534-ESP. EN EPIDEMIOLOGIA I	ASISTENCIAL
1752	10659934	VILLANUEVA VARGAS EDITH	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1753	06209709	VILLARROEL POCCO LILIA BENEDICTA	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1754	06268559	VILLARRUEL POCCO PILAR	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1755	10188077	VILLAVICENCIO ESPINOZA RUTH ESMERALDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1756	08873098	VILLAVICENCIO OSORIO JUAN CARLOS	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1757	08839889	VILLAVICENCIO OSORIO MYRIAN BETTY	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1758	09648730	VILLAVICENCIO SHIMABUKURO ROSA ADELA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1759	07192769	VILLEGAS PERALTA EULALIA	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1760	10619735	VILLEGAS REVOREDO KETTY LILIANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1761	41348514	VILLENA LAZO MARCO JESUS	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1762	06784906	VILLENA LEON PATRICIA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1763	08597396	VILLON BRUNO RAUL RICARDO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1764	27974779	VILLOSLADA TERRONES VLADIMIR	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1765	42165465	VILLOSLADO ESPINOZA CLAUDIA PATRICIA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1766	08145205	VIVANCO JIMENEZ PATRICIA SOFIA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1767	01323863	VIZCARRA VILLEGAS MIRIAN PAULA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1768	15985091	WATANABE IKEJARA CARMEN ROSA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1769	44525712	WEBB LINARES PATRICIA ELENA	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1770	08432969	WU HUACHIN LOURDES IRIS	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1771	45368868	YACHACHIN ARTEAGA YESENIA LEONELA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1772	80284723	YACHAS ARRIETA LEONID MAXIMO	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1773	42551922	YAIPEN CUMPA HECTOR WALTER	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1774	16749107	YAIPEN CUMPA TERESA EMILIANA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1775	43241627	YARASCA ROJAS GISELLA JUANA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1776	10035367	YAULI PARIONA MARTHA ANTONIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1777	10116010	YAURI CUTIPA NICOLASA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1778	10268585	YOUNG TABUSSO FRANK	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1779	10086902	YPANQUE CHUNGA MARIA MILAGROS	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1780	16621391	YUNIS FIGUEROA JAVIER EDUARDO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1781	04085700	YUPANQUI QUIQUIA JANNET VIVIANA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1782	44013131	ZAMBRANO CUADROS ERLINDA	1701-TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1783	10118992	ZAMBRANO MECHE MARIA CRISTINA	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1784	41342673	ZAMORA FLORES ROSENDA MARGARITA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1785	07110103	ZAMORA MANRIQUE LILIANA	1672-TEC. EN NUTRICION II	ASISTENCIAL
1786	10033117	ZANABRIA CHAUCA VILMA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1787	29533542	ZANABRIA CHIRINOS YHUDY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1788	08420115	ZAPATA PAYCO JOSE DAVID	2502-ASIST. PROFESIONAL I	ASISTENCIAL
1789	10363591	ZAPATA PEDRAZA ALEX	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1790	10561336	ZAPATA PEDRAZA SEGUNDO PEDRO	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
1791	08395333	ZAPATA PEREA MARLENE LUZ	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIV	ASISTENCIAL
1792	08050176	ZAPATA VALLADOLID CHARITO MONSERRATE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1793	43074935	ZARATE ALMONTE JAZMIN	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1794	22189233	ZARATE QUISPE ANABEL CONSTANZA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1795	40377654	ZAVALA OBREGON MIRIAM MARGARITA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1796	15389480	ZAVALA TORRES JESUS MAGDALENA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1797	06100978	ZAVALETA GRADOS OLIVIA RITA	0437-ENFERMERA/O ESPECIALI	ASISTENCIAL
1798	08639492	ZAVALETA VALDERRAMA ELMER OSCAR	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL



1799	09888830	ZAVALETA VALDERRAMA MARITZA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1800	08523794	ZAVALETA VALDERRAMA UBER ANDRES	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL
1801	08385052	ZEGARRA LUNA NANCY ROSARIO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1802	29629994	ZEEVALLOS CARDENAS ALBERT	0300-MEDICO	ASISTENCIAL
1803	07902622	ZEEVALLOS FERNANDEZ NELLY ROCIO	0410-BIOLOGO	ASISTENCIAL
1804	41191727	ZEEVALLOS HUINCHO LUCILA	0430-ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1805	08431254	ZEEVALLOS LEON HILDA HAYDEE	2528-TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIAL
1806	08960151	ZEEVALLOS RODRIGUEZ MARIA LUPE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1807	08773489	ZEEVALLOS SANTILLAN ENRIQUE BENJAMIN	2733-ASIST. EN ESTADISTICA	ASISTENCIAL
1808	42255332	ZEEVALLOS SINCHE IDA LUCIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1809	43800134	ZEEVALLOS TORIBIO JESUS ARMANDO	0520-TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1810	10751232	ZUÑIGA ALARCON FRANCISCO	1580-TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1811	10257616	ZUÑIGA ALARCON SAMUEL ELIAS	2526-TECNICO/A EN SERV. GRA	ASISTENCIAL
1812	10036601	ZUÑIGA ALARCON TOLOMEO VARO	1650-TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1813	10815087	ZUÑIGA PAREDES RAFAEL	2616-TRABAJADOR/A DE SERV.	ASISTENCIAL

mrg.



 CPC. Rosa Irene Aranguena Vitela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000812

PLANILLA CAS - ABRIL 2018

N°	LIBELE	NOMBRE	CODCAR	CONDICION
1	08917193	- AGUILAR MANUEL JESUS	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
2	40991496	ABAD MARTICORENA LUIS MANUEL	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
3	07268804	ABANTO SALAZAR MONICA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
4	10557722	ABANTO SALVATIERRA BERTHA CATHERINE	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
5	44542030	ACOSTA CACHIQUE LIZ ADRIANA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
6	08911491	ACOSTA QUIROZ DOMINGA DORALIZA	AUDITOR GUBERNAMENTA	ADMINISTRATIVO
7	44048603	ADAMA VALVERDE SHERMILA ROXANA	AUX EN COSTURA	ADMINISTRATIVO
8	45643173	AGUIRRE TRIGOSO WILLAM JESUS	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE	ADMINISTRATIVO
9	43719336	AGUSTIN JAUYA ABRAHAM	AUX EN AUDITORIO	ADMINISTRATIVO
10	41905456	ALAMO LUJERIO YULI NELVA	TEC EN INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
11	16013641	ALCANTARA PADILLA ROBERTO CARLOS	CHOFER I	ADMINISTRATIVO
12	41808389	ALDORADIN BENDEZU LISBETH MAGALY	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
13	46263873	ALEGRE CALDERON PEDRO RAFHAEL	AUXILIAR EN ALBAÑILE	ADMINISTRATIVO
14	09825887	ALTAMIRANO VASQUEZ ANITA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
15	70438957	ALVARADO CARDENAS JESSICA DEL CARMEN	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
16	44586005	ALVARADO TORRES JUAN CARLOS	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
17	40053425	ALVARADO YAURI YESENIA MARIA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
18	09348851	ALVAREZ CARBAJAL CARMEN MARIBEL	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
19	45901086	ALVAREZ MALPARTIDA JACQUELINE	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
20	43284772	ALVIZURI COSSIO JULAN CLAUDIA	ABOGADO(A)	ADMINISTRATIVO
21	72607299	AMAYA HUAMAN CARLOS DANIEL	ASISTENTE EN ADMINIS	ADMINISTRATIVO
22	10801905	ANAYA LOZANO ROBERT ESTEBAN	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
23	43117913	ANCO ALARCON CATTERINE NEDDY	ABOGADO(A)	ADMINISTRATIVO
24	10484004	ANGULO ROMERO NIRA DARSI	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
25	18213905	ANTICONA MATOS FREDY RAMON	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
26	26729992	ANYAYPOMA OCON MANUEL BENJAMIN	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE	ADMINISTRATIVO
27	40665083	ARAMBURU FLORES JAQUELINE KARINA	TEC. EN ESTADISTICA	ADMINISTRATIVO
28	44050035	ARAMBURU LEVERONI CINTHIA VANNESSA LAURIELA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
29	45896909	ARAMBURU PALOMINO ANDREA JESSENIA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
30	07959250	ARANGUENA VILELA DE SOTO ROSA IRENE	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
31	44144164	ARAUJO PEÑA MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO
32	41056653	ARCELA GUERRERO MARIA ISABEL	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
33	10706123	ARCOS VILLAVICENCIO MIGUEL ANGEL	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
34	40652796	ARENALES YALE MARUJA CARMEN	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
35	40517676	ASPARRIN PALOMINO SARA ANDREA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
36	46943061	AVALOS CUSI ERIKA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
37	10553733	AYALA GALVEZ KARLA ELIZABETH	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
38	42966987	AYASTA SECLÉN ROXANA	ASISTENTE PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO
39	45819192	BALLASCO MONRROY JANINE SOLIMAR	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
40	43661389	BALLON CARRERA LUIS ENRIQUE	PROFESIONAL ADMINIST	ADMINISTRATIVO
41	10237765	BARAZORDA PUGA KARIN JANET	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
42	77422648	BARCA ASTURAYME RUTH	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
43	10585856	BARDALES RENGIFO MARCO ANTONIO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
44	06970924	BARRETO GONZALES JAIME JUAN	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
45	46538668	BARRIOS CORONADO MARIA GENOVEVA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
46	10004336	BARRUTIA BARRETO ANA MARIA	DIRECTOR/A GENERAL	ADMINISTRATIVO
47	45206739	BAUTISTA CERNA MIGUEL ANGEL	AUX DE IMPRENTA	ADMINISTRATIVO
48	42541206	BAUTISTA FLORES DEYSI	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO



49	08740731	BECHET LUQUE CARMELA FLOR	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
50	44384748	BELLO SUAREZ ISELA CRISTEL	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
51	42596270	BENITES SHUPINGAHUA YEIMY NOEMI	AUX DE OFICINA	ADMINISTRATIVO
52	42650469	BERNABEL CORZO ROCIO PAOLA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
53	06016161	BERNAOLA BUTLER MARIA ROSARIO	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
54	40393585	BERROCAL MARCENARO BRUNO ALEXANDER	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
55	40742062	BIANCHI YANGALI CARLOS ABNER	AUX EN LAVANDERIA	ADMINISTRATIVO
56	47296888	BLAS APESTEGUIA PETER FERNANDO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
57	10727500	BONILLA GRANADOS FERNANDA TERESA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
58	41025776	BORDA VILLAFUERTE ALEXANDER	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
59	10020287	BRAVO SOLANO MIGUEL ANGEL	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
60	25562550	CABREJOS ANSELMO HUMBERTO EDMUNDO	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
61	25717427	CABREJOS ANSELMO MARIA DEL ROSARIO	TEC EN CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO
62	42753236	CACERES CONTRERAS GUSTAVO	ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO
63	40148256	CACERES FLORES MARLENY YOLANDA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
64	10037338	CACERES GUZMAN MANUEL	TECNICO EN ALBAÑILER	ADMINISTRATIVO
65	42864922	CACERES OSCCO DALMIRO GREGORIO	AUX EN LAVANDERIA	ADMINISTRATIVO
66	10701884	CACERES RIVAS WALTER	AUXILIAR DE APOYO	ADMINISTRATIVO
67	10681043	CACHAY VILCA BALTAZAR	DIRECTOR/A GENERAL	ADMINISTRATIVO
68	40343177	CADILLO DIAZ EDITH YOVANNA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
69	09411363	CAICEDO LUDEÑA BALTAZAR ROSARIO	TEC. EN MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
70	40312126	CALDERON CORI WILSON	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
71	44859032	CALIXTO BAO CESAR MANUEL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO
72	10483010	CALIXTRO OLIVARES PERCY JONCI	CHOFER I	ADMINISTRATIVO
73	25483603	CALVO RAMIRES CARLOS ARMANDO	AUX EN LAVANDERIA	ADMINISTRATIVO
74	15427047	CAMACHO RUEDA GREGORIA ORFELINDA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
75	15426719	CAMACHO RUEDA MARITZA ESTELA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
76	09845064	CAMAYOC NAVARRO ISABEL IRENE	AUX. DE EDUCACION I	ADMINISTRATIVO
77	45459686	CAMPANA MARAVI JUAN ANIBAL	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
78	47988491	CAMPANA MARAVI WINNY SHACHIRA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
79	45509981	CAMPOS ESPINOZA CINDY	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
80	45656349	CANESSA PEZO ANDRES ARTURO	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
81	43718204	CANO SARMIENTO WILFREDO GABRIEL	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
82	72733747	CARDENAS OLIVERA BRYAN MICHELL	ASIST. TEC ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
83	44288168	CARHUANCOTA MONTESINOS ELIZABETH MILAGROS	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
84	15580606	CARO OLIVERA JUAN DE LA CRUZ ALEJANDRO	ABOGADO(A)	ADMINISTRATIVO
85	07890068	CARQUIN MORAN AMADOR	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
86	43971983	CARRANZA CACERES GINA PAOLA	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
87	25715006	CARRASCAL PORRAS PATRICIA CLARA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
88	41655812	CARRASCO MIRANDA RICARDO ERICSON	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
89	47617381	CARRILLO COLEMAN KATHERINE ROSALINDA	DIGITADOR/A	ADMINISTRATIVO
90	10434051	CASTAÑEDA SANES MALENA ELIZABETH	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
91	44896618	CASTILLO GOMEZ WALTER JOSE	TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
92	75622558	CASTILLO NARVAEZ NADIA ROSA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
93	45445922	CASTILLO ORTIZ LUIS ALBERTO	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
94	06696077	CASTILLO SERNA JUAN JOSE	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
95	76232606	CASTRO CUELLAR SARITA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
96	40268507	CASTRO NESTARES ALFREDO PEDRO	AUXILIAR DE APOYO	ADMINISTRATIVO
97	06785276	CAVAGNERI VALLE CARMEN GEOBANA	DIGITADOR/A	ADMINISTRATIVO
98	09488959	CAYCHO CAYCHO ZOILA MILAGRITOS	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO



99	40548880	CCASA INCAHUAMAN YANET YOVANA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
100	45221930	CCOICCA CACERES GENEZ	OPERARIO EN MANTENIM	ADMINISTRATIVO
101	41344631	CHALE BUSTAMANTE VERONICA LUISA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
102	10667645	CHAMPA ALVA ARTURO ELADIO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
103	06851474	CHAPOÑAN CHAPOÑAN VICTOR MANUEL	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
104	44521918	CHAPOÑAN MENDOZA SANDRA VICTORIA	ABOGADO(A)	ADMINISTRATIVO
105	44647865	CHAVEZ ACOSTA ROSARIO JENNIFER	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
106	70823796	CHAVEZ AQUINO GIANELLA IVETTE	ASISTENTE DE SOPORTE	ADMINISTRATIVO
107	46388247	CHAVEZ COLQUI PATRICIA KEEMBERLY	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
108	43085381	CHAVEZ GONGORA MARILYN CONSUELO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
109	41829630	CHAVEZ GONGORA SUSAN RUBI	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
110	43413168	CHAVEZ GUEVARA ANGELICA CONSUELO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE	ADMINISTRATIVO
111	40861202	CHAVEZ SOLIS CARMEN ELIZABETH	ESPEC. EN CONTRATACI	ADMINISTRATIVO
112	76908381	CHAVEZ TASAYCO DIANA CLAUDIA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
113	44341060	CHERO ZORRILLA LILIAN JANETH	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
114	72436960	CHICASACA PALACIOS STEFANIA YVONNE HAYDEE	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
115	70793047	CHILCON SANCHEZ NELSON	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
116	40930148	CHILQUILLO QUISPE ZENILDA LUZ	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
117	42030775	CHIPAYO CAJUSOL RENZO RAUL	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
118	06811139	CHOTA TARAZONA MAYER LUZ	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
119	10181998	CHUMBE SABOYA NINA MAGDORNIA	AUXILIAR DE EDUCACIÉ	ADMINISTRATIVO
120	43124010	CHUMPITAZ MIO MARCOS ANTONIO	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
121	41670056	CHUQUIRAY VILCA YNES ROCIO	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
122	06216123	COLLANTES SAAVEDRA TERESITA DE JESUS	ESP. EN PRESUPUESTO I	ADMINISTRATIVO
123	06240572	CONDOR NUÑEZ BENJAMIN ADOLFO	SECRETARIO/A GENERAL	ADMINISTRATIVO
124	10436753	CONISLLA SAAVEDRA PAULI BETSABE	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
125	17538017	CONTRERAS GONZALES ANA MARIA	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
126	41672653	CONTRERAS RAMIREZ ROBERTO GUSTAVO	TECNICO(A) EN TELECO	ADMINISTRATIVO
127	45863455	CORDERO CAMASCA CONSUELO DORISABEL	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
128	73634264	CORDERO GUILLINTA JOSELYN GRACIELA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
129	42046169	CORDOVA FERNANDEZ CLAUDIA MILAGROS	TECNICO EN ALMACEN	ADMINISTRATIVO
130	44578587	CRISPIN BULEJE EFRAIN	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
131	46245386	CRISPIN BULEJE RICHARD	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
132	3263207	CRUZ NAVARRO ROSA AMELIA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
133	1139950	CRUZ SALINAS VICTOR ANTONIO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
134	70780962	CRUZ TORRES ROSMERY	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
135	07506544	CRUZADO BURGA JOSE FRANCISCO	ASIST EN ESTADISTICA	ADMINISTRATIVO
136	10032738	CUAREZ CUAREZ JUAN CARLOS	TEC. EN MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
137	40855289	CUBAS AGREDA POL WILLIAMS	AUX EN ARCH DE HISTO	ADMINISTRATIVO
138	46510983	CUBAS ZAVALA GLADYS MARIBEL	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
139	42610671	CUELLAR RENTERIA NATHALY DEL CARMEN	PROF. EN SUPERVICION	ADMINISTRATIVO
140	43480288	CUEVAS PEÑA JOEL DONALD	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
141	42733931	CUNYAS CACERES VERONICA MERCEDES	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
142	09735471	DAMIAN BULEJE CESAR AUGUSTO	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
143	80351585	DAMIAN FARROÑAN ELIONES	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
144	75392619	DANZ GOMEZ DIEGO ANDRE	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
145	75322904	DANZ GOMEZ SERGIO EDUARDO	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
146	42195234	DE LA CRUZ QUILLAS LUIS ALBERTO	AUX EN MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO
147	42287546	DE LA CRUZ SUCLUPE OSCAR	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
148	44751918	DE LOS RIOS NEYRA GERSON MANUEL	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO

149	46643459	DE LOS RIOS NEYRA MILAGROS AYLLIN	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
150	41874031	DELGADO BERNAL ELIZABETH	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
151	43760446	DEPAZ MARCELIANO EDSON DANIEL	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
152	76309352	DIAZ ARROYO LUCIA ANTONELLA	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
153	07643111	DIAZ MIRANDA MARTHA LIZ	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
154	15951296	DIAZ MONTEZA ROSARIO MERCEDES	AUX. DE EDUCACION I	ADMINISTRATIVO
155	41829286	DIAZ RAMIREZ ANTONY JOHN	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
156	45288226	DIAZ SOTO ELSA MILAGROS	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
157	09394919	DOMINGUEZ ORELLANA SILVIA ELIZABETH	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
158	09425278	DURAND CONCHA FERNANDO ENRIQUE	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
159	41907903	ECHEVARRIA DIAZ MANUEL AUGUSTO	TEC. EN ARCHIVO I	ADMINISTRATIVO
160	10043781	EGOAVIL ASTO JULIO CESAR	AUX EN IMPRENTA	ADMINISTRATIVO
161	10765001	ENCISO BUENDIA LOURDES MARIA	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
162	43972141	ENCISO PAUCARA LUIS CESAR	AUX DE SOPORTE TECNI	ADMINISTRATIVO
163	76284814	ESCOBAR ESCOBAR DANITZA ARMID	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
164	46878685	ESCUDERO FASANANDO JULIO CESAR	ESP. ADMINIST. I	ADMINISTRATIVO
165	15388308	ESPINOZA BRAVO NELIDA ESMILDA	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
166	40312691	ESPINOZA CCAHUANA MARGARITA	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
167	47815149	ESPINOZA JORGE ROSA ANTIOFINA	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
168	40404362	ESPINOZA PANTOJA MARIBEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
169	45909161	ESPINOZA PISFIL JEISSON ROBERT	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
170	40628663	ESPINOZA QUISPE ROXANA ROSARIO	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
171	44116993	ESPINOZA RUIZ STEPHEN DOMINGO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
172	45264361	ESTRADA FLORES CARMEN ROSA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
173	01138055	ESTRELLA LOMAS LUZ ELENA	AUX EN LAVANDERIA	ADMINISTRATIVO
174	44635098	FANO SANTOS ISAAC	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
175	40269355	FEBRE NEIRA JUANA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
176	70125522	FELIX GARCIA ANGEL ENRIQUE	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE	ADMINISTRATIVO
177	44650720	FERNANDEZ FERRER JONATHAN MANUEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
178	48682533	FERNANDEZ JESUS YERSON OMAR	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
179	43216638	FIGUEROA BAUTISTA JOSE LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
180	31650995	FIGUEROA JAMANCA NAVOR ENRIQUE	ADMINISTRADOR EN FIS	ADMINISTRATIVO
181	08084483	FIGUEROA VILLALBA ANET NERY	ASIST. ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
182	43845172	FLORES GARAY FRANK JUNIOR	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
183	45427514	FLORES MUÑOZ CYNTHIA ELIZABETH MARILYN	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
184	10466970	FLORES OCAÑA FRANCO CONSTANTINO	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
185	42883705	FLORES SALAZAR SHARON CINDY	ANALISTA EN ORGANIZACIËN	ADMINISTRATIVO
186	42104555	FLORES SUAZO VALERIE JENIFFER	ASISTENTE DE LA OFIC	ADMINISTRATIVO
187	43561824	FLOREZ HUALTIBAMBA YOEL SMITH	AUX EN ARCH DE HISTO	ADMINISTRATIVO
188	40275314	FRANCO QUINTANA HERBERT MILTON	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
189	18893377	GALARRETA LLANOS YERSELY ALONSO	AUX EN MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO
190	21137789	GALARZA VELASQUEZ SOLEDAD	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
191	40183499	GALINDO DEXTRE SILVIA ANGELICA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
192	08554802	GAMBOA FLORES ANTERO MARCIAL	TEC. EN MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
193	44306026	GAMBOA GOLDEZ MERCEDEZ ADRIANA	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
194	44743007	GAMBOA GOLDEZ ROSARIO ESTHER	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
195	41492930	GAMBOA INGARUCA LOURDES CARMELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
196	08423894	GARCIA CORDOVA JORGE LUIS	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
197	09725681	GARCIA GARCIA HILDA ESTHER	ASIST. ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
198	43109801	GARCIA JAIMES HILDA MELISSA	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO



199	45728876	GARCIA JAIMES JOSE ANTONIO	TEC EN SOPORTE TECNI	ADMINISTRATIVO
200	10326437	GARCIA LOPEZ ALEJANDRO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
201	44411130	GARCILAZO LOPEZ MANUEL ALEJANDRO	TÉCNICO EN CARPINTER	ADMINISTRATIVO
202	45312565	GARCILAZO LOPEZ ROBY JOHN	TÉCNICO EN CARPINTER	ADMINISTRATIVO
203	41991774	GERONIMO FARFAN ELIZABETH LOURDES	ESPEC. EN CONTRATACI	ADMINISTRATIVO
204	46995424	GOMEZ AGUIRRE IVAN ERICK CELSO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
205	47108188	GOMEZ PAICO JESSICA ANALI	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
206	46106515	GOMEZ QUISPE EDITH	ANALISTA ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
207	74205516	GOMEZ SUAREZ ANGEL JUNIOR	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
208	43055791	GONZALES CARRASCO CHRISTIAN MARKO	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
209	45279956	GONZALES FLORES EDER ARTURO	TEC. EN ESTADISTICA	ADMINISTRATIVO
210	15427757	GONZALES GUERRERO PEDRO ALCIDES	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO
211	08100825	GONZALES LUCAS JESUS JUAN	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
212	09584737	GONZALES SAAVEDRA JAVIER CARLOS	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
213	70692629	GONZALES SOTO MANUEL ELIAS	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	ADMINISTRATIVO
214	43942714	GUERRA ZUMBA JOSE LUIS	AUX EN ARCH DE HISTO	ADMINISTRATIVO
215	45031012	GUERRERO HUAMAN BELGICA ROSARIO	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
216	46273883	GUERRERO RETAMOZO GUADALUPE GLADYS	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
217	80038523	GUERRERO REYNOSO GLORIA SONIA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
218	46263869	GUTIERREZ HERAS RICARDO ALEXANDER	AUXILIAR EN ALBADILE	ADMINISTRATIVO
219	45802101	HERNANDEZ GUZMAN SERGIO JAMES	TECNICO EN MANTENIMI	ADMINISTRATIVO
220	09719150	HERNANDEZ ÑAHUANJOPA MANUEL RICARDO	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
221	45692381	HERRERA GAMONAL FLOR MELISA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
222	18067116	HERRERA MARTINEZ KARLA IVETTE	JEFE DE COMISIËN	ADMINISTRATIVO
223	44836596	HERRERA MUNAREZ JOSE LUIS	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
224	09630238	HERRERA VEGA JENNY SHULYN	ABOGADO(A)	ADMINISTRATIVO
225	10337450	HUAMAN CASTRO LOURDES	AUXILIAR DE EDUCACIË	ADMINISTRATIVO
226	44465747	HUAMAN CHAVEZ KATHERINE GISSELA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
227	43106067	HUAMAN CHIRINOS HEBERT GUSTAVO	AUXILIAR	ADMINISTRATIVO
228	73439188	HUAMAN LEGUIA JONATHAN	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
229	40461240	HUAMAN RODRIGUEZ JHON HENRRY	ASISTENTE DE ATENCIO	ADMINISTRATIVO
230	40204664	HUAMANI CALLUCHE JUAN	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
231	45839119	HUAMANI GARCIA JORGE RONALD	TRABAJADOR DE SERVIC	ADMINISTRATIVO
232	41243685	HUANCAHUIRI SILVERA IDA JUANA	ANALISTA FUNCIONAL	ADMINISTRATIVO
233	42114408	HUAPAYA SIERRA JOHANNA LUCIA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
234	08935616	HUARACA TORBISCO RINA LUISA	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
235	44544723	HUARCAYA CACERES JUAN CARLOS	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
236	74240539	HUARCAYA SANCHEZ IRVING RONALD	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
237	72468792	HUAYANA HURTADO ALEX	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
238	70094010	HUAYANA HURTADO FREDY	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
239	07431781	HUBY GUERRERO GRACIELA SIXTA	ASISTENTE ADMINISTRATRA	ADMINISTRATIVO
240	40400648	IBERICO ROMERO JORGE EDUARDO	ESPEC. ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
241	07693098	INFANTE AGUILAR MARUJA	AUXILIAR DE EDUCACIË	ADMINISTRATIVO
242	40248005	INGA BERROSPI WILBER	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
243	07362016	JARA CARHUAZ NERY	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
244	41228615	JARAMILLO COAGUILA ALICIA MERY	ESP. EN GESTION DE RR.HH.	ADMINISTRATIVO
245	45044923	JAUREGUI SALLAÑAUPA LIZ VANESSA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
246	45431527	JAVIER SALINAS NOEMI GRACIELA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
247	76741213	JURADO QUISPE GLORIA ESTEFANI	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
248	48105045	JURADO QUISPE YANINA YOSHIKO	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO

000809

249	41780555	LA SERNA OSORIO JUAN ENRIQUE	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
250	42726740	LANDAURO RUPAY BRIGITTE VIOLETA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
251	41362103	LANG ZAÑARTU JENNY ESPERANZA	ASIST. ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
252	41186528	LARIOS SUAREZ MANUEL ALEJANDRO	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
253	40930880	LEVANO ANGELES DEYBI MICHAEL	AUX. DE MECANICA I	ADMINISTRATIVO
254	01132271	LEVEAU FLORES LUIS ALBERTO	AUX EN ARCH DE HISTO	ADMINISTRATIVO
255	45589163	LIZAMA SAJAMI FELICITAS GERALDINA MARGARITA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
256	42056948	LLACCTAHUAMAN QUISPE NOEL YONY	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
257	43648465	LLANTOY INFANTES JACKELINE	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
258	09506181	LLONTOY ENEQUE CARLOS JOSE	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
259	46496106	LLONTOY VERA JOHN FRANCO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
260	45801174	LLONTOY VERA JOSE ANTONIO	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
261	10248347	LOAIZA LUJAN MARIO	AUX DE CARPINTERIA	ADMINISTRATIVO
262	40117643	LOAYZA GONZALES CHRISTIAN FERNANDO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
263	10032059	LOPEZ MAMANI GLADYS LINA	ABOGADO(A)	ADMINISTRATIVO
264	41582217	LOPEZ RODRIGUEZ ROBERTO	ASESOR TECNICO PARA	ADMINISTRATIVO
265	06912658	LOZA MORY JOSE ANDRES	TEC EN INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
266	73124160	LOZANO PEREZ JULIA MIRTILA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
267	40364574	LUCHO CORAHUA FRANK JAVIER	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
268	10310309	LUCHO CORAHUA WALTER MANUEL	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
269	40038887	LUPERDI RAA FREDDY ERNESTO	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
270	09670330	MAC KAY PEREYRA CLAUDIA CRISTINA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
271	17592425	MACO MONTALVAN JOSE ISIDRO	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
272	40755330	MAMANI HUAMAN MARLENI	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
273	08284018	MANRIQUE CARDENAS MIRIAM ROSARIO	PROFESIONAL ADMINIST	ADMINISTRATIVO
274	06040307	MANTILLA GALINDO GLORIA ELVIRA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
275	10747440	MANTILLA QUISPE RAUL VICENTE	TEC. EN ESTADISTICA	ADMINISTRATIVO
276	09165314	MARAVI BOLAÑOS GIULIANNA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
277	73045969	MARAVI CAMARENA SHERLIN KEITHS	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
278	41683631	MARON MAURICIO LIDIA EDADIL	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
279	47264310	MARTEL CRUZADO BREAYAN ANTONIO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
280	40462575	MASSA VILLAR ALEXANDER	ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO
281	47152781	MATIAS TELLO GINA PAOLA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
282	44793041	MATUTE CASTILLO JOSE EDUARDO	TEC EN INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
283	41198616	MATUTE CASTILLO VICTOR AUGUSTO	AUX. SANITARIO I	ADMINISTRATIVO
284	40928636	MAURICIO GONZALES JETY SARAY	AUX DE OFICINA	ADMINISTRATIVO
285	70293961	MAYO CASTRO VICTOR ANDRES	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
286	07212278	MEDINA BARTOLO EUSTODELIA FELICIA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
287	42563806	MEGO CALLIRGOS DEYSI BRIZADA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
288	40776138	MEGO CALLIRGOS LEYDI LAURA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
289	08881645	MEJIA ACOSTA VICTOR TEOFILO	TEC. EN ARCHIVO I	ADMINISTRATIVO
290	41003593	MEJIA CACERES JENNY JANETH	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
291	44147488	MELLENDEZ RAMOS ENRIQUE MANUEL	ASISTENTE DE SERVIDORES Y BAS	ADMINISTRATIVO
292	15298117	MELO ARANDA MOISES ELEAZAR	AUX EN MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO
293	18160365	MENACHO CHACON ROSA MARIA	ASISTENTE	ADMINISTRATIVO
294	40732037	MENDIVIL HUAMAN ERIKSON POL	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
295	47960296	MENDOZA VARGAS JORDAN RICHARD	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
296	40566958	MESIAS QUISPE MARGARITA KUKULI	ANALISTA CONTABLE	ADMINISTRATIVO
297	41657555	MEZA FUENTES DAVID ENRIQUE	TECNICO(A) EN TELECO	ADMINISTRATIVO
298	44152800	MIRANDA RAMIREZ EDWIN JOEL	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO



299	45988046	MIRANDA SANCHEZ ERIK	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	ADMINISTRATIVO
300	46118320	MIRANDA ZAPATA KAREN GABRIELA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
301	42984457	MITACC DE LA CRUZ FREDY MARTIN	AUX EN LAVANDERIA	ADMINISTRATIVO
302	06684479	MOGOLLON LUQUE DE ANGULO MARTHA CARMELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
303	45129977	MOGOLLON MONTEVERDE ANGELICA DEL ROSARIO	ESPECIALISTA EN COST	ADMINISTRATIVO
304	45555509	MONDRAGON TORRES JOSE DANILO	AUX EN LAVANDERIA	ADMINISTRATIVO
305	75210002	MONJA CHIROQUE IRELY MEDALY	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
306	25856593	MONTERO LAMAS JENNYFFER JOANNA	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
307	10189544	MONTES CHAUPEZ DAVID	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
308	44870707	MONTEZA NORIEGA DANY MARCELA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
309	41228070	MONTOYA SANDOVAL CINDY JANET	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
310	40363577	MORALES BUSTAMANTE OSCAR FABIAN	AUX EN ARCH DE HISTO	ADMINISTRATIVO
311	71511642	MORALES MORALES JHON PABLO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
312	09729549	MORENO SILVERA OSCAR ABEL	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
313	46270577	MOSQUITO LOPEZ FRANK WILLIAMS	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
314	41278339	MOSQUITO LOPEZ PAUL ALAN	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
315	41566683	MOYA LUDEÑA JOHN DARWIN	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
316	47888643	MOYA QUISPE JOSSELYN MERCEDES	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
317	40354521	MURO HUAMAN HANITH YANET	TECNICA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
318	41565591	NAVARRO CORDOVA RICHARD VICTOR	TEC. EN MANTENIMIEN	ADMINISTRATIVO
319	06915964	NAVARRO VEGA ARMINDA JUSTINA	ESPECIALISTA EN COSTOS	ADMINISTRATIVO
320	10724211	NEYRA CUETO LILIANA GRACIELA	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
321	10297973	NEYRA NEYRA JORGE ULISES	AUXILIAR DE APOYO	ADMINISTRATIVO
322	46455132	NOBLECILLA ESTACIO JORGE LUIS	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
323	09906929	NORIEGA MELENDEZ WILSON	CAJERO I	ADMINISTRATIVO
324	77079216	NOVOA SANCHEZ ALEJANDRA LETICIA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
325	48331421	OCAMPO MORENO ALEJANDRO AARAON	TRABAJADOR DE SERVIC	ADMINISTRATIVO
326	40215116	OLIVO PUMACAYO LAURA GRACIELA	TELEOPERADORA	ADMINISTRATIVO
327	72626769	OLORTEGUI VELA ROXANA JAZMIN	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
328	43811826	ORELLANA ARMACANQUI JOSE JAVIER	INGENIERO I	ADMINISTRATIVO
329	40167499	ORIHUELA CAYO YANET LIZ	ANALISTA DE ADQUISIC	ADMINISTRATIVO
330	45326810	ORIHUELA HUAPALLA ANGIE EMILY	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
331	6513677	OROPEZA ALVINO ARNOLD JORDANI	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
332	45468225	OROPEZA GIRALDO DANILO MANUEL	AUX EN COSTURA	ADMINISTRATIVO
333	41781640	OROPEZA GIRALDO SILVIA MAXIMINA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
334	44960566	ORTEGA MAUTINO ARELI JEZABEL	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
335	09131827	ORUE UMERES MARIA LOURDES	AUX DE CUNA	ADMINISTRATIVO
336	09689020	OSCCO SANTARIA MANUEL VALENTIN	INGENIERO I	ADMINISTRATIVO
337	10306628	PACHERRES SANDOVAL BALTAZAR	AUXILIAR DE APOYO	ADMINISTRATIVO
338	09357757	PADILLA AMASIFUEN MARCELA BEVERLY	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
339	06545676	PADILLA CRUZ CLEMENTE AQUILINO	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
340	43651468	PAITAN SAIRE ROXANA RAQUEL	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
341	75001472	PALACIOS ACURIO ANA CLAUDIA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
342	09462430	PALACIOS RAMIREZ MARIA MATILDE	ASIST. ADMINIST. I	ADMINISTRATIVO
343	40706226	PALOMINO ARANDO NANCY	INGENIERO I	ADMINISTRATIVO
344	72493858	PALOMINO GAMBOA VERONICA ISABEL	DIGITADOR/A	ADMINISTRATIVO
345	09770286	PANDURO JESUS SILVIA MAGDALENA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
346	46534581	PANTOJA SILVA MERCEDES DEL CARMEN	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
347	44705440	PAREDES CONDE DIEGO MARTIN	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
348	43488432	PAREDES ROCA NELLY GABRIELA MERCEDES	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO

349	42086874	PARIONA HUARANCA MARIVEL MERCEDES	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
350	40936801	PARIONA ROSPIGLIOSI YENNY YANIRA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
351	74207631	PAZ MARCOS JORGE MISSAEL	TEC EN INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
352	10647721	PECHE BALDERA CARLOS ENRIQUE	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
353	40838259	PECHE CISNEROS PATRICIA DEL PILAR	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
354	46936640	PECHE QUINO GILBERTO MIGUEL	AUXILIAR DE APOYO	ADMINISTRATIVO
355	43018135	PECHE SIESQUEN JUAN MANUEL	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
356	41642978	PEDRAZA LEON ROBERT	TEC EN INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
357	46722590	PEÑA BRACAMONTE ADRIAN ERNESTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
358	42051590	PEÑALOZA CAMPOS ELIO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
359	46076232	PEÑALOZA LUNA ANA MARIA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
360	10235936	PERALES PASTOR IVAN NOOGER	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
361	09783473	PEREDA DE VILLACORTA ELVIA LUZ	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
362	27904963	PEREDA TAPIA EDGAR ROBERTO	TECNICO(A) EN LOGIST	ADMINISTRATIVO
363	09535381	PEREZ PEREZ OTILIA SOLEDAD	AUX. DE EDUCACION I	ADMINISTRATIVO
364	09994701	PEREZ QUIROGA INGRID JEANNETTE	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
365	07511365	PEREZ ROMERO ROSALBINA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
366	10332574	PINTO QUISPE JUAN RICHARD	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
367	07342380	PISCONTE HUARCAYA PEDRO GUILLERMO	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
368	72505542	POMA CHAVEZ DANNY RICARDO	TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
369	72505548	POMA CHAVEZ ERICK JESUS	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
370	07461427	POMA MONTERO SANDY LUZ	AUDITOR I	ADMINISTRATIVO
371	09501819	POMASONCO LOAYZA CONCEPCION BRIGIDA	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
372	09767087	POMASONCO LOAYZA DINA	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
373	47524536	PORRAS MORON WENDY STEFANE	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
374	43546004	PORTOCARRERO CORAL SANDRA INGRID	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE	ADMINISTRATIVO
375	25470464	PRIALE GAVIDIA JOSE ROBERTO	INGENIERO I	ADMINISTRATIVO
376	10302537	PRIETO RIOS OSCAR JAVIER	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
377	72493763	QUEA AYMA MILAGROS	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
378	45340602	QUEA TULA LUIS FELIPE	AUX. DE MECANICA I	ADMINISTRATIVO
379	10092775	QUEA TULA LUZ MARY	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
380	41607256	QUIJANO BAO ISRAEL NOLBERTO	OPERARIO EN MANTENIM	ADMINISTRATIVO
381	46004038	QUINDE GARCIA NORMA ELENA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
382	07447340	QUINTANA LESCANO PATRICIA MONICA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
383	06070615	QUIÑONES VIDAL RODOLFO JOSE	AUX EN COSTURA	ADMINISTRATIVO
384	43497909	QUIQUIA VILLAGARAY JORGE	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
385	09156878	QUIROS GARCIA MARIA	COORDINADORA ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
386	48683912	QUISPE ALMERCIO KATHERIN FIORELLA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
387	41591288	QUISPE BAMBAREN JOANNA ELLUZ	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
388	10126077	QUISPE CASTILLO EDWIN WILFREDO	AUX. DE MECANICA I	ADMINISTRATIVO
389	10764276	QUISPE MENDOZA CESAR EMILIO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
390	10625337	QUISPE RAMOS ABEL	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
391	10642875	QUISPE VILLAFUERTE LUIS ENRIQUE	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
392	41024216	QUISPE ZORRILLA BETTY YESENIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
393	43949797	RAMIREZ CASTILLO YESMI DALIBORKA	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
394	44495809	RAMON VELASQUEZ MARIA LUCINDA	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
395	42877268	RAMOS GUTIERREZ JUNIOR YADER	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
396	10624728	RAMOS LOPEZ ELVIA GISSELA	ASISTENTE ADMINISTRA	ADMINISTRATIVO
397	47244009	RAMOS MENDOZA ALEJANDRA ADRIANA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
398	10160696	RAMOS ORTEGA HUBER LUIS	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO



399	41552937	RAMOS RAMOS JAQUELINE ROXANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
400	09450241	REAÑO PAREDES CLARA CECILIA	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
401	44347314	REATEGUI INUMA LEYDI	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
402	40726807	REYES FASABI JOSE EDUARDO	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
403	40725756	REYES TELLO CHARLY DENIS	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
404	42602518	REYNA TEJADA LUDITA	TECNICO EN ADMINISTRACION	ADMINISTRATIVO
405	41550761	RIOS GARCIA ROSA ELI	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
406	41635823	RIOS RIOS ADELA GABRIELA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
407	42370612	RIOS VALDIVIEZO ADRIANA BARBRA FRIDA	ASIST.SERV.COMUNICACION	ADMINISTRATIVO
408	41880294	RIQUEZ QUISPE ANGEL WINSTON	ESP. EN PROCESOS	ADMINISTRATIVO
409	41822010	RODAS HIDALGO CARLOS ALBERTO	TEC. EN ARCHIVO I	ADMINISTRATIVO
410	25856705	RODRIGUEZ GELDRES DE PANDURO EVELYN ROSARIO	INGENIERO(A) AMBIENTAL	ADMINISTRATIVO
411	74600544	RODRIGUEZ SARAVIA ARON SANTIAGO	DIGITADOR/A	ADMINISTRATIVO
412	25783335	RODRIGUEZ TORRES ANGEL GIOVANI	TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
413	42949950	RODRIGUEZ VALLADAREZ ALAN	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
414	48117837	ROJAS MARTINEZ GILMER ANTHONY	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
415	72300800	ROJAS PALACIOS ANTHONY JESUS	ASISTENTE EN REDES Y	ADMINISTRATIVO
416	09238900	ROJAS SAAVEDRA SONIA MARITA	AUDITOR I	ADMINISTRATIVO
417	46548034	ROMERO ALEGRIA MIRZA MILAGROS	ESPECIALISTA EN COST	ADMINISTRATIVO
418	10275085	ROSAS GELDRES PEDRO JESUS	TECNICO EN PINTURA	ADMINISTRATIVO
419	07886096	ROSAS GELDRES SANDRO DAVID	AUX DE CARPINTERIA	ADMINISTRATIVO
420	42252864	RUBIO IDROGO VICTOR EDUARDO	ARQUITECTO I	ADMINISTRATIVO
421	15367349	RUEDA MANCO MIGUEL ANGEL	AUX EN JARDINERIA	ADMINISTRATIVO
422	46808319	RUFASTO CRUZ PETER ALEXANDER	AUX. DE MECANICA I	ADMINISTRATIVO
423	07263077	RUIZ CONDOR CESAR FELIPE	ASISTENTE DE ATENCION	ADMINISTRATIVO
424	10344602	RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO
425	42715894	RUIZ TIRADO LUIS ANTONIO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
426	44910181	SAAVEDRA EULOGIO KATHERINE VANESSA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
427	43488263	SAAVEDRA EULOGIO LAURA ISABEL	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
428	20026261	SAEZ NUÑEZ CARLOS JAVIER	AUDITOR I	ADMINISTRATIVO
429	08579968	SALAZAR ROBLES MIRIAM ROSARIO	PERSONAL RESPONSABLE	ADMINISTRATIVO
430	47172545	SALAZAR SOTA SALYE STEPHANIE MARLEN	TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
431	47652611	SALDAÑA LESCANO LESLY ALLISON	TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
432	45907679	SALDAÑA SHUPINGAHUA JORGE WILLIAN	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
433	45023557	SALDIVAR ROJAS FLORA ELIANA	ANALISTA PROGRAMADOR	ADMINISTRATIVO
434	42080547	SAMPEN CACERES ROXANA ISABEL	ANALISTA DE COMPRAS	ADMINISTRATIVO
435	46100892	SANCHEZ ALTAMIRANO GEHU JUAN	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
436	46385012	SANCHEZ BORDA JUAN	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
437	43918069	SANCHEZ CONDE GRECIA IRIABETH	INGENIERO I	ADMINISTRATIVO
438	42529087	SANCHEZ CORREA MARIA DEL PILAR	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
439	44388524	SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR ENRIQUE	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
440	31172021	SANCHEZ HUAYANA FABIO	JARDINERO	ADMINISTRATIVO
441	45445041	SANCHEZ YUTO LEONCIO	TEC. EN MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO
442	71527351	SANCHEZ ZUÑIGA SUMMER	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
443	44238194	SANDOVAL BARTRA CINTHIA CRISTINA	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
444	46383803	SANGAY VEGA JHIMY RAFAEL	ANALISTA PROGRAMADOR(A) SISTEMAS	ADMINISTRATIVO
445	41820697	SARABIA ZORRILLA MELANIA GIANINA	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
446	41500249	SARAVIA FLORES JENNIFER GARLETH	TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
447	72978365	SATO CASTILLO ALEJANDRO ENRIQUE	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
448	10644577	SAUÑE ROMANI GUALBERTO	AUX DE SOPORTE TECNICO	ADMINISTRATIVO

449	72718700	SILUPU TINEO KATHERINE YSELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
450	09717432	SILVERA LUDEÑA CARLOS ARTURO	TEC. EN MANTENIMIENT	ADMINISTRATIVO
451	08754616	SILVERA VERA ARMANDO	TEC. EN MANTENIMIENT	ADMINISTRATIVO
452	08345321	SIUSE ALVA EDUARDO ORLANDO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
453	47793287	SOLIS TAPE JHONATHAN BRAYAN	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
454	47189095	SOPLA SAJAMI ANYELO	ASIST. TEC. ADMINIST	ADMINISTRATIVO
455	02885831	SOSA CHAMBA VICTOR FERNANDO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
456	41203770	SOTO INGARUCA JOSE ANTONIO	OPERARIO EN MANTENIM	ADMINISTRATIVO
457	09797780	SOTO MENESES CARLOS JAVIER	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO
458	41950508	SOTO RETTO GEORGINA AIDA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
459	02777250	SUAREZ ELIAS ANA JULIA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
460	45386957	SUAREZ RODRIGUEZ ALDO SMITH	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
461	76159989	SULLON VALVERDE JOSE JUNIOR BRYAN	ASIST. TEC ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
462	45760436	SUPANTA CENTENO MIRIAM JEANETTE	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
463	43371906	TAIPE CONTRERAS JUANA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
464	40604187	TANTA ORDOÑEZ YVONNE SANDRA	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
465	47287064	TAPIA CHILQUILLO BRILLID YESSENIA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
466	08267692	TARAZONA VARGAS JACQUELINE ELIANA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
467	40678879	TELLO TORRES HELEM	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
468	10649739	TINCO MITMA RAQUEL HAYDEE	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
469	73891832	TINCO RIOS ANDREA KARLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
470	46579221	TINCO RIOS DIANA ERELI	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
471	41682063	TOLENTINO TRUJILLO PERCY ENRIQUE	AUX EN MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO
472	80122911	TORIBIO VILLALOBOS GERSON YUISER	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
473	41715619	TORRES ESCOBAR DEYBI RAUL	AUX EN ARCH DE HISTO	ADMINISTRATIVO
474	25505873	TORRES FERNANDEZ FRANCISCO JUAN	ESPEC. ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO
475	07362575	TORRES MARTINEZ ANTONIETA VIRGINIA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
476	44831468	TORRES POCORIMAYLLA YENI	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
477	09272067	TORRES PORTOCARRERO JOSE NEMESIO	AUDITOR I	ADMINISTRATIVO
478	42992967	TORRIN LAURA WILFREDO	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
479	08387408	TOYCO CASTILLO JOSE LUIS	AUX EN IMPRENTA	ADMINISTRATIVO
480	07470056	TUPAC YUPANQUI MUNAYCO MONICA LUZ	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
481	40418291	UBILLUS TRUJILLO JOSE CARLO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
482	07792557	UGARTE TABOADA JOSE BERNARDO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADMINISTRATIVO
483	07486085	URBINA BARBARAN RICHARD MIGUEL	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
484	46645706	VALDEZ RIVAS MILAGROS	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
485	19839547	VALDIVIESO COSSER FRANCISCO RONALD	ASIST EN CONTABILIDA	ADMINISTRATIVO
486	60651993	VALENCIA CONDORI RIXSY	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
487	40774516	VARGAS GONZALES JOHNNIE ABAD	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
488	43678720	VARGAS PALOMINO MILUSCA TATIANA	AUX EN COSTURA	ADMINISTRATIVO
489	43181262	VASQUEZ MANRIQUE ROMILDA YULISSA	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
490	48842356	VASQUEZ OROPEZA COYLLOR LUCERO	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
491	41060124	VASQUEZ YATACO SIDNEY GEORGE	AUX EN LAVANDERIA	ADMINISTRATIVO
492	15843090	VEGA HARO LEINY NERY	ASISTENTE EJECUTIVA	ADMINISTRATIVO
493	45298945	VEGA VILLALOBOS DAVID	AUX EN JARDINERIA	ADMINISTRATIVO
494	02851191	VELASCO BARRANZUELA MERCEDES MILAGROS	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
495	06607694	VELASQUEZ CAMPOS MARIA SOCORRO	INGENIERO I	ADMINISTRATIVO
496	80125453	VENTURA PEDROZA VICTOR HUGO	AUX EN COSTURA	ADMINISTRATIVO
497	72920163	VERA NECIOSUP SOFIA MARILU	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
498	40241157	VERA TOLEDO RUTH KAREN	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO



499	45171118	VERGARA ROJAS OSCAR GERARDO	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
500	08642269	VIDAL VILLALOBOS DANIEL TOMAS	AUX. DE MECANICA I	ADMINISTRATIVO
501	45559499	VILLACORTA PEREDA LUIS OSWALDO	AUX EN ARCH DE HISTO	ADMINISTRATIVO
502	42918162	VILLANUEVA AVALOS LIZBETT YAJAIRA	ASIST EN ESTADISTICA	ADMINISTRATIVO
503	10721022	VILLARREAL MALBACEDA YULI VERONICA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENE	ADMINISTRATIVO
504	06229843	VILLARREAL MALVACEDA VILMA VICTORIA	AUX DE OFICINA	ADMINISTRATIVO
505	02613790	VILLAVICENCIO WHITTEMBURY SILVIA ZELMIRA	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	ADMINISTRATIVO
506	06738705	VINATEA ALVAREZ MIRIAM ESTELA	JEFE DE COMISIËN	ADMINISTRATIVO
507	73316834	VITE ANGELES CELESTE DEL ROSARIO	DIGITADOR/A	ADMINISTRATIVO
508	06162308	VIVANCO BURGOS ZOILA ROSARIO	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
509	46368189	VIVANCO IDROGO LUIS ENRIQUE	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
510	44475841	VIVANCO ORREAGA JONATHAN JESUS	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
511	25564611	WONG VASQUEZ ZENIA MARGARITA	ASESOR(A) EN LA ALTA	ADMINISTRATIVO
512	73192672	WULFERT NUÑEZ CLAUDIA JANETH	AUX ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
513	45110086	WULFERT NUÑEZ KATIA PAMELA	DIGITADOR(A)	ADMINISTRATIVO
514	45837047	YANQUI ESPINOZA MILAGROS	TECNICO ADMINISTRATI	ADMINISTRATIVO
515	10684750	ZAMORA ZAMBRANO ANTONIO MARTIN	COORDINADOR PRODUCTO	ADMINISTRATIVO
516	48897034	ZAMUDIO DIESTRA ADEMIR DENILSON	AUX EN ARCH DE HISTOR CLIN	ADMINISTRATIVO
517	08097956	ZAÑARTU RODRIGUEZ LARRAIN EVANGELINA BEATRIZ	AUXILIAR DE APOYO	ADMINISTRATIVO
518	16802539	ZAPATA SAENZ SARA SILOE	SECRETARIA I	ADMINISTRATIVO
519	10389527	ZAVALA VELAZCO MARIBEL MERCEDES	PROFESIONAL ADMINIST	ADMINISTRATIVO
520	40970979	ZEA CUEVAS JORGE ALONSO	AUX EN VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO
521	08808852	ZEA MARTINEZ ANGELICA GLADYS	AUX EN LIMPIEZA	ADMINISTRATIVO
522	10196969	ZUMAETA JAUREGUI EDWIN AUGUSTO	ESPEC. EN CONTRATACI	ADMINISTRATIVO
523	47845171	ACUÑA ROJAS MELISA GALYS	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
524	41681359	AGUILAR ONOFRE ELENA	MEDICO II	ASISTENCIAL
525	20574911	AGUIRRE BANEONILTON LUIS	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
526	46689472	ALAGON MENDOZA KATHERINE RENE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
527	46471224	ALBAN RIVERO MONICA PATRICIA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
528	72484528	ALCALDE LEON LUIS ARMANDO	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
529	44671702	ALCANTARA CORREA ROSA MARIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
530	44513371	ALEGRE MACAVILCA LESLIE JUDITH	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
531	44969808	ALEGRIA SEGURA CARLA PATRICIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
532	46191160	ALIAGA CERRON KATTIA ESTEFANY	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
533	42019499	ALIAGA LLERENA KARINA MAYRA	MEDICO	ASISTENCIAL
534	06572373	ALLAUCCA PAUCAR JUAN JOSE	FISICO	ASISTENCIAL
535	47596091	ALLCCA LUNA JERUSALEN MARYLIN	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
536	08861633	ALLCCACO SOLIS EMILIANO MANUEL	BIOLOGO	ASISTENCIAL
537	45585052	ALOR AGUIRRE SUSAN MELISSA	TRABAJADORA SOCIAL	ASISTENCIAL
538	00709568	ALVAREZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	MEDICO	ASISTENCIAL
539	40733115	AMES CARO ROMY LISSET	MEDICO	ASISTENCIAL
540	45495040	ANDIA MONTOYA EVELYN VERONICA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
541	10646779	ANGELES REQUE GLADYS	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
542	46361128	APAZA HILACHOQUE MILAGROS	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
543	40942748	APESTEGUI MORENO CRISTIAN MIGUEL	MEDICO	ASISTENCIAL
544	46424875	AQUIJE PEÑA MADALEINE GERALDINE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
545	41297185	AQUINO CARDENAS PATRICIA PAOLA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
546	41657600	AQUINO SALDAÑA DAISY JUDITH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
547	43259849	ARAKAKI LINARES YENNIFER MITSUKO	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
548	27851513	ARANDA NUÑEZ MIRIAM MARLENY	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL

000806

549	41506000	ARANGOYTIA ARIAS ROY CARLOS	MEDICO	ASISTENCIAL
550	43579267	ARBILDO MACEDO SION DANDY	TECNICO EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
551	46656100	ARENAS MACHACA DIANA JESUS	BIOLOGO	ASISTENCIAL
552	09747461	ARIAS CAYCHO ANA MARIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
553	43418829	ARMAS RIVERA KARINA LISBETH	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
554	47374541	ARROYO HUANACO OLGA MARISOL	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
555	08019737	ARRUNATEGUI REYES DE MONDRAGON FLOR DE MARIA	PSICOLOGO	ASISTENCIAL
556	44566879	ASCENCIO BAUTISTA LUCILA VALERIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
557	40848710	ASTO TORRES DE ANTONIO ERLINDA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
558	42943207	ASTOLA BALLARDO NOEMI EUGENIA	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
559	08957629	ASURZA RUIZ JOSE RICARDO	CIRUJANO DENTISTA	ASISTENCIAL
560	45242193	ATAUPILLCO LOPEZ YOANA ISABEL	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
561	40665771	ATO RAMOS SARA ESPERANZA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
562	40335557	AUCCA VITORINO MABEL	MEDICO	ASISTENCIAL
563	40112979	AVALOS RIVERA RUTH MAGALY	ASISTENTE EN EPIDEMI	ASISTENCIAL
564	41449864	AVALOS ROSAS ALICIA MILAGROS	MEDICO	ASISTENCIAL
565	45413255	AYALA GUTIERREZ LEONELA VANESSA	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
566	40312858	BACA CALDERON DEYVIS ANTONIONY	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
567	43639971	BACA YAYA LUIS ALEXANDER	LICENCIADA EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
568	41874905	BARDALES CIEZA GONZALO	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
569	44914711	BAUTISTA SANTILLAN JORGE LUIS	TECNICO EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
570	10293549	BAYONA HUAMAN ESMERALDA SOLEDAD	MEDICO	ASISTENCIAL
571	41184305	BEDRIÑANA ARONES LUDWIG JUAN	MEDICO	ASISTENCIAL
572	43532936	BELLIDO HUASHUAYO ESTHER ROSAURA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
573	45944302	BENAVIDES SEBASTIAN FIORELLA AMANDA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
574	44505674	BENDEZU HUAMANI RUTH NOEMI	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
575	46289731	BENITES VILCAMASCO FRESIA LORELAI	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
576	47025373	BERNAL ESPINOZA CARLA	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
577	44264685	BERNAOLA PEREZ JOSSELINNE STEPHANIE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
578	42885207	BERROCAL TIPPE ANA JANET	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
579	45943258	BLAZ MAUTINO LIZETTE MARIANA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
580	41922012	BOLAÑOS FELIX SEGUNDO ANGEL	MEDICO	ASISTENCIAL
581	73586983	BORJA EDESCANO LUIS STALIN	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
582	43828581	BRAVO GIRON LEIDY DIANA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
583	44671692	BRAVO SAAVEDRA SANTOS ALBERTO	ASIST. EN SERV. DE S	ASISTENCIAL
584	44920201	BRENIS VARGAS MIRELLA CIDELY	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
585	43743090	BRICEÑO BARRIENTOS LILY	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
586	10338679	BRUNO CORREA ANA ESMERALDA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
587	48799069	BUITRAGO BUENAÑO MARIO JOSE	MEDICO	ASISTENCIAL
588	73884351	BUITRON SANDOVAL ANA CLAUDIA	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
589	45115119	BUJAICO ALIAGA YENY MONICA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
590	43345869	BULLON TRUJILLO FLOR DE MARIA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
591	07761185	BURGOS CACERES MARIA ISABEL	PSICOLOGO	ASISTENCIAL
592	08169475	CABALLERO CASTILLO CARLOS ANTONIO	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
593	40553699	CACERES ARCOS GRISELDA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
594	40095029	CACERES CABANA FEDERICO	TECNICO	ASISTENCIAL
595	09585357	CAICEDO YUEN RODOLFO	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
596	43910860	CAILLAHUA HUAPAYA ROSA MARGARITA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
597	41708048	CAIRAMPOMA BLANCAS VICENTE PAUL	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
598	18149776	CALDERON ANTICONA MONICA JACKELIN	MEDICO	ASISTENCIAL



599	44726973	CALLEGARI SILVA ENNIA MARIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
600	06790356	CAMAC TAPIA LUCY JUDITH	FISICO	ASISTENCIAL
601	43372692	CAMARGO SEPULVEDA LIZETH DIANA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
602	00127646	CAMONES YACTAYO JOSE LUIS	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
603	42371069	CANCHANYA CHIPANA MAYELA MARIBEL	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
604	44657718	CANCINO MALDONADO KARINA DEL ROSARIO	ASISTENTE DE SERVICI	ASISTENCIAL
605	43981361	CANO CARPIO DAMARIS ESTHER	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
606	70191524	CAPUÑAY LLONTOP JHANS LUIS	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
607	41356905	CARDENAS CHAVEZ JOSE ANTONIO	FISICO	ASISTENCIAL
608	08682994	CARDENAS DIONICIO GLORIA LUZ	FISICO	ASISTENCIAL
609	20115671	CARDENAS HUAMAN KARINA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
610	44239857	CARDENAS MEZA CECILIA JAZMIN	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
611	41955182	CARDENAS VASQUEZ MONICA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
612	41881498	CARO VASQUEZ MARIA BEATRIZ	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
613	42100747	CARRASCO SOLIS EDUARDO BECQUER	FISICO	ASISTENCIAL
614	41742224	CARRILLO CURO DANIELA DEL ROCIO	FISICO	ASISTENCIAL
615	46652172	CASTILLO GARCIA MILUSKA	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
616	43558742	CATACORA RODRIGUEZ MARIELA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
617	44845948	CCASA CATALAN ADELMA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
618	43088203	CEDEÑO ASCOY EDITH ELIZABETH	MEDICO	ASISTENCIAL
619	73143971	CEPIDA TORRES KELY ROSALYN	LICENCIADA EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
620	40680250	CERVANTES AGUILAR ELIZABETH SOLEDAD	BIOLOGO	ASISTENCIAL
621	45444332	CERVERA SALAZAR LESLIE ROSSI	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
622	44426438	CHAIÑA CHAMBI IVAN	TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
623	45210354	CHAPA CABRERA CYNTHIA MILUSKA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
624	43760550	CHAU MIRANDA GINA PAOLA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
625	70539932	CHAVEZ CHAVEZ JACKELINE	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
626	70425201	CHAVEZ CHOCANO JORGE LUIS	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
627	46087929	CHAVEZ HIDALGO LOURDES PILAR	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
628	44814368	CHAVEZ SARMIENTO DISNEY	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
629	45204100	CHOCCE MASCCO LIZBETH	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
630	43152376	CHOQUEHUANCA CONDORI LIZBETH	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
631	44916295	CIRILO ROMERO ELIZABETH YETT	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
632	43731075	CISNEROS TINCO JOEL	BIOLOGO	ASISTENCIAL
633	45482292	COILA CONDORI EDWIN ADRIAN	ASIST. EN SERV. DE S	ASISTENCIAL
634	07954901	COLINA MARES ARMANDO EMILIO	ESPEC EN EQUIPOS BIO	ASISTENCIAL
635	47331797	CONDORI OROSCO MIRTHA MARITZA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
636	46441860	CORDOVA ACARO LLENI FLOR	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
637	45295134	CORDOVA ESPINOZA KATHERINE CAROLINA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
638	45251860	CORDOVA SANTIAGO LIZ GELIN	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
639	44840988	CORNEJO GARMENDIA YESSICA CELESTE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
640	47177627	CORREA BLAS GIULIANA BETSY	ASISTENTE DE SERVICI	ASISTENCIAL
641	41457757	CRUZ TOLENTINO LAURA ELIDA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
642	43101167	CUBAS DELGADO EIDER	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
643	17415393	CUBAS OTAZU ABEL MATIAS	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
644	45334570	CUBILLAS MARTINEZ DIANA LUZ	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
645	45137784	CUEVA TORRICO SILVIA MARIA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
646	44891315	CUPE FLORES ROCIO OLINDA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
647	43055001	CURIA GAMBOA VANESA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
648	41746947	CUSE GUTIERREZ CARMEN NILDA	BIOLOGO	ASISTENCIAL

649	43592568	CUZCANO REYES SANDRA GISELLA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
650	10303220	DAGNINO VARAS ALEJANDRO JULIO OSCAR	MEDICO	ASISTENCIAL
651	43923947	DAVILA PAICO SILVIA RAQUEL	BIOLOGO	ASISTENCIAL
652	42998834	DE LA CRUZ ECHAUDAIS NORMA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
653	46518263	DE LA CRUZ GUEVARA ALFREDO	AUXILIAR	ASISTENCIAL
654	44511247	DE LA CRUZ HIDALGO ROXANNA DIANA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
655	42503298	DE LA CRUZ SEDANO CINTIA AIDA	MEDICO	ASISTENCIAL
656	10028958	DE LA CRUZ TENORIO GLADYS MERCEDES	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
657	47613323	DEL VALLE HORNA CRISTHIAN JOSUE	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
658	29638727	DIAZ CARDENAS ALVARO LINO	MEDICO	ASISTENCIAL
659	09908723	DIAZ DIAZ ALI ELEODORO	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
660	41232035	DIAZ LAZARTE MELISSA ROSANA	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
661	43420833	DIAZ MONTES STEPHANE MARIA	MEDICO	ASISTENCIAL
662	40243287	DIAZ NAVA EDGAR ALDO	MEDICO	ASISTENCIAL
663	44043747	DIAZ PACHECO ROCIO VIVIANA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
664	46567278	DIAZ VIRU CECILIA DEL PILAR	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
665	41486349	DOMINGUEZ CALDAS MARTHA MANUELA	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
666	41987646	DOMINGUEZ RIVAS GARY ALLAN	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
667	41476134	DONAYRE SOTOMAYOR LUIS FELIX	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
668	41546476	ECHEVARRIA RIVERA CAROL	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
669	40957736	ELESCANO ATENCIO CESAR JOEL	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
670	45296763	ENCISO NOLASCO SHIRLEY MELODY	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
671	40662142	ENRIQUEZ BACA JOSE EUDES	AUXILIAR DE NUTRICIÉ	ASISTENCIAL
672	45042385	ENRIQUEZ VERA DANIEL JAIR	PROFESIONAL DE LA SALUD	ASISTENCIAL
673	40840573	ERAZO VILLANUEVA JULIANA YANET	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
674	01104383	ERRASTI DIAZ SURIEL	MEDICO	ASISTENCIAL
675	18086421	ESCALANTE GONZALEZ FERNANDO MIGUEL	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
676	44096007	ESCOBAR GARCIA ANDRES RAYMUNDO	AUXILIAR DE NUTRICIO	ASISTENCIAL
677	41316243	ESENNARRO VALENCIA LOIDA	PSICOLOGO	ASISTENCIAL
678	41555599	ESPEJO RODRIGUEZ MONICA KATERINE	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
679	08378628	ESPINOZA LUNA HEDY JULIA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
680	43091265	ESPINOZA PUMACAYO PATRICIA LUCIA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
681	09841761	ESPINOZA TACURI PERCY JESUS	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
682	47350958	ESPINOZA VILLUGAS GILIO ALBERT	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
683	09419236	ESPIRITU REYES LILA	TECNICA EN ENFERMERI	ASISTENCIAL
684	25707327	ESTANISH VERASTEGUI ERIK LUIS	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
685	45721411	ESTEBAN MURILLO MONICA JANETH	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
686	44322199	ESTRELLA VALDERA ISABEL CRISTINA	ASISTENTE DE SERVICI	ASISTENCIAL
687	45514655	FABIAN ROJAS YESENIA ANGELICA	TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
688	41233239	FABIAN SANABRIA SARELLA MARCIA	MEDICO	ASISTENCIAL
689	70439319	FAJARDO VILLENA CINTHIA LIZZETH	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
690	41982320	FALLAQUE HUERTAS YESSICA MAGALY	TEC. EN NUTRICION	ASISTENCIAL
691	44019901	FARROÑAN CHAPOÑAN CONSUELO	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
692	42843077	FERNANDEZ PLACENCIA RAMIRO MANUEL	MEDICO	ASISTENCIAL
693	46827648	FERNANDEZ TORRES VERONICA MACARIA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
694	08872697	FERREL JAUREGUI JULIA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
695	48523819	FERRER AÑEZ ENRIQUE JOSE	MEDICO	ASISTENCIAL
696	44069324	FERREYRA HURTADO JUNIOR MANUEL	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
697	42180590	FLORES CASTILLO OSCAR BALTAZAR	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
698	41769564	FLORES CCASA MIGUEL	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL



699	47056158	FLORES CHOQUEJAHUA ELIZABETH GINA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
700	45130279	FLORES DEL VALLE JESUS GUADALUPE	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
701	43083363	FLORES PORTALES KATTIE JANET	MEDICO	ASISTENCIAL
702	44114861	FLORES VELASQUEZ FLOR GISSELA	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
703	10753632	FLORES VILLA AURELIO HILARION	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
704	46756415	FUERTES CORREA YEMIRSON OLIVER	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
705	41453675	GALLUPE DE LA CRUZ JUDITH NERY	TECNICO	ASISTENCIAL
706	46053649	GALVAN CAVERO FIORELA DE LA CARIDAD	BIOLOGO	ASISTENCIAL
707	43152902	GAMARRA LUNA ADRIANA VANESSA	MEDICO	ASISTENCIAL
708	07971241	GARAGATE ROMERO LIDIANA SARA	TECNICO EN LABORATOR	ASISTENCIAL
709	41169011	GARCIA ALARCON BERTHA CARMEN	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
710	40690400	GARCIA HURTADO JACQUELIN	BIOLOGO	ASISTENCIAL
711	10738214	GARCIA OLAZA GICELA MONICA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
712	44893461	GARCIA ORIHUELA ERIKA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
713	45207973	GARCIA SAAVEDRA DAVIANA FIORELLA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
714	40830196	GARCIA SALIRROSAS LILA SOLANGE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
715	41492862	GARCIA TOGAS ELMER CRUZ	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
716	41032688	GARCIA-CORROCHANO MEDINA PAMELA LYS	MEDICO NEUROCIRUJANO	ASISTENCIAL
717	43599272	GASTELU PALOMINO MARIA ROXANA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
718	42720057	GOMEZ MELENDEZ MILCA MELINA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
719	21533952	GOMEZ PALOMINO ELA GLORIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
720	40754473	GOMEZ REYES FLOR HERLINDA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
721	43547806	GONZALES ALPACA NADIA KARINA	MEDICO	ASISTENCIAL
722	41630099	GONZALES GARCIA MONICA LUCIA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
723	45906274	GONZALES MACURI ALAN TORIBIO	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
724	41909917	GONZALES VASQUEZ JAVIER	ASIST. EN SERV. DE S	ASISTENCIAL
725	44700357	GORDILLO ROSSI CECILIA STEFANNY	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
726	44513058	GRANADOS BALDERA ALIDA BEATRIZ	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
727	43273350	GRANADOS VILLAR ELA ZHENIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
728	32732996	GUANILO LECCA TANIA ILIANA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
729	44393307	GUERRA POMA LESLIE MARIA	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
730	40705976	GUERRA SOTO JENNY	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
731	00716882	GUERRERO QUIROGA MELVY LISSETTE	MEDICO	ASISTENCIAL
732	43503507	GUEVARA ESPINOZA JOSE ANTONIO	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
733	42363199	GUEVARA ESPINOZA NIMIO	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
734	44491160	GUEVARA JABILES ANDRES	PROFESIONAL DE LA SALUD	ASISTENCIAL
735	45916479	GUILLEN GOMEZ KAROL	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
736	29660637	GUILLEN ZEBALLOS MARIA EUGENIA	MEDICO	ASISTENCIAL
737	10271517	GUZMAN ALEJO DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	TECNICO EN LABORATOR	ASISTENCIAL
738	41200711	GUZMAN CCORAHUA NOEMI LIDIA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
739	41319170	GUZMAN RENGIFO MARIA INES	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
740	41391996	HAYTARA LINARES JORGE DENNIS	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
741	44116843	HENRIQUEZ JARA KARINA ELIZABETH	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
742	41015215	HERBOZO GARCIA DEYBE LENNER	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
743	41981912	HERNANDEZ BRONCANO EDDY	MEDICO	ASISTENCIAL
744	41301889	HERRERA CASTILLO CARLOS RICARDO	FISICO	ASISTENCIAL
745	40735893	HERRERA JORDAN JOHN FELIX	FISICO	ASISTENCIAL
746	44342979	HILARIO QUISPE ROSMERY	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
747	42526611	HILARIO YUPANQUI HENRY ELVIS	TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
748	46654713	HINOSTROZA GARCIA DIANA ROSSANA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL

749	44407361	HINOSTROZA ORMAECHE KIMBERLY JACQUELINE	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
750	40607715	HOLGUIN RUIZ ALEXIS MANUEL	MEDICO INFECTÉLOGO	ASISTENCIAL
751	46892730	HUACHO SUSANIVAR CERAO ROSARIO	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
752	40041087	HUAINA CENZARIO ERICK FERNANDO	BIOLOGO	ASISTENCIAL
753	45535201	HUAMAN AMAO EDGAR MARTIN	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
754	42442401	HUAMAN FLORES PAMELA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
755	40474221	HUAMAN OCHOA LIZETH MAGALY	MEDICO	ASISTENCIAL
756	47495584	HUAMAN RODRIGUEZ ANA MARINA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
757	70047034	HUAMAN TIPE KELLY	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
758	44806870	HUAMAN VILCHEZ SANDRA DEL PILAR	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
759	47120785	HUARACHA ALVAREZ YELY NAKIRA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
760	40100409	HUAYLLAS MATUTTI EDGAR PEDRO	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
761	43336033	HUILLCA VILCARROMERO ANDREA ISABEL	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
762	43792527	HURTADO CORDOVA JANETH INES	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
763	47980434	IBERICO MANSILLA VANIA BELEN	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
764	43456851	INCHE PEÑA LIZ MELINA	ASISTENTE EN EPIDEMI	ASISTENCIAL
765	45665328	INFANTE PUELLES RUTH ESTHER	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
766	44131842	INGA CHAVEZ CARMEN MILAGROS	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
767	07844965	IZQUIERDO PINCHI MARLENE	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
768	21133402	JACAY LIMAYMANTA ELSA ALICIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
769	42832683	JIMENEZ OROSCO CLAUDIA ELEGNIS	MEDICO	ASISTENCIAL
770	80426088	JULCAHUANGA GARCIA YSAMIL	TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
771	44560342	LA ROSA MOQUILLAZA DEIDRA SOREL	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
772	46546096	LA ROSA PALHUA TATIANA GERALDINE	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
773	25720489	LAMAS DELGADO FERNANDO ANTONIO	PSICOLOGO	ASISTENCIAL
774	43401647	LARIOS SUAREZ JUAN CARLOS	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
775	45326358	LAZARTE RAMOS ANAIS FRANSHESCA	ASISTENTE EN EPIDEMI	ASISTENCIAL
776	42859413	LEDESMA ASTO ESTRELLA YOLANDA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
777	43657909	LEDESMA VASQUEZ RICHARD JHONNY	MEDICO	ASISTENCIAL
778	40317451	LEGUA PALOMINO KAREN EDITH	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
779	40725673	LENCI POMA CARLOS ENRIQUE	TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
780	45009239	LEON ARANIBAR ERIKA VANESSA	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
781	41663492	LEON GARCIA SAYDA ALBINA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
782	46644105	LEON VARGAS YSMAEL	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
783	41774243	LEVANO HUAYTA JUAN CARLOS	LICENCIADA EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
784	45983853	LICITO TORIBIO HENRY ALFREDO	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
785	46797653	LIZANA GARCIA KATIA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
786	45685286	LIZARAZO HUANCAHUIRE LUIS ENRIQUE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
787	44510891	LLAPA LESCANO LENNY NATALY	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
788	42084820	LLERENA ZAMORA JULIO CESAR	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
789	42721409	LLICA SULLCA NIPZA NATALI	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
790	44629734	LLULLUY RAMOS SHEYLLA YISSELLA	TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
791	41618201	LOAYZA GALARZA MYRELY KATY	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
792	40988980	LOPEZ ALVIÑO MELISSA CAROL	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
793	41553243	LOPEZ CHAVEZ LOURDES ISABEL	MEDICO	ASISTENCIAL
794	44486300	LOPEZ LOPEZ RENZO LUIS	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
795	47083557	LOPEZ MATA KATIA NIKITA	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
796	43197763	LOPEZ YUCRA GIANCARLO MARCOS	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
797	20724122	LOZANO INGAROCA CAROL MILAGROS	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
798	46877131	LUCANO TAMAYO MILAGROS ÑURY	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL



799	47296273	LUCHO ALATA ELVIS JESUS	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
800	70204681	LUNA TEJADA BETSY GERALDINE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
801	40966635	LUZA QUISPE LUZ ERIKA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
802	43004769	MACAVILCA LUYO NINOSKA EUGENIA	ASISTENTE TECNICO	ASISTENCIAL
803	45854307	MACHACA ALFEREZ YURI BERENICE	MEDICO	ASISTENCIAL
804	72299772	MAGALLANES ARIAS CATHERINE YOHANNA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
805	08743549	MALCA DIAZ LIDIA RUTH	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
806	41401292	MALCA VASQUEZ JENNY	PROFESIONAL DE LA SALUD	ASISTENCIAL
807	41519394	MALLMA SOTO VICTOR IVAN	MEDICO	ASISTENCIAL
808	43296884	MAMANI CONDORI DICK HENRY	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
809	44949165	MANSILLA GUEVARA DE GARATE ADA ELIDA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
810	44275401	MARCELO RIVERA KATHERINE SHARON	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
811	21824638	MARQUEZ PACHAS JOSE FERNANDO	FISICO	ASISTENCIAL
812	40105046	MARRUFO AVELLANEDA CARLOS ALBERTO	MEDICO	ASISTENCIAL
813	70024965	MARTELL MEJIA SHIRLEY KARINA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
814	40037571	MARTINEZ PINEDO ERICH WILLIAM	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
815	70244143	MATAMOROS QUILCA SUSAN MAGALY	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
816	43523175	MATIAS LOPEZ REILY SIDNEY	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
817	42836040	MATOS QUISPE JANI JOVISA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
818	40880124	MAYHUA GOMEZ GISELA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
819	45973178	MAYLLE DURAND KATHERINE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
820	40386394	MAYURI ALMEYDA YLIEN	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
821	09799007	MEDINA MOLINA NORA VIOLETA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
822	10505045	MEJIA CERVANTES ANDREA ISABEL	TECNICO EN FARMACIA	ASISTENCIAL
823	42315235	MEJIA RODRIGUEZ MARITZA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
824	41166619	MENDOZA FERNANDEZ JULIO CESAR	BIOLOGO	ASISTENCIAL
825	41448797	MENDOZA LUQUE EVELIN MARLINE	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
826	42394245	MENDOZA PALOMINO LUIS JAIRSIHO	TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
827	42683052	MERA REQUEJO MARIA DALILA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
828	46145254	MERCEDES USNAYO BRIGITTE MERITXELL	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
829	44207119	MERINO MORALES DALLANA TATIANA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
830	42581411	MEZA MORAN JUAN CARLOS	CIRUJANO DENTISTA	ASISTENCIAL
831	09993114	MEZARINA PIEDRA CECILIA EMPERATRIZ	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
832	40595232	MIGUEL REYNA JACKELINE	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
833	46283754	MIRABAL VERAMENDI FLOR MARIELA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
834	40239949	MIRANDA CUBA CAROLINA EMILIA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
835	31678686	MIRANDA ROSALES LUIS MIGUEL	MEDICO	ASISTENCIAL
836	20071549	MIRANDA TUNQUE YESENIA	MEDICO	ASISTENCIAL
837	44605099	MOLINA LESCANO CINTHYA CECIBEL	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
838	41852774	MONAR SANTILLAN RAUL ANTONY	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
839	10180623	MONDRAGON TORRES MARINA	TECNICA EN ENFERMERI	ASISTENCIAL
840	09136634	MONTALVA OLIVARES MARITZA ELIZABETH MARCELINA	TECNICO EN LABORATOR	ASISTENCIAL
841	42004944	MONTALVO GARCIA CORINA DEL PILAR	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
842	46704301	MONTOYA HACHA CRISTINA ROCIO	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
843	46376633	MONTOYA ROSILLO TATIANA ELIZABETH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
844	19250109	MORA YENGLER BORIS	FISICO	ASISTENCIAL
845	43605305	MORALES RIVAS ROXANA DANISE	MEDICO	ASISTENCIAL
846	43059809	MORE MORE LUIS ENRIQUE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
847	42058049	MORENO GAVINO ELIANA FELICITA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
848	47244357	MORENO SALGUERO INGRID PAULETTE	ASISTENTE DE SERVICI	ASISTENCIAL

000803

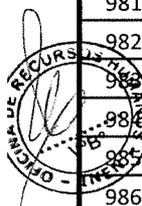
849	03700844	MOROCHO CHAQUILA ELIZABETH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
850	07526269	MOYER LUDEÑA FLAVIO NESTOR	TECNICO EN LABORATOR	ASISTENCIAL
851	46817952	MUNAYCO MENDIETA JUAN ROBERTO	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
852	43781244	MURGA TRAVI JOSE ERNESTO	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
853	07605304	MURRUGARRA RUIZ DE AREVALO MARIZA CARMELA	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
854	41271781	NAVENTA MUCHA JUAN MANUEL	TECNICO EN LABORATOR	ASISTENCIAL
855	43623053	NECIOSUP RELUZ BEATRIZ AMERICA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
856	42335774	NEGRON ALDAVE ERIKA JULIANA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
857	45074145	NEIRA CASTILLO YAHAIRA KATHERINE	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
858	43516392	NEIRA FERNANDEZ ROSA EDITH	FISICO MEDICO	ASISTENCIAL
859	41360215	NEYRA CASTILLO SHEYLA MARILU	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
860	08891541	NIETO VALDEZ ELENA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
861	43361243	NOLE PRIETO GINA YASMINA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
862	42642589	NORABUENA MAUTINO EVELYN	MEDICO	ASISTENCIAL
863	46237903	NUÑEZ HUAMANCAYO RUTH JAQUELINE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
864	43424984	NUÑEZ MARQUEZ MAGDA RUTH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
865	09510583	OCHOA CHUMA JULIO ENRIQUE	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
866	42583100	OJEDA CRUZ MIRIAN ESTEFANIA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
867	47513818	OLAZO ARCE CATHERINE ESTEFANNY	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
868	46956187	OLOYA SANCHEZ ASUNCIONA EVA	TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
869	44802939	ORIHUELA ARROYO ANDREA VICTORIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
870	41150240	ORIHUELA NINAHUAMAN SHIRLEY LIDIA	MEDICO	ASISTENCIAL
871	47352737	OROPEZA CANDELA ANA PAOLA	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
872	45890206	ORTEGA AGUILAR SHERLY JANETT	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
873	44305808	ORTEGA CHAUCA YAHAIRA ARACELLI	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
874	43679182	ORTEGA VARGAS MERY ROSARIO	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
875	42408400	ORTIZ DIAZ VERONICA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
876	40932826	ORTIZ MORALES IRMA ELIZABETH	MEDICO	ASISTENCIAL
877	43331421	OSORIO CALLE YULI PILAR	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
878	42706137	OTAÑO BENAVIDES RONALD OMAR	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
879	46879401	OVIDEO VARA FELICIA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
880	40346813	OXOLON MARTINEZ ANA CECILIA	TRABAJADORA SOCIAL	ASISTENCIAL
881	44234531	PABLICH CUEVA CLAUDIA ALEXANDRA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
882	41899175	PABLO ROCANO MIRIAM PATRICIA	BIOLOGO	ASISTENCIAL
883	45272033	PACHECO BENITES EXON YOEL	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
884	09845459	PACHECO PEÑA PEDRO	FISICO	ASISTENCIAL
885	24002633	PACHECO ROMAN CRISTIAN	MEDICO ONCOLOGO	ASISTENCIAL
886	44210113	PALACIOS ANTONIO ANA ROSA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
887	46138455	PALACIOS CAJAHUANCA LEYDY NANCY	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
888	71207991	PALACIOS CANORIO IRINA ADRIANA	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
889	72451917	PALACIOS JACOBO KEVIN ALEXANDER	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
890	41596549	PALACIOS TAYRO KATHERINE	MEDICO	ASISTENCIAL
891	47106623	PALACIOS TINCO JORGE LUIS	TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
892	45114507	PALACIOS TINCO SANTOS PEDRO	TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
893	44161595	PALOMINO LIMAYLLA VICTORIA DEL CARMEN	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
894	43907460	PALOMINO SAHUIÑA MILAGROS LUCIANA	ENFERMERA ESPECIALIS	ASISTENCIAL
895	44730564	PANDURO VASQUEZ MANUEL IVAN	TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
896	44475144	PANIURA QUISPE NORMA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
897	44279767	PARCO FERNANDEZ EUNICE NATALI	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
898	70313530	PAREDES ALBUJAR NATALY PATRICIA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL



899	46210056	PAREDES CHAMBI YASHIRA YAMILET	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
900	24003071	PAREDES GALVEZ KORI CHASKA	MEDICO	ASISTENCIAL
901	06746485	PAREDES HIDALGO DE TORRES BETTY	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
902	43247083	PAREDES MELGAREJO VERONICA PATRICIA	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
903	40270471	PASTRANA GAMARRA ELIZABETH	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
904	46955257	PASTRANA GAMARRA SILVIA MARIA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
905	74207635	PAZ MARCOS MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	ASISTENCIAL
906	16783618	PEÑA DIAZ JHON NIXON	BIOLOGO	ASISTENCIAL
907	47848288	PEÑA GUILLERMO MELIZA ESTRELLA	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
908	47622910	PERALTA AVALOS MIRIAM ROCIO	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
909	46538215	PERALTA CCORA CINTIA ROSARIO	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
910	43719275	PERALTA MANZANARES JENNY EVELYN	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
911	40857386	PEREDA GALDOS ROSARIO CLAUDIA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
912	73864379	PEREZ APAZA LIZAN JESUS	ASISTENTE	ASISTENCIAL
913	44104201	PINEDO CELIS JOHANA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
914	42509850	PINILLOS PORTELLA MIGUEL ANGEL	PROFESIONAL DE LA SALUD	ASISTENCIAL
915	43567007	PIZARRO ZARATE LEIDY YISSELL	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
916	07798120	POBLETE SANCHEZ AUREA MARIELLA	FONIATRA	ASISTENCIAL
917	42933305	POMA NIETO NATHALY BRENDA	PROFESIONAL DE LA SALUD	ASISTENCIAL
918	41878991	PORTILLO ALVAREZ DIANA	MEDICO INFECTÉLOGO	ASISTENCIAL
919	41767763	PRADO INFANTE GUILLERMINA	TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
920	70466503	PUCHOC MELENDEZ MIRIAM LORENA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
921	43958877	PUCHOC MELENDEZ PILAR KARINA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
922	44435691	PULCHA SILLCAHUE AYDEE MARTHA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
923	43817353	PULIDO TORIBIO MERLYN MARY	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
924	40050744	PUMARICRA VILLANUEVA MAGALI MARTHA	TEC. EN NUTRICION I	ASISTENCIAL
925	10230359	PUMASUPA QUISPE MARIA YSABEL	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
926	43634193	QUEA AYMA MARY LESLIE	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
927	41175714	QUIJANO ANDONAIRE SILVIA CARMEN DEL PILAR	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
928	46006662	QUINCHO BERROCAL LAURA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
929	45565773	QUINTANA CASTRO LUIS ROBERTO	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
930	45170569	QUIROZ ROJAS MARIA FIORELLA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
931	72453943	QUIROZ SOSA LUIS MIGUEL	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
932	44990900	QUISOCALA CANCHANYA CARLOS MANUEL	MEDICO	ASISTENCIAL
933	40088682	QUISPE BELLIDO YULIZA MERCEDES	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
934	46681101	QUISPE CONDOR YULY SUSAN	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
935	46882304	QUISPE HILARIO ROSA ISELA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
936	46666194	QUISPE LIZARBE ROSELHY JULIANA	ASISTENTE EN EPIDEMIOLOGIA	ASISTENCIAL
937	21527928	QUISPE MONTES VLADIMIR ALEXANDER	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
938	42528355	QUISPE OSCO ARELI JOVITA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
939	44667165	QUISPE PASACHE LUZ ANGELICA VICTORIA	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
940	45606500	QUISPE PEREZ CLAUDIA ESTELA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
941	42135751	QUISPE PINCOS MARILU	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
942	44844435	RAFAEL MIÑANO MANUEL ANGEL	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
943	44826745	RAMAL MATUTE MAURICIO ALONSO	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
944	45957313	RAMAYCUNA BACALLE ROSA LIZETH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
945	44817996	RAMIREZ FLORES GINA LISSETH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
946	42841970	RAMIREZ PALOMINO GLORIA VANESA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
947	43494716	RAMIREZ QUIROZ SUSANA MAGALY	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
948	42335308	RAMIREZ TAZZA IRMA BEATRIZ	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL

000809

949	10646163	RAMIREZ TORRES MONICA IVON BEATRIZ	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
950	44795311	RAMOS ALCANTARA HECTOR MICHAEL	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
951	10544555	RAMOS ASTUCURI NORMA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
952	45459959	RAMOS CASTELLANOS SILVIA MILAGROS	ASISTENTE DE SERVICI	ASISTENCIAL
953	43659112	REAÑO NOVOA ROMULO EDUARDO	MEDICO	ASISTENCIAL
954	10550932	REATEGUI YUMBATO SANDRA PILAR	AUX ASISTENCIAL	ASISTENCIAL
955	29664031	RETAMOZO OJEDA ROSARIO HERMINIA	MEDICO	ASISTENCIAL
956	40264862	RETUERTO QUEPUY MONIKA ROSA AURORA	BIOLOGO	ASISTENCIAL
957	46779752	REYES AYBAR ANA MICAELA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
958	46164535	REYES LUNA ESTHER ROSA	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
959	43874184	REYMUNDO ESPINOZA SUSANA MARIBEL	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
960	27979109	RIMARACHIN ALTAMIRANO GRIMANES ROSALI	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
961	46091646	RIOS IBARRA ALEXIS ANTONIO	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
962	44428844	RIOS MAGUIÑA ISHA EMILYE	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
963	44470259	RIOS MARTINEZ JANDIRA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
964	45960702	RIVADENEYRA CHEVEZ ANA KARY	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
965	10002935	RIVAS URBINA SAMANTHA GISELLA	CIRUJANO DENTISTA	ASISTENCIAL
966	43125806	RIVERA ALANIA JANETH LOURDES	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
967	44890205	RIVERA DIAZ IRIS DAJANNA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
968	10702499	RIVERA FLORES HANNIS WILLIAMS	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
969	41416015	RIVERA USCAMAYTA LUISA MOLLY	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
970	07328702	ROBLES CHAVEZ BETSABE	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
971	43159992	RODENAS EGOAVIL DANIEL ALEXANDER	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
972	46678851	RODRIGUEZ CHANG GABRIELA VICTORIA	ASISTENTE DE SERVICI	ASISTENCIAL
973	45499555	RODRIGUEZ COYLA ENRIQUE MARTIN	PROFESIONAL NUTRICIO	ASISTENCIAL
974	17968194	RODRIGUEZ HORNA ANGEL	FISICO	ASISTENCIAL
975	41941112	RODRIGUEZ MATOS ROXANA LILIA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
976	09790647	RODRIGUEZ PACHECO CORINNA RUT	ASISTENTE EN EPIDEMI	ASISTENCIAL
977	41083071	RODRIGUEZ RODRIGUEZ YNGRID MILAGROS	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
978	42504952	RODRIGUEZ SOLIS KATTY	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
979	44742424	RODRIGUEZ ZAMBRANO JOHANNA ELIZABETH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
980	46377623	ROJAS CONTRERAS EDY MARGOT	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
981	42947663	ROJAS QUISPE LUZ ANGELICA	MEDICO	ASISTENCIAL
982	06151368	ROJO FRANCO GINA ESTELA	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
983	45106056	ROMANI HUAMAN LIZET MARIE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
984	40532847	ROMERO CRISTOBAL EDITH SANDRA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
985	73027673	ROSALES HERNANDEZ KIARA DEL ROSARIO	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
986	42796312	ROSARIO LEON VALENTIN ALEXANDER	MEDICO	ASISTENCIAL
987	44749543	ROSARIO LUNA JULIAN FORTUNATO	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
988	18130404	RUBIO RAMIREZ PAVEL AMILCAR	BIOLOGO	ASISTENCIAL
989	02864333	RUFINO MORAN MILTON ALEXANDER	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
990	41194193	RUIZ ARIAS JOSE LUIS	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
991	70430090	RUIZ CHUGDEN ESTHER	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
992	20114607	RUIZ GUTIERREZ FERMIN PAUL	MEDICO	ASISTENCIAL
993	43033040	RUIZ MENDOZA ROSSANA ESTHER	MEDICO ONCOLOGO	ASISTENCIAL
994	44724887	RUIZ OCHOA KATTY MAGALY	LICENCIADA EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
995	71972493	SAAVEDRA CASTILLO CATHERINE JENIFFER	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
996	70562462	SAIRITUPAC LARA JESUS RENZO	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
997	42902781	SALAS HUAMAN MELANIE AMELIA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
998	42139637	SALAZAR MARTINEZ DANIELA ALEXANDRA	MEDICO	ASISTENCIAL



999	10022814	SALAZAR MONTAÑEZ FATIMA GUILLERMINA	FISICO	ASISTENCIAL
1000	44790166	SALCEDO RAMOS INDIRA JAYONE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1001	40303766	SALIS SAAVEDRA CARMEN BEATRIZ	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
1002	41602151	SANCHEZ CABRERA MELINA JUNET	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1003	44124049	SANCHEZ CASAVARDE TERESA VERONICA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1004	21549054	SANCHEZ CASTAÑEDA KETTY MARLENE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1005	41208489	SANCHEZ LOYOLA DAVID OMAR	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1006	70271807	SANCHEZ OSCO OLENKY PIERINA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1007	08065387	SANCHEZ PADILLA DAISY DALMIRA	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
1008	41688102	SANCHEZ PALACIOS MARIELA PAOLA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1009	44457825	SANCHEZ RAMIREZ JOSE CARLOS	PSICOLOGO	ASISTENCIAL
1010	45346780	SANCHEZ RIOS BETTY DEL CARMEN	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1011	72291836	SANCHEZ SANCHEZ LUIS GERARDO	ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENCIAL
1012	41998209	SANCHEZ SIFUENTES JOSELYN REBECA	PROFESIONAL DE LA SALUD	ASISTENCIAL
1013	43341016	SANCHO PALOMINO GIOVANNA ERIKA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1014	42669085	SANDOVAL ALVA VANESSA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1015	40990750	SANDOVAL BACA CINDY LIZZETH	MEDICO	ASISTENCIAL
1016	46723849	SANDOVAL ZARATE JUAN JAIR	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1017	41762794	SANTA CRUZ LAZO MARIA ISELA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
1018	43025136	SANTARIA HUAMANI OLINDA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1019	44655443	SANTAYANA RENGIFO PAULO CESAR	BIOLOGO	ASISTENCIAL
1020	08604948	SANTIAGO ABREGU SONIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1021	45191568	SANTIBAÑEZ BALDEON ALBERTO SAID	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1022	43687199	SANTOS PEREZ KATHERINE IVONNE	FISICO	ASISTENCIAL
1023	42325285	SARAVIA REYES MABEL MAGALY	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
1024	40524043	SARMIENTO HUGO LEONY	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1025	21450265	SEDANO QUINTANILLA MARTHA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1026	46945498	SERNA CISNEROS SABINA FIORELLA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1027	43375869	SILVA INGA RUTH PATRICIA	TEC. EN LABORATORIO	ASISTENCIAL
1028	45537588	SILVA VALVERDE RITA ZORAIDA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1029	45877977	SILVA VILLAJULCA FRIDA LIZ	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1030	45820791	SILVERA SANCHEZ LIZBETH IRENE	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
1031	40439105	SIMBRON GUILLEN RUTH VERONICA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
1032	42859860	SINCHE VASQUEZ NORMA ISABEL	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1033	08885888	SOCUALAYA HILARES MERY	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1034	10710247	SOLANO ZAPATA JULISSA IRINA	COORDINADOR DE ATENC	ASISTENCIAL
1035	44381318	SOLES ROMERO CARMEN ROSALIA	ENFERMERA /O ESPECIAL	ASISTENCIAL
1036	45085296	SONCCO AGUERO CLAUDIO EMERSON	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1037	42052561	SONCCO MANTARI CATHERINE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1038	46675158	SORIA RAMOS DIANA ELIZABETH	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1039	46828349	SOSA COLQUI AMPARO SOLEDAD	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1040	44866268	SOSA LLANTOY CRISTHIAN WILLIAM	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1041	43115987	SOTELO ALEGRIA PAVEL	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
1042	45643969	SOTELO COLOS JESSICA DENISSE	ASIST. EN SERV. DE S	ASISTENCIAL
1043	41281338	SOTELO PEREZ ADRIANA REYNA VICTORIA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1044	22510604	SOTOMAYOR QUISPE MARISOL ADELA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1045	70438798	SUASNABAR REYES SARA CECILIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1046	46493560	SULLCARAY MAYHUA YONY	TEC. EN FARMACIA I	ASISTENCIAL
1047	09189898	SUSUKI TENORIO SONIA ELIZABETH	ASISTENTE DE SERVICI	ASISTENCIAL
1048	46125658	TABOADA ROSELLO CRISTOPHER JESUS	ASIST. EN SERV. DE S	ASISTENCIAL

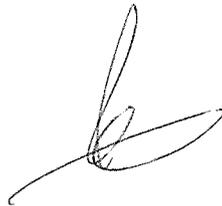
000801

1049	44849164	TACURI SANDOVAL JEAN CARLO	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1050	43964150	TACURI TORRES MARLENY	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1051	45257870	TAPIA TAPIA LUZ ELITA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1052	41690031	TARRILLO NARREA RAUL JAVIER	MEDICO	ASISTENCIAL
1053	70438740	TASAYCO HUAMAN GERALDINE	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
1054	42643380	TAVARA ROJAS ROSA ELVIRA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1055	43641314	TELLO BONILLA JUANA ISABEL	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
1056	41854752	TELLO VILLENA GINA PAOLA	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1057	45835554	TICLLA AYALA DIANA CAROLINA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1058	41644851	TINTAYA PILLCO JOSE FERMIN	TECNICO EN LABORATOR	ASISTENCIAL
1059	43822459	TOLEDO MOROTE YURA GARDENIA	MEDICO AUDITOR	ASISTENCIAL
1060	41850983	TORALVA ARANDA RUSBELL ALEX	MEDICO	ASISTENCIAL
1061	42857230	TORRES AMPUERO RAQUEL	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1062	40880226	TORRES MALCA EBERT	MEDICO	ASISTENCIAL
1063	42785319	TUPIÑO SILVA FRANZ ELI	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1064	44218666	UCHARO CAPCHA JENNIFER STEFANY	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1065	72945408	VALDERRAMA MORENO MAYRA CONSUELO	ASISTENTE	ASISTENCIAL
1066	43036023	VALENCIA JUAREZ FERNANDO SEGUNDO	MEDICO	ASISTENCIAL
1067	21526943	VALENZUELA LOZANO DELIA ROSA	ENFERMERA ESPECIALI	ASISTENCIAL
1068	42594346	VALENZUELA PEREZ FELIPE JORGE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1069	41623658	VARELA GARRO MIRIAM KARINA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1070	45264182	VARGAS CHIPANA JOANA PATRICIA	TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1071	47087465	VARGAS GARAMENDI CARMEN ROSA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1072	46530192	VARGAS NAVARRO ANGELO ALEXIS	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1073	43669831	VARGAS TAPE LADY MAGALY	PROFESIONAL DE LA SALUD	ASISTENCIAL
1074	40692597	VARGAS URBANO FLORY LUCIA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1075	40768595	VASQUEZ CHUQUICUSMA LUPITA	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1076	40026114	VEGA CACHAY DE QUISPE ANA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1077	43174885	VEGAS CALLE DANNY JACKELYN	MEDICO	ASISTENCIAL
1078	40481737	VEJARANO CAMPOS GIOVANNA JACQUELINE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1079	10361598	VELASQUE CCARHUAS MARINA	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1080	40938223	VELASQUEZ PUMA LUZ MARINA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1081	29583638	VELAZCO ANDIA MILUZKA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1082	40990119	VENTURA PEDROZA VICTOR MAXIMO	AUXILIAR	ASISTENCIAL
1083	09459799	VERA BECERRA ROSA CONSUELO	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1084	48124726	VERA FLORES DEISI ABIGAIL	AUXILIAR	ASISTENCIAL
1085	07476445	VERA YAMAMOTO GIULIANO ALEJANDRO	MEDICO	ASISTENCIAL
1086	42967168	VERDE MORALES MILCA ANA SARAI	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1087	45384477	VERGARA POLANCO ANAHI DIANA	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
1088	40378209	VIGIL SUSSONI LUIS CARLOS	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL
1089	45278202	VILCA HUALLANCA MARIA ESPERANZA	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
1090	09553765	VILCA VEGA WALTER JESUS	FISICO	ASISTENCIAL
1091	42871093	VILCAHUAMAN RAMIREZ JONATHAN	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
1092	42419240	VILCHEZ BARRETO JACKELINNY DEL ROSARIO	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1093	44678043	VILCHEZ CASTAÑEDA MILAGROS FIORELLA	ENFERMERA /O ESPECIA	ASISTENCIAL
1094	41465357	VILLALOBOS MORANTE IRIS MERCEDES	MEDICO	ASISTENCIAL
1095	43280174	VILLANUEVA CORTES OSCAR EDMUNDO	PSICOLOGO	ASISTENCIAL
1096	43069522	VILLANUEVA CUSQUIPOMA SILVIA MERCEDES	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1097	40973592	VILLANUEVA QUISPE SANDRA SOLEDAD	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1098	41544221	VILLAR HUAMAN CRISTHIAN FERNANDO VICENTE	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL



1099	44169721	VILLAVICENCIO GONZALES KAROL MIROSLAVA	ENFERMERA /O ESPECIALISTA	ASISTENCIAL
1100	43735092	VILLEGAS BERNAOLA VALERIA	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
1101	23979976	YABAR DEL MAR ERIBERTO	MEDICO	ASISTENCIAL
1102	43929131	YALLI CLEMENTE AYDEE	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL
1103	41380838	YANAMANGO PANTOJA ERIKA IVONNE	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1104	41918958	YAÑE CANCHO EDGARD ROBINSON	TEC. EN ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1105	09022508	YARLEQUE MUJICA MIRTHA ROSARIO	PROFESIONAL DE LA SA	ASISTENCIAL
1106	10559148	YAYA CASTAÑEDA GUILLERMO ALEX	FISICO	ASISTENCIAL
1107	43720025	YNGUIL VASQUEZ KAREN PAOLA	LICENCIADA EN ENFERM	ASISTENCIAL
1108	41755256	YUPANQUI TENORIO CAMILO	TECNICO/A ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1109	41878657	ZALDIVAR CRUZADO JAIME OMAR	TECNOLOGO MEDICO	ASISTENCIAL
1110	09374134	ZAMBRANO GALARZA MARISOL	TECNICOA ENFERMERIA	ASISTENCIAL
1111	45245471	ZAMBRANO JAIMES LUIS ALFREDO	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
1112	42060206	ZAPATA DEL MAR CARLA MILAGROS	MEDICO	ASISTENCIAL
1113	43445854	ZAPATA LOPEZ ARTURO MANUEL	MEDICO	ASISTENCIAL
1114	10791856	ZEGARRA ROMERO NESTOR DAVID	NUTRICIONISTA	ASISTENCIAL
1115	44516283	ZUÑIGA RAMIREZ ELIZABETH	TEC. EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL
1116	40946626	ZUZUNAGA YABAR ZULEICA	QUIMICO FARMACEUTICO	ASISTENCIAL

mrg.



.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000800



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**7.- REPORTE CON NÚMERO DE PERSONAS POR RÉGIMEN PENSIONARIO,
INDICANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGÓ LA PENSIÓN**

- Se adjunta el listado de 299 cesantes y sobrevivientes al mes de abril de 2018

Lima, 24 de abril de 2018

000799

PENSIONISTAS AL MES DE ABRIL DEL 2018

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE PENSION	REGIMEN LABORAL	RESOLUCION
1	ACUÑA MONTES FEDERICO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.296-91-INEN-OP
2	AGREDA SANCHEZ HERLINDA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.0016-84-RSL/C
3	AGURTO CASTRO ROSA MARIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.318-91-INEN-/OP
4	ALBENGRIN DE AQUINO NORMA ESTHER	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.540-90-INEN
5	ALIAGA SAMANIEGO VDA DE CERRON DIGNA ESTRELLA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.143-92-INEN-OP
6	ALTAMIRANO ESPINOZA ALBERTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.Nº 297-91-INEN/OP
7	ALVA FONSECA DE ROSSI AIDA CATALINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.2486-85-RSL/OP
8	ALVARADO E HIDALGO LUZ MERCEDES	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
9	ALVAREZ GARCIA GLORIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.685-91-INEN-OP
10	AMADO ARRIARAN VDA DE MUÑOZ MARIA SOCORRO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.017-92-INEN
11	AMPUERO VALDERRAMA DE AMPUERO GERARDA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
12	AMPUERO VALDERRAMA DE VILCHEZ ALICIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA. 049-2005-INEN-OP
13	ANAZGO BONDY MARIA DEL SOCORRO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.322-91-INEN-OP
14	ANGULO EVANGELISTA DE MENDOZA TERESA GUILLERM	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.339-91-INEN-OP
15	AQUINO ESPIRITU ROBUSTIANO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.353-2017-J/INEN
16	ASTO ALEGRIA DE HUAMAN CELIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.305-91-INEN-OP
17	BALDEON SALCEDO DE BALDOCEDA LOURDES TEODORA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.298-91-INEN-OP
18	BALLONA CHAMBERGO MARIA DORIS	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.323-2000-INEN/OP
19	BARRAGAN OTERO VDA DE VALEGA GABRIELA SUSANA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.433-91-INEN
20	BEJAR VIVANCO AIDA ALICIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.433-91-INEN
21	BENAVENTE DE MENDIETA MARIA EMILIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.300-91-INEN-OP
22	BENDEZU ACUÑA DE GARCIA BLASQUEZ ADA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	rd.161-92-inen-op
23	BOLIVAR DE PALACIOS HILDA MARIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	rd.050-94-inen-op
24	BOSSIO DEL ROSARIO VDA DE HILBURG CASILDA ISA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.019-92-INEN
25	BRUNO ORTIZ VDA DE DOROTEO ALINA YSABEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.072-97-INEN-OP
26	BUENDIA AVILES VDA. DE SATO MARIA CONSUELO	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.804-90-INEN/OP
27	CACERES PURO VDA DE ORTIZ DOLORES YSABEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.688-92-INEN-OP
28	CALLO RODRIGUEZ DE ROJAS GUILLERMINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.339-91-INEN-OP
29	CALLO RODRIGUEZ DE ROJAS GUILLERMINA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.339-91-INEN-OP
30	CAMACHO AGAPITO JOSE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.172-2015-J/INEN
31	CANALES DIAZ VDA DE TAIMAN VICTORINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.214-87-INEN-UP
32	CANO TORRES RICARDO UBALDINO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.167-2015-J/INEN
33	CARDENAS ROMERO VDA DE MAMANI JUANA MARTHA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.559-2012-J/INEN
34	CARRILLO ROBLES ANA MARIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.302-91-INEN-OP
35	CASANOVA MARQUEZ LUIS AUGUSTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.823-2014-ORH-OGA/INEN
36	CASTILLO DIAZ DE NUÑEZ VICTORIA ALEJANDRINA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.688-91-INEN/OP
37	CEBRIAN CEBRIAN ALFONSO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.409-2012-J/INEN
38	CEBRIAN CEBRIAN JOSE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.432-87-INEN-
39	CERRON LINDO VICTOR	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.431-87-INEN-UP
40	CHAVEZ CONSTANTINO ESTHER MELCHORA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.206-89-INEN-UP
41	CHAVEZ QUISPE TOMAS ALVARO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.324-91-INEN/OP
42	CISNEROS ROMERO MARIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.334-97-INEN/OP
43	CONTRERAS VALDERRAMA EULOGIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.309-88-INEN-UP
44	COQUELET HURTADO VDA DE ZAVALA ANA DELFINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.019-92-INEN
45	CORDERO LOAYZA SEGUNDA RUFINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.236-95-INEN-OP
46	CORONADO SOCA ANTONIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.303-91-INEN
47	CORTES SOLARI MARIA EUGENIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
48	CUADRA GALLARDO DE CASTRO LILIAN REBECA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.533-91-INEN-OP
49	EACHEANDIA DIAZ DE ROMERO AUGUSTA AURORA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RM.0800-74-SA/P
50	EGAS MATOS DE COQUELET YRMA NARCISA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.018-92-INEN
51	EGUIZABAL ARIZA ADALBERTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.297-88-INEN-UP
52	ESPINOZA TARAZONA FAUSTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.796-2014-ORH-OGA/INEN
53	ESPINOZA VDA DE MURGUETTIO CIRA AURORA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.054-91-INEN-OP
54	FERNANDEZ REVOREDO MARIA INES	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.332-93-INEN-OP
55	FIGUEROA CASTILLO FERNANDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.112-91-INEN-OP
56	FONTAINE LOPEZ LORGIO HERACLIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.600-90-INEN-UP
57	FRANCHINI ORSI ORLANDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.684-91-INEN-OP
58	GARCIA CHAVEZ DE URBINA ROSAURA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
59	GARCIA DIAZ DE GUTIERREZ AIDA ADRIANA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.073-97-INEN-OP
60	GONZALES CASAS EMILIANO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	R.A.240-2003-INEN-OP
61	GONZALES LA TORRE MARIA CONSUELO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.114-91-INEN-OP
62	GUERRERO ADRIANZEN DE PALOMINO OLGA VICTORIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.2310-83-RSL/UP
63	GUTIERREZ TAPIA DE BELTRAN MARIA LUISA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.113-90-INEN-UP



000798

64	HEINICKE YAÑEZ HUGO RICARDO LEONARDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.334-2009-J/INEN
65	HERRERA MORALES DE FIERRO GLADYS DELFINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.366-89-INEN-UP
66	HERRERA ROSAS FRANCISCO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.145-92-INEN-OP
67	HIDALGO DURAND ENRIQUE RAFAEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.333-2015-J/INEN
68	HINOSTROZA SALAZAR RODRIGO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.690-90INEN-OP
69	HUAYTA LASTRA GRACIELA BERTA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.306-91-INEN-OP
70	HURTADO URBINA MARIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.529-2014-ORH-OGA/INEN
71	INCISO GALLARDO MARITZA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
72	IZQUIERDO GONZALES MARIA ISABEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.2545-85-RSL
73	JACOBO DE ROJAS CARMEN	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.688-92-INEN-OP
74	LA ROSA DEL CARPIO VDA DE CABALLERO FELICITA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.018-92-INEN
75	LAZO ACOSTA DE ROMERO LUZ ANDREA JUANA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.349-95-INEN-OP
76	LEGUIA HURTADO FLORENTINO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.303-88-INEN-UP
77	LLERENA HERNANDEZ DE HERNANDEZ MYRIAM YSABEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.433-91-INEN-OP
78	LUDEÑA LARA VDA DE SILVERA CIRILA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.038-2009-ORH-OGA/INEN
79	LUQUE MARCOS DE ROCHA ELVA RUTH	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.296-88-INEN
80	LY LOO LUISA LUCIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.116-91-INEN-OP
81	MACHUCA ARTICA DE PAJARES ELISA CLEMENTINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.314-93-INEN
82	MAICELO OYARCE VDA.DE GONZALES MARIA ESPERANZ	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	rd.3098-85-rsl/op
83	MANRIQUE ALVARADO VDA DE ALVARADO CARMEN OTIL	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	rd.295-88-inen
84	MAYTA LESCANO DORA MARGARITA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.302-88-INEN-UP
85	MITTEENN COSSIO DE RIVAS JUSTINA GRACIELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.117-91-INEN-OP
86	MOSCOL LEDESMA JORGE ALFREDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.111-2016-J/INEN
87	NICHO RAMIREZ LELIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.118-91-INEN
88	OLIVO ESPINOZA SERGIO ALEJANDRO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	R.A.359-03-INEN-OP
89	PALACIOS ANTIZANA CARMEN INES	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.2068-85-RSL/OP
90	PALACIOS TOMAS DE RAMIREZ FELICITA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.052-94-INEN/OP
91	PALACIOS YPARRAGUIRRE ESTHER ANITA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.044-2000-INEN/OP
92	PAREDES CASTRO DE JUAREZ DIONISIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
93	PASTOR DELGADO VDA DE CHANDUVI GLORIA ALICIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
94	PEÑA VDA.DE SILDARRIAGA MARIA DE LA CRUZ	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.144-92-INEN-OP
95	PEREA PEREZ DE ZAPATA CARMELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.1524-85-RSL/OP
96	PEREZ CARTOLIN HERMINIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.352-92-INEN-OP
97	PICON VALDEZ CESAR	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.592-2001-INEN/OP
98	PINO VALDIVIA DE MACHER GABY ADELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.687-91-INEN/OP
99	QUISPE VIVANCO VDA DE GARIBAY PETRONILA VALEN	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.366-2007-INEN-ORH
100	RAMIREZ ESPINOZA ESTELA ANTONIETA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.120-91-INEN/OP
101	RAMIREZ PINEDA MELCHOR	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.316-88-INEN-UP
102	REYNA ALFARO ANGELA TATIANA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
103	REYNA ZUMAETA ALINA FRANCISCA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.121-91-INEN/OP
104	RIVAS CHOCCARE ANACLETO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.310-91-INEN/OP
105	ROJAS CORDOVA JUDITH	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.490-93-INEN/OP
106	ROJAS SANCHEZ DE PEREZ WALBERTINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.352-92-INEN/OP
107	ROSAS MIRANDA JULIA AURORA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.3602-85-RSL/OP
108	SAIMA VARGAS MARIA NATIVIDAD	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.299-91-INEN-OP
109	SALCEDO LA ROSA MARIA MAGDALENA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	No.125-91-INEN/OP
110	SANCHEZ FERNANDEZ VDA DE LOZANO BENITA MANUEL	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.307-91-INEN-OP
111	SANDOVAL BARDALES JUDITH	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.243-95-INEN/OP
112	SANTIVANEZ LEON DE SALVALAGGIO MARTHA ELISA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	rd.433-91-inen/op
113	SIFUENTES DE SANCHEZ BLANCA AZUCENA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.195-2000-INEN/OP
114	SILVERA LUDEÑA ORFELINDA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.039-2009-ORH-OGA/INEN
115	SOCA ESPINOZA VDA DE GUEVARA BRIGIDA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.038-2010-ORR-OGA/INEN
116	SOLIS MENDOZA NICACIO TEODORO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.313-91-INEN/OP
117	SOTELO CERON MARCOS	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.457-89-INEN/UP
118	SUMA MORALES VDA DE MEJIA JUANA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.397-2008-ORH-OGA/INEN
119	TAPIA CHAVEZ JAVIER	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.314-91-INEN-OP
120	TERLEIRA GARCIA VDA DE ROLDAN LILI	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.534-2016-ORH-OGA/INEN
121	TIPIAN CARBAJAL LAURA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.395-99-INEN/OP
122	TORBIO CASTAÑEDA GODOFREDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.127-91-INEN-OP
123	TORRES BASTIDAS DE TORRES CARMEN ALICIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD..603-90-INEN-UP
124	TORRES FLORES JUAN	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.344-2017-ORH-OGA/INEN
125	TORRES HINOSTROZA RENEE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.315-91-INEN-OP
126	TORRES RICSE MATILDE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.1227-85
127	TRUJILLO CRUZ VDA DE EGUIZABAL JUANA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.87-2009-ORH-OGA/INEN
128	VALDEZ GAMBOA EVARISTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.316-91-INEN-OP
129	VALENCIA CHAFLOQUE VDA DE MUÑOZ CONCEPCION RO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.217-87-INEN
130	VARGAS MOZ DALIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.433-91-INEN/OP

131	VELASCO PLAZA DE ESPINOSA MARCELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
132	VELASQUEZ CARBAJAL ISAAC	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.308-88-INEN-UP
133	VENEGAS SULCA JUAN TIMOTEO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.128-91-INEN/OP
134	VILCHEZ GALVEZ DE HERRERA SILVIA MARGARITA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.449-93-INEN/OP
135	VILDOSO VARGAS ZONIA YDALIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.057-91-INEN-OP
136	VILLALOBOS CABANILLAS LUZ ANGELICA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.185-94-INEN/OP
137	VILLANES HERNANDEZ ZOILA ESPERANZA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.317-91-INEN-OP
138	VILLANUEVA FLORES DE FIESTAS MARIA DORIS	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.130-96-INEN-OP
139	VIVAR MATIENZO GREGORIO MANUEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.598-2010-ORH-OGA/INEN
140	VIVAR VASQUEZ DE DEL CARPIO MARIA ELENA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.129-91-INEN-OP
141	ZAMORA MORI VDA DE LUCIO ROGELIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.097-INEN/ORRHH-2008
142	ZAPATA ESCARATE LUIS ALBERTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.494-96-INEN-OP
143	ZAVALA PASCUAL MAURA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.3009-85-RSL/OP
144	ALTAMIRANO SOVERO ROSA ALICIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
145	AREVALO RUIZ MANUEL BERNARDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.403-91-INEN
146	BONILLA GARCIA JULIO ENRIQUE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	rd.357-92-INEN-OP
147	CACERES MONTOYA SONNIA ANGELA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
148	CACERES VIZCARRA DE VASQUEZ ROSA MIRIAM	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.5176-85-RSL-OP
149	CORDOVA MORAN RAUL TEOFILO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
150	DEXTRE GALLARDO JUAN B	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.806-90-INEN-OP
151	FERNANDEZ VELA NANCY LUCIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.323-91-INEN-OP
152	FERREIRA RIBEIRO VDA DE LEON EDALINA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
153	FUENTES RIVERA PORLLES JULIAN ALBERTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.605-90-INEN-UP
154	MALAGA PASTOR VDA DE MUJICA ASUNTA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.138-*96-INEN-OP
155	MORANTE JARA GUSTAVO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.433-91-INEN-OP
156	PERALTA LOPEZ ISIDORA DIOSELINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.05-2014-J/INEN
157	PERALTA REVATTA LILIA EDELVOLDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.321-91-INEN/OP
158	PINTO LOPEZ ADELINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.179-2000-INEN-OP
159	PISKUNOV GONZALES VDA DE CACERES ANA MARIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.254-2010-ORH-OGA/INEN
160	POMAJAMBO CASTILLO DEMETRIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.610-90-INEN/UP
161	POMAJAMBO CASTILLO EFREN	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.070-2009-J/INEN
162	RODRIGUEZ ALTAMIRANO PASCUAL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.607-90-INEN/UP
163	SANCHEZ AZALDE JUANA ELIZABETH	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
164	SANCHEZ LINARES ISABEL NOEMI	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.333-93-INEN/OP
165	SOLORZANO VILLARREAL VDA DE LA ROSA JUANA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	rd.464-89-inen-up
166	SOTO CARHUANCHO ANTONIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.352-99-INEN-OP
167	UBILLUS LUJAN EDITH	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
168	VALLEJOS SOLOGUREN CARLOS SANTIAGO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.030-2012-J/INEN
169	ZAPATA VERAMATUS DANIEL OSWALDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.490-00-INEN-OP
170	ALIAGA SALAS DE VASQUEZ BERTHA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.1997-86-SA/P
171	ALVARADO DE PERALTA JULIA ROSA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.244-2008-J-INEN
172	ANICAMA CANALES DE DIAZ CONSUELO LIDIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.684-91-INEN-OP
173	APARCANA ACUACHE ZUNILDA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
174	APARCANA CAYO VDA DE MOQUILLAZA ADRIANA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.400-92-INEN
175	ARAGONES JARA GASTON	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.145-2009-ORH-OGA/INEN
176	ARREDONDO GRIMALDO JUANA CRISTINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	rd.228-94-INEN/OP
177	BALDEON NUÑEZ CORINA BETTY	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.360-88-INEN-UP
178	BANDA MORANTE DE LEON EDITHA LUTGARDA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.369-89-INEN/UP
179	BLANCO CASTRO EDBY	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.604-90-INEN/UP
180	BOCANEGRA AGAPITO ALEJANDRO ANTONIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	R.D.031-2004-INEN-OP
181	BRACAMONTE BERNAL DE ALTUNA MARIA ANTONIETA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.096-INEN-ORRHH-2008
182	BROUSSET BARRIOS LUIS EDUARDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.204-89-INEN/UP
183	BUSTAMANTE CORONADO REINA ISABEL	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.403-2004-INEN-OP
184	CAJACURI DE SOTO ZOILA ENRIQUETA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.215-87-INEN-UP
185	CALDERON VELASCO ROLANDO HUMBERTO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.413-93-INEN
186	CALDERON ZAVALAGA VDA DE OJEDA LOURDES ROSA E	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.299-95-INEN/OP
187	CAMACHO FRANCIA DE ROMERO MARIA CONSUELO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.433-91-INEN
188	CARDENAS ROSAS DE SALAZAR SONIA BEATRIZ	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.326-88-INEN-UP
189	CARPIO BRICEÑO VDA DE QUIROZ NELLY RENEE	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.307-2009-ORH-OGA/INEN
190	CASTAÑEDA BARANDIARAN MARIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.114-90-INEN
191	CASTILLO VDA. DE DAPENA FLOR VIOLETA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.029-2007-INEN-ORH
192	CASTRO CHAVEZ CARLOS JOSE PASTOR	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.351-93-INE3N-OP
193	CASTRO DE LA MATA CAAMAÑO OLGA CARMEN	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.278-98-INEN
194	CELIS ZAPATA JUAN ROLANDI	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.302-2017-J/INEN
195	CERVANTES TORRES DIONY LUCIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.372-2016-J/INEN
196	CHAVEZ RUIZ DE ROBLES MARIA JESUS	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.433-91-INEN
197	CISNEROS GUERRERO FELIX ANGEL RAMON	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.100-2012-ORH-OGA/INEN

000797

198	COBOS DE CEBRIAN ISABEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.018-92-inen
199	COLINA RENTERIA DE MORANTE BETY ELIZABETH	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.452-2016-J/INEN
200	CORDOVA CARDENAS IRMA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.314-88-INEN-UP
201	CORDOVA ROTTA DE VILLAR ROSA ESTHER	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.428-2015-ORH-OGA/INEN
202	COTRINA DIAZ MANUEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.009-94-INEN
203	D'AMBROSIO ZEVALLOS VILMA MERCEDES	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.192-89-INEN-UP
204	DAVELOUIS BOCANEGRA ROSAURA GAUDIOSA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	ofic.0732-2006-OGPP-OP/MINMSA
205	DIAZ SARAVIA DE LI ROSA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.341-91-INEN/OP
206	ESTRADA SALVERREDY HERNAN MEDARDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.393-95-INEN-OP
207	FELICES CARO VDA DE MACCIOTTA BEATRIZ ESTHER	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.575-88-INEN
208	FERNANDEZ HUERTA DE CORDOVA GENARA FELICIANA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.117-94-INEN-OP
209	FRISANCHO BUENO EMMA LUZ	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.274-92-INEN-OP
210	GAMARRA BOJORQUEZ VDA DE CHUNGA MARIA ISABEL	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
211	GARAY ALZA VDA DE OSORIO LEONOR	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.163-90-INEN-UP
212	GARCIA BALBOA DE PERALTA ROSA ANGELICA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.568-2016-J/INEN
213	GUANILO ARIAS ROSA NELLY	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.797-2014-ORH-OGA/INEN
214	GUARDIA ROJAS PEREGRINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.275-92-INEN-OP
215	GUERRERO ALVA DE MARAZZI ELSA IVONNE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.005-2009-J/INEN
216	GUZMAN LENGUA VICTORIA ISABEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.688-90-INEN-OP
217	HENOSTROZA POMA ERNESTINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.3831-85-RDL-OP
218	HORNA CARRASCO EDDA VILMA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.398-92-INEN-OP
219	HURTADO AGUIRRE SILVIA MERCEDES	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.031-2007-INEN-ORH
220	LEON ALCANTARA DE GUERRA ROSA ELEXIMIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.368-89-INEN-UP
221	LINGAN CABRERA DE BENZAQUEN MAGDA GRACIELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.175-96-INEN-OP
222	LIZARZABURU FLORIAN RUTH ESPERANZA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.305-03-INEN-OP/OTORG.PEN
223	LOPEZ LOPEZ VDA DE RUIZ GLADIS WILMER	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.067-2007-INEN/ORH
224	LORENA MEJIA BRAULIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.095-INEN-ORH-2008
225	LOYOLA MONZON DE RIVERA ZOILA LEONILA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.354-92-INEN-OP
226	MATUMAY CONTRERAS DE CAMACHO ISABEL YOLANDA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.066-2002-INEN-OP
227	MAYTA MONTALVAN MAXIMA ESTRELLA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.548-95-INEN-OP
228	MELGAR PORTOCARRERO IRENE ANDREA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.531-91-INEN-OP
229	MEZA BEDRONI JUAN MANUEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.575-93-INEN
230	MEZA RICCI VDA DE PAYET YOLANDA FORTUNATA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.0143-2010-ORR-OGA/INEN
231	MILCAS HALPERIN DE ZAHARRIA DORA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.145-2017-ORH-OGA/INEN
232	MISAD NUÑEZ OSCAR GUILLERMO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.281-96-INEN-OP
233	MOLINA CABALLERO DE BARRIENTOS LUISA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.018-92-INEN
234	MOLINA NANETTI VDA.DE BERNAL ROSA ESPIRITA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
235	MONTILLA PASSAS DE BRAVO MARIA DEL ESPIRITU S	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	R.A.446-2002-INEN-OP
236	MORALES QUEDENA ORLANDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.118-RJ-INEN-2008
237	MORALES VEGA MARINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.235-95-INEN-OP
238	MORENO URBINA OLGA NORMA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.609-95-INEN-OP
239	MUNARES TAPIA VDA DE URQUIZO BERTHA AMELIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	R.A.2002-2004-INEN-OP
240	MUÑOZ GUZMAN NAPOLEON	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.450-93-INEN-OP
241	NICHO DIAZ DE BEJARANO MARIA ELENA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.98-2015-J/INEN
242	NORIEGA PONCE DE CELAYA CARMEN GLORIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.443-2009-J/INEN
243	OBREGON CANO DE SORNOZA EMMA JOSEFINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
244	OLIVARES MONGRUT LAURA ROSA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.352-96-INEN-OP
245	ORSI BARBARAN VDA DE SALAZAR MARIA EMILIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.050-91-INEN-OP
246	OSCANOA FERNANDEZ DORA DEBORA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.119-96-INEN-OP
247	PAJUETO HONISMANN DORIS YOLANDA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.711-90-H-DAC-C/UP
248	PASTOR TORERO ROSA GRACIELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.339-91-INEN/OP
249	PAZ SOTO VDA DE BENAVIDES TERESA MARCELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.079-93-INEN/OP
250	PELAEZ SALIZAR DE LOAYZA JUANA LEONOR	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.016-96-INEN-OP
251	PINILLOS ASHTON LUIS VICENTE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.204-2011-J/INEN
252	PINTO DE SANDOVAL NIEVES	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.306-89-INEN-UP
253	PORTILLA HURTADO VDA DE TELLO MARIA TERESA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.307-94-INEN/OP
254	POW SANG YUI JULIO ENRIQUE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.285-97-INEN-OP
255	PUENTE ARNAO PEZET MAXIMO ADOLFO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.131-2011-J/INEN
256	RAMIREZ ZEGARRA MARIA ROSA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.353-92-INEN-OP
257	RAMIREZ ZEVALLOS ZENAI DA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.057-89-INEN-OP
258	RAYGADA ECHEGARAY VDA DE OLIVERA LUCILA ELISA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.507-90-INEN/UP
259	REAÑO FLOREZ VDA DE FARFAN JULIA BERTHA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
260	REATEGUI VELA OSCAR	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.191-89-INEN-UP
261	RECAVARREN BARRENECHEA TULA ESTHER	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.337-99-INEN-OP
262	REYMUNDO BERRIOS MERY ALEJANDRINA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.446-2015-J/INEN
263	RISCO DENEGRI VDA DE DOMINGUEZ MARIA GRACIELA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
264	RIVERA RODRIGUEZ VDA DE LEON JUDITH ROSA LUIS	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R

265	RODRIGUEZ LUNA ELIDA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.093-INEN-ORRH-2008
266	RODRIGUEZ ORBEGOSO JULIA ROSA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.558-2012-J/INEN
267	RODRIGUEZ RUBIO JULIA NATALIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.5506-85-RSL/OP
268	ROHDE BURGA ALBERTO JOSE PATRICIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.200-89-INEN-UP
269	ROMERO BARRAZA VDA. DE BENAVENTE MARIA LUZ GR	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.048-2005-INEN-OP
270	ROMERO VARGAS DELIA AMPARO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.201-2014-J/INEN
271	ROSAS MIRANDA VDA DE GONZALEZ NATIVIDAD CONCE	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.030-2007-INEN-ORH
272	SALAZAR CABRERA FERNANDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.012-92-INEN-OP
273	SALAZAR GUILLEN MARIELA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RD.021-90-INEN
274	SAMANIEGO ARAUCO ALBERTO RAFAEL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.690-91-INEN-OP
275	SANCHEZ LIHON ARISTIDES JUVENAL	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.291-2011-J/INEN
276	SANCHEZ PERLA DE URUETA MARIA LUISA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.522-95-INEN/OP
277	SANTA MARIA LLONTOP MARIA CECILIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.044-90-INEN/OP
278	SCIUTTO RODRIGUEZ JUAN LUIS FERNANDO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.092-ORRH-INEN-2008
279	SEGUNDO ROJAS BETTY SEBASTIANA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.215-91-INEN/OP
280	SILVA DIAZ DE SONJANIC MARIA ELENA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.386-2010-J/INEN
281	SILVA HURTADO ATILIO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.058-89-INEN-UP
282	SOMOCURCIO VILCHEZ DE PAREDES SILVIA RENEE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.117-RJ-INEN-2008
283	STOPP CABADA DE SOLIDORO LOLA MARIA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.044-2018-ORH-OGA/INEN
284	SUBIRIA CARRILLO RICARDO JESUS AMADEO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.415-93-INEN-OP
285	TAKAHASHI DE POSTIGO RINA MERY	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.007-2009-J/INEN
286	TAMINDZIJA CENCIC DE VILLALOBOS DANITZA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.005-2004-INEN-OP
287	TRAVEZAN CARVO JUAN RODRIGO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	R.D.033-2003-INEN-OP
288	URIBE BARRETO HERNAN CONSTANTINO	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.331-93-INEN/OP
289	VALLE FLORES GRACIELA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.058-88-INEN/OP
290	VALLE ZARATE VILMA CONCEPCION	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.186-94-INEN-OP
291	VELARDE GALDOS RAUL GASPAR	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.007-2012-J/INEN
292	VIGIL ROJAS CARLOS ENRIQUE	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.560-2012-J/INEN
293	VIZCARRA ORTIZ SILVIA ROSA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.610-95-INEN-OP
294	YATACO CASTILLA DE ACUÑA LUZMILA	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	N/R
295	YSLA CHEE ENA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RJ.503-2013-J/INEN
296	YUPANQUI MENDO IRMA ESPERANZA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RA.336-99-INEN/OP
297	ZAVALA GUTIERREZ NELLY NIEVES	SOBREVIVIENTE	DECRETO LEY N°20530	RA.028-2007-INEN/O-R.H
298	ZEVALLOS CAAMAÑO DE DELGADO JUANA FELICITA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.294-88-INEN/UP
299	ZUÑIGA DE GARRIDO FLOR DE MARIA	CESANTE	DECRETO LEY N°20530	RD.340-91-INEN/OP


 CPC Rosa Ifigenia Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000796



PERÚ

Ministerio
de Salud



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

11.- LISTADO NOMINAL DE SERVIDORES CON SANCIONES VIGENTES

- La que suscribe, informa que al 24 de abril de 2018, en el Aplicativo del Registro de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD-SERVIR no se encuentra registrado ningún trabajador del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN con sanciones vigentes.

Lima, 24 de abril de 2018

.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000795



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

14.- REPORTE DE COMPENSACIONES NO ECONOMICAS

- Se adjunta Resolución Jefatural N° 113-2010-J/INEN que Reglamenta el Uso del Servicio de Alimentación en el Comedor.

Lima, 24 de abril de 2018


CPC. Rosalene Aránguiz Valde de Sosa
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de ABRIL del 2010

VISTOS: El Informe Nº 025-2010-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, que contiene el Informe Nº 043-2010-DASP/INEN del Departamento de Atención de Servicios al Paciente, mediante el cual se remite el proyecto de Reglamento Interno para hacer Uso del Servicio de Alimentación en el Comedor.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, el Inciso i) del Artículo 9º del ROF establece que es función del Jefe Institucional el aprobar, modificar y hacer cumplir documentos de gestión institucional, según las normas vigentes;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del INEN remite el "Reglamento Interno para hacer Uso del Servicio de Alimentación en el Comedor";

Que, por los considerandos expuestos resulta necesario aprobar el citado documento de gestión, dentro del marco de la normatividad vigente y la implementación del INEN;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Secretaría General, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento Interno para hacer Uso del Servicio de Alimentación en el Comedor", documento que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Servicio de Nutrición del INEN de velar por el cumplimiento del Reglamento Interno materia de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Contero García-Zapatero
Jefe (a) Institucional





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU

REGLAMENTO INTERNO PARA HACER USO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL COMEDOR

1.- OBJETIVO:

Garantizar el control eficiente del servicio de alimentación en el comedor del INEN.

2.- BASE LEGAL:

Ley N° 26482 – Ley General de Salud.

Decreto Supremo N° 001 – 2007 SA – Reglamento de Organización y Funciones del INEN.

Decreto Supremo N° 007 – 98 – SA Reglamento de Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

Decreto Supremo N° 013 -2006 –SA Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo.

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

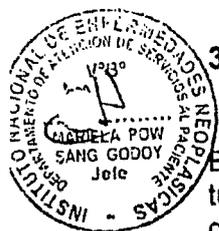
Resolución Ministerial N° 0573 – 92/MINSA (Reglamento de Guardias Hospitalarias)

3.- ALCANCE DEL BENEFICIO

El uso del comedor es único y exclusivo para el personal Asistencial de guardia y/o turnos fijos, Médicos Residentes e Internos del INEN, salvo casos extraordinarios debidamente autorizados por el Departamento de Atención de Servicios al Paciente. Estando terminantemente prohibido el ingreso de familiares o personas ajenas a la institución.

El beneficio del desayuno, almuerzo o cena se otorga al personal que se encuentra cumpliendo la jornada de acuerdo a los turnos programados por cada Dirección u Oficina.

Para obtener el beneficio de la alimentación los Directores Ejecutivos de Departamentos y/o Servicios del INEN deberán ingresar en el sistema informático de la Unidad de Bienestar de Personal la programación del 1 al 10 del mes anterior del beneficio.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU

Los cambios de guardia y/o turno debidamente visados y autorizados por el Director Ejecutivo y/o Jefe de departamento u Oficina, deben ser reportados a la Unidad de Bienestar Personal, con 48 horas de anticipación, bajo la responsabilidad del Director Ejecutivo.

No gozan de este beneficio el personal que percibe asignación por alimentación.

4.- INGRESO AL COMEDOR

El acceso al servicio del comedor es estrictamente con el FOTOCHECK y el registro correspondiente a través del código de barras.

El personal autorizado deberá ingresar al comedor en el horario asignado y para efectos de una mejor atención, se servirá marcar su ingreso con el FOTOCHECK.

Está prohibido la transferencia del FOTOCHECK a otras personas y/o hacer uso indebido del mismo.

5.- TIEMPO DEL USO DEL COMEDOR

La permanencia del personal en el comedor será de 15 minutos de desayuno y de 30 minutos en el almuerzo como en la cena y solo para "INGERIR SUS ALIMENTOS". No se permitirá la permanencia del personal por un tiempo mayor a lo estipulado a fin de permitir que el resto del personal pueda recibir sus alimentos.

6.- HORARIO PARA EL DESAYUNO

Para recibir el desayuno deberá respetarse el siguiente horario:

- El personal que sale de Guardia Nocturna podrá ingresar al comedor de 7.00 a.m. a 8.00 a.m.
- El personal que realiza Guardia Diurna y el personal administrativo o asistencial con derecho a recibir alimentos, ingresará al comedor de 6.40 a.m. a 7.40 a.m.

7.- HORARIO PARA EL ALMUERZO

Para el almuerzo los turnos serán los siguientes:

000792

1er turno de	12.30 p.m. a 1.00 p.m.
2do turno de	1.00 p.m. a 1.30 p.m.
3er turno de	1.30 p.m. a 2.00 p.m.
4to turno de	2.00 p.m. a 2.30 p.m.
5to turno de	2.30 p.m. a 3.00 p.m.

El horario de atención al personal, sólo será modificado a solicitud de los DIRECTORES EJECUTIVOS del INEN, con la justificación del caso.

El horario de ingreso al comedor solo será hasta las 2.45 p.m. pasada esta hora no se permitirá el ingreso a ningún personal. Esta situación no alcanza al personal con "Horario Flexible."

8.- HORARIO PARA LA CENA

La cena solo se brinda al personal que está programado por Guardia Nocturna y/o el personal autorizado, respetando el siguiente horario de 6.30 p.m. a 8.30 p.m.; pasada esta hora, solo se permitirá el ingreso del personal asistencial que haya informado oportunamente su retraso por motivos de ronda médica.

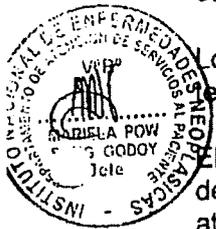
9.- HORARIOS FLEXIBLES

Los **DIRECTORES EJECUTIVOS** del INEN, determinarán el personal a su cargo que tendrá horario flexible.

El horario **FLEXIBLE** permite al personal, el ingreso libre al comedor en cualquiera de los cinco turnos mencionados por la modalidad de trabajo que realiza, siendo atendidos por el Área 1 (área grande del comedor) dentro de los horarios normales de atención.

10.- SERVICIO DE ATENCION RAPIDA

El servicio de "ATENCION RAPIDA" es solo para **MEDICOS RESIDENTES, PERSONAL DE UCI, UTI, SALA DE OPERACIONES, EMERGENCIA, ENDOSCOPIA, RADIOTERAPIA, RADIODIAGNOSTICO, QUIMIOTERAPIA Y SERVICIO SOCIAL**, debido a la naturaleza de las funciones que realizan siendo atendido en horario flexible en el Área 2 (área chica del comedor)



11.- INDICACIONES DENTRO DEL COMEDOR

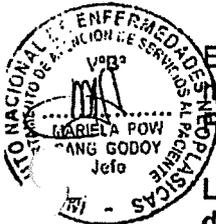
- La atención será mediante el sistema de **AUTOSERVICIO**.
- Queda prohibido sacar del comedor la vajilla propia del servicio de nutrición.
- Los usuarios del servicio del comedor colaboraran en dejar la vajilla en la ventanilla correspondiente.
- El uso de los lavaderos ubicados dentro del comedor es exclusivamente para **LAVAR LOS CUBIERTOS**. Queda prohibido su uso para higiene personal.
- Si se detectaran vajillas no lavadas adecuadamente y/o cuerpos extraños en los alimentos, comunicar al Coordinador de Nutrición y al Coordinador de Bienestar de Personal.
- El personal que reciba alimentación en el comedor, deberá llevar sus cubiertos de uso personal.
- La atención en el comedor, se realizará por orden de llegada quedando prohibida la reservación y separación de mesas.
- **Queda prohibido el retiro de alimentos para su consumo en ambientes del Instituto que no son destinados para tal fin, debiendo ser consumidos estrictamente en el comedor.**

12.- El presente Reglamento, es de carácter obligatorio para todo el personal que tiene derecho al beneficio de alimentación.

DISPOSICION FINAL.-

En caso de pérdida o robo del **FOTOCHECK**, deberán solicitar el duplicado del mismo en la Oficina de Recursos Humanos a través de la Unidad de Bienestar de Personal.

Los **DIRECTORES EJECUTIVOS** del INEN, deberán contribuir al cumplimiento del presente Reglamento.



000791



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**15.- LISTADO DE SINDICATOS DE LA ENTIDAD O QUE DESARROLLAN
ACTIVIDADES SINDICALES EN LA ENTIDAD**

Se adjunta Registro de Constancia de Inscripción de Sindicatos en el Ministerio de Trabajo:

- SUTINEN
- SATAAINEN
- SIBIOINEN
- SIEINEN
- SITEMINEN (En trámite de registro)

Lima, 24 de abril de 2018

000790

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Expediente N° 125536-2017-MTPE/1/20.2

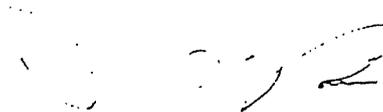
Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con registro N° 125536-2017 y habiendo absuelto el mandato de fecha 15 de agosto de 2017 mediante escrito con registro N° 140712-2017; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la **INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS – ROSSP**, perteneciente a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del **SINDICATO DE BIÓLOGOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS** cuyas siglas son "SIBIOINEN"; su Estatuto el cual consta de IX Títulos, Treinta y tres (33°) Artículos, Tres Disposiciones Complementarias; y de su Junta Directiva para el periodo del 04 de agosto de 2017 al 03 de agosto de 2019, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGOS	NOMBRES
SECRETARIO GENERAL	CESAR HERNÁN SARAVIA PAZ SOLDÁN
SECRETARIA DE DEFENSA	GINA MERCEDES ROSAS AGUIRRE
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	EDWIN EMILIO VALDIVIA MALQUI
SECRETARIA DE ECONOMÍA	SILVIA EDITH FLORIAN ORCHESSI
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	BLANCA VEGA JÁCOME
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	ROSARELA DEL CARMEN MONTEZA SAAVEDRA

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.....

Lima, 29 de agosto de 2017




JORGE MARTÍN CADAGAN CRUZ
Director(e)
Dirección de Prevención y
Solución de Conflictos

JMCC/mpvb

www.trabajo.gob.pe Av. Salaverry N° 655
Jesús María

000789

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Expediente N° 125536-2017-MTPE/1/20.2

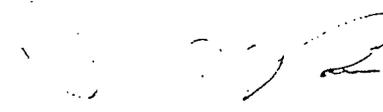
Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con registro N° 125536-2017 y habiendo absuelto el mandato de fecha 15 de agosto de 2017 mediante escrito con registro N° 140712-2017; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la **INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS – ROSSP**, perteneciente a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del **SINDICATO DE BIÓLOGOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS** cuyas siglas son "SIBIOINEN"; su Estatuto el cual consta de IX Títulos, Treinta y tres (33°) Artículos, Tres Disposiciones Complementarias; y de su Junta Directiva para el periodo del 04 de agosto de 2017 al 03 de agosto de 2019, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGOS	NOMBRES
SECRETARIO GENERAL	CESAR HERNÁN SARAVIA PAZ SOLDÁN
SECRETARIA DE DEFENSA	GINA MERCEDES ROSAS AGUIRRE
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	EDWIN EMILIO VALDIVIA MALQUI
SECRETARIA DE ECONOMÍA	SILVIA EDITH FLORIAN ORCHESSI
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	BLANCA VEGA JÁCOME
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	ROSARELA DEL CARMEN MONTEZA SAAVEDRA

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.....

Lima, 29 de agosto de 2017




.....
JORGE MARTIN CADAGAN CRUZ
Director(e)
Dirección de Prevención y
Solución de Conflictos

JMCC/mpvb



**REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)**

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Expediente N° 36985- 03-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS

Al escrito con registro N° 120404-2017, requerido según mandato en fecha 16 de agosto de 2017, y subsanado de manera satisfactoria mediante escrito N° 149505-2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la inscripción de los cambios en la nómina de la Junta Directiva del SINDICATO DE AUXILIARES, TÉCNICOS EN ENFERMERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, aprobado en Asamblea General Extraordinaria fecha 24 de Julio de 2017 asentada en el Libro de Actas registrado bajo el N° 615, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el periodo comprendido hasta 28 de Abril de 2018; debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE
SECRETARIA GENERAL	CELIA ELIZABETH VARGAS CASTILLO
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	SONIA MILAGROS MUNIVE DURAND
SECRETARIA DE DEFENSA	MARCELINA OROSCO CANO
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	TOMAS RUFINO TITO GAMERO
SECRETARIA DE ECONOMÍA	CARMEN MACHARE CASTILLO
SECRETARIA DE DISCIPLINA	FAUSTO BENJAMIN ESPINOZA EGUIZABAL
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	CHARITO MONSERRATE ZAPATA VALLADOLID
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	HENRY BRADLEY VICENTE MAURIOLA
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	BEATRIZ FLORES FASANANDO
SECRETARIA DE TÉCNICA Y ESTADÍSTICA	ELSA ELENA JARA ALVA
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS	MARTHA CECILIA ALAMO LOZADA
SECRETARIA DE COOPERATIVA	RENEE CHUCHO BOHORQUEZ

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 08 de Septiembre de 2017



[Handwritten signature]

LUCIO CCOLQUE ORTIZ
Sub-Director
Sub Dirección de Registros Generales

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Expediente N° 36985- 03-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS

Al escrito con registro N° 120404-2017, requerido según mandato en fecha 16 de agosto de 2017, y subsanado de manera satisfactoria mediante escrito N° 149505-2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la Inscripción de los cambios en la nómina de la Junta Directiva del SINDICATO DE AUXILIARES, TÉCNICOS EN ENFERMERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, aprobado en Asamblea General Extraordinaria fecha 24 de Julio de 2017 asentada en el Libro de Actas registrado bajo el N° 615, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el periodo comprendido hasta 28 de Abril de 2018; debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE
SECRETARIA GENERAL	CELIA ELIZABETH VARGAS CASTILLO
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	SONIA MILAGROS MUNIVE DURAND
SECRETARIA DE DEFENSA	MARCELINA OROSCO CANO
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	TOMAS RUFINO TITO GAMERO
SECRETARIA DE ECONOMÍA	CARMEN MACHARE CASTILLO
SECRETARIA DE DISCIPLINA	FAUSTO BENJAMIN ESPINOZA EGUIZABAL
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	CHARITO MONSERRATE ZAPATA VALLADOLID
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	HENRY BRADLEY VICENTE MAURIOLA
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	BEATRIZ FLORES FASANANDO
SECRETARIA DE TÉCNICA Y ESTADÍSTICA	ELSA ELENA JARA ALVA
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS	MARTHA CECILIA ALAMO LOZADA
SECRETARIA DE COOPERATIVA	RENEE CHUCHO BOHORQUEZ

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 08 de Septiembre de 2017



[Handwritten Signature]
LUCIO COLOQUE ORTIZ
Sub-Director
Sub Dirección de Registros Generales



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS (ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Expediente N° 150350-05-DRTPELC-DPSC-SDRG-DRS

Al escrito con registro N° 139205-2015: Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente; téngase por absuelto el mandato de fecha 23 de octubre de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la inscripción de la nómina de la Junta Directiva del SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, representado por su Secretario General, Nilton Manuel Huarcaya Saavedra, para el periodo del 17 de agosto de 2015 al 16 de agosto de 2017, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lima, 17 de noviembre de 2015



[Handwritten signature]

ESPERANZA LUCILA ROCA REATEGUI
Sub Dirección (e)
Sub Dirección de Registros Generales



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

18.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acciones 2017

Plan de Actividades realizadas por el Comité de Seguridad y Salud e 2017

Lima, 24 de abril de 2018

.....
CPC. Rosa Irene Arangüena Vitela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PERÚ

Ministerio

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS-INEN (PERÍODO DE MAYO-DICEMBRE-2017)

(CONFORMADA MEDIANTE R.J. N° 189—2017-J/INEN)

I) INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del desarrollo de las actividades realizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas [en adelante CSST-INEN] desde mayo hasta diciembre 2017, en cumplimiento a las funciones asignadas.

II) ANTECEDENTES

- 1) Mediante Resolución Jefatural N° 189-2017-J/INEN, de fecha 18 de mayo de 2017, que reconfirma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III) OBJETIVOS

1) OBJETIVO GENERAL

El CSST-INEN tiene por objetivo promover, Implementar y desarrollar en los trabajadores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas una cultura de prevención de riesgos laborales, con la participación de los empleadores, trabajadores y sus organizaciones sindicales.

2) OBJETIVO ESPECIFICO

- 1) Promover el cumplimiento de un marco normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 2) Mejorar las capacidades del trabajador del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3) Brindar asesoría técnica y seguimiento a los Departamentos en la elaboración de la matriz IPERC.
- 4) Monitorear el cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- 5) Cumplir el plan anual de capacitaciones.
- 6) Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST.
- 7) Asegurar que los trabajadores y sus representante participan de forma activa en todos los elementos del SGSST



IV) ACTIVIDADES REALIZADAS:

000783



PERÚ

Ministerio



I. REUNIONES ORDINARIAS

1. Reunión de conformación: Se eligió por votación como presidente del CSST a l Dr. Víctor Rojas y Secretaria Técnica a la Mg. Delfina López, el Lic. Antonio Conso se comprometió en entregar la documentación y el cuaderno de actas.
2. Primera reunión ordinaria, se acordó:
Solicitar a la jefatura institucional la implementación de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponer el área física, la contratación de profesionales y la inclusión al MOF y ROF
Realizar las visitas inopinadas priorizando las áreas críticas.
3. Segunda reunión ordinaria, se acordó:
Reunirnos en pleno con los especialistas del Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT), para ser evaluados con la línea base.
Tramitar la identificación de los miembros del comité.
4. Tercera reunión ordinaria, se acordó:
Realizar un informe al jefe institucional para que delegue el Liderazgo de la Implementación del SGSST a la oficina de Recursos Humanos
Los doce miembros cuentan con voz y voto por ser una entidad de más de 3000 trabajadores.
Emitir un documento a las jefaturas para que otorguen permisos para las capacitaciones y las labores que desempeña el comité.
Realizar una capacitación para los funcionarios con carácter de obligatoriedad para los funcionarios el 9 de agosto del 2017 sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Programar capacitación para todos los trabajadores del INEN.
5. Cuarta reunión ordinaria, se acordó:
Realizar un memorando para el jefe institucional para que delegue el liderazgo a la oficina de Recursos Humanos y se presente con copia del acta y el informe del ingeniero Roberto López.
Realizar un memorando a imprenta para la impresión de los formatos de los registros.
6. Quinta reunión ordinaria, se acordó:
Por unanimidad que la participación en las actividades del comité lo realizaran los 12 miembros del comité con voz y voto y que la suplencia de los titulares es flexible, manteniendo solo si corresponde al empleador o al trabajador.
7. Sexta reunión ordinaria, se acordó:
Encargar al ingeniero Roberto López elaborar los documentos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Que la Oficina de Recursos Humanos gestione la ampliación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todos los trabajadores CAS
Oficializar a la oficina de Logística para que todos los Trabajadores por terceros cuenten con seguros de salud siendo el costo asumido por ellos mismos
El CSST actúa en concordancia del artículo N° 41 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, no estando facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud del trabajador.
8. Séptima reunión ordinaria, se acordó::





PERÚ

Ministerio

Instituto Nacional de
Evidencias Epidemiológicas



El Ing. Roberto López enviará por el correo institucional los documentos del SGSST para que los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo lo revisen y realicen sugerencias

Los Registros una vez revisados se procederán a la impresión y al llenado según los procedimientos implementado por el área de seguridad y salud en el trabajo.

Realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos en el departamento de Patología e informar al jefe institucional.

Realizar una visita a todos los trabajadores promocionando de la importancia del chequeo preventivo.

9. Octava reunión ordinaria, se acordó:

Encargar al Dr. Fermín elaborar los procedimientos de levantamiento de IPER en las siguientes áreas del INEN: servicio de Quimioterapia, Departamento de Farmacia, Departamento de Medicina Nuclear y Departamento de Patología

Encargar a la Oficina de Recursos Humanos gestionar la optimización del valor nutricional de la alimentación de todos los trabajadores del INEN

Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la ampliación del SCTR a los trabajadores por contrato CAS.

10. Novena reunión ordinaria, se acordó:

Participar a todos los miembros del CSST, al médico ocupacional y a la observadora del sindicato, a la décima reunión para culminar el segundo punto de la Agenda sobre el Plan para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN para el 2018

Informe de las actividades desarrolladas por el CSST durante el presente ejercicio 2017.

11. Décima reunión ordinaria, se acordó:

Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2018

Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la implementación del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN



II. CAPACITACION GENERAL A TODOS LOS SERVIDORES DEL INEN

Capacitaciones	Fecha
1.-Factores de riesgo disergonómico en el personal asistencial y administrativo y su prevención 2.- Pausas activas	25-10-2017
3.Marco normativo Factores de riesgo psicosocial	8-11-2017
4.-Manejo y control del stress laboral	13-12-2017

III. CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS Y FACILITADORES DEL INEN

FECHA	TEMA	PONENTE	PARTICIPANTES
9-8-2017	1.- SISTEMA GESTION SST-INEN	Ing. Francisco Franco	Funcionarios INEN

000782



PERÚ

Ministerio



18-8-2017	1.-Documentos Técnicos Peruanos En Prevención De Enfermedades Ocupacionales. 2.- Implicancia Legal En La Evaluación Médico Ocupacional.	Dra. María Teresa Ramos Jolay	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes
14 -9-2017	1.- Capacitación sobre identificación de peligros y Evaluación de riesgos	Ing. Francisco Franco	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes
28-09-2017	1.- Capacitación sobre medidas de control de los peligros	Ing. Francisco Franco	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes
03/11/2017	Aplicación del formato de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)	Ing. Francisco Franco	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes

- IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA LICENCIA DE TREINTA DIAS
Anexo 1
- V. CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL COMITÉ DE SST
Anexo 3
- VI. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1 Médico ocupacional
1 Ingeniero industrial
- VII. ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Responsable Ing. Roberto López
- VIII. REVISIÓN DE LA MATRIZ IPERC
Responsable: ASST
- IX. ELABORACIÓN DEL IPERC DE LOS LABORATORIOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, QUIMIOTERAPIA
Responsable: ASST
- X. ADAPTACIÓN DE LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SGSST
Responsable ASST
- XI. INSPECCIÓN INOPINADA DE LAS ÁREAS CRÍTICAS DEL INEN
Responsable ASST y CSST
- XII. EVALUACIÓN DEL CSST EN EL EJERCICIO 2017
Anexo 2



V) CONCLUSIONES:

- 1) El CSST recibió apoyo para el desempeño de sus labores
- 2) Se realizó diez reuniones ordinarias
- 3) Se realizó cuatro capacitaciones generales a los trabajadores



PERÚ

Ministerio

Instituto Nacional de
Empleados Públicos



- 4) Se realizó cinco capacitaciones a los facilitadores y al CSST en temas de Seguridad y Salud en el trabajo
- 5) Se dio licencia de 30 días a la Lic. Rosa Ortiz y la Mg Delfina López
- 6) Tuvimos asesoramiento y capacitación del Centro de Prevención de Riesgos de Trabajo (CEPRIT) de Essalud
- 7) Se contrató al médico ocupacional y al ingeniero industrial para el área de SST del INEN
- 8) El CSST-INEN tuvo capacitación externa en CEPRIT

VI) RECOMENDACIONES:

- 1) Completar el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la contratación de un Ingeniero de Seguridad, de género femenino y no pedir otras ingenierías.
- 2) Encargar al ingeniero industrial de concluir la documentación del SGSST, el mantenimiento y seguimiento de los mismos.
- 3) Contratar a un abogado laboral con especialidad en seguridad.
- 4) Terciarizar la implementación del SGSST
- 5) Capacitar a los miembros del CSST-INEN para el desempeño de sus funciones
- 6) Rotación externa de la secretaria técnica en instituciones donde la implementación del SGSST ha sido óptima
- 7) Comprar el libro "Guía para la implementar la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Perú"
Autor: Pablo Pinto Ariza.
- 8) Gestionar la licencia de la Secretaria Técnica.



000781



PERU

Ministerio



INEN

Anexo 1

CODIGO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADE S A REALIZAR EN LOS DIAS DE LICENCIA POR EL CSST 2017	03-nov	06-nov	07-nov	08-nov	09-nov	10-nov	13-nov	14-nov	15-nov	16-nov	17-nov	20-nov	21-nov	22-nov	23-nov	24-nov	27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	04-dic	05-dic	06-dic	07-dic	11-dic	12-dic	13-dic	14-dic	15-dic	18-dic	19-dic	20-dic	21-dic			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD																																						
A01	Actualización del cuaderno de actas					x																																
A02	capacitación PROCAP-CEPRIT													x																								
A03	Actualización del Archivo de documentos																																					
A04	Sensibilización para la capacitación del 8 de nov.																																					
A05	Comisiones para el 8 de nov																																					
A06	Sensibilización para el 13 de diciembre y distribución de circulares																																					
A07	Informe anual de SST																																					
A08	Revisión del Plan Anual de Capacitación 2018																																					



Small vertical text at the bottom of the page, likely a reference or identification code.



PERÚ

Ministerio



Anexo 3

CAPACITACION EXTERNA EN CEPRIT

Día 1: MODULO 1

- Breve introducción a la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Guía práctica para la Elección de los representantes de los trabajadores ante el comité SST, sus Funciones y responsabilidades.

Día 2: MODULO 2

- El IPER y el mapa de riesgos
- Controles Operacionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Día 3: MODULO 3

- Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Auditorías Internas de SST.
- Importancia de los Registros y las Estadísticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Día 4: MODULO 4

- Lesiones y Enfermedades Ocupacionales.
- Implicancias Legales de los Exámenes Médicos Ocupacionales.

Día 5: MODULO 5

- La importancia del Monitoreo y Control de Agentes Ambientales - Ruido.
- Vigilancia Médica de los trabajadores expuestos a Ruido

Día 6: MODULO 6

- La importancia del Monitoreo y Control de Agentes Ambientales - Químicos
- Vigilancia Médica de los trabajadores expuestos a Químicos

Día 7: MODULO 7

- Ergonomía en el Trabajo: Generalidades en la evaluación del Riesgo Disergonómico.
- Vigilancia Médica de los trabajadores expuestos a Riesgo Disergonómico

Día 8: MODULO 8

- Higiene Postural - Pausas Activas en el Trabajo.
- Promoción de la Salud en los Lugares de Trabajo: Estilos de Vida Saludable, Nutrición y Alimentación Saludable.

Día 9: MODULO 9

- La Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo en las organizaciones
- Factores y Riesgos Psicosociales en las organizaciones: Extra laboral, Intra laboral e Individual.

Día 10: MODULO 10

- Convivencia laboral en el trabajo
- El estrés laboral y su repercusión en la organización.

Día 11: MODULO 11

- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y sus implicancias laborales.
- Prestaciones sociales y económicas de los accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional



000779



PERÚ

Ministerio

Trabajo y Promoción del Empleo



Día 12: MODULO 12

- Tuberculosis en el trabajo
- Prevención al Trabajador Expuesto a Radiación UV





PERÚ

Ministerio
de Salud

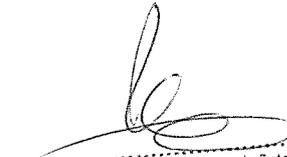


“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

19.- PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se remite adjunto la relación de capacitaciones realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo en el INEN en el año 2017. Estas capacitaciones se encuentran programadas y ejecutadas según el informe Anual de las Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el INEN (Período Mayo-Diciembre 2017) que se indica en el Punto 18.

Lima, 24 de abril de 2018


CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000778

I. CAPACITACION GENERAL A TODOS LOS SERVIDORES DEL INEN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017

Capacitaciones	Fecha	Expositor	Asistentes
1.- Factores de riesgo disergonómico en el personal asistencial y administrativo y su prevención 2.- Pausas activas	25-10-2017	Lic. Beatriz Aguirre Abril Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo CEPRIT	530
3.Marco normativo Factores de riesgo psicosocial	8-11-2017	LIC. ZUNILDA ARÉSTEGUI CAMPOS Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo CEPRIT	630
4.- Manejo y control del stress laboral	13-12-2017	LIC. ZUNILDA ARÉSTEGUI CAMPOS Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo CEPRIT	530

II. CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS Y FACILITADORES DEL INEN

FECHA	TEMA	PONENTE	PARTICIPANTES
9-8-2017	1.- SISTEMA GESTION SST-INEN	Ing. Francisco Franco Miranda Asesor de CEPRIT	Funcionarios INEN
18-8-2017	1.- Documentos Técnicos Peruanos En Prevención De Enfermedades Ocupacionales. 2.- Implicancia Legal En La Evaluación Médico Ocupacional.	Dra. María Teresa Ramos Jolay Asesor de CEPRIT	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes
14 -9-2017	1.- Capacitación sobre identificación de peligros y Evaluación de riesgos	Ing. Francisco Franco Miranda Asesor de CEPRIT	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes

28-09-2017	1.- Capacitación sobre medidas de control de los peligros	Ing. Francisco Franco Miranda Asesor de CEPRIT	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes
03/11/2017	Aplicación del formato de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)	Ing. Francisco Franco	CSST- Responsables implementación SGSST 100 participantes



.....
CPC. Rosa Irene Aranguana Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CONSOLIDADO DE PERSONAL QUE ASISTIO DIFERENTES TALLERES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	
1	ABAD BADOS ROSALENA LILIANA	FARMACIA	III
2	ABAD MARTICORENA LUIS MANUEL	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
3	ABAD MARTICORENA LUIS MANUEL	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
4	ABAD MARTICORENA LUIS MANUEL	CONSULTORIO EXTERNO	IV
5	ABANTO SALAZAR MONICA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	IV
6	ACUÑA CARRETERO SANTIAGO MAXIMO	FARMACIA	I Y II
7	ACUÑA CARRETERO SANTIAGO MAXIMO	FARMACIA	III
8	ACUÑA CARRETERO SANTIAGO MAXIMO	FARMACIA	IV
9	ACUÑA MONTES EUTIMIA ESPERANZA	NUTRICION	IV
10	ACUÑA ROJAS MELISA GALYS	FARMACIA	III
11	ACUÑA ROJAS MELISA GALYS	FARMACIA	IV
12	ACURIO MOSCOSO ANA JULIA	NUTRICION	I Y II
13	ACURIO MOSCOSO ANA JULIA	NUTRICION	III
14	ACURIO MOSCOSO ANA JULIA	NUTRICION	IV
15	ADAMA VALVERDE SHERMILA ROXANA	COSTURA	I Y II
16	ADAUTO DIAZ ANGELA VIVIAN	UNIDAD DE CUIDADOS INTENCIVOS	III
17	ADAUTO DIAZ ANGELA VIVIAN	UCI	IV
18	AGUILAR MANUEL JESUS	LIMPIEZA	III
19	AGUILAR RIVERA DANIEL	PATOLOGIA CLINICA	III
20	AGUIRRE ANCHIRAICO JENNY ROXANA	FARMACIA	I Y II
21	AGUIRRE ARIAS GLADYS ELIZABETH	ENFERMERIA	III
22	AGUIRRE ROJAS GUADALUPE	INFORMATICA	I Y II
23	AGUSTIN JAUYA ABRAHAM	AUDITORIO	III
24	AGUSTIN JAUYA ABRAHAM	AUDITORIO	IV
	AGUSTIN JAUYA ABRAHAM	AUDITORIO	
25	ALAMO LUJERIO YULI NELVA	FARMACIA	IV
26	ALANIA MALPARTIDA MARISOL	COSTURA	I Y II
27	ALANIA MALPARTIDA MARISOL	COSTURA	III
28	ALARCON RUBIO FLOR	NUTRICION	III
29	ALARCON RUBIO FLOR	NUTRICION	IV
30	ALARCON RUBIO FLOR	NUTRICION	IV
31	ALBINO MAZA FLORENCIA SABINA	CONTABILIDAD	I Y II
32	ALBINO MAZA FLORENCIA SABINA	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
33	ALBINO MAZA FLORENCIA SABINA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
34	ALCALA SANTOS HUGO ESTEBAN	PATRIMONIO	III
35	ALDANA GOMEZ ELENA DEL ROSARIO	PATOLOGIA	IV
36	ALDAVE URBANO PAULINO	LOGISTICA	IV
37	ALEJOS PEVE DANNY NILTON	ARCHIVO CENTRAL	I Y II
38	ALEJOS PEVE DANNY NILTON	ARCHIVO	IV
39	ALFARO GAVILAN MARDEN	TECNICO MEDICO	III
40	ALFARO ORTIZ TERESA	TECNICO DE ENFERMERIA	I Y II
41	ALIAGA TOTOCAYO LUCY BEATRIZ	NUTRICION	I Y II
42	ALIAGA TOTOCAYO LUCY BEATRIZ	NUTRICION	IV
43	ALLCCACO SOLIS EMILIANO MANUEL	GENETICA	III
44	ALMACHE SANTILLANA JUDITH	ALMACEN	III
45	ALOR AGUIRRE SUSAN MELLISSA	RECURSOS HUMANOS	IV
46	ALTAMIRANO LEGUIA LOURDES	CONTABILIDAD	IV
47	ALVAREZ ARTEAGA MONIKA YANET	SERVICIO SOCIAL	III
48	ALVAREZ CARBAJAL CARMEN MARIBEL	EMERGENCIA	I Y II
49	ALVAREZ CARBAJAL ELSA	HOSPITALIZACION	III
50	ALVAREZ HIDALGO ITA	TECNOLOGO MEDICO	I Y II
51	ALVAREZ HIDALGO ITA	MEDICINA NUCLEAR	III
52	ALVAREZ SANDOVAL KAREN LIZBETH	LABORATORIO	I Y II
53	ALVAREZ SANTOS JULIO LUCIO	HOSPITALIZACIÓN	III
54	ALVAREZ SANTOS JULIO LUCIO	HOSPITALIZACION	IV
55	ALVAREZ ZAPATA BENITA GUADALUPE	NUTRICION	IV
56	AMANQUI ZEA RODOLFO VALENTINO	BANCO DE SANGRE	IV



 P.C. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000775

57	AMES PUENTE SILVIA PILAR	SERVICIO SOCIAL	I Y II
58	ANGELES ALBA MILAGROS CRIS	TECNICA EN FARMACIA	III
59	ANGULO PINCHI IMMER ADITH	NUTRICION	III
60	ANTICONA MATOS FREDY RAMON	NUTRICION	I Y II
61	ANTICONA MATOS FREDY RAMON	NUTRICION	IV
62	ANTON VALERIANO ROSA DELIA	CUARTO PISO OESTE	I Y II
63	ANTONIO ECHEVARRIA ROSARIO ORIELE	NUTRICION	IV
64	ANTONIO ECHEVARRIA ROSARIO ORIELE	NUTRICION	I Y II
65	ANTONIO HURANGA NANCY CARMELA	LIMPIEZA	III
66	AÑANCA HUAYTALLA DINA VICTORIA	LIMPIEZA	I Y II
67	AÑANCA HUAYTALLA DINA VICTORIA	LIMPIEZA	III
68	APONTE MEZA JUAN MANUEL	MICROBIOLOGIA	III
69	APONTE MEZA MARIA DEL PILAR	NUTRICION	I Y II
70	APONTE MEZA MARIA DEL PILAR	NUTRICION	IV
71	AQUINO TANTA SARA ESPERANZA	CUARTO PISO OESTE	III
72	AQUINO TANTA SARA ESPERANZA	ENFERMERA TECNICA	IV
73	ARAMBURU FLORES JAQUELINE KARINA	ESTADISTICA	III
74	ARAMBURU FLORES JAQUELINE KARINA	ESTADISTICA	IV
75	ARAMBURU LEVERONI CINTHIA VANESSA LAURI	RADIOTERAPIA	III
76	ARAMBURU LEVERONI CINTHIA VANESSA LAURI	RADIOTERAPIA	IV
77	ARAMBURU PALOMINO ANDREA JESSENIA	PREVENCION	IV
78	ARANGÜENAVILELA DE SOTO ROSA IRENE	RECURSOS HUMANOS	I Y II
79	ARANGÜENAVILELA DE SOTO ROSA IRENE	RECURSOS HUMANOS	IV
80	ARANGÜENAVILELA DE SOTO ROSA IRENE	RECURSOS HUMANOS	III
81	ARBAIZA ALDAZABAL DANIEL MELCHOR	NEUROLOGIA	IV
82	ARCOS VILLAVICENCIO MIGUEL ANGEL	LIMPIEZA	I Y II
83	AREVALO CHONG SILVIA AMALIA	RECURSOS HUMANOS	IV
84	ARGUELLES TORRES ROSA MARIA	PSICOLOGIA	III
85	ARIAS VARGAS VIDA LUZ	UNIDAD DE TRANSPLANTE	I Y II
86	ARIAS VELASQUEZ ABELARDO LUCIO	GENETICA	III
87	ARIVILCA OTAZU FLORA MARIA	TECNICA ENFERMERA	I Y II
88	ARIVILCA OTAZU FLORA MARIA	ESTERILIZACION	IV
89	ARMAS PURILLA CARMEN SOFIA	LABORATORIO CLÍNICO	III
90	ARRIAGA HUAMAN HERMES	CONSULTORIO EXTERNO	IV
91	ARROYO BARRIOS FABIOLA TERESA	RADIOTERAPIA	III
92	ARRUNATEGUI REYES FLOR DE MARIA	PSICOLOGIA	III
93	ARTEAGA VALERIANO LUCY RAQUEL	NUTRICION	IV
94	ASENCIO CASABLANCA CYNTHIA	CUARTO PISO ESTE	III
95	ASENCIO AQUJE JULIA NANCY	ESTADISTICA	III
96	ASENCIO LOPEZ JUANA ISABEL	ENFERMERIA	I Y II
97	ASTO TORRES DE ANTONIO ERLINDA	CUARTO PISO OESTE	III
98	AVALOS CUSI ERIKA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRE	I Y II
99	AVILA SALAZAR JULIO CESAR	PATRIMONIO	III
100	AYALA GALVEZ KARLA ELIZABETH	RADIODIAGNOSTICO	III
101	AYALA GUTIERREZ LEONELA VANESSA	FARMACIA	III
102	AYMA FALA MARIA ADREANA	CENTRAL SUPPLY	I Y II
103	AYMA FALA MARIA ADREANA	CENTRAL ESTERILIZACION	III
104	AZABACHE CASTRO SIXTO ALFREDO	CAPELLANIA	IV
105	BALDEON PUCHOC NICANOR JOSE	ENFERMERO	IV
106	BALDEON SALCEDO MARIA GUADALUPE	HOSPITALIZACION	III
107	BALDOCEDA MARCHENA SHUBERT FAUSTO	COSTURA	III
108	BALLASCO MONRROY JANINE SOLIMAR	OFICINA DE MANTENIMIENTO	I Y II
109	BALLASCO MONRROY JANINE SOLIMAR	MEDICINA	III
110	BALLON CARRERA LUIS ENRIQUE	NUTRICION	IV
111	BALLON DEL AGUILA MARINA ALEJANDRINA	EDUCACION	III
112	BALLON DEL AGUILA MARINA ALEJANDRINA	EDUCACION	IV
113	BANDO LANDA CARMEN VIOLETA	SERVICIO SOCIAL	I Y II
114	BANDO LANDA CARMEN VIOLETA	SERVICIO SOCIAL	III
115	BANDO LANDA CARMEN VIOLETA	SERVICIO SOCIAL	III
116	BARCA ASTURAYME RUTH	RADIOTERAPIA	I Y II
117	BARRETO GONZALES JAIME JUAN	CONSULTORIO EXTERNO	IV
118	BARRETO NUÑEZ MANUEL	LOGISTICA	I Y II



Rosa Irene Aranguena Viela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Nacional de Enfermedades Neoplásicas

119	BARRIOS CORONADO MARIA GENOVEVA	MEDICINA NUCLEAR	I Y II
120	BARRIOS CORONADO MARIA GENOVEVA	MEDICINA NUCLEAR	III
121	BARTOLO SORIANO DE HUACHO CIRILA ANASTA	PRIMER PISO ESTE	III
122	BARTOLO SORIANO DE HUACHO CIRILA ANASTA	CUARTO PISO ESTE	IV
123	BAUTISTA ALARCON APOLINARIO	MANTENIMIENTO	I Y II
124	BAUTISTA ALARCON APOLINARIO	CARPINTERIA	III
125	BAUTISTA ALARCON APOLINARIO	MTO	IV
126	BAUTISTA CERNA MIGUEL ANGEL	IMPRESA	I Y II
127	BAUTISTA CERNA MIGUEL ANGEL	IMPRESA	IV
128	BAUTISTA CERNA MIGUEL ANGEL	IMPRESA	IV
129	BAUTISTA YSACUPE MAGDALENA BENIGNA	LOGISTICA	III
130	BAUTISTA YSACUPE MAGDALENA BENIGNA	CENTRAL SUPPLY Y DE RESERVA	IV
131	BECHET LUQUE CARMELA FLOR	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
132	BECHET LUQUE CARMELA FLOR	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
133	BECHET LUQUE CARMELA FLOR	CONSULTORIO EXTERNO	IV
134	BEDOYA CAMPOMANES HERNAN ARTURO	ALMACEN	III
135	BELTRAN FERNANDEZ CARMEN ROSA	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	III
136	BENITES COLLAHUA ANATOLIA YOLANDA	QUINTO PISO ESTE	III
137	BENITES COLLAHUA ANATOLIA YOLANDA	QUINTO PISO OESTE	IV
138	BENITES VILCAMASCO FRESIA LORELAI	EMERGENCIA	I Y II
139	BENITES VILCAMASCO FRESIA LORELAI	EMERGENCIA	III
140	BENITES VILCAMASCO FRESIA LORELAI	EMERGENCIA	IV
141	BERNABEL CORZO ROCIO PAOLA	MEDICINA	I Y II
142	BERNABEL CORZO ROCIO PAOLA	SECRETARIA	IV
143	BERNAOLA BUTLER MARIA ROSARIO	EMERGENCIA	IV
144	BERNAOLA BUTLER MARIA ROSARIO	EMERGENCIA	III
145	BERNAOLA PEREZ JOSSELINNE STEPHANIE	RADIOLOGIA	I Y II
146	BERNEDO DEL CARPIO HERNAN	SALUD MENTAL	IV
147	BERNUY BEDREGAL YSABEL ANTONIA	ESTADISTICA	III
148	BERROCAL CUEVAS REBECA FELICIA	QUINTO PISO OESTE	III
149	BIANCHI YANGALI CARLOS ABNER	LAVANDERIA	III
150	BOCONEGRA CAMPOS GLORIA	BANCO DE SANGRE	IV
151	BORDA VILLAFUERTE ALEXANDER	VIGILANCIA	III
152	BRAVO GIRON LEIDY DIANA	MEDICINA PALEATIVA	III
153	BRAVO SALAS MARIA	QUIMIOTERAPIA	III
154	BULLON ROJAS MARIA TERESA	LIMPIEZA	I Y II
155	BULLON ROJAS MARIA TERESA	LIMPIEZA	III
156	BULLON ROJAS MARIA TERESA	LIMPIEZA	IV
157	BURGA FALEM MARGOT ANTONIETA	MEDICINA ONCOLOGICA	IV
158	BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA	MEDICINA ONCOLOGICA	III
159	BUSTAMANTE SANCHEZ DIRVIK FRANCISCA	CONTABILIDAD	IV
160	BUSTILLOS PUMA CONCEPCION FLOR	MODULO 4	III
161	BUSTILLOS PUMA FLOR DE MARIA	QUIMIOTERAPIA	IV
162	BUSTISTA FLORES DEYSI	OFICINA DE SEGUROS	IV
163	CABALLERO MENDOZA NILA MILAGROS	CCPICH	IV
164	CABREJOS ANSELMO MARIA DEL ROSARIO	CONTABILIDAD	IV
165	CABRERA ARCA JESUS	LOGISTICA	I Y II
166	CABRERA ASALDE ENRIQUE	ALMACEN	III
167	CACERES ARCOS GRISELDA	CONSULTORIO EXTERNO	III
168	CACERES CABANILLAS LEONORA	TOMA DE MUESTRA	III
169	CACERES CABANILLAS LEONORA	TOMA DE MUESTRAS	IV
170	CACERES CAVAGNARO ANA MARIA	citologia	III
171	CACERES CONTRERA GUSTELO	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	IV
172	CACERES FLORES MARLENY YOLANDA	RADIODIAGNOSTICO	IV
173	CACERES GUZMAN MANUEL	ALBAÑILERIA	III
174	CACERES JERI LOURDES	DIRECCION DE CIRUGIA	I Y II
175	CACERES JERI LOURDES	DIRECCION DE CIRUGIA	III
176	CACERES JERI LOURDES	DIRECCION DE CIRUGIA	IV
177	CACERES OSCCO DALMIRO	LAVANDERIA	I Y II
178	CACERES VALENCIA LUZ GREGORIA	COSTURA	III
179	CACERES VIVANCO ESPERANZA	SERVICIO SOCIAL	III
180	CADENAS DE LA CRUZ YENI FRIDA	RADIOTERAPIA	III



 CPC. Rosa Irene Aranguena Vitela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000774

244	CASTRO INOCENTE OSWALDO	NUTRICION	IV
245	CASTRO INOCENTE OSWALDO	NUTRICION	IV
246	CASTRO NESTARES ALFREDO PEDRO	PATOLOGIA	III
247	CASTRO NESTARES ALFREDO PEDRO	PATOLOGIA	IV
248	CASTRO RIVERA JUANA DOLORES	QUIMIOTERAPIA	IV
249	CASTRO RUIZ JULIA NARCISA	CENTRAL SUPPLY	III
250	CAVERO CALLE CRISTINA	ODONTOLOGIA	III
251	CAYCHO CAYCHO ZOILA MILAGRITOS	UCI	I Y II
252	CAYCHO CAYCHO ZOILA MILAGRITOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENCIVOS	III
253	CCASA CATALAN ADELMA	RADIOTERAPIA	III
254	CCASA INCAHUAMAN YANET YOVANA	SECRETARIA	III
255	CELIS ROBLES EDINHO JULIO	PEDIATRIA	III
256	CELIS ROBLES EDINHO JULIO	LIC. EN ENFERMERIA	IV
257	CHALAN ROMANI JOSE ANTONIO	NUTRICION	I Y II
258	CHALAN ROMANI JOSE ANTONIO	NUTRICION	III
259	CHALLCO VIZA ANA MARIA	ENFERMERIA	IV
260	CHALLCO VIZA ANA MARIA	ENFERMERIA	I Y II
261	CHAMPA GONZALES MARIA JULIA	NUTRICION	I Y II
262	CHAMPA GONZALES MARIA JULIA	NUTRICION	IV
263	CHAMPA GONZALES MARIA JULIA	NUTRICION	IV
264	CHAPARRO ESPINOZA IVAN CONSTANTINO	PATRIMONIO	III
265	CHAPOÑAN CHAPOÑAN VICTOR MANUEL	LIMPIEZA	I Y II
266	CHAPOÑAN MENDOZA SANDRA VICTORIA	OFICINA ASESORIA JURIDICA	I Y II
267	CHAPOÑAN MENDOZA SANDRA VICTORIA	ASESORIA JURIDICA	IV
268	CHAU MIRANDA GINA PAOLA	FARMACIA	IV
269	CHAVEZ ALEJANDRO NETZY	FARMACIA	III
270	CHAVEZ AQUINO GIANELLA IVETTE	INFOMATICA	I Y II
271	CHAVEZ ARIAS NELY	LIC. EN ENFERMERIA	IV
272	CHAVEZ CHAVARRY JUAN CARLOS	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRE	I Y II
273	CHAVEZ COLQUI PATRICIA KEEMBERLY	DENTAL	IV
274	CHAVEZ COLQUI PATRICIA KEEMBERLY	DENTAL	III
275	CHAVEZ CORNELIO LILIA ROSA	NUTRICION	IV
276	CHAVEZ GONGORA MARILYN CONSUELO	EPIDEMIOLOGIA	IV
277	CHAVEZ GONGORA MERILYN CONSUELO	EPIDEMIOLOGIA	III
278	CHAVEZ GONGORA SUSAN RUBI	PEDIATRIA	III
279	CHAVEZ GUEVARA ANGELICA CONSUELO	OFICINA DE PLANEAMIENTO	I Y II
280	CHAVEZ GUEVARA ANGELICA CONSUELO	OPICE	IV
281	CHAVEZ GUEVARA ANGELICA CONSUELO	OPICE/OGPP	III
282	CHAVEZ HIDALGO LOURDES PILAR	NUTRICION	IV
283	CHAVEZ PARINANGO YSABEL YRMA	CUARTO PISO ESTE	III
284	CHAVEZ SOLIS CARMEN ELIZABETH	LOGISTICA	I Y II
285	CHAVEZ TASAYCO DIANA CLAUDIA	MEDICINA ONCOLOGICA	I Y II
286	CHAVEZ TASAYCO DIANA CLAUDIA	ONCOLOGIA MEDICA	III
287	CHAVEZ YACILA ANNY RUSSEL	BANCO DE SANGRE	IV
288	CHERO ZORRILLA LILIAN JANETH	MEDICINA ONCOLOGICA	III
289	CHICASACA PALACIOS STEFANIA YVONNE HAYDE	PROMOCION	III
290	CHICASACA PALACIOS STEFANIA YVONNE HAYDE	PROMOCION DE LA SALUD	IV
291	CHICASACA QUISPE ALFREDO GENARO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
292	CHILLQUILLO SUAREZ HECTOR	ENFERMERIA	IV
293	CHILQUILLO QUISPE JACQUELINE JESSICA	VIGILANCIA	III
294	CHIPANA MOLINA CINTHIA	ENFERMERIA	I Y II
295	CHIPAYO CAJUSOL RENZO RAUL	LIMPIEZA	III
296	CHIRITO MORALES VIOLETA HAYDEE	NUTRICION	IV
297	CHIRITO MORALES VIOLETA HAYDEE	NUTRICION	III
298	CHOTA TARAZONA MAYER LUZ	LAVANDERIA	I Y II
299	CHUCHON BOHORQUEZ RENEE	SALA DE RECUPERACION	III
300	CHUMBE SABOYA NINA MAGDORNIA	CUNA - JARDIN	III
301	CHUMBE SABOYA NINA MAGDORNIA	CUNA - JARDIN	IV
302	CHUNGA ECHE JUAN FRANCISCO	OFICINA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	I Y II
303	CHUQUIMAJO CACERES VIOLETA MATILDE	FARMACIA	I Y II
304	CHUQUIMAJO CACERES VIOLETA MATILDE	FARMACIA	IV



 J.C. Rosa Irene Aranguena Vilela de Sol
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000773

305	CHUQUIPA LIMAYMANTA JENNY GUADALUPE	CONSULTORIO EXTERNO	IV
306	CHUQUIRAY VILCA YNES ROCIO	VIGILANCIA	III
307	CIEZA TAPIA MARIA TERESA	SEXTO PISO OESTE	IV
308	CIGÜEÑAS NUÑEZ ROSA YULISA	ASMNU	III
309	CINZANO ROCCA ASUNTA	CENTRAL SUPPLY	III
310	CINZANO ROCCA ASUNTA	SALA DE RECUPERACIONES	IV
311	CISNEROS SALVATIERRA DAYAN JACQUELINE	VIGILANCIA	III
312	CISNEROS SALVATIERRA DAYAN JACQUELINE	VIGILANCIA	I Y II
313	COANQUI PACORI DAVID	CALIDAD	IV
314	COILA CONDORI EDWIN ADRIAN	RADIOTERAPIA	IV
315	COLINA MARES ARMANDO EMILIO	OFICINA DE PLANEAMIENTO	I Y II
316	COLINA MARES ARMANDO EMILIO	OPICE	IV
317	COLINA MARES ARMANDO EMILIO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	III
318	COLLANTES GONZALES DOROTHY CARMEN	CONTABILIDAD	III
319	COLLANTES SAAVEDRA TERESITA DE JESUS	CONSULTORIO EXTERNO	IV
320	CONDOR NUÑEZ ROSMERY CRISTINA	TERCER PISO ESTE	IV
321	CONDORI SOTOMAYOR LUIS PAUL	INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	IV
322	CONISLLA SAAVEDRA PAULI BETSABE	PEDIATRIA	I Y II
323	CONISLLA SAAVEDRA PAULI BETSABE	PEDIATRIA	III
324	CONSO MACHUCA OLIMPIO ANTONIO	PSICOLOGIA	I Y II
325	CONSO MACHUCA OLIMPIO ANTONIO	PSICOLOGIA	III
326	CONSO MACHUCA OLIMPIO ANTONIO	CSST	IV
327	CONTRERAS PEREZ TERESA MERCEDES	OFICINA DE SEGUROS	III
328	CONTRERAS PEREZ TERESA MERCEDES	OFICINA DE SEGUROS	IV
329	CONTRERAS VILCA ROBERTO ARNALDO	PATRIMONIO	III
330	CORDERO GUILLINTA JOSELYN GRACIELA	RAYOS X	IV
331	CORDOVA FERNANDEZ CLAUDIA MILAGROS	ALMACEN GENERAL	III
332	CORDOVA FERNANDEZ LILY	SEXTO PISO OESTE	III
333	CORDOVA FERNANDEZ LILY	SEXTO PISO OESTE	IV
334	CORIA MORALES FLOR DEL PILAR	CITOLOGIA	III
335	CORNEJO PODESTA PAMELA VANESSA	CENTRAL SALA DE RECUPERACIONES	IV
336	CORONADO VALENZUELA CHARO HIGIDIA	MEDICINA NUCLEAR	I Y II
337	CORONADO VALENZUELA CHARO HIGIDIA	MEDICINA NUCLEAR	III
338	CORONADO VALENZUELA CHARO HIGIDIA	MEDICINA NUCLEAR	IV
339	CORRO CHAVEZ LISBETH RAQUEL	NUTRICION	I Y II
340	CORTEZ CALERO YENNI	TERAPIA DEL DOLOR	IV
341	COSME MENDOZA MELITTA FIDELIA	EMERGENCIA	IV
342	CRISPIN BULEJE EFRAIN	MEDICINA CRITICA	I Y II
343	CRISPIN BULEJE RICHARD	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
344	CRISPIN BULEJE RICHARD	CONSULTORIO EXTERNO	IV
345	CRISPIN SILVERA RICHARD	VIGILANCIA	I Y II
346	CRUZ HUAMANTUMBA RAQUEL ANGELICA	SERVICIO SOCIAL	III
347	CRUZ NAVARRO ROSA AMELIA	SECRETARIA	III
348	CRUZ NAVARRO ROSA EMILIA	PATOLOGIA	IV
349	CRUZ ROJAS JUAN CARLOS	TECNICO EN ENFERMERIA	III
350	CRUZ ROJAS JUAN CARLOS	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
351	CRUZ TORRES ROSMERY	OGA	IV
352	CRUZADO BURGA JOSE FRANCISCO	ESTADISTICA	IV
353	CUAREZ CUAREZ JUAN CARLOS	MANTENIMIENTO	IV
354	CUAREZ CUAREZ JUAN CARLOS	MEDICINA	I Y II
355	CUBAS DELGADO EIDER	FARMACIA	III
356	CUELLAR PONCE DE LEON LUIS ERNESTO RAMO	INFECTOLOGIA	I Y II
357	CUEVA BACA YHADIRA VIFMADY	UCI	III
358	CUEVAS PEÑA JOEL DONALD	PROMOCION DE LA SALUD	IV
359	CUEVAS TINTAYA DONATO	CARPINTERIA	I Y II
360	CULQUI CASTAÑEDA ROCIO DEL PILAR	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	IV
361	CUNYAS CACERES VERONICA MERCEDES	SEGUROS	IV
362	CUPE FLORES ROSA CLEOFE	SEXTO PISO OESTE	IV
363	CUPE FLORES ROSA CLEOFE	QUIMIOTERAPIA	IV
364	CURAHUA RAMIREZ JUSTINIANO	LIMPIEZA	III
365	CURAHUA RAMIREZ JUSTINIANO	LIMPIEZA	IV


 CPC. Rosa Irene Aranguena
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

366	CURI MATEO YANNET DIANA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
367	CUYOTUPAC SERINA MARITA ROSARIO	RADIOTERAPIA	I Y II
368	DAVILA SANDOVAL LUZ MARIA	CENTRAL TELEFONICA	IV
369	DAVILA VELIZ FABIAN RENEE	NUTRICION	IV
370	DE LA CRUZ MELENDEZ LUISA NATALIA	HOSPITALIZACION	III
371	DE LA CRUZ MELENDEZ LUISA NATALIA	HOSPITALIZACION	IV
372	DE LA CRUZ RAMOS PILAR CRISTINA	NUTRICION	IV
373	DE LA CRUZ RAMOS PILAR CRISTINA	NUTRICION	III
374	DE LA CRUZ SUCLUPE OSCAR	CONSULTORIO EXTERNO	III
375	DE LA CRUZ TENORIO GLADYS MERCEDES	RADIOTERAPIA	IV
376	DE LA CRUZ TENORIO GLADYS MERCEDES	RADIOTERAPIA	III
377	DE LA CRUZ VILCHEZ CONSUELO	ALMACEN	III
378	DE LA TORRE SANTI JUSTA JULIA	TERCER PISO ESTE	IV
379	DEL VALLE HORNA CRINTHIAN JOSUE	LABORATORIO CLINICO	IV
380	DELGADO BERNAL ELIZABETH	HOSPITALIZACION	I Y II
381	DELGADO BERNAL ELIZABETH	HOSPITALIZACION	III
382	DELGADO BERNAL ELIZABETH	HOSPITALIZACION	IV
383	DEPAZ MARCELIANO EDSON DANIEL	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
384	DIAZ ARROYO LUCIA ANTONELLA	RADIOTERAPIA	III
385	DIAZ ARROYO LUCIA ANTONELLA	DIRECCION DE RADIOTERAPIA	IV
386	DIAZ CHAGUA MARGOT DANILA	CENTRAL SUPLEY	I Y II
387	DIAZ LA SERNA POOL ALVARO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
388	DIAZ MONTES STEPHANE MARIA	GENETICA	III
389	DIAZ MONTEZA ROSARIO MERCEDES	CUNA - JARDIN	III
390	DIAZ QUEPUY CARMEN MAGDALENA	GEMITEC	III
391	DIAZ QUEPUY CARMEN MAGDALENA	GENETICA	IV
392	DIAZ RAMIREZ ANTONY JOHN	LIMPIEZA	III
393	DIAZ RIOS GREGORIA VILMA	ENFERMERIA	I Y II
394	DIONICIO ALBORNOZ NORA ELIZABETH	CUNA - JARDIN	IV
395	DOMINGUEZ LLAQUE ARACELI YVONNE	FARMACIA	IV
396	DOMINGUEZ ORELLANA SILVIA ELIZABETH	EPIDEMIOLOGIA	III
397	DURAN SONCCO ANICETO		III
398	DURAND AVENDAÑO ENRIQUE EUSEBIO	VIGILANCIA	III
399	EGOAVIL ASTO JULIO CESAR	IMPRESA	III
400	EGOAVIL ASTO JULIO CESAR	IMPRESA	IV
401	EGOAVIL ASTO JULIO CESAR	IMPRESA	IV
402	EGOVIL ASTO JOSE RAUL	ARCHIVO CENTRAL	IV
403	EGUIZABAL SOCA ALBERTO EDUARDO	ALMACEN	III
404	EGUIZABAL SOCA JESUS JOSE	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	III
405	EGUIZABAL SOCA JESUS JOSE	OFICINA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	IV
406	ELESCANO ATENCIO CESAR JOEL	SALA DE OPERACIONES	IV
407	ELIAS ROSSELLO JUANA HERMELINDA	CONTABILIDAD	I Y II
408	ELIAS ROSSELLO JUANA HERMELINDA	CONTABILIDAD	IV
409	ELIAS ROSSELLO JUANA HERMELINDA	CONTABILIDAD	III
410	ENRIQUEZ BACA JOSE EUDES	NUTRICION	IV
411	ENRIQUEZ ROJAS HECTOR ALEJANDRO	CUARTO PISO ESTE	III
412	ERAZO VILLANUEVA JULIANA YANET	FARMACIA	III
413	ESCOBAR ESCOBAR DANITZA ARMID	MEDICINA ONCOLOGICA	III
414	ESENARRO VALENCIA LOIDA	PSICOLOGIA	III
415	ESENARRO VALENCIA LOIDA	PSICOLOGIA	IV
416	ESPICHAN VARGAS ALBERTA MARTHA	ENFERMERIA	IV
417	ESPINOZA BRAVO NELIDA ESMILDA	MEDICINA	III
418	ESPINOZA BRAVO NELIDA ESMILDA	MEDICINA	IV
419	ESPINOZA BRAVO ROSALIDA MARGOTH	ABDOMEN	III
420	ESPINOZA BRAVO ROSALIDA MARGOTH	ABDOMEN	IV
421	ESPINOZA CABALLERO ERICA MARLENE	COSTURA	I Y II
422	ESPINOZA CCAHUANA MARGARITA	EPIDEMIOLOGIA	III
423	ESPINOZA CCAHUANA MARGARITA	EPIDEMIOLOGIA	IV
424	ESPINOZA JORGE ROSA ANTIOFINA	SALD. MORTEL.	III
425	ESPINOZA NAVARRO JUANA	COSTURA	I Y II


.....
Irène Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000772

426	ESPINOZA NAVARRO JUANA	COSTURA	III
427	ESPINOZA QUISPE ROXANA ROSARIO	TOMA DE MUESTRAS	IV
428	ESPINOZA RUIZ STEPHEN DOMINGO	ABDOMEN	III
429	ESPINOZA RUIZ STEPHEN DOMINGO	CONSULTORIO ADBDOMEN	IV
430	ESPINOZA TADEO MARITZA ELIZABETH	RECURSOS HUMANOS	IV
431	ESPINOZA TADEO MARITZA ELIZABETH	RECURSOS HUMANOS	I Y II
432	ESPINOZA VALDIVIA ELIZABETH	OFICINA GENERAL CENTRAL	IV
433	ESPINOZA VALDIVIA ELIZABETH	DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD	III
434	ESPIRITU YANAC YOLANDA ALEJANDRINA	CENTRAL SUPPLY Y DE RESERVA	IV
435	ESPIRITU YANAC YOLANDA ALEJANDRINA	CENTRAL SUPPLY	I Y II
436	ESTANISH VERASTEGUI ERIK LUIS	LABORATORIO CLÍNICO	III
437	ESTRELLA LOMAS LUZ ELENA	LAVANDERIA	III
438	FALLA JIMENEZ MARTIN JUAN	CIRUGIA MAMAS	III
439	FARFAN RODAS APOLONIA	COSTURA	I Y II
440	FASANANDO FLORES ROBERT	RADIOTERAPIA	III
441	FEBRE NEIRA JUANA	ESPECIALIDADES MEDICAS	I Y II
442	FEBRE NEIRA JUANA	ESPECIALIDADES MEDICAS	IV
443	FERNANDEZ JESUS YERSON OMAR	CONSULTORIO EXTERNO	III
444	FERNANDEZ JESUS YERSON OMAR	CONSULTORIO EXTERNO	IV
445	FERNANDEZ NOLASCO ANTONIETA TERESA	PATOLOGIA	III
446	FERNANDEZ TORRES MARIELA RAIDA	RADIOTERAPIA	IV
447	FERNANDEZ VARILLAS SILVIA LUZ	TECNICA ENFERMERA	I Y II
448	FERREYRA THOMAS GERSI JOHN	VIGILANCIA	I Y II
449	FERREYROS BRANDON GREENLANDIA CECILIA	HEMATOLOGIA ESPECIAL	III
450	FIERRO ROJAS MILAGROS LIZBETH	ENFERMERA TECNICA	IV
451	FIERRO ROJAS MILAGROS LIZBETH	PREVENCION	III
452	FIGUEROA VILLALBA ANET NERY	SALA DE OPERACIONES	IV
453	FLORES AUCACCUSI MARYLUZ	ENFERMERIA	III
454	FLORES BACA JULIA ELENA	LABORATORIO CLÍNICO	III
455	FLORES BACA JULIA ELENA	LABORATORIO CLINICO	IV
456	FLORES BEJARANO LEONOR	CONTABILIDAD	III
457	FLORES BEJARANO LEONOR	CONTABILIDAD	IV
458	FLORES BERRIOS RICHARD EDUARDO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
459	FLORES GARAY FRANK JUNIOR	EPIDEMIOLOGIA	III
460	FLORES GARAY FRANK JUNIOR	ESTADISTICA	IV
461	FLORES MONDRAGON SORIANO	VIGILANCIA	III
462	FLORES OCAÑA FRANCO CONSTANTINO	CONSULTORIO EXTERNO	IV
463	FLORES PISFIL JORGE LUIS	HOSPITALIZACION	IV
464	FLORES PISFIL JORGE LUIS	HOSPITALIZACION	III
465	FLORES PORTALES KATTIE JANET	HEMATOLOGIA ESPECIAL	III
466	FLORES SALAZAR SHARON CINDY	OFICINA DE ORGANIZACIÓN	I Y II
467	FLORES SALAZAR SHARON CINDY	ORGANIZACIÓN	III
468	FLORES SALAZAR SHARON CINDY	OFICINA DE ORGANIZACIONAL	IV
469	FUENTES OPORTO MARIA DEL ROSARIO	CONSULTORIO EXTERNO	III
470	FUENTES RIVERA DORIA FINA IRIS	ESTADISTICA	III
471	FUENTES RIVERA DORIA FINA IRIS	ESTADISTICA	IV
472	FUENTES RIVERA DORIA FINA IRIS	ESTADISTICA	I Y II
473	FUENTES RIVERA DORIA NANCY MYRIAM	NUTRICION	III
474	GABANCHO BOLEGE MARILU JANNET	CUNA - JARDIN	III
475	GABANCHO BOLEGE MARILU JANNET	CUNA - JARDIN	IV
476	GAMARRA MENA CARLOS MARTIN	LABORATORIO	I Y II
477	GAMBOA GOLDEZ ROSARIO ESTHER	ENFERMERO	IV
478	GAONA AYRA GIANNINA ROSA	CUNA - JARDIN	III
479	GARAGATE ROMERO LIDIANA SARA	DENTAL	III
480	GARAYAR JURADO SANDRA ANIE	SECRETARIA GENERAL	III
481	GARAYAR JURADO SANDRA ANIE	SECRETARIA GENERAL	IV
482	GARCIA BUENO FLOR ELIZABETH	QUIMIOTERAPIA	IV
483	GARCIA CUELLAR DEYSI MORLY	CONSULTORIO EXTERNO	IV
484	GARCIA GARCIA HILDA ESTHER	JEFATURA	IV
485	GARCIA HURTADO JACQUELIN	CITOMETRIA	III
486	GARCIA OLIVARES TEODORA ELVA	RECURSOS HUMANOS	III
487	GARCIA OLIVARES TEODORA ELVA	RECURSOS HUMANOS	I Y II



.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades neoplásicas

488	GASPAR SANCHEZ MARTINA DOMINGA	TECNICO EN ENFERMERIA	III
489	GASTELU GIL SILVIA	VIGILANCIA	I Y II
490	GASTELU GIL SILVIA	VIGILANCIA	III
491	GASTELU GIL SILVIA	VIGILANCIA	IV
492	GERONIMO FARFAN ELIZABETH LOURDES	RECURSOS HUMANOS	I Y II
493	GOMERO LUCERIO WILLIAM YENS	OFICINA DE SEGUROS	IV
494	GOMERO LUJERIO WILLIAM YENS	DISAD	I Y II
495	GOMEZ AGUIRRE IVAN ERICK CELS	CONTABILIDAD	IV
496	GOMEZ PAICO JESSICA ANALI	MODULO 1	III
497	GOMEZ PAICO JESSICA ANALI	MODULO 1	IV
498	GOMEZ QUISPE EDITH	RECURSOS HUMANOS	IV
499	GOMEZ QUISPE EDITH	RECURSOS HUMANOS	I Y II
500	GOMEZ VALDEZ ERCILIA	PSICOLOGIA	III
501	GONZALES AZURZA NOEMI	ESTADISTICA	III
502	GONZALES AZURZA NOEMI	ESTADISTICA	IV
503	GONZALES CARRASCO CHRISTIAN MARKO	RECURSOS HUMANOS	IV
504	GONZALES FLORES EDER ARTURO	ESTADISTICA	III
505	GONZALES FLORES EDER ARTURO	EPIDEMIOLOGIA	IV
506	GONZALES LOPEZ SOLEDAD ESTHER	RADIOLOGIA	IV
507	GONZALES LOPEZ SOLEDAD ESTHER	RADIOLOGIA	III
508	GONZALES MEDINA MARIA MARINA	LIMPIEZA	III
509	GONZALES RODRIGUEZ JAIME HERNAN	VIGILANCIA	III
510	GONZALES RODRIGUEZ NOEMI TEODOCIA	CUNA - JARDIN	III
511	GONZALES RODRIGUEZ NOEMI TEODOCIA	CUNA - JARDIN	IV
512	GONZALES SOTO MANUEL ELIAS	INFORMATICA	I Y II
513	GORDILLO ROSAS CARMEN CLAUDIA	RADIOTERAPIA	III
514	GUERRA CASTILLO MARTIN MIGUEL	ARCHIVO	IV
515	GUERRERO BURGOS MIRIAM MARGARITA	NUTRICION	III
516	GUERRERO BURGOS MIRIAM MARGARITA	NUTRICION	IV
517	GUERRERO HUAMAN BELGICA ROSARIO	BANCO DE SANGRE	IV
518	GUERREROS HUAMANI HAYDEE SATURNINA	DETECCION Y DIAGNOSTICO	IV
519	GUERREROS HUAMANI HAYDEE SATURNINA	PREVENCIÓN	III
520	GUERREROS HUAMANI HAYDEE SATURNINA	CENTRO DE PREVENCIÓN	I Y II
521	GUEVARA CASTILLO MARTIN MIGUEL	ARCHIVO	III
522	GUEVARA VALVERDE LUZ MARLENI	NUTRICION	I Y II
523	GUEVARA VALVERDE LUZ MARLENI	NUTRICION	IV
524	GUILLEN GUTIERREZ YESSENIA	LIMPIEZA	I Y II
525	GUILLEN GUTIERREZ YESSENIA	LIMPIEZA	III
526	GUTIERREZ ESPINOZA MELBA RUPERTA	CENTRAL SUPPLY	III
527	GUZMAN ALEJO MARIA DEL PILAR	LABORATORIO CLINICO	III
528	GUZMAN ALEJO MARIA DEL PILAR	TOMA DE MUESTRAS	IV
529	GUZMAN RENGIFO MARIA INES	FARMACIA	IV
530	GUZMAN RENGIFO MARIA INES	FARMACIA	III
531	HENRIQUEZ JARA KARINA ELIZABETH	CONSULTORIO EXTERNO	III
532	HERMOZA RIOFANO AYDIEE SKYO	SALA DE OPERACIONES	IV
533	HERNADEZ VILLANUEVA ANA MARIA	LABORATORIO	III
534	HERNANDEZ GUZMAN SERGIO JAMES	MANTENIMIENTO	I Y II
535	HERRERA ALVA OLGA NELIDA	COSTURA	III
536	HERRERA GAMONAL FLOR MELISA	LIMPIEZA	III
537	HERRERA GAMONAL FLOR MELISA	LIMPIEZA	I Y II
538	HERRERA OLIVARES ISABEL	NUTRICION	I Y II
539	HERRERA RAMOS JACOB ALONSO	GENETICA	IV
540	HIDALGO GAMBARINI THALIA FIORELA	PREVENCIÓN	IV
541	HILARES CATALAN RONY	EMERGENCIA	III
542	HOLGADO SALAMANCA ANA MARIA	NORMATIVIDAD	IV
543	HOLGUIN RUIZ ALEXIS MANUEL	INFECTOLOGIA	IV
544	HOLGUIN RUIZ ALEXIS MANUEL	INFECTOLOGIA	I Y II
545	HUACHIN GUTIERREZ MIRTA LEONILDA	CENTRAL ESTERILIZACION	III
546	HUACHO SUSANIVAR CERAO ROSARIO	ENFERMERIA	I Y II
547	HUACHO SUSANIVAR CERAO ROSARIO	ENFERMERIA	I Y II
548	HUACRE CRUZ MARIA ISABEL	CONSULTORIO EXTERNO	III
549	HUAMAN CASTRO LOURDES	CUNA - JARDIN	III



 D. Rosa Irene Arangüena Vilela de Sotk
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos

 Enfermedades Neoplásicas

000771

550	HUAMAN CASTRO LOURDES	CUNA - JARDIN	IV
551	HUAMAN CHAVEZ KATHERINE GISSELA	PREVENCION	III
552	HUAMAN CHAVEZ KATHERINE GISSELA	PREVENCION	IV
553	HUAMAN CHAVEZ YUDITH GABY	FARMACIA	IV
554	HUAMAN CHIRINOS HEBERT GUSTAVO	MANTENIMIENTO	I Y II
555	HUAMAN PEREZ FARA JULIA	PALIATIVO	IV
556	HUAMAN PEREZ FARA JULIA	PREVENCION	III
557	HUAMAN POQUIOMA NELLY	DIRECCION DE MEDICINA	III
558	HUAMAN POQUIOMA NELLY	DIRECCION DE MEDICINA	I Y II
559	HUAMAN POQUIOMA NELLY	DIMED	IV
560	HUAMAN RODRIGUEZ JOHN HENRRY	CONTABILIDAD	I Y II
561	HUAMAN VALVERDE CLEMENCIA VILMA	TRANFUSION DE SANGRE	IV
562	HUAMAN VARGAS URIEL	NUTRICION	III
563	HUAMAN VELAZCO FLOR DE MARIA	CONSULTORIO EXTERNO	III
564	HUAMAN VELAZCO FLOR DE MARIA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
565	HUAMAN VILCHEZ SANDRA DEL PILAR	QUIMIOTERAPIA	I Y II
566	HUAMANCIZA OSTOS YOLANDA EUGENIA	CITOLOGIA	III
567	HUAMANI LLACUA CLOTILDE GREGORIA	CUNA - JARDIN	IV
568	HUAMANI LLACUA CLOTILDE GREGORIA	CUNA - JARDIN	III
569	HUAPAYA ARIAS SONIA MARGOT	TAMO	III
570	HUAPAYA DE CONTRERAS CARMEN MARINA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
571	HUAPAYA REYES MARIO ADEMIR	VIGILANCIA	I Y II
572	HUAPAYA REYES MARIO ADEMIR	VIGILANCIA	III
573	HUAPAYA SIERRA JOHANNA LUCIA	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
574	HUAPAYA SIERRA JOHANNA LUCIA	CONSULTORIOS	III
575	HUAPAYA SIERRA JOHANNA LUCIA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
576	HUARACA TORBISCO RINA LUISA	ESPECIALIDADES QUIRURGICA	III
577	HUARCAYA CACERES JUAN CARLOS	LABORATORIO CLÍNICO	III
578	HUARCAYA SANCHEZ IRVING RONALD	OFICINA DE SEGUROS	IV
579	HUAYHUA ALARCON WALTER JACINTO	ELECTRICIDAD	I Y II
580	HUAYHUA ALARCON WALTER JACINTO	ELECTRICIDAD	IV
581	HUAYHUA ALARCON WALTER JACINTO	ELECTRICIDAD	III
582	HUAYTA CUSI FELICITAS	SEXTO PISO ESTE	I Y II
583	HUIHUA CHIPANA YULIZA	QUINTO PISO OESTE	III
584	HURTADO CAHUANA ELENA	CENTRAL TELEFONICA	I Y II
585	HURTADO ROJAS INES LUCY	CUNA - JARDIN	III
586	HURTADO ROJAS INES LUCY	CUNA - JARDIN	IV
587	IBAZETA VALDIVIESO HEBER CLAVER	VIGILANCIA	III
588	IBAZETA VALDIVIESO HEBER CLAVER	VIGILANCIA	IV
589	IBAZETA VALDIVIEZO LINDOMIRA LUCIA	FARMACIA	I Y II
590	IBERICO ROMERO JORGE EDUARDO	DIRECCION DE CIRUGIA	I Y II
591	IBERICO ROMERO JORGE EDUARDO	DIRECCION DE CIRUGIA	III
592	IBERICO ROMERO JORGE EDUARDO	DICIR	IV
593	IGREDA MELGAREJO AUGUSTO	CITOPATOLOGIA	III
594	INCHE PEÑA LIZ MELINA	EPIDEMIOLOGIA	IV
595	INFANTE AGUILAR MARUJA	CUNA - JARDIN	IV
596	INFANTE AGUILAR MARUJA	CUNA - JARDIN	III
597	INGA BERROSPI WILBER	SEGURIDAD	III
598	INGA HUALLPA MARINA PILAR	CUARTO PISO ESTE	IV
599	ISIDRO ANDANA LUCIANA ENMA	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
600	ISIDRO ANDANA LUCIANA ENMA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
601	ISLA LAUREL ROXANA ORFELINDA	RADIOTERAPIA	III
602	JAHUIRA HUANCCO MARIA	CENTRAL TELEFONICA	I Y II
603	JAHUIRA HUANCCO MARIA	CONSULTORIO EXTERNO	III
604	JARA CARHUAZ NERY	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
605	JARA ESPINOZA SONIA	CUARTO PISO ESTE	IV
606	JARAMILLO COAGUILA ALICIA MERY	RECURSOS HUMANOS	I Y II
607	JARAMILLO COAGUILA ALICIA MERY	RECURSOS HUMANOS	IV
608	JAUREGUI SALLAÑAUPA LIZ VANESSA	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
609	JAVIER SALINAS NOEMI GRACIELA	CONSULTORIO EXTERNO	III
610	JAVIER SALINAS NOEMI GRACIELA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
611	JIMENEZ CHUNGA VICTOR JHORDANS	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	IV


 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

612	JIMENEZ CORZO VICTOR ARMADO	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	I Y II
613	JIMENEZ CORZO VICTOR ARMADO	ELECTRICIDAD	IV
614	JIMENEZ CORZO VICTOR ARMANDO	MANTENIMIENTO	III
615	JIMENEZ VENTOCILLA ANATOLIA ELEODORA	TECNICA ENFERMERA	III
616	JUAN DE DIOS FERNADEZ MARIBEL	TOMA DE MUESTRAS	I Y II
617	JUAREZ HURTADO MARIA ELENA	PACU	IV
618	JULCA CHINCHAY ALEX PAUL	FARMACIA	III
619	JULCAHUANCA GARCIA YSAMIL	NUTRICION	III
620	JUNIOR YADER RAMOS GUTIERREZ	MODULO 0	IV
621	JURADO RUIZ NORMA DORIS	PALIATIVO	I Y II
622	KAHN FELIX FANNY LUISA	RADIOTERAPIA	III
623	LA ROSA CANALES MIRIAM MILAGROS	NUTRICION	IV
624	LA ROSA CANALES MIRIAM MILAGROS	NUTRICION	I Y II
625	LA ROSA CANALES MIRIAM MILAGROS	NUTRICION	IV
626	LA ROSA SOLORZANO MARIA ROSA	RECURSOS HUMANOS	IV
627	LAMAS DELGADO FERNANDO ANTONIO	PSICOLOGIA	III
628	LANDAURO RUPAY BRIGITE VIOLETA	RADIOTERAPIA	III
629	LANDAURO RUPAY BRIGITTE VIOLETA	RADIOTERAPIA	IV
630	LANG ZAÑARTU JENNY ESPERANZA	RECURSOS HUMANOS	I Y II
631	LANG ZAÑARTU JENNY ESPERANZA	RECURSOS HUMANOS	IV
632	LANG ZAÑARTU JENNY ESPERANZA	RECURSOS HUMANOS	IV
633	LAUREANO LUNA MARY CONSUELO	ENFERMERIA	I Y II
634	LAVADO ARELLANO VILMA LIBERTAD	ENFERMERIA	IV
635	LAVADO HERNANDEZ JAVIER	MANTENIMIENTO	I Y II
636	LAVADO HERNANDEZ JAVIER	MANTENIMIENTO	III
637	LAZARO ALVARADO MARLENE ENRIQUETA	SEGUROS	IV
638	LAZO ZUÑIGA EDGAR	VIGILANCIA	I Y II
639	LEANDRO URETA DORIS ISABEL	NUTRICION	I Y II
640	LEGUIA RIVAS DANIEL	SERVICIO GENERAL	IV
641	LEGUIA SOTO JUAN	EDUCACION	I Y II
642	LEGUIA VALENTIN DELFIN	SERVICIO SOCIAL	III
643	LEIVA JULCA SHEYLA	NUTRICION	I Y II
644	LEON CORNELIO MARIELA	PEDIATRIA	IV
645	LEON GARCIA SAYDA ALBINA	RADIOTERAPIA	I Y II
646	LEON GARCIA SAYDA ALBINA	RADIOTERAPIA	IV
647	LEON GUERE ELVA	RADIOLOGIA	III
648	LESCANO HUAMAN OSCAR EDDY	LABORATORIO	III
649	LEVANO ANGELES DEYBI MICHAEL	MANTENIMIENTO	III
650	LEVANO ANGELES DEYBI MICHAEL	MANTENIMIENTO	IV
651	LEY BERNALES GLADYS CLARA	ARCHIVO	I Y II
652	LEY BERNALES GLADYS CLARA	ARCHIVO CENTRAL	IV
653	LEYVA JULCA SHEYLA MARIZOL	NUTRICION	III
654	LEYVA JULCA SHEYLA MARIZOL	NUTRICION	IV
655	LIMACHE GARCIA ABEL	PROMOCION DE LA SALUD	I Y II
656	LINARES PEÑALOZA DANTE LUIS	MEDICINA NUCLEAR	I Y II
657	LINARES PEÑALOZA DANTE LUIS	MEDICINA NUCLEAR	IV
658	LINARES PEÑALOZA DANTE LUIS	MEDICINA NUCLEAR	III
659	LLANTOY INFANTES JACKELINE	CITOLOGIA	III
660	LLONTOP ENEQUE CARLOS JOSE	SEGURIDAD	IV
661	LLONTOP ENEQUE CARLOS JOSE	VIGILANCIA	III
662	LLONTOP VERA JOSE ANTONIO	DIRECCION DE RADIOTERAPIA	III
663	LLONTOP VERA JOSE ANTONIO	RADIOTERAPIA	IV
664	LLUEN PISFIL SONIA DEL PILAR	CONSULTORIO EXTERNO	III
665	LLULLUY RAMOS SHEYLLA YISSELLA	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ADULTO	IV
666	LLULLUY RAMOS SHEYLLA YISSELLA	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ADULTO	IV
667	LOAYZA GONZALES CRHIRSTIAN FERNANDO	ASESORIA JURIDICA	I Y II
668	LOAYZA GONZALES ERIC LUIS	MANTENIMIENTO	I Y II
669	LOAYZA GONZALES ERIC LUIS	MANTENIMIENTO	III
670	LOPEZ ALANIA NOELIA	RADIOTERAPIA	IV
671	LOPEZ ESPINOZA DELFINA	CSST	III
672	LOPEZ ESPINOZA DELFINA	MEDICINA NUCLEAR	I Y II
673	LOPEZ ESPINOZA DELFINA	MEDICINA NUCLEAR	IV


 CPC, Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000770

675	LOPEZ MATA KATIA NIKITA	AUDITORIO	IV
676	LOPEZ RODRIGUEZ ROBERTO	RECURSOS HUMANOS	III
677	LOPEZ RODRIGUEZ ROBERTO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
678	LOPEZ RODRIGUEZ ROBERTO	BIENESTAR	IV
679	LOPEZ SAMUDIO ELSA MARUJA	RETEN	IV
680	LOPEZ SIFUENTES MARISOL	REHABILITACION	IV
681	LOYOLA LOYOLA JOHANA ELIZABETH	PREVENCION	IV
682	LOYOLA PACHERRE LUCY ESTHER	6TO PISO	I Y II
683	LOZA SALAZAR CARMEN FELICITA	ARCHIVO	IV
684	LOZANO DOCUMET ROSA AMELIA	RECURSOS HUMANOS	I Y II
685	LOZANO PEREZ JULIA MIRTILA	PEDIATRIA	IV
686	LOZANO PEREZ JULIA MIRTILA	PEDIATRIA	I Y II
687	LOZANO PEREZ JULIA MIRTILA	PEDIATRIA	III
688	LOZANO TORRES ORLANDO EMILIO	ENFERMERIA	IV
689	LOZANO TORRES ORLANDO EMILIO	EDUCACION	III
690	LUCANA AMANCAY FROILAN OCTAVIO	TECNOLOGO MEDICO	III
691	LUCANO CHUAN MILAGROS	PREVENCION	I Y II
692	LUDEÑA MIÑAN ERMELINDA	COMUNICACIONES	I Y II
693	LUDEÑA MIYAHIRA KARINA NATALIA	LABORATORIO	III
694	LUNA ANGULO ITALO	LIMPIEZA	III
695	LUPERDI RAA FREDDY ERNESTO	VIGILANCIA	III
696	LUYO TOLSA EVA	CALIDAD	I Y II
697	MAC KAY PEREYRA CLAUDIA CRISTINA	PATOLOGIA	IV
698	MAC KAY PEREYRA CLAUDIA CRISTINA	PATOLOGIA	III
699	MACEDO ORTIZ LUIS ALBERTO	SECRETARIA GENERAL	I Y II
700	MACEDO ORTIZ LUIS ALBERTO	SECRETARIA GENERAL	III
701	MAMANI CONDORI FELICIANO	ENFERMERIA	III
702	MANDARACHI CAMARENA MARITZA	NORMANTIVIDAD	I Y II
703	MANSILLA GUEVARA ADA ELIDA	FARMACIA	III
704	MANTILLA GALINDO GLORIA ELVIRA	OFICINA DE SEGUROS	IV
705	MARAVI BOLAÑOS GIULIANNA	CUNA - JARDIN	III
706	MARAVI BOLAÑOS GIULIANNA	PREVENCION	IV
707	MARIN TOMANGUILLA GIOVANI	CITOLOGIA	III
708	MARON MAURICIO LIDIA EDADIL	RAYOS X	IV
709	MARQUINA FERNANDEZ JENNY ENRIQUETA	ENFERMERA TECNICA	IV
710	MARQUINA FERNANDEZ JENNY ENRIQUETA	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
711	MARQUINA FERNANDEZ JENNY ENRIQUETA	CONSULTORIO EXTERNO	III
712	MARTILLA MENDEZ VALERIA	RECURSOS HUMANOS	I Y II
713	MARTIN ROLANDO LOPEZ LOAYZA	RECURSOS HUMANOS	III
714	MARTIN ROLANDO LOPEZ LOAYZA	RECURSOS HUMANOS	IV
715	MARTINEZ ROSAS LILIA JUSTINA	SERVICIO SOCIAL	IV
716	MARY ELIZABETH ANABEL TUESTA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	IV
717	MASSA RODRIGUEZ ABEL	BIBLIOTECA	IV
718	MASSA VILLAR ALEXANDER	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRE	I Y II
719	MASSA VILLAR ALEXANDER	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	III
720	MASSA VILLAR ALEXANDER	OFICINA ORG	IV
721	MATIAS TELLO GINA PAOLA	MODULO 2	IV
722	MAYHUA GOMEZ GISELA	ENFERMERA TECNICA	IV
723	MAYO CASTRO VICTOR ANDRES	LIMPIEZA	IV
724	MAYURI MONSEFU MILUSKA VIRGINIA	LABORATORIO	III
725	MEDINA ACHAMIZO MARIA ISABEL	FARMACIA	IV
726	MEDINA BARTOLO EUSTODELIA FELICIA	LIMPIEZA	III
727	MEDIVIL HUAMAN ERIKSON POL	GCPC	IV
728	MEGO CALLIRGOS DEYSI BRIZAIDA	PREVENCION	IV
729	MEGO CALLIRGOS LEYDI LAURA	MODULO 4	IV
730	MEGO CALLIRGOS LEYDI LAURA	MODULO 4	I Y II
731	MEGO CALLIRGOS LEYDI LAURA	MODULO 4	III
732	MEJIA CACERES JENNY JANETH	SUB JEFATURA	I Y II
733	MEJIA CACERES JENNY JANETH	CUNA - JARDIN	IV
734	MEJIA CACERES JENNY JANETH	SUB JEFATURA	IV
735	MEJIA VILLAR ZOILA CONCEPCION	LOGISTICA	III


 J.P.C. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas

736	MELENDEZ RAMOS ENRIQUE MANUEL	INFORMATICA	I Y II
737	MELO ARANDA MOISES ELEAZAR	MANTENIMIENTO	III
738	MENACHO CHACON ROSA MARIA	INFORMATICA	III
739	MENDEZ ESCOBEDO MARILU	ENFERMERIA	I Y II
740	MENDEZ HINOJOZA SARITA HAYDE	TECNICA EN FARMACIA	IV
741	MENDEZ ZORRILLA MIGUEL MARTIN	RECURSOS HUMANOS	I Y II
742	MENDEZ ZORRILLA MIGUEL MARTIN	RECURSOS HUMANOS	IV
743	MENDIVIL HUAMAN ERIKSON POL	PATOLOGIA CLINICA	III
744	MENDOZA CANTURIN ZORAIDA MARILU	COSTURA	III
745	MENDOZA OVIEDO MARCOS JUNIOR	CONTABILIDAD	III
746	MENDOZA OVIEDO MARCOS JUNIOR	CONTABILIDAD	IV
747	MENDOZA OVIEDO MARCOS JUNIOR	CONTABILIDAD	I Y II
748	MENDOZA SOLANO RICHARD	NUTRICION	I Y II
749	MENESES MARCES PATRICIA JHOSELIN	SECRETARIA GENERAL	III
750	MENESES MARCES PATRICIA JHOSELIN	SECRETARIA GENERAL	IV
751	MERCADO JAUREGUI MARITZA AURELIA	ENFERMERIA	I Y II
752	MERINO ALVARADO MILAGROS	NUTRICION	IV
753	MESIAS QUISPE MARGARITA KUKULI	CONTABILIDAD	IV
754	MIRABAL VERAMENDI FLOR MARIELA	PEDIATRIA	IV
755	MIRANDA AYALA MARIA LEANDRA	LABORATORIO CLINICO	IV
756	MIRANDA RICALDI JENNIFER HELLEN	PEDIATRIA	III
757	MIRANDA RUIZ AVELISA	CITOLOGIA	III
758	MIRANDA SANCHEZ ERICK	INFORMATICA	I Y II
759	MIRANDA ZAPATA KAREN GABRIELA	MEDICINA CRITICA	I Y II
760	MIRANDA ZAPATA KAREN GABRIELA	EMERGENCIA	IV
761	MIRANDA ZAPATA KAREN GABRIELA	MEDICINA CRITICA	III
762	MIRAVAL MERCADO JUANA MERCEDES	CENTRAL SUPPLY Y DE RESERVA	IV
763	MIRAVAL PISCONTE LIZ NERIDA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
764	MITACC DE LA CRUZ FREDY MARTIN	LAVANDERIA	III
765	MOGOLLON LUQUE MARTHA CARMELA	DIRECCION DE CIRUGIA	I Y II
766	MOGOLLON LUQUE MARTHA CARMELA	DIRECCION DE CIRUGIA	III
767	MOGOLLON MENDOZA MARITA	MODULO 0	III
768	MOGOLLON MONTEVERDE ANGELICA DEL ROSA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	I Y II
769	MOGOLLON MONTEVERDE ANGELICA DEL ROSA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	III
770	MOGOLLON MONTEVERDE ANGELICA DEL ROSA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	IV
771	MOLINA GASPAR RAQUEL	CONSULTORIO EXTERNO	III
772	MONDOÑEDO MEJIA RAQUEL ARMINDA	CONSULTORIO	I Y II
774	MONDOÑEDO MEJIA RAQUEL ARMINDA	CONSULTORIO EXTERNO	III
775	MONDOÑEDO MEJIA RAQUEL ARMINDA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
776	MONTALBAN GUTIERREZ MARIA SOCORRO	CENMTRAL SUPLLEY	IV
777	MONTALVA OLIVARES MARITZA EKLIZABETH MARCELINA	PATOLOGIA	III
778	MONTALVO GARCIA CORINA DEL PILAR	UTM	IV
779	MONTES SOLIS JUDYTH ELIZABETH	BIOQUIMICA	III
780	MONTES YAULI LISSET YESENIA	ENFERMERIA	I Y II
781	MONTES YAULI LISSET YESENIA	QUINTO PISO OESTE	III
782	MONTEZA NORIEGA DANY MARCELA	OFICINA DE SEGUROS	I Y II
783	MONTEZA NORIEGA DANY MARCELA	OFICINA DE SEGUROS	IV
784	MONTOYA ALVARADO EPIFANIO	CONTABILIDAD	III
785	MORA ALFEREZ ANALI PAMELA	E. F. GENETICA	III
786	MORI SALAZAR ROSA VICTORIA	ASISTENTE EJECUTIVA	IV
787	MORON MORAN MIRTHA ELIZABETH	NUTRICION	I Y II
788	MOSQUITO LOPEZ PAUL ALAN	RAYOS X	III
789	MOSQUITO LOPEZ PAUL ALAN	RAYOS X	IV
790	MOYA QUISPE JOSSELYN MERCEDES	EPIDEMIOLOGIA	III
791	MOYER LUDEÑA FLAVIO NESTOR	TOMA DE MUESTRAS	IV
792	MUÑOZ ALMONACID JEFFERSON OMAR	SIS	I Y II
793	MUÑOZ BASHUALDO MARLENI JUDITH	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
794	MUÑOZ BASHUALDO MARLENI JUDITH	CONSULTORIO EXTERNO	IV
795	MURGUEITIO REATEGUI MIRELLA	SERVICIO SOCIAL	I Y II


 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000769

796	MURO HUAMAN HANITH	VIGILANCIA	I Y II
797	MURO HUAMAN HANITH YANET	VIGILANCIA	III
798	MUSAYON HUAMANI RODOLFO BENJAMIN	CITOMETRIA	III
799	NALVARTE PAREDES MELIZA MARIA	CENTRAL SUPPLY DE RESERVA	I Y II
800	NASTARES VALLE MARIA MARGARITA	NUTRICION	I Y II
801	NASTARES VALLE MARIA MARGARITA	NUTRICION	III
802	NASTARES VALLE MARIA MARGARITA	NUTRICION	IV
803	NAVARRO CORDOVA RICHARD VICTOR	MANTENIMIENTO	III
804	NAVARRO CORDOVA RICHARD VICTOR	MANTENIMIENTO	IV
805	NAVARRO GOMEZ ADRIANA LEONOR	ENFERMERIA	IV
806	NAVARRO VEGA ARMINDA JUSTINA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	I Y II
807	NAVARRO VEGA ARMINDA JUSTINA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	IV
808	NEYRA CUETO LILIANA GRACIELA	NEUROLOGIA	IV
809	NEYRA CUETO LILIANA GRACIELA	NEUROLOGIA	III
810	NEYRA NEYRA MAGDALENA ZULEMA	PAROLOGÍA	IV
811	NEYRA NEYRA MAGDALENA ZULEMA	PATOLOGIA	III
812	NIETO GASPAR CAROLINA	NUTRICION	I Y II
813	NIETO GASPAR SONIA BENANCIA	HOSPITALIZACION DE EMERGENCIA	III
814	NIETO TORRE CARLOS	ELECTRICIDAD	III
815	NOBLECILLA ESTACIO JORGE LUIS	DIGITADOR	IV
816	NOLE SANCHEZ MARITZA DEL PILAR	DICON	IV
817	NOLE SANCHEZ MARITZA DEL PILAR	DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER	I Y II
818	NOLE SANCHEZ MARITZA DEL PILAR	DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER	III
819	NORMA ZANABRIA FERNANDEZ	RECURSOS HUMANOS	IV
820	NUÑEZ CALDERON JACQUELINE	QUINTO PISO OESTE	I Y II
821	NUÑEZ CHAMORRO AMPARO MARLENE	PISO GENERAL	III
822	NUÑEZ HUANUCO FIDELA NATIVIDAD	MEDICINA PALEATIVA	I Y II
823	NUÑEZ RODRIGUEZ DOMINGA ERMELA	PREVENCION	III
824	NUÑEZ TERAN MARIA DEL CARMEN	EDUCACION	IV
825	NUÑEZ TERAN MARIA DEL CARMEN	EDUCACION	III
826	NUÑEZ VILLALBA CLOTILDE SUSANA	CONTABILIDAD	III
827	NUÑEZ VILLALBA CLOTILDE SUSANA	CONTABILIDAD	I Y II
828	NUÑEZ VILLALBA CLOTILDE SUSANA	CONTABILIDAD	IV
829	ÑAHUIZ SOLOGUREN SONIA SOLEDAD	RADIOTERAPIA	III
830	OBLITAS CHAMBERGO BRENDA JESSICA	ENFERMERIA	IV
831	OBREGON HUAYTA MARGOT OLIVIA	BANCO DE SANGRE	IV
832	OCAMPO CARHUAS CESAR	ALMACEN GENERAL	III
833	OCAMPO CARHUAZ ATILIO	MEDICINA NUCLEAR	IV
834	OCAMPO CARHUAZ ATILIO	MEDICINA NUCLEAR	III
835	OCHOA CHUMA JULIO ENRIQUE	FARMACIA	I Y II
836	OCHOA CHUMA JULIO ENRIQUE	FARMACIA	III
837	OJEDA CRUZ MIRIAN ESTEFANIA	QUINTO PISO	I Y II
838	OJEDA CRUZ MIRIAN ESTEFANIA	QUINTO PISO OESTE	I Y II
839	OJEDA CRUZ MIRIAN ESTEFANIA	QUINTO PISO OESTE	IV
840	OLIVO PUMACAYO LAURA GRACIELA	CENTRAL TELEFONICA	IV
841	OLORTEGUI VELA ROXANA JAZMIN	SIS	IV
842	ORDOÑEZ CABEZAS ARTEMIO	SEXTO PISO OESTE	IV
843	ORDOÑEZ CABEZAS ARTEMIO	SEXTO PISO OESTE	III
844	ORE BRAVO ANA LIDIA	ASISTENTE SOCIAL	III
845	OREJON TAPIA JOSE LUIS	CONTABILIDAD	IV
846	ORELLANA RIVADENEYRA HIMELBA ESTHER	CONSULTORIOS EXTERNOS	I Y II
847	ORELLANA RIVEDENEYRA HIMELBA ESTHER	CONSULTORIO EXTERNO	III
848	ORELLANA RIVEDENEYRA HIMELBA ESTHER	CONSULTORIO EXTERNO	IV
849	ORIHUELA HUAPALLA ANGIE EMILY	SIS	IV
850	OROPEZA GIRALDO DANILO MANUEL	COSTURA	I Y II
851	OROPEZA GIRALDO DANILO MANUEL	COSTURA	III
852	OROSCO CANO MARCELINA	ENFERMERIA	III
853	ORTEGA MAUTINO ARELI JEZABEL	RADIOTERAPIA	I Y II
854	ORTEGA MAUTINO ARELI JEZABEL	RADIOTERAPIA	IV
855	ORTIZ DE CARVALLO ROSA AMELIA	COMITÉ	I Y II
856	ORTIZ DE CARVALLO ROSA AMELIA	CSST	III


 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

857	ORTIZ ESPINOZA MARIA ELENA	LABORATORIO CLINICO	IV
858	ORTIZ ESPINOZA MARIA ELENA	LABORATORIO	I Y II
859	ORUE UMERES MARIA LOURDES	CUNA - JARDIN	IV
860	ORUE UMERES MARIA LOURDES	CUNA - JARDIN	III
861	OSATEGUI PEREZ RAUL GUSTAVO	NUTRICION	I Y II
862	OSATEGUI PEREZ RAUL GUSTAVO	NUTRICION	IV
863	OSORIO SALVADOR CLEMENTE	MEDICINA	I Y II
864	OVIEDO VARA FELICIA	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
865	OVIEDO VARA FELICIA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
866	OVIEDO VARA JUANITA VILA	RECURSOS HUMANOS	I Y II
867	PACHECO PISCONTE MARIA VICTORIA	TERCER PISO ESTE	IV
868	PACHERRES SANDOVAL BALTAZAR	PATOLOGIA	IV
869	PACHERRES SANDOVAL BALTAZAR	CONSULTORIOS EXTERNOS	IV
870	PACHERRES SANDOVAL BALTAZAR	PATOLOGIA	III
871	PACHERRES SANDOVAL LAZARO	CONSULTORIO EXTERNO	III
872	PADILLA AMASIFUEN MARCELA BEVERLY	OFICINA DE SEGUROS	III
873	PADILLA AMASIFUEN MARCELA BEVERLY	OFICINA DE SEGUROS	IV
874	PADILLA CRUZ CLEMENTE AQUILINO	VIGILANCIA	IV
875	PADILLA CRUZ WILLIAN ALFREDO	VIGILANCIA	III
876	PALACIOS ANTONIO ANA ROSA	CONSULTORIO	I Y II
877	PALACIOS ANTONIO ANA ROSA	CONSULTORIO	III
878	PALACIOS CANORIO IRINA ADRIANA	RADIOTERAPIA	IV
879	PALACIOS RAMIREZ MARIA MATILDE	RECURSOS HUMANOS	IV
880	PALACIOS RAMIREZ MARIA MATILDE	RECURSOS HUMANOS	I Y II
881	PALACIOS RAMIREZ MARIA MATILDE	RECURSOS HUMANOS	III
882	PALACIOS RIOJAS YUDY	SALA DE OPERACIONES	IV
883	PALACIOS TAYRO KATHERINE	DETECCION Y DIAGNOSTICO	IV
884	PALACIOS TINCO SANTOS PEDRO	NUTRICION	I Y II
885	PALERO TICONA DIEGO EDUARDO	SOTANO	III
886	PALMA GARCIA DE GILVONIO TERESA ALEJANDRA	CENTRAL SUPPLY	I Y II
887	PALOMINO BENDEZU LIDIA ROSARIO	SERVICIO SOCIAL	IV
888	PALOMINO GAMBOA VERONICA ISABEL	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	IV
889	PALOMINO QUISPE VICTORIA CORINA	NUTRICION	III
890	PANDO BADOS ALAN CRISTIAN	CENTRAL SUPPLY Y DE RESERVA	IV
891	PANDURO JESUS SILVIA MAGDALENA	TERCER PISO ESTE	IV
892	PANDURO JESUS SILVIA MAGDALENA	OFICINA DE SEGUROS	III
893	PANTOJA MARZANO CRISTINA TOMASA	SEXTO PISO OESTE	III
894	PANTOJA YARLEQUE SYLVANA ALEXANDRA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	IV
895	PARAVE DIAZ ROSAURA	ESTADISTICA	I Y II
896	PARAVE DIAZ ROSAURA	ESTADISTICA	III
897	PARAVE DIAZ ROSAURA	ESTADISTICA	IV
898	PARCO LOPEZ SILVIA NELLY	CUNA - JARDIN	III
899	PARCO LOPEZ SILVIA NELLY	CUNA - JARDIN	IV
900	PAREDES HIDALGO DE TORRES BETTY	FARMACIA	IV
901	PAREDES MELGAREJO VERONICA PATRICIA	PROMOCION DE LA SALUD	I Y II
902	PAREDES MELGAREJO VERONICA PATRICIA	PROMOCION DE LA SALUD	IV
903	PARI ORTIZ DE TITO VIRGINIA	LAVANDERIA	I Y II
904	PARIACURI NAVARRO ALICIA CARMEN	LIMPIEZA	I Y II
905	PARIACURI NAVARRO ALICIA CARMEN	LIMPIEZA	III
906	PARIACURI NAVARRO ALICIA CARMEN	LIMPIEZA	IV
907	PARIONA HUARANCCA MARIVEL MERCEDES	SEGUROS	IV
908	PARIONA ROSPIGLIOSI YENNY YANIRA	CONSULTORIO EXTERNO	III
909	PARIONA ROSPIGLIOSI YENNY YANIRA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
910	PASQUEL SOTO SHEILA	EMERGENCIA	IV
911	PASTOR PASTOR ELKE MARLENE	RADIOTERAPIA	III
912	PAULINO ALDAVE URBANO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
913	PAZ MARCOS MIGUEL ANGEL	NUTRICION	IV
914	PAZ VALENZUELA JUAN CARLOS	FARMACIA	IV
915	PECHE BALDERA CARLOS ENRIQUE	PREVENCION	I Y II
916	PECHE BALDERA CARLOS ENRIQUE	PREVENCIÓN	III
917	PECHE BALDERA CARLOS ENRIQUE	PREVENCION	IV



 CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Sotc
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000768

918	PECHE BALDERA CESAR AUGUSTO	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
919	PECHE BALDERA CESAR AUGUSTO	CONSULTORIO EXTERNO	III
920	PECHE BALDERA CESAR AUGUSTO	CONSULTORIO EXTERNO	IV
921	PECHE CISNEROS PATRICIA DEL PILAR	GENETICA	III
922	PECHE SIESQUEN JUAN MANUEL	DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER	I Y II
923	PECHE SIESQUEN JUAN MANUEL	DICON	IV
924	PECHE SIESQUEN JUAN MANUEL	DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER	III
925	PEDRAZA GUEVARA ELIZABETH	LIMPIEZA	I Y II
926	PEDRAZA GUEVARA ELIZABETH	LIMPIEZA	III
927	PEDRAZA GUEVARA ELIZABETH	LIMPIEZA	IV
928	PELAEZ PANCORBO ISABEL	MODULO 3	IV
929	PELTROCHE PACHECO KATERINA	LABORATORIO	I Y II
930	PEÑA BRACAMONTE ADRIAN ERNESTO	RECURSOS HUMANOS	IV
931	PEÑA BRACAMONTE ADRIAN ERNESTO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
932	PEÑA GUILLERMO MELIZA ESTRELLA	PEDIATRIA	I Y II
933	PEÑA LIMA OFELIA MARGOT	TECNOLOGO MEDICO	I Y II
934	PEÑA LIMA OFELIA MARGOT	MEDICINA NUCLEAR	III
935	PEÑA SUAREZ MARIANELA	ENFERMERIA	IV
936	PERALES PASTOR IVAN NOOGER	VIGILANCIA	III
937	PEREA SOLIMANO MARIA JULIA	HOSPITALIZACION	IV
938	PEREDA ACUÑA FLOR VIOLETA	CONSULTORIO EXTERNO	III
939	PEREYRA ZORRILLA MERY CONSUELO	NORMATIVIDAD	III
940	PEREZ ACOSTA MARIELA CONSUELO	MODULO 0	I Y II
941	PEREZ ACOSTA MARIELA CONSUELO	CONSULTORIO EXTERNO	IV
942	PEREZ APAZA LIZAN JESUS	SERVICIO SOCIAL	III
943	PEREZ BRAGA AGENOR	NUTRICION	IV
944	PEREZ BRAGA MARIA	RAYOS X	I Y II
945	PEREZ DELGADO ALICIA	ENFERMERIA	I Y II
946	PEREZ HIPOLITO ESMERALDA	CONSULTORIOS EXTERNOS	I Y II
947	PEREZ HIPOLITO ESMERALDA	CONSULTORIO EXTERNO	III
948	PEREZ HIPOLITO MIRTA FRANCISCA	NUTRICION	I Y II
949	PEREZ MEJIA PATRICIA	EPIDEMIOLOGIA	III
950	PEREZ MONTENEGRO OFELIA GEOVANI	PATOLOGIA	III
951	PEREZ PEREZ OTILIA SOLEDAD	CUNA - JARDIN	III
952	PEREZ ROMERO ROSALBINA	RADIODIAGNOSTICO	III
953	PEREZ ROMERO ROSALBINA	RADIODIGNOSTICO	IV
954	PICHILINGUE SOLORZANO HILDA YESETTI	UCI	III
955	PICHILINGUE SOLORZANO HILDA YESETTI	UCI	IV
956	PIMENTEL VIZCARDI MARIA ESTHER	DASP	III
957	PINEDA HUAIHUA ANA CECILIA	FARMACIA	IV
958	PINEDO CELIS JOHANA	CONSULTORIOS EXTERNOS	I Y II
959	PINEDO CELIS JOHANA	ENFERMERA TECNICA	IV
960	PINTO QUISPE JUAN RICHARD	VIGILANCIA	I Y II
961	POMA CHAVEZ ERICK JESUS	OFICINA DE SEGUROS	IV
962	POMA MONTERO SANDY LUZ	OFICINA DE CONTROL INTERNO	III
963	POMASONCO LOAYZA CONCEPCION BRIGIDA	ADMINISTRACION	I Y II
964	POMASONCO LOAYZA CONCEPCION BRIGIDA	PLANEAMIENTO	IV
965	POMASONCO LOAYZA DINA	PEDIATRIA	III
966	POMASONCO LOAYZA DINA	PEDIATRIA	IV
967	POMASONCO LOAYZA DINA	PEDIATRIA	I Y II
968	PONCE CAMARA JOICE FABIOLA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN	I Y II
969	PONCE CAMARA JOICE FABIOLA	OFICINA ORGANIZACIONAL	III
970	PONCE CAMARA JOISE FABIOLA	OFICINA DE ORGANIZACIONAL	IV
971	POQUIOMA ROJAS EBERT CARLOS	EPIDEMIOLOGIA	III
972	PORTILLO ALVAREZ DIANA	INFECTOLOGIA	I Y II
973	PORTILLO ALVAREZ DIANA	INFECTOLOGIA	IV
974	PORTOCARRERO CORAL SANDRA INGRID	OFICINA INFORMATICA	I Y II
975	PORTUGUEZ ARTEAGA ANDRES RICARDO	COSTURA	I Y II
976	PORTUGUEZ ARTEAGA ANDRES RICARDO	COSTURA	III
977	PRADO AMIQUERO MARIA MAGDALENA	CONSULTORIO EXTERNO	III
978	PRADO INFANTE GUILLERMINA	ENFERMERA TECNICA	IV
979	PRADO INFANTE GUILLERMINA	PEDIATRIA	III



 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

980	PRADO INFANTE GUILLERMINA	PEDIATRIA	I Y II
981	PRADO SULCA GLADYS NORMA	RECURSOS HUMANOS	IV
982	PRADO SULCA GLADYS NORMA	RECURSOS HUMANOS	III
983	PUICAN LIZA GRACIELA	UTI	I Y II
984	PUICAN LIZA GRACIELA	UCI	III
985	PUICON NIQUEN PAULA ELIZABETH	RADIOTERAPIA	I Y II
986	PULIDO TORIBIO MERLYN MARY	MEDICINA LUPUS	IV
987	QUEA AYMA MARY LESLIE	CONSULTORIOS EXTERNOS	I Y II
988	QUEA AYMA MILAGROS	SEGURO	I Y II
989	QUEA AYMA MILAGROS	OFICINA DE SEGUROS	III
990	QUEA AYMA MILAGROS	OFICINA DE SEGUROS	IV
991	QUEA TULA LUIS FELIPE	MECANICA	IV
992	QUEA TULA LUZ MARY	LIMPIEZA	III
993	QUEQUE ARAINDIA ROBERTO ANTONIO	ALMACEN	III
994	QUINDE GARCIA NORMA ELENA	LIMPIEZA	III
995	QUINTANA LESCANO PATRICIA MONICA	MEDICINA NUCLEAR	IV
996	QUINTANA LESCANO PATRICIA MONICA	MEDICINA NUCLEAR	I Y II
997	QUINTANA LESCANO PATRICIA MONICA	MEDICINA NUCLEAR	III
998	QUIÑONES VIDAL RODOLFO JOSE	COSTURA	III
999	QUIROS GARCIA MARIA	MEDICINA	III
1000	QUIROS GARCIA MARIA	MEDICINA	IV
1001	QUIROZ LOLI MIGUEL ANTONIO	ENFERMERIA	I Y II
1002	QUIROZ LOLI MIGUEL ANTONIO	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1003	QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO	LABORATORIO CLINICO	III
1004	QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO	LABORATORIO CLINICO	IV
1005	QUISPE ASTO CESAR FRANCISCO	PATOLOGIA	III
1006	QUISPE CASTILLO EDWIN WILFREDO	MECANICA	III
1007	QUISPE GONZALES ANITA PETRONILA	PEDIATRIA	III
1008	QUISPE GONZALES ANITA PETRONILA	PEDIATRIA	IV
1009	QUISPE MENDOZA MARCO	LIMPIEZA	I Y II
1010	QUISPE MENDOZA SILVIA LILIANA	LIMPIEZA	I Y II
1011	QUISPE MENDOZA SILVIA LILIANA	LIMPIEZA	IV
1012	QUISPE OSCO ARELI	ENFERMERIA	I Y II
1013	QUISPE RAMOS ABEL	LIMPIEZA	I Y II
1014	QUISPE ZORRILLA BETTY YESENIA	SECRETARIA GENERAL	III
1015	QUISPE ZORRILLA BETTY YESENIA	SECRETARIA GENERAL	IV
1016	RAMIREZ CASTILLO YESMI DALIBORKA	VIGILANCIA	I Y II
1017	RAMIREZ DELGADO SULEMA	TEC. RECUPERACION	III
1018	RAMIREZ PALOMINO GLORIA VANESA	CONSULTORIO EXTERNO	III
1019	RAMIREZ PALOMINO GLORIA VANESA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1020	RAMIREZ PALOMINO GLORIA VANESA	ENFERMERIA	I Y II
1021	RAMIREZ SANCHEZ CARMEN ROSA	HOSPITALIZACION	IV
1022	RAMIREZ SERNA VILMA	TAMO	III
1023	RAMON VELASQUEZ MARIA LUCINDA	INFORMATICA	I Y II
1024	RAMOS CARMEN ANA PATRICIA	ENFERMERIA	I Y II
1025	RAMOS GONZALES JAVIER RODOLFO	ANESTESIOLOGIA	III
1026	RAMOS GUTIERREZ JUNIOR YADER	MODULO 0	III
1027	RAMOS ORTEAGA HUBER LUIS	OFICINA DE SEGUROS	IV
1028	RAMOS OTAROLA JOSE LUIS	INFORMATICA	III
1029	RAMOS PERALTA DANTE ARMANDO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1030	RAMOS RAMOS JAQUELINE ROXANA	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1031	RAMOS RAMOS JAQUELINE ROXANA	RECURSOS HUMANOS	IV
1032	REAÑO PAREDES CLARA CECILIA	EMERGENCIA	I Y II
1033	REAÑO PAREDES CLARA CECILIA	ONCOLOGIA MEDICA	III
1034	REATEGUI INUMA LEYDI	SECRETARIA	III
1035	REATEGUI INUMA LEYDI	ESPECIALIDADES MEDICAS	IV
1036	REQUEJO PACHERRES GLADYS DORIS	CONTABILIDAD	IV
1037	REQUEJO SALAS ELIO	ALMACEN	III
1038	REQUENA CASTILLO DE MOLINA SIRLY PAULINA	GINECOLOGIA	I Y II
1040	RETAMOZO OJEDA ROSARIO HERMINIA	CITOMETRIA	III
1041	RETUERTO QUEPUY MONIKA ROSA AURORA	GENETICA	IV
1042	RETUERTO QUEPUY MONIKA ROSA AURORA	GENETICA	III



.....
CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

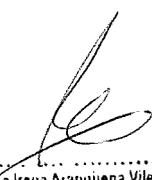
000767

1043	REYES AYBAR ANA MICAELA	ENFERMERIA	I Y II
1044	REYES AYBAR ANA MICAELA	CENTRAL EST.	IV
1045	REYES FASABI JOSE EDUARDO	CONSULTORIO EXTERNO	III
1046	REYES TELLO CHARLY DENIS	LIMPIEZA	III
1047	REYMUNDO ESPINOZA SUSANA MARIBEL	PEDIATRIA	III
1048	RICCI CRUCIOS HUGO	LIMPIEZA	I Y II
1049	RIOS ANYOSA ALEJANDRO EDI	NUTRICION	IV
1050	RIOS CARBAJAL GABRIELA MABEL	BIBLIOTECA	I Y II
1051	RIOS CARBAJAL GABRIELA MABEL	BIBLIOTECA	IV
1052	RIOS GARCIA ROSA ELI	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
1053	RIOS GARCIA ROSA ELI	CONSULTORIO EXTERNO	III
1054	RIOS GARCIA ROSA ELI	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1055	RIOS IBARRA ALEXIS ANTONIO	FARMACIA	IV
1056	RIOS IBARRA ALEXIS ANTONIO	FARMACIA	III
1057	RIOS NORIEGA EMELDA JAEL	PATOLOGIA	I Y II
1058	RIOS NORIEGA EMELDA JAEL	PATOLOGIA	III
1059	RIOS RIOS ADELA GABRIELA	PEDIATRIA	IV
1060	RIOS RIOS ADELA GABRIELA	PEDIATRIA	I Y II
1061	RIOS RIOS ADELA GABRIELA	PEDIATRIA	III
1062	RIOS TELLO DANIEL RAUL	MANTENIMIENTO	III
1063	RIOS VALDIVIEZO ADRIANA BARBRA	BIENESTAR	IV
1064	RIQUEZ QUISPE ANGEL WINSTON	OFICINA DE ORGANIZACIÓN	I Y II
1065	RIQUEZ QUISPE ANGEL WINSTON	ORGANIZACIÓN	IV
1066	RIVADENEYRA CHEVEZ ANA KARY	NORMANTIVIDAD	I Y II
1067	RIVERA ALFARO GERMAN DARIO	BIBLIOTECA	I Y II
1068	RIVERA ALFARO GERMAN DARIO	BIBLIOTECA	IV
1069	RIVERA APARICIO JESSICA BEATRIZ	ENFERMERA TECNICA	IV
1070	RIVERA INGA TEOFILO	INFORMES	III
1071	RIVERO ACUÑA GLADYS ESTHER	LABANDERIA	I Y II
1072	RIVERO ACUÑA GLADYS ESTHER	LAVANDERIA	III
1073	ROCA PAGOLA ANA MARIA	LOGISTICA	I Y II
1074	ROCA PAGOLA ANA MARIA	LOGISTICA	IV
1075	ROCA PAGOLA ANA MARIA	LOGÍSTICA	III
1076	ROCCA TOLEDO ROSARIO LILY	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1077	RODENAS EGOAVIL DANIEL ALEXANDER	FARMACIA	III
1078	RODENAS EGOAVIL DANIEL ALEXANDER	FARMACIA	IV
1079	RODRIGUES MEJIA GLADIS	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1080	RODRIGUEZ CHAMPA ERMENEGILDA PURISIMA	CONSULTORIOS EXTERNOS	I Y II
1081	RODRIGUEZ CUBAS PABLO ALFONSO	BANCO DE SANGRE	IV
1082	RODRIGUEZ CURI STEPHANIE	LOGISTICA	I Y II
1083	RODRIGUEZ FERRO EVA MARITZA	COSTURA	III
1084	RODRIGUEZ FERRO EVA MARITZA	COSTURA	I Y II
1085	RODRIGUEZ HERRERA IRMA	QUIMIOTERAPIA	IV
1086	RODRIGUEZ MATOS ROXANA LILIA	HOSPITALIZACION	IV
1087	RODRIGUEZ TORRES ANGEL GIOVANI	EPIDEMIOLOGIA	III
1088	RODRIGUEZ VALLADARES IAN	LIMPIEZA	I Y II
1089	RODRIGUEZ VALLADARES IAN	LIMPIEZA	III
1090	ROJAS CONTRERAS EDY MARGOT	TECNICA EN FARMACIA	IV
1091	ROJAS CONTRERAS EDY MARGOT	TECNICA EN FARMACIA	III
1092	ROJAS GONZALES VICTOR MANUEL	DICON	IV
1093	ROJAS LIENDO ROXANA LILIANA	RECURSOS HUMANOS	IV
1094	ROJAS MACHUCA BERNA	QUIMIOTERAPIA	IV
1095	ROJAS OCHOA ROSA LUZ	RADIOTERAPIA	III
1096	ROJAS OCHOA ROSA LUZ	RADIOTERAPIA	IV
1097	ROJAS POMA MANUEL	VIGILANCIA	III
1098	ROJAS VARGAS CECILIA NELLY	ENFERMERA TECNICA	IV
1099	ROJAS VILLANUEVA YVONIT SARITA	PATOLOGIA	III
1100	ROMAN CUELLAR EDITH	NUTRICION	III
1101	ROMANI LLANOS JESSICA CAROLINE	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1102	ROMANI LLANOS JESSICA CAROLINE	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
1103	ROMERO ALEGRIA MIRZA MILAGROS	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	I Y II
1104	ROMERO ALEGRIA MIRZA MILAGROS	OPE	IV



 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

1105	ROMERO ALVAREZ NONATA CLOTILDE	TOMA DE MUESTRA	III
1106	ROMERO LOPEZ MARGARITA FLORINDA	PACU	III
1107	ROMERO RAMIREZ TERESA ROSA	MODULO 4	III
1108	ROMERO RODRIGUEZ SILVIA DORIS	QUIMIOTERAPIA	I Y II
1109	RONDON ESPINOZA EDWIN ANDRE	GENETICA	IV
1110	RONDON ESPINOZA ERWIN ANDRE	GENETICA	I Y II
1111	RONDON ESPINOZA ERWIN ANDRE	GENETICA	III
1112	ROSA AGUSTINA SANCHEZ VILLARREAL	PEDIATRIA	IV
1113	ROSADO VALDERRAMA GOLBERG MIGUEL	AUDITORIO	I Y II
1114	ROSADO VALDERRAMA GOLBERG MIGUEL	AUDITORIO	I Y II
1115	ROSAS AGUIRRE GINA MERCEDES	GENETICA	IV
1116	ROSAS AGUIRRE GINA MERCEDES	GENETICA	III
1117	ROSAS GELDRES PEDRO JESUS	MANTENIMIENTO	III
1118	ROSAS RIVADENEIRA SOFIA	MEDICINA NUCLEAR	III
1119	RUEDA MANCO MIGUEL ANGEL	MANTENIMIENTO	I Y II
1120	RUEDA MANCO MIGUEL ANGEL	MANTENIMIENTO	III
1121	RUEDA MANCO MIGUEL ANGEL	MANTENIMIENTO	IV
1122	RUFASTO CRUZ PETER ELEXANDER	MANTENIMIENTO	III
1123	RUFASTO VERA GILBERT	MANTENIMIENTO	I Y II
1124	RUFINO YACHACHIN HERMINIA	SALA DE OPERACIONES	I Y II
1125	RUIZ CORNEJO GABRIELA	RADIOTERAPIA	III
1126	RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1127	RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO	RECURSOS HUMANOS	IV
1128	RUIZ NIMAPAYTAN MIGUEL ANGEL	PROMOCION DE LA SALUD	I Y II
1129	RUIZ NIMAPAYTAN MIGUEL ANGEL	PROMOCION DE LA SALUD	IV
1130	RUIZ RAMIREZ SILVIA	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1131	RUIZ RAMIREZ SILVIA	RECURSOS HUMANOS	III
1132	RUIZ RAMIREZ SILVIA	RECURSOS HUMANOS	IV
1133	RUIZ RUIZ LUZ LLEMER	PATRIMONIO	III
1134	SAAVEDRA CASTILLO LILA ESPERANZA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1135	SAAVEDRA CASTILLO LILA ESPERANZA	CONSULTORIO EXTERNO	III
1136	SAAVEDRA EULOGIO KATHERINE VANESSA	LIMPIEZA	III
1137	SAAVEDRA EULOGIO LAURA ISABEL	LIMPIEZA	I Y II
1138	SAAVEDRA EULOGIO LAURA ISABEL	LIMPIEZA	III
1139	SAAVEDRA ROA JOSE	MANTENIMIENTO	I Y II
1140	SAENZ FERNANDEZ RICARDO RAFAEL	PATRIMONIO	III
1141	SAJAMI PISCO LUCILA	INVESTIGACION	III
1142	SALAZAR SOTA SALYE STEPHANIE MARLEN	EPIDEMIOLOGIA	III
1143	SALAZAR VERA MARIA DOLORES	CONSULTORIO EXTERNO	III
1144	SALAZAR VERA MARIA DOLORES	EDUCACION	IV
1145	SALCEDO RAMOS INDIRA JAYONE	LABORATORIO CLÍNICO	III
1146	SALDARRIAGA LUCERO ZULEICA ROCIO	EFERMERIA TECNICA	IV
1147	SALGADO ROMERO ELENA ELIZABETH	RADIOTERAPIA	I Y II
1148	SALGADO ROMERO ELENA ELIZABETH	RADIOTERAPIA	III
1149	SALIS SAAVEDRA CARMEN BEATRIZ	SEXTO PISO ESTE	I Y II
1150	SALIS SAAVEDRA CARMEN BEATRIZ	SEXTO PISO OESTE	IV
1151	SAMAN RUIDIAS KEYLLA YOSSELIN	RADIODIAGNOSTICO	IV
1152	SAMPEN CACERES ROXANA ISABEL	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1153	SAN MARTIN RAMIREZ BLANCA VICTORIA	LIMPIEZA	IV
1154	SAN MARTIN RAMIREZ BLANCA VICTORIA	LIMPIEZA	III
1155	SANCHEZ ALIAGA JIMMY ALBERTO	ESTADISTICA	I Y II
1156	SANCHEZ AURIS MARLENE MODESTA	NUTRICION	I Y II
1157	SANCHEZ AURIS MARLENE MODESTA	NUTRICION	IV
1158	SANCHEZ CASAVARDE JUDITH VANESSA	MODULO 4	IV
1159	SANCHEZ CASAVARDE JUDITH VANESSA	CONSULTORIO EXTERNO	I Y II
1160	SANCHEZ CESAR DORA JULIA	RADIOTERAPIA	III
1161	SANCHEZ CESAR DORA JULIA	RADIOTERAPIA	IV
1162	SANCHEZ CHACHAYMA JESUSA	COSTURA	IV
1163	SANCHEZ CHACHAYMA JESUSA	COSTURA	III
1164	SANCHEZ CHACHAYMA JESUSA	COSTURA	I Y II
1165	SANCHEZ HERNANDEZ MARTA	SEXTO PISO HOSPITALIZACION	III
1166	SANCHEZ HUAYANA FABIO	JARDINERIA	IV



 Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000766

1167	SANCHEZ HUAYANA FABIO	JARDINERIA	I Y II
1168	SANCHEZ HUAYANA FABIO	JARDINERIA	III
1169	SANCHEZ PALACIOS MARIELA PAOLA	QUINTO PISO OESTE	IV
1170	SANCHEZ PALACIOS MARIELA PAOLA	TECNICA EN ENFERMERIA	III
1171	SANCHEZ RAMIREZ JOSE CARLOS	PSICOLOGIA	III
1172	SANCHEZ VILLARREAL ROSA AGUSTINA	QUINTO PISO ESTE	III
1173	SANDOVAL BARTRA CINTHIA CRISTINA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRE	I Y II
1174	SANDOVAL BARTRA CINTHIA CRISTINA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	IV
1175	SANGAY ADVINCULA MARCOS MAURO	CONTABILIDAD	III
1176	SANJINEZ PILCO NORMA	CITOLOGIA	I Y II
1177	SANTA CRUZ LAZO MARIA ISELA	OFICINA ECTERNOS OFTALMOLOGIA	IV
1178	SANTA CRUZ RODAS ALEJANDRINA	CUARTO PISO ESTE	IV
1179	SANTARIA HUAMANI OLINDA	UCI	I Y II
1180	SANTAYANA RENGIFO PAULO CESAR	GENETICA	III
1181	SANTAYANA RENGIFO PAULO CESAR	GENETICA	IV
1182	SANTIAGO ABREGU SONIA	ENFERMERIA	I Y II
1183	SANTIAGO RAFAEL JUDY RUTH	CUARTO PISO ESTE	III
1184	SANTIESTEBAN PECHE MARIA NATIVIDAD	TERCER PISO ESTE	IV
1185	SARAVIA GUIL CARLOS EDUARDO	JEFATURA	IV
1186	SARAVIA GUIL CARLOS EDUARDO	JEFATURA	I Y II
1187	SARMIENTO HUGO LEONY	TECNICA EN FARMACIA	III
1188	SARMIENTO HUGO LEONY	TECNICA EN FARMACIA	IV
1189	SARMIENTO HUGO YNGRID	TECNICA EN FARMACIA	III
1190	SARMIENTO HUGO YNGRID	TECNICA EN FARMACIA	IV
1191	SEDANO QUINTANILLA MARTHA	FARMACIA	I Y II
1192	SEDANO QUINTANILLA MARTHA	FARMACIA	IV
1193	SEGURA OLAZABAL ROBERTO CARLOS	NUTRICION	III
1194	SEGURA OLAZABAL ROBERTO CARLOS	NUTRICION	IV
1195	SEGURA PISFIL VICTOR MANUEL	RADIOTERAPIA	IV
1196	SERIN CRUZADO FLOR ANITA	DEPARTAMENTO DE ABDOMEN	IV
1197	SERIN CRUZADO FLOR ANITA	ADBDOMEN	III
1198	SEVERINO OBANDO LUISA DEL ROCIO	CONSULTORIO	III
1199	SIALER CAMPOS DANTE PABLO	TRANSPORTES	III
1200	SIGUAS CLAUSSEN HERLINDA ROSARIO	ESTADISTICA	IV
1201	SIHUES CARRASCO TARCILA	ESPECIALIDADES MEDICAS	I Y II
1202	SIHUES CARRASCO TARCILA	MODULO 2	III
1203	SIHUES CARRASCO TARCILA	ENFERMERA NUCLEAR	IV
1204	SILVA ALTAMIRANO OLIMPIO	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	III
1205	SILVA ALTAMIRANO OLIMPIO	AGRO	IV
1206	SILVA PEREZ DORIS SOCORRO	CONTABILIDAD	IV
1207	SILVA VILLAJULCA FRIDA LIZ	EMERGENCIA	IV
1208	SILVA VILLAJULCA FRIDA LIZ	EMERGENCIA	I Y II
1209	SILVA VILLAJULCA FRIDA LIZ	EMERGENCIA	III
1210	SILVERA LUDEÑA CARLOS ARTURO	MANTENIMIENTO	I Y II
1211	SILVERA LUDEÑA CARLOS ARTURO	ELECTRICIDAD	III
1212	SILVERA VERA ARMANDO	ELECTRICIDAD	IV
1213	SOCUALAYA HILARES MERY	TECNICA ENFERMERA	III
1214	SOLANO ZAPATA JULISSA IRINA	GESTION Y CALIDAD	IV
1215	SOLES ROMERO CARMEN ROSALIA	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
1216	SOLES ROMERO CARMEN ROSALIA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1217	SOLIS TAPE JHONATAN BRAYAN	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	IV
1218	SOLIS TAPE JHONATAN BRAYAN	MANTENIMIENTO	I Y II
1219	SONCCO AGÜERO CLAUDIO	CENTRAL SUPPLY	I Y II
1220	SOPLA SAYAMI ANYELO	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1221	SOSA CASTILLO MARCO ANTONIO	CONTABILIDAD	III
1222	SOSA CASTILLO MARCO ANTONIO	CONTABILIDAD	I Y II
1223	SOSA CHAMBA VICTOR FERNANDO	LIMPIEZA	I Y II
1224	SOSA GAMARRA CARLOS	MANTENIMIENTO	I Y II
1225	SOSA GAMARRA CARLOS	MANTENIMIENTO	III
1226	SOTELO ALEGRIA PAVEL	OFICINA DE SEGUROS	IV



 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

1227	SOTELO ALEGRIA PAVEL	OFICINA DE SEGUROS	I Y II
1228	SOTO INGARUCA JOSE ANTONIO	INFORMATICA	IV
1229	SOTO INGARUCA JOSE ANTONIO	INFORMATICA	I Y II
1230	SOTO SOTO ELIZABETH ROSA	CENTRAL SUPPLY Y DE RESERVA	IV
1231	SOTO TAPIA FRANK ENRIQUE	NUTRICION	IV
1232	SOTOMAYOR JIMENEZ VANESSA MERCEDES	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
1233	SOTOMAYOR QUISPE MARISOL ADELA	ENFERMERIA	III
1234	SUAREZ AREVALO ALICIA JANET	UNIDAD DE CUIDADOS INTENCIVOS	III
1235	SUAREZ AREVALO ALICIA JANET	ENFERMERIA TECNICA	IV
1236	SUAREZ ELIAS ANA JULIA	LIMPIEZA	III
1237	SUAREZ MIRANDA FANNY ISABEL	HOSPITALIZACION	IV
1238	SUAREZ MIRANDA FANNY ISABEL	HOSPITALIZACION	III
1239	SUAREZ RODRIGUEZ ALDO SMITH	CENTRAL SUPPLY	III
1240	SUAREZ ZARATE CARMEN	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1241	SUAREZ ZARATE ELIZABETH	CUNA - JARDIN	III
1242	SUAREZ ZARATE ELIZABETH	CUNA - JARDIN	IV
1243	SUAREZ ZARATE JOSE RAMIRO	VIGILANCIA	III
1244	SUAZO INGA LUCIA ISOLINA	NUTRICION	I Y II
1245	SUAZO SANCHEZ AMERICA GENOVEVA		III
1246	SUAZO SANCHEZ AMERICA GENOVEVA	RADIOLOGIA	I Y II
1247	SUAZO SANCHEZ EDUARDO ROGELIO	PATRIMONIO	III
1248	SULCARAY MAYHUA YONY	FARMACIA	IV
1249	SULLCAHUAMAN ALLENDE YASSER CIRO	GENETICA	III
1250	SULLCARAY MAYHUA YONY	FARMACIA	III
1251	TABOADA AGUILAR ALBERTO	CONTABILIDAD	IV
1252	TANTA ORDOÑEZ YVONNE SANDRA	LIMPIEZA	I Y II
1253	TANTA ORDOÑEZ YVONNE SANDRA	LIMPIEZA	III
1254	TAQUIA MORENO NELLY	COSTURA	I Y II
1255	TAQUIA MORENO NELLY	CONSULTORIO EXTERNO	III
1256	TARAZONA VARGAS JACQUELINE ELIANA	CENTRAL SUPPLY Y DE RESERVA	IV
1257	TELLO BONILLA JUANA ISABEL	PROMOCION	III
1258	TELLO BONILLA JUANA ISABEL	PROMOCION DE LA SALUD	I Y II
1259	TERÁN CARRANZA MEDALI	ENFERMERA	I Y II
1260	TICLLA AYALA DIANA CAROLINA	CONSULTORIO	I Y II
1261	TICLLA AYALA DIANA CAROLINA	CONSULTORIO	III
1262	TICLLA AYALA DIANA CAROLINA	ENFERMERA TECNICA	IV
1263	TINCO APONTE DORIS MAGALY	SIS	IV
1264	TINCO MITMA RAQUEL HAYDEE	CONSULTORIOS EXTERNOS	I Y II
1265	TINCO MITMA RAQUEL HAYDEE	MODULO 4	IV
1266	TINCO MITMA RAQUEL HAYDEE	CONSULTORIOS	III
1267	TINOCO HUAMAN DORIS RUTH	COMUNICACIONES	IV
1268	TOLEDO VERDE YOLANDA	NUTRICION	IV
1269	TORIBIO BAUTISTA LINO MAXIMO	RECURSOS HUMANOS	III
1270	TORIBIO ESPIRITU LOURDES	ESTERILIZACION	IV
1271	TORRES CUEVA GERARDO MIGUEL	BANCO DE SANGRE	IV
1272	TORRES FERNANDEZ FRANCISCO JUAN	DIRECCIÓN DE MEDICINA	III
1273	TORRES MARTINEZ ANTONIETA VIRGINIA	PEDIATRIA	I Y II
1274	TORRES MARTINEZ ANTONIETA VIRGINIA	PEDIATRIA 7MO PISO	III
1275	TORRES POCORIMAYLLA YENI	OFICINA DE INGIENERIA Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	IV
1276	TORRES REY DELFIN GREGORIO	OFICINA DE INGIENERIA Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	IV
1277	TORRES REY DELFIN GREGORIO	OIMS	III
1278	TORRES ROMERO GIOVANNA HILDA	PATOLOGIA	IV
1279	TORRES ROMERO GIOVANNA HILDA	PATOLOGIA	III
1280	TORRES VERA RITA VICTORIA	RECURSOS HUMANOS	IV
1281	TOYCO CASTILLO JOSE LUIS	IMPRESA	IV
1282	URBINA BARBARAN RICHARD MIGUEL	CALIDAD	IV
1283	VALDEZ CARRASCO ARLES CARLOS	ENFERMERIA	I Y II
1284	VALDEZ GAMBOA VICTOR	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1285	VALDEZ GAMBOA VICTOR	RECURSOS HUMANOS	IV
1286	VALDIVIA SANTA CRUZ MADELINE EDITH	NUTRICION	I Y II


 J.C. Rosa Irené Aranguena Vilela de Solc
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000765

1287	VALDIVIESO RODRIGUEZ HAYDEE LEONOR	PACU	III
1288	VALENCIA CONDORI RIXSY	PEDIATRIA	III
1289	VALENCIA CONDORI RIXSY	PEDIATRIA	IV
1290	VALENTIN LUNA ANYOLINA EDITH	ENFERMERIA TECNICA	IV
1291	VALERA MEZA MERY	ENFERMERA TECNICA	IV
1292	VALVERDE CARBAJAL GLORIA	RECURSOS HUMANOS	I Y II
1293	VALVERDE GAMARRA ALICE HAYDEE	RECURSOS HUMANOS	IV
1294	VALVERDE GAMARRA EDWIN HECTOR	INFORMATICA	I Y II
1295	VALVERDE LEON PAULA LETICIA	RADIOTERAPIA	III
1296	VARELA GARRO MIRIAM KARINA	CONSULTORIOS EXTERNOS	III
1297	VARELA GARRO MIRIAM KARINA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1298	VARGAS CHIPANA JOANA PATRICIA	ENFERMERA TECNICA	IV
1299	VARGAS JUSTINIANO CARMEN	PATOLOGIA	III
1300	VARGAS PALOMINO TATIANA	COSTURA	I Y II
1301	VARGAS PALOMINO TATIANA	COSTURA	III
1302	VARGAS SUCAPUCA MAGNO	CONTABILIDAD	IV
1303	VARGAS TAIPE LADY	INFECTOLOGIA	IV
1304	VASQUEZ CHAVEZ JAIRO	PATRIMONIO	IV
1305	VASQUEZ CHAVEZ JAIRO	PATRIMONIO	III
1306	VASQUEZ GUTIERREZ DE MOGOLLO LOURDES D	NUTRICION	I Y II
1307	VASQUEZ GUTIERREZ DE MOGOLLO LOURDES D	NUTRICION	IV
1308	VASQUEZ GUTIERREZ DE MOGOLLO LOURDES D	NUTRICION	III
1309	VASQUEZ HUERTA JOSE LUIS	CONTABILIDAD	I Y II
1310	VASQUEZ MALDONADO BETTI ERIBERTA	PATOLOGIA	III
1311	VASQUEZ PACHACUTEC BENEDICTA GUILLERMI	MANTENIMIENTO	III
1312	VASQUEZ REÑA MIRYAN DEL CARMEN	CONTABILIDAD	III
1313	VÁSQUEZ URIARTE MARIA ROSAURA	ENFERMERIA	I Y II
1314	VASQUEZ YATACO SIDNEY GEORGE	LAVANDERIA	I Y II
1315	VEGA HARO LEINY NERY	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	I Y II
1316	VEGA HARO LEINY NERY	PLANEAMIENTO	IV
1317	VEGA VALENCIA MARCELA INES	ENFERMERIA	IV
1318	VEGA VILLALOBOS DAVID	JARDINERIA	IV
1319	VEGA VILLALOBOS DAVID	JARDINERIA	III
1320	VEGA VILLALOBOS DAVID	JARDINERIA	I Y II
1321	VEJARANO CAMPOS GIOVANNA JACQUELINE	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	IV
1322	VELARDE MARCA JUAN ISIDRO	INFECTOLOGIA	I Y II
1323	VELARDE MARCA JUAN ISIDRO	INFECTOLOGIA	IV
1324	VELASCO BARRANZUELA MERCEDES MILAGROS	LIMPIEZA	III
1325	VELASQUEZ MANRIQUE CARLOS VIRGILIO	ALMACEN	III
1326	VELAZCO BARRANZUELA MERCEDES MILAGROS	LIMPIEZA	IV
1327	VENTOCILLA QUISPE YANINA	GENETICA	III
1328	VENTURA ANGULO ANGEL ENRIQUE	LABORATORIO	III
1329	VENTURA ANGULO ANGEL ENRIQUE	LABORATORIO CLINICO	IV
1330	VENTURA PEDROZA HECTOR EDGAR	NUTRICION	IV
1331	VENTURA PEDROZA VICTOR HUGO	COSTURA	I Y II
1332	VENTURA PEDROZA VICTOR HUGO	COSTURA	III
1333	VERA FLORES DEISI ABIGAIL	NUTRICION	I Y II
1334	VERA FLORES DEISI ABIGAIL	NUTRICION	III
1335	VERA FLORES DEISI ABIGAIL	NUTRICION	IV
1336	VERA NECIOSUP SOFIA MARILU	PROMOCION DE LA SALUD	IV
1337	VERA NECIOSUP SOFIA MARILU	PROMOCION	III
1338	VERA TOLEDO RUTH KAREN	ESTADISTICA	IV
1339	VERDE DELGADO CLARA ELENA	CONSULTORIO EXTERNO	III
1340	VERDE DELGADO CLARA ELENA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1341	VERDE DELGADO VICTOR	VIGILANCIA	III
1342	VERGARA BAUTISTA TEODORO	LOGISTICA	III
1343	VERGARA LEON NORMA LUZ	CENTRAL SUPPLY	IV
1344	VICENTE MAURIOLA HENRY BRADLEY	TECNICA EN ENFERMERIA	III
1345	VIDAL AYLLON ROSA JUDITH VERONICA	PATOLOGIA	I Y II
1346	VIDAL AYLLON ROSA JUDITH VERONICA	CITOMETRIA	III
1347	VIDAL VILLALOBOS DANIEL TOMAS	MECANICA	IV
1348	VIDAL VILLALOBOS DANIEL TOMAS	MECANICA	III


 CPC. Rosa Irene Arángüena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

1349	VILCA NUÑEZ ESTEFANIA CECILIA	MODULO 4	III
1350	VILCA NUÑEZ ESTEFANIA CECILIA	MODULO 4	IV
1351	VILCAHUAMAN RAMIREZ JONATHAN	NUTRICION	IV
1352	VILLA CASTRO RUBEN ALVARO	ALMACEN	III
1353	VILLACORTA PEREDA LUIS OSWALDO	HISTORIAS	III
1354	VILLAFANA YZAGUIRRE DE SOLORZANO BLANCA	CONSULTORIO EXTERNO	III
1355	VILLAFANA YZAGUIRRE DE SOLORZANO BLANCA	CONSULTORIO EXTERNO	IV
1356	VILLANUEVA AVALOS LIZBETT YAJAIRA	ESTADISTICA	IV
1357	VILLANUEVA AVALOS LIZBETT YAJAIRA	ESTADISTICA	III
1358	VILLANUEVA CORTES OSCAR EDMUNDO	PSICOLOGIA	III
1359	VILLANUEVA GAMARRA ERLINDA	CSR	IV
1360	VILLANUEVA GAMARRA ERLINDA	CENTRAL SUPPLY	III
1361	VILLANUEVA VARGAS EDITH	FARMACIA	III
1362	VILLAREAL MALBACEDA YULI VERONICA	LIMPIEZA	IV
1363	VILLARREAL MALVACEDA VILMA VICTORIA	MEDICINA	I Y II
1364	VILLARREAL MALVACEDA VILMA VICTORIA	MEDICINA	IV
1365	VILLARUEL POCCO LILIA BENEDICTA	CUARTO PISO OESTE	III
1366	VILLAVICENCIO ESPINOZA RUTH ESMERALDA	PREVENCION	I Y II
1367	VILLAVICENCIO ESPINOZA RUTH ESMERALDA	PREVENCIÓN	III
1368	VILLAVICENCIO ESPINOZA RUTH ESMERALDA	PREVENCION	IV
1369	VILLAVICENCIO OSORIO JUAN CARLOS	VIGILANCIA	III
1370	VILLAVICENCIO WHITTEMBURY SILVIA ZELMIRA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	I Y II
1371	VILLAVICENCIO WHITTEMBURY SILVIA ZELMIRA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	IV
1372	VITE ANGELES CELESTE DEL ROSARIO	SIS	IV
1373	VIVANCO IDROGO LUIS ENRIQUE	OFICINA DE SEGUROS	IV
1374	VIVANCO JIMENEZ PATRICIA SOFIA	RADIOTERAPIA	III
1375	VIVANCO ORREAGA JONATHAN JESUS	INFORMATICA	IV
1376	WONG VASQUEZ ZENIA MARGARITA	JEFATURA	I Y II
1377	WONG VASQUEZ ZENIA MARGARITA	JEFATURA	III
1378	WULFERT NUÑEZ CLAUDIA JANETH	PEDIATRIA	III
1379	YAIPEN CUMPA TERESA EMILIANA	PEDIATRIA	I Y II
1380	YAÑE CANCHO EDGARD ROBINSON	QUIMIOTERAPIA	IV
1381	YAÑE CANCHO EDGARD ROBINSON	LAVANDERIA	I Y II
1382	YAÑE CANCHO EDGARD ROBINSON	LAVANDERIA	III
1383	ZALDIVAR CRUZADO JAIME OMAR	PATOLOGIA	III
1384	ZAMBRANO CUADROS ERLINDA	FARMACIA	III
1385	ZAMBRANO CUADROS ERLINDA	FARMACIA	IV
1386	ZAMBRANO JAIMES LUIS ALFREDO	NUTRICION	IV
1387	ZAMBRANO MECHE MARIA CRISTINA	PATOLOGIA	III
1388	ZAMORA ZAMBRANO ANTONIO MARTIN	COMUNICACIONES	IV
1389	ZAMORA ZAMBRANO ANTONIO MARTIN	COMUNICACIONES	III
1390	ZAMUDIO DIESTRA ADEMIR DENILSON	ARCHIVO	III
1391	ZANABRIA CHAUCA VILMA	TERCER PISO OESTE	III
1392	ZAPATA MANRIQUE DIANA DORIS	ALMACEN	III
1393	ZAPATA SAENZ SARA SILOE	PATOLOGIA	III
1394	ZARATE RAMOS ANAIS FRANSHESCA	EPIDEMIOLOGIA	III
1395	ZAVALA TORRES JESUS MAGDALENA	PREVENCION	III
1396	ZAVALA VELAZCO MARIBEL MERCEDES	OCF	IV
1397	ZEA CUEVAS JORGE ALFONSO	VIGILANCIA	III
1398	ZEVALLS LEON HILDA HAYDEE	SERVICIO SOCIAL	IV
1399	ZEVALLS RODRIGUEZ MARIA LUPE	ESTERILIZACION	IV
1400	ZEVALLS SANTILLAN ENRIQUE BENJAMIN	ESTADISTICA	III
1401	ZEVALLS SANTILLAN ENRIQUE BENJAMIN	EPIDEMIOLOGIA	IV
1402	ZUÑIGA ALARCON SAMUEL	MEDICINA	I Y II
1403	ZUÑIGA PAREDES RAFAEL	VIGILANCIA	III
1404	ZUÑIGA PAREDES RAFAEL	SEGURIDAD	IV
1405	ZUÑIGA RAMIREZ ELIZABETH	DENTAL	III



 C.P.C. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000764



PERÚ

Ministerio
de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

20.- DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN

EL INEN t no cuenta con un documento de Identificación de Peligros y Evaluación; sin embargo se realizaron las siguientes acciones en los año 2017 y 2018:

Acciones realizadas en el Año 2017

- Se fortaleció el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo contratándose a un Médico Ocupacional y la asignación de un Ingeniero Industrial, profesionales que vienen apoyando las actividades del Comité de SST del INEN.

Acciones realizadas en el año 2018

- Con Informe N° 001-2018-ASS-UFS-ORH/INEN el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo hace el pedido a la Directora de Recursos Humanos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, para ello adjunta los TDR para la contratación de una consultoría.
- Con Informe N° 0046-2018-ORH-OGA/INEN se solicita al Director General de Administración el requerimiento presupuesto para contratar el servicio de consultoría y de esta forma evitar futuros multas o sanciones por parte de SUNAFIL.
- Con Informe N° 047-2018-OGA/INEN EL Director General de Administración solicita al Jefe Institucional se pueda asignar los recursos presupuestales para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con Informe N° 002-2018-ASS-UFS-ORH/INEN el Área de Seguridad y Salud, remite montos referenciales de otras instituciones para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
-
- Con Informe N° 0126-2018-ORH-OGA/INEN la Directora de Recursos Humanos remite al Directora General de Administración los montos referencias de otras instituciones para la implementación del SST.
-

Lima, 24 de abril de 2018

000763

CARGO



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

INFORME N° 0126 -2018-ORH-OGA/INEN

A : C.P.C. Baltazar Cachay Vilca
Director General de la Oficina General de Administración

DE : C.P.C. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

REF. : Informe N° 047-2018-OGA/INEN
Hoja de registro y seguimiento N° 01903

ASUNTO : Montos referenciales para contratación de consultoría

FECHA : Surquillo, 16 de febrero de 2018

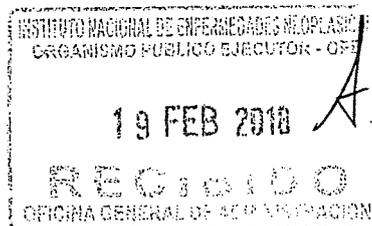
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Informe N° 002-2018-ASS-UFD-ORH/INEN con los montos referenciales, de otras instituciones, para la contratación de consultoría para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en el INEN, para conocimiento y tramites consiguientes.

Sin otro particular, quedo de usted; no sin antes agradecerle su atención al presente

Atentamente,


CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

cc. Archivo
RAV/María



000762



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N°002 - 2018 -ASS-UFD-ORH/INEN

RECIBIDO 14 FEB 2018 12:55

A CPC ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos
DE : ING. ROBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
ASUNTO : MONTO REFERENCIALES PARA OGPP
REFERENCIA : Hoja de registro y seguimiento N° 01903
FECHA : Surquillo, 14 de febrero del 2018.

RECIBIDO 14 FEB. 2018 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez informarle sobre el monto referencial, para realizar el pedido del sistema de seguridad y Salud en el trabajo cabe mencionar que el sistema de gestión de seguridad de trabajo, su precio referencial esta dado a las dimensiones y la infraestructura del ambiente, para ello se requiere llamar a varias empresas, para que realicen este tipo de consultoría, se ha estado llamado a varias empresas pero hasta ahora no tenemos respuestas, pero se tiene un precio referencia que realizo las siguientes instituciones con similares términos de referencia como se detalla a continuación:

Table with 6 columns: IT, DESCRIPCION, PROCESO, INSTITUCION, MONTO, PG. Row 1: 01, CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMC N° 081-2013-EF/43, Ministerio de economía y Finanzas, S/. 80,000.00, 17. Row 2: 02, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SUNAT PARA EL AMBITO NACIONAL, ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 00137-2014-SUNAT/8B1200 PRIMERA CONVOCATORIA, Superintendencia nacional de aduanas y de administracion tributaria, S/. 180,000.00, 18. Total: S/. 260,000.00

Cabe mencionar que el pedido que realizo el área de seguridad y salud en el trabajo del INEN, está conformado por la implementación y el servicio de auditoria del sistema, para poder cumplir con lo solicitado en las bases.



000761



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

Hasta la fecha no se conseguido una cotización actualizada, para la implementación del sistema de gestión de seguridad, pero se tienen precios referenciales que hicieron otras Instituciones y para que el área de presupuesto estime el costo de este servicio.

Para poder tener un monto referencial más exacto se recomendaría, que el área de logística llamen a diferentes empresas para que coticen, porque ellos son los expertos en llamar a empresas para estudio de mercado.

Sin otro particular, quedo de usted

ATENTAMENTE


ROBERTO
LÓPEZ RODRIGUEZ
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 105349

Adjunto:

Copia Contratación de consultoría para implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo amc n° 081-2013-ef/43 (derivada de la ads n° 024-2013-ef-43) Página 1 y 17

Copia contratación del servicio de: servicio de auditoria externa en seguridad y salud en el trabajo para sunat para el ambito nacional adjudicación directa selectiva N° 00137-2014-sunat/ Primera convocatoria Pagina 1 y 18



Cc: Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos

000760

HOJA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

N° de Expediente : 01903 DOC. ORDINARIO Plazo:
 Tipo de Documento : INFORME
 N° Documento : 047-2018-OGA/INEN **OGA - 616**
 Procedencia : OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Unidad Funcional de Trámite Documentario
 Via: Recepción.
 Fecha Registro: 26/01/2018 08:48:5
 Operador: UFTD

Asunto : REMITE DOCUMENTO DE LA REFERENCIA DONDE SE SOLICITA EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia : INFORME N° 046-2018-ORH-OGA/INEN

N°	Destinatario	Acc	Fecha	Hora	Firma
1	CANALES TOLEDO, OSCAR PEDRO SECRETARIA GENERAL	2	26/01/2018	08:53	[Firma]
2	J				
3	OGA	2	26/01		[Firma]
4	ORH	1.2	26/01		[Firma]
5	ORH	2-615	29/01		[Firma]
6	ORH	2615	30/01		[Firma]
7					
8					
9					
10					

1351
 30 ENE 2018
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Adjunto:

TDR

Observaciones:

15. PRECISAR MONEDAS PARA DERIVAR
 A OOPP
 [Firma]



PERÚ

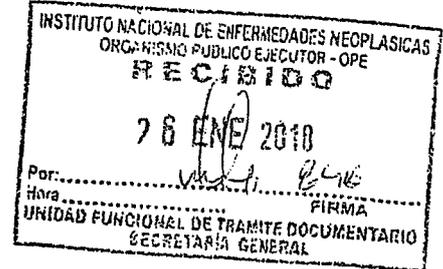
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

INFORME N° 047-2018-OGA/INEN



A : DR. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional

DE : C.P.C. BALTAZAR CACHAY VILCA
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : SOLICITUD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REF. : INFORME N° 046-2018-ORH-OGA/INEN

FECHA : Surquillo, 25 de enero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de referencia, mediante el cual la Oficina de Recurso Humanos, solicita el presupuesto correspondiente para la implementación del Sistema de seguridad y Salud en el trabajo con la finalidad de evitar multas y sanciones por parte SUNAFIL y SERVIR

Por tal motivo, se adjunta los términos de referencia y agradeceré atender lo solicitado.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

[Signature]
CPC. Baltazar Cachay Vilca
Director de la Oficina General de Administración

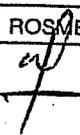
MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Reg. N° 461

Interesado: INFORME N° 46
 RECURSOS HUMANOS

Asunto : Solicitud del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	22/01/2018	ROSMERY
EFA TURO	7.2	22.01.18	

- | | |
|-------------------|--------------------|
| 01. Aprobación | 09. según Solicit. |
| 02. Atención | 10. Devolución |
| 03. Conocimiento | 11. Archivo |
| 04. Opinión | 12. P. Contenido |
| 05. Informe | 13. Acc. Inmediat |
| 06. Por Corresp. | 14. P. Resoluc. |
| 07. Conversar | 15. Observacion |
| 08. Adj. Antecent | |

OBSERVACIONES: _____

000757



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"**

INFORME N° 0046 -2018-ORH-OGA/INEN

A : C.P.C. Baltazar Cachay Vilca
Director General de la Oficina General de Administración

DE : C.P.C. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

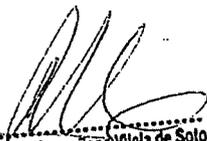
ASUNTO : Solicitud del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

FECHA : Surquillo, 18 de enero de 2018

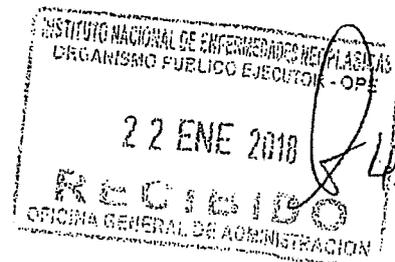
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Informe N° 001-2018-ASS-UFD-ORH/INEN, adjuntando los términos de referencia a fin de que se solicite el presupuesto correspondiente para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de evitar multas o sanciones por parte de SUNAFIL o SERVIR

Sin otro particular, quedo de usted, no sin antes agradecerle su atención al presente

Atentamente,


 CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto
 Directora Ejecutiva
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

cc. Archivo
RAV/Maria



000756



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

URGENTE

INFORME N°001 – 2018 –ASS–UFD–ORH/INEN

A : CPC ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

DE : ING. ROBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : Pedido del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN

FECHA : Surquillo, 18 de enero del 2018.

18 ENE 2018

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez informarle sobre el estudio de la línea base con el check list de verificación del cumplimiento legal del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo teniéndose un 12.17% de efectuado y un 88.70% pendiente en cumplimiento del cumplimiento legal del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del INEN, se detalla el cuadro adjunto al información, a continuación se le explicara la determinación de la multa del cuadro del cumplimiento Legal de la línea base actual del INEN :

De acuerdo al estudio de línea base:

1.- Compromiso e Involucramiento

Indica lo siguiente:

1.1 Descripción Breve De La Obligación

El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.2 Estado de cumplimiento: No

1.3 Sustento de cumplimiento/ Observación

No se ha determinado todavía el presupuesto de la unidad de Salud Ocupacional, recién se tiene como integrantes de esta unidad al médico ocupacional y al ingeniero de apoyo como asesor, todavía no se elaborado el IPER-C, para identificar los riesgo para poder realizar un presupuesto.

1.4 Gravedad de Multa.- De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 019-2006-TR 29/10/2006 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, en el artículo 27.7 El incumplimiento de la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. sería una **INFRACCIÓN GRAVE**.

1.5 Determinación Monetaria de la Multa De acuerdo al Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2006-TR, donde se ubica la tabla de infracciones, primero se cuantifica la cantidad de personas que trabajan en el INEN, de acuerdo a la pagina web de consulta RUC en el mes de noviembre del 2017, se tiene 2913 personas trabajando. Luego se va a la tabla de No MYPE de gravedad de infracción, se ubica en 1000 y mas personas como lo muestra en tabla y se intercepta con la gravedad de infracción que es GRAVE.

000755





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1,000 y más
Leves	0.23	0.77	1.10	2.03	2.70	3.24	4.61	6.62	9.45	13.50
Graves	→	→	→	→	→	→	→	→	→	22.50
Muy grave	2.25	4.50	6.75	9.90	12.15	15.75	20.25	27.00	36.00	45.00

1.6 MONTO MONETARIO DE LA INFRACCIÓN:

Se multiplica la UIT x (gravedad de la Infraccion)

UTI x (gravedad de la Infraccion) = S/. 4,150.00 X 22.50 = S/. 93,375.00

1.7 Normativa Vulnerada: De acuerdo a la infracción se vulnera los siguiente artículos de la ley 29876, que son :

- **Artículo 25. Facilidades para la participación** El empleador adopta medidas para que los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, de planificación y de aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Artículo 26. Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

Todas las multas que puede tener el INEN, está en el cuadro de verificación de cumplimiento que esta adjunto al presente informe.

FISCALIZADORES DE ENTIDADES PÚBLICAS

El INEN es una institución del estado por los cual esta amparado, al DS 005-2012-TR indica lo siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Segunda.- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR determinarán los mecanismos para la aplicación progresiva de lo establecido en la Ley y el presente Reglamento a las entidades públicas, atendiendo a su disponibilidad presupuestal, a las leyes especiales aplicables, así como a las consideraciones técnicas que correspondan.

Cabe indicar que esta ley no exime de responsabilidad, con Sunafil porque en el INEN, se tiene personas que trabajan por terceros, y ellos si los ampara Sunafil y el INEN, es responsable de su seguridad y salud en trabajo, como el ejemplo que se tiene a continuación:





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFRACCION A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Intendencia de Lima Metropolitana

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 235-2015-SUNAFIL/ILM

EXPEDIENTE SANCIONADOR : 86-2015-SUNAFIL/ILM/SIRE3
SUJETO RESPONSABLE : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Lima, 30 de junio de 2015

VISTO: El recurso de apelación, interpuesto por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT (en adelante, la inspeccionada) en contra de la Resolución de Sub Intendencia N° 084-2015-SUNAFIL/ILM/SIRE3, de fecha 06 de abril de 2015 (en adelante, la resolución apelada), expedida en el marco del procedimiento sancionador, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley General de Inspección del Trabajo – Ley N° 28806 (en adelante, la LGIT) – y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, y normas modificatorias (en lo sucesivo, el RLGIT); y,

ACTA DE INFRACCIÓN

De la resolución apelada

Obra en autos, la resolución apelada, que en mérito al Acta de Infracción, impone sanción de multa a la inspeccionada por la suma de S/. 19,950.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), por haber incurrido en infracción a la normativa de seguridad y salud en el trabajo, conforme se detalla a continuación:

N°	MATERIA	CONDUCTA INFRACTORA	NORMATIVA VULNERADA	TIPO LEGAL Y CALIFICACION	TRABAJADOR AFECTADO	MULTA
1	Seguridad y Salud en el Trabajo	No acreditó contar con el Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales de acuerdo a Ley, toda vez que: 1) No exhibió los protocolos médicos ocupacionales para los exámenes médicos obligatorios para las actividades que realiza la inspeccionada; 2) No se exhibe la documentación que acredite la vigilancia de la salud de los trabajadores; 3) No presenta el Informe médico del resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales que se entrega al empleador; 4) No exhibió el Informe Técnico de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.	Ley N° 29783: Art. 28°; D.S. N° 005-2012-TR: Art. 33° literal b, Art. 101°, 102° y 107°; R.M. N° 050-2013-TR; R.M. N° 312-2011-MINSA: Numerales 6.3, 6.4 y anexo N° 04.	Numeral 27.6 del art. 27° del RLGIT GRAVE	145	S/. 57,000.00
MONTO DE LA MULTA						S/. 57,000.00
REDUCCION AL 35% - LEY N° 30222						S/. 19,950.00

000754





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

APELACION DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA



PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

Intendencia de Lima Metropolitana

- i. Afirma que la resolución apelada no valora la documentación presentada en sus descargos.
- ii. Respecto de la aplicación progresiva de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en las entidades públicas, considera que la inferior en grado malinterpreta los argumentos presentados en sus descargos; argumentando que para las entidades públicas, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo dispone que su aplicación es progresiva y condicionado a los mecanismos de SERVIR y MINTRA.

RESPUESTA DE SUNAFIL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Implementación progresiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la Ley N° 29783 y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR

5. La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, establece que:

“El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR determinarán los mecanismos para la aplicación progresiva de lo

establecido en la Ley y el presente Reglamento a las entidades públicas, atendiendo a su disponibilidad presupuestal, a las leyes especiales aplicables, así como a las consideraciones técnicas que correspondan”.

6. Sin embargo, la citada disposición en ningún momento establece que LSST y el RLSST entrarán en vigencia para las entidades del sector público una vez que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil terminen de elaborar los mecanismos para la aplicación progresiva; por lo cual, a las entidades públicas le es exigible la LSST y el RLSST, por lo cual lo alegado en el punto ii) de la apelación no desvirtúa la comisión de la infracción.
7. Sin perjuicio de lo manifestado las imputaciones efectuadas por los Inspectores se basan en lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, vigente a partir del 26 de abril de 2011, el mismo que en cuyos anexos se consigna la tabla de formularios N° 2 donde se enlista las actividades económicas del empleador, entre las cuales se encuentra el Código CIU M: Administración pública y defensa.
8. Por tanto la mencionada Resolución Ministerial se encuentra diseñada también para los empleadores del sector público, con lo cual se desvirtúa los argumentos de la inspeccionada.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONCLUSIÓN DE LA APELACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Por lo expuesto, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 41 de la LGIT, modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la Resolución de Sub Intendencia N° 084-2015-SUNAFIL/ILM/SIRE3, de fecha 06 de abril de 2015, la misma que impone una sanción de multa a la inspeccionada por la suma de S/. 19,950.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) por los fundamentos contenidos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TENER POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41° de la LGIT, en virtud a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 012-2013-TR.

HÁGASE SABER.-



FGL

FANNY ELSA GUTARRA VILCHEZ
Intendente de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

De acuerdo al caso dado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, las Instituciones Públicas también son inspeccionadas y sancionadas por Sunafil.

Cabe mencionar que la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue promulgada el 20 de agosto del 2011, ya lleva más de 6 años de haberse promulgado, y el Área de Seguridad y Salud en el trabajo, recién formada desde octubre del 2017, se está comenzando a elaborar documentación para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del INEN, con la designación del Ing. Roberto López Rodríguez y el Dr. Fermín Ruiz Gutiérrez Doctor Ocupacional del INEN, considerando que hay más 2500 personas entre nombrados y contratados, y que aun falta elaborar una gran cantidad de documentación como los IPER-C, análisis de riesgo de los trabajadores, mapa de riesgo, planes de contingencia de todo las áreas del INEN y otra documentación que pide la ley 29873, que son de carácter obligatorio por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y el Ministerio de Trabajo, se recomienda mediante una empresa especializada en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, pueda implementar el sistema de seguridad y Salud en el trabajo

000753





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, podríamos tener toda la información en menor tiempo posible y así evitar de algunas multas de índole económico que nos podría colocar SUNAFIL o Sanciones Administrativas que nos podría dar SERVIR.

Sin otro particular, quedo de usted

ATENTAMENTE


ROBERTO
LÓPEZ RODRIGUEZ
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 105349


.....
Area de Seguridad y Salud en el Trabajo
Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Adjunto:

TDR Consultoría Implementación de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estudio de Línea Base : Check List de Verificación del Cumplimiento Legal.

Copia de la Resolución de Intendencia N° 235-2015-SUNAFIL/ILM Sunafil



Cc: Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos

INEN-HOJA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CONSULTORIA EN IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FINALIDAD PÚBLICA	Promover el más alto nivel de Salud, seguridad y ambiente de trabajo de los trabajadores Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas . de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276* - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, y la LEY 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Objeto de la Contratación	Promover la cultura de seguridad salud y ambientes adecuados de trabajo. del personal del INEN., que contribuye con mejores condiciones de vida de trabajo y en un optimo desempeño en la Institución.	
Cantidad	1	
Antecedentes	Con fecha 20 de agosto de 2011, se publico la Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el Trabajo, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación activa de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia, con fecha 25 de abril de 2012, se publica el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783. Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de promover una cultura de Prevención de riesgos laborales en las entidades Públicas y Privadas; teniendo la obligación de dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la Ley y Reglamento.	
Código SIGA MEF	07.01.0018.0002	
Departamento solicitante	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
Área Usuaría	UNIDAD FUNCIONAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:	
B1	Un profesional titulado en Ingeniería de Seguridad o Higiene Industrial, responsable del equipo y de la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho profesional deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años prestando servicios de implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas o privadas. así como acreditar al menos haber recibido una (01) capacitación temas de prevención de riesgos laborales. y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.	
B2	Un (1) medico especialista en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de la supervisión y seguimiento de la implementación y operación del SST. Dicho profesional deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años prestando servicios de supervisión y seguimiento de la implementación y operación del SST en entidades públicas o privadas.	
B3	Dos (02) médicos. con estudios de capacitación en medicina ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar las actividades de acuerdo a las bases .	
B4	Dos (2) Ejecutivos de soporte en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. con estudios técnicos concluidos, así como con experiencia mínima de tres (03) años realizando servicios de implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo	
B5	Un (1) Ingeniero titulado con experiencia mínima de 01 año en servicios de implementación o supervisión de sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo.	
	EQUIPOS	
B6	El contratista, deberá contar con los equipos de cómputo y software necesarios para acompañar las actividades desarrolladas durante la implementación del SST. manteniendo información actualizada y garantizando el acceso a la información y documentación del sistema de gestión de SST.	
D	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
D1	Producto a Obtener <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en la Formación y Funcionamiento, según procedimiento establecido, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Elaboración de la línea diagnóstica base, que comprende la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) y la elaboración del mapa de riesgo de todo el INEN. • Diseño de la documentación de SST según lo indicado en la ley y su reglamento. • Asesoría en el monitoreo de los principales agentes ambientales. • Elaboración del plan de contingencia. • Debera cumplir con implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el INEN, de acuerdo a la estructura del sistema solicitado en las bases con los datos de los trabajadores del inen 	
D2	METODOLOGÍA: Aplicación de la metodología PHVA ó KAIZEN para la mejora continua en la Implementación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, que deberá demostrarse a través de indicadores de eficiencia obtenidos antes y después de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
D3	EVALUACIÓN Y CONTROL: El INEN a través del Area de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad del INEN, evaluará continuamente los avances del desarrollo de este servicio, verificando a la culminación de cada etapa, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Cumplimiento de fechas programadas para el desarrollo de cada etapa. b. Calidad en la información obtenida y proporcionada por la Empresa Consultora. c. Efectividad y facilidad de aplicación de los procedimientos propuestos para la puesta en marcha y continuidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. d. Aprobación al 100% de conformidad por parte de los miembros del Comité de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la culminación de cada etapa del trabajo. 	



000752

D4	<p>DESARROLLO</p> <p>1. PRIMERA ETAPA: REGLAMENTACION, REGISTROS y MOF.</p> <p>1.1 Elaboración de las Políticas y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, del Organigrama y Manual de Organización y Funciones-MOF del área de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.</p> <p>1.2 Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, el cual estará acorde con la Política de SST del INEN.</p> <p>1.3 Elaboración de todos los registros establecidos de acuerdo a la normativa vigente para el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST y que la empresa deberán comenzar a Implementar con los datos del hospital y los trabajadores.</p> <p>1.4 Propuesta del Puesto de Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, quién será el responsable del cumplimiento de todo lo establecido en la normativa vigente y será quien represente a la empresa ante las autoridades respectivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Salud.</p>
D5	<p>2. SEGUNDA ETAPA : IPER, POLITICAS, NORMAS y PLAN ANUAL.</p> <p>2.1 Identificación de los Peligros y Evaluación de los Riesgos en las areas de atención a los pacientes, oficinas y todas las areas del INEN.</p> <p>2.2 Elaboración del Plan Anual, como consecuencia del IPER y de la cuantificación de los riesgos, plasmados en la Matriz de Riesgos.</p> <p>2.3 Elaboración del plan de capacitación para todos los trabajadores del INEN</p> <p>2.4 Elaboración del mapa o plano de riesgos de todas las areas del INEN.</p> <p>2.5 Elaboración del plan de la actividad preventiva</p> <p>2.6 Recomendaciones en los puestos de trabajo sobre seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>2.7 Elaboración del plan de Contingencia</p> <p>2.8 Plan de seguridad y salud en el trabajo.</p>
D6	<p>3. TERCERA ETAPA: GUIA DE ORIENTACION Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.</p> <p>3.1 Elaboración de Procedimientos, de los procesos que se desarrollan en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Control de Riesgos. • Comunicación Interna. • Control y Distribución de los Documentos. • Control Operacional. • Prevención y Respuesta en Casos de Emergencia. • Control de Equipos de Medición. • Incidentes y Gestión de No Conformidades. • Gestión de Acciones Correctivas y/o Preventivas. • Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Identificación, Mantenimiento y Disposición de los Registros. • La empresa debera implementar toda la documentacion de acuerdo a la estructura del sistema de seguridad y salud solicitado en las bases. • La debera implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con la ultima normativa vigente relacionado en seguridad y salud en el trabajo.
D5	<p>4. CUARTA ETAPA: PUESTA EN MARCHA, MONITOREO, CONTROL Y AUDITORIA INTERNA</p> <p>4.1 Puesta en Marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, manejo de la documentación y control documentario; el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, el Comité de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Alta Dirección tendrán a la mano toda la documentación necesaria, ya sean normas vigentes, formatos, registros, tanto en físico como magnéticos, para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>4.2 Desarrollo de Simulacros de Preparación y Respuestas a Emergencias.</p> <p>4.3 Revisión General del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, por todas las Direcciones Generales del INEN, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Equipo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>4.4 La empresa debera realizar una auditoria interna con un auditor reconocido por el ministerio de trabajo con resolucion directorial vigente, quien estara con un representante de la empresa el area de seguridad y salud del trabajo y miembros del comite de seguridad. DS-014-2013-TR</p>
D6	<p>CAPACITACION AL AREA DE SEGURIDAD Y AL COMITÉ</p> <p>Capacitación y comité de SST conformado y area de seguridad y Salud del INEN, designados y con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción en Organización y funciones y en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo • Con capacitación básica en Prevención de Riesgos del Trabajo. <p>Capacitación sobre el llenado de Libro de Actas implementado y con los trámites de Información del funcionamiento del Comité al Ministerio de Trabajo.</p> <p>Capacitación de elaboración del Diagnóstico de base de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Diagnóstico de las Condiciones de Seguridad del Centro de Trabajo: Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Evaluación de la Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo</p> <p>Capacitación de elaboración de Política y Objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo - Política elaborada en conjunto con la empresa, aprobada y difundida, Objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos.</p> <p>Capacitación de elaboración de Reglamento Interno de SST - Reglamento Interno de SST elaborado según el DS Nº 009-2005-TR y aprobado por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Capacitación de elaboración de Programas anuales de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Programa de Actividades a realizar para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluye: Objetivos, Alcance, Referencias Legales, Responsables, Elementos del Programa y Cronograma de Actividades.</p> <p>Capacitación de elaboración de Estadísticas de Seguridad - Matriz en hoja Excel de los Índices de: Frecuencia y Gavedad, Tasa de Accidentalidad, Tasa de Morbilidad por enfermedad ocupacional. debe- Incluir reportes y gráficos.</p>



Capacitación de elaboración de programa de Capacitación para Supervisores o miembros de la Brigada o Trabajadores designados Capacitación a Supervisores en: • Causas y consecuencias de los accidentes. • Identificación de Peligros y Riesgos • Inspecciones y Observaciones Planeadas • Prevención de lesiones a la columna • Orden y Limpieza • Plan de Emergencias

Capacitación de elaboración de Procedimiento de Evaluaciones médicas con enfoque ocupacional - Documento del Procedimiento de Evaluaciones médicas: Preocupacionales, Periódicas y de Retiro. Contiene la Historia Clínica Ocupacional y los criterios para la vigilancia médica de los trabajadores.

Capacitación de elaboración de Procedimiento de Registro e Investigación de Accidentes e Incidentes - Documento del Procedimiento de Registro e Investigación de Accidentes e Incidentes, aprobado y difundido al Comité de SST.

Capacitación de elaboración de Planes de Emergencia - Documento del Plan y procedimientos de respuesta en caso de emergencias.

Capacitación del procedimiento de Auditoría Interna - Documento del Procedimiento para la realización de las auditorías internas al Sistema de Gestión de SST.

DOCUMENTACION A ENTREGAR

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD QUE LA EMPRESA DEBERA ENTREGAR

INTRODUCCION

1. ALCANCE

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 ENTENDIENDO A LA ORGANIZACION Y SU CONTEXTO

4.2 ENTENDIENDO LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

4.3 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5. LIDERAZGO

5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO

5.2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3 ROLES_ RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

6. PLANIFICACION

6.1 ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y LAS MEDIDAS DE CONTROL

6.2 OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.3 PLANIFICACION Y CONTROL DE CAMBIOS

6.4 Registro de Informes sobre las elecciones del comité

6.5 ESTUDIO DE LINEA BASE

6.6 IDENTIFICACION DE PELIGROS EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS (IPER)

6.7 MAPA DE RIESGOS

6.8 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.9 SERVICIO DE SST

6.10 REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

6.10.A-01 REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

6.10.A-02 REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

6.10.A-03 REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES

6.10.B REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS

6.10.C REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FISICOS BIOLOGICOS PSICOSOCIALES

6.10.D REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.10.E REGISTRO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

6.10.F REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

6.10.G REGISTRO DE INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO

6.10.H REGISTRO DE AUDITORIAS

6.11 PLAN DE CONTINGENCIA

6.11 PLANO DE SEÑALIZACION Y EVACUACION

6.11 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION

6.11 PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO

6.11 PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS

6.12 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.12.1 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.12.2 PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SST

6.12.3 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION

6.13 PRESUPUESTO

7. SOPORTE

7.1. PROCEDIMIENTO DE RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

7.2. Plan de Competencia y Formación

7.3 Toma de Conciencia

7.4 PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

000751

	<p>7.5 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS</p> <p>7.5.1. Lista Maestra Documentacion</p> <p>8. OPERACIÓN</p> <p>8.1 planificación y control operacional</p> <p>8.2 Interaccion con los trabajadores y otras partes Interesadas</p> <p>8.3 PREPARACION OPERACIONAL Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS</p> <p>8.4 Control de proceso de alto riesgo</p> <p>8.5 Diseño y desarrollo de ambientes de trabajos seguro y saludable</p> <p>8.6 Ejecucion-Implementacion</p> <p>9. EVALUACION Y DESEMPEÑO</p> <p>9.1 SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL DESEMPEÑO</p> <p>9.2. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>9.3 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION Y REPORTE DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO.</p> <p>9.4 PROCEDIMIENTO DE REVISION POR LA DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>10. MEJORA CONTINUA</p>
E	REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL
E1	<p>REQUISITOS Y PERFIL MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:</p> <p>Un profesional titulado en Ingeniería de Seguridad o Higiene Industrial, responsable del equipo y de la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho profesional deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años prestando servicios de implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas o privadas. así como acreditar al menos haber recibido una (01) capacitación temas de prevención de riesgos laborales. y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
E2	<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>Empresa especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo, conformada por un equipo de profesionales multidisciplinario, con experiencia en asesoría, implementación y auditoría en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
E3	<p>Confidencialidad de la Información</p> <p>La persona natural o jurídica responsable de la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se compromete a mantener estricta confidencialidad de la Información a que tenga acceso por la administración de este servicio y a proporcionada únicamente a los responsables acreditados de el Ministerio.</p>
E4	<p>Coordinación y Supervisión</p> <p>La Coordinación y Supervisión del Servicio estará a cargo de la Coordinadora de Bienestar y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos</p>
E5	<p>Responsabilidad por vicios ocultos</p> <p>El consultor es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos, por un plazo no menor de un año contabilizado a partir de otorgada la conformidad por parte del INEN.</p>
	<p>PLAZO DE ENTREGA :</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo para la ejecución de los mencionados servicios será de 240 días hábiles previamente coordinado con la area de seguridad y Salud en el trabajo considerando lo siguiente: 1.- Plan de trabajo.- A los dos días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. 2.- Primera Etapa: Reglamentación, Registros y MOF, a los 30 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. 3.- Segunda Etapa: Iper, Políticas, Normas y Plan Anual, a los 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. 4.-Tercera Etapa: Guía De Orientación Y Manual De Procedimientos. Plan Anual De Seguridad Y Salud, a los 150 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. 5.- Cuarta Etapa: Puesta En Marcha, Monitoreo, Control Y Auditoría Interna.- a los 210 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. 6.- Quinta Etapa Capacitación Al Área De Seguridad Y Al Comité.- a los 240 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
	<p>GARANTÍA SOLICITADA:</p> <p style="text-align: center;">12 MESES</p>
	<p>CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>La conformidad del servicio será mediante la expedición de una acta de conformidad otorgada por la oficina de Recursos Humanos y tendrá la firma del usuario.</p>



SECRET



Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
Responsable	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
ID	Descripción breve de la obligación	
	Aplica	Estado de Cumplimiento
I. Compromiso e Involucramiento		
Descripción de cumplimiento / Observaciones No se ha determinado todavía el presupuesto de la unidad de Salud Ocupacional, recién se tiene como integrantes de esta unidad al médico ocupacional y al ingeniero de apoyo como asesor, todavía no se elaboró el PPER-C para identificar los riesgos para poder realizar un presupuesto.		
Sentencia de Cumplimiento / Observaciones No existe el procedimiento al respecto.		
Multa Por Trabajador Factor UIT Monto S/. Grave 22.50 S/ 93,375.00 Leve 13.50 S/ 56,025.00		
Base Legal Ley o Norma Artículo / Inciso Ley 29783 Art. 25 y 26 Ley 29783 Art. 18° inciso b Ley 29783 Art. 18° inciso e Ley 29783 Art. 18° inciso d, h Ley 29783 Art. 18° inciso e Ley 29783 Art. 18° inciso f Ley 29783 Art. 18° inciso g Ley 29783 Art. 18° inciso h Ley 29783 Art. 18° inciso j		

ID	Descripción de cumplimiento / Observaciones	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Multa Por Trabajador	Ley o Norma	Artículo / Inciso
		SI	No				
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		GRAVE	S/ 93,375.00	Ley 29783	Art. 25 y 26
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 18° inciso b
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 18° inciso e
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 18° inciso d, h
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 18° inciso e
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 18° inciso e
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 18° inciso f
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	X		GRAVE	S/ 93,375.00	Ley 29783	Art. 18° inciso g
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 18° inciso h
	El comité de seguridad y salud ocupacional	X		LEVE	S/ 0.00	Ley 29783	Art. 18° inciso j

ID	Descripción de cumplimiento / Observaciones	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Multa Por Trabajador	Ley o Norma	Artículo / Inciso
		SI	No				
	Existencia de una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	X		GRAVE	S/ 93,375.00	DS 005-2012-TR Ley 29783	Art. 42° inciso e Art. 22°
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	X		GRAVE	S/ 93,375.00	DS 005-2012-TR Ley 29783	Art. 42° inciso e Art. 22°
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 42° inciso c
	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo	X		LEVE	S/ 56,025.00	18 Ley 29783 214.2 inciso c	
	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, cuando el seguimiento de las mismas.	X		LEVE	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 47° inciso e
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		LEVE	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 16

Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
Responsable	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Cantidad de Trabajadores	2913	
UIT Vigente	S/ 4.150,00	

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Multa Por Trabajador		Ley o Norma	Base Legal
		Aplica	SI		NO	Factor UIT		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada. Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00		
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que ésta asuma sus deberes con responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art.26
Planamiento y aplicación	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que ésta asuma sus deberes con responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	Ley 29783	Art.27

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Multa Por Trabajador		Ley o Norma	Base Legal
		Aplica	SI		NO	Factor UIT		
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVE	22.50	S/ 0.00	DS 005-2012-TR	Art. 74 / inciso a
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVE	22.50	S/ 0.00	DS 005-2012-TR	Art. 74 / inciso b y c
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	1. DS 005-2012-TR 2. Ley 29783	1. Art. 79 2. Art. 38 inciso a,b,c
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	MUY GRAVE	45.00	S/ 186,750.00	1. DS 005-2012-TR 2. OHSAS 18001:2007	1) Art. 32 2) 4.3.1
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido daños.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	OHSAS 18001:2007	4.3.1
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido daños.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	1. Ley 29783 2. OHSAS 18001:2007	1) Art. 50 inciso a,b,c,d,e,f 2) 4.3.1
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido daños.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 57





Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cantidad de Trabajadores: 2913

UIT Vigente: S/ 4,150.00

Gravedad	NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS (NO MUY)			
	0-25	26-50	51-100	101-200
Leve	0.23	0.77	2.03	2.70
Grave	1.35	3.38	5.63	6.75
Muy Grave	2.25	4.50	9.90	12.15

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Aplica	Sustento de Cumplimiento / Observaciones	Multa Per Trabajador			Base Legal	
		SI	NO			Gravedad	Factor UIT	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / inciso
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.		X		No existe el procedimiento al respecto.	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	LEY 29783	Art.57 inciso 1
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	X			El IPER ha sido realizado y presentado, pero solo involucra el trabajo de enfermería, no se ha implementado totalmente.	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	LEY 29783	Art.75
	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas y responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	X			Aun esta en aprobación	MUY GRAVE	45.00	S/ 186,750.00	1) DS 005-2012-TR 2) Ley 29783 3) OHSAS 18001:2007	1) Art. 26/Inciso f, Art. 32/Inciso a, Art. 43/Inciso t Art. 79/Inciso b,c, Art. 81 2) Art. 39f 3) A.3.3
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	X			Aun esta en aprobación	MUY GRAVE	45.00	S/ 186,750.00	1) DS 005-2012-TR	1) Art. 32/Inciso a,
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	X			Aun esta en aprobación	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	1) DS 005-2012-TR	1) Art. 37/Inciso f
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	X			Aun esta en aprobación	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	1) DS 005-2012-TR	1) Art. 80/Inciso b
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	X			Aun esta en aprobación	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	1) DS 005-2012-TR	1) Art. 26/Inciso j 2) A.3.3 *
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X			Aun esta en aprobación	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	1) DS 005-2012-TR 2) OHSAS 18001:2007	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	X			Aun esta en aprobación	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	1) DS 005-2012-TR	1) Art. 79/Inciso d 2) A.4.1.1 s
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procección del trabajador.	X			Aun esta en aprobación	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	1) DS 005-2012-TR 2) OHSAS 18001:2007	
	IV. Implementación y operación	X			Aun esta en aprobación	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	LEY 29783	Art.65

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Aplica	Sustento de Cumplimiento / Observaciones	Gravedad	Factor UIT	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / inciso
		SI	NO							
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	X			Libro de Comité	GRAVE	22.50	S/ 0.00	LEY 29783	Art.29
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			NO		GRAVE	22.50	S/ 0.00	1) DS 005-2012-TR 2) Ley 29783	1) Art.30 Art.39



Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad	Instituto Nacional de Entendimientos Neoplásticos	
Responsable	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
ID	Estado de Cumplimiento	Sustento de Cumplimientos / Observaciones
	SI No	
Medidas de prevención	Aplica	
Preparación y respuesta ante emergencias	Aplica	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	Aplica	
Consulta y comunicación	Aplica	

ID	Estado de Cumplimiento		Sustento de Cumplimientos / Observaciones	Multa Por Trabajador			Base Legal	
	SI	No		Gravedad	Factor UIT	Monto \$/.	Ley o Norma	Artículo / Inciso
Medidas de prevención	X		No se realizado la criticidad de las acciones en espera del IPER	LEVE	13.50	S/. 56,025.00	Ley 29783	Art.11
Preparación y respuesta ante emergencias	X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/. 93,375.00	Ley N° 28551	Art.4
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/. 93,375.00		
	X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/. 56,025.00	OHSA 18001:2007	4.4.7
Consulta y comunicación	X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/. 93,375.00		
	X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/. 93,375.00	Ley 29783	Art.68
Consulta y comunicación	X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/. 93,375.00	Ley 29783	Art.77
	X		Se cuenta con los registros de asistencia a las capacitaciones	GRAVE	22.50	S/. 0.00	Ley 29783	Art.19
Consulta y comunicación	X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/. 93,375.00	Ley 29783	Art.70
	X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/. 93,375.00		

Gravedad	Factor UIT	Monto \$/.	Ley o Norma	Artículo / Inciso
Leve	1.10	2.70	9.45	1000 a más
Grave	4.50	6.75	18.00	25.50
Muy Grave	6.75	12.15	36.00	45.00

Cantidad de Trabajadores	2913
UIT Vigente	S/. 4,150.00



Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad	Responsable	Cantidad de Trabajadores	Gravedad	NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS (NO TIPO)				Multa Por Trabajador	Ley o Norma	Artículo / Inciso	
				1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100				101 a 200
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	2913	Leve	0.23	0.77	1.10	2.03	2.70	3.24	9.45	13.50
			Grave	1.35	3.38	4.50	5.63	6.75	9.00	18.00	22.50
			Muy Grave	2.25	4.50	6.75	9.90	13.15	15.75	36.00	45.00
ID	Descripción breve de la obligación	Estado de cumplimiento	Aplica	Sustento de Cumplimiento / Observaciones		Gravedad	Multa Por Trabajador	Ley o Norma	Artículo / Inciso		
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	SI		No hay evidencias de haberse efectuado		LEVE	S/. 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 37 inciso b		
V. Evaluación normativa											
	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	X		No se tiene una matriz legal		GRAVE	S/. 93,375.00	DS 005-2012-TR	Art. 34		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado el Reglamento el reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo, pero no cumple con los requisitos solicitado por el ministerio de Trabajo		LEVE	S/. 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 74, Art. 421 inciso b		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	X		Libro de Comité		LEVE	S/. 0.00	DS 005-2012-TR	Art. 42 inciso s. Art. 71		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	X		No hay evidencias de haberse efectuado		LEVE	S/. 56,025.00	Ley 29783	Art. 21 inciso e		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadores en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X		No hay evidencias de haberse efectuado		GRAVE	S/. 93,375.00	DS 005-2012-TR Ley 29783 DS N° 28348 DS N° 009-2004-TR	Art. 42, Art. 100 Art. 66 Art. 4		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.			Planillas		GRAVE	S/. 0.00	Ley 29783	Art. 67		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previniendo a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			Planillas		LEVE	S/. 0.00				
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Les máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias están traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	X		Certificados / Manuales / Señalización		GRAVE	S/. 0.00	Ley 29783	Art. 69		

Instituto Legales y de otro tipo





Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
Responsable	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Quantidad de Trabajadores	2913	
UIT Vigente	S/ 4,150.00	

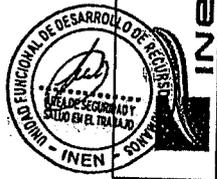
Gravedad	Número de Trabajadores Afectados (No MUYE)			
	0-10	11-25	26-50	51-100
Leve	0.23	0.77	1.10	2.03
Grave	1.35	3.38	4.50	5.63
Muy Grave	2.25	4.50	6.75	9.00

Gravedad	Monto Por Trabajador			
	Factor UIT	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / Inciso
Leve	13.50	S/ 56,025.00	Ley 25784	Art.73
Grave	22.50	S/ 93,375.00	Ley 25783	Art.71 inciso 4.b
Muy Grave	45.00	S/ 186,750.00	DS 005-2012-TR 2 Ley 25783	Art. 102 1) Art. 110a inciso a 2) Art. 93 inciso c

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / Inciso
		Aplica	No				
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Valor por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidentes. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 		X	LEVE	S/ 56,025.00	Ley 25784	Art.73

Vl. Verificación	Descripción	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / Inciso
		Aplica	No				
Supervisión, monitoreo y cumplimiento de deberes	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	LEVE	S/ 56,025.00		
	La supervisión permite:		X	LEVE	S/ 56,025.00		
	- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	LEVE	S/ 56,025.00		
	- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		X	LEVE	S/ 56,025.00		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X	LEVE	S/ 56,025.00		
Salud en el trabajo	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X	GRAVE	S/ 93,375.00		
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X	GRAVE	S/ 93,375.00	Ley 25783	Art.49 inciso 6
	Los trabajadores son informados:		X	LEVE	S/ 56,025.00	Ley 25783	Art.71 inciso 4.b
	- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.		X	LEVE	S/ 56,025.00		
	- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.		X	LEVE	S/ 56,025.00		
- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		X	MUY GRAVE	S/ 186,750.00			

Evaluación de la Línea Base
ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL



Entidad	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Responsable	Area de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cantidad de Trabajadores	2913
UT Vigente	S/. 4.150.00

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Monto Por Trabajador					Base Legal	
		Aplica	SI		No	Factor UT	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / Indio		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			X	MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	DS 005-2012-TR	Art.110 Indio a		
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	1 Art. 93 2) 4.5.1		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	1 Art. 93 2) 4.5.1		
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	1 Art. 93 2) 4.5.1		
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X		MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	1 Ley 29783 DS 2 005-2012-TR	2- Art.110 Indio a,b		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.		X		MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	Ley 29783	Art.93 Indio a,b		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	3 Art. 42 2) 4.5.3.1		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00	OHSAS 18001:2007	4.5.3.2		
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menor riesgo.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	OHSAS 18001:2007	4.5.3.2		
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	OHSAS 18001:2007	4.4.6		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	OHSAS 18001:2007	4.4.6		
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00				
	Se cuenta con un programa de auditorías.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00	OHSAS 18001:2007	4.5.5		
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	Ley 29783	Art. 43		

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Monto Por Trabajador					Base Legal	
		Aplica	SI		No	Factor UT	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / Indio		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			X	MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	DS 005-2012-TR	Art.110 Indio a		
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	1 Art. 93 2) 4.5.1		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	1 Art. 93 2) 4.5.1		
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	1 Art. 93 2) 4.5.1		
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X		MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	1 Ley 29783 DS 2 005-2012-TR	2- Art.110 Indio a,b		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.		X		MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	Ley 29783	Art.93 Indio a,b		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	1 Ley 29783 2) OHSAS 18001:2007	3 Art. 42 2) 4.5.3.1		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00	OHSAS 18001:2007	4.5.3.2		
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menor riesgo.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	OHSAS 18001:2007	4.5.3.2		
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		MUY GRAVE	45.00	S/. 186,750.00	OHSAS 18001:2007	4.4.6		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	OHSAS 18001:2007	4.4.6		
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00				
	Se cuenta con un programa de auditorías.		X		LEVE	13.50	S/. 56,025.00	OHSAS 18001:2007	4.5.5		
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		GRAVE	22.50	S/. 99,375.00	Ley 29783	Art. 43		



Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
Responsable	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
ID	2913	
	UIT Vigente	S/ 4,150.00
	Gravedad	1.10
	Factor UIT	2.03
	Monto S/.	2.70
	Multa Por Trabajador	3.24
	Gravedad	4.50
	Factor UIT	6.75
	Monto S/.	9.00
	Multa Por Trabajador	15.75
	Gravedad	6.75
	Factor UIT	9.90
	Monto S/.	12.15
	Multa Por Trabajador	36.00

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Sustento de Cumplimiento / Observaciones	Gravedad	Factor UIT	Monto S/.	Ley o Norma	Bases Legales
		Aplica	No						
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	SI	X	No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art. 43
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	SI	X	No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	CHSAS 18001:2007	4.5.5
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	SI	X	No existe el sistema	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	CHSAS 18001:2007	4.4.4
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	SI	X	La revisión periódica es anual, la empresa nació en febrero 2016	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	CHSAS 18001:2007	4.4.4
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	SI	X	No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art.37
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	SI	X	No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR Ley 29783	Art.30 Incluye c
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en prácticas las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	SI	X	No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	Ley 29783	Art. 35
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y suministro financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	SI	X	No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art.44
	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	SI	X	No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	CHSAS 18001:2007	4.5.5

Control de la

000741



Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Entidad	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Responsable	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Capacidad de Trabajadores	2913
UT Vigente	S/ 4,150.00

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Sustento de Cumplimiento / Observaciones	Multa Por Trabajador				Base Legal											
		Aplica	SI		No	Gravedad	Factor UT	Monto S/.	Ley o Norma	Artículo / Inciso										
<p>documentación y de los datos</p> <p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 																				
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DHSA S 18001:2007	4.5.5										
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 33 inciso a										
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR RM 050-2013-TR	Art.33 inciso c, Art.2 inciso 1										
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 33 inciso d										
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 33 inciso e										
<p>Gestión de los registros</p> <p>- Registro de estadísticas de seguridad y salud.</p> <p>- Registro de equipos de seguridad o emergencia.</p> <p>- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</p> <p>- Registro de auditorías.</p>																				
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 33 inciso f										
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	LEVE	13.50	S/ 56,025.00	DS 005-2012-TR	Art. 33 inciso g										
<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. <p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permita su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 																				
			X		No hay evidencias de haberse efectuado	GRAVE	22.50	S/ 93,375.00	1) DS 005-2012-TR 2) Ley 29783	1) Art.33 inciso a 2) Art.30 inciso a										
<p>III. Revisión por la dirección</p> <p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>																				
				X	Procedimiento de Revisión por la Dirección.	GRAVE	22.50	S/ 93,375.00	DS 005-2012-TR	Art. 85										





Evaluación de la Línea Base

ESTUDIO DE LINEA BASE: CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

Cantidad de Trabajadores	2913
UIT Vigente	S/ 4,150.00

Gravedad	NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS (Nº de MPPE)		Monto S/.	Ley o Norma	Base Legal
	10 a 25	26 a 50			
Leve	0.23	0.77	2.70	9.45	13.50
Grave	1.35	3.38	6.75	18.00	21.50
Muy Grave	2.25	4.50	9.90	36.00	45.00

ID	Descripción breve de la obligación	Estado de Cumplimiento		Gravedad	Multa Por Trabajador			Ley o Norma	Base Legal
		SI	No		Factor UIT	Monto S/.	Artículo / inciso		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	X		GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	Ley 29783	Art.46	
	La metodología de mejoramiento continuo consistiere: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	X		LEVE	13.50	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art.20 inciso a	
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	1.- Ley 29783 2.- DS 005-2012-TR	1.- Art.44 Art.69 inciso c	
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (hechos y condiciones subestándares). - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencias del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	X		GRAVE	22.50	S/ 99,375.00	Ley 29783	Art.41	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	X		LEVE	13.50	S/ 56,025.00	Ley 29783	Art.59	
TOTAL DE OBLIGACIONES									
						S/ 8,254,350.00			



PERU

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Subintendencia de Lima Metropolitana

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 235-2015-SUNAFIL/ILM

EXPEDIENTE SANCIONADOR : 86-2015-SUNAFIL/ILM/SIRE3
SUJETO RESPONSABLE : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 30 de junio de 2015

VISTO: El recurso de apelación, interpuesto por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT (en adelante, la inspeccionada) en contra de la Resolución de Sub Intendencia N° 084-2015-SUNAFIL/ILM/SIRE3, de fecha 06 de abril de 2015 (en adelante, la resolución apelada), expedida en el marco del procedimiento sancionador, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley General de Inspección del Trabajo - Ley N° 28806 (en adelante, la LGIT) - y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, y normas modificatorias (en lo sucesivo, el RLGIT); y,

I. ANTECEDENTES:

Del procedimiento de actuaciones inspectivas

Mediante Orden de Inspección N° 11763-2014-SUNAFIL/ILM, se dio inicio al procedimiento de inspección laboral realizada a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dicho procedimiento culminó con la expedición del Acta de Infracción N° 2185-2014 (en adelante, el Acta de Infracción), en la que se verificó la comisión de infracción a la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

De la resolución apelada

Obra en autos, la resolución apelada, que en mérito al Acta de Infracción, impone sanción de multa a la inspeccionada por la suma de S/. 19,950.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), por haber incurrido en infracción a la normativa de seguridad y salud en el trabajo, conforme se detalla a continuación:

Table with 7 columns: N°, MATERIA, CONDUCTA INFRAGTORA, NORMATIVA VULNERADA, TIPO LEGAL Y CAUIFICACIÓN, TRABAJADOR AFECTADO, MULTA. Row 1: Seguridad y Salud en el Trabajo, No acreditó contar con el Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales de acuerdo a Ley, toda vez que: 1) No exhibió los protocolos médicos ocupacionales para los exámenes médicos obligatorios para las actividades que realiza la inspeccionada; 2) No se exhibe la documentación que acredite la vigilancia de la salud de los trabajadores; 3) No presenta el informe médico del resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales que se entrega al empleador; 4) No exhibió el Informe Técnico de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores. Ley N° 29783: Art. 28°; D.S. N° 005-2012-TR; Art. 33° literal b, Art. 101°, 102° y 107°; R.M. N° 050-2013-TR; R.M. N° 312-2011-MINSA; Numerales 6.3, 6.4 y anexo N° 04. Numeral 27.6 del art. 27° del RLGIT GRAVE. 145. S/. 57,000.00. MONTO DE LA MULTA S/. 57,000.00. REDUCCION AL 35% - LEY N° 30222 S/. 19,950.00

Del recurso de apelación

El 21 de mayo de 2015, la inspeccionada interpuso recurso de apelación contra la resolución apelada, solicitando se revoque la misma, en base a los siguientes argumentos:



- i. Afirma que la resolución apelada no valora la documentación presentada en sus descargos.
- ii. Respecto de la aplicación progresiva de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en las entidades públicas, considera que la inferior en grado malinterpreta los argumentos presentados en sus descargos; argumentando que para las entidades públicas, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo dispone que su aplicación es progresiva y condicionado a los mecanismos de SERVIR y MINTRA.
- iii. Sobre la obligación del Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales, señala que el protocolo de exámenes médicos fue aplicado en el examen médico ocupacional, conforme a las bases del Concurso de Menor Cuantía N° 0105-2012-SUNAT/4G0000 – 1ra convocatoria, derivada del Concurso Público N° 0018-2012-SUNAT/4G000 – Contratación del Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales para la INRH.
- iv. En cuanto al Informe Técnico de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores y de los documentos que acreditan la vigilancia de la salud, señala que estos documentos se realizan en base al resultado de los exámenes médicos ocupacionales (EMO), la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) y el Monitoreo de Agentes (Físicos, químicos, biológicos), lo que permite el planteamiento de medidas para mantener la salud de todos los trabajadores. En ese sentido no se valoró el Informe Técnico N° 33-2014-SUNAT/8A83300 del 12.07.2014, relacionado al Plan Preventivo a la Hipertensión Arterial para los trabajadores de la SUNAT como parte de la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores, y fue realizado conforme con la R.M. N° 312-2011-MINSA, pues no detalla a que se refiere con todas las evaluaciones por lo que esta no puede interpretarse de forma extensiva o restrictiva, caso contrario se vulneraría el principio de razonabilidad descrita en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, la LPAG).
- v. Sostiene que mediante el Informe N° 31-2014-SUNAT/8A3300, se acreditó contar con el informe emitido por el médico ocupacional y que fue remitido a la inspeccionada, el mismo que se realizó en base a todos los riesgos identificados en el IPERC. Sobre la implementación del programa preventivo, la inspeccionada señala que efectuó campañas de salud a favor de su personal.
- vi. Con relación a los términos de referencia de las evaluaciones médicas ocupacionales, señala que estas han sido corregidos y se hayan en estudio de mercado y en consulta sobre la necesidad de servicios, tal como consta en el correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2015. Por lo tanto se encuentra acreditado que el protocolo adjunto a las bases de la adjudicación de menor cuantía N° 0105-2012-SUNAT/4G000 del Concurso Público N° 0018-2012-SUNAT/4G0000 y el contrato N° 051-2013/SUNAT-Prestación de Servicios han sido ejecutados.
- vii. Indica que la obligación del contenido del informe técnico de vigilancia de salud establecido en la R.M. N° 312-2011-MINSA, incumple el principio de razonabilidad de la LPAG.
- viii. Finalmente, manifiesta que el pronunciamiento venido en alzada le causa agravio, puesto que se le multa por la comisión de una infracción que no se ha configurado, pues han cumplido con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

II. CUESTIONES EN ANÁLISIS:

1. Establecer si los argumentos sostenidos por el recurrente contradiciendo la resolución apelada resultan amparables.



2. Determinar si la infracción determinada y la sanción impuesta por el Inferior en grado se encuentra conforme a Ley.

III. CONSIDERANDOS:

Sobre la obligación de contar con el registro de exámenes médicos ocupacionales

1. En el inciso b) del artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR (en adelante, el RLSST), se determina como parte de los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe contar todo empleador, entre otros, el **registro de exámenes médicos ocupacionales**.
2. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, publicada el día 15 de marzo de 2013, se aprobaron los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicándose en dicha norma que si bien los formatos son referenciales, la información mínima en estas expuestas es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado RLSST, en su último párrafo¹.
3. Para el caso del **registro de exámenes médicos ocupacionales**, el literal b) del Anexo N° 01 de la citada Resolución Ministerial dispone lo siguiente:

"B. REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
(...)
Las pautas que deben seguirse para la realización de los exámenes médicos antes señalados son las que precise el Ministerio de Salud. En este sentido, el empleador deberá mantener el registro de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a las especificaciones que el Ministerio de Salud detalle. Los resultados de dichos exámenes médicos estarán a disposición de quienes se hayan sometido a los mismos, debiendo respetarse el principio de confidencialidad (literal b) del Art. 15° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud)."
4. En la actualidad la normativa técnica aprobada por el Ministerio de Salud relacionada a esta materia es el Documento Técnico **Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad** (en adelante, el *documento técnico de Exámenes Médico Ocupacionales*), aprobado por la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, el mismo que en su numeral 6.4.4 dispone para la evaluación médico ocupacional se deberá utilizar los siguientes instrumentos:
 - a. Ficha Clínica Ocupacional
 - b. Ficha Psicológica
 - c. Exámenes Complementarios

Implementación progresiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la Ley N° 29783 y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR

5. La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, establece que:

"El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR determinarán los mecanismos para la aplicación progresiva de lo

¹ Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

"(...) Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial"



- 3) el análisis de los estados prepatológicos;
 - 4) el análisis e interpretación bioestadística de las enfermedades relacionadas al trabajo;
 - 5) la información resumida y clara de la situación de la salud de los trabajadores vigilados;
 - 6) los aspectos programáticos de medidas preventivas promocionales en la salud;
 - 7) los cuadros estadísticos
 - 8) la firma del médico ocupacional.
19. Ninguno de estos contenidos se encuentra en el Informe Técnico N° 31-2014-SUNAT/8A3300, por tanto se debe desestimar los argumentos de la inspeccionada en este extremo, pues el citado Informe, no cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA.
20. Teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos anteriores se acredita que la Inspeccionada a cometido la infracción tipificada en el numeral 27.6 del artículo 27° del RLGIT, al no acreditar contar con el Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales de acuerdo a Ley, toda vez que: 1) No exhibió los protocolos médicos ocupacionales para los exámenes médicos obligatorios para las actividades que realiza la inspeccionada; 2) No exhibió la documentación que acredite la vigilancia de la salud de los trabajadores; 3) No presenta el informe médico del resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales que se entrega al empleador; 4) No exhibió el Informe Técnico de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.
21. En ese sentido, lo alegado en el punto vii) respecto a que no se ha cumplido con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, no desvirtúa la infracción, teniendo presente que se ha determinado la comisión de la infracción.

Del contenido de la resolución

22. El artículo 48 de la LGIT, establece lo siguiente:

"artículo 48.- Contenido de la resolución

48.1 La resolución que impone una multa debe estar fundamentada, precisándose el motivo de la sanción, la norma legal o convencional incumplida y los trabajadores afectados.

48.2 Contendrá expresamente tanto en la parte considerativa y resolutive el mandato de la Autoridad Administrativa de Trabajo, dirigido al sujeto o sujetas responsables, para que cumplan con subsanar las infracciones por las que fueron sancionados. La resolución consentida o confirmada tiene mérito ejecutivo respecto de las obligaciones que contiene."

23. De la lectura integral de la resolución apelada, se advierte que en el extremo de la infracción tipificada en el numeral 27.6 del artículo 27° del RLGIT, al no acreditar contar con el Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales de acuerdo a Ley, ésta ha sido emitida conforme a ley, toda vez que se encuentran debidamente fundamentada en hechos y en derecho, realizando el análisis de los hechos verificados contenidos en el Acta de Infracción, en razón a la Orden de Inspección precisándose los motivos de las sanciones impuestas, la norma legal incumplida y los trabajadores afectados
24. Por ello, lo alegado en el punto i) de la apelación no desvirtúa la comisión de la infracción debido que la sanción se encuentra motivada en los hechos verificados de la Acta de Infracción en razón a la Orden de Inspección; más aún, si en el escrito de descargo la inspeccionada señaló que "actualmente nos encontramos en proceso de estudio de mercado para regularización del Examen Médico Ocupacional a todos los trabajadores", afirmación que confirma el incumplimiento.



Por lo expuesto, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 41 de la LGIT, modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **CONFIRMAR** la Resolución de Sub Intendencia N° 084-2015-SUNAFIL/ILM/SIRE3, de fecha 06 de abril de 2015, la misma que impone una sanción de multa a la inspeccionada por la suma de S/. 19,950.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) por los fundamentos contenidos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **TENER POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA**, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41° de la LGIT, en virtud a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 012-2013-TR.

HÁGASE SABER.-



FGV

FANNY ELSA GUTARRA VILCHEZ
Intendente de Lima Metropolitana
Superintendencia Nacional de
Fiscalización Laboral

FGV/llm



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**105.- RELACIÓN DE PERSONAL QUE HA SIDO CAPACITADO EN TEMAS DE
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Acciones 2017:

- Se remite información complementaria

Acciones 2018:

- Programado para el II Trimestre según el PDP 2018
-

Lima, 24 de abril de 2018


.....
CPC. Rosa Irene Aranguena Vitela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000741

59	Perea Solimano Maria Julia	9158738	ANALISTA CONTABLE	NOMB	9158738	Analista Contable	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
60	Pomasanco Loayza Concepcion Brigida	9501819	TEC.	CAS	9501819	Técnico	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
61	Ponce Camara Joice Fabiola	29718874	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADM. NOMB.	29718874	Directora Ejecutiva	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	16
62	Poquioma Rojas Ebert Carlos	8665064	EN EPIDEMIOLOGIA I	NOMB	8665064	En Epidemiología I	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	18
63	Prince Perez Sara Sofia	45368373	ABOGADO(A)	ADM. CONTR.	45368373	Abogado(a)	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	20
64	Quiros Garcia Maria	9156878	COORDINAD ADMINISTR DE	ASIST. CONTR.	9156878	Coordinador Administrativo	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
65	Ramirez Valverde Liz	45429669	ASIST. ADMINIST. I	CAS	45429669	Asistente Administrativo I	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
66	Ramon Velasquez Maria Lucinda	44495809	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y	ADM. CONTR.	44495809	Administrador de Servidores y	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
67	Ramos Gonzales Javier Rodolfo	10301159	MEDICO	ASIST. NOMB.	10301159	Médico	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
68	Regalado Rafael Roxana Maria Del Carmen	7463983	MEDICO	ASIST. NOMB.	7463983	Médico	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
69	Rios Tello Daniel Raul	8981742	ASIST. PROFESIONAL I	ASIST. NOMB.	8981742	Asistente Profesional I	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
70	Riquez Quispe Angel Winston	41880294	ESP. PROCESOS ASIST. EJECUTIVO	ADM. CONTR.	41880294	Especialista en Procesos Asist. Ejecutivo	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	18
71	Rivera Campos Maria Elena	9536073	MEDICO	ASIST. NOMB.	9536073	Médico	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	18
72	Rubinos Del Pozo Jorge Armando	10145961	ASIST. EJECUTIVO	ASIST. NOMB.	10145961	Asistente Ejecutivo	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	18
73	Rufino Yachachin Herminia	8020668	MEDICO	ASIST. NOMB.	8020668	Médico	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	18
74	Ruiz Garcia Marco Antonio	10344602	ASIST. ADMINIST. I	ADM. CONTR.	10344602	Asistente Administrativo I	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
75	Ruiz Ramirez Silvia	9144813	ASIST. TEC. ADMINISTRATIVO	ADM. NOMB.	9144813	Asistente Técnico Administrativo	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	16
76	Saavedra Sobrados Patricia Janeth	7268499	MEDICO	ASIST. NOMB.	7268499	Médico	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
77	Salazar Robles Miriam Rosario	8579968	ASIST. ADMINIST. I	ADM. CONTR.	8579968	Asistente Administrativo I	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
78	Sanchez Arcasi Dario	10016633	TRABAJADOR/A DE SERV. GRAL	ASIST. NOMB.	10016633	Trabajador(a) de Serv. Gral	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
79	Sanchez Hernandez Elmer	9637152	TRABAJADOR/A DE SERV. GRAL	ASIST. NOMB.	9637152	Trabajador(a) de Serv. Gral	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
80	Sialer Campos Dante Pablo	9679005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIST. NOMB.	9679005	Auxiliar Administrativo	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
81	Sipaucar Chichasto Juan	8173956	TEC. MANTENIMIENTO II	ASIST. NOMB.	8173956	Técnico Mantenimiento II	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
82	Stuse Alva Eduardo Orlando	10235143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NOMB	10235143	Auxiliar Administrativo	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	16
83	Suarez Miranda De Mejia Fanny Isabel	8534306	ASIST. LOGISTICA	ADM. NOMB.	8534306	Asistente Logística	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	20
84	Suazo Sanchez Eduardo Rogelio	10590973	TRABAJADOR/A DE SERV. GRAL	ADM. NOMB.	10590973	Trabajador(a) de Serv. Gral	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	20
85	Torres Vera Rita Victoria	8387408	AUXILIAR DE IMPRENTA	ASIST. CONTR.	8387408	Auxiliar de Imprenta	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
86	Toyco Castillo Jose Luis	40418291	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	ADM. NOMB.	40418291	Directora Ejecutiva	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	20
87	Ubillus Trujillo Jose Carlo	8204586	TEC. LOGISTICA I	ADM. NOMB.	8204586	Técnico Logística I	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	18
88	Ugarte Espinoza Gladys Esperanza	6698923	ASIST. PROFESIONAL I	ADM. NOMB.	6698923	Asistente Profesional I	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	18
89	Vergara Bautista Teodoro	8796820	MEDICO	ASIST. NOMB.	8796820	Médico	Decreto Legislativo N° 1727 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba	Auditorio del INEN	4 horas	14:00 pm	14
90	Vidal Ayllon Rosa Judith Veronica										

000739

.....
C. Rosa Irigoyen Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Nacional de Emergencias M. V. P.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CARGO.

Surquillo, 09 de mayo de 2018

CARTA N° 002-2018-ERTG/INEN

Señor
MC. IVÁN KLÉVER CHÁVEZ PASSIURI
Presidente del Grupo de
Trabajo para la Transferencia de Gestión
Av. Angamos 2520
Surquillo.-

ASUNTO: SOLICITO ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O
COMPLEMENTARIA

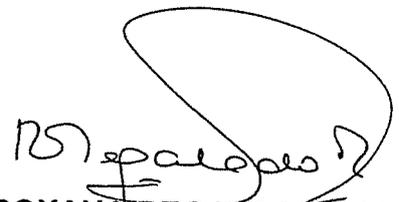
REF.: MATRIZ DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O
COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR EL EQUIPO REVISOR SOBRE EL
INFORME FINAL PRESENTADO POR EL GRUPO DE TRABAJO

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en cumplimiento a la Directiva N° 003-2016-CG, denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las entidades del Gobierno Nacional", solicito en calidad de URGENTE, disponga la entrega de la información requerida y/o complementaria que figura en la Matriz que se adjunta, en un plazo de 48 horas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


M.C. ROXANA REGALADO RAFAEL
Presidente del Equipo Revisor (suplente)

c.c. OCI

Recibido: 09.05.2018
14:00

Favor escanear y
remitir a las áreas
involucradas por
correo electrónico

000738

Buscar

Clotilde Vainini - Carvajal

Ver

Correo Contactos Agenda Tareas RV: Solicito en

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

Solicito entrega de información requerida y/o complementaria



De: **BETTY YESENIA QUIJSPE ZORRILLA**

Para: Rosa Irene Arangueña Vilela de Soto

esanchez@inen.sld.pe

cloayzag@inen.sld.pe

mramon@inen.sld.pe

jregovil@inen.sld.pe

dsilva@inen.sld.pe

vzumaran@inen.sld.pe

CC: Zenia Wong Vásquez

ichavez@inen.sld.pe

agarayar@inen.sld.pe

gvalverde

ssalinas@inen.sld.pe

rayasta@inen.sld.pe

Carta N°002-2018-ERTG.pdf (6,1 MB) [Descargar](#) | [Eliminar](#)

Estimados Directores/ Colaboradores:

Por encargo del Presidente del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión (Saliente), M.C. Iván Chávez Passiuri, estamos a la espera de la entrega de información requerida solicitada por el Equipo Revisor sobre el Informe Final presentado por el Grupo de Trabajo, hasta el día de hoy 11 de mayo 2018, para ser derivado al Equipo Revisor, por Comunicaciones, a la suscrita.

Atte,



CPC BETTY QUIJSPE ZORRILLA
Profesional de Apoyo Técnico al Comité de Control Interno
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
TELEF. (511) 201-6500 Anexo. 2041
AV. ANGAMOS ESTE 2520 - SURQUILLO, LIMA, PERU

Mostrar texto entre comillas - Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones



BETTY YESENIA QUIJSPE ZORRILLA

Enviar Directorio Colaboradores: Dar aviso al Directorio del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión (Saliente) M.C Iván Chávez

000737



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**106.- RELACIÓN DE PERSONAL QUE HA SIDO CAPACITADO EN TEMAS DE
GESTIÓN POR PROCESOS**

Acciones 2017:

- Se remite información complementaria

Acciones 2018:

- Programado para el II Trimestre según el PDP 2018

Lima, 24 de abril de 2018

.....
CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CONSOLIDADO DE CAPACITACION DIRRH REG 11 - 2017

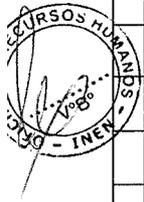
UNIDAD FUNCIONAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE CAPACITACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO CAP / LIC	ACTIVIDAD EDUCATIVA	MES	CERTIFICADO O CONSTANCIA Y/O INFORMES	PROVEEDOR
2	Abad Marticorena Luis Manuel	40991496	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Adama Valverde Shermila Roxana	44046603	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Agustin Jauya Abraham	43719336	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
52	Alania Malpartida Marisol	40417975	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Alcantara Padilla Roberto Carlos	16013641	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
114	Alvarez Sandoval Karen Lizbeth	40876587	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
132	Ames Puente Silvia Pilar	8579731	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Aramburu Palomino Andrea Jessenia	45896909	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
165	Aranguena Vilela de Solo Rosa Irene		CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
191	Arcos Villavicencio Miguel Angel	10706123	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Arriaga Huaman Hermes	8371872	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
221	Arroyo Barrios Fabiola Teresa	9476906	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
286	Bardales Rengifo Marco Antonio	10585856	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
292	Barreto Gonzales Jaime Juan	6970924	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
302	Barrios Coronado Maria Genoveva	46538668	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Bautista Ysacupe Magdalena Benigna	8536056	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Caceres Rivas Hugo	40043277	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Caceres Vivanco Esperanza	7262155	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Calderon Cori Wilson	40312126	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Camacho Rueda Ericka Virginia	40483536	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Camacho Rueda Gregoria Orfelinda	15427047	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Canales Toledo Oscar Pedro	8742746	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Cardenas Olivera Bryan Michell	72733747	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Carranza Garcia Leslie Lucia	8034452	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Castañeda Sanes Malena Elizabeth	10434051	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Castro Cuellar Sarita	76232606	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
	Chicasaca Palacios Stefania Yvonne Haydee	72436960	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL



000731

Cieza De Los Santos Liz Karina		CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Crispin Buleje Richard	46245386	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Cruz Huamantumba Raquel Angelica	8565550	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Cuevas Peña Joel Donald	43480288	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Cuevas Tintaya Donato Apolonio	6077341	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
De La Cruz Vilchez Consuelo	8484743	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Depaz Marceliano Edson Daniel	43760446	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Diaz Arroyo Lucia Antonella	76309352	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Diaz Coronado Pilar Rocio	7395234	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Diaz La Serna Pool Alvaro	10298481	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Diaz Quepuy Carmen Magdalena	7927689	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Escudero Fasanando Julio Cesar	46878685	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Espinoza Caballero Erica Marlene	7268854	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Espinoza Navarro De Yanqui Juana	7232548	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Farfán Rodas De Castro Apolonia	8968429	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Flores Ocaña Franco Constantino	10466970	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Fuentes Rivera Doria Fina Iris	7057474	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
García Olivares Teodora Elva	7233269	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Gavilano Pillepe Lourdes Celestina	9995419	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Geronimo Farfán Elizabeth Lourdes	41991774	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Gomez Liacza Erlinda	8020774	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Gomez Paico Jessica Anali	47108188	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Gomez Quispe Edith	46106515	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Gonzales Reyes Carmen Rosa	32906742	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Guzman Acurra Haydee Sharon	8683135	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Huaman Chavez Katherine Gissela	44465747	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Huaman Perez Fara Julia	25594435	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Huapaya Sierra Johanna Lucia	42114408	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Jara Carhuaz Nery	7362016	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Jurado Quispe Gloria Estefani	76741213	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
La Rosa Solorzano Maria Rosa	8377523	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL



10/10

Liontop Vera Jose Antonio	45801174	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Lopez Rodriguez Roberto	41582217	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Lozano Olivos Vilma Esperanza	8071257	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Matas Tello Gina Paola	47152781	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Mego Callirgos Leydi Laura	40776138	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Mendoza Canturín Zoraida Marilu	9497313	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Miraval Pisconte Liz Nerida	25812501	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Mogollon Luque De Angulo Martha Carmela	6584479	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Ocampo Carhuaz Alilio	6972956	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Ore Bravo Ana Lidia	8730964	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Oropeza Giraldo Danilo Manuel	45468225	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Oviedo Vara Felicia	46879401	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Oviedo Vara Juanita Vila	10481748	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Padilla Amasfuen Marcela Beverly	9357757	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Pariacuri Navarro Alicia Carmen	10756381	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Paulino Aldave Urbano	7001809	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Peche Baldera Cesar Augusto	16742391	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Perez Acosta Mariela Consuelo	21118600	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Poves Balboa Jose Pedro	9586162	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Quiñones Vidal Rodolfo José	6070615	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Quispe Zorrilla Betty Yesenia		CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Ramos Peralta Dante Armando	10348679	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Reaño Paredes Clara Cecilia	9450241	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Reategui Inuma Leydi	44347314	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Rios Garcia Rosa Eli	41550761	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Rivera Inga Teofilo	10339761	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Roca Pagola Ana María	10314183	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Rodriguez Ferro Eva Maritza	9684357	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Rodriguez Mejia Gladys	7546365	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Rondon Espinoza Erwin Andre	40467770	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Rosado Valdeirrama Golberg Miguel	9900256	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Sampen Caceres Roxana Isabel	42080547	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Sanchez Chachayma Jesusa	9294692	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL

000734

Taquia Moreno Nelly	9025081	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Torres Poccoirimaylla Yeni	44831468	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Torres Vera Rita Victoria	10590973	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Ubillus Trujillo Milward Jose	22487167	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Valdez Gamboa Victor	7326199	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Vallejo Llanos Myriam Esperanza	7927596	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Vargas Justiniano Carmen	10100444	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Vargas Palomino Milusca Taliana	43678720	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Ventura Pedroza Victor Hugo	80125453	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Vera Neciosup Sofia Marilu	72920163	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL
Vergara Bautista Teodoro	6698924	CAPACIT	Ética en la Función Pública, Anticorrupción y Sistemas de Control y Acceso a la Información Pública	OCTUBRE	CERTF	G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL





PERÚ

Ministerio
de Salud

INEN
Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**107.- RELACIÓN DE PERSONAL QUE HA SIDO CAPACITADO EN TEMAS DE
TRANSPARENCIA ESTANDAR**

Acciones 2017:

- Se remite información complementaria

Acciones 2018

- Programado para el III y IV Trimestre 2018

Lima, 24 de abril de 2018

CPC. Rosa Irene Aranguena Vilela de Solo
Directora Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

000732

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUUESTO DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	N° DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	ESTABA PROGRAMADO EN EL PDP
ÓRGANO DE LÍNEA	ENFERMEROS/AS	VARIOS	32	Proyecto de Mejora Continua a través del Método MIX SIGMA QUALITY	1	CURSO	FORMACIÓN LABORAL	APRENDIZAJE APLICACIÓN	J. GARCIA INGENIEROS		SI

.....
 C.P.C. Rosa Irene Arango Vera, Virilia de Soto
 Presidenta
 Comité de Planificación de la Capacitación

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017

ÓRGANO UNIDAD ORGÁNICA	ÓRGANO DE LA UNIDAD ORGÁNICA	TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Nº DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	ESTABA PROGRAMADO EN EL PDP
	ÓRGANO DE TÉCNICOS MÉDICOS		VARIOS	7	I Congreso Internacional de Calidad en Laboratorio Clínico	2	CONGRESO	FORMACIÓN LABORAL	APRENDIZAJE	ASOCIACIÓN PERUANA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO-ASPEGC	20556785296	SI

.....
 C. P. C. Rosa Irene Rodríguez Vilela de Solo
 Presidenta
 Comité de Planificación de la Capacitación

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017

ORGANO O UNIDAD ORGANICA	ORGANO DE LINEA APOYO	PUESTO DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Nº DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	ESTABA PROGRAMADO EN EL PDP
			VARIOS	60	Interpretación y Formación de Auditores Internos ISO 9001:2015	1	CURSO	FORMACIÓN LABORAL	APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SOLUTION CONSULTORES SAC	20557167570	SI


 C.P.C. Rosa Irene Pangelena Vilela de Soto
 Presidenta
 Comité de Planificación de la Capacitación



EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017

ÓRGANO UNIDAD	PROYECTO BENEFICIARIO DEL	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE	CANTIDAD DE	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Nº DE ACCIONES DE	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	ESTABA PROGRAMADO
ÓRGANO DE LINEA	DE TECNOLOGOS MEDICOS	VARIOS	2	Implementación de la Norma ISO 15189:2012	1	CURSO INTERNACIONAL	FORMACIÓN LABORAL	APRENDIZAJE	SOCIEDAD NACIONAL DE ORGANISMOS ACREDITADOS EN SISTEMAS DE CALIDAD	20473850062	SI
ÓRGANO DE LINEA	TECNOLOGO MEDICO	Chavez Anastasio Dora Isabel	1	Curso de Interpretación y Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 15189:2012	1	CURSO	LICENCIA	APRENDIZAJE	PERU		SI
ÓRGANO DE LINEA	MEDICO	Pizarro Robles Rommy	1	PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD PARA EL DIAGNOSTICO DE SIFILIS Y GONORREA" y al Curso Profesional "IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO: 15189 EN LABORATORIOS DE LA SALUD PÚBLICA"	1	TALLER Y CURSO	LICENCIA	APRENDIZAJE	PERU		SI

.....
 C.P.C. Rosa Irene Argüelles Vilela de Soto
 Presidenta
 Comité de Planificación de la Capacitación

000729



PERU

Ministerio de Salud



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Nº DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	ESTABA PROGRAMADO EN EL PDP
ÓRGANO DE APOYO	TRANSVERSAL	VARIOS	3	PowerBuilder Enterprise V12.5	1	CURSO	FORMACIÓN LABORAL	APRENDIZAJE	SAGOME EIRL	2051569156	SI

.....
 C.P.C. Rosa Irene Anguevara Vilela de Solo
 Presidente
 Comité de Planificación de la Capacitación

000728